BIBLIOTECA
Entró 6/4/87
Pasó B.A.
Archivo

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1062 — 9 DE MARZO DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Decretos Nros. 80/87 y 81/87: acéptase la renuncia al cargo de Secretario de Educación del Ministerio de Educación y Justicia presentada por el doctor D. Francicsco José Delich y designase en dicho cargo al doctor D. Adolfo Luis Stubrin. Resolución Nros. 624/86 D.G.P., 6/87 D.G.P. y 2875/87 M.E.J. Becas 2-5

SECRETARIA GENERAL

Composición de las Juntas VI y XII. Nuevo número telefónico. Llamados a concurso, Juntas II, V, IX y XII 5-10

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Llamados a concurso para cubrir cargos Directivos docentes. Prorrógase las "comisiones de servicios" hasta el 31/12/87. Autorizase el funcionamiento de Cursos. Ciclos o Especialidades a partir de 1987. Convenios. Asignación de partidas 10-26

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circulares Nros. 570 y 571 27

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 569 28-29

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado de la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos 29-30

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Prórrogas. Licencias. Aclaratorias. Permanencias. Fe de erratas 30-32

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 80. — Buenos Aires, 21|1|87.

VISTO la renuncia presentada por el doctor don Francisco José DELICH al cargo de Secretario de Educación del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA y conforme a lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Francisco José DELICH (D. N. I. Nº 6.499.103) al cargo de Secretario de Educación del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

Art. 2º — De forma.

DECRETO Nº 81. — Buenos Aires, 21|1|8.7

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Secretario de Educación del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, por renuncia de su titular, y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario proceder a su cobertura.

Que la presente medida se fundamenta en la facultad conferida por el artículo 86 inciso 10) de la Constitución Naciona.l

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Educación del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA al doctor don Adolfo Luis STUBRIN (D. N. I. Nº 10.714.221).

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION D. G. P. Nº 6. — Buenos Aires ,15|1|87.

VISTO que el titular de la Subdirección General de Personal, a cargo de la misma, señor Jorge Horacio ARREDONDO, hará uso de la licencia anual ordinaria; y siendo necesario encomendar la atención del despacho del citado organismo a uno de los funcionarios con jerarquía de Jefe de Departamento, y

CONSIDERANDO: Que procede disponer de conformidad con las facultades conferidas por la Ley de Ministerios —t. o. 1983— y el Decreto número 101/85.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COORDINACION EDUCACIONAL,
CIENTIFICA Y CULTURAL

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Encomiéndase la atención del despacho de la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, mientras dure la ausencia del señor Jorge Horacio ARREDONDO, titular de la Subdirección, a cargo del organismo, al señor Jefe del Departamento Legalizaciones de la citada Dirección General, Don Néstor Raúl CANALE (D. N. I. Nº 4.242.555), titular de Un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo —Categoría 22—, Tramo Superior.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION D. G. P. Nº 624. — Buenos Aires, 30|12|86.

VISTO que oportunamente se dispuso la comisión de servicios de diversos agentes en distintos organismos, y

CONSIDERANDO: Que razones administrativas aconsejan mantener provisoriamente las prestaciones de los referidos agentes.

Que atento lo expuesto es imprescindible realizar una evaluación que determine las necesidades prioritarias de los servicios para el normal desarrollo de sus tareas específicas.

Que corresponde disponer de conformidad con las facultades conferidas por la Ley de Ministerios —t. o. 1983— y el Decreto Nº 101/85.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COORDINACION EDUCACIONAL,
CIENTIFICA Y CULTURAL

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1987, todas las comisiones de servicios vigentes hasta el 31 de diciembre de 1986.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2875 - M. E. J. — Buenos Aires, 4|12|86.

Artículo 1º — Facultar a las Direcciones Nacionales de Educación Media, de Educación Agropecuaria y de Educación Artística; Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y al Consejo Nacional de Educación Técnica, para resolver las solicitudes que presenten ciudadanos argentinos que regresen al país, luego de haber permanecido en el exterior realizando actividades laborales o de investigación, para que sus hijos puedan concurrir a un establecimiento educativo de nivel medio, en carácter de "asistente", sin derecho a calificación o promoción, cuando el regreso se produzca durante el segundo semestre del año escolar.

Art. 2º — De forma.

SUBSECRETARIA DE COOPERACION INTERNACIONAL

COMUNICADO

Objeto: Remitir información Programa de Magister en Educación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Subsecretaría de Cooperación Internacional— tiene el egrado de dirigirse a ese Organismo con referencia al tema del epígrafe.

Al respecto, el Gobierno de Chile concederá becas dentro del marco del Proyecto "Apoyo a las actividades de Cooperación Técnica entre Países en desarrollo" - CTPD-CHI/84/001, sobre el tema arriba mencionado.

Nombre del Curso:	Programa de Magister en Educación
Institución oferente:	Universidad de Tarapacá
Duración de estudios:	Cuatro semestres académicos
Fecha de iniciación:	Agosto 1987
Fecha de vencimiento de recepción de documentación en esta Subsecretaría:	20 de marzo de 1987

Para poder postularse a estas becas, es necesario que los candidatos cumplan con los siguientes requisitos:

1) Poseer título universitario acorde con el tema del curso.
2) Tener menos de 35 años de edad.
3) Ser funcionario del sector público y contar con carta de patrocinio oficial de la institución donde trabaja.
4) Contar con el patrocinio oficial de la institución donde trabaja para reintegrarlo a su regreso en labores relacionadas con las materias de estudio.
5) Formulario del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile, por cuadruplicado, el que deberá llenarse por completo, con las siguientes aclaraciones: la primera hoja del mismo deberá completarse con los datos requeridos, pero no firmarse. La página 6 del mismo: "Recomendaciones de la Entidad Seleccionadora", deberá llenarlo el organismo que presenta al candidato y deberá firmarla un funcionario superior de dicho organismo.
6) Formulario de la Universidad de Tarapacá, por cuadruplicado, debidamente firmado.
7) Acreditar manejo de inglés científico.
8) Fotocopia de título universitario, certificado analítico de materias, curriculum vitae con certificaciones y fotografía de 4 x 4 en el original del formulario. Adjuntar asimismo, carta de patrocinio y de compromiso mencionadas en los puntos 3) y 4).

Los beneficios que comprende la beca son:
— Pasaje de ida y vuelta en clase económica entre el país de origen y la sede de estudios en Chile por la vía más directa.
— Asignación mensual de US$ 400 (EMN).
— Costos de matrícula y aranceles correspondientes.
— Asignación para libros y material docente hasta por US$ 100 anuales (EMN).

En la eventualidad de que un becario estando en Chile renuncie a la beca, deberá reembolsar al proyecto CHI/84/001 el valor de los pasajes internacionales.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1494

De acuerdo con lo establecido por el Estatuto del Docente Ley 14473, Art 10 Apartado V, la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona VI, ha quedado constituida de la siguiente forma:

Presidente: María Amalia F. de DELLAMEA
Presidente Ad-hoc: José Pablo ARQUIER
Secretaria: Sara FRANCESCONE de LENCINA
Vocales: Oscar BEDRAN - Carlos GALEANO

COMUNICADO Nº 1495

Comunícase que la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona XII, en cumplimiento de lo establecido en la Reglamentación del Art. 10 de la Ley 14.473, ha procedido a renovar sus autoridades, quedando constituida a partir del 22 de diciembre de 1986 de la siguiente manera:

Presidente: Téc. Miguel Angel MUÑOZ
Secretario: Téc. Antonio Luis MERIDA
Vocales: Prof. Marta Antonia MAC VITTIE de TOTARO
Téc. Arístides Nicolás DEMITRIOU
Presidente Ad-hoc: Téc. Arístides Nicolás DEMITRIOU

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona XII:
Teléfono: 0967-26557

COMUNICADO Nº 1496

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de 10 días para cubrir con carácter suplente un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica Turno Tarde Especialidad Cocina y Repostería en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" Córdoba, Capital; habiendo agotado las instancias a que se refiere el Art. 129 y su reglamentación del apartado II punto B inc. d-1, podrán participar por orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento, del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del art. 124.
d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V - Mariano Moreno 511 Córdoba Capital, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1497

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II llama a concurso de Títulos y Antecedentes por el término de 20 (veinte) días corridos a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un cargo de Regente de Cultura Técnica, con carácter interino, Turno Mañana, en la ENET Nº 3 de San Martín (Bs. As.), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento, del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del art. 124.
d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, Bolívar 191 - 2º Piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1498

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II llama a concurso de Títulos y Antecedentes por el término de 20 (veinte) días corridos a partir de la fecha de su publicación para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Laboratorio —Interino— turno tarde, en la ENET Nº 1 de Ciudadela (Bs. As.) en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento, del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del art. 124.
d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, Bolívar 191 - 2º Piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1499

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II llama a concurso de Títulos y Antecedentes por el término de 20 (veinte) días corridos a partir de la fecha de su publicación para cubrir el siguiente cargo: Jefe de Preceptores de 3ª Categoría —Interino— turno tarde, en la ENET Nº 3 de San Martín (Bs. As.), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del Establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El personal docente titular del establecimiento, del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, Bolívar 191 - 2º Piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1500

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX, llama a concurso por primera vez, de títulos y antecedentes por el término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación para cubrir un cargo de Regente de Cultura Técnica Interino de 3ª Categoría, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Famaillá (Tucumán), en el que podrán intervenir en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del Establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del establecimiento, del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX, sita en Tucumán 505 de Salta, Capital, en forma personal o por correo o mediante el formulario 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 1501

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX, llama a concurso por primera vez, de títulos y antecedentes por el término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación para cubrir un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica Interino de 3ª Categoría, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Famaillá (Tucumán), en el que podrán intervenir en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del Establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del establecimiento, del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX, sita en Tucumán 505 de Salta, Capital, en forma personal o por correo o mediante el formulario 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 1502

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona XII, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de 20 (veinte) días corridos a partir de la fecha de la presente publicación, para cubrir un cargo de Regente de Cultura Técnica de 3ª Categoría, con carácter Interino, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Plottier (Neuquén), en el que podrán intervenir en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del Establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El personal docente titular del establecimiento, del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica —Zona XII—, Irigoyen y Croacia, C. P. 9000, Comodoro Rivadavia, en forma personal o por correo mediante el formulario 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 1503

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona XII, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de 20 (veinte) días corridos a partir de la fecha de la presente publicación, para cubrir un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, con carácter interino, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Plottier (Neuquén), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del Establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del establecimiento, del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica —Zona XII—, Irigoyen y Croacia, C. P. 9000, Comodoro Rivadavia, en forma personal o por correo mediante el formulario 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 171 - C. — Buenos Aires, 27|2|87.

1º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes y oposición —a partir del 1º de abril de 1987 y por el término de TREINTA (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Regente de Cultura Técnica —1ª Categoría—, turno mañana, de la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, cargo comprendido en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473).

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona I, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798/73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 172 - C. — Buenos Aires, 27|2|87.

1º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes y oposición —a partir del 1º de abril de 1987 y por el término de TREINTA (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Vicedirector —1ª Categoría—, turno tarde, de la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal, cargo comprendido en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473).

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona I, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798/73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 173 - C. — Buenos Aires, 27|2|87.

1º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes y oposición —a partir del 1º de abril de 1987 y por el término de TREINTA (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Director —1ª Categoría—, turno mañana, de la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal, cargo comprendido en el Apartado I inciso a) del Estatuto del Docente (Ley 14473).

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona I, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798/73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 174 - C. — Buenos Aires, 27|2|87.

1º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes y oposición —a partir del 1º de abril de 1987 y por el término de TREINTA (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Director —1ª Categoría—, turno mañana, de la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal, cargo comprendido en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473).

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona I, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798/73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 175 - C. — Buenos Aires, 27|2|87.

1º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes y oposición —a partir del 1º de abril de 1987 y por el término de TREINTA (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Subregente de Cultura Técnica —1ª Categoría—, turno noche, de la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal, cargo comprendido en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473).

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona I, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798/73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 176 - C. — Buenos Aires, 27|2|87.

1º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes y oposición —a partir del 1º de abril de 1987 y por el término de TREINTA (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica —1ª Categoría—, turno mañana, de la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal, cargo comprendido en el Apartado I inciso b) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473).

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona I, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798/73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 493 - C. — Buenos Aires, 30|12|86.

VISTO las comisiones de servicios dispuestas oportunamente por el Organismo, cuyo vencimiento se opera el 31 de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO: Que es necesario efectuar una debida evaluación de las mismas a efectos de determinar las reales necesidades de los servicios, dado que ciertas dependencias no cuentan con el total de la dotación adecuada para cumplir con las tareas que les competen o carecen, en algunos casos, de la estructura pertinente para tal fin.

Que en consecuencia, se estima mantener provisionalmente las prestaciones de los agentes que se hallan destacados en comisión de servicios.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Permanente de Personal en el despacho aprobado en sesión del día 15 de diciembre de 1986 (Acta Nº 30).

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Prorrogar hasta el 31 de marzo de 1987, las "comisiones de servicios" vigentes, acordadas mediante Resolución dictada por este Consejo Nacional, manteniéndose las prestaciones en los organismos en que se encuentran destacados los agentes comprendidos en las mismas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 179 - C. — Buenos Aires, 3|3|87.

VISTO que por Resolución Nº 493-C/86, se resolvió prorrogar hasta el 31 de marzo de 1987 las "comisiones de servicios" vigentes, acordadas mediante Resolución dictada por este Consejo Nacional; consdierando que subsisten las causales que dieron origen al dictado de la misma; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Permanente de Personal en su despacho aprobado en sesión del día 26 de febrero de 1987 (Acta Nº 5).

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Prorrogar a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1987, las "comisiones de servicios" oportunamente prorrogadas por Resolución número 493-C/86 hasta el 31 de marzo del año en curso.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 284 - C. — Buenos Aires, 14|11|86.

1º — Autorizar, a partir del período lectivo 1987, el funcionamiento de Cursos, Ciclos o Especialidades, en los establecimientos que se detallan en planilla Anexa a la presente Resolución.

2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 284 - C/86

INSPECCION REGIONAL LITORAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

212. ENET Nº 1 "Brigadier Gral. Pascual Echagüe" de Concordia
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

217 ENET Nº 1 de Nogoyá
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica o/Máquinas Agrícolas

218 ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad

816 ENET Nº 2 de Paraná
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Administración de Empresa

210 ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario de Tala
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

PROVINCIA DE SANTA FE

327 **ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez**
Abre: 1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual
Cierra: 1 división de 2º Año Auxiliares Técnicos Dual

323 **ENET Nº 1 de Laguna Paiva**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

322 **ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

883 **ENET Nº 1 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Rosario**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Administración de Empresa

334 **ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahia" de Rosario**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electrónica para egresados Sistema Dual

335 **ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Automotores para egresado Sistema Dual

339 **ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Macánica

325 **ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristobal**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Mecánica para egresados Sistema Dual
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electrónica para egresados Sistema Dual
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electricidad para egresados Sistema Dual

340 **ENET Nº 1 "Ing. Francisco G. Zimmermann" de San Jorge**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica para egresados Sistema Dual

326 **ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo**
Cierra: 1 división de 2º Año Auxiliares Técnicos Dual

345 **ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electrónica para egresados Sistema Dual
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica

333 **ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro" de Santa Fe**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

RESOLUCION Nº 276 - C. — Buenos Aires, 14|11|86.

1º — Autorizar, a partir del período lectivo 1987, la habilitación de divisiones por promoción, de acuerdo con lo detallado en planillas Anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 276-C|86.

INSPECCION REGIONAL SUR

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

026 **ENET Nº 1 de Ayacucho**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

722 **ENET Nº 2 de Bahía Blanca**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Nocturno Administración de Empresa

036 **ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce**
Abre: 1 división de 4º año Ciclo Superior Nocturno Electrónica
1 división de 3º año Ciclo de Constructor

PROVINCIA DEL NEUQUEN

847 **ENET Nº 1 de Plottier**
Abre: 2 divisiones de 3º año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE RIO NEGRO

851 **ENET Nº 2 de General Roca**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

288 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche**
Abre: 1 división de 2º año Auxiliares Técnicos Mecánicos de Precisión

862 **ENET Nº 1 de Río Colorado**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Mecánica

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

496 **ENET Nº 1 de Río Grande de Tierra del Fuego**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

495 **ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia**

Abre: 1 división de 2º año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Computación

RESOLUCION Nº 277 - C. — Buenos Aires, 14|11|86.

1º — Autorizar el funcionamiento, a partir del ciclo lectivo 1987, en la ENET Nº 1 de Acebal, provincia de Santa Fe, de una (1) división del Curso de Término en la especialidad "Electricidad" oficio "Electricista Instalador".

2º — Asignar a dicha ENET, a los fines del cumplimiento del punto precedente y a partir de la iniciación del curso escolar de 1987, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 278 - C. — Buenos Aires, 14|11|86.

1º — Autorizar, a partir del período lectivo 1987, la habilitación de divisiones por promoción, de acuerdo con lo detallado en planillas Anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 278-C|86.

INSPECCION REGIONAL LITORAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

214 **ENET Nº 1 "Pablo Stampa" de Chajarí**
Abre 1 división de 4º año Ciclo de Constructor

813 **ENET Nº 1 "Alférez de Navío D. J. Sobral" de Gualeguaychú**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

211 **ENET Nº 2 "Pbro. José M. Colombo" de Gualeguaychú**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Construcciones

218 **ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Electrónica

210 **ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Construcciones

225 **ENET Nº 1 de Villaguay**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Computación
1 división de 2º año Ciclo Superior Nocturno Computación

PROVINCIA DE SANTA FE

881 **ENET Nº 1 de Avellaneda**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Básico Diurno

327 **ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Mecánica para egresados Sistema Dual

323 **ENET Nº 1 de Laguna Paiva**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Mecánica para egresados Sistema Dual

322 **ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Nocturno Computación

335 **ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Nocturno Electricidad

339 **ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
1 división de 2º año Ciclo Básico Nocturno

340 **ENET Nº 1 "Ing. Francisco G. Zimmermann" de San Jorge**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Electromecánica para egresados Sistema Dual

345 **ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe**
Abre: 1 división de 4º año Ciclo Superior Nocturno Electrónica

RESOLUCION Nº 279 - C. — Buenos Aires, 14|11|86.

1º — Autorizar, a partir del período lectivo 1987, el funcionamiento de cursos, ciclos o especialidades, en los establecimientos que se detallan en planilla Anexa a la presente resolución.

2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

INSPECCION REGIONAL SUR

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

026 **ENET Nº 1 de Ayacucho**
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación

722 **ENET Nº 2 de Bahía Blanca**
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo Superior Nocturno Administración de Empresa

419 **ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca**
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo Superior Noche Electricidad para egresados Sistema Dual

036 **ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce**
Cierra: 1 división de 3º año Ciclo Superior Nocturno Electrónica
1 división de 2º año Ciclo de Constructor

752 **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata**
Cierra: 1 división de 2º año Curso Práctico Decoración de Interiores

129 **ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil**
Abre: 1 división de 1º año Curso Posgrado Higiene y Seguridad en el Trabajo
Cierra: 1 división de 2º año Curso Posgrado Higiene y Seguridad en el Trabajo

138 **ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos**
Abre: 1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Mecánica Rural
1 división de 1º año Ciclo de Constructor
Cierra: 1 división de 2º año NFO Dibujante Técnico

PROVINCIA DE NEUQUEN

846 **ENET Nº 2 "Doña Gregoria M. de San Martín"**
Abre: 1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Electricidad

PROVINCIA DE RIO NEGRO

288 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche**
Cierra: 1 división de 1º año Auxiliares Técnicos Dual Mecánico de Precisión

862 **ENET Nº 1 de Río Colorado**
Cierra: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Hidráulica

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

320 **ENET Nº 1 "Tte. de Navío A. del Castillo" de Río Turbio**
Cierra: 1 división Curso de Instaladores de Gas Domiciliario

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

495 **ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia**
Abre: 1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 2º año Ciclo de Práctica Comercial Noche

RESOLUCION Nº 280 - C. — Buenos Aires, 14|II|86.

1º — Autorizar, a partir del período lectivo 1987, la habilitación de divisiones por promoción, de acuerdo con lo detallado en planillas Anexas a esta resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 280-C|86.

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

CAPITAL FEDERAL

003 **ENET Nº 14 "Libertad"**
Abre: 2 divisiones de 2º año Ciclo Superior Diurno Electrónica

708 **ENET Nº 16 "España"**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

452 **ENET Nº 25 "Tte. 1º Art. Fray Luis Beltrán"**
Abre: 1 división de 2º año Auxiliares Técnicos Dual

449 **ENET Nº 36**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Construcciones

450 **ENET Nº 37 "Stella Maris"**
Abre: 3 divisiones de 2º año Ciclo Básico Diurno

GRAN BUENOS AIRES

430 **ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda**
Abre: 1 división de 4º año Ciclo Básico Nocturno c/Orientación Comercial
1 división de 3º año Ciclo Superior Nocturno Computación

022 **ENET Nº 7 "Ing. Torcuato Di Tella" de Avellaneda**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

041 **ENET Nº 1 de Berazategui**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
1 división de 3º año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

110 **ENET Nº 1 de Florencio Varela**
Abre: 2 divisiones de 2º año Ciclo Básico Diurno

417 **ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Textil

076 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Electrónica

750 **ENET Nº 2 de Lomas de Zamora**
Abre: 2 divisiones de 3º año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

390 **ENET Nº 2 de Morón**
Abre: 3 divisiones de 2º año Ciclo Básico Diurno

424 **ENET Nº 2 de Quilmes**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Nocturno Administración de Empresa

121 **ENET Nº 3 de San Martín**
Abre: 3 divisiones de 3º año Ciclo Básico Diurno

023 **ENET Nº 1 de Villa Madero**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Construcciones

021 **ENET Nº 1 de Villa Recondo**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Básico Diurno
2 divisiones de 2º año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

030 **ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Electromecánica para egresados Sistema Dual

040 **ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Básico Nocturno

048 **ENET Nº 1 de Bragado**
Abre: 1 división de 4º año Ciclo Superior Nocturno Construcciones
1 división de 2º año Auxiliares Técnicos Dual

054 **ENET Nº 1 de Carlos Casares**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Mecánica

069 **ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada**
Abre: 1 división de 4º año Ciclo Superior Nocturno Química

078 **ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín**
Abre: 1 división de 4º año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Mecánicos de Mantenimiento para egresados Sistema Dual

124 **ENET Nº 1 de José C. Paz**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Básico Diurno

084 **ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Electrónica para egresados Sistema Dual
1 división de 3º año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 3º año Ciclo Superior Nocturno Construcciones
1 división de 3º año Ciclo Superior Nocturno Electrónica
1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Mecánica para egresados Sistema Dual
1 división de 2º año Curso Posgrado Higiene y Seguridad en el Trabajo

746 **ENET Nº 2 de Lincoln**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

428 **ENET Nº 1 de Nueve de Julio**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo de Constructores

105 **ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Mecánica Rural

759 **ENET Nº 2 de Pergamino**
Abre: 1 división de 4º año Ciclo Dibujo Publicitario Noche

431 **ENET Nº 1 de Presidente Derqui**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Construcciones

144 **ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Electricidad para egresados Sistema Dual

PROVINCIA DE LA PAMPA

252 **ENET Nº 1 de General Pico**
Abre: 1 división de 2º año Auxiliares Técnicos Dual
253 **ENET Nº 1 de Macachín**
Abre: 1 divisiónde 2º año Ciclo Superior Noche Mecánicos de Mantenimiento de Planta para egresados Sistema Dual
828 **ENET Nº 1 de Realicó**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 294 - C. — Buenos Aires, 14|11|86.

1º — Autorizar, a partir del período lectivo 1987, el funcionamiento de cursos, ciclos o especialidades, en los establecimientos que se detallan en planilla Anexa a la presente resolución.

2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 294 - C/86

INSPECCION REGIONAL CENTRO

PROVINCIA DE CORDOBA

155 **ENET Nº 1 de Bell Ville**
Abre: 1 división Curso Posgrado Estructuras Antisísmicas
785 **ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad**
Abre: 1 división Curso Técnico Dibujo Publicitario
484 **ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Posgrado Higiene y Seguridad en el Trabajo
168 **ENET Nº 1 de Laboulaye**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación
172 **ENET Nº 1 de Las Varillas**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
174 **ENET Nº 1 de Leones**
Cierra: 1 división Curso Instaladores de Gas Doméstico

CENTRO
DE DOCU[illegible] INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

790 **ENET Nº 2 de Villa Dolores**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

PROVINCIA DE LA RIOJA

246 **ENET Nº 2 "Brigadier Gral. Juan F. Quiroga" de Ciudad**
Abre: 1 división Curso Posgrado Climatización de Ambientes
832 **ENET Nº 1 de Chamical**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
831 **ENET Nº 2 "Paula A. de Sarmiento" de Chilecito**
Abre: 1 división Curso Técnico de Práctica Comercial

RESOLUCION Nº 296 - C. — Buenos Aires, 14|11|86.

1º — Autorizar, a partir del período lectivo 1987, el funcionamiento de cursos, ciclos o especialidades, en los establecimientos que se detallan en planilla Anexa a la presente resolución.

2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 296 - C/86

INSPECCION REGIONAL NORDESTE

PROVINCIA DE CORRIENTES

793 **ENET Nº 1 "Juana Manso" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo de Profesiones Femeninas
190 **ENET Nº 1 "Juan José G. Araujo" de Curuzú Cuatiá**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
491 **ENET Nº 1 de Goya**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
490 **ENET Nº 2 de Paso de los Libres**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Manualidades Femeninas
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Profesiones Femeninas

PROVINCIA DE FORMOSA

821 **ENET Nº 2 de Ciudad**
Cierra: 1 división del Curso Técnico de Confección del Vestido

PROVINCIA DE MISIONES

272 **ENET Nº 1 de Leandro N. Alem**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
274 **ENET Nº 1 de Puerto Rico**
Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Diurno Química

RESOLUCION Nº 305 - C. — Buenos Aires, 14|11|86.

1º — Autorizar, a partir del período lectivo 1987, el funcionamiento de cursos, ciclos o especialidades, en los establecimientos que se detallan en planilla Anexa a la presente resolución.

2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 305 - C/86

INSPECCION REGIONAL CUYO

PROVINCIA DE MENDOZA

248 **ENET Nº 1 de Bowen**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido

247 **ENET Nº 1 de Luján de Cuyo**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

260 **ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Ciudad**
Cierra: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno

475 **ENET Nº 5 de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Posgrado Explotación Petrolera

268 **ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

269 **ENET Nº 1 de San Martín**
Cierra: 1 división Curso Instaladores de Gas Domiciliario

266 **ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

PROVINCIA DE SAN LUIS

317 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Ciudad**
Cierra: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

313 **ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes**
Cierra: 1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica para egresados Sistema Dual
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Mecánica para egresados Sistema Dual

869 **ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Administración de Empresa

RESOLUCION Nº 941 - C. — Buenos Aires, 19|11|86.

1º — Eximir por el año lectivo 1986, de la asignatura Educación Física, a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río Colorado (Río Negro), que se detallan:

ORTIZ, Mónica Beatriz, 1º año Ciclo Básico
CHUELAN, Sandra Guillermina, 2º año Ciclo Básico
PEREYRA, Claudia Angélica, 2º año Ciclo Básico
BOGEL, Iris Yamila, 3º año Ciclo Superior Hidráulica
IBARRA, María Cristina, 3º año Ciclo Superior Hidráulica

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 964 - P. — Buenos Aires, 21|11|86.

VISTO el expediente Nº 18.602|82 en el cual obran seis (6) convenios suscriptos el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis entre la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Reconquista (Provincia de Santa Fe) y la Empresa BRAIMETAL S.R.L., PROYECCION ELECTROLUZ S.R.L., ALGODONERA SANTA FE S.A., UZAL S.A., VICENTIN S.A.I.C. y NORTE RECTIFICACIONES S.R.L., v

CONSIDERANDO: Que los mismos tienen por objeto establecer un "Sistema de Práctica Sustitutiva en Empresa" para los alumnos que cursen el Tercer Año del Ciclo Superior Especialidad Electromecánica, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Reconquista (Provincia de Santa Fe), de acuerdo con la Resolución Nº 167|75 Anexo II;

Que a fin de hacer efectivo este sistema, las Empresas acordarán anualmente un plan de becas para el número de alumnos estipulado en los convenios respectivos;

Que las Empresas habilitarán la concurrencia de los becarios a sus talleres y plantas de producción, asignando a los efectos de las becas, una retribución mensual, la cual se complementará con una suma anual destinada a la adquisición de libros y útiles escolares, del msimo valor asignado como retribución mensual;

Que los becarios deberán quedar amparados por pólizas de seguros por accidente cuya gestión quedará a cargo de la Empresa UZAL S.A. en el caso correspondiente y por el Consejo Administración Parque Industrial Reconquista en lo que respecta al resto de las empresas que suscriben los acuerdos;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por el señor Enzo O. FRIGIERI, Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Reconquista, provincia de Santa Fe, convalidando la firma de los convenios y Reglamento Interno obrante a fojas 1 a 30 del expediente Nº 18.602,86.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 966 - P. — Buenos Aires, 21|11|86.

VISTO el anteproyecto de convenio entre la Escuela Nacional de Educación Técnica de San José, Guaymallén, provincia de Mendoza, y el Banco de Mendoza, que obra a fojas 3 del expediente Nº 11.214|86, y

CONSIDERANDO: Que el Banco de Mendoza otorgará préstamos personales a los empleados pertenecientes a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José, Guaymallén, provincia de Mendoza, quien actuará como agente recaudador.

Que la Delegación de Asuntos Jurídicos expresa en el Dictamen Nº III 767|86 que no advierte impedimento para autorizar a la Dirección de dicha escuela a firmar un convenio con el Banco de Mendoza.

Por todo ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José, Guaymallén, provincia de Mendoza, Ingeniero Alonzo Darío GATICA, a suscribir el convenio a celebrarse con el Banco de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 312 - C. — Buenos Aires, 20|11|86.

VISTO el expediente Nº 19.913|86 en el cual se tramita la asignación de partidas a diversos establecimientos dependientes, que se detallan en planillas anexas, para atender gastos de "Bienes de Consumo" 1210-201; y

CONSIDERRANDO: Que los importes que se asignan mediante la presente serán destinados a sufragar gastos de los comedores escolares durante el segundo semestre del corriente año, de las unidades escolares que cuentan con residencia estudiantil.

Que la Dirección General de Planeamiento presta su conformidad.

Que la Dirección General de Administración procedió a la afectación de fondos respectiva.

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes, que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, para atender gastos de "Bienes de Consumo" 1210-201, cuyo importe total asciende a la suma de australes Ciento Veinticinco mil Doscientos Sesenta y Ocho (₳ 125.268).

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5-20-67-553-2-089-1210-201 — Ejercicio 1986.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspodiente, con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada de la inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 312-C|86.

ENET Nro.	Partida principal 1210 - 201 A
1 de Bolívar (Buenos Aires)	1.584.—
1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires)	1.716.—
1 de Chacabuco (Buenos Aires)	1.188.—
1 de General Villegas (Buenos Aires)	4.356.—
1 de Junín (Buenos Aires)	3.036.—
1 de Rauch (Buenos Aires)	660.—
1 de Tinogasta (Catamarca)	3.828.—
1 de San José de la Quintana (Córdoba)	5.412.—
1 de Laboulaye (Córdoba)	4.356.—
1 de La Carlota (Córdoba)	4.752.—
1 de Las Varillas (Córdoba)	2.904.—
1 de Leones (Córdoba)	6.204.—
1 de Santo Tomé (Corrientes)	924.—
1 de Esquina (Corrientes)	4.356.—
1 de Gualeguay (Entre Ríos)	2.376.—
1 de Rosario del Tala (Entre Ríos)	4.752.—
2 de Gualeguaychú (Entre Ríos)	660.—
1 de Diamante (Entre Ríos)	1.320.—
1 de Nogoyá (Entre Ríos)	1.980.—
1 de Victoria (Entre Ríos)	1.320.—
1 de Villaguay (Entre Ríos)	3.036.—
1 de El Aguilar (Jujuy)	3.960.—
1 de General Pico (La Pampa)	1.980.—
1 de Santa Rosa (La Pampa)	4.752.—
1 de La Paz (Entre Ríos)	2.640.—
1 de Rivadavia (Mendoza)	2.904.—
1 de Neuquén	528.—
1 de Gálvez (Santa Fe)	2.376.—
1 de San Jorge (Santa Fe)	2.112.—
1 de San José de la Esquina (Santa Fe)	4.224.—
1 de Acebal (Santa Fe)	792.—
1 de Villa Cañás (Santa Fe)	2.376.—
1 de Colón (Buenos Aires)	4.620.—
1 de Lincoln (Buenos Aires)	3.036.—
1 de Balnearia (Córdoba)	3.036.—
1 de Pehuajó (Buenos Aires)	2.772.—
1 de Nueve de Julio (Buenos Aires)	3.432.—
1 de Helvecia (Santa Fe)	3.564.—
1 de Maimará (Jujuy)	7.128.—
1 de Villa de Soto (Córdoba)	6.336.—
1 de Paso de los Libres (Corrientes)	1.980.—

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 570

Asunto: **Confección de Certificados Analíticos de Estudios.**

Sr.|a Director|a:

Ante consultas formuladas acerca de la confección de certificados analíticos, en los casos de alumnos que recursen asignaturas para completar año de estudios o tengan asignaturas aprobadas mediante trámite de equivalencias y, por otra parte, de los que, alternadamente, realicen sus estudios en condición de alumnos libres y regulares, cabe señalar, que corresponde aplicar las normas en vigor (*), teniendo presente:

a) que en las **asignaturas que se recursen,** se anotará, en el casillero lateral "Observaciones" de los formularios en uso, la fecha en que se ha obtenido la respectiva calificación; y,

b) que en forma análoga, a lo que se ha venido haciendo, se procederá en cuanto atañe a las **asignaturas** que se dan **aprobadas por equivalencia, así como en las evaluadas en condición de alumno libre.**

(*) Circular Nº 197 (Anexo Boletín Nº 185) con sus complementarias, y, según corresponda, las Circulares Nº 556 (Bol. Nº 1032), Nº 559 (Bol. Nº 1035), Nº 561 (Bol. Nº 1041) y el Comunicado Nº 1477 (Bol. Nº 1053).

CIRCULAR Nº 571

M U Y I M P O R T A N T E

Asunto: "Régimen de reincorporación de alumnos" y su relación con la Reglamentación del Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción (Circular Nº 559, Bol. Nº 1035).

Sr.|a Director|a:

En relación con el asunto motivo de la presente Circular, de acuerdo con lo establecido por el Honorable Consejo en su Sesión del 30|10|86 (Acta Nº 24), se lleva a su conocimiento, que los alumnos que se encuentren en las condiciones de reincorporación determinadas en el punto 4 del Régimen de Reincorporación de Alumnos (Res. Nº 359|76 - Resol. Nº 2001|76, Bol. Nº 538 y Nº 568), en concordancia con la Reglamentación del Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción en vigor (Boletín Nº 1035), serán calificados al término de la segunda etapa con "No alcanzó los objetivos para la aprobación por inasistencia", por lo cual deberá realizar el "Período de Recuperación Final".

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 569

Objeto: Comunicar nuevas fechas remisión FORMULARIO 935 (ALTAS - BAJAS - MODIFICACIONES y COMPLEMENTARIAS.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Por haberse aprobado, por Resolución Nº 433-C/86, una modificación al sistema de liquidación de haberes, cuya finalidad es procurar paliar los inconvenientes derivados en la insuficiente dotación de personal que se opera en los DEPARTAMENTOS que conforman la estructura orgánica de esta DIRECCION GENERAL, como así también posibilitar que la planilla de sueldos sea recepcionada en las Escuelas dependientes con mayor antelación, en lo sucesivo, el parte de ALTAS, BAJAS, MODIFICACIONES y COMPLEMENTARIAS, deberá encontrarse en poder de esta DIRECCION GENERAL el **día 1º DE CADA MES.**

PROVINCIA

BUENOS AIRES
(excluida la ciudad de San Nicolás)
CATAMARCA
CHACO
CHUBUT
CORDOBA
CORRIENTES
ENTRE RIOS
(excluida la ciudad de Paraná)
FORMOSA
JUJUY
LA PAMPA
LA RIOJA
MENDOZA
(excluida la ciudad de Mendoza, S. J. de Guaymallén, Las Heras, Maipú, Luján de Cuyo, Palmira, San Martín, Rivadavia, Godoy Cruz)
MISIONES
NEUQUEN
RIO NEGRO
SALTA
SAN JUAN
(excluida la ciudad de San Juan, Caucete, Rawson)
SAN LUIS

SANTA CRUZ
SANTA FE
(excluida la ciudad de Santa Fe, Esperanza, Helvecia, Laguna Paiva, Rafaela, Rosario, Acebal, Arroyo Seco, Cañada de Gómez, Gálvez, San José de la Esquina, San Lorenzo, Villa Gobernador Gálvez)
SANTIAGO DEL ESTERO
TUCUMAN
TIERRA DEL FUEGO

La decisión referida precedentemente debe ser tenida en cuenta por todos los establecimientos educativos ya sean que dependan de la Dirección General de Enseñanza Técnica o de Formación Profesional, respectivamente.

Por último, se le recomienda se observe estrictamente lo indicado en la presente comunicación, a efectos de que se logre la finalidad perseguida.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

REF.: Requerimiento Méd. Inspector domiciliario.

Buenos Aires, 30 de enero de 1987

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Habiéndose detectado diversas inobservancias en las solicitudes que se realizan telefónicamente o por nota, requiriendo médico inspector domiciliario para justificación de inasistencias bajo el amparo del Decreto Nº 3413/79, en su Artículo 10 incisos a), j), c) y d), lo cual interfiere el normal funcionamiento de las tareas que le son propias a esta Dirección Nacional (Sector Médicos a Domicilio y Licencias), se requiere puntualmente de esa Dependencia y a título de colaboración se sirvan recabar por donde corresponda, el estricto cumplimiento de los siguientes puntos:

1º Solicitar médico a domicilio unicamente en el caso que el agente sea NO AMBULATORIO, y a ese respecto instruir al agente para que concurra a esta Dirección Nacional. El médico Inspector concurrente, de constatar lo contrario NO JUSTIFICARA en domicilio y lo derivará a Junta Médica.

2º Los datos del agente deben ser correctos y el domicilio actualizado. En caso de error queda a criterio de esta Dirección Nacional la prosecución del trámite.

3º En caso de familiar internado consignar nombre y apellido.

4º Cuando el agente o familiar se encontrare internado se deberá informar correctamente: Servicio, Piso, Habitación, Cama y todo dato de interés que sirva para su debida ubicación.

5º En los casos de enfermedades de largo tratamiento Art. 10 inc. c) y d) no serán justificadas las licencias cuyo pedido superen la cantidad de diez (10) días entre la fecha de solicitud y la fecha en que se inicie la licencia.

6º En los casos comprendidos en los Art. 10 inc. a) y j) del Decreto 3413/79 el término mencionado anteriormente se reduce a 24 horas.

7º En los casos de licencia por Art. 10 inc. c) y d) con Nuevo Examen, los agentes para su renovación deberán concurrir a Barracas 489, Capital, munido de fotocopia del último certificado de licencia y una nota de presentación de esa Dependencia, en casos no ambultarios, dicho trámite lo deberá efectuar un familiar o gestor del Organismo a que pertenece, quedando su justificación a criterio del médico actuante.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 978 - P. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de marzo de 1986, al señor Ernesto Salomón SOLNICKI, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de cátedra en 2º año, 9ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno noche, en la ENET número 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 967 - P. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Ubicar, al señor Jorge Lorenzo CANTELMI, en cuatro (4) horas afectadas de Dibujo en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal; cesando al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas afectadas de Dibujo en 1º año, 11ª división, Ciclo Básico, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución número 437-P|86, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 977 - P. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Felisa Inés PELLIZA de MATZKIN, en tres (3) horas de Inglés en 1º año, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de La Rioja; cesando al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana, que mantenía en disponibilidad por Resolución número 1758|85, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

PRORROGA

RESOLUCION Nº 969 - P. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Prorrogar la toma de posesión del traslado otorgado por Resolución Nº 320-P|86, a favor de la señora María del Carmen FERRERO de NICOLAU, hasta la iniciación del próximo período escolar.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 962 - P. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes a la señora Irene Rita YERUSALIMSKI de CAMPOS, profesora afectada en 12 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar —Buenos Aires— desde el 1º de marzo de 1986 hasta el 28 de febrero de 1987, con motivo de acompañar a su cónyuge que cumple una Misión en el Comando de Regiones Aéreas, Región Aérea Noroeste, dispuesta por la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 963 - P. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señorita María Leonor TORINO, profesora titular en 11 horas e interina en 4 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "General Martín Miguel de Güemes" de Salta, a partir del 2 de mayo de 1986, mientras integre como Miembro suplente la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona IX— de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1023 - P. Buenos Aires, 28|11|86.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señorita Norma Lydia MORETTI, profesora titular 18 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca —Buenos Aires— desde el 30 de diciembre de 1985 hasta el 30 de diciembre de 1989, mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación de Educación Física —Zona II— de Bahía Blanca, Buenos Aires.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1039 - P. Buenos Aires, 28|11|86.

1º — Dejar establecido con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 455-P|86 por la que se trasladó a la señorita Nilda Mabel NUÑEZ en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "República de Panamá" de Valentín Alsina (Buenos Aires), que la misma deberá ser considerada en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 333 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan Asdrúbal PGGGI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 340 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José Mario FAVINI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 341 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Oscar GARCIA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 342 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Pensamiento ROLDAN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 343 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de perma-

nencia en categoría activa interpuesto por la señora Milagros María DOMINGUEZ de CARDINALLI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 344 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Pedro Leandro GAIDO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 345 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Lidia Raquel ARIZCUREN de MERCAPIDE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 346 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Enrique Luis ANDRADE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 349 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Delia Haydée BARRIONUEVO de MUSSO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 350 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Marta Beatriz THOMAE de PIÑERO AGUIRRE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 351 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Angélica Paula NAVARRO de BIASETTI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

FE DE ERRATAS

Aclárase que en la Resolución Nº 429-P/86, publicada en el Boletín del CONET Nº 1049, pág. 687,

donde dice:

"...a partir del 17 de marzo de 1985,..."

debe decir:

"...a partir del 17 de marzo de 1986,..."

BIBLIOTECA
Entró 6/4/87
Remitente BsAs
Interviene

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1063 — 16 DE MARZO DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución Nº 2878/86 M.E.J.: pautas para tramitar la documentación producida referente a la temática desarrollada en Cursos, Congresos, Jornadas, Seminarios y Reuniones auspiciados por el Ministerio de Educación y Justicia. Resoluciones números 2533/83 M.E.J., 2625/86 M.E.J., 2728/86 y 3019/86 M.E.J.: no serán computadas las inasistencias en que incurrió el personal docente que participó en determinados eventos 34-36

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 1504: llamado a concurso, Junta XII ..... -36

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Creación de la ENET Nº 1 de Pilar (Buenos Aires). Creación de un Anexo en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán). Aprobaciones. Autorizaciones. Donaciones. Convenios. Residencias de Misiones Monotécnicas 36-46

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicados Nros. 1505 y 1506 47

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Resolución Nº 221-C/87 48

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Permanencia en categoría activa. Licencias. Renuncias 48-56

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION Nº 2878 - M. E. J. — Buenos Aires, 4|12|86.

Artículo 1º — Establecer que toda documentación producida referente a la temática desarrollada en Cursos, Congresos, Jornadas, Seminarios y Reuniones, auspiciados por este Ministerio, debe ser girada al CENTRO NACIONAL DE INFORMACION, DOCUMENTACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA.

Art. 2º — Determinar que en todo acto administrativo destinado a la organización, auspicio o patrocinio de tales reuniones, se incluirá como artículo de forma: "Disponer que los responsables de la organización remitan la documentación completa que se produzca, al Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa, Paraguay 1657, 1º piso, Capital.

Art. 3º — El personal del Ministerio que participe en Cursos, Congresos, Jornadas, Seminarios y Reuniones auspiciados o no y que su temática guarde relación con el quehacer educativo, deberán asegurar al CENTRO NACIONAL DE INFORMACION, DOCUMENTACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA la recepción de la documentación que se produzca.

Art. 4º — El CENTRO NACIONAL DE INFORMACION, DOCUMENTACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA —CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA— tendrá a su cargo las tareas de procesamientos, difusión y archivo de la referida documentación.

Art. 5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2533 - M. E. J. — Buenos Aires, 10|10|86.

VISTO la situación planteada por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica, referida a la justificación de las inasistencias de personal de los establecimientos educacionales del Consejo Nacional de Educación Técnica de las ciudades de Rosario y Villa Gobernador Gálvez (Provincia de Santa Fe), debido a las inundaciones provocadas por las últimas lluvias en las zonas aludidas; y

CONSIDERANDO: Que por esta circunstancia el personal se vio impedido de concurrir a realizar normalmente sus tareas.

Que este hecho obliga a adoptar la medida administrativa que posibilite la regularización de los interesados frente a las previsiones contenidas en el Artículo 14 inciso c) del Decreto Nº 3413/79.

Por ello y de conformidad con la autorización conferida por la Ley 23023 modificatoria de la similar Nº 22520.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Autorizar como excepción a lo establecido en la Resolución Nº 2183/80 reglamentaria del Decreto Nº 3413/79, a que los Directores de los establecimientos del Consejo Nacional de Educación Técnica situados en las zonas aludidas en el considerando de la presente, justifiquen las inasistencias en que incurrió el personal entre el 27 de abril y el 7 de mayo de 1986.

Art. 2º — Los agentes que presenten pedidos de justificación deberán acompañar constancias policiales o municipales que justifiquen la imposibilidad de concurrir a sus tareas.

Art. 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2625 - M. E. J. — Buenos Aires, 4|11|86.

Artículo 1º — Autorizar el dictado del CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN COOPERATIVISMO, a realizarse en la localidad de Arequito (Provincia de Santa Fe), los días 6 y 7 y 20 y 21 de noviembre de 1986, con una duración de setenta (70) horas cátedra, el que se ajustará a las normas especificadas en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Designar profesores del mismo al profesor Rubén Alberto AGUILAR y a las licenciadas señoras Mónica Graciela DOUTON y María Estela LAURITTO de la Subsecretaría de Conducción Educativa.

Art. 3º — No computar, como caso de excepción de acuerdo con lo determinado por el artículo 4º de la Resolución Nº 1565 del 17 de julio de 1984, las inasistencias en que incurriera el personal docente que asista al mencionado curso.

Art. 4º — Establecer que a los fines de lo dispuesto en el Artículo precedente, se deberá acreditar su asistencia mediante la presentación de una constancia extendida por autoridad competente.

Art. 5º — El dictado del presente curso de perfeccionamiento docente no demandará gastos al Estado, por cuanto los mismos serán atendidos en su totalidad por la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias.

Art. 6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2728 - M. E. J. — Buenos Aires, 19|11|86.

Artículo 1º — No computar, como caso de excepción, de acuerdo con lo determinado por el Artículo 4º de la Resolución Nº 1565 del 17 de julio de 1984, las inasistencias en que incurran los docentes de los establecimientos dependientes de este Ministerio que participen en las Jornadas organizadas por el MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y JUSTICIA de la Provincia del NEUQUEN, llevadas a cabo en las siguientes fechas: 27 de agosto, 23 de setiembre, 23 de octubre, 18 de noviembre y 10 de diciembre de 1986.

Art. 2º — Establecer que a los fines dispuestos en el artículo 1º, los docentes deberán acreditar su asistencia mediante la presentación de una constancia extendida por autoridad competente.

Art. 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3019 - M. E. J. — Buenos Aires, 22|12|86.

Artículo 1º — No computar las inasistencias en que incurrieron los agentes de este Ministerio, que en representación del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION Y LA MINORIDAD (SOEME) asistieron al XV Congreso Nacional de Delegados que se realizó el día 12 de diciembre de 1986.

Art. 2º — El beneficio acordado por el artículo 1º de la presente resolución, podrá extenderse hasta un (1) día antes y un (1) día después del comienzo y finalización, respectivamente, del Congreso, para el personal que viajó desde el interior del país.

Art. 3º — A los fines dispuestos precedentemente, los interesados deberán acreditar su asistencia mediante la presentación de una constancia extendida por autoridad competente.

Art. 4º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1504

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona XII, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de 20 (veinte) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Interino, turno mañana, 1 (un) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de Plottier (Neuquén), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del Establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del establecimiento, del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona XII— Irigoyen y Croacia, C. P. 9000, Comodoro Rivadavia, en forma personal o por correo, mediante el formulario 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 413 - C. — Buenos Aires, 9|12|86.

VISTO el expediente Nº 1950/86, en el cual el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Asociación Química Argentina, y

CONSIDERANDO: Que el mismo tiene por objeto realizar un programa de cooperación destinado a concretar los deseos de superación de egresados y estudiantes;

Que a efectos de organizar las actividades del programa que ha motivado dicho convenio será creada una comisión integrada por dos representantes del Consejo y dos representantes de la mencionada Asociación;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar a los señores Inspectores Alfredo Lucas ILLESCAS y Salvador TOMASELLI, para que, en representación de este Consejo integren la Comisión a que hace referencia la cláusula quinta del convenio celebrado con la Asociación Química Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 487 - C. — Buenos Aires, 30|12|86.

VISTO la necesidad de encarar un programa de formación y perfeccionamiento del personal de Enseñanza Técnica y Formación Profesional mencionado por el Cuerpo Colegiado desde los inicios de su gestión en mayo de 1986, y

CONSIDERANDO: Que el CONET aprobó los lineamientos preliminares de un Plan de Desarrollo para la Institución.

Que el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico requiere reorientación de sus misiones y funciones en vistas a las nuevas orientaciones del CONET, dado:

a) La concentración actual de actividades del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico en la formación de docentes en un solo punto del país.

b) La muy reducida promoción de los graduados.

c) Los problemas de conducción pedagógica, y

d) el aislamiento de dichos programas de los de Educación Técnica y Formación Profesional.

Que el CONET dispone de un potencial de recursos que deben adecuarse para impulsar la implementación de dichas acciones: CENEI, Telescuela Técnica, Centro Didáctico, entre otros.

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Integrar un grupo de trabajo con representantes de docentes, alumnos, ex-alumnos, egresados, técnicos y demás especialistas coordinados por la Vocalía del Cuerpo Colegiado.

2º — Designar un especialista que no pertenezca actualmente al Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico para la coordinación ejecutiva del grupo.

3º — El objetivo de dicho Grupo de Trabajo será el formular un Proyecto de reorganización del sistema de formación y perfeccionamiento del personal de Educación Técnica y Formación Profesional que contemple sub-programas/ proyectos y/o actividades de:

a) formación de grado,

b) calificación y certificación de docentes en actividad,

c) formación de Directivos y Técnicos,

d) actualización y perfeccionamiento del personal de todas las categorías (docentes y no docentes),

e) otras.

4º — Dicho Proyecto deberá prever los aspectos adminitsrativos necesarios para su implementación contemplando la formación y reconversión de los recursos humanos docentes y no docentes previstos para la misma (estudio de estabilidad de la actual planta funcional).

5º — El Grupo de Trabajo presentará desde su conformación un plan de trabajo, que será reconsiderado por la Vocalía, estimándose para el mes de mayo el disponer de un anteproyecto para ser discutido en las instancias necesarias, en vistas a su aprobación definitiva y puesta en marcha en el mes de julio de 1987.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 61 - C. — Buenos Aires, 10|9|86.

VISTO: El expediente Nº 05586/86; y

CONSIDERANDO: Que el dictamen de fs. 3 de la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, relacionado con compatibilidad de las situaciones que tratan los presentes actuados por cambio de la situación de revista de un agente que ocupando el mismo cargo pasa del carácter suplente al de interino, por variación de la situación del titular,

Por ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo aconsejado por el Dictamen Nº III-516 de la Delegación de Asuntos Jurídicos, tomando como norma de interpretación para los casos planteados en el considerando con respecto al Decreto 566/85 que la variación de revista con carácter de suplente a interino, en un mismo cargo, no da lugar a la incompatibilidad, ya que es simplemente un cambio de situación de revista.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 420 - C. — Buenos Aires, 16|12|86.

1º — Crear en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán) un Anexo que funcionará en la localidad de Río Seco (Tucumán).

2º — Establecer que el referido Anexo iniciará sus actividades con dos (2) divisiones de Primer Año Ciclo Básico Diurno (Plan 1574/65), a partir del curso escolar 1987.

3º — Incrementar la planta funcional de la ENET mencionada en el punto 1º de la presente Resolución con los siguientes cargos y horas de cátedra con destino al Anexo creado:

4 (cuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
2 (dos) cargos de Preceptor
50 (cincuenta) horas de cátedra

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 421 - C. — Buenos Aires, 16|12|86.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Pilar (Provincia de Buenos Aires) a partir de la iniciación del período escolar 1987.

2º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 1 de Pilar (Provincia de Buenos Aires).

3º — Clasificar a la mencionada unidad educativa, como establecimiento de 3ª Categoría —Ciclo Básico Diurno— Plan 1574/65.

4º — Determinar que el personal docente, tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona VIII.

5º — Fijar para la ENET Nº 1 de Pilar (Provincia de Buenos Aires) la siguiente planta funcional docente y administrativa:

1 (un) Director de 3ª

1 un) Secretario de 3ª

6 (seis) Maestros de Enseñanza Práctica

4 (cuatro) Preceptores

75 (setenta y cinco) horas de cátedra

1 (un) Delegado Administrativo - Categoría 15

1 (un) Auxiliar de Administración - Categoría 10

1 un) Categoría 8 (Personal de Servicio)

6º — Determinar a los efectos que señala el Artículo 22 del Estatuto del Docente (Ley 14473) que el personal docente, se regirá por el Escalafón I.

7º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad creada.

8º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de administración contable y patrimonial que deben cubrirse en el establecimiento creado.

9º — Determinar que por la Dirección General de Planeamiento —Inspección General de Equipamiento y Producción—, se efectúen oportunamente y para el curso lectivo 1987, las reservas presupuestarias necesarias para el normal desenvolvimiento de la nueva unidad escolar.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 433 - C. — Buenos Aires, 18|12|86.

VISTO: La situación creada por la insuficiente dotación de personal, originada en la imposibilidad de realizar la cobertura de cargos vacantes debido a las medidas de contención del gasto público vigentes, circunstancia que motiva tener que afrontar graves dificultades en tareas de importancia relevante, como ser las vinculadas al proceso de gastos varios, registración de expedientes, liquidación y pago de haberes del personal dependiente, y;

CONSIDERANDO: Que, deben adoptarse las medidas que procuren resolver los inconvenientes señalados anteriormente, mediante el mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles;

Que, las restricciones de cobertura de empleos vacantes no tiene vigencia en los establecimientos educativos de este CONSEJO por así haberlo determinado el Decreto 390/86.

Que, en consecuencia, se impone una redistribución de tareas que procure resolver las dificultades enunciadas y asegurar la normal prestación de servicios;

Por ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración a encomendar a los subresponsables de los establecimientos educativos dependientes, la tarea vinculada con la codificación de datos que se remite al CENTRO UNICO de PROCESAMIENTO ELECTRONICO de DATOS (CUPED) para concretar las modificaciones, mensuales, en las liquidaciones de haberes.

2º — Asignar a la mencionada Dirección General, la capacitación del personal para una correcta realización de la tarea aludida, la cual también queda facultada para determinar las unidades educativas y momento en que se incorporan al sistema.

3º — Facultar a la Dirección General de Administración para comisionar al personal que tendrá a su cargo instruir acerca de la tarea que motiva la presente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 468 - C. — Buenos Aires, 30|12|86.

1º — Autorizar la incorporación del proyecto "La Computadora como Herramienta de Trabajo" a partir del período escolar de 1987, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Temperley —Provincia de Buenos Aires—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 439 - C. — Buenos Aires, 19|12|86.

1º — Transferir los cursos de Peletería que se dictan en la ENET Nº 25 de Capital Federal, al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 3 de Capital Federal.

2º — Trasladar al personal afectado al dictado de los cursos mencionados en el artículo 1º al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 3 de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 157 - P. — Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, la donación formulada por la provincia de Formosa, consistente en dos (2) fracciones de terreno ubicadas en la Manzana S; Solares A y D, con una superficie de 5.000 m2 en la ciudad de Formosa y de la Manzana 66 en el pueblo Las Lomitas, Departamento Patiño, con una superficie de 10.000 m2, con destino a la creación de la futura ENET Nº 3 de la ciudad de Formosa y del Centro Nacional de Formación Profesional en el pueblo Las Lomitas.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Inspección Regional Nordeste, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Comunicar a los fines establecidos por Circular Nº 1/82, de la Contaduría General de la Nación, a la Administración General de Inmuebles Fiscales.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección General de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814/73.

5º — Girar al Ministerio de Educación y Justicia para que por su intermedio se perfeccione la donación, mediante el respectivo acto ministerial en los términos de la Delegación dispuesta por el Decreto Nº 101/85.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 410 - C. — Buenos Aires, 9|12|86.

1º — Autorizar el funcionamiento de 1 (una) división de primer año del Ciclo Superior Diurno en la especialidad Administración de Empresa, a partir del curso escolar de 1987, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — La habilitación de la misma se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 412 - C. — Buenos Aires, 9|12|86.

1º — Modificar, en el Anexo de la Resolución Nº 7-C/86 la asignación de horas de cátedra de la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba (Ciudad) de la siguiente forma:

Donde dice:

785 ENET Nº 1 "Amadeo Sabattini" de Córdoba (Ciudad) 1.246 horas

Debe Decir:

785 ENET Nº 1 "Amadeo Sabattini" de Córdoba (Ciudad) 1.226 horas

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 422 - C. — Buenos Aires, 17|12|86.

1º — Autorizar el funcionamiento, a partir de la iniciación del período lectivo 1987, de una (1) división de 1º Año Ciclo Superior Diurno en la especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 de Salto de las Rosas (Provincia de Mendoza).

2º — La habilitación de la misma, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes, sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 1 de Salto de las Rosas (Provincia de Mendoza) —Código 263— a partir del período lectivo 1987, en la cantidad de 33 (treinta y tres) horas de cátedra.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 424 - C. — Buenos Aires, 17|12|86.

1º — Dejar sin efecto en el Anexo de la Resolución Nº 36-C/86 la apertura de 1 (una) división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica y el cierre de 1 (una) división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan (Ciudad); por no haberse producido durante el presente curso escolar de 1986, ninguna modificación en la estructura académica de ese establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 431 - C. — Buenos Aires, 18|12|86.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 23 en la localidad de Mburucuyá, provincia de Corrientes, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 432 - C. — Buenos Aires, 18|12|86.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 32 en la localidad de San José de Yacuy, provincia de Salta, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 449 - C. — Buenos Aires, 30|12|86.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 62 en la localidad de General Campos, provincia de Entre Ríos, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 450 - C. — Buenos Aires, 30|12|86.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13 en la localidad de Famatanca, provincia de Catamarca, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 451 - C. — Buenos Aires, 30|12|86.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 6 en la localidad de San Carlos, provincia de Mendoza, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 454 - C. — Buenos Aires, 30|12|86.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 44 en la localidad de Chimbas, provincia de San Juan, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 462 - C. — Buenos Aires, 30|12|86.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 33 en la localidad de Saladas, provincia de Corrientes, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 465 - C. — Buenos Aires, 30|12|86.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9 en la localidad de Las Lomitas —Albardón— provincia de San Juan, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 466 - C. — Buenos Aires, 30|12|86.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 15 en la localidad de Federación, provincia de Entre Ríos, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 476 - C. — Buenos Aires, 30|12|86.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 34 en la localidad de La Paz, provincia de Mendoza, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 427 - C. — Buenos Aires, 18|12|86.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 16 en la localidad de La Cruz, provincia de Corrientes, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de La Cruz, provincia de Corrientes.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 16 en la localidad de Itá Ibaté, provincia de Corrientes.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 16 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 428 - C. — Buenos Aires, 18|12|86.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 35 en la localidad de La Leonesa, provincia del Chaco, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de La Leonesa, provincia del Chaco.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 35 en la localidad de Basail, provincia del Chaco.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 35 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 429 - C. — Buenos Aires, 18|12|86.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 41 en la localidad de Portezuelo, —Departamento Valle Viejo—, provincia de Catamarca, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Portezuelo —Departamento Valle Viejo—, provincia de Catamarca.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 41 en la localidad de Huaycama, provincia de Catamarca.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 41 agradecerá en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 430 - C. — Buenos Aires, 18|12|86.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 56 en la localidad de Villa Clara, provincia de Entre Ríos, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Villa Clara, provincia de Entre Ríos.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 56 en la localidad de Las Cuevas, provincia de Entre Ríos.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 56 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1155 - P. — Buenos Aires, 30|12|86.

VISTO el Expediente Nº 11697/85 en el cual obra un convenio celebrado el veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones se tramita la inclusión de la cláusula SEXTA en dicho convenio.

Que analizadas las cláusulas del convenio original, surge que evidentemente se ha omitido la cláusula de cuya inclusión dan cuenta estos actuados, por lo que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, a fojas 29 estima procedente aprobar la cláusula a que se hace referencia a través del Decreto Nº 2113 del 26 de mayo de 1986.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébase la cláusula SEXTA y consecuentemente inclúyese como parte integrante del convenio firmado el 21 de junio de 1985 entre este Consejo Nacional y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, referente a la provisión del equipamiento par los cursos a desarrollar en los mismos y los insumos para los adiestramientos, cuya copia se agrega como parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1156 - P. — Buenos Aires, 30|12|86.

VISTO la cláusula modificatoria del convenio entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Dirección de Bienestar de la Armada celebrado el 12 de diciembre de 1985, y

CONSIDERANDO: Que ambas instituciones coinciden en la necesidad de ampliar la vigencia mínima del convenio de referencia establecida en la Cláusula Duodécima;

Por ello

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar la Cláusula Modificatoria del Convenio celebrado el 12 de diciembre de 1985 entre este Consejo Nacional y la Dirección de Bienestar de la Armada y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1157 - P. — Buenos Aires, 30|12|86.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado el 3 de diciembre de 1986 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Universidad Nacional de Santiago del Estero, representada a su vez por su Rector, Ingeniero Enrique Alberto LOPEZ, y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento y evaluación del presente convenio, de acuerdo con la Resolución número 2440/80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 127 - P. — Buenos Aires, 6|2|87.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Consejo, el Anexo Complementario al Convenio suscripto con la Asociación Cristiana de Jóvenes de Buenos Aires, el 13 de marzo de 1985, que obra a fojas 47 de estos actuados, representado en ese entonces por su Interventor y actual Presidente Ing. Mario Pablo CADENAZZI.

2º — Deléguese en la Dirección General de Enseñanza Técnica la designación de los representantes a que hace referencia la Cláusula Tercera del Anexo Complementario.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 168 - P. — Buenos Aires, 17|2|87.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado el cuatro de febrero de 1987 entre este Consejo Nacional representado por el suscripto y el Sindicato de Empleados de Comercio representado por su Secretario General Armando O. CAVALLIERI y cuyo texto obra como parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el seguimiento y evaluación del presente convenio de acuerdo con la Resolución Nº 2440/80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 1505

Mediante distintas Resoluciones, fueron asignados durante el año 1986 diversos montos de Partida 4110 "Equipamiento" a las Unidades Escolares dependientes.

Los mismos tenían por objeto ser invertidos de acuerdo con las disposiciones vigentes para tal fin, observándose además los alcances señalados en la Circular Nº 567 publicada en el Boletín Nº 1055/86.

Una vez realizadas las adquisiciones, las Direcciones Escolares se servirán remitir a la Inspección General de Equipamiento y Producción, copia autenticada por el Sr. Director y el Sr. Delegado Administrativo, del total de las Ordenes de Compra imputables a dicha Partida, y un detalle indicativo de:

Monto Total Asignado	Monto Total Invertido	Saldo/devolución (*)
A	A	A

En caso de no haberse hecho uso total o parcial de las sumas de dinero asignadas, se deberá informar las razones que lo motivaron.

Esta información se cumplimentará anualmente al comienzo de cada año lectivo, consignando lo actuado al cierre del período inmediato anterior.

(*) Por tratarse de un informe de cierre de ejercicio, se refiere a la misma cantidad.

COMUNICADO Nº 1506

Atento a la Res. Nº 272-C/86 publicada en el Boletín Nº 1060/86 - págs. 996-997; relacionada con la modificación del Apartado 7.8., del Punto B "Procedimiento", del Anexo II de la "Memoria Anual de las Actividades Prácticas"; se aclara que en la Circular Nº 567 publicada en el Boletín Nº 1055/86 - pág. 858:

donde dice:

1.1.1.3. Partida 4110 "Equipamiento":
Mediante el Form. 10 (Res. 2279/81 - Bol. 804); ....

debe leerse:

1.1.1.3. Partida 4110 "Equipamiento":
Mediante el Form. 10 (Res. Nº 272-C/86 - Bol. 1060); ....

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

RESOLUCION Nº 221 - C. — Buenos Aires, 12|3|87.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente nº 1023/87, mediante las cuales la Coordinación de Juntas de Clasificación Docente solicita se determine la viabilidad de la efectivización de traslados docentes, según lo establecido por el artículo 32 y su reglamentación del Estatuto del Docente (Ley 14473); y

CONSIDERANDO: Que como consecuencia del régimen de reincorporación de docentes interinos que fueran dados de baja, declarados prescindibles o cesanteados sin causa o por razones de servicio u obligados a renunciar por motivos ideológicos, políticos o gremiales, establecido por Ley 23238 y su decreto reglamentario nº 2407/85, se dictó la Resolución Ministerial nº 3438/85 que determina que a los efectos expresados por dicho régimen deviene necesario la suspensión de los concursos y traslados en trámite.

Que por otra parte, la Ley 23416 y su decreto reglamentario nº 2042/86, establece que el Poder Ejecutivo confirmará con carácter titular a todo el personal docente que reviste como interino, con determinada antigüedad, en el grado inicial del escalafón.

Que por imperio de dicha normativa, cualquier traslado que se efectuara podría afectar el derecho de los interinos que se encuentran en la situación por ella contemplada.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el dictamen nº I-280/87 emitido por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia a fs. 3/4 y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 23 de febrero de de 1987 (Acta nº 4).

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que no pueden efectivizarse los traslados de personal docente, por encontrarse suspendido en su aplicación el Artículo 32 y su reglamentación del Estatuto del Docente (Ley 14473).

2º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 352 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Beatriz Josefina FERRONI de SIERRA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 358 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Adriana Nidia PANDIELLO de SAEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 360 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Eduardo Segundo CAMPBELL, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 364 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Héctor MATEO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 367 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el Sr. Enrique Horacio MORBIDONI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 369 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Angel Ernesto CABRERA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 375 - C. Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el Sr. Marcelo Gregorio ALVARADO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 377 - C. Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Leonardo Luis BARDOLLA, por el término de tres (3) años, a partir 31 de diciembre de 1984.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 378 - C. Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Eduardo Faustino OCAMPO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 379 - C. Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Adelmo Pascual BARBERIS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 380 - C. Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Héctor César CERUTTI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 382 - C. Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Hebe Gladys COLLINET de DEVOTO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 383 - C. Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Roberto Silvino LOPEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 384 - C. Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Humberto Antonio AKEL, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

CENTRO
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Paraguay 1657 - Jose Ortiz - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCION Nº 385 - C. Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Leda Grazziella del Rosario GARILLO de GRANEA, por término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 386 - C. Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Francisco ZAIA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 388 - C. Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alberto Emilio LUCCHINI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 389 - C. Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alberto COSTANTINO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985. (Acta número 13).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 391 - C. Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Roberto Kurt ELLIKER, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 394 - C. Buenos Aires, 27|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José CASTAÑO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 398 - C. Buenos Aires, 1|12|86.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Elia Filomena CAPUANO de PAPALARDO, contra lo dispuesto por Resolución Nº 4093|85.

2º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elia Filomena CAPUANO de PAPALARDO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 399 - C. — Buenos Aires, 1|12|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Haydeé Josefina FREIRE de URZAY, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 400 - C. — Buenos Aires, 1|12|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Zdenko CAR, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 401 - C. — Buenos Aires, 1|12|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Marta MIGUEL, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 402 - C. — Buenos Aires, 1|12|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Celia BARRIO de GATICA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 411 - C. — Buenos Aires, 9|12|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Mario Domingo ANDREA-

NI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 414 - C. — Buenos Aires, 9|12|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Roque Eduardo ALVEA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

RESOLUCION Nº 415 - C. — Buenos Aires, 9|12|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ramón José María CESPEDES, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1089 - P. — Buenos Aires, 4|12|86.

1º — Concédese licencia con goce de haberes sobre la base de las prescripciones del Art. 62 del Estatuto del Docente, al señor José Luis MEMBRIVES, profesor titular en 18 horas e interino en 6 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, a partir del 1º de noviembre de 1985, mientras integre como Miembro titular la Junta de Disciplina Docente.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 573 - P. — Buenos Aires, 8|9|86.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DE BELLIS, Juan Nicolás; a partir del 15 de mayo de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

WENTE, Norberto Máximo; a partir del 30 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Bariloche (Río Negro).

SUAREZ de ROSSEN, Elba Noemí; a partir del 1º de junio de 1985, afectado en dos (2) horas de Derecho Social en 3º año, 1ª división, turno mañana, Administración de Empresas, Ciclo Superior, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

SABORIDO, Marta María; a partir del 31 de julio de 1985, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

NUCCIO, Aldo Feliciano; a partir del 8 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

LAVALLE, Patricia Gabriela; a partir del 5 de setiembre de 1985, afectada en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

PISTANI, Carlos María; a partir del 21 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, y afectado en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

CERSOSIMO,, Emilia Rosa; a partir del 31 de agosto de 1985, afectada en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

MONTERO, Juan; a partir del 31 de agosto de 1985, afectado en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

FERRARIO, Carlos Alberto; a partir del 15 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buens Aires" de Capital Federal.

MALLO, Federico Abraham; a partir del 1º de setiembre de 1985, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada en 3º año, 5ª divisin, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

GONDAR, Mario Andrés; a partir del 1º de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

PAGANI, Beatriz Ortensia; a partir del 1º de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Bibliotecaria, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 569 - P. — Buenos Aires, 8|9|86.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BERTOLINO, Orlando Antonio; a partir del 20 de setiembre de 1985, afectado en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 4º división, turno mañana, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

PEREZ, Juan Carlos; a partir del 11 de setiembre de 1985, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Tucumán.

CAÑIBANO, Reinaldo José; a partir del 5 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

CANEVA, Fausto; a partir del 1º de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

DESVARD, Ernesto; a partir del 1º de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

PEREZ, Jorge Enrique; a partir del 1º de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

PLATINI, Alfredo Justo; a partir del 1º de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

CUARTUCCI, Carlos Erasmo; a partir del 1º de setiembre de 1985, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

CRISCONIO, Alberto José; a partir del 1º de setiembre de 1985, afectado en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

CIVELLI, Francisco Matías; a partir del 2 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

GRANDI, Dante Adolfo; a partir del 8 de julio de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

SANZ, Mario Armando; a partir del 31 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Jefe de Laboratorio, turno tarde, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

BALDONI, Jorge Luis; a partir del 27 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, (con licencia por Decreto número 734|68), en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1000 - P. Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FERNANDEZ REQUENA, María Julia; a parfir del 6 de mayo de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

RODRIGUEZ, Daniel Roque; a partir del 16 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento

Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

TABOADA, Víctor Angel Delicio; a partir del 31 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe).

VIDELA, Olga Noemí; a partir del 9 de octubre de 1985, afectada en ocho (8) horas de Inglés (2|2|2|2) en 3º año, 1ª división, 3º año, 2ª división, 4º año, 1ª y 2as. divisiones, todas turno noche, Ciclo Básico, y tres (3) horas de Inglés en 1º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Ing. Guillermo Villanueva" de Maipú (Mendoza).

PENTIVOLPE, Oscar Alberto Roque; a partir del 10 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

CASO, Norberto Domingo; a partir del 13 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento, Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

CORONEL de SUDATO, Zulema Marta; a partir del 1º de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "2 de Abril" de Témperley (Buenos Aires).

LUQUE, Rubens Lino; a partir del 31 de julio de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

RIVADERO, Stella Maris; a partir del 11 de setiembre de 1985, afectada en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

TORTELLA, Mirta Estela; a partir del 13 de setiembre de 1985, afectada en cuatro (4) horas de Geografía (2|2) en 1º año, 3ª división y 2º año, 2ª división, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "15 de Setiembre" de San Isidro (Buenos Aires).

BAGNATI, Eduardo Cayetano Luis; a partir del 15 de agosto de 1985, afectado en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Evita (Buenos Aires).

RAFISARDI, Alberto Rafael; a partir del 12 de setiembre de 1985, afectado en cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 6º año, 2ª división, turno tarde, Construcciones, tres (3) horas de Hidráulicas y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 1ª división, turno noche, Electricidad, y tres (3) horas de Física en 3º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

RODRIGUEZ BOSCH, Osvaldo Antonio; a partir del 10 de setiembre de 1985, afectado en seis (6) horas de Tecnología de Componentes Electrónicos (3-3) en 1º año, 2ª y 3as. divisiones, ambas turno vespertino, Ciclo Superior, Electrónica, en la ENET Nº 1 "15 de Setiembre" de San Isidro (Buenos Aires).

BASCI, Ana María; a partir del 31 de julio de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

MIRET, Carlos Antonio; a partir del 10 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bel Ville (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1010-P. — Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ROSEMBERG, Héctor César; a partir del 31 de marzo de 1985, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

ERDAIRE de SUAREZ, Blanca Alicia; a partir del 12 de abril de 1985, titular

de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 1ª división, turno tarde, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, turno mañana y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, turno tarde, todas Electricidad, en la ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

BARREDO, Raúl Angel; a partir del 2 de mayo de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, (con licencia Nº 734|68), en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

BARBIERI, Oscar; a partir del 30 de abril de 1985, afectado en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los grupos Nros. 1 y 2, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Telén (La Pampa).

GARCIA, Hugo Néstor; a partir del 1º de marzo de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Río Colorado (Río Negro).

RIVERO de MORIS, Haydeé Nieves; a partir del 1º de abril de 1985, titular de diez (10) horas de Biología (2-2-2-2-2) en 1º año 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy).

MORINELLI, María Teresa; a partir del 2 de mayo de 1985, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año 2ª y 5ª divisiones, y 3º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén.

DIAZ, José Luis; a partir del 30 de abril de 1985, titular de doce (12) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales (6-6) en 6º año 1ª división, turno vespertino, y 6º año 2ª división, turno noche, ambas Mecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

OUTELA, Anibal Ricardo; a partir del 24 de abril de 1985, afectado en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 2ª división, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

HEREDIA, Lidia Beatriz; a partir del 18 de abril de 1985, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año 1ª división y 1º año 4ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones).

SERPELLONI, Ana María; a partir del 9 de mayo de 1985, titular de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año 3ª división y 2º año 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

LOZANO CONEJERO, Antonio; a partir del 15 de abril de 1985, titular de un (1) cargo de Inspector Docente, en la Inspección Regional Buenos Aires.

ALVAREZ de ATLAS, Palmira; a partir del 22 de agosto de 1985, afectada en dos (2) horas de Química en 1º año 2ª división, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

RAJOY, Carlos; a partir del 7 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1011 - P — Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CACACE, Rodolfo Eduardo; a partir del 6 de mayo de 1985, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

CORREA, Jorge Atilio; a partir del 7 de agosto de 1985, afectado en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 5ª división, turno mañana, Química, y dos (2) horas de Educación Cívica en 3º año 6ª división, turno mañana, Química, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

SEISDEDOS, Horacio; a partir del 1º de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

CRESPO, Juan Carlos; a partir del 1º de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

VOLTURO, Ernesto Edgardo; a partir

del 5 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

THOMAE de PIÑERO AGUIRRE, Marta Beatriz; a partir del 5 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Cap. de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

SCOBBA, Pablo Juan; a partir del 3 de junio de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

PALMISCIANO, Jorge Luis; a partir del 6 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

GRISZKA, Juan; a partir del 12 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

SURACE, Héctor Domingo; a partir del 12 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

ZUCCHINI, Domingo Eraldo; a partir del 12 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

SQUADRONE, Norma Noemí; a partir del 12 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Jefe General de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

GARCIA de FERNANDEZ, Ercilia Joaquina; a patir del 31 de julio de 1985, titular de seis (6) horas de Educación Cívica (2-2-2) en 1º año 2ª división, 3º año 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

RUSSO, Carlos Alberto; a partir del 6 de agosto de 1985, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, turno vespertino, Mecánica, y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 1ª división, turno vespertino, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

VELTRI, Vicente; a partir del 16 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1009 - P — Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ALONSO, Silvia Beatriz; a partir del 11 de setiembre de 1985, afectada a un (1) cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

GRANADO PERALTA, Gloria Beatriz; a partir del 9 de setiembre de 1985, afectada en cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3º año 9ª división, turno vespertino, Construcciones, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

DE CASTRO, María Claudia; a partir del 19 de julio de 1985, afectada en tres (3) horas de Inglés en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro).

PABON de GUIDA, Alicia Beatriz; a partir del 13 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

DEL RIO, José Manuel; a partir del 27 de marzo de 1985, afectado en cuatro (4) horas de Estudio de Productos I en 2º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Estudio de Productos II en 3º año 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Administración de Empresa, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

LIONETTI, Alicia Mabel; a partir del 9 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

ESCOBAR, Miguel Angel; a partir del 11 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET

Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

SAENZ, María del Carmen; a partir del 26 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Da. Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

SAURO, Hugo Tomás; a partir del 2 de setiembre de 1985, afectado en seis (6) horas de Tecnología en 2º año única división, turno noche, Tornería Mecánica, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

MICHELLI, Juan Francisco; a partir del 15 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

SABIO, Juan Pedro; a partir del 15 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

PERTOVT, Roberto Miguel; a partir del 15 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

ANSALDO, Carlos Roberto; a partir del 11 de setiembre de 1985, afectado en tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año 2ª división y tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 3º año 2ª división, ambas turno tarde, Electromecánica, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

MENNA, Bartolomé; a partir del 30 de agosto de 1985, titular de cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 4º año 2ª división, turno noche, Construcciones, cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 9ª división, turno noche, Construcciones, y cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año 2ª división, turno mañana, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

HOURMANIAN, Esteban Alberto; a partir del 3 de mayo de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

2º — De forma.

Entró 4/5/87
Remitente Bs As.
Interviene

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1064 — 23 DE MARZO DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicados Nros. 1508, 1509, 1510, 1511, 1512 y 1513: llamados a concurso, Juntas III, X y XII 58-60

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Funciones que deben desempeñar los Maestros de Enseñanza Práctica, particularmente en los períodos de receso escolar. Residencia de Misiones Monotécnicas. Exímese por el año 1986, a varias alumnas, de la asignatura Educación Física. Autorizaciones. Convenios 61-67

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 1507. Nueva dirección Postal 67

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Permanencia en categoría activa. Licencias. Renuncias 68-72

CENTRO
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1508

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona X, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación, para cubrir con carácter Interino, Un (1) cargo de Director en la ENET Nº 1 de Bowen (Mendoza), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en esta Junta, sita en Isabel la Católica y Santa Cruz, 1º piso, Mendoza, en el horario de 10 a 17 horas.

COMUNICADO Nº 1509

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Interino, Un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica de 3ª, turno tarde, en la ENET Nº 1 de José C. Paz (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del Establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El personal docente titular del establecimiento, del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1510

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Interino, Ciclo Básico, Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección Ajuste, turno mañana, en la ENET Nº 1 de José C. Paz (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del Establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El personal docente titular del establecimiento, del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1511

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Interino, Un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Morón (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1512

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona XII, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de 20 (veinte) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, turno mañana, 1 (un) cargo de Jefe de Preceptores, en la ENET Nº 1 de Neuquén, en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona XII— Irigoyen y Croacia, C. P. 9000, Comodoro Rivadavia, en forma personal o por correo, mediante el formulario 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 1513

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona XII, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de 20 (veinte) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, turno tarde, 1 (un) cargo de Sub-Jefe de Preceptores, en la ENET Nº 1 de Neuquén, en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona XII— Irigoyen y Croacia, C. P. 9000, Comodoro Rivadavia, en forma personal o por correo, mediante el formulario 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 180 - C. — Buenos Aires, 3|3|87.

VISTO la diferencia de criterios de las Direcciones de las Unidades Escolares con referencia a las funciones que deben desempeñar los Maestros de Enseñanza Práctica, particularmente en los períodos de receso escolar y;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 1º de la Ley 14473 (Estatuto del Docente), en su apartado 1, dice: "Imparten enseñanza los maestros, profesores, que tienen a su cargo, en forma permanente y directa la educación de los alumnos".

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Una vez cumplida la labor al frente de alumnos, solamente será requerida individualmente su presencia en tareas técnico-pedagógicas, con el detalle por escrito de las mismas en iguales condiciones que el personal docente de aula.

2º — De no ser solicitada su presencia en las condiciones precedentemente citadas, le corresponderá a los Maestros de Enseñanza Práctica, el receso de acuerdo a lo que indica el calendario escolar.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 215 - C. — Buenos Aires, 10|3|87.

VISTO la Resolución Nº 180-C/87, y

CONSIDERANDO: la necesidad de proceder a su reglamentación;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Las tareas del Maestro de Enseñanza Práctica se desarrollan durante el término lectivo.

2º — Durante el período lectivo y en el lapso en que se realicen actividades previas y posteriores al término lectivo únicamente pueden ser citados para realizar tareas pedagógicas en las condiciones que indica el punto 1º de la Resolución Nº 180-C/87.

3º — De no mediar citación en las condiciones previstas en el punto anterior, el Maestro de Enseñanza Práctica debe hacerse presente en la unidad escolar en la fecha de inicio del término lectivo.

4º — Entiéndase por término lectivo el lapso durante el cual se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, y siendo su duración la que fije para cada caso el calendario escolar.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 453 - C. — Buenos Aires, 30|12|86.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 18 en la localidad de Dolavón, provincia de Chubut, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Dolavón, provincia de Chubut.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 18 en la localidad de Alto Río Senguerr, provincia de Chubut.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 18 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 453 - C. (bis) — Buenos Aires, 30|12|86.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 55 en la localidad de San Agustín, provincia de Salta, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por el Sr. Santos Tomás Arjona y la Sra. Trinidad Alancay de Arjona en la localidad de San Agustín, provincia de Salta.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 55 en la localidad de Chicoana, provincia de Salta.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 55 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por los propietarios anteriormente mencionados.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 457 - C. — Buenos Aires, 30|12|86.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 17 en la localidad de Comandante Andrés Guacurarí, provincia de Misiones, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Comandante Andrés Guacurarí, provincia de Misiones.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 17 en la localidad de San Pedro, provincia de Misiones.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 17 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 464 - C. — Buenos Aires, 30|12|86.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 31 en la localidad de Sarmiento, provincia de Chubut, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Sarmiento, provincia de Chubut.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 31 en la localidad de Las Heras, provincia de Chubut.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 31 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 475 - C. — Buenos Aires, 30|12|86.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 52 en la localidad de Cerro Corá, provincia de Misiones, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Cerro Corá, provincia de Misiones.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 52 en la localidad de Candelaria, provincia de Misiones.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 52 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 477 - C. — Buenos Aires, 30|12|86 .

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 36 en la localidad de Puerto Tirol, provincia del Chaco, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Puerto Tirol, provincia del Chaco.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 36 en la localidad de Margarita Belén, provincia del Chaco.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 36 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 448 - C. — Buenos Aires, 30|12|86.

1º — Eximir por el año 1986, de la asignatura Educación Física, a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Veinticinco de Mayo (Bs. As.), que se detallan a continuación:

Ana María BARREIRO	—	2do. año 2da. Div. Ciclo Básico
María Verónica BRUSCA	—	3er. año U. Div. Ciclo Básico
Susana Haydée FARAONE	—	3er. año U. Div. Ciclo Básico
Stella Maris IBAÑEZ	—	3er. año U. Div. Ciclo Básico
Ana María MANSILLA	—	3er. año U. Div. Ciclo Básico
Laura Haidé CARNIGLIA	—	1er. año U. Div. Ciclo Superior
Valentina PUYOL	—	1er. año U. Div. Ciclo Superior
María Rosa FERNANDEZ	—	3er. año U. Div. Ciclo Superior
Gabriela PUYOL	—	3er. año U. Div. Ciclo Superior

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 83 - P. — Buenos Aires, 21|1|87.

1º — Eximir de cursar las asignaturas Inglés y Estenografía, durante todo el ciclo secundario, a la alumna Sandra CARRO, de segundo año, Ciclo Práctica Comercial, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 204 - P. — Buenos Aires, 27|2|87.

1º — Autorizar a la ENET Nº 1 de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, la cesión provisoria de tres aulas, sanitarios y demás dependencias para el dictado de clases de la Unidad Académica Subregional Reconquista, dependiente de la Facultad Regional Santa Fe, de la Universidad Tecnológica Nacional, en el horario de 18 a 24 horas.

2º — La cesión provisoria, tendrá una duración de dos años, pudiendo ser renovada, la misma por tiempos similares, a solicitud de la Universidad Tecnológica Nacional, siempre y cuando el Consejo Nacional de Educación Técnica lo estime prudente, en tanto y en cuanto no interfiera el normal desenvolvimiento de la ENET Nº 1 de Reconquista.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 198 - P. — Buenos Aires, 25|2|87.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado el once de febrero de 1987 entre este Consejo Nacional representado por el suscripto y la Municipalidad de Benito Juárez, representada a su vez por su Intendente Ingeniero Aldo MOSSE, y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomiéndese a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento y evaluación del presente convenio de acuerdo con la Resolución Nº 2440/80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 206 - P. — Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Concédese a la firma "RAIMUNDO JORGE HERNANDEZ" con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720/72), treinta (30) días de prórroga a partir del 19-2-87, para entregar los elementos incluídos en los renglones 10 y 13 de la licitación pública nº 1475 - orden de compra número 11437.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1149 - P. — Buenos Aires, 26|12|86.

1º — Eximir, por todo el ciclo de estudios secundarios, de cursar la asignatura Estenografía, al alumno Jorge Fabio LLANES, de primer año —Ciclo Práctica Comercial— de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — Dejar constancia que, asimismo, se exime al mencionado alumno de rendir la asignatura de referencia, que adeuda por equivalencia de estudios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1126 - P. — Buenos Aires, 17|12|86.

1º — Aprobar el anteproyecto de Acta Aclaratoria del convenio suscripto el 12 de diciembre de 1985, referido al pago de los servicios de energía eléctrica, centro de potencia y gas, que se suministra a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 37 de Capital Federal.

2º — Autorizar al Director de la ENET Nº 37 Sr. Antonio D. CALCIANO a suscribir el Acta Aclaratoria en representación de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 129 - P. — Buenos Aires, 6|2|87.

VISTO: El corresponde nº 0402 del expediente nº 015 Equipamiento CONET-BIRF, por el cual la firma "FEMAT S.R.L." con domicilio en Alberti nº 91, Capital Federal, Proveedor de Estado nº 2-7, solicita inspección de los renglones nros. 21, 32, 37 y 39 de la licitación pública internacional nº 10 CONET-BIRF, orden de compra nº 11.364 por un importe total de Australes Dos Mil Stenecientos Setenta y Dos con Cuarenta y Ocho Centavos (A 2.772,48) cuyo vencimiento original operó el 23/7/86, con primera prórroga concedida de oficio hasta el 15/10/86 y una segunda prórroga acordada por resolución nº 292 C/86 hasta el 28/11/86, y

CONSIDERANDO: Que por resolución nº 4150 de fecha 30/12/86 se le adjudicó entre otras firmas a la precitada los renglones nros. 21, 32, 37 y 39, emitiéndose la orden de compra nº 11.364 con fecha 28-1-86, licitación publica internacional nº 10, cuya apertura tuvo lugar el 6/12/85.

Que próxima a finalizar la segunda prórroga el proveedor comunica que los elementos adjudicados se encuentran en su local de ventas, a disposición del organismo para ser inspeccionados.

Que no es habitual, que se efectúen inspecciones de elementos de fabricación en serie y que se entregan ya terminados por parte de comerciantes que no necesariamente los fabrican, toda vez, que ello implicaría una superposición

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

de tareas con las que son propias de las Comisiones de Recepciones, previstas por el inciso 98, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto nº 5720/72).

Que la segunda prórroga, fue acordada por el plazo máximo en que habría resultado posible el cumplimiento del contrato, sin incurrir en ejercicio vencido, por lo que, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la nota de fojas 1, la realización de la inspección hubiera resultado materialmente imposible dentro de su vigencia legal, correspondiendo en consecuencia su desestimación.

Que habiendo vencido el 28/11/86, el plazo acordado en última instancia para el cumplimiento del contrato, sin que los elementos hayan sido entregados, aquél ha quedado rescindido de pleno derecho de acuerdo a lo establecido por el inciso 92, artículo 61 de la mencionada norma legal, debiendo procederse al dictado de la resolución que así lo declare formalmente, siendo de aplicación lo determinado por los incisos 120 y 118, artículo 61 del citado reglamento.

Que en tal sentido se ha pronunciado la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos al tomar la intervención que le compete, según dictamen 11-1215/86 que obra a fojas 6 y 6 vuelta.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Desestímase la presentación efectuada por la firma "FEMAT S.R.L.", con fecha 26 de noviembre de 1986, referida a la inspección a que se alude en el visto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

2º — Rescíndese el contrato celebrado con la firma "FEMAT S.R.L." por no haber cumplido con la entrega de 120 gramiles de dos puntas a razón de ₳ 2,94 c/u., 120 cepillos de madera a razón de ₳ 4,50 c/u., 96 juegos de letras a razón de ₳ 14,90 c/jgo. y 96 limas redondas a razón de ₳ 4,68 c/u., incluídos en los renglones nros. 21, 32, 37 y 39 de la licitación pública internacional nº 10, orden de compra nº 11.364.

3º — Formúlase cargo por el 10 % del valor de la parte no cumplida, que asciende a Australes Doscientos Setenta y Siete con Veinticinco Centavos (₳ 277,25), más el 13 % por prórrogas concedidas que arroja Australes Trescientos Sesenta con Cuarenta y Dos (₳ 360,42) lo que totaliza la suma de Australes Seiscientos Treinta y Siete con Sesenta y Siete Centavos (₳ 637,67), e intímasela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, quedando sujeto al trámite de su percepción a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

4º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

5º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines

determinados en el inciso 21, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720/72) y Circular nº 8/84.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 240 - P. — Buenos Aires, 10|3|87.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Acuerdo de Cooperación Técnica celebrado el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, entre este Consejo Nacional representado por el Vocal Don Ricardo BARIANI, como Presidente a cargo y la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor, representado a su vez por su Secretario General Don Ricardo M. PEREZ y su Director Ejecutivo Don Luis JATIS, y cuyo texto obra como parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el seguimiento y evaluación del presente convenio, de acuerdo con la Resolución Nº 2440/80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 1507

La Dirección Nacional de Museos, comunica que a partir del presente curso lectivo 1987, las visitas de delegaciones estudiantiles a la sede del Museo Histórico Nacional del Cabildo, Bolívar 65, Capital Federal, deberán solicitarse con antelación a los teléfonos 30-1782 y 30-0593, a fin de su inscripción en los registros pertinentes y otorgar los correspondientes turnos.

Los grupos no deberán exceder de los 35 alumnos acompañados por dos o más docentes.

NUEVA DIRECCION POSTAL

Se comunica que por Ordenanza Municipal ha sido cambiado el nombre de la calle donde se encuentra ubicada la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires), siendo su dirección correcta:

Calle: Florida 545

PERGAMINO - Buenos Aires

(C.P. 2700)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 43 - P. Buenos Aires, 9|1|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1986, al señor Nicolás ZAQUILAN de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en cinco (5) horas de Técnica Bancaria y Seguro, y dos (2) horas de Interpretación de Balance en 3º año, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno diurno, en la ENET Nº 2 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Chilecito (La Rioja).

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 355 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Susana HERNAEZ de DI NEZIO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 357 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos Enrique DESMOULINS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 353 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Pedro Juan DELBENE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 359 - C. Buenos Aires, 21|11|86.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Amelia Esther LEMA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 435 - C. Buenos Aires, 18|12|85.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita María Dolores CARRERAS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 436 - C. Buenos Aires, 18|12|85.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Leopoldo Eduardo BOJORGE por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 437 - C. Buenos Aires, 18|12|85.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Héctor Justo FERRER, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 438 - C. Buenos Aires, 18|12|85.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Dante Américo DI RISIO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 25 - P. Buenos Aires, 6|1|87.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 302-P|86 por la que se otorgó el traslado solicitado por la señora Elena Luisa LAPORTE de HENRIQUEZ en tres (3) horas de Castellano en 3º año, 11º división, turno mañana, Práctica Comercial en la ENET

Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 165 - P. Buenos Aires, 13|2|87.
1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 278-P|86, por la que se trasladó —con carácter titular— a la señorita Enriqueta Miriam NASSIF a la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).
2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1122 - P. Buenos Aires, 17|12|86.
1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, del 20 al 24 de octubre y desde el 5 hasta el 10 de noviembre de 1986, al señor Alfredo Néstor GHIO, Preceptor, interino, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, con motivo de una comisión de servicios cumplida en la localidad de Panqueua, Provincia de Mendoza, dispuesta por Yacimientoss Petrolíferos Fiscales.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1123 - P. Buenos Aires, 17|12|86.
1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes, imputada al artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente del señor Rubén Orlando GOMEZ, Profesor afectado en 4 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, desde el 7 de abril hasta el 14 de julio de 1986, en razón de no hallarse comprendida en la mencionada norma.
2º — De forma.

ESOLUCION Nº 1124 - P. Buenos Aires, 17|12|86.
1º —Concédese licencia sin goce de haberes desde el 1º de julio de 1986 hasta el 30 de junio de 1987, a la señora Silvia Mónica GANDUGLIA, Profesora afectada en 2 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata —Buenos Aires— con motivo de acompañar a su cónyuge a la Universidad de Minnesota, Estados Unidos de Norteamérica, Becado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 125 - P. Buenos Aires, 6|2|87.
1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes del 1º al 4 y del 7 al 11 de abril de 1986 y del 8 al 9 de octubre de 1986 en 8 horas de cátedra interinas al señor Héctor Julio GIMENEZ, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José, Guaymallén— Mendoza, con motivo de una comisión de servicios cumplida en la ciudad de Rosario, Santa Fe, dispuesta por Agua y Energía Eléctrica.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 131 - P. Buenos Aires, 6|2|87.
1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes de acuerdo con lo determinado en el artículo 49 de la Ley 22.105 de Asociaciones Gremiales de Trabajadores, a la señorita Stella Maris VEGA, titular en un cargo de Preceptora en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta —Buenos Aires— desde el 17 de mayo de 1986 hasta el 23 de noviembre de 1987.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 75 - P. Buenos Aires, 19|1|87.
1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, conforme con lo establecido en el Art. 6º inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 1º hasta el 31 de julio de 1986, a la señora María Lucila PEREZ de VARGAS, profesora titular de 2 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata, Buenos Aires.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 76 - P. Buenos Aires, 19|1|87.
1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 19 de ma-

yo hasta el 4 de setiembre de 1986, al señor Juan Carlos GOMEZ, Maestro de Enseñanza Práctica, titular, turno noche, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Felipe Senillosa" de Tandil —Buenos Aires— con motivo de haber cumplido una comisión de servicios en la Ciudad de Mar del Plata —Buenos Aires— dispuesta por Ferrocarriles Argentinos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 77 - P. Buenos Aires, 19|1|87.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes de acuerdo con lo determinado en el artículo 49 de la Ley 22.105 de Asociaciones Profesionales de Trabajadores, al señor Víctor Egidio POTENZA, en un cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal por el día 26-7-85.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 78 - P. Buenos Aires, 19|1|87.

1º — Establecer que la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 3970 del 13 de diciembre de 1985, al señor Armando Jorge SANVITALE, profesor afectado en 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín, Buenos Aires, con motivo de haber cumplido una comisión de servicios en la República Oriental del Uruguay, dispuesta por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, deberá ser considerada desde el 15 de octubre hasta el 15 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 79 - P. Buenos Aires, 19|1|87.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes de acuerdo con lo determinado en el artículo 49 de la Ley 22.105 de Asociaciones Gremiales de Trabajadores, al señor Raúl Horacio BERMEJO, afectado en un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Bahía Blanca, Buenos Aires, del 18 al 19-6-86.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 218 - P. Buenos Aires, 4|3|87.

1º — Cóncedese licencia sin goce de haberes a la señora María Eugenia CARDINAL de NOVAU, profesora titular en 7 horas e interina en 2 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Ingeniero Manuel Nº Savio' de San Nicolás —Buenos Aires —a partir del 1º de agosto de 1986, con motivo de acompañar a su cónyuge a la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, por haber sido electo como Diputado, titular, de la Provincia de Buenos Aires, por el término que dure su mandato.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 219 - P. Buenos Aires, 4|3|87.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, a la señora Lilián Aurora ALEGRE de BONAFINA, profesora titular 18 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 1986, con motivo de haber acompañado a su cónyuge a la Provincia de Catamarca, contratado, por la Dirección de Extensión Rural, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Rurales de la Provincia de Catamarca.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1002 - P. — Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GARCIA de FERNANDEZ, Ercilia Joaquina; a partir del 31 de julio de 1985, titular de dos (2) horas de Educación Cívica en 3º año 2ª división, turno tarde, Relojería, y dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división, turno mañana, Joyería, Grabado, Engarzado y Relojería, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

VARADE de HORAN, María Elena; a partir del 1º de setiembre de 1985, titular del cargo de Secretaria, turno mañana, en

la ENET Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires).

GROZNIK de BELIC, Ana; a partir del 16 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

NAZARIO, Alfredo Oscar; a partir del 3 de marzo de 1986, afectado en tres (3) horas de Educación Física en 2º año 4ª división, turno mañana-tarde, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

SANDIANO, Edith Beatriz; a partir del 19 de julio de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú" de Colón (Entre Ríos).

TEMARI, Arturo; a partir del 12 de setiembre de 1985, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª división y 3º año 1ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires).

KUNZ de PIAZZA, Matilde Olga Irma; a partir del 12 de setiembre de 1985, titular de dos (2) horas de Química en 4º año 4ª división, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 1 "2 de Abril" de Temperley (Buenos Aires).

JUEZ, Eloy; a partir del 2 de setiembre de 1985 titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división, turno tarde, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

EDEN, Hilda Hortensia; a partir del 12 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

CASTRO, Carlos Osvaldo; a partir del 16 de agosto de 1985, afectado en cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año 1ª división, turno mañana, Mecánica, y seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro).

KATZ de SZTARKIER, Lidia Eloísa; a partir del 10 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1003 - P. Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

NIGRO, Enrique Rafael; a partir del 14 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET número 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

ALVAREZ, Héctor Alberto; a partir del 12 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo tde Jefe de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

MEMOLI de PAPERINI, Susana; a partir del 8 de agosto de 1985, afectada en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

FACORRO, Manuel Alberto; a partir del 12 de julio de 1985, afetcado en tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 5º año, 1ª división, turno mañana, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

SIVORI, Oscar Santiago; a partir del 31 de julio de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

TORIKIAN, Carlos; a partir del 5 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

BOLOGNINI, Horacio Andrés; a partir del 30 de mayo de 1985, afectado en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

PASCUAL, Horacio Luis; a partir del 14 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

MAZZEI, Amadeo; a partir del 6 de agosto de 1985 titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

PEREZ, Ricardo Juvenal; a partir del 30 de agosto de 1985, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año,

6ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

MOSCOSO, Alejo Antonio; a partir del 2 de mayo de 1985, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, división A, turno tarde, Ciclo Básico, y ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, división B, y 3º año, única división, ambas turno tarde, Ciclo Básico; y del cargo de Regente de Cultura Técnica de 2º turno tarde (con licencia por cargo de mayor jerarquía), en la ENET Nº 1 "Tte. de Navío Agustín del Castillo" de Río Turbio (Santa Cruz).

FILIP, Arturo Ricardo; a partir del 13 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

RODRIGUEZ, Patricia Susana; a partir del 14 de agosto de 1985, afectada en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

SANCHEZ de VISTOLETTI, Rafaela; a partir del 29 de abril de 1985, titulas de cuatro (4) hs. de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

SKRIE, José Joaquín; a partir del 9 de abril de 1985, afectado en cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas en 2º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior ,Electricidad, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

LOSCALZO, Julio Alberto; a partir del 30 de abril de 1985, titular de dos (2) horas de Química en 1º año, 4ª división, turno noche, Construcciones, cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, 4ª y 5as. divisiones, ambas turno noche, Construcciones, y cuatro (4) horas de Educación Cívica (2|2) en 1º año, 1ª división y 3º año, 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 13 de Capital Federal.

2º — De forma.

BIBLIOTECA
Entró 4/5/87
Revisado Bs As.
Interviene

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1065 — 30 DE MARZO DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Creación de varios establecimientos educacionales dependientes del CONET. Apruébase la nueva denominación de los Cursos destinados a egresados del Ciclo Superior de la Enseñanza Técnica. Desestimaciones 74

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Nueva dirección postal 82

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicados Nros. 1514, 1515 y 1516 82-86

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Licencias. Prórrogas. Aclaratorias. Anulaciones. Permanencia en categoría activa. Renuncias 86-92

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 128 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la ciudad de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, a partir de la iniciación del período escolar de 1987.

2º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 1 de Coronel Pringles (Provincia de Buenos Aires).

3º — Clasificar a la mencionada unidad escolar como establecimiento de 3ª Categoría —Ciclo Básico Diurno— Plan 1574/65.

4º — Determinar que el personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona IV.

5º — Fijar para la ENET Nº 1 de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, la siguiente planta funcional docente y administrativa:

1 (un) Director de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
5 (cinco) Maestros de Enseñanza Práctica
2 (dos) Preceptores
50 (cincuenta) horas de cátedra
1 (un) Delegado Administrativo —Categoría 15—
1 (un) Auxiliar de Administración —Categoría 10—
1 (un) Personal de Servicio —Categoría 8—

6º — Determinar, a los efectos que señala el Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), que el personal docente se regirá por el Escalafón I.

7º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad creada.

8º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de administración contable y patrimonial que deben cubrirse en el establecimiento creado.

9º — Determinar que por la Dirección General de Planeamiento —Inspección General de Equipamiento y Producción— se efectúen oportunamente y para el período escolar de 1987, las reservas presupuestarias necesarias para el normal desenvolvimiento de la unidad escolar.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 135 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Crear la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 23.

2º — Fijar la residencia de la precitada Misión en la localidad de Rinconada, provincia de Jujuy, por el bienio 1987-1988, asignándole una planta funcional compuesta por:

1 cargo de Directora
1 cargo de Ayudante de Secretaría
2 cargos de Maestra de Cultura Rural y Doméstica
1 cargo Categoría 8 Agrupamiento Servicios Generales tramo Personal de Servicio.

3º — La Inspección General de Centros de Formación Profesional por intermedio de la Inspección Regional Noroeste, tomará a su cargo la puesta en funcionamiento y propondrá al personal para cubrir los cargos de la planta funcional.

4º — Establecer como especialidad del establecimiento creado, la de Artes Domésticas y Granja.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 136 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Crear la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 74.

2º — Fijar la residencia de la precitada Misión en la localidad de Abra Pampa, Provincia de Jujuy, por el bienio 1987-1988, asignándole una planta funcional compuesta por:

1 cargo de Director
1 cargo de Maestro de Enseñanza General
1 cargo de Maestro Ayudante de Taller
1 cargo Categoría 8 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio.

3º — La Inspección General de Centros de Formación Profesional por intermedio de la Inspección Regional Noroeste, tomará a su cargo la puesta en funcionamiento y propondrá al personal para cubrir los cargos de la planta funcional.

4º — Establecer como especialidad del establecimiento creado, la de Agropecuaria.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 137 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Crear un Centro Nacional de Formación Profesional en la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

2º — Denominar al establecimiento creado por el artículo anterior "Centro Nacional de Formación Profesional Nº 2 de Lomas de Zamora".

3º — Asignar la siguiente planta funcional:

1 Director de 3ª Categoría
1 Secretario de 3ª Categoría
1 Jefe General de Enseñanza Práctica
10 Maestros de Enseñanza Práctica
1 MG
2 Preceptores
1 Delegado Administrativo Categoría 15
1 Auxiliar Administrativo Categoría 10
1 Ordenanza

4º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional a tomar las medidas conducentes para la puesta en marcha de la unidad creada.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 140 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Crear un Anexo de Formación Profesional en la ENET Nº 3 de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

2º — Asignar al Anexo creado por el artículo anterior una planta funcional dependiente del Programa 554 constituída:

2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

3º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional la organización y puesta en funcionamiento del Anexo creado.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 141 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Crear un Centro Nacional de Formación Profesional en la localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba.

2º — Denominar al establecimiento creado por el artículo anterior "Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Alta Gracia, Córdoba".

3º — Asignar la siguiente Planta Funcional:

1 Director de 3ª
1 Regente Técnico de 3ª
1 Secretario de 3ª
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
8 Maestros de Enseñanza Práctica
10 Horas de Cátedra
1 Preceptor
1 Delegado Administrativo —Categoría 15—
1 Auxiliar Administrativo
2 Ordenanzas —Categoría 8—

4º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional las gestiones tendientes a la organización y puesta en marcha de la unidad creada por la presente Resolución.

5º — Determinar que la duración de los cursos y su especialidad sean establecidos mediante Disposición de la Dirección General de Formación Profesional.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 142 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Junín de los Andes (Provincia del Neuquén) a partir de la iniciación del período escolar 1987.

2º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 1 de Junín de los Andes (Provincia del Neuquén).

3º — Clasificar a la mencionada unidad educativa, como establecimiento de 3ª Categoría —Ciclo Básico Diurno— Plan 1574/65.

4º — Determinar que el personal docente, tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona XII.

5º — Fijar para la ENET Nº 1 de Junín de los Andes (Provincia del Neuquén) la siguiente planta funcional docente y administrativa:

1 (un) Director de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
5 (cinco) Maestros de Enseñanza Práctica
2 (dos) Preceptores
50 (cincuenta) Horas de Cátedra
1 (un) Delegado Administrativo —Categoría 15—
1 (un) Auxiliar de Administración —Categoría 10—
1 (un) Categoría 8 —Personal de Servicio—

6º — Determinar a los efectos que señala el Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473) que el personal docente, se regirá por el Escalafón 1.

7º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad creada.

8º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de administración contable y patrimonial que deben cubrirse en el establecimiento creado.

9º — Determinar que por la Dirección General de Planeamiento —Inspección General de Equipamiento y Producción—, se efectúen oportunamente y para el curso lectivo 1987, las reservas presupuestarias necesarias para el normal desenvolvimiento de la nueva unidad escolar.

10. — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento de conocimiento de la presente Resolución a Coordinación de Educación y Desarrollo de Fronteras del Ministerio de Educación y Justicia, a la Superintendencia Nacional de Fronteras del Ministerio de Defensa, al Gobierno de la Provincia del Neuquén y a la Municipalidad de Junín de los Andes (Provincia del Neuquén).

11. — De forma.

RESOLUCION Nº 146 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Crear un Centro Nacional de Formación Profesional en la localidad de Villa La Trinidad, Provincia de Tucumán.

2º — Denominar al establecimiento creado por el artículo anterior "Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Villa La Trinidad".

3º — Asignar la siguiente planta funcional:

1 Director de 3ª
4 Maestros de Enseñanza Práctica
1 MG
1 Delegado Administrativo Categ. 15
1 Ordenanza Categoría 8

4º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional las gestiones tendientes a la organización y puesta en marcha de la unidad educativa creada por la presente Resolución.

5º — Determinar que la duración de los cursos y su especialidad sean establecidos mediante Disposición de la Dirección General de Formación Profesional.

6º — De forma.

CENTRO
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCION Nº 170 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Aprobar la nueva denominación de los Cursos destinados a egresados del Ciclo Superior de la Enseñanza Técnica, que constituyen el Anexo de la presente resolución, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución número 209-C/86.

2º — De forma.

ANEXO

Anterior denominación	Denominación que fija la presente Resolución
1. Curso para graduados Adaptación de Lentes de Contacto	Curso de especialización en Adaptación de Lentes de Contacto para egresados del Ciclo Superior.
2. Curso de posgrado en Mantenimiento de Ascensores	Curso de especialización en Mantenimiento de Ascensores para egresados del Ciclo Superior.
3. Curso de posgrado Celulosa y Papel	Curso de capacitación en Celulosa y Papel para egresados del Ciclo Superior.
4. Curso de especialización Climatización de Ambientes	Curso de especialización en Climatización de Ambientes para egresados del Ciclo Superior.
5. Curso de posgrado de capacitación en Coladas y Montantes, Cubilotes y Diseño de Piezas Fundidas.	Curso de especialización en Coladas y Montantes, Cubilotes y Diseño de Piezas Fundidas para egresados del Ciclo Superior.
6. Curso de posgrado Tecnología en la Conservación del Papel.	Curso de capacitación en Tecnología en la Conservación de Papel para egresados del Ciclo Superior.
7. Estructuras antisísmicas Curso de posgrado.	Curso de capacitación en Estructuras Antisísmicas para egresados del Ciclo Superior.
8. Explotación Petrolera. Curso de posgrado.	Curso de capacitación en Explotación Petrolera para egresados del Ciclo Superior.
9. Hormigón Armado - Curso de especialización para graduados.	Curso de especialización en Hormigón Armado para egresados del Ciclo Superior.
10. Curso para la formación de Técnicos en Electromedicina.	Curso de capacitación en Electromedicina para egresados del Ciclo Superior.

11. Curso de posgrado en Higiene y Seguridad en el Trabajo.	Curso de especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo para egresados del Ciclo Superior.
12. Curso de especialización de posgrado en Maquinaria Vial.	Curso de capacitación en Maquinaria Vial para egresados del Ciclo Superior.
13. Curso de posgrado. Nivel Terciario Ortesis y Prótesis.	Curso de capacitación en Ortesis y Prótesis para egresados del Ciclo Superior.
14. Curso de especialización para graduados Metalografía-Aceros.	Curso de especialización en Metalografía-Aceros para egresados del Ciclo Superior.
15. Curso de especialización para graduados Metalografía - Ferrosos y no Ferrosos.	Curso de especialización en Metalografía Ferrosos y no Ferrosos para egresados del Ciclo Superior.
16. Curso de especialización para graduados en Plásticos Reforzados.	Curso de capacitación en Plásticos Reforzados para egresados del Ciclo Superior.

RESOLUCION Nº 153 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Dejar sin efecto, a partir del período lectivo 1987, la Resolución Nº 420-C del 16 de diciembre de 1986, por la cual se crea el Anexo a la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán), ubicada en la localidad de Río Seco, de esa misma provincia.

2º — Crear a partir del período lectivo 1987, una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Río Seco (Tucumán).

3º — Clasificar a la mencionada unidad educativa, como establecimiento de 3ª Categoría —Ciclo Básico Diurno— (Plan Decreto 1574/63).

4º — Determinar que el personal docente de la referida escuela, tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona IX.

5º — Fijar para el establecimiento creado, la siguiente planta orgánica docente:

1 (un) Director de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica
2 (dos) Preceptores
50 (cincuenta) Horas de Cátedra, para la atención de 2 (dos) divisiones de 1º Año del Ciclo Básico Diurno.

6º — Disminuir a partir del período lectivo 1987, de la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán) —Código 370— los cargos y horas de cátedra, que fueron asignados para atender el Anexo, que a continuación se menciona:

4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
2 (dos) Preceptores
50 (cincuenta) Horas de Cátedra

7º — Determinar que el personal docente del establecimiento, se regirá por el Escalafón I, a los efectos que señala el Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473).

8º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad creada.

9º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento de Auditoría) la ejecución de las tareas de administración contable y patrimonial que deben cubrirse en el nuevo establecimiento.

10. — Determinar que por la Dirección General de Planeamiento —Inspección General de Equipamiento y Producción— se efectúen oportunamente y para el año 1987, las reservas presupuestarias necesarias para el normal desenvolvimiento de la nueva unidad escolar.

11. — De forma.

RESOLUCION Nº 132 - P. — Buenos Aires, 6|2|87.

VISTO: El corresponde nº 0403 del expediente nº 016 Equipamiento CONET-BIRF, por el cual la firma "FEMAT S.R.L.", con domicilio en Alberti nº 91, Capital Federal, Proveedor del Estado nº 2-7, solicita inspección de los renglones nros. 137, 138, 157, 244, 246, 247 y 259 de la licitación pública internacional nº 9 CONET-BIRF orden de compra nº 11.355 por un importe total de Australes Mil Novecientos Quince con Ochenta y Cuatro Centavos (₳ 1.915,84) cuyo vencimiento original operó el 23/7/86, con primera prórroga concedida de oficio hasta el 15/10/86 y una segunda prórroga acordada por resolución nº 291-C/86 hasta el 23/11/86, y

CONSIDERANDO: Que por resolución nº 4149 de fecha 30/12/85 se le adjudicó entre otras firmas a la precitada los renglones nros. 137, 138, 157, 244, 246, 247 y 259, emitiéndose la orden de compra nº 11.355 con fecha 28/1/86 licitación pública internacional nº 9 cuya apertura tuvo lugar el 2/12/85.

Que próxima a finalizar la segunda prórroga el proveedor comunica que los elementos adjudicados se encuentran en su local de ventas, a disposición del organismo para ser inspeccionados.

Que no es habitual, que se efectúen inspecciones a elementos de fabricación en serie y que se entregan ya terminados por parte de comerciantes que no necesariamente los fabrican, toda vez, que ello implicaría una superposición de tareas con las que son propias de las Comisiones de Recepciones, previstas por el inciso 98, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720/72).

Que la segunda prórroga, fue acordada por el plazo máximo en que habría resultado posible el cumplimiento del contrato, sin incurrir en ejercicio vencido, por lo que, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la nota de fojas 1, la realización de la inspección hubiera resultado materialmente imposible dentro de su vigencia legal, correspondiendo en consecuencia su desestimación.

Que habiendo vencido el 28/11/86, el plazo acordado en última instancia para el cumplimiento del contrato, sin que los elementos hayan sido entregados, aquél ha quedado rescindido de pleno derecho de acuerdo a lo estable-

cido por el inciso 92, artículo 61 de la mencionada norma legal, debiendo procederse al dictado de la resolución que así lo declare formalmente, siendo de aplicación lo determinado por los incisos 120 y 118, artículo 61 del citado reglamento.

Que en tal sentido se ha pronunciado la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos al tomar la intervención que le compete, según dictamen II-1215/86 que obra a fojas 6 y 6 vuelta.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Desestímase la presentación efectuada por la firma "FEMAT S.R.L.", con fecha 26 de noviembre de 1986, referida a la inspección a que se alude en el visto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

2º — Rescíndese el contrato celebrado con la firma "FEMAT S.R.L.", por no haber cumplido con la entrega de 16 juegos de números para marcar metales a razón de ₳ 5,65 c/jgo., 16 juegos de letras a razón de ₳ 15,60 c/jgo., 64 punzones de acero al carbono a razón de ₳ 0,78 c/u, 64 pinzas universal (alicate) a razón de ₳ 5,18 c/u., 72 pinzas (alicate) a razón de ₳ 4,50 c/., 64 pinzas (alicate) a razón de ₳ 5,00 c/u. y 128 arcos de sierra extensible a razón de ₳ 4,30 c/u., incluidos en los renglones nros. 137, 138, 157, 244, 246, 247 y 259 de la licitación pública internacional nº 9, orden de compra nº 11.355.

3º — Formúlase cargo por el 10 % del valor de la parte no cumplida, que asicende a Australes Ciento Noventa y Uno con Cincuenta y Ocho Centavos (₳ 191,58), más el 13 % por prórrogas concedidas que arroja Australes Doscientos Cuarenta y Nueve con Seis Centavos (₳ 249,06) lo que totaliza la suma de Australes Quinientos Cuarenta con Sesenta y Cuatro (₳ 540,64), e intímasela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, quedando sujeto el trámite de su percepción a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

4º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

5º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720/72) y Circular nº 8/84.

6º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

NUEVA DIRECCION POSTAL

Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Guaymallén (Mendoza)
Calle: Avellaneda 2275
Villa Nueva
GUAYMALLEN — Mendoza
(C. P. 5521)
Casilla de Correo Nº 18

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 1514

Señor/a Director/a

Se amplía hasta el 30-04-87 el plazo establecido en el item 7 del comunicado 1478, publicado en el Boletín del CONET 1054, para la recepción en esta Dirección General de los antecedentes para seleccionar el egresado 1986 del Sistema Dual, para la beca de perfeccionamiento profesional ofrecida por el Estado Federal de Baden-Württemberg de la República Federal de Alemania, a través de la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ).

COMUNICADO Nº 1515

Se recuerda a los/as Sres/as Directores/as de las unidades educativas la conveniencia de identificar toda la documentación que se remita a este Organismo con el número de Código correspondiente a esa unidad.

COMUNICADO Nº 1516

Se lleva a conocimiento de los/as Sres/as Directores/as de las Unidades Educativas dependientes que estén interesados por distintos medios, en incorporar a sus establecimientos, equipamientos relacionados con Computación, que los mismos deberán responder, en cada caso, a las siguientes Configuraciones Técnicas:

— Laboratorio de Computación para Informática (Proyecto "La Computadora como Herramienta de Trabajo"):

1 — HARDWARE:
5 Unidades Centrales de Proceso: (CPU):
Cada CPU debe reunir las siguientes características:
— Memoria: RAM no inferior a 128 Kbytes disponibles.
ROM conteniendo sistema operativo e interprete BASIC.

— Capacidad de usar otros lenguajes de Programación (PASCAL, C, ASSEMBLER).
— Interface para Impresora tipo Centronics o RS 232C.

5 Pantallas y Teclados:

Pantalla:
— Monitor o Televisor, Monocromo o color de 12' a 16' de diagonal de pantalla.
— Capacidad de despliegue de caracteres: mínima: 24 filas de 32 columnas.
— Capacidad de graficar 256 por 192 puntos (Pixels) **Mínima.**
— Despliegue simultáneo de gráficos y textos.
— Capacidad de graficación en colores (o intensidades de grises) mínima 8 colores.

Teclado:
— Teclado alfanumérico tipo QWERTY de 96 caracteres ASCII.
— Teclas de edición (Cursores, inserción, deletreo).

2 Unidades simples o 1 unidad doble de Discos Flexibles:
— Formato 5'¼ o 3'½
— Capacidad de almacenamiento no menor de 160 Kbytes formateados por disco.
— Controlador de drives incluido.

1 Impresora:
— Impresora de matriz de puntos con una velocidad no inferior a los 80 caracteres por segundo y no menos de 80 columnas a 10 caracteres por pulgada (CPI).
— Preferentemente deben tener Buffer de 256 Kbytes/caracteres como mínimo.
— Debe poder trabajar con papel común, con hojas sueltas y con arrastre por tractor para formularios de papel continuo.
— Debe poseer capacidad de graficación.
— Cables de conexión con la CPU y alimentación.
— Interface estandar de acuerdo con la CPU: RS 232C o Centronics.

2 — SOFTWARE:

— Juego de manuales en Castellano
-Del/os lenguaje/s.
-De las Instrucciones.
-De Referencia Técnica.
-De los Utilitarios.
— Juego de Manuales en el idioma de origen:
-Del/os lenguaje/s.
-De las Instrucciones.
-De Referencia Técnica.
-De los Utilitarios.
— **Software:**
-Sistema operativo de disco (D.O.S.).

-Compilador Basic.
-Assembler correspondiente a la cpu.
-Procesador de textos.
-Planilla electrónica de cálculo.
-Base de datos.

NOTA PARA EL HARDWARE:

— Los equipos a proveer deberán funcionar con CA de 220 Volts +/—15% y 50 Hz +/— .5 Hz.
— Los equipos deben corresponder a la última serie de su modelo introducida o fabricada en el País.
— Todas las unidades deben ser provistas con las respectivas interfaces para los periféricos mencionados en los ítems anteriores incluyendo los terminales para conectar mangueras de transmisión.

OBSERVACIONES: Esta configuración permite la realización de las actividades prácticas de 400 alumnos por semana; considerando el trabajo de dos alumnos por máquina, una hora reloj semanal y una actividad de laboratorio de ocho horas reloj por día.

LABORATORIO PARA EL CICLO SUPERIOR DE COMPUTACION

1 — HARDWARE:

3 Unidades Centrales de Procesamiento (CPU):
Cada CPU debe reunir las siguientes características:
— Memoria RAM mínima de 320 Kbyte, con opción a expansión.
— ROM BIOS Residente.
— Interface tipo Centronics para impresora paralela o interface tipo RS-233C para impresoras serie o MODEM.
— Tarjeta para graficación: resolución mínima de 640 pixel por 200 pixel en como mínimo 4 (cuatro) colores o tonos de grises. (Monitor monocromático).

3 — Monitores y teclados:

— Tubo de Rayos Catódicos (TRC) de alta resolución (ancho de banda mínimo 15 MHz). Despliegue de caracteres en 80 columnas por 24 filas. Monocromático con opción a color RGB.
— Dimensión de pantalla: 228,6 mm mínima.
— Teclado alfanumérico tipo QWERTY de 96 caracteres ASCII con pad numérico independiente.

2 — Unidades simples de Discos Flexibles:

— Tipo doble cara doble densidad, como mínimo 300 Kbytes formateados.
— Discos de 5"¼ o 3"½.
Doble diskettera:

— Capacidad no inferior a 300 Kbyte por disco, 600 Kbyte en línea con el procesador central y del tipo descripto en el punto anterior.

ALTERNATIVAS

Los oferentes podrán cotizar alternativas de los 4 (cuatro) elementos precedentes, equipos de multiprogramación, con más de una Unidad Central de Procesamiento (CPU) con una capacidad neta por partición de memoria RAM no menor a lo especificado para cada unidad.

La cantidad de pantallas/teclados necesarios a proveer en esta alternativa será la misma que la especificada para cada laboratorio, como se indica "ut supra", manteniéndose las mismas especificaciones que allí se detallan.

La capacidad de memoria en Kbytes por Diskette o Disco, será no menor a lo indicado en las especificaciones señaladas.

La cantidad de Disk-Drives será por lo menos de tantos como pantallas se solicitan para cada laboratorio, según las mismas especificaciones; debiendo permitir el acceso a la memoria externa desde cualquiera de las mismas.

1 — IMPRESORA:

— Impresora de matriz de puntos con una velocidad de impresión no inferior a 120 cps y no menor de 132 cpl de impresión.
— Set de caracteres españoles seleccionables.
— Caracteres minúsculos con descenso.
— Capacidad de graficación Bit image.
— Debe manejar hojas individuales y formularios de papel continuo con tractor de perforaciones de 30 cm de ancho.
— Cable de impresora correspondiente.

NOTA PARA EL HARDWARE:

Los equipos deben funcionar con CA 220 V +/— 15 V y 50 Hz +/— 1%.

Los equipos deben corresponder a la última serie ingresada o fabricada en el país.

Todas las Unidades Centrales de Procesamiento deberán ser provistas con las interfaces para periféricos, incluyendo los cables de interconexión entre periféricos y CPU.

2 — SOFTWARE:

— Sistemas Operativos:
-MS.DOS Versión 3.0 o superior.
-CP/M 80 o CP/M 86.
-UCSD p-System c/RUNTIME.
— Lenguajes:
-BASIC intérprete y Compilador.
-FORTRAN.
-COBOL.
-"C".
-ASSEMBLER.
— Sort incorporado al COBOL.

— Opcional Sistema Operativo UNIX.
— Editor de textos para Programas Fuente.
— Posibilidad de comunicación entre computadoras formando redes locales LAN (Local Area Network).
— Un (1) juego de manuales:
-En Castellano: de cada lenguaje, de las instrucciones, de las referencias técnicas y de los utilitarios.
-EN EL IDIOMA ORIGINAL: de cada lenguaje, de las instrucciones, de las referencias técnicas y de los utilitarios.
— Utilitarios:
-Procesador de textos.
-Planilla electrónica de cálculo.
-Base de datos.

OBSERVACIONES: Esta configuración permite la realización de las actividades prácticas de una división de cada uno de los años que componen la especialidad.

En todos los casos en que las Unidades Educativas deban adquirir estos equipamientos mediante Partidas Oficiales deberán indefectiblemente solicitar a la Dirección General de Planeamiento —Inspección General de Equipamiento y Producción—, previo a todo trámite de compra, la autorización y giro de la Partida respectiva.

Una vez realizada la adquisición según lo antedicho, se deberá remitir a esta Dirección General copia autenticada por el Director y el Delegado Administrativo del Establecimiento, de todos los actos administrativos originados por estas adquisiciones, a fin de dar conocimiento a la Secretaría de Ciencia y Técnica dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de acuerdo con los decretos Nros. 3218/78 y 1633/84.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 212 - P. Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes a la señora Alda Margarita FRIAS, profesora titular en 8 horas de cátedra y en un cargo de Jefa de Departamento Rentado (3 horas interinas) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Mariano Necochea" de Necochea —Buenos Aires— a partir del 2 de mayo de 1986, con motivo de acompañar a su cónyuge a la Ciudad de Tres Arroyos, Buenos Aires, mientras desempeñe el cargo de Secretario del Tribunal del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 213 - P. Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el artículo 9º del Estatuto del Docente, al señor Ricardo Esteban GUAZZOTTI, Profesor de 4 horas de cátedra titulares en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal a partir del 1º de enero de 1986 mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación

Docente —Zona I— de Capital Federal.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 214 — P. Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Establecer que la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 111 de fecha 11 de julio de 1986, al señor Luis Angel HERRERA, en un cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica y profesor interino en 8 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán, debe ser considerada del 8 al 13 de marzo de 1985.
2º — De forma.

PRORROGAS

RESOLUCION Nº 119 - C. Buenos 23|2|87.

1º — Prorrogar la toma de posesión de la permuta de tareas dispuesta por Resolución Nº 2-P|86, otorgada a favor de las docentes Francisca Beatriz LA GRECA y Marcela CASTIÑEIRA de SAN MARTIN en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal, a partir del próximo período escolar.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 208 - C. Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Prorrogar la toma de posesión del traslado otorgado por Resolución Nº 298-P|86, a favor de la señorita Liliana Nora MARCOLINI a la ENET número 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, hasta la iniciación del ciclo lectivo 1987.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 210 - C. Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Prorrogar la toma de posesión del traslado otorgado por Resolución número 513-P|86, a favor del señor Andrés Abel OVERTELLO a la ENET Nº 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos), hasta la iniciación del ciclo lectivo 1987.
2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 257 - P. Buenos Aires, 11|3|87.

1º — Dejar establecido con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 412-P|86 por la que se trasladó a la señora Lidia D'ASTA de CATENAZZI en cuatro (4) horas de Educación Cívica (2-2) en 1º año, 15ª y 16ª divisiones, Ciclo Básico, turnos tarde y mañana, respectivamente, en la ENET Nº 1 "2 de Abril" de Témperley (Buenos Aires), que la misma deberá ser considerada en dos (2) horas de Educación Cívica en 3º año, 1ª división y dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la similar Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).
2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 120 - C Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 113|86 por la que aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 presentada por la señora Rosa Matilde CREUS de SEPULVEDA, en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica titular, turno mañana en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).
2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2 - C Buenos Aires, 10|2|87.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Raúl Oscar REY, contra lo dispuesto por Resolución número 4097|85.
2º — Acceder al pedido de pamnencia en categoría activa interpuesto por el señor Raúl Oscar REY, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 7 - C. Buenos Aires, 10|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Florinda Elsa MINAFRO de VOLPE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 8 - C. Buenos Aires, 10|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Blanca Alicia RIOS de VALLEJO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 11 - C. Buenos Aires, 10|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Amadeo MAZZEI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 12 - C. Buenos Aires, 10|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Rosa Aída NESCI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 14 - C. Buenos Aires, 10|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Aída Margot GAUDELLI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 15 - C. Buenos Aires, 10|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jorge Lorenzo CANTELMI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 16 - C. Buenos Aires, 10|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Mafalda Flora RINER LOBOS de DORREGO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 18 - C. Buenos Aires, 10|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Héctor Jorge GRECO, por el término de tres 3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 19 - C. Buenos Aires, 10|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Adolfo José SAETTONE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 20 - C. Buenos Aires, 10|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Rita Estela JUAREZ de SCIDA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 21 - C. Buenos Aires, 10|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan Carlos BESSO PIANETTO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 22 - C. Buenos Aires, 10|2|87.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita María Elisa RODRIGUEZ VARELA, contra lo dispuesto por Resolución Nº 3694|85.

2º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora aría Elisa RODRIGUEZ VARELA, por el término de tres (3) años,

a partir del 31 de diciembre de 1984.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 24 - C. Buenos Aires, 10|2|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Leonor LOZANO de CORBALAN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 27 - C. Buenos Aires, 10|2|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jorge Agustín PAZO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 28 - C. Buenos Aires, 10|2|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Inda Noemí COURVOISIER, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 29 - C. Buenos Aires, 10|2|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Horacio Franciscso Oscar SANCHEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 30 - C. Buenos Aires, 10|2|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Renée ESPINOSA de CLARK, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 31 - C. Buenos Aires, 10|2|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Lelia Renée LOPEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 32 - C. Buenos Aires, 10|2|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Alicia Josefina FERNANDEZ FORTUNY, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 33 - C. Buenos Aires, 10|2|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elsa Graciela GUZMAN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 34 - C. Buenos Aires, 10|2|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Luis Antonio GARCIA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 36 - C. Buenos Aires, 11|2|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Dora Haydée PEREZ de VERA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 37 - C. Buenos Aires, 11|2|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Guillermo BLANCO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 41 - C. Buenos Aires, 11|2|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Norma CUCU de ARRIGHI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 42 - C. Buenos Aires, 11|2|87.
1º — Acceder al pedido de permanen-

cia en categoría activa interpuesto por el señor Alberto José BIANCHI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 43 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alcides Antonio OTTOBONI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 44 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Eduardo Antonio REYNOSO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 46 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Angélica Noemí OSA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 47 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Octavio TRUJILLO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 48 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Domingo Rubén IMBROGNO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 49 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elidé PRADAS de GARRI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 50 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Blanca Elba SALIM, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1008 - P. Buenos Aires, 26|11|86.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CONDE, Blanca Elsa; a partir del 30 de agosto de 1985, afectada en cuatro (4) horas de Geografía (2|2) en 1º año, 1ª y 3as. divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

DIAZ, Ricardo Carlos; a partir del 15 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

CELADILLA, Miguel Alberto; a partir del 15 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

GAMONEDA, Mario Ernesto; a partir del 15 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

GOMES, Ricardo; a partir del 15 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

FINOCCHIARO, Néstor Walter; a partir del 4 de setiembre de 1985, afectado en cuatro (4) horas de Química Industrial en 2º año, 6ª división, turno tarde, Química, y cuatro (4) horas de Tecnología (2|2) en 1º año, Dual, tur-

no mañana, Ciclo Básico y 2º año, Dual, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

ISLA, Roberto Antonio; a partir del 15 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

MOLINA, Carlos Alberto; a partir del 2 de setiembre de 1985, titular del cargo de Director, turno mañana, seis (6) horas de Historia (2|2|2) en 1º año, 3ª división, 2º año, 1ª división y 2º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, y seis (6) horas de Geografía (2|2|2) en 1º año, 3ª división, 2º año, 1ª división y 2º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán).

DI PAOLO, Alberto Vicente; a partir del 31 de agosto de 1985, afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET N 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

HASPERUE, Jorge Rodolfo; a partir del 1º de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

YUMA, Amado Alberto; a partir del 1º de setiembre de 1985, titualr de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

LERTORA, Juan Enrique; a partir del 1º de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

CEBALLOS, Raúl Alfredo; a partir del 1º de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

GARCIA de FERNANDEZ, Ercilia Joaquina; a partir del 31 de julio de 1985, titular de seis (6) horas de Historia (2|2|2) en 2º año, 1ª y 2as. divisiones, y 1º año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, dos (2) horas de Educación Cívica en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1082 - P. Buenos Aires, 4|12|86.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PORDOMINGO, Hipólito; a partir del 6 de setiembre de 1985, afectado en dos (2) horas de Literatura en 4º año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Corbeta Uruguay" de General Las Heras (Buenos Aires).

COLOMBO de SALA, Martha María; a partir del 18 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

COLLINO, Luis; a partir del 24 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Taller Regional Quilmes" de Quilmes (Buenos Aires).

ARAOZ, Horacio Manuel; a partir del 2 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENE Nº 2 "Obispo Colombres" de Tucumán.

LOPEZ, Luisa Elena; a partir del 8 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 de San Juan.

KRAUEL, Juan Luis; a partir del 18 de setiembmre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

FERREYRA de CROSETTO, Ramina Esela; a partir del 8|8|85, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

RODRIGUEZ, Jorge Dardo; a partir del 2 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

DE LA ORDEN, María Magdalena; a

partir del 2 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora turno mañana, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

BAENA, Roberto Jordán; a partir del 2 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

PORCELLO de EMANUEL, Estela María Rosa; a partir del 1º de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto R. Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

ZAYAS de AYALA, Selsa Beatriz; a partir del 9 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Formosa.

GARCIA, Crisanto; a partir del 17 de setiembre de 1985, afectado en seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

MIRANDA de MOMBIELA, Nilda Noemí; a partir del 11 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

BIBLIOTECA
18/5/87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1066 — 6 DE ABRIL DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Acéptanse las renuncias presentadas en el CONET, por el Ing. Mario P. Cadenazzi al cargo de Presidente, por el Prof. Alberto C. Lentini al cargo de Secretario General y por el Arq. Federico R. Meliz al cargo de Vocal 94

DECRETOS

Designanse en el CONET, al Prof. David L. Wiñar en el cargo de Presidente, al Ing. Químico, Dn. Pablo O. Luchessi en el cargo de Secretario General y al Sr. Guillermo Gómez Galizia en el cargo de Vocal 95-96

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Asignación de horas de cátedra a varios establecimientos dependientes. Residencias de Misiones Monotécnicas. Autorizaciones 96-104

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Permanencia en categoría activa. Renuncias 105-108

CENTRO
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION Nº 158 M.E.J. - Buenos Aires, 20|2|87.

VISTO la renuncia presentada por la señor Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, Ingeniero Mario Pablo CADENAZZI.

Por ello y en uso de la atribución conferida por el artículo 1º inciso c) del Decreto Nº 101/85,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Mario Pablo CADENAZZI al cargo de Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 157 - M.E.J. — Buenos Aires, 20|2|87.

VISTO la renuncia presentada por el señor Secretario General del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, Profesor Dn. Alberto Constantino LENTINI.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por al Profesor Dn. Alberto Constantino LENTINI (M. I. Nº 4.279.429) al cargo de Secretario General del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 159 - M.E.J. — Buenos Aires, 20|2|87.

VISTO la renuncia presentada por el señor Vocal del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, Arquitecto Federico Roberto MELIZ.

Por ello y en uso de la atribución conferida por el artículo 1º, inciso c) del Decreto Nº 101/85,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el Arquitecto Federico Roberto MELIZ, al cargo de Vocal del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA.

Art. 2º — De forma.

DECRETOS

DECRETO Nº 409. — Buenos Aires, 18|3|87

VISTO que se encuentra vacante, en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, el cargo de Presidente de ese organismo, y

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la cobertura de dicho cargo a fin de integrar el mencionado Consejo según lo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 15.240 sustituido por la Ley Nº 19.206.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 15.240 y el artículo 86 inciso 1º de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA por el término de cuatro (4) años, a contar de la fecha del presente Decreto al Profesor David Leonardo WIÑAR (L. E. Nº 4.141.848).

Art. 2º — De forma.

DECRETO Nº 391. — Buenos Aires, 12|3|87.

VISTO que se halla vacante el cargo de Secretario General del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA correspondiente a la estructura orgánica de dicho organismo, aprobada por el Decreto Nº 1.668 del 2 de diciembre de 1974, y

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a su cobertura a los fines de la continuidad de los servicios inherentes al cargo aludido.

Que la cobertura de dicho cargo puede efectuarse por estar comprendida en la excepción prevista en el inciso b) del artículo 3º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985.

Que la persona propuesta reúne las condiciones necesarias para el desempeño de dichas funciones.

Que la medida a dictarse tiene fundamento en el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase en el cargo de Secretario General del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA al Ingeniero Químico D. Pablo Oscar LUCHESSI (D. N. I. Nº 11.291.106).

Art. 2º — De forma.

DECRETO Nº 392. — Buenos Aires, 12|3|87.

VISTO el Decreto Nº 178 de fecha 6 de febrero de 1986 mediante el cual se efectuaron las designaciones de Presidente y Vocales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, y

CONSIDERANDO: Que por el artículo 5º de la citada medida, se designaron los Vocales en representación de las Asociaciones Empresarias.

Que el señor Juan Ramón NAZAR (L. E. Nº 5.230.569), designado Vocal del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA en representación de la CONFEDERACION GENERAL ECONOMICA (C.G.E.) ha presentado su renuncia a dichas funciones, la que ha sido aceptada mediante Resolución Nº 2.344 del 30 de setiembre de 1986, del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

Que en reemplazo del señor NAZAR, la CONFEDERACION GENERAL ECONOMICA propone como candidato a Vocal del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en su representación, al señor Guillermo GOMEZ GALIZIA.

Que la presente medida halla encuadre en lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 15.240, sustituido por la Ley Nº 19.206, y las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase Vocal del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, por el lapso que resta para completar el término de CUATRO (4) años, en representación de la CONFEDERACION GENERAL ECONOMICA (C.G.E.), al señor Guillermo GOMEZ GALIZIA (C. I. Nº 5.864.092).

Art. 2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 223 - C. — Buenos Aires, 13|3|87.

VISTO el expediente Nº 534/87, y

CONSIDERANDO: Que la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Educación y Justicia solicita se designe a docentes responsables de la coordinación del proyecto sobre Actualización de la Formación Docente en la Prevención del Uso Indebido de Drogas;

Que el proyecto de referencia fue presentado por la delegada de ese Ministerio ante la Comisión Nacional para el Control del Narcotráfico y el Abuso de Drogas;

Por ello, y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Licenciado Horacio Martín CUARTAS para que represente a este Organismo en el proyecto sobre "Actualización de la Formación Docente en la Prevención del Uso Indebido de Drogas".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 129 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 29 en la localidad de General Ramirez, provincia de Entre Ríos, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Asociación Argentina de los Alemanes del Volga de la localidad de General Ramirez, provincia de Entre Ríos.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 29 en la localidad de Hernandarias, provincia de Entre Ríos.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 29 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la mencionada entidad.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 130 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 27, en la localidad de Beltrán, provincia de Santiago del Estero, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Beltrán, provincia de Santiago del Estero.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 27 en la localidad de Gancedo, provincia del Chaco.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 27 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 132 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 38 en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 133 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 28 de la localidad de El Alcazar, provincia de Misiones, como establecimiento alejado del radio urbano, con el 20 % de bonificación desde el 15 de marzo de 1986.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 143 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 26 en la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 26 en la localidad de Sarmiento, provincia del Chubut.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 26 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 145 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 37 en la localidad de Los Bulacios —Departamento Cruz Alta—, provincia de Tucumán, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 147 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 48 en la localidad de Fray Luis Beltrán, provincia de Mendoza, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 148 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 50 en la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz.

3º — Facultar el mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 50 en la localidad de Puerto Santa Cruz, provincia de Santa Cruz.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 50 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada Comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 149 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 43 en la localidad de Ingenio La Florida, provincia de Tucumán, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Casa Parroquial de la localidad de Ingenio La Florida, provincia de Tucumán.

3º — Facultar el mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 43 en la localidad de Burruyacú, provincia de Tucumán.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 43 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la Casa Parroquial de la localidad Ingenio La Florida, provincia de Tucumán.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 150 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 15 en la localidad de Campo Grande, provincia de Río Negro, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Campo Grande, provincia de Río Negro.

3º — Facultar el mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 15 en la localidad de Contralmirante Cordero, provincia de Río Negro.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 15 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 155 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 1 en la localidad de Iglesia, provincia de San Juan, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato

de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Iglesia, provincia de San Juan.

3º — Facultar el mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 1 en la localidad de Olta, provincia de La Rioja.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 1 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 156 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 37-C/86.

2º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 47 en la localidad de El Manantial, provincia de Tucumán, por el bienio 1987-1988.

3º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de El Manantial, provincia de Tucumán.

4º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 47 en la localidad de Famaillá, provincia de Tucumán.

5º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 47 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 159 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 69 en la localidad de Mina Pirquitas, provincia de Jujuy, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Comisión Municipal de la localidad de Mina Pirquitas, provincia de Jujuy.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 69 en la localidad de Mina 9 de Octubre, provincia de Jujuy.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 69 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 126 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Cerrar, a partir del ciclo lectivo de 1987, una (1) división de primer año del Curso Nocturno de Formación de Operarios —especialidad Tornería Mecánica— en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe (Ciudad).

2º — Autorizar en la misma ENET, a partir también del ciclo lectivo de 1987, el funcionamiento de una (1) división de primer año del Ciclo Básico Nocturno.

3º — Incrementar, a los fines determinados en el punto anterior, el presupuesto horario de dicha ENET, en tres (3) horas de cátedra, desde la iniciación del ciclo lectivo de 1987.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 495 - C. — Buenos Aires, 30|12|86.

1º — Autorizar la apertura, en el turno vespertino, de dos (2) divisiones de primer año del Ciclo Superior Diurno —especialidad Electrónica— en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, a partir del curso escolar de 1987.

2º — La habilitación de las mismas, se ajustará a las disposiciones reglamentarias vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 123 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Asignar a los establecimientos que figuran en planilla Anexa, a la presente Resolución, las horas de cátedra que en cada caso se indican, a partir del período lectivo 1987.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 123-C/87

CAPITAL FEDERAL

001 **ENET Nº 1 "Otto Krause"**
20 (veinte) horas cátedra (1 división 1º Año Curso Ascensorista)

003 **ENET Nº 14 "Libertad"**
19 (diecinueve) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Básico Noche)

460 **ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina"**
12 (doce) horas cátedra (1 división 1º Año Auxiliares Técnicos Dual)

GRAN BUENOS AIRES

041 **ENET Nº 1 de Berazategui**
39 (treinta y nueve) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones)

405 **ENET Nº 3 de Quilmes**
144 (ciento cuarenta y cuatro) horas cátedra (2 divisiones 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones y 2 divisiones 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica)

023 **ENET Nº 1 de Villa Madero**
36 (treinta y seis) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

062 **ENET Nº 1 de Chascomús**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Computación)

734 **ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín**
36 (treinta y seis) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa)

084 **ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata**
12 (doce) horas cátedra (1 división 1º Año Auxiliares Técnicos Dual en Mantenimiento de Planta)

085 **ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata**
12 (doce) horas cátedra (1 división 1º Año Auxiliares Técnicos Dual)

105 **ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría**
12 (doce) horas cátedra (1 división 1º año Auxiliares Técnicos Dual)

422 **ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás**
36 (treinta y seis) horas cátedra (3 divisiones 1º Año Auxiliares Técnicos Dual)

413 **ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás**
36 (treinta y seis) horas cátedra (1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa)

144 **ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate**
23 (veintitres) horas cátedra (1 división Curso Posgrado Celulosa y Papel)

PROVINCIA DE LA PAMPA

827 **ENET Nº 1 de General Acha**
69 (sesenta y nueve) horas cátedra (1 división de 1º Año Ciclo Superior diurno Administración de Empresa y 1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica O/Máquinas Agrícolas

253 **ENET Nº 1 de Macachín**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica O/Máquinas Agrícolas)

PROVINCIA DE CORDOBA

155 **ENET Nº 1 de Bell Ville**
17 (diecisiete) horas cátedra (1 división Curso Posgrado Estructuras Antisísmicas)

785 **ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad**
20 (veinte) horas cátedra (1 división Curso Técnico Dibujo Publicitario)

168 **ENET Nº 1 de Laboulaye**
39 (treinta y nueve) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones)

172 **ENET Nº 1 de Las Varillas**
39 (treinta y nueve) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones)

790 **ENET Nº 2 de Villa Dolores**
36 (treinta y seis) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa)

PROVINCIA DE LA RIOJA

246 **ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan F. Quiroga" de Ciudad**
20 (veinte) horas cátedra (1 división Curso Posgrado Climatización de Ambientes)
852 **ENET Nº 1 de Chamical**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica)
831 **ENET Nº 2 "Paula A. de Sarmiento" de Chilecito**
20 (veinte) horas cátedra (1 división Curso Técnico de Práctica Comercial)

PROVINCIA DE MENDOZA

247 **ENET Nº 1 de Luján de Cuyo**
39 (treinta y nueve) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones)
475 **ENET Nº 5 de Ciudad**
39 (treinta y nueve) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones)
268 **ENET Nº 1 de "Santa María de Oro" de Rivadavia**
39 (treinta y nueve) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones)

PROVINCIA DE SAN JUAN

867 **ENET Nº 4 de Ciudad**
20 (veinte) horas cátedra (1 división Curso Posgrado Higiene y Seguridad en el Trabajo)

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

217 **ENET Nº 1 de Nogoyá**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica O/Máquinas Agrícolas)

PROVINCIA DE SANTA FE

345 **ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe**
45 (cuarenta y cinco) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica)
327 **ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez**
12 (doce) horas cátedra (1 división 1º Año Auxiliares Técnicos Dual)

325 **ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal**
28 (veintiocho) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Noche Mecánica para egresados Sistema Dual)

PROVINCIA DE CORRIENTES

490 **ENET Nº 2 de Paso de los Libres**
23 (veintitres) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo de Profesiones Femeninas)

PROVINCIA DE MISIONES

274 **ENET Nº 1 de Puerto Rico**
70 (setenta) horas cátedra (2 divisiones 1º Año Ciclo Superior Diurno Química)

PROVINCIA DE JUJUY

242 **ENET Nº 1 de El Aguilar**
36 (treinta y seis) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa)

825 **ENET Nº 2 de San Pedro**
22 (veintidos) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Noche)

PROVINCIA DE SALTA

298 **ENET Nº 3 "Gral. Martín M. de Güemes" de Ciudad**
28 (veintiocho) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Noche Computación)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

138 **ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos**
57 (cincuenta y siete) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica Rural y 1 división 1º Año Ciclo de Constructor)

PROVINCIA DEL NEUQUEN

846 **ENET Nº 2 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Ciudad**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad)

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

495 **ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 53 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Candelaria Estela GOMEZ de MASERA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 51 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Mirian Nélida DIAZ de ARROYO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 52 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Josefa RIVERO de LUGONES, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 54 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Cora QUINODOZ oe BARAÑAO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de didiciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 56 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elsa Dinorah BREBBIA de LAURINO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 57 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Evelina SOAGE de CAVALLO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 60 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Martha BALSAS de CARRIZO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 61 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elia Beatriz Filomena CUENDE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 62 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Roberto Victorio Angel GABARAIN, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 63 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Delia Ursula BALSATEGUI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 64 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Amalia Esther DOMINGUEZ de CAMPANELLA, por el término de

tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 65 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elisa ZARATE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCIÓN Nº 66 - C. Buenos Aires, 11|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Martín Emerico GALVAN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 71 - C. Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Hilda Nelly VELEZ de MARTINEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 72 - C. Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos Gumersindo FERNANDEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 74 - C. Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Elena Inés ABAL, contra lo dispuesto por Resolución número 4066|85.

2º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elena Inés ABAL, por el término de tres (3) años, a partir del 31 tir del 31 de diciembre de 1985.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 76 - C. Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Clelia Josefina MOLINS de CAREAGA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 77 - C. Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Marcelo Enrique PERNUZZI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 78 - C. Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Américo LISENO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 79 - C. Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Ida OTERO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 91 - C. Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Luis Alberto GONZALEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 92 - C. Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Pedro Francisco CALOMINO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 93 - C. Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Yolanda Irma FERNANDEZ de MARTINEZ, por el término de tres

(3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 94 - C. Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Josúe Julio GRAU, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 95 - C. Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Sheila Rosa SUFFERN MOINE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 96 - C. Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Sara Aurora GROIZARD de MATTANO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 97 - C. Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Adolfo Emilio WYTRYKUSZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 98 - C. Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Lygia FERNANDEZ VIDAL de CAINO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 102 - C. Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Tulia Esther AGUILAR de SPINELLI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 103 - C. Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Anacleto Carmen MALUENDEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 104 - C. Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Eduardo Pedro VELAZQUEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 105 - C. Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Numa Adelaida Teresa DEVOTO de PIROVANI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 106 C. - Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Marta Alicia ESPUL de GONZALEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 107 - C. Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Norberto Arístides Isaac BOND, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 108 - C. Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Serapia Zulema SENIN de PEREZ AZNAR, por el término de tres

(3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 109 - C. Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Blas GRILLO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1086 - P. Buenos Aires, 4|12|86.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LOPEZ de DALLATANA, Matilde Haydée; a partir del 12 de setiembre de 1985, titular de dos (2) horas de Higiene en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET número 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

GENUARIO de PIGNI, Mónica; a partir del 1º de octubre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la Junta de Clasificación Docente Zona I.

ELIZABERT, Mirna; a partir del 5 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

PASCUALI, Horacio Ismael; a partir del 24 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

ALBERINI, Carlos Alberto; a partir del 18 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de rabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

BELLA, Adelquis Fernando; a partir del 18 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

GENUARIO de PIGNI, Mónica; a partir del 30 de setiembre de 1985, afectada en un (1) cargo de Preceptora, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

ACUÑA, María Laura; a partir del 9 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

PERACHINO, Jorge Luis; a partir del 31 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

DIEGUEZ de ALVAREZ, María Rosa: a partir del 10 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires).

LACUNZA, Néstor Omar; a partir del 31 de julio de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

FATH, Ricardo Gonzalo; a partir del 6 de agosto de 1985, afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 6 de Salta.

GRIGLIO, Jorge Clemente; a partir del 18 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

CESTEROS de CEJAS, Celia Irma; a partir del 10 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — De forma.

13/5/87
Archivado
Bs As
Intervino

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1067 — 13 DE ABRIL DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designase un Director Organizador en la ENET Nº 1 de Totoras (Santa Fe). Creación de varias Escuelas Nacionales de Educación Técnica. Autorízase el concurso que organiza la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel: reglamento. Residencias de Misiones Monotécnicas. Ciérrase el Anexo de Formación Profesional en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires) 110-123

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 572: normas para remitir Rendiciones de Cuentas 124

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Permanencia en categoría activa 124

CENTRO
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 232 - C. — Buenos Aires, 19|3|87.

VISTO, que por Resolución C Nº 177/87, se dispuso la creación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Totoras (Santa Fe), y

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el punto 7º de la mencionada resolución, es necesario designar un Director Organizador del establecimiento;

Que a tal efecto, la Dirección General de Enseñanza Técnica, propone al Ingeniero Agrónomo señor Ricardo Daniel PEROTTI;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Asignar las tareas de Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Totoras (Santa Fe), al Ingeniero Agrónomo señor Ricardo Daniel PEROTTI.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 177 - C. — Buenos Aires, 2|3|87.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Totoras (Provincia de Santa Fe) a partir del período lectivo 1987.

2º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 1 de Totoras (Provincia de Santa Fe).

3º — Clasificar a la mencionada unidad escolar como establecimiento de 3ª Categoría —Ciclo Básico Diurno— Plan 1574/65.

4º — Determinar que el personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona VII.

5º — Fijar para la ENET Nº 1 de Totoras (Provincia de Santa Fe) la siguiente planta funcional docente:

1 (un) Director de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
6 (seis) Maestros de Enseñanza Práctica
5 (cinco) Preceptores
116 (ciento dieciseis) horas de cátedra para la atención de dos (2) divisiones de 1º Año, una (1) división de 2º Año y una (1) división de 3º Año, todas correspondientes al Ciclo Básico Diurno — Plan 1574/65.

6º — Determinar, a los efectos que señala el Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), que el personal docente se regirá por el Escalafón I.

7º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad creada.

8º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de administración contable y patrimonial que deben cubrirse en el establecimiento creado.

9º — Determinar que por la Dirección General de Planeamiento —Inspección General de Equipamiento y Producción— se efectúen oportunamente y para el período escolar de 1987, las reservas presupuestarias necesarias para el normal desarrollo de la unidad escolar.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 178 - C. — Buenos Aires, 2|3|87.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a partir de la iniciación del período escolar de 1987.

2º — Designar a la nueva unidad educativa como Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

3º — Clasificar a la mencionada unidad escolar, como establecimiento de 3ª Categoría —Ciclo Básico Diurno— Plan 1574/65.

4º — Determinar que el personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona XII.

5º — Fijar para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Comodoro Rivadavia (provincia del Chubut) la siguiente planta funcional docente:

1 (un) Director de 3ª Categoría
1 (un) Secretario de 3ª Categoría
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
8 (ocho) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Jefe de Preceptores de 3ª Categoría
6 (seis) Preceptores
178 (ciento y setenta y ocho) horas de cátedra para atender 7 (siete) divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno —Plan 1574/65— y 3 (tres) horas cátedra para atender la asignatura Educación Física (niñas).

6º — Determinar, a los efectos que señala el Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14.473) que el personal docente se regirá por el Escalafón I.

7º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad escolar creada por la presente.

8º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de administración contable y patrimonial que deben cubrirse en el nuevo establecimiento.

9º — Determinar que por la Dirección General de Planeamiento —Inspección General de Equipamiento y Producción— se efectúen oportunamente y para el período escolar de 1987, las reservas presupuestarias necesarias para el normal desenvolvimiento de la nueva unidad escolar.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 226 - C. — Buenos Aires, 16|3|87.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de San Martín de los Andes (provincia del Neuquén) a partir del período lectivo 1987.

2º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 1 de San Martín de los Andes (provincia del Neuquén).

3º — Clasificar a la mencionada unidad educativa como establecimiento de 3ª Categoría —Ciclo Básico Diurno— Plan 1574/65.

4º — Determinar que el personal docente, tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona XII.

5º — Fijar para la ENET Nº 1 de San Martín de los Andes (provincia del Neuquén) la siguiente planta funcional docente:

1 (un) Director de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
5 (cinco) Maestros de Enseñanza Práctica
3 (tres) Preceptores
50 (cincuenta) horas de cátedra

6º — Determinar a los efectos que señala el Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14.473) que el personal docente se regirá por el Escalafón I.

7º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad creada.

8º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de administración contable y patrimonial que deben cubrirse en el establecimiento creado.

9º — Determinar que por la Dirección General de Planeamiento —Inspección General de Equipamiento y Producción, se efectúen oportunamente y para el curso lectivo 1987, las reservas presupuestarias necesarias para el normal desenvolvimiento de la nueva unidad escolar.

10. — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento dé conocimiento de la presente resolución a Coordinación de Educación y Desarrollo de Fronteras del Ministerio de Educación y Justicia, a la Superintendencia Nacional de Fronteras del Ministerio de Defensa, al Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de San Martín de los Andes (provincia del Neuquén).

11. — De forma.

RESOLUCION Nº 231 - C. — Buenos Aires, 19|3|87.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Villa Tesei, partido de Morón (Provincia de Buenos Aires) a partir de la iniciación del período escolar 1987.

2º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 1 de Villa Tesei (Provincia de Buenos Aires).

3º — Clasificar a la mencionada unidad escolar como establecimiento de 3ª Categoría —Ciclo Básico Diurno— Plan 1574/65.

4º — Determinar que el personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona III.

5º — Fijar para la ENET Nº 1 de Villa Tesei (Provincia de Buenos Aires) la siguiente planta funcional docente:

1 (un) Director de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica
3 (tres) Preceptores
75 (setenta y cinco) horas de cátedra para hacer efectivo las prestaciones de servicios correspondientes a 3 (tres) divisiones de 1º Año del Ciclo Básico Diurno.

6º — Determinar, a los efectos que señala el Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14.473) que el personal docente se regirá por el Escalafón I.

7º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad creada.

8º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de administración contable y patrimonial que deben cubrirse en el establecimiento creado.

9º — Determinar que por la Dirección General de Planeamiento —Inspección General de Equipamiento y Producción— se efectúen oportunamente y para el período escolar de 1987, las reservas presupuestarias necesarias para el normal desenvolvimiento de la unidad escolar.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 233 - C. — Buenos Aires, 19|3|87.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Villa Paranacito —Departamento Islas del Ibicuy— Provincia de Entre Ríos.

2º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 1 de Villa Paranacito (Provincia de Entre Ríos).

3º — Clasificar a la mencionada unidad escolar como establecimiento de 3ª Categoría —Ciclo Básico Diurno— Plan 1574/65.

4º — Determinar que el personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona XI.

5º — Fijar para la ENET Nº 1 la siguiente planta funcional docente:

1 (un) Director de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
5 (cinco) Maestros de Enseñanza Práctica
3 (tres) Preceptores
58 (cincuenta y ocho) horas de cátedra para hacer efectivas las prestaciones de servicios correspondientes a 1 (una) división de 1º Año y 1 (una) división de 2º Año del Ciclo Básico Diurno.

6º — Determinar, a los efectos que señala el Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14.473) que el personal docente se regirá por el Escalafón I.

7º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad creada.

8º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departa-

mento Auditoría) la ejecución de las tareas de administración contable y patrimonial que deben cubrirse en el establecimiento creado.

9º — Determinar que por la Dirección General de Planeamiento —Inspección General de Equipamiento y Producción— se efectúen oportunamente y para el período lectivo 1987, las reservas presupuestarias necesarias para el normal desenvolvimiento de la unidad escolar.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 234 - C. — Buenos Aires, 19|3|87.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de San Ignacio (Provincia de Misiones) a partir de la iniciación del período lectivo 1987.

2º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 1 de San Ignacio (Provincia de Misiones).

3º — Clasificar a la mencionada unidad escolar como establecimiento de 3ª Categoría —Ciclo Básico Diurno— Plan 1574/65.

4º — Determinar que el personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona VI.

5º — Fijar para la ENET Nº 1 de San Ignacio (Provincia de Misiones) la siguiente planta funcional docente:

1 (un) Director de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
5 (cinco) Maestros de Enseñanza Práctica
3 (tres) Preceptores
58 (cincuenta y ocho) horas de cátedra para hacer efectivas las prestaciones de servicios correspondientes a 1 (una) división de 1º Año y 1 (una) división de 2º Año del Ciclo Básico Diurno.

6º — Determinar, a los efectos que señala el Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14.473) que el personal docente se regirá por el Escalafón 1.

7º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad creada.

8º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de administración contable y patrimonial que deben cubrirse en el establecimiento creado.

9º — Determinar que por la Dirección General de Planeamiento —Inspección General de Equipamiento y Producción— se efectúen oportunamente y para el período lectivo 1987, las reservas presupuestarias necesarias para el normal desenvolvimiento de la unidad escolar.

10. — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento dé conocimiento de la presente Resolución a Coordinación de Educación y Desarrollo de Frontera del Ministerio de Educación y Justicia, a la Superintendencia Nacional de Fronteras del Ministerio de Defensa, al Gobierno de la Provincia de Misiones y a la Municipalidad de San Ignacio (Provincia de Misiones).

11. — De forma.

RESOLUCION Nº 193 - C. — Buenos Aires, 23|3|87.

VISTO la Resolución Nº 142/86, y;

CONSIDERANDO: Que en el área de Bahía Blanca, Buenos Aires, se creó un Centro Nacional de Formación Profesional.

Que a la fecha el Anexo de Formación Profesional en la ENET Nº 1 de la mencionada ciudad, no realiza actividad alguna.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Generales de Formación Profesional y de Planeamiento.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Cerrar el Anexo de Formación Profesional en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca, Buenos Aires, a partir de la fecha de la presente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 184 - C. — Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Considerar el período lectivo 1985 como Curso Preparatorio en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 58 de la localidad de Villa Unión, provincia de La Rioja.

2º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 58, por el bienio 1986-1987.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 572 - P. — Buenos Aires, 8|9|86.

VISTO el expediente Nº 14520/86, por el cual la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel, comunica que realizará un concurso denominado "Cincuentenario de la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel", y

CONSIDERANDO: Que en dicho concurso participarán alumnos que cursen el último año del Ciclo Superior de escuelas dependientes de este Consejo Nacional, en el año 1987;

Que, nada obsta para autorizar el referido concurso, teniendo en cuenta la opinión favorable emitida por los organismos técnicos-docentes;

Que, asimismo, es necesario designar un funcionario para que integre el jurado que actuará en la selección de trabajos;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorizar el concurso que organiza la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel, destinado a alumnos que cursarán, en el año 1987, el último año del Ciclo Superior de escuelas de esta jurisdicción, y cuyas bases obran de fs. 1 a 3 de estos actuados.

2º — Designar al Inspector Jefe, Profesor Alfredo Lucas ILLESCAS, para que, en representación de este Consejo, actúe como Coordinador en el jurado que tendrá a su cargo la selección de trabajos.

3º — De forma.

REGLAMENTO DEL CONCURSO

"CINCUENTENARIO DE LA ASOCIACION DE FABRICANTES DE CELULOSA Y PAPEL"

Artículo 1º — El premio "CINCUENTENARIO DE LA ASOCIACION DE FABRICANTES DE CELULOSA Y PAPEL" se entregará durante 1987, en el marco del "Bienio de la Celulosa y el Papel" al mejor trabajo escrito de alumnos que cursen el último año del Ciclo Superior Diurno o Nocturno de escuelas del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 2º — El tema del concurso será "PAPEL, RECURSO RENOVABLE DE LA NATURALEZA-TECNOLOGIA".

Art. 3º — Los premios consistirán en:

a) **Diploma de Honor** al mejor trabajo en cada ENET con exclusión de los correspondientes a premios de mayor jerarquía.

b) **Medalla de Honor** al mejor trabajo para cada una de las siguientes áreas y regiones: Capital Federal, Gran Buenos Aires, Buenos Aires y la Pampa Sur (Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Territorio Nacional de Tierra del Fuego), Centro (Córdoba, La Rioja), Cuyo (Mendoza, San Juan, San Luis), Litoral (Santa Fe, Entre Ríos), Noroeste (Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca), Nordeste (Misiones, Chaco, Formosa, Corrientes) con exclusión de quienes reciban el Premio Especial o los Accesit.

c) **Premio Especial** al mejor trabajo a nivel nacional, consistente en medalla de oro y un mil australes.

d) **Dos premios Accesit** a los dos mejores trabajos que sigan en orden de mérito al mejor trabajo a nivel nacional, consistentes en medalla de plata y quinientos australes para cada uno.

e) **Plaqueta recordatoria** a las escuelas cuyos alumnos obtengan Premio Especial, Accesit o Medalla de Honor.

Art. 4º — La adjudicación de premios estará a cargo de jurados que efectuarán la lectura de los trabajos, ponderarán sus méritos y decidirán sobre los premios mediante votación y para lo cual tomarán en consideración la originalidad, conceptos incluidos, proyección ecológica, criterios, redacción y presentación, así como aquellos aspectos que a juicio de los integrantes corresponda destacar.

a) **El Diploma de Honor** será adjudicado por un jurado Escolar, integrado por el Director de la Escuela o el docente que éste designe, un profesor integrante del cuerpo docente de la escuela, designado por el Director y un representante del sector empresario local (preferentemente vinculado al sector del papel) invitado por el Director de la ENET.

b) **La Medalla de Honor** será adjudicada por un jurado Regional (uno por cada región del país conforme al inciso b) del Art. 3º integrado por dos representantes del sector empresario de la región, invitados por la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel y un representante designado por la respectiva Inspección Regional del CONET, que será sede del Jurado Regional.

c) **El Premio Especial y los dos Accesit** serán adjudicados por un jurado central, integrado por un representante del CONET, un representante del INTI y un representante de la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel.

Art. 5º — El alumno interviniente tendrá que efectuar un trabajo inédito de hasta aproximadamente dos mil quinientas palabras, siguiendo en lo posible las siguientes pautas: introducción, desarrollo, conclusiones, bibliografía consultada, empresas o negocios visitados.

Podrá acompañar fotos, dibujos, croquis o muestras cuya adición complete o aclare el tema desarrollado. Firmará, aclarará la firma e indicará el número de su documento de identidad, tanto en el trabajo original como en la transcripción a máquina.

Al presentarse da por conocidas y aceptadas las disposiciones del presente reglamento.

REGLAMENTO

Como sugerencia y sin que ello signifique excluir otras que sean producto del interés e inventiva del alumno, se expresan los siguientes enfoques:

—Aplicaciones industriales o comerciales.
—Procesos de obtención y su no contaminación.
—Mejoramiento de las características de los papeles.
—Celulosa, papel, medio ambiente y equilibrio ecológico.
—Materias primas, subproductos, desechos, su utilización y su renovación.
—Propiedades físicas y químicas, su relación con usos y aplicaciones de los diversos tipos de papeles.

Se dará especial consideración a los trabajos complementados con temas que muestren:

a) El carácter renovable de las materias primas utilizadas en la fabricación de papel.
b) El efecto no contaminante de las mismas.
c) El reciclaje de los productos terminados de papel cartón.

Art. 6º — La existencia de los premios mencionados no implica la obligatoriedad de su otorgamiento, pudiendo quedar desiertos en cada uno de sus ámbitos y hasta en su totalidad, cuando a juicio de los jurados, los trabajos no presenten méritos suficientes, en cuyo caso el jurado fundamentará su decisión. La decisión de los jurados será inapelable. Los trabajos premiados quedarán a disposición de la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel, quien se reserva el derecho de publicarlos.

Art. 7º — Es recomendable que las Direcciones Escolares y las Inspecciones Regionales divulguen este reglamento, motiven a los estudiantes para que participen, ya que el Concurso les ofrece la oportunidad de expresar su capacidad e ingenio.

Las Direcciones Escolares facilitarán a los alumnos el apoyo que estimen conveniente e invitarán a docentes y personalidades destacadas para que cooperen en la orientación de los trabajos. Quienes efectúen las actividades citadas no podrán integrar los jurados del concurso.

Art. 8º — No es obligatoria la presentación al Concurso; la decisión de participar es voluntaria.

Art. 9º — El presente Reglamento se remitirá a todas las ENET con Ciclo Superior, por conducto del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 10. — Las Direcciones de establecimientos con estudiantes que hayan manifestado interés en participar comunicarán la integración del jurado escolar mediante notas dirigidas a: Jurado Central del Concurso - Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel - Avda. Belgrano 2852 - C. P. 1209 - Buenos Aires y a la Inspección Regional correspondiente.

La Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel comunicará a las Inspecciones Regionales el nombre y domicilio de los integrantes del Jurado Regional, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 4º inciso b).

Art. 11. — El original del trabajo premiado por el Jurado Escolar será enviado por correspondencia certificada al Jurado Regional, junto con su transcripción a máquina, a dos espacios, con aproximadamente 3 cm. de margen y escrito de un solo lado de la hoja, en papel formato A4 (297 mm. x 210 mm), adicionando copia del acta con el dictamen del Jurado. cuyo original conservará la Dirección de la ENET.

Art. 12. — El trabajo premiado por el Jurado Regional (versión mecanográfica y manuscrita) será enviado por correspondencia certificada a Jurado Central del Concurso - Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel - Avda. Belgrano 2852 - C. P. 1209 - Capital Federal, juntamente con el dictamen del Jurado Escolar y la copia del acta con su propio dictamen; cuyo original conservará la Inspección Regional.

Art. 13. — Se establece el 12 de Julio de 1987 como fecha límite para que el Jurado Regional reciba el trabajo premiado por cada Jurado Escolar y el 1º de Setiembre de 1987 como fecha límite para que el Jurado Central reciba el trabajo premiado por el Jurado Regional.

Art. 14. — El Jurado Central informará a los sectores interesados el resultado del Concurso y remitirá las Medallas, los Diplomas y Plaquetas a las ENET que corresponda para que se entreguen durante los actos de celebración de la semana de la Educación Técnica, oportunidad en que la Dirección Escolar se referirá a la significación de las actividades cumplidas por todos los que presentaron trabajos.

Art. 15. — Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel.

Art. 16. — La entrega de los premios se realizará de la siguiente manera:

a) El Diploma de Honor al mejor trabajo de cada ENET, las Medallas de Honor al mejor trabajo Regional y la plaqueta recordatoria para la Escuela, serán entregados en la Sede de esta última en la fecha prevista en el Art. 14.
Las Direcciones Escolares invitarán al efecto a quienes hayan prestado colaboración y a las autoridades locales. La Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel procurará acordar al acto la significación que corresponde solicitando la presencia de sus representantes y la de representantes de entidades amigas.

b) El Premio Especial, los dos Accesit, de conformidad con los incisos c) y d) del Artículo 3º del presente Reglamento, se entregarán durante los actos de celebración de la Semana de la Educación Técnica en acto público, en fecha y lugar a determinar; en presencia de autoridades, funcionarios y empresarios vinculados a la Asociación.

Art. 17. — La Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel, a efectos de lo expresado en el párrafo b) del Artículo 16 dispondrá por su cuenta el traslado y alojamiento de los alumnos premiados con Premio Especial y Accesit, previéndose también el traslado y alojamiento de un acompañante para los estudiantes que a la fecha del viaje no hubieren cumplido 18 años.

NOTA: Por consultas o aclaraciones dirigirse al Prof. Alfredo Illescas, Inspector Jefe de la Inspección General de Unidades Escolares, Avda. Independencia 2625, C. P. 1225, Capital Federal.

CALENDARIO CONCURSO: "PAPEL, RECURSO RENOVABLE DE LA NATURALEZA — TECNOLOGIA"

FECHAS:

7- 4-87	La Dirección General de Enseñanza Técnica comunica a las ENET con Ciclo Superior, el Reglamento del Concurso.
30- 4-87	El Director de ENET comunica la integración del Jurado Escolar al Jurado Central y al Jurado Regional.
30- 4-87	La Inspección Regional comunica al Jurado Central el representante designado para integrar el Jurado Regional.
30- 4-87	La AFCP comunica a la Inspección Regional los representantes (2) del Sector Empresario que integran el Jurado Regional.
30- 4-87	CONET comunica a la AFCP su representante para integrar el Jurado Central.
12- 6-87	Vence el plazo de entrega de trabajos al Jurado Escolar.
12- 7-87	Vence el plazo para que el Jurado Regional reciba los trabajos premiados por el Jurado Escolar.
1- 9-87	Vence el plazo para que el Jurado Central reciba los trabajos premiados por el Jurado Regional.
30- 9-87	El Jurado Central comunica el resultado del concurso y envía Diplomas y Plaquetas.
13-11-87	Entrega del Premio Especial y de los premios Accesit.

ORIENTACION AL TEMA A INVESTIGAR

La industria de la celulosa y el papel está basada en que su materia prima original: la madera, es un recurso renovable, es decir, que se puede generar continuamente madera si las condiciones ecológicas de los suelos así lo permiten. Es decir, nace el árbol, crece y se corta, se fabrica la celulosa y se termina produciendo el papel.

Argentina tiene condiciones de privilegio por su suelo y su clima para la producción de fibras maderables en lapsos interiores a los países productores tradicionales. Bastaría simplemente el esfuerzo mancomunado de capital y trabajo para producir toda la madera necesaria para fabricar la celulosa y el papel en los volúmenes que el país necesita.

El papel por otra parte es además reciclable y biodegradable. Reciclable significa que se puede usar de nuevo hasta que el tamaño de la fibra sea tan pequeño que se va con el agua de salida de las fábricas al desagüe.

También hay papeles en recortes que están tan contaminados que no pueden ser utilizados.

Biodegradable significa que siendo un compuesto orgánico, en las condiciones normales se degrada no contaminando el ambiente. Por ello puede ser utilizado como relleno de terrenos o simplemente se desintegra en corrientes líquidas de ríos y de mares.

Por ello es importante la utilización del papel ya que depende de un recurso que puede rehacerse a través de las diferentes generaciones y que además se reutilizan y no contaminan el ambiente.

En países muy desarrollados la concientización de los últimos 2 problemas hace que las amas de casa separen el papel como basura seleccionada reutilizable.

El papel es un compuesto de celulosa y algunos insumos químicos. Estas celulosas obtenidas de los árboles por diferentes procesos rinden entre el 42 y 90 %, de acuerdo a las calidades que se quieran obtener a partir de un árbol.

La tecnología frente a la disminución creciente de los recursos naturales en el mundo está avanzando para la obtención de nuevos procesos aún a costa de ciertas calidades o condiciones que la tradición había aceptado.

La celulosa nace así en forma natural en la fibra de algodón pero su longitud es tan grande que su utilización tiene un mayor valor comercial al ser aplicada en el ramo textil.

Las características de la celulosa son tales que permiten fabricar papeles de diferentes calidades y propósitos y hasta algunos parecidos a los textiles. Algunas cualidades se logran con la adición de otros productos y fibras.

Las aplicaciones más importantes son las siguientes:

a) Todos aquellos papeles culturales que a través de ellos se pueda escribir e imprimir y a través de los cuales se puede transmitir conocimientos.

b) El papel para periódicos a través de los cuales podemos recibir la información de los hechos más notables de nuestro país y del mundo.

c) Los papeles para embalar que son los elementos para proteger todos los productos imaginables.

d) Los papeles para envases a través de los cuales se puede transportar cualquier tipo de producto y permitir la recepción perfecta de ellos, aún viajando de un continente a otro.
e) El transporte de productos alimenticios, frutas, carnes, obras de arte, instrumentos y todo lo imaginable puede ser enviado en cajas de cartón, incluído líquidos fríos y calientes.
f) Papeles para la higiene personal que al ser descartables evita la contaminación humana como ser higiénicos, pañales, servilletas, etc.
g) Papeles para la salud que en sus diferentes combinaciones puede utilizarse para ropa de cirugía, vendas y otras aplicaciones medicinales.
h) Papeles para el arte: para pintar, para hacer flores, papirolas, maché, los cuales significan otro medio de expresión.
i) Papeles para cigarrillos.
j) Papeles para usos diversos, bolsas de basura, carpetas, portafolios y muchas otras utilizaciones que podemos observar alrededor en nuestra vida diaria.

Si todos los seres humanos se concientizaran de que el papel es un recurso renovable, reutilizable y biodegradable habría muchas más personas en el mundo que trabajarían para producir mayor cantidad de papel.

RESOLUCION Nº 187 - C. — Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14 en la localidad de Las Perdices, provincia de Córdoba, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Las Perdices, provincia de Córdoba.

3º — Facultar a la mencionado Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14 en la localidad de General Cabrera, provincia de Córdoba.

4º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 188 - C. — Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 7 en la localidad de Ingeniero Huergo, provincia de Río Negro, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Ingeniero Huergo, provincia de Río Negro.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 7 en la localidad de Cervantes, provincia de Río Negro.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 7 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 192 - C. — Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 42 en la localidad de Brea Pozo —Departamento Sarmiento— provincia de Santiago del Estero, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Casa Parroquial de la localidad de Brea Pozo —Departamento Sarmiento— provincia de Santiago del Estero.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 42 en la localidad de Garza, provincia de Santiago del Estero.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 42 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la Casa Parroquial de Brea Pozo, provincia de Santiago del Estero.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 194 - C. — Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Implementar con carácter de Plan Piloto y de alcance operativo la enseñanza del Idioma Alemán Técnico en los siguientes establecimientos dependientes, a partir del período lectivo 1987, e incrementar el presupuesto analítico de los mismos en las horas de cátedra que en cada caso se indican:

111	ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Bs. As.)	3 horas
129	ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.)	3 horas
180	ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba)	3 horas
317	ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de San Luis (Ciudad)	3 horas
209	ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concep.. del Uruguay (Entre Ríos)	3 horas
212	ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos)	3 horas
197	ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco)	3 horas
147	ENET Nº 1 "Prof. Vicente G. Aguilera" de Catamarca (Ciudad	3 horas
867	ENET Nº 4 de San Juan (Ciudad)	3 horas
296	ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta (Ciudad)	3 horas
202	ENET Nº 1 "Gral. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut)	3 horas
291	ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro)	3 horas
363	ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero (Ciudad)	3 horas

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 196 - C. — Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Determinar el ascenso a segunda categoría docente y administrativa a los establecimientos que a continuación se detallan:

ENET Nº 36 de Capital Federal

ENET Nº 1 de General Acha (Provincia de La Pampa)

ENET Nº 1 de Villa Cañás (Provincia de Santa Fe)

2º — Modificar las plantas funcionales de las ENET mencionadas en el punto 1º, según planilla Anexa a la presente Resolución.

3º — La Dirección General de Administración adoptará las medidas que correspondan a fin de que las modificaciones de categoría propuesta en la presente Resolución se efectúen a partir del 1º de enero de 1987.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 196 - C/87

I) Asignación de Cargos Docentes en los siguientes establecimientos:

449 ENET Nº 36 de Capital Federal
1 (un) Director de 2ª
1 (un) Secretario de 2ª
1 (un) Subregente de 2ª
827 ENET Nº 1 de General Acha (Provincia de La Pampa)
1 (un) Director de 2ª
1 (un) Secretario de 2ª
352 ENET Nº 1 de Villa Cañás (Provincia de Santa Fe)
1 (un) Director de 2ª
1 (un) Secretario de 2ª
1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª

II) Disminución de Cargos Docente en los siguientes establecimientos:

449 ENET Nº 36 de Capital Federal
1 (un) Director de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
1 (un) Subregente de 3ª
827 ENET Nº 1 de General Acha (Provincia de La Pampa)
1 (un) Director de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
352 ENET Nº 1 de Villa Cañás (Provincia de Santa Fe)
1 (un) Director de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ª

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CIRCULAR Nº 572

Objeto: Normas para remitir Rendiciones de Cuentas.

Señor Jefe de Dependencia:

El Tribunal de Cuentas de la Nación, ha observado que se remiten Rendiciones de Cuentas sin la correspondiente foliación.

A fin de evitar observación legal, los subresponsables deberán elevar las mismas debidamente foliadas.

Asimismo, se reitera que deberán abstenerse de remitir rendiciones que no contengan la totalidad de los documentos de inversión consignados en el respectivo Folio Caja.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

RESOLUCION Nº 110 - C. Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Victoria Manuela Carmen TAVAROZZI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 111 - C. Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elisa Amanda GRANDOTTO por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 112 - C. Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Julia Isabel BOUSSY de ZUASNABAR, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 113 - C. Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Osvaldo Oscar CERRABURU, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 165 - C. Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Eduardo Alberto DURAND, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 166 - C. Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Humberto Santiago RICO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 167 - C. Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Aída Gloria CORDOBA de DELLAGIOVANNA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

CENTRO
Remitente
18/5/87
Bs As

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1068 — 20 DE ABRIL DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicados Nros. 1518, 1519, 1520, 1521: llamados a concursos, Juntas I, IV, VI y X 126-127

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Dispónese el traslado de un curso que se dicta en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires) a la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre Mendonca" de la misma localidad. Residencias de Misiones Monotécnicas. Autorizaciones. Asignación de horas de cátedra a varios establecimientos educacionales dependientes 128-137

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 1522 137

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias 138-139

CENTRO
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1518

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación para cubrir con carácter Suplente Un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, en el cual se podrán inscribir en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en esta Junta, Bolívar 191, 2º piso, en el horario de 10 a 17, **con formulario 1008 debidamente cumplimentado.**

COMUNICADO Nº 1519

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de recepción del presente Boletín por la escuela, para cubrir con carácter Interino Un (1) cargo de Jefe de Laboratorio de Física, turno tarde, en la ENET Nº 3 de Mar del Plata (Bs. As.), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta IV, sita en la calle O' Higgins 141, 8000, Bahía Blanca, personalmente o por pieza certificada.

COMUNICADO Nº 1520

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VI, llama a concurso, por primera vez de títulos y antecedentes y por el término de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación, para cubrir Un (1) cargo de Regente Técnico de Tercera (Interino), en la ENET Nº 1 de Puerto Rico (Misiones), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VI, sita en calle Tte. Ibáñez 1897 de Corrientes, en forma personal o por correo, mediante Form. 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 1521

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona X, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación, para cubrir con carácter Interino, Un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 5 de San Juan, en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en esta Junta, sita en Isabel la Católica y Santa Cruz, 1º piso, Mendoza, en el horario de 10 a 17 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 228 - C. — Buenos Aires, 18|3|87.

1º — Disponer, a partir del período lectivo 1987, el traslado del Curso Práctico "Cosmetología, Peinados y Afines" que se dicta en la ENET Nº 5 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) a su similar Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de la misma localidad.

2º — Disminuir del presupuesto analítico de la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires) —Código 739— la cantidad de 36 (treinta y seis) horas de cátedra, a partir del período escolar 1987.

3º — Incrementar, a partir del período escolar 1987, el presupuesto analítico de la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires) —Código 738— en 36 (treinta y seis) horas de cátedra.

4º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, la adopción de las medidas destinadas a poner en marcha el curso recientemente trasladado.

5º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento —Inspección General de Equipamiento y Producción— disponga la transferencia del equipamiento correspondiente al Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines.

6º — Disponer que la Dirección General de Personal adopte las medidas necesarias para que el personal docente que se desempeñaba en el Curso de Cosmetología, Peinados y Afines que se dictaba en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires) sea trasladado en la misma situación de revista y con el mismo número de horas de cátedra a la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 182 - C. — Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 70 en la localidad de Río Ceballos, provincia de Córdoba, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Río Ceballos, provincia de Córdoba.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 70 en la localidad de La Calera, provincia de Córdoba.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 70 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 124 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Asignar a los establecimientos dependientes que figuran en planilla anexa las horas de cátedra que en cada caso se indican, a partir del período lectivo 1987.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 124 - C/87

CAPITAL FEDERAL

003 **ENET Nº 14 "Libertad"**
66 (sesenta y seis) horas cátedra (2 divisiones de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica)

708 **ENET Nº 16 "España"**
36 (treinta y seis) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa)

452 **ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán"**
12 (doce) horas cátedra (1 división de 2º Año Auxiliares Técnicos Dual)

449 **ENET Nº 36**
45 (cuarenta y cinco) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones)

450 **ENET Nº 37 "Stella Maris"**
99 (noventa y nueve) horas cátedra (3 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno)

GRAN BUENOS AIRES

430 **ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda**
54 (cincuenta y cuatro) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Computación y 1 división de 4º Año Ciclo Básico Noche O/Comercial)

022 **ENET Nº 7 "Ing. Torcuato Di Tella" de Avellaneda**
33 (Treinta y tres) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica)

041 **ENET Nº 1 de Berazategui**
47 (cuarenta y siete) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Mecánica y 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Construcciones)

110 **ENET Nº 1 de Florencio Varela**
66 (sesenta y seis) horas cátedra (2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno)

417 **ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida**
26 (veintiseis) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Textil)

076 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica)

750 **ENET Nº 2 de Lomas de Zamora**
99 (noventa y nueve) horas cátedra (2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno y 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno)

390 **ENET Nº 2 de Morón**
99 (noventa y nueve) horas de cátedra (3 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno)

424 **ENET Nº 2 de Quilmes**
27 (veintisiete) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa)

121 **ENET Nº 3 de San Martín**
99 (noventa y nueve) horas cátedra (3 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno)

023 **ENET Nº 1 de Villa Madero**
37 (treinta y siete) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones)

021 **ENET Nº 1 de Villa Recondo**
99 (noventa y nueve) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno y 2 divisiones de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

030 **ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul**
30 (treinta) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica p/egresados Sistema Dual)

040 **ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso**
17 (diecisiete) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno)

048 **ENET Nº 1 de Bragado**
39 (treinta y nueve) horas cátedra (1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Construcciones y 1 división de 2º Año Auxiliares Técnicos Dual)

054 **ENET Nº 1 de Carlos Casares**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica)

069 **ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada**
23 (veintitres) horas cátedra (1 división de 4º Año Ciclo Superior Nocturno Química)

078 **ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín**
45 (cuarenta y cinco) horas cátedra (1 división de 4º Año Ciclo Básico Nocturno y 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánicos de Mantenimiento de Planta para egresados del Sistema Dual)

124 **ENET Nº 1 de José C. Paz**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno)

084 **ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata**
149 (ciento cuarenta y nueve) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electrónica p/egresados Sistema Dual, 1 división de 3º año Ciclo Básico Nocturno, 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones, 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Electrónica, 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica p/egresados

Sistema Dual, y 1 división Curso Posgrado Higiene y Seguridad en el Trabajo)

746 **ENET Nº 2 de Lincoln**
36 (treinta y seis) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa)

428 **ENET Nº 1 de Nueve de Julio**
24 (veinticuatro) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo de Constructor)

105 **ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría**
33 (treinta y tres) horas de cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica Rural)

759 **ENET Nº 2 de Pergamino**
20 (veinte) horas cátedra (1 división de 4º Año Ciclo Dibujo Publicitario Noche)

431 **ENET Nº 1 de Presidente Derqui**
45 (cuarenta y cinco) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones)

144 **ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate**
27 (veintisiete) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electricidad p/egresados Sistema Dual)

PROVINCIA DE LA PAMPA

252 **ENET Nº 1 de General Pico**
12 (doce) horas cátedra (1 división de 2º Año Auxiliares Técnicos Dual)

253 **ENET Nº 1 de Macachín**
27 (veintisiete) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánico de Mantenimiento de Planta p/egresados Sistema Dual)

828 **ENET Nº 1 de Realicó**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno)

PROVINCIA DE CORDOBA

151 **ENET Nº 1 de Brinkmann**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno)

480 **ENET Nº 5 "Juan Bialet Massé" de Ciudad**
45 (cuarenta y cinco) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica)

173 **ENET Nº 7 "Guarnición Aérea" de Ciudad**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Aviación)

170 **ENET Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica)

481 **ENET Nº 1 de San Francisco**
12 (doce) horas cátedra (1 división de 2º Año Auxiliares Técnicos Dual)

790 **ENET Nº 2 de Villa Dolores**
36 (treinta y seis) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa)

PROVINCIA DE LA RIOJA

833 **ENET Nº 1 de Ciudad**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno)

831 **ENET Nº 2 "Paula A. de Sarmiento" de Chilecito**
26 (veintiseis) horas cátedra (1 división de 4º Año Ciclo Superior Nocturno Administración de Empresa)

PROVINCIA DE MENDOZA

248 **ENET Nº 1 de Bowen**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica O/Máquinas Agrícolas)

265 **ENET Nº 1 de Monte Comán**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica)

267 **ENET Nº 1 de San José de Guaymallén**
17 (diecisiete) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno

266 **ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael**
20 (veinte) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Mecánica)

259 **ENET Nº 1 "Pte. Nicolás Avellaneda" de Villa Palmira**
27 (veintisiete) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica p/egresados Sistema Dual)
Anexo al Centro Nacional de Formación Profesional de Tupungato
33 treinta y tres) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno)

PROVINCIA DE SAN JUAN

304 **ENET Nº 5 de Ciudad**
132 (ciento treinta y dos) horas cátedra (4 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno)

PROVINCIA DE SAN LUIS

310 **ENET Nº 1 de Justo Daract**
38 (treinta y ocho) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química)

317 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Ciudad**
66 (sesenta y seis) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica y 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad)

313 **ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes**
72 (setenta y dos) horas cátedra (1 división de 2º Año Auxiliares Técnicos Dual, 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica y 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica, ambas p/egresados Sistema Dual)

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

214 **ENET Nº 1 "Pablo Stampa" de Chajarí**
29 (veintinueve) horas cátedra (1 división de 4º Año Ciclo de Constructor)

843 **ENET Nº 1 "Alférez de Navío Don José Sobral" de Gualeguaychú**
36 (treinta y seis) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa)

211 **ENET Nº 2 "Pbro. José M. Colombo" de Gualeguaychú**
37 (treinta y siete) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones)

218 **ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramirez" de Paraná**
66 (sesenta y seis) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica y 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica)

210 **ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala**
37 (treinta y siete) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones)

225 **ENET Nº 1 de Villaguay**
58 (cincuenta y ocho) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Computación y 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Computación)

PROVINCIA DE SANTA FE

881 **ENET Nº 1 de Avellaneda**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno)

327 **ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez**
27 (veintisiete) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica p/egresados Sistema Dual)

323 **ENET Nº 1 de Laguna Paiva**
27 (veintisiete) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica p/egresados Sistema Dual)

322 **ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela**
30 (treinta) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Computación)

335 **ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario**
24 (veinticuatro) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electricidad)

339 **ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario**
44 (cuarenta y cuatro) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica y 1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno)

340 **ENET Nº 1 "Ing. Francisco G. Zimmermann" de San Jorge**
32 (treinta y dos) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica p/egresados Sistema Dual)

345 **ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe**
29 (veintinueve) horas cátedra (1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Electrónica)

PROVINCIA DE CORRIENTES

190 **ENET Nº 1 "Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá**
37 (treinta y siete) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones)

193 **ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros**
12 (doce) horas cátedra (1 división de 2º Año Auxiliares Técnicos Dual)

490 **ENET Nº 2 de Paso de los Libres**
36 (treinta y seis) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa)

PROVINCIA DEL CHACO

196 **ENET Nº 1 de Machagai**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica)

PROVINCIA DE MISIONES

272 **ENET Nº 1 de Leandro N. Alem**
62 (sesenta y dos) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno y 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones)

275 **ENET Nº 1 de Puerto Iguazú**
36 (treinta y seis) horas de cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa)

PROVINCIA DE CATAMARCA

776 **ENET Nº 1 "Federico Schikendantz" de Andalgalá**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica)

779 **ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Ciudad**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad)

148 **ENET Nº 1 de Santa María**
66 (sesenta y seis) horas cátedra (2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno)

PROVINCIA DE JUJUY

477 **ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Maimará**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno)

234 **ENET Nº 1 "General Savio" de Palpalá**
29 (veintinueve) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Metalurgia)

236 **ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro**
37 (treinta y siete) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones)

238 **ENET Nº 2 de San Salvador**
78 (setenta y ocho) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones y 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica)

PROVINCIA DE SALTA

301 **ENET Nº 1 de Aguaray**
37 (treinta y siete) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Química)

302 **ENET Nº 1 de Cafayate**
66 (sesenta y seis) horas cátedra (2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno)

294 **ENET Nº 1 de Rosario de la Frontera**
37 (treinta y siete) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica Rural)

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

360 **ENET Nº 1 "Santiago Barabino" de La Banda**
79 (setenta y nueve) horas cátedra (1 división de 2º Año Auxiliares Técnicos Dual Electricistas de Mantenimiento y Planta, 1 división de 2º Año Auxiliares Técnicos Dual Mecánicos de Mantenimiento y Planta, 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica p/egresados Sistema Dual y 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electricidad p/egresados Sistema Dual)

896 **ENET Nº 3 de La Banda**
36 (treinta y seis) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa)

364 **ENET Nº 3 de Ciudad**
37 (treinta y siete) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones)

PROVINCIA DE TUCUMAN

904 **ENET Nº 1 de Aguilares**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica)

372 **ENET Nº 1 de Famaillá**
66 (sesenta y seis) horas cátedra (2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno)

371 **ENET Nº 1 de Lules**
111 (ciento once) horas cátedra (1 división de 2º Año Auxiliares Técnicos Dual, 2 divisiones de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica y 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica)

373 **ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Ciudad**
27 (veintisiete) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica p/egresados Sistema Dual)

905 **ENET Nº 1 de Villa Alberdi**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica)

376 **ENET Nº 1 de Villa Leales**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

026 **ENET Nº 1 de Ayacucho**
78 (setenta y ocho) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación y 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica)

722 **ENET Nº 2 de Bahía Blanca**
27 (veintisiete) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Administración de Empresa)

036 **ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce**
60 (sesenta) horas cátedra (1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Electrónica y 1 división de 3º Año Ciclo de Constructor)

PROVINCIA DEL NEUQUEN

847 **ENET Nº 1 de Plottier**
66 (sesenta y seis) horas cátedra (2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno)

PROVINCIA DE RIO NEGRO

851 **ENET Nº 2 de General Roca**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno)

288 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche**
12 (doce) horas cátedra (1 división de 2º Año Auxiliares Técnicos Dual)
862 **ENET Nº 1 de Río Colorado**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica)

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

496 **ENET Nº 1 de Río Grande**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica)
495 **ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia**
66 (sesenta y seis) horas cátedra (1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno y 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Computación)

RESOLUCION Nº 154 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Crear una (1) división de primer año del Ciclo Superior Diurno —especialidad Computación— en la ENET Nº 4 de San Nicolás, Buenos Aires, a partir del término lectivo de 1987.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 131 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Dejar sin efecto el cierre de 1 (una) división de 3º Año del Ciclo Básico Diurno de la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal, dispuesto por Resolución Nº 271 - C del día 14 de noviembre de 1986.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 1522

Señor/a Director/a:

Se pone en conocimiento del personal docente, que el Programa PROCIENCIA —creado por Resolución Nº 1828/85 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas— ha estructurado cursos a distancia de perfeccionamiento y actualización para docentes de la enseñanza media, en las siguientes áreas: Biología, Educación para la Salud, Historia y Fundamentos de la Ciencia, Matemática y Química.

La inscripción podrá efectuarse en cualquier momento del ciclo lectivo, para lo cual deberá requerirse la correspondiente solicitud por correo a PROCIENCIA, Callao 930, Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 55 - P. Buenos Aires, 8|1|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir del las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BUTTAZZONI de CANTERO, Haydée Luisa; a partir del 22 de julio de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 'Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

GARCIA de STOTUTO, Delia; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana_tarde, en la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires).

DEL VALLE GONZALEZ, Oscar; a partir del 1º de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán).

PERALTA, Lino Alberto; a partir del 23 de mayo de 1986, afectado en un (1) cargo de Preceptor, turno noche, y de dos (2) horas de Geografía en 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía' de Rosario (Santa Fe).

MORELLI de ERREA, Olga; a partir del 28 de julio de 1986, titular de un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

ARANCIBIA, José Lorenzo; a partir del 14 de diciembre de 1984, titular de seis hs. de Motores de Combustión Interna II en 6º año, 3ª división, turno mañana, Automotores, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

PAZ, Silvia Sara; a partir del 10 de diciembre de 1984, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 56 - P. Buenos Aires, 9|1|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VAZQUEZ de MACHADO, Celia Cristina; a partir del 28 de agosto de 1978, titular de nueve (9) horas de Inglés (3|3|3) en 1º año, 3ª división y 2º año, 2ª división, ambas turno tarde, y 2º año, 3ª división, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. José Alcobert" de Catamarca.

ZURITA, Yubeida Concepción; a partir del 1º de enero de 1986, titular de dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino y mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. José A. Alcobert" de Catamarca.

POGRABISKY de IZAGUIRRE, Felisa Rosa; a partir del 1º de enero de 1986, titular de tres (3) horas de Técnica de Creatividad en 3º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Publicidad, tres (3) horas de Publicidad Directa en 3º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior Publicidad, y tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

LEPANTO, Vicente; a partir del 1º de agosto de 1985, afectado en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

GARCIA de TEN, María Hortensia; a partir del 3 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Prceptor, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

SPARAINO, Salvador Armando; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de doce (12) horas de Educación Física (3|3|3|3) en 3º año, 1ª división, 4º año, 1ª división, 5º año, 1ª división y 6º año, 1ª división, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

BESSE de COUCEIRO, Dora Esther;

a partir del 28 de febrero de 1986, titular del cargo de Directora, turno tarde, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

CAPPELLETTI, Arnoldo Juan; a partir del 10 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 57 - P. Buenos Aires, 9|1|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DI BAJA de FERNANDEZ, Silvia Beatriz; a partir del 1º de enero de 1985, afectada en seis (6) horas de Educación Cívica (2|2|2) en 1º año, 1ª y 3as. divisiones y 2º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico; y seis (6) horas de Historia (2|2|2) en 1º año, 1ª y 3as. divisiones y 2º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén.

JACOBSEN, Haydeé Mabel; a partir 2 de julio de 1986, afectada en tres (3) horas de Educación Física en el grupo Nº 4, turno discontínuo, curso femenino, en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

MERIN, Ricardo Hugo; a partir del 3 de junio de 1986 afectado en cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 4º año, 1ª división, turno noche, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

MELLINGER de URBAN, Alicia Susana; a partir del 5 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

PERALTA, Margarita; a partir del 1º de junio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

DEGREGORIO, Alfredo Ricardo; a partir del 2 de mayo de 1986, afectado en seis (6) horas de Biología (2|2|2) en 1º año, 7ª, 8ª y 9as. divs., todas turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

BERTOTTO, Héctor José; a partir del 3 de marzo de 1986, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica,, turno mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GISSARA, Hugo Víctor; a partir del 28 de mayo de 1986, afectado en tres (3) horas de Lentes de Contacto en 3º año, única división y seis (6) horas de Lentes de Contacto en 3º año, 1ª división ambas turno noche, Optica, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

KUZMIC, María Luisa; a partir del 16 de marzo de 1986, afectada en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

PIROVANO, Miguel Carlos; a partir del 16 de mayo de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — De forma.

26/5/87
Bs As

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1069 — 27 DE ABRIL DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicados Nros. 1523 y 1524: llamados a concursos, Juntas III y IX 142

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Mantiénese durante el año 1987 las becas especiales destinadas a alumnos provenientes de áreas de frontera. Residencias de Misiones Monotécnicas. Exímese de la asignatura Educación Física a varias alumnas de la ENET Nº 1 de Villa Cañás (Santa Fe). Autorízase el funcionamiento de divisiones a partir del presente período lectivo en establecimientos educacionales dependientes. Convenios 143-149

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Licencias. Aclaratorias. Anulaciones. Renuncias 150-156

DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1523

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Interino, Un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Florida (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1524

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX de Salta, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de su publicación para cubrir Un (1) cargo de Jefe de Preceptores, 2ª Categoría, Suplente, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Luis Michaud" de Perico del Carmen, Provincia de Jujuy, en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX, Tucumán 505, Salta, los días hábiles de 10 a 18 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 185 - C. — Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Mantener durante el período escolar de 1987, once (11) becas especiales destinadas a jóvenes provenientes de Areas de frontera que deban cursar 3º Año del Ciclo Superior, según nómina de alumnos que se especifican en el Anexo de ésta.

2º — Determinar que los beneficios y responsabilidades de las becas cuyo mantenimiento se resuelve, son los mismos que los establecidos en las resoluciones por los cuales aquellas becas se otorgaron inicialmente en cada caso y, en cuanto a su regimen, el determinado en la resolución CONET Nº 498/79.

3º — Determinar que los recursos financieros para atender el presente requerimiento se provean con la Partida para becas —Presupuesto 1987 del Consejo Nacional de Educación Técnica— excepto en cuanto a las órdenes de pasaje se refiere, que se hará por la Dirección General de Administración, con cargo a la Partida de Gastos correspondiente.

4º — Dejar expresamente aclarado que este Consejo Nacional no asume acción ni responsabilidad alguna en el traslado de los becarios desde su domicilio hasta la localidad sede de la escuela, con la sola excepción de otorgar órdenes de pasaje necesarias para los viajes —incorporación y recesos escolares de verano e invierno— de los alumnos, desde la localidad cabecera del Area de frontera respectiva hasta la localidad sede del establecimiento.

5º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica que, previo a la extensión de las órdenes de pasajes mencionadas en el punto 4º, establezca contacto con la Superintendencia Nacional de Frontera —Departamento de Coordinación Operativa— a los fines de coordinar las acciones que pudieran emerger de la Disposición Nº 218/84, de la Dirección Nacional de Tránsito Aerocomercial de la Secretaría de Transporte de la Nación.

6º — Solicitar a las Provincia de cuyas Areas de frontera provengan los becarios, la designación de un acompañante, a los efectos de preservar la seguridad y conducta de aquéllos durante los viajes entre sus domicilios y el local de la unidad escolar. Asimismo, igual medida se solicitará para los viajes de regreso.

7º — Encomendar a las Direcciones Generales de Planeamiento y de Enseñanza Técnica que impartan las instrucciones necesarias para el éxito de esta acción educativa, de acuerdo con lo determinado en la resolución CONET Nº 2316/82.

8º — De forma.

ANEXO

ALUMNOS BECADOS DE AREAS DE FRONTERA AÑO 1987

AREA DE FRONTERA BERNARDO DE YRIGOYEN
PARA CURSAR 3º AÑO CICLO SUPERIOR

Nº de orden	Apellido y nombre	Destinado a la ENET
1	DA LUZ, Luis Antonio	Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)
2	FERNANDEZ, David	Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)
3	FERNANDEZ, Sergio Manuel	Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)
4	MACHADO, Juan Vicente	Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)
5	RODRIGUEZ, Luis Carlos	Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)
6	VERA, Santiago Javier	Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)
7	VICENTE, Roberto Manuel	Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)

AREA DE FRONTERA INGENIERO JUAREZ
PARA CURSAR 3º AÑO CICLO SUPERIOR

1	MOREL, Hugo Nolberto	Nº 1 de San José de la Esquina (S. Fe)

AREA DE FRONTERA SUR (ALUMINE)
PARA CURSAR 3º AÑO CICLO SUPERIOR

1	PIQUER, Gustavo Alberto	Nº 1 de Neuquén (Neuquén)

AREA DE FRONTERA CORCOVADO
PARA CURSAR 3º AÑO CICLO SUPERIOR

1	STEINKAMP, Héctor	Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)

AREA DE FRONTERA CALAFATE
PARA CURSAR 3º AÑO CICLO SUPERIOR

1	AVILA, Luis Oscar	Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)

RESOLUCION Nº 407 - P. — Buenos Aires, 14|4|87.

1º — Ceder en forma precaria siete (7) aulas y un (1) despacho para dirección, además de las dependencias sanitarias pertenecientes a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de la ciudad de San Juan, con destino al Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 210, dependiente de la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

2º — La cesión se concretará diariamente en el horario de 19 a 24 horas.

3º — El mantenimiento de los sectores cedidos quedará a cargo de la Dirección del Centro Educativo.

4º — La cesión precaria tendrá una duración de un (1) año, y podrá ser renovada a pedido de la Dirección Nacional de Educación del Adulto siempre y cuando no afecte el normal desenvolvimiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de San Juan.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 138 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Eximir por el año 1986 de la asignatura Educación Física a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Prefectura Naval Argentina" de Villa Cañás (Santa Fe), que a continuación se detallan:

CHIORA, Alejandra Lourdes	—	1º Ciclo Básico Diurno
DEFEO, Lilian Noemí	—	1º Ciclo Básico Diurno
DOMINGO, María Julia	—	3º Ciclo Básico Diurno
CAUSI, Nancy Beatriz	—	2º Ciclo Superior Diurno
MEONI, Maricel	—	2º Ciclo Superior Diurno
COZACOV, Silvina Alejandra	—	3º Ciclo Superior Diurno

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 213 - C. — Buenos Aires, 5|3|87.

1º — Eximir por el año 1985 de la asignatura Educación Física, a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Prefectura Naval Argentina" de Villa Cañás (Santa Fe), que a continuación se detallan:

María Julia DOMINGO	—	2º Ciclo Básico Diurno
María Fabiana PERONCINI	—	3º Ciclo Básico Diurno
Nancy Beatriz CAUSI	—	1º Ciclo Superior Diurno
Maricel MEONI	—	1º Ciclo Superior Diurno
Silvina Alejandra COZACOV	—	2º Ciclo Superior Diurno

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 181 - C. — Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Incrementar la planta funcional del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 4 de Capital Federal —Código 672— en un cargo de Maestra de Grado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 197 - C. — Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Cambiar la residencia fijada para la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 71 en Amaicha del Valle, provincia de Tucumán, creada por Resolución Nº 35-C/86, a la localidad de Aconquija —Departamento Andalgalá—, provincia de Catamarca, por el bienio 1987-1988.

2º — Mantener la asignación de la planta funcional compuesta por:

1 cargo de Director
1 cargo de Maestro de Enseñanza General
1 cargo de Maestro Ayudante de Taller
1 cargo Categoría 8 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio

3º — La Inspección General de Centros de Formación Profesional por intermedio de la Inspección Regional Noroeste, tomará a su cargo la puesta en funcionamiento y propondrá al personal para cubrir los cargos de la planta funcional.

4º — Establecer como especialidad del establecimiento creado, la de Agropecuaria.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 198 - C. — Buenos Aires, 5|3|87.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 3 en la localidad de Las Lajas, provincia de Neuquén, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Las Lajas, provincia de Neuquén.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 3 en la localidad de San Patricio del Chañar, provincia de Neuquén.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 3 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 183 - C. — Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Autorizar el funcionamiento de una (1) división del Curso de Capacitación en Estructuras Antisísmicas para egresados del Ciclo Superior, a partir del Ciclo lectivo de 1987, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de Tucumán (Ciudad).

2º — Incrementar el presupuesto horario de dicha ENET, en diecisiete (17) horas de cátedra, para el cumplimiento de lo determinado en el punto anterior.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 125 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Determinar que en el Anexo de la Resolución Nº 281-C del 14 de noviembre de 1986, DONDE DICE:

281 **ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén)**
1 (un) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª
1 (un) cargo de Jefe de Preceptores de 2ª
1 (un) cargo de Preceptor

DEBE DECIR:

281 **ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén)**
1 (un) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª
1 (un) cargo de Jefe de Preceptores de 1ª
1 (un) cargo de Preceptor

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 127 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Autorizar, a partir de la iniciación del período lectivo 1987, el funcionamiento de una división de primer Año del Ciclo Superior Nocturno en la especialidad Electromecánica en la ENET Nº 1 de Diamante (provincia de Entre Ríos).

2º — La habilitación de la misma se ajustará a las disposiciones reglamentarias vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos) —Código 215— en 21 (veintiuna) horas de cátedra, para hacer efectivo las prestaciones horarias del Ciclo Superior mencionado en el punto 1º de la presente Resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 157 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Dejar sin efecto el cierre de 1 (una) división de 1º Año del Curso Práctico de Confección del Vestido, de la ENET Nº 1 de Bowen, provincia de Mendoza, dispuesto por Resolución Nº 305-C del día 14 de noviembre de 1986.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 158 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Autorizar, a partir del período lectivo 1987, la apertura de:

2 (dos) divisiones de primer año del Ciclo Superior Diurno —especialidad Electromecánica—, en la ENET Nº 3 de Quilmes, Buenos Aires.

1 (una) división de primer año del Ciclo Superior Diurno —especialidad Mecánica Orientación Máquinas Agrícolas— en la ENET Nº 1 de General Acha (La Pampa).

2º — La habilitación de las divisiones autorizadas en el punto anterior, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º —De forma.

RESOLUCION Nº 186 - C. — Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Incrementar, a partir del período lectivo 1987, las plantas funcionales docentes de los establecimientos que se mencionan a continuación, en los cargos que en cada caso se indican:

706 **ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

009 **ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal**
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

883 **ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (S. Fe)**
2 (dos) cargos de Preceptor

281 **ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén)**
1 (un) cargo de Vicedirector de 1ª
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 189 - C. — Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Autorizar la creación y cierre de Cursos, Ciclos o Especialidades, a partir del período lectivo 1987, en los establecimientos que a continuación se detallan:

880 **ENET Nº 2 de Reconquista (Santa Fe)**
Abre: 1 división Curso Técnico de Práctica Comercial
1 división de 1º Año Ciclo de Profesiones Femeninas
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Manualidades Femeninas

335 **ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe)**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno

222 **ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos)**
Abre: 1 división Curso de Término Mecánicos de Automotores

2º — La habilitación de los mismos se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 190 - C. — Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Autorizar, a partir del período escolar de 1987, el funcionamiento de 1 (una) división de 1º Año Ciclo Superior Diurno, especialidad Construcciones y de 2 (dos) divisiones de 1º Año Ciclo Superior Diurno, especialidad Electrónica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

2º — Incrementar el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires —Código 094— en la cantidad de 105 (ciento cinco) horas cátedra, a partir de la iniciación del período escolar de 1987, a los efectos de atender el funcionamiento de las divisiones que se autorizan en el punto 1º de ésta.

3º — La habilitación de las divisiones cuyo funcionamiento se autoriza en el punto 1º de la presente, se ajustará a las disposiciones en vigor sobre el número mínimo de alumnos por división.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 191 - C. — Buenos Aires, 3|3|87.

1º — Dejar sin efecto el cierre de una (1) división de 1º Año del Curso Práctico de Artes Decorativas de la ENET Nº 1 de Belén —Catamarca— que había sido dispuesto por la Resolución Nº 275 - C del 14 de noviembre de 1986.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 229 - C. — Buenos Aires, 18|3|87.

1º — Autorizar el funcionamiento, a partir del período escolar de 1987, de 1 (una) división de 1º Año del Ciclo Superior Diurno en la especialidad "Computación".

2º — La habilitación de la misma, se ajustará a las reglamentaciones vigentes, sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 2 "Presbítero José María Colombo" de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos) —Código 211— en 33 (treinta y tres) horas de cátedra, para hacer efectivo las prestaciones de servicio, correspondientes al Ciclo Superior mencionado en el punto 1º de la presente Resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 230 - C. — Buenos Aires, 19|3|87.

1º — Autorizar, a partir del período lectivo de 1987, el funcionamiento de una (1) división de 1º Año del Ciclo Superior Diurno —especialidad Computación— en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramirez" de Paraná —porvincia de Entre Ríos—.

2º — Incrementar a tales fines, y desde la fecha señalada en el punto precedente, el presupuesto analítico de la citada ENET en treinta y tres (33) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 235 - C. — Buenos Aires, 19|3|87.

1º — Autorizar el funcionamiento, a partir del período lectivo de 1987, de una (1) división de 1º Año del Ciclo Superior Diurno —especialidad Computación— en la ENET Nº 1 "Dr. Juan Ramón Vidal" de Esquina —provincia de Corrientes—.

2º — Incrementar, a tales fines, el presupuesto analítico de la citada ENET en treinta y tres (33) horas de cátedra, desde la iniciación del curso escolar 1987.

3º — De forma.

RESOLUCIONNº 249 - P. — Buenos Aires, 11|3|87.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado el 22 de diciembre de 1986 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa Industrias Argentinas M.A.N. S.A. I. y C., representada por su Gerente Técnico Ingº. Miguel Angel LIVIERO, cuyo texto obra a fojas 5 a 10 del Expediente Nº 19644/86.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 162 - P. Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 10 de noviembre de 1986, a la señora María Lidia BO de VARELA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas afectadas de Biología en 1º año, 10ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 14 - P. Buenos Aires, 6|1|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Griselda Annuska PUGLIESE de ARAOZ, en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán; cesando al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1034|86, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 161 - P. Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Norberto TROUILLE, en tres (3) horas de Teconología de Fabricación en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno noche, Electromecánica, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal; cesando al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Química en 4º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución número 722-P|86, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 168 - C. Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jorge Lorenzo CANTELMI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 101 - P. Buenos Aires, 4|2|87.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 7 de agosto hasta el 7 de diciembre de 1986, al señor Juan Arturo PEREYRA, profesor interino en 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Campamento Vespucio, Salta, con motivo de hacer cumplido una comisión de servicios en Campamento Martínez del Tineo, dispuesta por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 125 - P. Buenos Aires, 6|2|87.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes del 1º al 4 y del 7 al 11 de abril de 1986 y del 8 al 9 de octubre de 1986 en 8 horas de cátedra interinas al señor Héctor Julio GIMENEZ, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José —Guaymallén— Mendoza, con motivo de una comisión de servicios cumplida en la ciudad de Rosario, Santa Fe, dispuesta por Agua y Energía Eléctrica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 131 - P. Buenos Aires, 6|2|87.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes de acuerdo con lo determinado en el artículo 49 de la Ley 22.105 de Asociaciones Gremiales de Trabajadores, a la señorita Stella Maris VEGA, titular en un cargo de Preceptora en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta —Buenos Aires— desde el 17 de mayo de 1986 hasta el 23 de noviembre de 1987.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 265 - P. Buenos Aires, 13|3|87.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, conforme con lo establecido en el artículo 6º inciso l) del Estatuto del Docente desde el 10-10 hasta el 21-11-86 al señor Manuel Ricardo ZALOSNIK LOBO, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos afectado y en un cargo de Preceptor afectado en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 159 P. - Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Dejar establecido con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 299|86 por la que se trasladó —con carácter titular— a la señora Nélida Rosa CUESTAS de BELLMANN, que la misma deberá ser considerada como a continuación se menciona y no como en aquélla se especificara:

Que la señora Nélida Rosa CUESTAS de BELLMANN pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Historia en 3º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y dos (2) horas de Historia en 3º año, 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 3º año, 2ª división, y dos (2) horas de Educación Cívica en 3º año, 2ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 123 - P. Buenos Aires, 6|2|87.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 258|86, por la que se trasladó —entre otros— a la señora Helena Carmen VILLALONGA de SUAREZ en dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, dos (2) horas de Educación Cívica en 3º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 160 - P. Buenos Aires, 13|2|87.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2-P|86 por la que se otorgó la permuta de tareas solicitada oportunamente por las docentes Graciela Susana AMUCHASTEGUI y Elisabet FERNANDEZ de RODRIGUEZ en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 54 - P. Buenos Aires, 9|1|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MEDINA, Jesús Benicio; a partir del 2 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy. (Expte. número 12585|84.

BIAGIONI de ROCCO, Nilda Alicia; a partir del 7 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe

Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

SCONFIANZA, Juan Alfredo; a partir del 3 de febrero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza).

BIZONE, Alejandro Wenseslao; a partir del 10 de julio de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, tufno mañana y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes (Salta).

ASSIS, Edgardo Oscar; a partir del 1º de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán). (Expte. Nº 10407|74).

VIAZZI de GARCIA EBBENS, Nidia Rita; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 5ª divsión, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires). (Expte. número 6148|74 c|14865|84).

LANFRANCO, Ramón Antonio; a partir del 22 de octubre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos). (Expte. Nº 18977|79 c|varios

GATICA de RODRIGUEZ, Idalina Olga; a partir del 30 de noviembre de 1971, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

CURUTCHET de CLAVERIE, Sonia Mabel; a partir del 12 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 61 - P. Buenos Aires, 19|3|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BOSQUES de RINALDI, Alicia Rosa: a partir del 9 de diciembre de 1986, titular de un (1) cargo de Subjefa de Preceptores, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

AVALOS, Eresmila; a partir del 1º de enero de 1987, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

GODOY, Gerónima Sofía; a partir del 12 de diciembre de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

MANCEBO, Pedro Esteban; a partir del 30 de diciembre de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 1 de Formosa.

VARGAS, José María; a partir del 31 de diciembre de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

GARCIA, Pedro Héctor; a partir del 2 de enero de 1987, en seis (6) horas afectadas de Motores de Combustión Interna en 5º año, 1ª división, interino de cuatro (4) horas de Termodinámica en 4º año, 5ª división y cuatro (4) horas afectadas de Mecánica en 4º año, 5ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Automotores y cuatro (4) horas afectadas de Mecánica Técnica en 4º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 "2 de Abril" de Témperley (Buenos Aires).

AVENA de GIMENEZ, Alicia Teresa; a partir del 2 de enero de 1987, interino de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

PASSENHEIM GEMETRO, Juana del Pilar; a partir del 2 de enero de 1987, en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica afectado, turno tarde en la ENET Nº 5 "María de

los Remedios de Escalada de San Martín de la Capital Federal.

ANZOLA, Juan Carlos; a partir del 5 de diciembre de 1986, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 4ª división, turno diurno Ciclo Básico —sujeta a reajuste— y de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno diurno, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Teniente Don Luis Cenobio Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

CORTE, Francisco Angel; a partir del 31 de diciembre de 1986, titular de dos (2) cargos de Preceptor turno mañana y tarde en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

FRONTINI, Nilda Cora; a partir del 31 de diciembre de 1986, titular de dos (2) horas de Literatura en 4º año, 2ª división, turno mañana, Electromecánica y ocho (8) horas de Castellano (4-4) afectadas en 1º año, 4ª división y 2º año, 6ª división, ambas turno tarde en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

PETRACCI, Carolina Anélida; a partir del 1 de diciembre de 1986, suplente de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

PEREZ, Daniel; a partir del 1º de noviembre de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 62 - P. - Buenos Aires, 19|1|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62 y su ampliatorio 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PERUSSICH de PORTELA, Elida; a partir del 10 de diciembre de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y profesora titular de diez (10) horas de Biología (2|2|2|2|2) en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, 1º año, 2ª división, turno mañana, 1º año, 3ª división, turno tarde, 2º año, 2ª división, turno mañana, 2º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial y de dos (2) horas de Higiene en 3º año, 2ª división, turno mañana e interina de dos (2) horas de Higiene en 3º año, 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ALVAREZ PEREZ de ALCON, Juana Cristina; a partir del 1º de marzo de 1987, Profesora de cuatro (4) horas de Educación Cívica (2-2) en 1º año, 6ª división y en 2º año, 5ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial —todas las horas son afectadas— en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

VILLALBA, María Nélida; a partir del 31 de diciembre de 1986, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde e interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GARCIA, Pedro Héctor; a partir del 31 diciembre de 1986, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 2º año, 1ª división, turno noche, Mecánica y de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 3ª división, turno tarde, Mecánica, todas Ciclo Superior en la ENET Nº 1 'Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

RESTIVO, Pedro Oscar Fairbanks; a partir del 1º de enero de 1987, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y de un (1) cargo similar turno tarde, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 122 - P. Buenos Aires, 6|2|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en ca caso se determina:

ROGIANI de BISCHOFF, Elsa Beatriz; a partir del 28 de febrero de 1985, titular de dieciseis (16) horas de Castellano (4|4|4|4) en 1º año, 1ª y 2as. divisiones, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, y ocho (8) horas de Educación Cívica (2|2|2|2) en 1º año, 1ª y 2as. divisiones, ambas turno mañana, 1º año,

4ª división y 2º año, 2ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

MELLA, Domingo Agustín; a partir del 1º de marzo de 1985, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año, 7ª división, turno tarde, y cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año, 4ª división, turno noche, Mecánica, en la ENET número 4 'Nicolás Copérnico" de Córdoba.

GARCIA, Francisco Rodolfo; a partir del 21 de diciembre de 1984, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año, única división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires).

ROBLEDO de DELGADO, Ester Rosa; a partir del 21 de enero de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

PRUDENTE, Osvaldo Emilio; a partir del 28 de diciembre de 1984, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

MEMOLI de PAPERINI, Susana; a partir del 8 de agosto de 1985, afectada en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

CRESTO, Juan José; a partir del 31 de julio de 1985, afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

QUATROCCHI, Serafina; a partir del 31 de julio de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

LACUNZA, Néstor Omar; a partir del 31 de julio de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

JAÑEZ de PACIAROTTI, Mirta Elena; a partir del 21 de julio de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

LUDUEÑA, Osvaldo Alberto; a partir del 8 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios, Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

RODRIGUEZ de PAROLARI, Silvia Norma; a partir del 1º de agosto de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

BALMACEDA, María Isabel; a partir del 16 de julio de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 de San Juan.

CAVALLO, Esteban Damián; a partir del 23 de enero de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo Tramo Ejecución, en el Organsmo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 133 - P. Buenos Aires 6|2|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PANDOLFI, Alberto; a partir del 2 de enero de 1987, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana y de un (1) cargo similar turno tarde en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

BONAFEDE, Ligia Aurora; a partir del 2 de enero de 1987, titular de doce (12) horas de Inglés (3|3|3|3) en 2º año, 1ª división, turno mañana, 2º año, 2ª y 3ª divisiones ambas turno tarde y en 3º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

QUEIROLO, María Elena; a partir del 31 de diciembre de 1986, en un (1) cargo de Bibliotecaria afectado, turno tarde en la ENET Nº 2 'Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

NUÑEZ de VACA, Ortencia Digna; a

partir del 2 de enero de 1987, titular de un (1) cargo de Preceptora turno mañana y de un (1) cargo similar afectado, turno tarde en la ENET N° 1 de Metán (Salta).

MARCHI, Alberto; a partir del 31 de diciembre de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET N° 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

MAYER, Manuel; a partir del 2 de enero de 1987, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET N° 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

FLORENTINO, Jorge Alberto; a partir del 31 de diciembre de 1986, titular de doce (12) horas de Educación Física (3|3|3|3) en 1° año, 1ª división, turno tarde, 1° año, 2ª división, turno mañana, 1° año, 3ª división, turno mañana, 1° año, 4ª división, turno mañana; de ocho (8) horas de Formación Cívica (2|2|2|2) en 1° año, 1ª división, turno tarde, 2° año, 2ª división, turno tarde, 2° año, 3ª división, turno mañana y 3° año, 2ª división, turno tarde; dos (2) horas de Historfia interinas en 2° año, 2ª división, turno tarde; titulqar de dos (2) horas de Historia en 2° año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior Mecánica, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1° año, 1ª división e interina de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2|2) en 2° año, 1ª división y en 1° año, 2ª división, todas turno vespertino, P. Fabril Com. en la ENET N° 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

CRORCI de GANDOLFO, Delia Elisenda; a partir del 2 de enero de 1987, titular del cargo de Regente de Cultura General, turno mañana, y de doce (12) horas de Matemática (6|6) en 2° año, 1ª división, turno tarde y 3° año, 1ª división, turno tarde, en la ENET N° 1 de Lincoln (Buenos Aires).

GARCIA, Roque Horacio; a partir del 2 de enero de 1987, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde en la ENET N° 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

GARCIA de EDER, Elsa Camila; a partir del 2 de enero de 1987, en un (1) cargo de Bibliotecaria afectado turno tarde en la ENET N° 1 de Lincoln (Buenos Aires).

SERO de BOURLOT, Lelia Luz Arcángel; a partir del 1° de enero de 1987, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica turno mañana y de un (1) cargo similar afectado turno noche en la ENET N° 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

BERETTA, Ermete Antonio; a partir del 2 de enero de 1987, titular de cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 1° año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y de ocho (8) horas de Educación Cívica (2|2|2|2) en 1° año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y en 2° año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET N° 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

MORENO de BRIZUELA, Ledy Ercilia; a partir del 31 de diciembre de 1986, titular del cargo de Director y profesora titular de dos (2) horas de Dietética en 1° año, 1ª división, dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2° año, 1ª división, ambas turno tarde, Curso Práctico Cocina y Repostería y de cuatro (4) horas de Geografía (2|2) en 1° año, 2ª división, 2° año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET N° 1 de La Rioja.

FRIGIERI, Enzo Omar Enrique; a partir del 31 de diciembre de 1986, titular del cargo de Director de 1ª turno mañana y profesor afectado de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2° año, 1ª división, tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 3° año, 1ª división y de tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3° año, 1ª división todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET N° 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

THOMSEN, Adolfo Alberto Enrique; a partir del 2 de enero de 1987, titular de ocho (8) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas (4-4) en 1° año, 1ª división, 2° año, 1ª división, ambas turno mañana; de seis (6) horas de Electrotecnia II en 2° año, 1ª división, turno mañana; de cinco (5) horas de Máquinas Eléctrica en 3° año, 1ª división, turno mañana y de cuatro (4) horas de

Instalaciones Eléctricas en 3º año, 1ª división, turno mañana todas Ciclo Superior Electromecánica e interino de tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobras y Transportes en 3º año, 1ª división, turno mañana Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

INFANTE, Carmen Rosa; a partir del 31 de diciembre de 1986 interina del cargo de Regente de Cultura General, turno mañana y titular de doce (12) horas de Geografía (2|2|2|2|2|2) en 1º año, 1ª y 2ª división, ambas turno mañana, 1º año, 3ª división, 2º año, 1ª división ambas turno tarde, 2º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana e interina de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

FESSIA, Nilo Francisco; a partir del 2 de enero de 1987, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

TOLEDO, Eugenio; a partir del 1º de enero de 1987, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana y de un (1) cargo similar turno tarde en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

MOLITERNO, Carlos; a partir del 31 de diciembre de 1986, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica afectado, turno tarde en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

SANCHEZ de NEGUEMBOR, Raquel Esther; a partir del 2 de enero de 1987, en un (1) cargo de Preceptor Afectado, turno tarde, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

GARCIA, Roque Horacio; a partir del 2 de enero de 1987, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Necochea (Buenos Aires).

2º — De forma.

BIBLIOTECA
Centro
24/5/87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1070 — 4 DE MAYO DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones: en el cargo de Directora General de Planeamiento a la Prof. María Luisa Guillermina Gregoria LEMOS; en el cargo de Director General de Enseñanza Técnica y provisoriamente en el cargo de Director General de Formación Profesional, al Prof. Jorge Oscar de la CAMARA. Designanse los funcionarios que se desempeñarán en los cargos de Inspectores Generales. Designación de un Rector Normalizador en el Instituto Superior Nacional del Profesorado Técnico. Establécese que el Maestro de Enseñanza Práctica puede acumular hasta tres cargos. Convócase en todo el ámbito del CONET para participar en la Segunda Etapa del "Encuentro Pedagógico sobre la Educación Técnica". Autorizaciones 158-163

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 1527 164-165

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado Nº 1525 166

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Permuta de Tareas. Renuncias 166-171

CENTRO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 381 - P. — Buenos Aires, 8|4|87.

VISTO las renuncias presentadas por los Directores Generales de Enseñanza Técnica, Planeamiento y Formación Profesional; y

CONSIDERANDO: La necesidad de cobertura de esos cargos a los efectos de no alterar el normal desarrollo de las actividades del CONET,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar a la Prof. María Luisa Guillermina Gregoria LEMOS, C.I. Nº 3 529 268, en el cargo de Directora General de Planeamiento.

2º — Designar al Prof. Jorge Oscar de la CAMARA, L.E. 4.101.999, en el cargo de Director General de Enseñanza Técnica.

3º — Asignar provisoriamente al Director General de Enseñanza Técnica Prof. Jorge Oscar de la CAMARA, el cargo de Director General de Formación Profesional.

4º — Establecer que la designación de referencia es con retención, en el caso del Prof. de la CAMARA, del cargo de Director —Titular— de la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) y Profesor de 12 (Doce) horas cátedra, titulares, en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" y en el caso de la Prof. María Luisa Guillermina Gregoria LEMOS, en el cargo del Agrupamiento Administrativo —Tramo Superior— Categoría 22 de que es titular en la Dirección General de Programación Educativa del Ministerio de Educación y Justicia y Profesora de 9 (Nueve) horas de cátedra en la Escuela Normal Nº 3 de Capital.

5º — Solicitar la ratificación de la presente Resolución a la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 410 - P. — Buenos Aires, 15|4|87.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Inspector General de Asistencia, en la Dirección General de Formación Profesional; y

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder de conformidad con lo especificado en el Capítulo XXXII, Título IV, Artículo 127 de la Ley 14.473.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Profesor Pedro Antonio DI NUOVO en el cargo de Inspector General de Asistencia, en la Dirección General de Formación Profesional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 411 - P. — Buenos Aires, 15|4|87.

VISTO la Resolución por la cual se le limitan las funciones al Prof. Héctor Rodolfo TERRAGNI del cargo de Inspector General de Unidades Escolares de la Dirección General de Enseñanza Técnica, y

CONSIDERANDO: Que dicha Jefatura debe cubrirse en los términos del Art. 127, Capítulos XXXII, Título IV de la Ley 14.473.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector Ernesto Ramón PORTO, en el cargo de Inspector General de Unidades Escolares de la Dirección General de Enseñanza Técnica, a partir de la fecha de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 412 - P. — Buenos Aires, 15|4|87.

VISTO que el cargo de Inspector General de Asistencia Educativa de la Dirección General de Enseñanza Técnica se encuentra vacante, y

CONSIDERANDO: Que es de aplicación el Art. 127, Capítulo XXXII, Título IV de la Ley 14.473, para la cobertura del cargo aludido.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar, atento a la Ley 14.473 al Prof. Salvador TOMASELLI en el cargo de Inspector General de Asistencia Educativa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 470 - P. — Buenos Aires, 27|4|87.

VISTO que por razones de servicio resulta conveniente proceder a la normalización del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico; y

CONSIDERANDO: Que a tal efecto es necesario designar un Rector Normalizador;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar Rector Normalizador del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, al Arquitecto Horacio Iván RAMOS, quien actuará con todas las facultades y obligaciones propias del cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 326 - C. — Buenos Aires, 23|4|87.

VISTO la trascendencia que para la modernización y crecimiento de la República Argentina tiene la reforma de su Sistema Educativo impulsada por la Ley 23.114 del Honorable Congreso de la Nación, mediante la cual se convoca al CONGRESO PEDAGOGICO NACIONAL y el éxito obtenido por la primera etapa del ENCUENTRO PEDAGOGICO SOBRE LA EDUCACION TECNICA; y

CONSIDERANDO: Que es imprescindible recrear medios efectivos de participación, para que todas las instituciones y personas vinculadas a la Educación Técnica puedan completar la integración de sus experiencias, conocimientos y opiniones.

Que en su primera etapa se logró la participación en todo el país de un número de 30.000 miembros activos, la realización de 400 "encuentros de base", la elección de representantes regionales al Encuentro Nacional, la colaboración de profesionales, políticos, empresarios, especialistas, sindicalistas, padres, alumnos y la comunidad educativa en su totalidad.

Que la Comisión Organizadora primero se abocó a convocar, coordinar actividades, analizar, codificar, sistematizar y sintetizar el material reunido en las distintas instancias rodeándolo según el sistema de códigos del Congreso Pedagógico Nacional.

Que aún no se han alcanzado la totalidad de los objetivos propuestos, restando nuevas líneas de acción para hacer efectivos los mismos.

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Convocar al país, a través de los Organismos, Dependencias y Comunidades Escolares que integran el CONET para participar en la Segunda Etapa del "Encuentro Pedagógico sobre la Educación Técnica".

2º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1 - C (25/06/86) en relación a la nominación de los miembros de la Comisión Organizadora.

3º — A los efectos relacionados con esta Segunda Etapa se designa una nueva Comisión Organizadora presidida por el Presidente del CONET Prof. David L. Wiñar e integrado por los profesores Aníbal L. Gentiluomo, Jorge O. de la Cámara, Haydée Nélida D'Elio, Eulalia Aznárez de Saraco y los representantes de las asociaciones gremiales docentes, profesores Oscar Viguié y Enrique Silva.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 444 - P. — Buenos Aires, 23|4|87.

VISTO el Corresponde nº 0918/87 donde la Unión Docentes Argentinos (UDA) solicita enfocar el tema del Decreto Nº 566/85, solamente y en relación al personal que percibe dedicación exclusiva, y

CONSIDERANDO: Que la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia ante este Organismo por Dictamen Nº 481/81 se expidió en sentido concordante en este criterio y de acuerdo con la interpretación que la Procuración del Tesoro de la Nación ha hecho sobre este tema, recaído en Expediente Nº 14223/85, por el cual el Maestro de Enseñanza Práctica puede acumular tres cargos docentes, siempre que no exceda del máximo permitido por el régimen de equivalencias;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — El Maestro de Enseñanza Práctica puede acumular hasta tres cargos docentes, de acuerdo con el régimen de equivalencias de cargos a horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 458 - P. — Buenos Aires, 23|4|87.

VISTO el expediente Nº 2938|87, por el cual la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, solicita autorización para llevar a cabo una Campaña de Educación Tributaria, mediante el dictado de cursos, por medio de su División Capacitación, a alumnos que asisten al último año de estudios en escuelas dependientes de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que el dictado de dichos cursos significa un valioso aporte para la instrucción de los educandos sobre los fines sociales del impuesto;

Que atento a lo expuesto nada obsta para acceder a lo solicitado;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda para que, por intermedio de su división Capacitación, dicte cursos sobre Educación Tributaria a alumnos que cursan el último año de estudios en escuelas dependientes de este Organismo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 465 - P. — Buenos Aires, 27|4|87.

VISTO el proyecto de convenio entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Facultad Regional Buenos Aires, de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO: Que por dicho convenio, el CONET autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional el uso a título gratuito, de cuatro (4) aulas y dependencias para el dictado de clases durante el año 1987.

Que la Facultad, proveerá el personal docente, administrativo y de maestranza que se requiere para el desarrollo de sus tareas, debiendo suministrar los materiales necesarios, tanto para la enseñanza como para la conservación y aseo de las instalaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el proyecto de convenio referido a la autorización otorgada por el CONET a la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional para la ocupación de cuatro (4) aulas y dependencias de la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal las cuales serán utilizadas solo al efecto del dictado de clases durante el año lectivo 1987.

2º — Autorizar al Director de la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" Ing. Jacinto Pablo DEVOTO a suscribir el convenio a celebrarse en representación de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 466 - P. — Buenos Aires, 27|4|87.

1º — Aprobar el proyecto de convenio referido a la autorización otorgada por el CONET a la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional para la ocupación de seis (6) aulas y dependencias de la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, las cuales serán utilizadas sólo al efecto del dictado de clases durante el año lectivo 1987.

2º — Autorizar al Director de la ENET Nº 30 "Norberto Piñero", Profesor Enrique BOZZI, a suscribir el convenio a celebrarse en representación de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 467 - P. — Buenos Aires, 27|4|87.

1º — Aprobar el proyecto de convenio referido a la autorización otorgada por el CONET a la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional para la ocupación de seis (6) aulas y dependencias de la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal las cuales serán utilizadas sólo al efecto del dictado de clases durante el año lectivo 1987.

2º — Autorizar al Director de la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo", Profesor Francisco CARNERO a suscribir el convenio a celebrarse en representación de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 468 - P. —Buenos Aires, 27|4|87.

1º — Aprobar el proyecto de convenio referido a la autorización otorgada por el CONET a la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional para la ocupación de cinco (5) aulas y dependencias de la ENET Nº 36 "Alte. Guillermo Brown" de Capital Federal, las cuales serán utilizadas sólo al efecto del dictado de clases durante el año lectivo 1987.

2º — Autorizar al Director de la ENET Nº 36 "Alte. Guillermo Brown", Arq. Angel RODRIGUEZ, a suscribir el convenio a celebrarse en representación de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 469 - P. — Buenos Aires, 27|4|87.

1º — Aprobar el proyecto de convenio referido a la autorización otorgada por el CONET a la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional para la ocupación de diecisiete (17) aulas y dependencias de la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal las cuales serán utilizadas sólo al efecto del dictado de clases durante el año lectivo 1987.

2º — Autorizar al Director de la ENET Nº 1 "Otto Krause", Profesor José Amílcar ROMANELLI a suscribir el convenio a celebrarse en representación de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 1527

Señor/a Director/a:

El Estado Federal de Baden-Württemberg de la República Federal de Alemania, a través de la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (G.T.Z.), ofrece al CONET becas de perfeccionamiento profesional para egresados 1987 del Sistema Dual en las condiciones que a continuación se detallan:

1) Beneficiario: El egresado del Sistema Dual con la mayor calificación que resulta de considerar la información que se detalla más adelante.

2) Aportes:

   a) del Proyecto de Asesoramiento (CONET-GTZ): Curso de idioma alemán, hasta completar el nivel básico I, en la República Argentina, con planes y programas del Instituto Goethe, preferentemente donde reside el becario; o en la ciudad de Buenos Aires.

   b) del Estado de Baden-Wurttemberg: Pasaje aéreo de ida y regreso (Buenos Aires-Francfurt-Buenos Aires) y doce meses de estadía en el Estado de Baden-Württemberg.

3) Programa a desarrollar en la República Federal de Alemania:

   a) Curso de idioma alemán de 3 meses de duración.

   b) Prácticas en tres (3) empresas industriales de tres (3) meses de duración en cada empresa.

4) Seguro: a cargo del Estado de Baden-Württemberg, cubriendo accidentes y enfermedades durante traslados y estadías.

5) Monto de la Beca: 950 D.M. mensuales y gastos adicionales.

6) Requisitos: Las Direcciones Escolares de los Establecimientos donde se registran egresados del Sistema, en 1987, que aspiren a la beca, remitirán a la Inspección General de Unidades Escolares, Avda. Independencia 2625, 2º piso, C.P. 1225 Capital Federal, la siguiente información, documentación y la planilla adjunta.

   a) Apellido/s y nombres, número y tipo de documento de identidad del egresado en 1987 del Ciclo Auxiliares Técnicos (Sistema Dual), que registre la mayor calificación resultante de promediar el promedio de las calificaciones de los exámenes intermedios y finales teóricos con el promedio de las calificaciones del examen práctico intermedio y práctico final.

   b) Oficio y empresa donde realizó su aprendizaje.

   c) Los cuadernos originales de informes confeccionados por el alumno, durante los dos años de la formación, completos.

d) Las planillas de evaluación de la formación práctica, en la empresa, por sector y general (páginas 15 y 16, Reglamento del Sistema Dual).

7) Fecha límite para la presentación de los antecedentes indicados: 31 de marzo de 1988.

8) Selección del becario: Una comisión designada por el CONET seleccionará, entre los postulantes, al becario, para lo cual considerará al siguiente material remitido por las Escuelas:

a) El promedio de las calificaciones de los exámenes teóricos y prácticos, según ítem 6a.

b) La calificación obtenida en la formación práctica en la empresa, según planillas páginas 15 y 16 del Reglamento del Sistema Dual.

c) Los cuadernos originales de informes, completos, que serán evaluados, tomando en cuenta:
— Presentación
— Calidad de los informes técnicos
— Utilización de las normas y los croquizados.

9) El postulante seleccionado, debe presentar:

a) Autorización de acuerdo con las leyes vigentes, de sus padres, tutores o encargados, para viajar a Alemania y permanecer el tiempo de duración de la beca.

b) El certificado de salud expedido por la autoridad sanitaria oficial.

10) Cumplidos esos requisitos, el becario comienza el aprendizaje del idioma, en su lugar de residencia, preferentemente, o en Buenos Aires.

A través de la Embajada de la República Federal de Alemania, se comunica oficialmente el nombre del becario a las autoridades pertinentes del Estado de Baden-Württemberg y se fija la fecha del viaje.

Durante todo el período de su preparación en la Argentina, el becario es asistido por el Proyecto de Asesoramiento (GTZ-CONET) y en la República Federal de Alemania por el Ministerio de Economía y Tecnología de Baden-Württemberg, con sede en Stuttgart.

La Comisión que seleccione el becario, será asistido por el Especialista del Proyecto, e integrada por dos representantes de las empresas que componen la Comisión Mixta, dos representantes de la Dirección General de Enseñanza Técnica y dos de la Dirección General de Planeamiento (Centro Didáctico).

Es importante señalar que la finalidad del ofrecimiento de esta beca, es estimular a los alumnos del Sistema Dual y procurar que los distintos componentes de esa formación, concurran hacia su concreción, motivando para ello a los docentes, padres y empresarios.

Con ese motivo, se solicita su amplia información a todos los ámbitos del Sistema y a todos los medios de difusión.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 1525

Se comunica a los señores Directores|as, de los establecimientos dependientes del CONET, que las solicitudes del personal bajo su dirección elevadas a este organismo, referidas a las licencias sin goce de haberes correspondientes al año 1986, encuadradas conforme con las prescripciones del artículo 13, Apartado 2, inciso b) del Decreto Nº 3413|79, se hallan concedidas.

Cabe señalar que en los casos que las solicitudes de licencia hayan obtenido opinión desfavorable de la Dirección de la escuela, se remitirán las actuaciones para conocimiento y demás efectos.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 404 - P. Buenos Aires, 14|4|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señora Sylvina GEDDES MASSOT de SERANTES, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 13ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 405 - P. Buenos Aires, 14|4|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señorita Elsa Esther CLICHEVSKY de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 13ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 402 - P. Buenos Aires, 14|3|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Myriam Violeta María FIORANO de ALLAIO, en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electrónica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe; cesando al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno mañana, en el citado establecimiento, que mantenía en disponibilidad conforme a lo dispuesto por Resolución número 444|86.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 414 - P. Buenos Aires, 20|4|87.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 957-P|85, por la que se ubicó al Sr. CANTELMI, que la misma deberá ser considerada como a continuación se menciona y no como en aquella se determinara:

Ubicar —con carácter titular— al se-

ñor Jorge Lorenzo CANTELMI, en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno noche en la ENET Nº 26 Confederación Suiza" de Capital Federal; cesando al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 11ª división, Ciclo Básico, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 437-P|65, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 427 - P. Buenos Aires, 21|4|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor José Agustín MARINELLI en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal cesando al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 808-P|86, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 428 - P. Buenos Aires, 21|4|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Alfonso Eduardo DIAZ CANO en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 1ª división, Optica, Ciclo Superior, turno noche en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal; cesando al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Disposiciones Legales y Presupuestarias en 2º año, 9ª división, turno noche, Decoración de Interiores, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 688|86, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 431 - P. Buenos Aires, 21|4|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Manuel SILBER, en cinco (5) horas de Análisis Matemático en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electrónica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, cesando al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 4º año, única división, Ciclo Superior, Electromecánica turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 497|86, en el mencionado establecimiento.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 435 - P. Buenos Aires, 21|4|87.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 772-P|86 por la que se afectó —sobre la base del Decreto Nº 2581|84— a favor del señor Domingo OJEDA doce (12) horas de Educación Física (3|3|3|3) en los Grupos Nros. 1, 2, 3 y 4, turno diurno, cursos masculinos, en la ENET Nº 1 de Apóstoles (Misiones).

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 413 - P. Buenos Aires, 20|4|87.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los docentes José AMATO y Luis Antonio ALBANESE, quienes pasarán a revistar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 3º año, 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe) y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 436 - P. Buenos Aires, 21|4|87.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las docentes Gladys MERLINI y María Raquel FERNANDEZ quienes pasarán a revistar respectivamente, con carácter titular, dos (2) horas de Historia en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "2 de Abril" de Témperley (Buenos Aires)

y dos (2) horas de Historia en 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 134 - P. Buenos Aires, 9|2|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

YUMA, Ibrahim, a partir del 1º de marzo de 1985, titular de diez (10) horas de Seguridad e Higiene Industrial (2|2|2|2|2) en 3º año, 2ª división, turno mañana, 3º año, 1ª división, turno noche, y 3º año, 10ª división, turno tarde, todas Electricidad, Ciclo Superior, 3º año, 3ª división, turno mañana, y 3º año, 2ª división, turno noche, ambas Mecánica, Ciclo Superior; y tres (3) horas de Organización Industrial y Relaciones Humanas en 3º año, 5ª división, turno mañana, Química, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

FERNANDEZ de TOROSSI, Blanca E.; a partir del 8 de enero de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 'Dr. Juan R. Vidal' 'de Esquina (Corrientes).

ALEMANO, Viviana Teresa; a partir del 4 de diciembre de 1984, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

ALEGRE de GALLARDO, Norma Luz; a partir del 27 de agosto de 1984, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

D'ANGELO, Miguel; a partir del 31 de enero de 1985 titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

REYES, Raúl Osmar; a patir del 4 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

MENA, Samuel Alfredo; a partir del 28 de febrero de 1985, titular de un (1) cargo Categor6a 8, Agrupamiento Servicios Generales Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 10.

ZABALA, Juan Carlos; a partir del 10 de diciembre de 1984, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

PENACINO de ERRETEGUI, Elvira Beatriz; a partir del 13 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

MARTIG, Bernardo Torcuato; a partir del 28 de febrero de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

FUCHS, Enrique Alfredo; a partir del 1º de marzo de 1985, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 3ª división, turno noche, Construcciones, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

DIAZ, Luis Antonio; a partir del 7 de enero de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

RUSSU, Néstor Santiago; a partir del 31 de enero de 1985, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, única división, turno tarde, Mecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Lib. Gral. Don José de San Martín" de Leones (Córdoba).

SORDELLI de CIGLIANO, Martha Lisia; a partir del 28 de febrero de 1985, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno tarde, y ocho (8) horas de Geografía (2|2|2|2) en 1º año, 3ª división, turno mañana, 1º año, 8ª división y 3º año, 1ª y 4as. divisiones, todas turno tarde, en la ENET

Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 239 - P. Buenos Aires, 10|3|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BOSSI, Daniel Felipe; a partir del 1º de marzo de 1987 interino de un (1) cargo de Director turno mañana en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 9.

NICODEMO de MUSCOLINO, Olga dtl Carmen; a partir del 31 de diciembre de 1986 titular de cuatro (4) horas de Química (2|2) en 1º año, 1ª división y 1º año, 2ª división ambas turno tarde Automotores, cuatro (4) horas de Física en 4º año, 1ª división, turno noche Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Física en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cuatro (4) de Física en 2º año, 3ª división turno mañana, Ciclo Básico; en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

BOTTA, Carlos Hugo; a partir del 6 de febrero de 1987 suplente de dos (2) horas de Química en 1º año, 1ª división turno tarde Electromecánica, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, interino de un (1) cargo de Director turno mañana y titular de un (1) cargo de Vicedirector turno mañana con licencia Dto. Nº 734|68; en la ENET Nº 1 "Gral. Angel Vicente Peñaloza" de Chilecito (La Rioja).

SCURATO, Alejandro Herminio; a partir del 31 de enero de 1987 titular de un (1) cargo Categoría 8 Agrupamiento Mantenimiento y Producción tramo Personal Operario; en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora.

PASQUALE, Justo Carlos; a partir del 2 de enero de 1987 titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división turno tarde, dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, turno tarde, dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno mañana, dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división, turno mañana, dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, turno mañana, dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y seis (6) horas de Historia (2|2|2) en 1º año, 2ª división 1º año, 3ª división y 2º año, 2ª división todas turno mañana Práctica Comercial; en la ENET Nº 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe).

CORTINA, Marta Josefa; a partir del 28 de febrero de 1987 titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo tramo Ejecución turno tarde con (licencia Dto. 734|68), interina de un (1) cargo de Secretaria turno mañana, titular de un (1) cargo de Prosecretaria turno mañana con licencia Dto. 734|68 y suplente de un (1) cargo de Preceptora turno tarde; en la ENET número 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

NEIRA, Alberto Enrique; a partir del 7 de enero de 1987 titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde y un (1) cargo de Jefe de Preceptores turno mañana en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Villa Mercedes (San Luis).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 135 - P. Buenos Aires, 9|2|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GALARZA, José Miguel; a partir del 31 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde, y doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 8ª, 9ª y 10as. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Almafuerte" de Lanús (Buenos Aires).

CORONEL de VANASCO, Arminda Gregoria; a partir del 17 de marzo de 1986, titular de cuatro (4) horas de Matemática (2-2) en 1º año única división y 2º año única división, y dos (2) horas de Geografía en 1º año única división, todas turno tarde, Manualidades Femeninas, en la ENET Nº 1 "Dr. Juan Esteban Martínez" de Bella Vista (Corrientes).

LUSSO, Raúl Américo; a partir del 27 de agosto de 1986, titular de tres 3) horas de Química en 3º año 2ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Francisco Gonzalez Zimmermann" de San Jorge (Santa Fe).

THOMAS, Eduardo; a partir del 1º de setiemre de 1986, afectado en dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º año 2ª división, 2º año 1ª división y 3 año 1ª división, y cuatro 4) horas de Física en 3 año 1ª división, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá Misiones).

DEMONTE de MONTALDO, Beatriz del Carmen; a partir del 18 de agosto de 1986, afectada en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 7ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná Entre Ríos).

ROMERO, Nemesio; a partir del 30 de setiembre de 1986, titular de seis (6) horas de Educación Cívica (2-2-2) en 3º año 5ª división, 2º año 8ª división y 1º año 11ª división, y seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año 8ª división y 1º año 11ª división, todas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET N 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

BARROS, Segundo Francisco; a partir del 25 de agosto de 1986, afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

VIGLIANCO, Ana Dominga; a partir del 31 de agosto de 1986, afectada en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

GUIGUI de CHAUFAN, Rosa; a partir del 1º de setiembre de 1986, afectada en dos (2) horas de Elementos de Economía en 2º año 1ª división, y una (1) hora de Matemática Financiera en 3º año 1ª división, ambas turno tarde, Administración de Empresas, Ciclo Superior, en la ENET N 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 325 - P. Buenos Aires, 31|3|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos números 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PANIZZI, José Antonio; a partir del 2 de marzo de 1987 titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) turno tarde; en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

ZANOLLO, Alejandro; a partir del 9 de febrero de 1987 titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana y tarde; en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

MASCARINO, Héctor; a partir del 5 de enero de 1987 titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división turno tarde Construcciones suplente de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división turno mañana, seis (6) horas de Proyecto II en 3º año 3ª división turno tarde Construcciones y ocho (8) horas de Trabajos Prácticos Proyecto Final en 3º año 3ª división turno tarde Construcciones; en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones).

SARZA, Sebastián Nicasio; a partir del 2 de marzo de 1987 titular de un (1) cargo de Preceptor turno mañana; en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 403 - P. Buenos Aires, 14|4|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FROSI OLCESE de RODRIGUEZ, Mónica Inés; a partir del 21 de enero de 1987, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET número 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

ARIN de DIANDA, María Andrea; a partir del 15 de marzo de 1987, titular de tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año, 1ª división, turno mañana, Construcciones, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

VLLODRE de ROJAS, Silvia Lydia; a partir del 4 de marzo de 1987, titular de tres (3) horas de Procesamiento de Datos I en 2º año, 14ª división, turno mañana Computación, Ciclo Superior, en la ENET Nº 4 de San Juan.

CADENAZZI, Mario Pablo; a partir del 9 de marzo de 1987, titular de doce (12) horas de Construcciones de Hormigón Armado (6_6) en 5º año, 2ª y 1as. divisiones y seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª división, todas turno vespertino, Construcciones, Ciclo Superior, en la ENET número 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal

FERRARI, Carlos Eduardo; a partir del 16 de marzo de 1987, titular de cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I en 5º año, única división, turno noche, Electricidad, Ciclo Superior, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

2º — De forma.

213

BIBLIOTECA
19/6/87
BsAs

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1071 — 11 DE MAYO DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicados Nros. 1526 y 1528: llamados a concurso, Junta III .. 174

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones: en el cargo de Director General de Formación Profesional al Prof. Carlos Antonio NOYA y en el cargo de Inspector General de Centros de Formación Profesional al Prof. Humberto COZZITORTO. Designaciones. Creación de varios establecimientos educacionales dependientes. Autorizaciones. Convalidaciones| Residencias de Misiones Monotécnicas 175-181

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Informe de la Dirección General del Servicio Civil 182

SECRETARIA DE EDUCACION

Campaña "El Docente, Agente de Salud" 183-187

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 1529 188

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 573 188-190

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Permanencia en retorno a activa. Licencias. Prórrogas. Renuncias .. 191-192

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1526

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Mecánica), turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Fernando (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1528

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Muñiz (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 521 - P. — Buenos Aires, 30|4|87.

VISTO la renuncia presentada por el Director General de Formación Profesional; y

CONSIDERANDO: La necesidad de cobertura de ese cargo a los efectos de no alterar el normal desarrollo de las actividades del CONET,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Prof. Carlos Antonio NOYA (L. E. Nº 4.306.943), en el cargo de Director General de Formación Profesional.

2º — Establecer que la designación del Prof. Carlos Antonio NOYA, es con retención del cargo de Director —Interino— y Profesor de Doce (12) horas interinas en el CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 1 de Sarandí (Buenos Aires), y de Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Titular— (con licencia por cargo de mayor jerarquía) en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

3º — Solicitar la ratificación de la presente Resolución a la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 522 - P. — Buenos Aires, 30|4|87.

VISTO La renuncia presentada por el Ingeniero Héctor Zogbi al cargo de Inspector General de Centros de la Dirección General de Formación Profesional, y

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder de conformidad con lo especificado en el Capítulo XXX, Título IV, artículo 127 de la Ley 14.473,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar, al Profesor Humberto COZZITORTO, en el cargo de Inspector General de Centros de la Dirección General de Formación Profesional.

2º y 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 509 - P. — Buenos Aires, 29|4|87.

VISTO que por Resolución Nº 2299/84, se designó a las Licenciadas Blanca CARDONA de CARMONA y Alicia FERNANDEZ FORTUNY, para que actúen en la Reunión de Cooperación Informativa, organizada por el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa; y

CONSIDERANDO: Que los temas que se tratan en tales reuniones resultan ajenos a las funciones específicas de ambas funcionarias, ya que se refieren al desenvolvimiento y actualización de las tareas de bibliotecas y de publicaciones;

Que ante lo expuesto, se hace necesario designar personal idóneo en tales actividades;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2299 de fecha 20 de setiembre de 1984.

2º — Designar a la Jefa de Biblioteca de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 de Capital Federal, señorita Reveka MARCHEVSKY, y al Inspector Profesor Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS, para que en representación de este Organismo, actúen ante el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, en oportunidad de realizarse las Reuniones de Cooperación Informativa.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 237 - C. — Buenos Aires, 19|4|87.

VISTO que por Resolución C Nº 231|87, se dispuso la creación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Tesei (Buenos Aires), y

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el punto 7º de la mencionada resolución; es necesario designar un Director Organizador del establecimiento;

Que a tal efecto la Dirección General de Enseñanza Técnica, propone al señor Oscar Eduardo VIGUIE.

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar las tareas de Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Tesei (Buenos Aires), al señor Oscar Eduardo VIGUIE, Jefe General de Enseñanza Práctica —titular— y Profesor de doce horas cátedra, titulares, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Muñiz (Buenos Aires).

2º — Dejar establecido que la comisión de servicios dispuesta por Resolución P Nº 36|86 y prorrogada por Resolución C Nº 179|87, para que el citado funcionario se desempeñe en el Organismo Central, debe considerarse

con destino al establecimiento mencionado en primer término en el Art. 1º de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 236 - C. — Buenos Aires, 19|3|87.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la Ciudad de Montecarlo (Provincia de Misiones) cabecera del Departamento del mismo nombre, a partir del presente período lectivo 1987.

2º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 1 de Montecarlo (Provincia de Misiones).

3º — Clasificar a la mencionada unidad escolar como establecimiento de 3ª Categoría - Ciclo Básico - Plan 1574/65.

4º — Determinar que el personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona VI.

5º — Fijar para la ENET Nº 1 de Montecarlo (Provincia de Misiones) la siguiente planta funcional docente:

1 (un) Director de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
5 (cinco) Maestros de Enseñanza Práctica
3 (tres) Preceptores
58 (cincuenta y ocho) horas de cátedra para hacer efectivo las prestaciones de servicios correspondientes a 1 (una) división de 1º Año y 1 (una) división de 2º Año del Ciclo Básico Diurno.

6º — Determinar a los efectos que señala el Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473) que el personal docente se regirá por el Escalafón I.

7º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento el establecimiento creado.

8º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de administración contable y patrimonial, que deben cubrirse en la unidad creada.

9º — Determinar que por la Dirección General de Planeamiento —Inspección General de Equipamiento y Producción— se efectúen oportunamente y para el período escolar 1987, las reservas presupuestarias necesarias para el normal desenvolvimiento del establecimiento escolar.

10. — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento de conocimiento de la presente Resolución a Coordinación de Educación y Desarrollo de Fronteras del Ministerio de Educación y Justicia, a la Superintendencia Nacional de Frontera del Ministerio de Defensa y a la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones.

11. — De forma.

RESOLUCION Nº 254 - C. — Buenos Aires, 7|4|87.

1º — Crear a partir del período lectivo 1987, una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Charata (Provincia del Chaco).

2º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 1 de Charata (Provincia del Chaco).

3º — Clasificar a la mencionada unidad educativa, como establecimiento de 3ª Categoría - Ciclo Básico Diurno (Plan 1574/65).

4º — Determinar que el personal docente de la referida escuela, tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona VI.

5º — Fijar para el establecimiento creado, la siguiente planta funcional docente:

1 (un) Director de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica
2 (dos) Preceptores
25 (veinticinco) horas de cátedra para la atención de 1 (una) división de primer año Ciclo Básico Diurno.

6º — Determinar que el personal docente del establecimiento, se regirá por el Escalafón I, a los efectos que señala el Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473).

7º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad creada.

8º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de administración contable y patrimonial que deben cubrirse en el establecimiento.

9º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento —Inspección General de Equipamiento y Producción— se efectúen oportunamente y para el período lectivo 1987, las reservas presupuestarias necesarias para el normal desenvolvimiento del establecimiento creado.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 255 - C. — Buenos Aires, 8|4|87.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Río de los Sauces —Departamento Calamuchita— (Provincia de Córdoba) a partir del período lectivo 1987.

2º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 1 de Río de los Sauces (Provincia de Córdoba).

3º — Clasificar a la mencionada unidad educativa como establecimiento de 3ª Categoría —Ciclo Básico Diurno— Plan 1574|65.

4º — Determinar que el personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona V.

5º — Fijar para la ENET Nº 1 de Río de los Sauces (Provincia de Córdoba) la siguiente planta funcional docente:

1 (un) Director de 3ra.
1 (un) Secretario de 3ra.
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica
2 (dos) Preceptores
25 (veinticinco) horas de cátedra para la atención de 1 (una) división de primer año del Ciclo Básico Diurno.

6º — Determinar, a los efectos que señala el Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473) que el personal docente se regirá por el escalafón I.

7º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad creada.

8º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de administración contable y patrimonial que deben cubrirse en el nuevo establecimiento.

9º — Determinar que por la Dirección General de Planeamiento —Inspección General de Equipamiento y Producción—, se efectúen oportunamente y para el período escolar 1987, las reservas presupuestarias necesarias para el normal desenvolvimiento de la unidad creada.

10º — De forma.

RESOLUCION Nº 274 - C. — Buenos Aires, 21||4|87.

1º — Crear a partir del 1º de marzo de 1987 un Centro Nacional de Formación Profesional en la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba.

2º — Denominar al establecimiento creado por el artículo anterior "Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Jesús María, Córdoba".

3º — Clasificar a la mencionada unidad educativa como establecimiento de 3ra. categoría.

4º — Asignar al establecimiento que se crea la siguiente planta funcional:
— 1 Director de 3ra.
— 1 Secretario de 3ra.
— 1 MTEP - JS
— 3 MTEP
— 20 horas Cátedra
— 1 Preceptor
— 1 Delegado Administrativo Categoría 15
— 1 Ordenanza Categoría 8

5º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional las gestiones tendientes a la organización y puesta en funcionamiento de la unidad creada por la presente Resolución.

6º — Determinar que la duración de los cursos y su especialidad sean establecidos mediante Disposición de la Dirección General de Formación Profesional.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 239 - C. — Buenos Aires, 3|4|87.

VISTO el Expte. Nº 15647|83, y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Planeamiento eleva el Proyecto de Resolución, mediante el cual, se realiza la modificación del Convenio entre la República Democrática Alemana y el CONET sobre Adquisición de Equipamiento de Enseñanza de la Optica de acuerdo con los términos del artículo 23 de la Ley 20659 que autoriza la contratación por tratarse de un caso alcanzado por la citada Ley y que la tramitación se efectúa de acuerdo con el Convenio Bilateral de Comercio y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 5340|63 y por la Ley 18875 y las disposiciones y requisitos vigentes en materia de importación, y que por otra parte se ha dado cumplimiento a lo determinado por el artículo 27 de la Ley de Contabilidad;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el Proyecto de Convenio de Adquisición de Equipamiento de Enseñanza de la Optica entre la República Democrática Alemana y el CONET.

2º — Elevar los actuados a la Secretaría de Coordinación Administrativa, Científica y Cultural del Ministerio de Educación y Justicia a efectos de que, de creerse conveniente se propicien las medidas necesarias para su aprobación final por el Poder Ejecutivo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 268 - C. — Buenos Aires, 14|4|87.

1º — Convalidar, a partir del curso escolar del año 1985, el desarrollo de la experiencia "La Computadora como Herramienta de Trabajo" en los siguientes establecimientos:

ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón, Provincia de Buenos Aires
ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú" de Colón, Prov. de Entre Ríos
ENET Nº 1 "Ing. Francisco G. Zimmermann" de San Jorge, Prov. S. Fe
ENET Nº 1 "Cnel. Alvarez Prado" de San Pedro, Provincia de Jujuy

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 269 - C. — Buenos Aires, 14|4|87.

1º — Autorizar el desarrollo del proyecto "La Computadora como Herramienta de Trabajo" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Jardín América —Provincia de Misiones—, a partir del curso escolar de 1987.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 266 - C. — Buenos Aires, 14|4|87.

1º — Reemplazar el punto 2º de la resolución Nº 483/C/86 el cual queda redactado de la siguiente forma:

"Aprobar con carácter experimental los objetivos, el perfil profesional, el plan de estudios y los programas del Curso de Especialización en Telecomunicaciones para egresados del Ciclo Superior Electrónica o Telecomunicaciones y de otras especialidades que acrediten experiencia en dichas áreas, según se especifica en el Anexo I de la presente resolución".

2º — Modificar el punto 1º del Anexo I de la Resolución Nº 483/C/86 de la siguiente manera:

Donde dice:

1) Nombre del Curso: Curso Post-Grado Especializado en Telecomunicaciones.

Debe decir:

1) Nombre del Curso: Curso de Especialización en Telecomunicaciones para egresados del Ciclo Superior.

3º — Modificar el punto 2º del Anexo I de la citada resolución:

Donde dice:

2) Título o certificado que corresponde al curso completo:	Técnico especializado en Telecomunicaciones.

Debe decir:

2) Certificado que corresponde al curso completo:	Certificado de Especialización en Telecomunicaciones, orientación Conmutación, orientación Planta Externa u orientación Trasmisión (según corresponda) para egresados del Ciclo Superior.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 248 - C. — Buenos Aires, 3|4|87.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3 en la localidad de Guandacol, provincia de La Rioja, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 267 - C. — Buenos Aires, 14|4|87.

1º — Clasificar a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3 de la localidad de Guandacol, provincia de La Rioja, como establecimiento de ubicación desfavorable, con el 40 % de bonificación desde el 28 de junio de 1985.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.

3º — De forma.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Dirección General del Servicio Civil

ASUNTO: Expte. Nº 851-0004772-0-9900 Ministerio de Educación y Justicia — Consejo Nacional de Educación Técnica — Incompatibilidad planteada por solicitud de dictado de dos horas suplentes de cátedra — Agente: FRATTANI de SELETTI, Zulema Ana.

Tramita por estas actuaciones una nota de la agente Zulema Ana FRATTANI de SELETTI (D.N.I. Nº 10.696.896) en la que solicita se le permita seguir desempeñándose como docente con dos horas suplentes en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

Motiva tal solicitud el haber variado su situación de revista por haber sido nombrada en un cargo de Tiempo Parcial Suplente (30 unidades horarias semanales) en el Colegio Nacional Florentino Ameghino de la Ciudad de Cañada de Gómez de la Provincia de Santa Fe.

A fs. 18 se le informa a la solicitante la negativa a sus pretensiones basándose la respuesta en informe de fecha 18.04.83 emitido por esta dependencia.

A fs. 21/22 la causante insiste en su pedido original y luego de efectuar consideraciones y argumentaciones varias, solicita se revea la resolución aprobada en cuanto a no autorizársele a continuar con el dictado de las clases en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez.

Esta Dirección General, luego de un pormenorizado estudio de estas actuaciones verifica que el informe obrante a fs. 16|17 no se adecua al caso en análisis, por lo que no es de aplicabilidad en el presente.

En efecto, la solicitud de la agente FRATTANI de SELETTI encuadra en las prescripciones del inciso c) del artículo 17 de la Ley Nº 22.416 en cuanto a que de acuerdo a la misma "Los Profesores de Tiempo Parcial podrán acumular otro Tiempo Parcial u horas de cátedra, siempre y cuando la suma de ambas no exceda las horas de cátedra permitidas al Tiempo Completo...". y como de accederse a lo peticionado por la causante se llegaría a un resultado de 35 horas semanales, dicho total no vulneraría la norma mencionada.

Por lo expuesto, se concluye que nada obsta para que la señora de SELETTI continúe en el dictado de la cátedra de Literatura (2 horas) en la Escuela Nacional de Educación Técnica, en la ciudad de Cañada de Gómez de la provincia de Santa Fe.

Sin perjuicio de lo señalado, se hace saber qeu en el futuro las consultas que se formulen a organismos del área de la Secretaría de la Función Pública deberán acompañar la opinión de las dependencias específicas de esa jurisdicción, sin omitir la de los servicios jurídicos respectivos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
SECRETARIA DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
PLAN NACIONAL DE EDUCACION PREVENTIVA
— Sector Educación —
CAMPAÑA: "EL DOCENTE, AGENTE DE SALUD"
— 1987 —

La Campaña "El Docente, Agente de Salud" se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Educación Preventiva (Sector Educación), formalizado por el Ministerio de Educación y Justicia para el trienio 1987-1989, con el auspicio de la Comisión Nacional de Control del Narcotráfico y Abuso de Drogas (CONAD).

El mencionado Plan comprende varios programas fundamentales (de diagnóstico y de investigación) y otros operativos (dirigidos a jóvenes, profesores y maestros, padres y comunidad en general). Precisamente, la Campaña "El Docente, Agente de Salud" integra un programa operativo dirigido a educadores en servicio.

Esta Campaña es una de las acciones tendientes a desarrollar en el docente una actitud de comprensión ante la crisis vital adolescente, con sus necesidades de autoafirmación, búsqueda de valores e integración activa a la sociedad. El docente tiene en sus manos la más amplia y eficaz estrategia de prevención: su propia acción educadora que le permite, a partir de las posibilidades personales del joven, estimularlo en cuanto sujeto responsable de un compromiso social en el marco cultural comunitario.

Uno de los tramos de esta Campaña se halla dirigido a profesores de nivel medio de Capital Federal y Gran Buenos Aires, actualizando su formación en servicio a partir del rol de agente de salud.

A este efecto, se han organizado 28 Encuentros en la Ciudad de Buenos Aires, —dos en cada Concejo Vecinal y 18 Encuentros en el Gran Buenos Aires, uno en cada partido—; en número suficiente para facilitar su asistencia a los docentes de todas las zonas. Cada Encuentro se desarrollará en forma intensiva a lo largo de una semana, cumpliéndose un total de 25 horas-cátedra. Estos Encuentros son auspiciados por el Ministerio de Educación y Justicia, por lo cual las inasistencias a las actividades docentes serán justificadas y se extenderán certificados.

Los Encuentros se desarrollarán conforme al calendario (ver ANEXOS II y III) que acompañan a la presente. Los lugares y horarios de inscripción por Encuentro se hallan indicados en el ANEXO I. En el momento de la inscripción se indicará a cada interesado la sede donde tendrá lugar el Encuentro.

Inscripción limitada: 60 docentes por Encuentro.

Cualquier información adicional será suministrada en la sede del Ministerio de Educación y Justicia: Pizzurno 935, Buenos Aires, Of. Subsecretaría de Gestión Educativa, Planta Baja, Tel. 41-5485, 44-4888, int. 226 de lunes a viernes de 14 a 18 horas. Profesora: Beatriz Quiroga.

ANEXO I: PROGRAMA

ENCUENTROS "EL DOCENTE, AGENTE DE SALUD"

SEGUNDO PROYECTO DEL PROGRAMA PARA DOCENTES EN SERVICIO, PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL DE EDUCACION PREVENTIVA (Sector Educación)

I. PROPOSITOS

1. Conducir a la real valoración de la acción docente como promoción de salud.

2. Conducir al análisis de la realidad docente en cuanto a las posibilidades de desarrollar en ella la acción preventiva.

3. Crear un espacio para la reflexión, la discusión y el intercambio de ideas, partiendo de experiencias reales vividas o posibles y buscando soluciones que emerjan del grupo mismo.

4. Comprender el uso indebido de drogas como síntoma social de una cultura consumista.

5. Tomar conciencia de formas nuevas de vínculo y relación personal en el proceso enseñanza-aprendizaje que puedan ser estrategias preventivas.

6. Valorar las posibilidades de retención de los estudiantes en la escuela, como acción preventiva, logrando el abordaje grupal en el aula, en la institución y en la comunidad.

II. CONTENIDOS A TRABAJAR CON LOS DOCENTES

A. ASPECTOS DE NUESTRO PRESENTE

a) La situación que tenemos.
- — Nuestra sociedad en transición y algunos de los problemas de los estudiantes: violencia, indisciplina, uso de drogas, etc.
- — Nuestras respuestas docentes.

b) Cómo explicar la situación.
- — Concepto de salud y enfermedad.
- — Factores socioculturales en la salud y en la enfermedad.
- — Ley y autoridad. Concepto de construcción de la norma.
- — Necesidades juveniles y respuestas sociales. Papel de la escuela y del docente.

B. ACCION PREVENTIVA: COMO TRABAJAR NUESTRO PRESENTE

a) Qué es la prevención.
- — Caracterización de la prevención como proceso activo, integral, comunitario, adecuado al medio, anticipatorio, sostenido y flexible.
- — Prevención específica e inespecífica, ambas promoción de salud.
- — Líneas para toda acción preventiva: el compromiso socio-cultural y la reflexión como salida creativa.

b) La función docente.
- — La educación, proceso compartido por la sociedad, la familia, y la escuela. El desarrollo de los valores, base del compromiso socio-cultural.
- — El proceso de enseñanza-aprendizaje y las estrategias preventivas que puede generar:
  - — Su consideración como oportunidad para aprender y reflexionar.
  - — Su desarrollo en la clase, organización comunitaria.
- — La institución escolar.
  - — Su consideración como ámbito de participación activa que integra lo familiar, lo comunitario y lo institucional.
  - — Aspectos de la institución escolar susceptibles de perfeccionamiento para posibilitar la promoción de salud.

III. METODOLOGIA

Los Encuentros funcionarán como talleres de trabajo y reflexión donde se valorizará el conocimiento y la experiencia de los docentes.
Constarán de dos momentos:

1. Propuesta ytrabajo práctico a cargo de un profesional especializado en el tema.
2. Trabajo en grupos de reflexión coordinados por profesionales que centrarán la tarea en las posibilidades del rol docente y la realidad educativa.

IV. EVALUACION

La evaluación formativa tendrá en cuenta todos los aspectos referidos a la dinámica del Encuentro.
La evaluación sumativa tendrá en cuenta distintos trabajos grupales, incluyendo la resolución de una situación escolar problemática a través de estrategias preventivas.

ANEXO II — CAPITAL FEDERAL

ENCUENTRO					INSCRIPCION		
Nº	Consejo Vecinal	FECHA Desde	FECHA Hasta	Horario	Escuela	Dirección	Día (de 11 a 14 horas)
7	7	18 — 5	22 — 5	8.30 — 12.00	ENET Nº 9	Gral. Martín de Gainza 1050	12 — 5
8	13	18 — 5	22 — 5	13.30 — 17.00	Comercial Nº 7	Monroe 3061	14 — 5
9	5	1 — 6	5 — 6	8.30 — 12.00	ENET Nº 33	Avda. Roca 1549	26 — 5
10	14	1 — 6	5 — 6	13.30 — 17.00	Normal Nº 6	Güemes 3859	28 — 5
11	10	15 — 6	19 — 6	8.30 — 12.00	ENET Nº 35	Lope de Vega 2150	9 — 6
12	4	15 — 6	19 — 6	13.30 — 17.00	Normal Nº 3	Rioja 1042	11 — 6
13	3	22 — 6	25 — 6	8.30 — 12.00	Comercial Nº 1	Avda. Montes de Oca	16 — 6
14	6	22 — 6	25 — 6	13.30 — 17.00	Normal Nº 7	Australia 1649	18 — 6
15	11	27 — 7	31 — 7	8.30 — 12.00	ENET Nº 24	Ricardo Gutiérrez 3246	21 — 7
16	1	27 — 7	31 — 7	13.30 — 17.00	Comercial Nº 2	Juncal 1258	23 — 7
17	9	3 — 8	7 — 8	8.30 — 12.00	ENET Nº 17	Lacarra 535	28 — 7
18	2	3 — 8	7 — 8	13.30 — 17.00	Normal N 1	Córdoba 1951	30 — 7
19	8	10 — 8	14 — 8	8.30 — 12.00	ENET Nº 13	Martiniano Chilavert 5160	4 — 8
20	12	10 — 8	14 — 8	13.30 — 17.00	Liceo Nº 9	Canesa 1855	6 — 8
21	13	24 — 8	28 — 8	8.30 — 12.00	Comercial Nº 7	Monroe 3061	18 — 8
22	7	24 — 8	28 — 8	13.30 — 17.00	ENET Nº 9	Gral. Martín de Gainza 1059	20 — 8
23	14	31 — 8	4 — 9	8.30 — 12.00	Normal Nº 6	Güemes 3859	25 — 8
24	5	31 — 8	4 — 9	13.30 — 17.00	ENET Nº 33	Avda. Roca 1549	27 — 8
25	4	7 — 9	11 — 9	8.30 — 12.00	Normal Nº 8	Rioja 1042	1 — 9
26	10	7 — 9	11 — 9	13.30 — 17.00	ENET Nº 35	Lope de Vega 2150	3 — 9
27	6	14 — 9	18 — 9	8.30 — 12.00	Normal Nº 7	Avda. Corrientes 4261	8 — 9
28	3	14 — 9	18 — 9	13.30 — 17.00	Comercial Nº 1	Australia 1649	10 — 9

ANEXO III — GRAN BUENOS AIRES

ENCUENTRO					INSCRIPCION		
Nº	Partido	FECHA Desde	FECHA Hasta	Horario	Escuela	Dirección	Día (de 11 a 14 horas)
	Morón	18 — 5	22 — 5	8.30 — 12.00	Nacional (Morón)	Rca. Oriental del Uruguay 451	14 — 5
7	San Fernando	1 — 6	5 — 6	8.30 — 12.00	Normal (S. Fernando)	3 de Febrero 1810	28 — 5
8	Merlo y Moreno	15 — 6	19 — 6	8.30 — 12.00	ENET Nº 1 (Moreno)	Alberdi 131	11 — 6
9	Alte. Brown	22 — 6	26 — 6	8.30 — 12.00	Nacional (Adrogué)	Esteban Adrogué y Espora	18 — 6
10	Tigre	24 — 6	3 — 7	8.30 — 12.00	Nacional (Tigre)	Liniers 1024	25 — 6
11	Fcio. Varela	20 — 7	24 — 7	8.30 — 12.00	ENET Nº 1 (F. Varela)	H. Yrigoyen esq. S. Martín	7 — 7
12	E. Echeverría	27 — 7	31 — 7	8.30 — 12.00	Nacion. Nº 1 (M. Gde.)	Nuestras Malvinas 850	23 — 7
13	Lanús	3 — 8	7 — 8	8.30 — 12.00	ENET Nº 2 (Lanús)	J. Jaurés 749 (L. Este)	30 — 7
14	San Martín	10 — 8	14 — 8	8.30 — 12.00	ENET Nº 1 (S. Martín)	Balcarce 8 (S. Martín)	6 — 8
15	Berazategui	24 — 8	28 — 8	8.30 — 12.00	ENET Nº 1 (Berazat.)	Rca. del Líbano 673	20 — 8
16	L. de Zamora	31 — 8	4 — 9	8.30 — 12.00	Nacion. Nº 1 (L. Zam.)	Larroque 150	27 — 8
17	G. Sarmiento	7 — 9	11 — 9	8.30 — 12.00	Nacional (S. Miguel)	Agüero 1138	3 — 9
18	La Matanza	14 — 9	19 — 9	8.30 — 12.00	Normal (San Justo)	Almafuerte 2835	10 — 9

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 1529

Se hace saber que obra en poder de Inspección General de Unidades Escolares, y de cada una de las Inspecciones Regionales, la nómina de aspirantes a cubrir interinatos y suplencias de Inspección en cargos por ascenso y de cargos superiores, conforme con los Dictámenes Nros. 60, 61 y 62, producidos con fecha 8 de abril último, por la Junta de Clasificación Docente —Zona I—.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 573

Buenos Aires, Marzo de 1987.

Objeto: Nueva modalidad para indicar modificaciones de las **Asignaciones Familiares** en el parte de **Altas - Bajas - Modificaciones** y **Complementarias** (Formulario 935).

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se lleva a su conocimiento que, a partir del movimiento del mes de MAYO próximo cambia la modalidad para informar modificaciones de la liquidación de las "Asignaciones Familiares".

Las indicaciones que se brindan por esta comunicación comprenden a la totalidad de los establecimientos dependientes del CONET sin excepción alguna.

En lo sucesivo, **caducará** el uso de los CODIGOS conocidos para esta finalidad a efectos de MODIFICAR o DAR ALTAS del beneficio que nos ocupa.

Las Escuelas cuyos códigos se indican a continuación: 01; 02; 04; 06; 11; 12; 76; 81; 84; 85; 114;; 117; 120; 446; 451; 454; 460; 701; 702; 703; 765, también continuarán produciendo la información que contiene los datos de los acontecimientos y beneficiarios que facilitan la percepción del beneficio por parte de cada uno de los agentes con derecho al mismo.

Para cada tipo de beneficio se ha previsto la utilización de un CAMPO de acuerdo con el detalle siguiente:

FORMULARIO 935

BENEFICIO	COLUMNA 6 CODIGO	IMPORTE
PRENATAL	CAMPO 13 127 A (6 cuotas)	A 13,00 EN ESTE UNICO CASO INFORMAR IMPORTE
Esposa	CAMPO 70	
Hijos	CAMPO 71	
Familia Numerosa	CAMPO 72	
Escuela Primaria 1 (de 1º a 3º grado)	CAMPO 73	
Escuela Primaria 2 (de 4º a 7º grado)	CAMPO 74	
Escuela Secundaria	CAMPO 75	
Escuela Primaria Numerosa 1- (de 1º a 3º grado)	CAMPO 76	
Escuela Primaria Numerosa 2- (de 4º a 7º grado)	CAMPO 77	
Escuela Secundaria Numerosa	CAMPO 78	
Hijo Incapacitado	CAMPO 80	
"Porcentaje Zonal" y "Porcentual según horas de Labor en la Administración Pública"	CAMPO 81	
Pre Escolar	CAMPO 82	

Para el campo "81" se deberá tener presente las siguientes observaciones:

1) Establecimientos "coeficiente Zonal 1"
   Por prestación mayor a 18 horas 1,00
   Por prestación inferior a 18 horas 0,50
   Por prestación inferior a 18 horas y que usufructúe Licencia Servicio Militar o Salud Pública 0,25

2) Establecimientos "coeficiente Zonal 2"
   Provincia de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.
   Por prestación mayor a 18 horas 2,00
   Por prestación inferior a 18 horas 1,00
   Por prestación inferior a 18 horas y que usufructúe Licencia Servicio Militar o Salud Pública 0,50

Para liquidar retroactivos se continuarán utilizando los CODIGOS ya determinados y a continuación la letra **T.**

Ejemplos: Un agente que se de el ALTA por Esposa - 5 Hijos - 3 Familias Numerosas - 1 Escuela Secundaria - 1 Escuela Primaria 7º grado y 1 Primaria Numerosa 4º grado.

		COLUMNA 6	
	CODIGO	IMPORTE	PERIODO
Modificación 0521912/1/2	CAMPO 70	1	
	CAMPO 71	05	
	CAMPO 72	03	
	CAMPO 75	01	
	CAMPO 74	01	
	CAMPO 77	01	
	CAMPO 81	01	
	126T	13	período 1/4 al 30/4
	127T	65	
	131T	39	
	130T	6	
	129T	6	
	150T	6	

Un agente tiene 2 hijos - 1 incapacitado - concurren a Escuela Primaria - 1 Diferencial.

Modificación 0512111/1/1	CAMPO 80	01	
	CAMPO 71	01	
	CAMPO 73	03	*

* Genera liquidación por 1 Escolaridad Primaria Normal y 1 Escolaridad Primaria Doble por ser incapacitado, por lo tanto no tienen vigencia los CODIGOS 128- 128 P- 130 A- 131 A- 131 P- 151 A-

Un agente Baja Salario Familiar por Esposa e Hijos.

Modificación 0511812/1/0	CAMPO 70	0
	CAMPO 71	00

Nota: Se recomienda a los subresponsables que verifiquen minuciosamente el Beneficio del Salario Familiar en la planilla de haberes del mes de MAYO/87 y meses sucesivos.

Ayuda Escolaridad Primaria:

En planilla de haberes del mes de MARZO/87 se liquidará automáticamente la diferencia adeudada por tal concepto de ≒ 24 a ≒ 50 y de A 30 a ≒ 60, a los agentes que ya fueron beneficiados en el mes de febrero/87.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 241 - C. Buenos Aires, 3|4|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Pedro Domingo MADALA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 271 - C. Buenos Aires, 14|4|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Héctor Hugo SUAREZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 510 - P. Buenos Aires, 29|4|87.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 6º del Estatuto del Docente, desde el 16 de marzo hasta el 15 de julio de 1987, a la Srta. Felicita Isabel ROSSI, Secretaria, titular y profesora titular en 12 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de la Quintana, Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 511 - P. Buenos Aires, 29|4|87.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el Art. 13, Apartado I, inciso b) del Decreto Nº 3413|79, desde el 1º de marzo de 1987 hasta el 1º de marzo de 1989, a la señorita Silvia Graciela EIRAS, profesora titular de 4 horas de cátedra e interina de 3 horas de cátedra, y en un cargo interino de Regente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de General Pico —La Pampa—.

2º — De forma.

PRORROGAS

RESOLUCION Nº 240 - C Buenos Aires, 3|4|87.

1º — Prorrogar la toma de posesión del traslado otorgado por Resolución número 298-P|86, a favor de la señora Amelia Eufemia BATTOLLA de MASTROIZZI, hasta la iniciación del período lectivo 1987.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 257 - C. Buenos Aires, 14|4|87.

1º — Prorrogar la toma de posesión del traslado otorgado por Resolución número 362-P|86 a favor del señor Jorge CURTI a la ENET Nº 3 de Mar del Plata (Buenos Aires), hasta la iniciación del período lectivo 1987.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 258 - C. Buenos Aires, 14|4|87.

1º — Prorrogar la toma de posesión del traslado otorgado por Resolución número 456-P|86 a favor del señor Angel Hamilton GAMBA a la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche (Río Negro), hasta la iniciación del ciclo lectivo 1987.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 259 - C. Buenos Aires, 14|4|87.

1º — Prorrogar la toma de posesión del traslado otorgado por Resolución número 516-P|86, a favor del señor Andrés Abel OVERTELLO a la ENET Nº 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos), hasta la iniciación del ciclo lectivo 1987.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 261 - C. Buenos Aires, 14|4|87.

1º — Prorrogar la toma de posesión de la permuta otorgada por Resolución número 2-P|86 a las docentes Marcela CASTIÑEIRA de SAN MARTIN y Teresita Dora Liliana DI LAUDO de CO-

RONEL, hasta la iniciación del ciclo lectivo 1987.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 262 - C. Buenos Aires, 14|4|87.

1º — Prorrogar la toma de posesión del traslado otorgado por Resolución número 298-P|86, a favor de la señorita Liliana Nora MARCOLNI a la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal hasta la iniciación del ciclo lectivo 1987.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 406 - P. Buenos Aires, 14|4|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DIAZ, Anacleto Domingo; a partir del 16 de marzo de 1987, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde (con licencia por cargo m|jerarquía desde el 15-3-82) y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno noche, en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

AMESTOY de ARIAS, Nora Alice; a partir del 2 de marzo de 1987, titular de un (1) cargo de Preceptora turno mañana; en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

TEJERINA, Gloria Iris; a partir del 28 de febrero de 1987, titular de un (1) cargo de Preceptora turno tarde; en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

HERNANDEZ de GOMEZ, Aída; a partir 28 de febrero de 1987, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2|2) en 1º y 2º año, únicas divisiones, ambas turno tarde Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico, dos (2) horas de Educación Cívica en 1º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico, dos (2) horas de Biología en 1º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Monte Comán (Mendoza).

CORONEL, Aldo Efraín; a partir del 10 de febrero de 1987, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica turno tarde, ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 3ª división y 3º año, 3ª división, ambas turno mañana Construcciones y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 4ª división turno mañana Construcciones; en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de Jujuy.

2º — De forma.

19/6/87
B.A.

213

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1072 — 18 DE MAYO DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

LEYES Y DECRETOS

Ley Nº 23490: institúyese una beca que se denominará Beca Estudio Islas Malvinas y del Atlántico Sur 194-195

SECRETARIA GENERAL

Comunicados Nros. 1530 y 1531: llamados a concurso, Junta III. Comunicado: referente a la integración de la Junta XI 195-196

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Desígnase al Prof. Eusebio JARA en el cargo de Inspector General de Equipamiento y Producción de la Dirección General de Planeamiento. Designación de un Director Organizador en la ENET Nº 1 de Villa Paranacito (Entre Ríos). Creación de la ENET Nº 2 de Necochea (Buenos Aires). Modificaciones en los presupuestos analíticos en establecimientos educacionales dependientes. Residencias de Misiones Monotécnicas. Autorizaciones 196-204

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Permanencia en categoría activa. Renuncias 205-208

CENTRO

LEYES Y DECRETOS

LEY Nº 23490

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Institúyese una beca, que se denominará Beca Estudio Islas Malvinas y del Atlántico Sur, que será otorgada en las condiciones y con los alcances que acuerda la presente ley.

Art. 2º — Serán beneficiarios de la misma los hijos de aquellos civiles y militares muertos en acción o como consecuencia de heridas, accidentes o enfermedades derivadas del conflicto Malvinas.

En todos los casos se deberá acreditar ser menor de 24 años de edad o haber nacido dentro de los 300 días posteriores al fallecimiento del causante.

Art. 3º — La Beca Estudio Islas Malvinas y del Atlántico Sur será compatible con cualquier otra beca o beneficio.

Art. 4º — Los beneficiarios comprendidos en el artículo 2º de la presente ley que cursen o cursaren estudios de nivel primario, posprimario, secundario, terciario o universitario, recibirán una asignación de acuerdo a la siguiente escala:

a) El 50 % de un salario mínimo, vital y móvil mensual, los que cursen o cursaren estudios de nivel primario o posprimario;

b) El 75 % de un salario mínimo, vital y móvil mensual, los que cursen o cursaren estudios de nivel terciario o universitario.

El beneficio que establece la beca comenzará a otorgarse desde el día de su petición y expirará cumplidos los 24 años de edad, siempre que se encuentren reunidas las condiciones que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 5º — El beneficiario deberá acreditar, periódicamente, mediante certificación de la autoridad educativa competente, el cumplimiento de las condiciones siguientes:

a) Conservación de la condición de alumno, según las normas correspondientes al respectivo plan de estudios;

b) Mantenimiento de dicha condición en años lectivos consecutivos, tanto entre cursos de un mismo nivel como en el pasaje de un nivel al inmediato superior, salvo enfermedad o fuerza mayor debidamente acreditadas.

Art. 6º — Se entiende por conflicto Malvinas las acciones desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

Art. 7º — Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley serán elevadas con fondos de las partidas presupuestarias del Ministerio

Art. 8º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

DECRETO Nº 2228. — Buenos Aires, 1|12|86.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.490, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona XI, comunica que desde el día 1/4/87, la señora Prof. Marta Guadalupe FRANCO de FLORES, integra la mencionada Junta en carácter de VOCAL TITULAR, reemplazando a la señora Prof. Dolores BARDISA de ARGACHA.

COMUNICADO Nº 1530

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a Concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, turno tarde en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Bs. As.) en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18.

COMUNICADO Nº 1531

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a Concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica turno mañana en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Bs. As.) en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 526 - P. — Buenos Aires, 7|5|87.

VISTO que el cargo de Inspector General de Equipamiento y Producción de la Dirección General de Planeamiento se encuentra vacante, y

CONSIDERANDO: Que es de aplicación el Artículo 127, Capítulo XXXII, Título IV de la Ley Nº 14.473 para la cobertura del cargo aludido.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar, atento a la Ley Nº 14.473 al Profesor Eusebio JARA en el cargo de Inspector General de Equipamiento y Producción de la Dirección General de Planeamiento.

RESOLUCION Nº 381 - C. — Buenos Aires, 30|4|87.

VISTO, la Resolución C Nº 233/87, por la cual se dispuso la creación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Paranacito (Departamento Islas del Ibicuy, Provincia de Entre Ríos),

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, es necesario designar un Director Organizador de dicho establecimiento;

Que a tal efecto, se propone al señor Luis Guillermo FARABELLO;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar las tareas de Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Paranacito (Departamento Islas del Ibicuy, Provincia de Entre Ríos), al Técnico Electromecánico, señor Luis Guillermo FARABELLO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 253 - C. — Buenos Aires, 7|4|87.

1º — Crear a partir del período lectivo 1987, una Escuela Nacional de Educación Técnica en la ciudad de Necochea (Provincia de Buenos Aires).

2º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 2 de Necochea (Provincia de Buenos Aires).

3º — Clasificar a la mencionada unidad educativa, como establecimiento de 3ª Categoría —Ciclo Básico Diurno— (Plan 1574/65).

4º — Determinar que el personal docente de la referida escuela, tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.

5º — Fijar para el establecimiento creado, la siguiente planta funcional docente:

1 (un) Director de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica
2 (dos) Preceptores
25 (veinticinco) horas de cátedra para la atención de Una (1) división de primer año Ciclo Básico Diurno.

6º — Determinar que el personal docente del establecimiento, se regirá por el escalafón I, a los efectos que señala el Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473).

7º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad creada.

8º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría), la ejecución de las tareas de administración contable y patrimonial que deben cubrirse en el establecimiento.

9º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento —Inspección General de Equipamiento y Producción— se efectúen oportunamente y para el período lectivo 1987, las reservas presupuestarias necesarias para el normal desenvolvimiento del establecimiento creado.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 265 - C. — Buenos Aires, 14|4|87.

1º — Determinar que la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa de Leales, provincia de Tucumán, sea clasificada como de ubicación desfavorable, por reunir las condiciones exigidas en el inciso c, apartado III, Decreto 8188/59, Reglamentación del Artículo 7º de la Ley 14473 .Estatuto del Docente.

2º — Establecer que, en consecuencia, al personal docente de dicha unidad escolar se le asigne la bonificación del cuarenta por ciento (40 %) aplicado sobre el cargo, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 43, Ley 14473 Estatuto del Docente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 270 - C. — Buenos Aires, 14|4|87.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 67 de la localidad de Riacho He-He, provincia de Formosa, como establecimiento de ubicación muy desfavorable, con el 80 % de bonificación desde el 2 de mayo de 1986.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 238 - C. — Buenos Aires, 2|4|87.

1º — Autorizar, a partir del período lectivo 1987, la creación de 1 (una) división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Hidráulica —turno vespertino— con vigencia transitoria en la ENET Nº 1 de Río Colorado (Provincia de Río Negro).

2º — Establecer que la habilitación de la misma se ajustará a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 1 de Río Colorado (Provincia de Río Negro) —Código 862— en 39 (treinta y nueve) horas de cátedra, para hacer efectivo las prestaciones de servicios correspondientes al Ciclo Superior mencionado en el punto 1º de la presente Resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 260 - C. — Buenos Aires, 14|4|87.

1º — Modificar, a partir del período lectivo 1987, la planta funcional docente de los establecimientos que se mencionan en planilla ANEXA de la presente Resolución, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 260 - C/87

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

CAPITAL FEDERAL

702 **ENET Nº 3 "María S. de Thompson"**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 (un) Jefe de Laboratorio
4 (cuatro) cargos de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
3 (tres) cargos de Preceptor
1 (un) cargo de Bibliotecario

704 **ENET Nº 5 "María R. Escalada de San Martín"**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Informática)

006 **ENET Nº 11 "Manuel Belgrano"**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

007 **ENET Nº 12 "Libertador General San Martín"**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

013 **ENET Nº 34 "Enrique Hermite"**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

GRAN BUENOS AIRES

024 **ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Jefe de Laboratorio

022 **ENET Nº 7 "Ing. Torcuato Di Tella" de Avellaneda**
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
1 (un) cargo de Bibliotecario

408 **ENET Nº 1 "Ing. J. V. Passalacqua" de Banfield**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Preceptor

070 **ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Evita**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
2 (dos) cargos de Preceptor
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

076 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Informática)
2 (dos) cargos de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

403 **ENET Nº 2 de Lanús**
4 (cuatro) cargos deMaestro de Enseñanza Práctica
2 (dos) cargos de Preceptor
390 **ENET Nº 2 de Morón**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
405 **ENET Nº 3 de Quilmes**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
4 (cuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
2 (dos) cargos de Preceptor
1 (un) cargo de Bibliotecario
410 **ENET Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
114 **ENET Nº 1 "Pbro. Dr. M. de San Ginés" de San Fernando**
2 (dos) cargos de Preceptor
117 **ENET Nº 1 de San Isidro**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
123 **ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel**
4 (cuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
429 **ENET Nº 1 "Scalabrini Ortiz" de Tigre**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Preceptor
1 (un) cargo de Bibliotecario
021 **ENET Nº 1 de Villa Recondo**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
1 (un) cargo de Preceptor

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

045 **ENET Nº 1 de Bolivar**
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
759 **ENET Nº 2 de Pergamino**
1 (un) cargo de Preceptor
431 **ENET Nº 1 de Presidente Derqui**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
2 (dos) cargos de Preceptor
113 **ENET Nº 1 de Rauch**
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
413 **ENET Nº 3 "San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás**
1 (un) cargo de Preceptor
1 (un) cargo de Bibliotecario
141 **ENET Nº 1 de Veinticinco de Mayo**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
2 (dos) cargos de Preceptor

772 **ENET Nº 2 de Zárate**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
2 (dos) cargos de Preceptor
1 (un) cargo de Bibliotecario

PROVINCIA DE CATAMARCA

146 **ENET Nº 1 de Belén**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE CORDOBA

481 **ENET Nº 1 de San Francisco**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Preceptor

PROVINCIA DE CORRIENTES

492 **ENET Nº 1 de Paso de los Libres**
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
2 (dos) cargos de Preceptor

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

214 **ENET Nº 1 de Chajarí**
1 (un) cargo de Vicedirector de 2ª
1 (un) cargo de Preceptor
207 **ENET Nº 2 "Olegario V. Andrade" de Gualeguay**
1 (un) cargo de Bibliotecario
211 **ENET Nº 2 "Pbro. José M. Colombo" de Gualeguaychú**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
257 **ENET Nº 1 de La Paz**
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
217 **ENET Nº 1 de Nogoyá**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
218 **ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramirez" de Paraná**
1 (un) cargo de Bibliotecario
816 **ENET Nº 2 de Paraná**
1 (un) cargo de Bibliotecario
222 **ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE JUJUY

823 **ENET Nº 1 de El Carmen**
1 (un) cargo de Vicedirector de 2ª
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

238 **ENET Nº 2 de San Salvador**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
2 (dos) cargos de Preceptor

PROVINCIA DE LA PAMPA

826 **ENET Nº 2 de General Pico**
2 (dos) cargos de Preceptor
253 **ENET Nº 1 de Macachín**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Preceptor
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

PROVINCIA DE MENDOZA

247 **ENET Nº 1 de Luján de Cuyo**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
264 **ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Ciudad**
2 (dos) cargos de Preceptor
475 **ENET Nº 5 de Ciudad**
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
268 **ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
266 **ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Preceptor

PROVINCIA DE MISIONES

897 **ENET Nº 1 de Apóstoles**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
2 (dos) cargos de Preceptor
277 **ENET Nº 1 de Aristóbulo del Valle**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
273 **ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas**
6 (seis) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sicción

PROVINCIA DE RIO NEGRO

291 **ENET Nº 1 de General Roca**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
288 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SAN JUAN

865 **ENET Nº 1 de Caucete**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
867 **ENET Nº 4 de San Juan**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
2 (dos) cargos de Preceptor
1 (un) cargo de Bibliotecario
304 **ENET Nº 5 de Ciudad**
2 (dos) cargos de Preceptor

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

319 **ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
320 **ENET Nº 1 "Tte. 1º de Navío A. del Castillo" de Río Turbio**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SANTA FE

346 **ENET Nº 1 de Acebal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
353 **ENET Nº 1 de Arroyo Seco**
1 (un) cargo de Vicedirector de 2ª
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
881 **ENET Nº 1 de Avellaneda**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
324 **ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
330 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Preceptor
340 **ENET Nº 1 "Ing. Francisco G. Zimmermann" de San Jorge**
1 (un) cargo de Preceptor
348 **ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez**
2 (dos) cargos de Preceptor

PROVINCIA DE TUCUMAN

371 **ENET Nº 1 de Lules**
1 (un) cargo de Prosecretario de 2ª
4 (cuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
2 (dos) cargos de Preceptor

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

496 **ENET Nº 1 de Río Grande**
1 (un) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ª
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
495 **ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

883 **ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (S. Fe)**
5 (cinco) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica.

RESOLUCION Nº 245 - C. — Buenos Aires, 3|4|87.

1º — Incrementar, a partir del período lectivo 1987, la planta funcional docente de los establecimientos que se mencionan en planilla ANEXA de la presente Resolución, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 245 - C/87

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

024 **ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos
092 **ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Preceptor
260 **ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogues" de Mendoza (Ciudad)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
867 **ENET Nº 4 de San Juan (Ciudad)**
1 (un) cargo de Jefe de Laboratorio
322 **ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 (un) cargo de Bibliotecario
280 **ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" del Neuquén (Ciudad)**
1 (un) cargo de Preceptor

RESOLUCION Nº 263 - C. — Buenos Aires, 14|4|87.

1º— Autorizar el funcionamiento de 1 (una) división de primer año del Ciclo Superior Diurno —especialidad Química— en la ENET Nº 1 "Ingeniero Francisco Gonzalez Zimmermann" de San Jorge —Provincia de Santa Fe— a partir del término lectivo de 1987.

2º — Acrecentar el presupuesto analítico de la citada ENET en treinta y cinco (35) horas de cátedra para hacer efectivo el cumplimiento del punto 1º de la presente Resolución.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 276 - C. Buenos Aires, 22|4|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Felipe Alberto MALDONADO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 277 - C. Buenos Aires, 22|4|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Gilberto Herminio VIGLIANO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 278 - C. Buenos Aires, 22|4|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elda Victoria RUBINI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 279 - C. Buenos Aires, 22|4|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elsa Irma ONDARCUHU de DI SANTO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 280 - C. Buenos. Aires, 22|4|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Silvia MURADIAN de HAMPARSUMIAN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 281 - C. Buenos Aires, 22|4|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María del Rosario GOMENSORO de CAMPBELL, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 282 - C. Buenos Aires, 22|4|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Araceli Mercedes ARCONDO de PELLIZA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 284 - C. Buenos Aires, 22|4|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita María Entidia FRANCO PUIG por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 285 - C. Buenos Aires, 22|4|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Sara Dolores PUIGARNAU de CHAPADO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 287 - C. Buenos Aires, 22|4|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Amalia Paulina NOZIGLIA de GARCIA SIMON, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOULCION Nº 288 - C. Buenos Aires, 22|4|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Marta Lula RECALDE de SAL, por el término de tres (3) años

a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 289 - C. Buenos Aires, 22|4|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Armando Esteban GRAVINA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 290 - C. Buenos Aires, 22|4|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Amilcar Albino RODRIGUEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 291 - C. Buenos Aires, 22|4|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Guillermo Osvaldo HICKMANN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 292 - C. Buenos Aires, 22|4|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elvira Josefa MICO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 293 - C. Buenos Aires, 22|4|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Delia María Agustina BIDART, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 295 - C. Buenos Aires, 22|4|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elvira MORENO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOULCION Nº 296 - C. Buenos Aires, 22|4|87.
1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1009|86.
2º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Felipa Alcira DELGADO de AVALOS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 297 - C. Buenos Aires, 22|4|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Amelia Esther LEMA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 298 - C. Buenos Aires, 22|4|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Joaquín Mariano ALVAREZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1983.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 299 - C. Buenos Aires, 22|4|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Blanca Faustina VIGNOLLES, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 300 - C. Buenos Aires, 22|4|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Horacio Oscar NEGRI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 301 - C. Buenos Aires, 22|4|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Blanca Salomé FONSECA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 302 - C. Buenos Aires, 22|4|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Gloria Nelly GARCIA por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 303 - C. Buenos Aires, 22|4|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Luis Emilio LOBO GALINDEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 304 - C. Buenos Aires, 22|4|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Irma BUENO de REARTE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 305 - C. Buenos Aires, 22|4|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Silvestre SPALETTA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 423 - P. Buenos Aires, 21|3|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MEZA, Rito; a partir del 1º de abril de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENENT Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

POSDELEY de WOSS, Elsa; a partir del 3 de abril de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

KALBERMATTER, Ilda Ester; a partir del 31 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

DAZ, Amalia; a partir del 1º de mayo de 1985, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, y seis (6) horas de Historia (2|2|2) en 1º año, 1ª y 4as. divisiones y 2º año, 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

VEGA, Luis Ramón; a partir del 12 de abril de 1985 titular de tres (3) horas de Educación Física en el grupo Nº 7, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mendoza).

CABRERA, Josefa Haydeé; a partir del 1º de abril de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 21, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, en el Organismo Central.

MADINA de CANO, Gabriela Lidia; a partir del 1º de abril de 1985, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la ENET Nº 2 "José Alsina Alcobert" de Catamarca.

SANCHEZ, Rodolfo Jorge; a partir del 1º de abril de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

SANCHEZ, Carlos Alberto; a partir del 1º de abril de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

SCHALLER, Abel Edgardo; a partir del 12 de junio de 1985, titular de doce (12) horas de Educación Física (3|3|3|3) en los grupos Nros, 1, 2, 11 y 13, todos turno diurno, en la ENET Nº 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

LAPRIDA, Francisco Narciso Hugo; a partir del 8 de abril de 1985, afectado en tres (3) horas de Análisis de Sistema en 5º año, 3ª división, y tres (3) horas de de Elementos de Economía en 6º año,

tación, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

BARBE de BENGOLEA, María Isabel; a partir del 16 de abril de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 437 - P. Buenos Aires, 21|4|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

COSTA, Eduardo Carlos; a partir del 1º de abril de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 36 "Alte. Guillermo Brown" de Capital Federal.

BENVENUTO de WERLE, Ida Teresa; a partir del 18 de abril de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

CORTI, María Alejandra; a partir del 2 de abril de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargada de Depósito), en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

LOPEZ, Eduardo Jorge; a partir del 18 de abril de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

LAMBERTI de BENAVIDEZ, Mercedes Concepción; a partir del 19 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo de Sub-Jefa de Preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

STAGNI, César Ricardo; a partir del 18 de marzo de 1985, titular de doce (12) horas de Educación Física (3|3|3|3) en los grupos Nros. 3, 4, 5 y 6, todos turno diurno, en la ENET Nº 2 "IV Brigada Aérea" de Las Heras (Mendoza).

SILCLIR, José; a partir del 10 de diciembre de 1984, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones).

ZETTLER, Alfredo Eugenio; a partir del 19 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

FLORES, José María; a partir del 1º de enero de 1985, titular de cuatro (4) horas de Reparación y Mantenimiento de Aviones en 3º año, 1ª división, seis (6) horas de Resistencia y Ensayos de Materiales en 2º año, 1ª división, y cuatro (4) horas de Tecnología II en 2º año, 1ª división, todas turno tarde, Aviación, en la ENET Nº 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

DE CARLI, María Elisa; a partir del 31 de marzo de 1985, titular del cargo de Secretaria de 2ª, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Canónico Narciso Goiburu" de Colón (Entre Ríos).

ELIZALDE, Silvia Dolores; a partir del 1º de abril de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, y un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

2º — De forma.

BIBLIOTECA
13/7/87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1074 — 1º DE JUNIO DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución Nº 402|87 M.E.J.: no se computarán las inasistencias en que incurrieron los docentes que asistieron al Encuentro de Francés de Enseñanza Media y Superior 226

SECRETARIA GENERAL

Comunicados Nros. 1539, 1540, 1541, 1542 y 1543: llamados a concurso, Juntas de Clasificación Docente I, III y IX 226-229

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Establécese que en los casos que deban acordarse tareas pasivas, la Dirección General de Personal efectuará la correspondiente comunicación a los establecimientos donde aquel personal se desempeñe. Exímese de la asignatura Educación Física a alumnas de la ENET Nº 1 de Río Grande (Tierra del Fuego) 230-232

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados Nros. 1538 y 1544 232

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Permuta de tareas. Aclaratorias. Renuncias 233-238

CENTRO
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION Nº 402 - M.E.J. — Buenos Aires, 27|3|87.

VISTO la Resolución Nº 85/86 S. E., mediante la cual se aprobó el Encuentro de Profesores de Francés de Enseñanza Media y Superior que se llevó a cabo los días 11, 18 y 19 de agosto y 4 de setiembre en esta Capital y los días 22 y 23 de agosto en la ciudad de PARANA (Entre Ríos), para los profesores de enseñanza media y los días 20, 21, 25 y 26 de agosto para los docentes de nivel superior, y

CONSIDERANDO: Que por el Artículo 2º de la mencionada medidas se consideraron las inasistencias en que incurrió el personal docente que asistió al Encuentro, encuadradas en el Artículo 2º de la Resolución Nº 1565/84.

Que según lo informado por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA, varios de los profesores asistentes habían agotado el número de inasistencias que contempla la citada Resolución Nº 1565/84.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º — No computar, como caso de excepción, de acuerdo con lo determinado por el Artículo 4º de la Resolución Nº 1565/84, las inasistencias en que incurrieron los docentes que asistieron al Encuentro a que se refiere el visto de la presente resolución.

Art. 2º — A los fines dispuestos precedentemente, deberán acreditar su asistencia mediante la presentación de una constancia extendida por autoridad competente.

Art. 3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1539

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación para cubrir con carácter Suplente Un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, en el cual se podrán inscribir en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en esta Junta, Bolívar 191, 2º piso, en el horario de 10 a 17, con formulario 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 1540

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX, llama a concurso por primera vez, de títulos y antecedentes por el término de Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente comunicado, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos —Interino— turno mañana, en la ENET Nº 1 de Juan Bautista Alberdi (Tucumán), en el que podrán intervenir en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX, sita en calle Tucumán 505 de la ciudad de Salta, Capital, en forma personal o por correo mediante formulario 1.008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 1541

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Benavidez (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1542

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Benavidez (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1543

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Benavidez (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 627 - P. — Buenos Aires, 20|5|87.

VISTO: Que el artículo 6º, inciso d) del Estatuto del Docente y su Reglamentación (Ley Nº 14.473) y el Decreto Nº 3.413/79, Artículo 10. Inciso e) otorgan al docente tareas pasivas cuando razones de salud así lo aconsejan;

CONSIDERANDO: Que en todos los casos las tareas de la índole indicada se acuerdan cuando así lo dispone el Tribunal Médico de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar;

Que se considera necesario a fin de acelerar el trámite de esas situaciones que la Dirección General de Personal comunique a los establecimientos lo dispuesto por la referida Dirección Nacional.

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Que en los casos en que se establezca que deben acordarse tareas pasivas, la Dirección General de Personal hará la comunicación pertinente a los establecimientos donde aquel personal se desempeñe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 571 - P. — Buenos Aires, 15|5|87.

1º — Eximir de la asignatura Educación Física, por los años 1982 y 1983, a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río Grande (Tierra del Fuego), que a continuación se detallan:

AÑO 1982

Ciclo Básico — Primer año

BLANCO, Graciela; DIAZ, Daniela; GARCIA, Sandra; MORALES, Gladys; OYARZUN, Claudia; VERA, Ana María.

AÑO 1983

Ciclo Básico — Primer año

MANTELLI, Laura; ALVARADO, Gloria; BREA, Claudia; IBARRA, María.

AÑO 1983

Ciclo Básico — Segundo año

DUARTE, Sandra; MIRANDA, Yolanda.

2º — Eximir por el primer cuatrimestre del año 1986, a las siguientes alumnas del citado establecimiento:

AÑO 1986

Ciclo Básico — Primer año — Primera división — Turno mañana

ALBORNOZ, Consuelo; CAMUS, Nancy; CARABALLO, Carina; HARO, María; MARTINEZ, Mavis; ROMANO, Claudia; VUKAVOSOVIK, Andrea.

Segunda división — Turno tarde

ACEBEDO, Roxana; OJEDA, Mónica; OYARZUN, Andrea; ULLOA, Maritza; OLIVO, Claudia; PEREYRA, Mónica.

Tercera división — Turno mañana

HERNANDEZ, Iris; HERNANDEZ, Marcela; PEREZ, Sonia; RODRIGUEZ, Laura; SOTO, Naldy.

Cuarta división — Turno tarde

BAUZA, Lelis; GONZALEZ, Claudia; HARO, María; SUBIABRE, Ximena; LOPEZ, Alejandra; ROSATELLI, Lorena.

Quinta división — Turno mañana

ALVARADO, Texia; HELD, Angela; LARA, Sandra; PAREDES, María; RUSCONI, Victoria; TOMAS, Marcela; ZARATE, Mariana; DURIEU, María.

Ciclo Básico — Segundo Año — Primera división — Turno mañana

ALVARADO, Andrea; ARRIAGADA, Berta; BALDIVIEZO, Daniela; BELLO, Anabella; BRUZO, Patricia; HERNANDEZ, María; INOCENCIO, Susana; MAMANI, Fabiana; MUÑOZ, Pamela; PAIDICAN, Aurora; PERUCCA, Elena; RIGGIO, María; SALCEDO, Claudia; SANCHEZ, María.

Segunda división — Turno tarde

ARCE, Mónica; CARDENAS, Sara; CESTAU, Sandra; DIAZ, Claudia; ESCUDERO, Lorena; FERNANDEZ AREZUM, Marcela; ITUARTE, Guillermina; LOPEZ, Lorena.

Ciclo Básico — Tercer año — Primera división — Turno tarde

ALMONACID, Gabriela; CABRERA, Graciela; DIAZ, Daniela; HERNANDEZ, Gloria; PUNTANO, Silvia.

Ciclo Superior Electromecánica — Primer año — Primera división — T. tarde

CASTILLO, Andrea; CALIVA, Inés; CIFUENTE, Paula; GALERA, Marcela.

Segundo año — Primera división — Turno mañana

CASTILLO, Gabriela; CYARZABAL, Sandra.
3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 1538

Se pone en conocimiento de las Direcciones escolares que la Subsecretaría de Gestión Educativa ha comunicado que circula en el país el Diccionario Enciclopédico Ilustrado, edición 1986, editado por Ramón Sopena S. A. (Barcelona), que comercializa la Organización Anepos, de esta Capital Federal.

Dicha obra presenta deficiencias cartográficas y textuales que lesionan nuestra soberanía y, además, no cuenta con la autorización prevista en la Ley 22.963.

En consecuencia se estima conveniente poner en su conocimiento tal circunstancia.

COMUNICADO Nº 1544

Se comunica a los/as Señores/as Directores/as que al elevar las solicitudes de permanencia de los docentes encuadrados en el Art. 53 del Estatuto del Docente, deberán informar si se trata de la primera o no.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 703 - P. Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señora Celia Esther TIMPANARO de RELLA de conformidad con lo establecido en el Art6culo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 704 - —. Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señorita María Elena MARTINEZ de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 708 - P. Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 25 de marzo de 1987, al señor José Salvador BOSCO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Biología en 2º año 20ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 709 - P. Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor San Martín PONCE de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación, en tres (3) horas de Técnica de la Representación, ambas en Dibujo y tres (3) horas de 3º año, 5ª división, turno noche Ciclo Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 710 - P. Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1987, al señor Carlos Saúl SAPORITI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Educación Física en 3º año 3ª división, turno diurno, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 711 - P. Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 25 de marzo de 1987, a la señorita Hebe Lía VIVIANI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Castellano en 2º año 20ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 712 - P. Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Oscar Hugo RADICI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Instrumentación (1-1) en 2º año 2ª y 6as. divisiones, ambas turno noche, Ciclo Su-

perior, Electrónica, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 713 - P. Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1987 al señor Donato PACIFICO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno noche, Operador Radiotelegrafista, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 714 - P. Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 18 de marzo de 1985, a la señora Lidia Rafaela DOSTALEK de VEGA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Vicente Peñaloza" de Chilecito (La Rioja).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 715 - P. Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señorita Elsa Beatriz MATURANA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de Inglés en 1º año 6ª división, turno mañana, Electricidad, Ciclo Superior, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 716 - P. Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Oscar Alberto PALACIOS de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en diez (10) horas de Química (2-2-2-2-2) en 1º año 6ª y 9as. divisiones, ambas turno mañana, 1º año 1ª y 10ª divisiones, ambas turno tarde y 1º año 11ª división, turno vespertino, todas Electricidad, Ciclo Superior, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 717 - P. Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señorita Laura Beatriz DOLDAN de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de Inglés en 1º año 11ª división, turno vespertino, Electricidad, Ciclo Superior, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 718 - P. Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Carlos Alberto MARCO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 9ª división turno mañana, Electricidad, Ciclo Superior, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 595 - P. Buenos Aires, 15|5|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Alicia Delia NARVAIZ de VASQUENZ, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal; cesando al propio tiempo y con igual ca-

rácter en (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, que mantenía en disponibilidad conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 429-P|86, en la ENET Nº 1 "Prefectura Naval Argentina" de San Martín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 629 - P. Buenos Aires, 20|5|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Miguel Andrés REPETTO en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 1ª y 3as. divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires); cesando al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico y dos (2) horas de Tecnología I, ambas en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, que mantenía en disponibilidad por Resolución número 779|86, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires). El citado docente renuncia a dos (2) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 664 - P. Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Antonio CALZARETTA en seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires); cesando al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior ,Mecánica que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1186|86, en la ENET Nº 1 "I Brigada Aérea' de El Palomar (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 667 - P. Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Raúl José Aurelio PESCE, en tres (3) horas de Equipo y Aparatos para Maniobras y Transporte en 3º año, 1ª división, y seis (6) horas de Tecnología de Fabricación (3|3) en 3º año, 1ª y 3as. divisiones, todas turno tarde, Ciclo Superior, y una (1) hora de cátedra que renuncia, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos); cesando al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Instalaciones Eléctricas y cuatro (4) horas de Resistencia de Materiales ambas en 3º año, Ciclo Constructores, turno noche y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1423|85, en el citado establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 731 - P. Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Leonardo Néstor MELZI en dos (2) horas de Tecnología II en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires); cesando al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Tecnología I en 1º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 999|86, en la ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 749 - P. Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Mirta Edith TORNADORE, en una (1) hora de Inglés Técnico en 1º año, 15ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno noche, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires); cesando al propio tiempo y con igual carácter en una (1) hora de Inglés en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Dibujo Publicitario, que mantenía en disponbilidad por Resolución Nº 427-P|86, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 552 - P. Buenos Aires, 14|5|87.

1º — Acordar la permuta de tareas

entre los docentes Alberto ROMERO y Aníbal Augusto GARIBALDI, quienes pasarán a revistar respectivamente, con carácter titular cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno tarde Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires) y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno mañana Ciclo Básico, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 561 - P. Buenos Aires, 14|5|87.

1º — Dejar establecido con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 298-P|86 por la que se otorgó el traslado al señor Julio César HUTER, que la misma deberá ser considerada como a continuación se menciona y no como en aquélla se especificara:

"Que el señor Julio César HUTER pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 7ª división, cuatro (4) horas de Física en 3º año, 4ª división, ambas Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 4º año, 1ª división, cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año, 1ª división y tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Electromecánica, turno vespertino en la ENET Nº 1 de Villa Angela (Chaco)".

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 559 - P. Buenos Aires, 14|5|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ONORATO, Oscar; a partir del 11 de febrero de 1987 titular de un (1) cargo Categoría 8 Agrupamiento Servicios Generales ramo Personal de Servicios; en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

BUSTOS, María Soledad; a partir del 1º de enero de 1987 titular de un (1) cargo de Jefa de Preceptores turno mañana y de un (1) cargo de Sub-Jefa de Preceptores turno tarde; en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

BRUNDO de DOMINGUEZ, Gladys Selva; a partir del 31 de marzo de 1987 titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 2ª división turno tarde Profesiones Femeninas, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 3ª división, turno tarde Práctica Comercial, dos (2) horas de Historia en 3º año, 2ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas, seis (6) horas de Historia (2|2|2) en 1º año, 3ª división, 2º año, 3ª división y 3º año, 3ª división todas turno tarde Práctica Comercal, cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 1º año, 1ª división y 1º año, 7ª división ambas turno mañana Ciclo Básico y dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, turno mañana Práctica Comercial en la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes.

ALANCAY, Lorenzo Miguel; a partir del 1º de diciembre de 1986 titular de cuatro (4) horas de Tecnología III en 5º año, 1ª división, turno tarde, Mecánica; en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 563 - P. Buenos Aires, 14|5|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BADARACCO, Cayetano; a partir del 1º de abril de 1987 titular de ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año, 1ª división y 1º año, 2ª división ambas turno mañana Mecánica, ocho

(8) horas de Electrotecnia (4-4) en 1º año, 1ª división y 1º año, 2ª división ambas turno mañana Mecánica, ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año, 1ª división y 3º año, 5ª división ambas turno mañana Mecánica; en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

GUARIGLIA, Rubén Mario; a partir del 31 de marzo de 1987 titular de seis (6) horas de Topografía y Obras Viales (3|3) en 3º año, 3ª división y 3º año, 4ª división ambas turno mañana Construcciones, ocho (8) horas de Construcción de Albañilería y Fundición (4-4) en 2º año, 1ª división y 2º año, 4ª división turnos tarde y mañana respectivamente Construcciones e interino de seis (6) horas de Topografía y Obras Viales (3-3) en 3º año, 2ª división y 3º año 5,ª división ambas turno tarde Construcciones, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

MARCON, Ferruccio; a partir del 16 de marzo de 1987 titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 1 "Alemana" de Villa Ballester (Buenos Aires).

BARRETO de AGUIRRE, Hermelinda María; a partir del 24 de marzo de 1987 titular de un (1) cargo de Secretaria turno mañana en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy).

SALGADO de LESCANO, Estela Angela; a partir del 2 de marzo de 1987 titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno noche, en la ENET Nº 5 "Malvinas Argentinas" de Paraná (Entre Ríos).

GARCIA, Antonio; a partir del 24 de marzo de 1987 titular de un (1) cargo Categoría 12 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal Supervisor de Servicios Auxiliares (Mayordomo)—, en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 577 - P. Buenos Aires, 15|5|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ROJANO de CARRIZO, María Angélica; a partir del 1º de abril de 1987 titular de un (1) cargo de Preceptora turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Federico Schickendantz" de Andalgalá (Catamarca).

COHEN, Isaac; a partir del 10 de marzo de 1987 titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, turno tarde, Aviación en la ENET Nº 1 "V Brigada Aérea" de Villa Reynolds (San Luis).

SPOSITO, Guillermo Oscar; a partir del 7 de abril de 1987 titular de cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año, 1ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año, 3ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año, 1ª división, turno mañana y tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 6º año, 1ª división, turno mañana todas Construcciones; en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires).

LAMBERT de RATTO, Emilse Nelly; a partir del 31 de marzo de 1987 titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 2 'Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 594 - P. Buenos Aires, 15|5|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SPACAROTELLA, Héctor Rubén; a partir del 30 de abril de 1987 titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica turno mañana, cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división turno tarde cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, turno tarde, todas Mecánica; en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

PORTILLO BENITEZ, Bernarda; a partir del 13 de abril de 1987 titular de un (1) cargo Categoría 8 Agrupamiento Servicios Generales Tramo Personal de Servicios; en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

GNOCCHINI, Marini Nicolás; a partir del 3 de abril de 1987 titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana en la ENET Nº 1 de Coronel Suárez (Buenos Aires).

DELLA MADDALENA de BOZZO, Iris Marta; a partir del 31 de marzo de 1987 titular de un (1) cargo de Preceptora turno tarde, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 490 - P. Buenos Aires, 27|4|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SALGADO de LESCANO, Estela Angela Domitila; a partir del 2 de marzo de 1987, titular de doce (12) horas de Castellano (4|4|4) en 1º año, 3ª división, 1º año, 4ª división y 3º año, 5ª división, todas turno mañana Ciclo Básico; en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Esperanza (Santa Fe).

DIGIORGIO de SPEDALETTI, Nilda del Carmen; a partir del 16 de marzo de 1987 titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno vespertino (e|licencia 734|68) y un (1) cargo de Regente turno tarde; en la ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis.

CUTELLO, Humberto María; a partir del 31 de diciembre de 1986 titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turnos mañana y tarde; en la ENET Nº 6 "Ing. Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

ZORZIN, Raquel Nidia; a partir del 1º de enero de 1987, titular de un (1) cargo de Prosecretaria turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 686 - P. Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Números 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SEGOVIA, Julio; a partir del 31 de marzo de 1987 titular de un (1) cargo Categoría 12, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal Superior de Servicios Auxiliares (Mayordomo", en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

KELLY, Elida Martha; a partir del 1º de mayo de 1987 titular de seis (6) horas de Educación Cívica (2-2-2) en 1º año 1ª división, 2º año 1ª división y 1º año 2ª división, todas turno tarde Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

GUARIGLIA, Rubén Mario; a partir del 30 de marzo de 1987 titular de nueve (9) horas de Física Aplicada (3-3-3) en 1º año 1ª división, 1º año 2ª división y 1º año 4ª división, todas turno diurno Química, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

SPULER, Carlos Alberto; a partir del 20 de abril de 1987 titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º año 1ª división, turno mañana, 2º año 1ª división turno tarde y 3º año 1ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno tarde, interino de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª división y 1º año 2ª división, ambas turno mañana; en la ENET Nº 1 de Villa Angela (Chaco).

2º — De forma.

BIBLIOTECA
Entró 13/7/87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1075 — 8 DE JUNIO DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 1545: llamados a concurso, Junta de Clasificación Docente - Zona II 242

Comunicados Nros. 1546 y 1547: llamados a concurso, Junta de Clasificación Docente - Zona III 242-243

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Actualízase el Régimen Jurisdiccional de las Contrataciones del Estado. Fíjase el tope máximo para la Caja Auxiliar destinado a atención de "Gastos Menores y Urgentes" que deben realizar los establecimientos educacionales dependientes. Implántase para el período lectivo 1987, el curso especial de Instaladores Gasistas de 2ª categoría. Autorizaciones 243-247

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Prórrogas. Permanencia en categoría activa. Aclaratorias. Anulaciones. 247-248

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1545

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de su publicación para cubrir los siguientes cargos: un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (interino), turno tarde y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (suplente), turno vespertino, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1546

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter suplente un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, Electricidad, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Ciudad Evita (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1547

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter suplente un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, Electricidad, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Ciudad Evita (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 423 - C. — Buenos Aires, 21|5|87.

VISTO: Que el decreto Nº 28|87 modifica los límites establecidos en los artículos 56, incisos 1º y 3º, apartado a), 57, 58 y 62, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad; y

CONSIDERANDO: Que consecuentemente es necesario actualizar el Régimen Jurisdiccional aprobado por Resolución Nº 2626 de fecha 20 de agosto de 1985.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades que acuerda el artículo 60) de la mencionada Ley.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Las contrataciones por compra-venta así como todo contrato sobre locaciones, arrendamientos, trabajos o suministros que realice el CONET serán autorizadas y aprobadas conforme a los siguientes montos y conceptos:

Autorización	Aprobación
CONTRATACIONES DIRECTAS	
Hasta: Australes setecientos cincuenta (₳ 750.-)	
Jefe Departamento Compras y Suministros	Director General de Administración
Inspectores Jefes de Sección a cargo de las Inspecciones Regionales. Directores/as de ENET 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.	Inspectores Jefes de Sección a cargo de las Inspecciones Regionales. Directores/as de ENET 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.
LICITACIONES PRIVADAS Y EXCEPCIONES DEL ARTICULO 56 DE LA LEY DE CONTABILIDAD	
Hasta: Australes quince mil (₳ 15.000.-)	
Jefe Departamento Compras y Suministros	Director General de Administración
Inspectores Jefes de Sección a cargo de las Inspecciones Regionales. Directores/as de ENET 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.	Inspectores Jefes de Sección a cargo de las Inspecciones Regionales. Directores/as de ENET 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.

LICITACIONES PUBLICAS Y EXCEPCIONES DEL ARTICULO 56 DE LA LEY DE CONTABILIDAD

Hasta: Australes veinte mil setecientos (₳ 20.700.-)

Director General de Administración	Presidente del CONET

Hasta: Australes treinta y tres mil ochocientos sesenta (₳ 33.860.-)

Presidente del CONET	Consejo Nacional de Educación Técnica

Más de: Australes treinta y tres mil ochocientos sesenta (₳ 33.860.-)

Consejo Nacional de Educación Técnica	Consejo Nacional de Educación Técnica

2º — Las contrataciones que se ejecuten conforme al presente régimen jurisdiccional deben ser sustanciadas y aprobadas de acuerdo con las normas que establece el reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72) y la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y deberán contar en todos los casos, con la afectación preventiva de fondos o liquidación de la partida respectiva por parte de la Dirección General de Administración.

3º — Déjase sin efecto toda otra resolución que se oponga a la presente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 603 - P. — Buenos Aires, 20|5|87.

VISTO la Resolución Nº 2659|85 referida a los pagos menores y urgentes que deben realizar los establecimientos educativos dependientes de este Organismo, que atienden por el régimen de asignación de partidas de acuerdo con lo establecido por las disposiciones vigentes; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario incrementar el monto de constitución de dicha asignación, ante el incremento del costo de los elementos que se adquieren y los servicios que se atienden a los fines de no entorpecer el desenvolvimiento administrativo de las dependencias, adecuando la situación a las circunstancias actuales.

Que, al propio tiempo, por las mismas razones indicadas en el considerando precedente, corresponde actualizar los límites a atender por cada comprobante.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 2659|85.

2º — Fijar como tope máximo a partir de la fecha la asignación del fondo para la Caja Auxiliar destinado a atención de "Gastos Menores y Urgentes", la cantidad de **Cien Australes (₳ 100.-) para las ENETs, Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, Telescuela Técnica, Centros Nacionales de Formación Profesional, Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.**

3º — Establecer que con los fondos asignados en base a la presente, se atenderá el pago de gastos "Menores no Previstos" que no superen por comprobantes la cantidad de **Treinta Australes (₳ 30.-)** y de "Gastos Urgentes", cuando revistando ese carácter no excedan los **Cuarenta Australes (₳ 40.-).**

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 429 - C. — Buenos Aires, 21|5|87.

VISTO el Convenio suscripto entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Empresa Gas del Estado, sobre el funcionamiento de cursos especiales de Instaladores Gasistas de 2ª categoría, y;

CONSIDERANDO: Que la mencionada empresa ha propuesto nuevas localidades para la realización de los cursos citados y la prórroga de tres de ellos por un nuevo período.

Que en consecuencia procede adoptar las medidas que permitan concretar la proposición formulada.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Implantar para el período lectivo 1987, el curso especial de Instaladores Gasistas de 2ª categoría, de un año de duración en los siguientes establecimientos:

072 ENET Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires)
827 ENET Nº 1 de General Acha (La Pampa)
246 ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja (Ciudad)
177 ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba)
250 ENET Nº 1 de Tunuyán (Mendoza)

363 ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero (Ciudad)
281 ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén)

2º — Prorrogar el funcionamiento del curso mencionado en el punto 1º de la presente Resolución en las siguientes ENET:
423 ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires)
416 ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires)
320 ENET Nº 1 "Tte. de Navío Agustín del Castillo" de Río Turbio (S. Cruz)

3º — Dar por finalizados idénticos cursos que funcionaron durante el período lectivo 1986, según lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 459/86 y 18-C/86 en las siguientes unidades escolares:
416 ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires)
252 ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa)
269 ENET Nº 1 de San Martín (Mendoza)
062 ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires)
147 ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca (Ciudad)
174 ENET Nº 1 "Libertador Gral. José de San Martín" de Leones (Córdoba)
084 ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires)

4º — Disponer que la Dirección General de Planeamiento (Sección Creaciones y Radicaciones) incremente en 20 (veinte) horas de cátedra la planta orgánica funcional de los establecimientos mencionados en el punto 1º de la presente Resolución y se supriman 20 (veinte) horas de cátedra del presupuesto analítico de las ENET citadas en el punto 3º.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

PRORROGAS

RESOLUCION Nº 420 - C. — Buenos Aires, 21|5|87.

1º — Prorrogar la toma de posesión del traslado otorgado por Resolución Nº 342-P|86 a favor de la señorita Norma Liliana GOROSTIETA a la ENET Nº 26 "Confederación Suiza de Capital Federal, hasta la iniciación del ciclo lectivo 1987.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 464 - C. — Buenos Aires, 26|5|87.

1º — Prorrogar desde la iniciación del ciclo lectivo 1987, la toma de posesión del traslado otorgado por Resoluc. Nº 455-P|87 al señor Máximo Hernán SAYAGO a la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 419 - C. — Buenos Aires, 21|5|87.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Manuel Horacio STANCHI, contra las Resoluciones números 3647|85 y 1019|86.

2º — Acceder al pedio de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Manuel Horacio STANCHI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 422 - C. — Buenos Aires, 21|5|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elida Martha KELLY de YELPO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986, en un (1) cargo de Preceptora en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi de La Plata (Buenos Aires), no acordándosele permanencia en categoría activa en doce (12) horas de cátedra seis (6) horas en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada y seis (6) horas en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi' de La Plata, ambos establecimientos de la provincia de Buenos Aires, en virtud de encontrarse en tareas pasivas, con carácter permanente, desde el año 1976.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 425 - C. — Buenos Aires, 21|5|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos Rodolfo PEÑEÑORY, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 427 - C. — Buenos Aires, 21|5|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Sebastián Alfredo VENTURA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 428 C. — Buenos Aires, 21|5|87.

1º — Dejar establecido con referencia a la Resolución Nº 1296|84, por la que se prorroga la permanencia en categoría activa interpuesta por la señora Elina Stella MANCEBO de MASSA, que la misma deberá ser considerada por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1983 y no como en aquella se determinara.

2º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 9|86, por la que no se hace lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elina Stella MANCEBO de MASSA.

3º — Por intermedio de la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal, notifíquese documentadamente a la citada docente que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1986.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 462 - C. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Esther CHOCRON, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 663 - C. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Dejar establecido con relación a la parte pertinente de la Resolución número 412-P|86 por la que se trasladó a la señora Dora Amanda GARCIA de DIB en cuatro (4) horas de Educación Cívica (2-2) en 1º año 5ª división y 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, que la misma deberá ser considerada en cuatro (4) horas de Educación Cívica (2-2) en 1º año 5ª división y 2º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 700 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 320-P|85 por la que se otorgó la permuta de tareas solicitada por las docentes Susana Gladys BASCARY y María Alicia LOPEZ IBARRA de PARAJON, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina' de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

IOTEMA
13/7/87
Bs As

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1076 — 15 DE JUNIO DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 1548: llamado a concurso, Junta II 250

Comunicados Nros. 1549 y 1550: llamados a concurso, Junta IX .. 250-251

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Pautas para la liquidación del aumento salarial que fija el Decreto Nº 732/87. Cambio de denominación de la ENET Nº 2 de Morón Designanse Directores Organizadores en las ENET Nº 1 de Junín de los Andes (Neuquén), Nº 1 de Coronel Pringles (Buenos Aires), Nº 1 de San Ignacio (Misiones) y Nº 1 de Montecarlo (Misiones). Creación del Ciclo Básico Nocturno en la ENET Nº 1 de San Fernando Buenos Aires. Autorizaciones. Residencias de Misiones Monotécnicas 252-260

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades 261-263

CENTRO

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1548

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de su publicación para cubrir un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica —Suplente— turno mañana, especialidad Electrónica, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, Bolívar 191, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1549

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX, llama a concurso por primera vez, de títulos y antecedentes por el término de Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente comunicado, para cubrir un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica —Interino—, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán) en el que podrán intervenir en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX, sita en la calle Tucumán 505 de la ciudad de Salta (Capital), en forma personal o por correo mediante el Formulario 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 1550

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX, llama a concurso por primera vez, de títulos y antecedentes por el término de Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente comunicado, para cubrir un cargo de Subregente de Cultura General —Interino—, turno mañana, en el Anexo Santa Lucía de la ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán), en el que podrán intervenir en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX, sita en la calle Tucumán 505 de la ciudad de Salta (Capital), en forma personal o por correo mediante el Formulario 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 776 - P. — 5|6|87.

VISTO el Decreto Nº 732 de fecha 19 de mayo de 1987, y

CONSIDERANDO: Que el último párrafo del artículo 4º del mencionado Decreto, establece que deberá liquidarse al personal docente con arreglo a las normas y disposiciones vigentes que reglan en la materia.

Que la Ley 22.635 y su Decreto reglamentario Nº 573 de fecha 10 de setiembre de 1982, nomina los cargos equiparados a la prestación de 35 horas semanales de labor.

Que a los efectos de una correcta liquidación es necesario fijar los importes que resulta por aplicación del aumento salarial que fija el Decreto Nº 732|87, y que no podrá ser inferior a la suma de australes 30.— para los cargos no incluidos en el Decreto 573|82, de acuerdo a la relación a la prestación Horaria.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer a los fines de posibilitar el cumplimiento de lo determinado en el último párrafo del artículo 4º del Decreto 732 de fecha 19 de mayo de 1987, para los cargos docentes no remunerados por horas de cátedra, la escala horaria de los mismos, según se detalla en planilla anexa al presente apartado, como así también los respectivos importes.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA AL APARTADO 1º DE LA RESOLUCION Nº 776-P/87

CARGO	Horas Semanales	Importe ₳
Organismo Central		
Inciso c) Art. 3º Ley 22635 y Decreto 732|87		
Ayudante Técnico	20	17,20
Instituto Superior del Profesorado Técnico		
Inciso a) Art. 3º Ley 22635 y Decreto 732|87		
Profesor Jefe de Trabajos Prácticos	12	12,00

CARGO	Horas Semanales	Importe $
Ayudante de Trabajos Prácticos	12	12,00
Inciso c) Art. 3º Ley 22635 y Decreto 732|87		
Bedel	25	21,50
Régimen Ley 22416		
Inciso a) Art. 3º Ley 22635 y Decreto 732|87		
Profesor Tiempo Completo	36	30,00
Profesor Tiempo Parcial 1	30	30,00
Profesor Tiempo Parcial 2	24	24,00
Profesor Tiempo Parcial 3	18	18,00
Profesor Tiempo Parcial 4	12	12,00
Asesor Pedagógico	36	30,00
Ayudante de Departamento de Orientación	16	16,00
Psicopedagogo	18	18,00
Artículo 133 — Ley 14473		
Inciso a) Art. 3º Ley 22635 y Decreto 732|87		
Maestro Especial Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica Jefe Laboratorio Jefe de Trabajos Prácticos Ayudante Técnico de Trabajos Práctico	24	24,00
Inciso c) Art. 3º Ley 22635 y Decreto 732|87		
Jefe de Preceptores de 1ra. Jefe de Preceptores de 2da. Jefe de Preceptores de 3ra. Subjefe de Preceptores de 1ra. Subjefe de Preceptores de 2da. Bibliotecario Jefe de Bibliotéca Preceptor	25	21,50
Misión Monotécnica		
Inciso a) Art. 3º Ley 22635 y Decreto 732|87		
Ayudante de Taller	30	30,00
Misión de Cultura Rural y Doméstica		
Inciso a) Art. 3º Ley 22635 y Decreto 732|87		
Ayudante Secretaría	30	30,00

RESOLUCION Nº 409 - C. — Buenos Aires, 18|5|87.

VISTO la Resolución Nº 325 - I del 17 de marzo de 1986 por la cual se creó la ENET Nº 2 de Morón, Buenos Aires; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección del establecimiento solicitó en tiempo y forma, el cambio de nombre de la localidad asignada, aduciendo que se trata de Ituzaingó.

Que, si bien esa localidad se encuentra en el partido de Morón, debe considerarse correcta la situación planteada, dado que siempre se nomina a las ENET por el lugar donde se hallan ubicadas y no, por el partido al cual aquel pertenece.

Que la Dirección General de Enseñanza Técnica aconseja resolver favorablemente.

Que la Dirección General de Planeamiento no tiene objeción alguna que formular.

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Determinar que, a partir de la presente Resolución, la ENET Nº 2 de Morón (Buenos Aires), se denominará ENET Nº 2 de Ituzaingó (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 397 - C. — Buenos Aires, 18|5|87.

VISTO, que por Resolución C Nº 142/87, se dispuso la creación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Junín de los Andes (Neuquén), y

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el punto 7º de la mencionada resolución, es necesario designar un Director Organizador del establecimiento;

Que a tal efecto, la Dirección General de Enseñanza Técnica, propone al señor Dante BAROTTO,

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar las tareas de Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Junín de los Andes (Neuquén), al señor Dante BAROTTO.

2º — Declarar en comisión de servicios al mencionado funcionario, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1987, en un cargo de Vicedirector —titular— y doce horas cátedra, titulares, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de la ciudad de Neuquén.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 398 - C. — Buenos Aires, 18|5|87.

VISTO, que por Resolución C Nº 128/87, se dispuso la creación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Coronel Pringles (Buenos Aires), y

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el punto 7º de la mencionada resolución, es necesario designar un Director Organizador del establecimiento;

Que a tal efecto, la Dirección General de Enseñanza Técnica, propone al señor Hugo Victorio MANCINELLI;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar las tareas de Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Coronel Pringles (Buenos Aires), al señor Hugo Victorio MANCINELLI.

2º — Destacar en comisión de servicios al mencionado funcionario, desde el 11 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1987, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —afectados— de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 404 - C. — Buenos Aires, 18|5|87.

VISTO, la Resolución C-Nº 234/87, por la cual se dispuso la creación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Ignacio (Misiones); y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, es necesario designar un Director Organizador de dicho establecimiento;

Que a tal efecto, se propone al señor Carlos Alberto GALARZA;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Horas **Importe**

R E S U E L V E :

1º — Asignar las tareas de Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Ignacio (Misiones), al Técnico Mecánico, señor Carlos Alberto GALARZA.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 407 - C. — Buenos Aires, 18|5|87.

VISTO, la Resolución C-Nº 236/87, por la cual se dispuso la creación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Montecarlo (Misiones); y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, es necesario designar un Director Organizador de dicho establecimiento;

Que a tal efecto, se propone al señor Adolfo Martín JOERG;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar las tareas de Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Montecarlo (Misiones), al Técnico Electromecánico Nacional, señor Adolfo Martín JOERG.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 450 - C. — Buenos Aires, 22|5|87.

VISTO la solicitud de la Dirección General de Enseñanza Técnica a los efectos que se proceda a crear la ENET Nº 2 de Haedo (Provincia de Buenos Aires), transformando a esos efectos al actual ANEXO de la ENET Nº 2 "Jorge Newbery" de la misma localidad; y

CONSIDERANDO: Que dicha solicitud se basa en la creciente demanda de matrícula que tiene el citado ANEXO.

Que debido a ello, el ANEXO cuenta con 15 (quince) divisiones del Ciclo Básico Diurno — Plan 1574|65.

Que en consecuencia supera ampliamente el número mínimo de alumnos necesarios para constituir una unidad educativa autónoma.

Que por tales motivos, la Dirección General de Planeamiento aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E:

1º) Dejar sin efecto, a partir del período lectivo 1987 la Resolución número 1325 de fecha 29 de abril de 1985, por la cual se crea el ANEXO a la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Provincia de Buenos Aires).

2º) Crear, a partir del período lectivo 1987, una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Haedo (Provincia de Buenos Aires).

3º) Desigar a dicho establecimiento como ENET Nº 2 de Haedo (Provincia de Buenos Aires).

4º) Clasificar a la mencionada unidad educativa como establecimiento de 2ª categoría docente — Plan 1574|65.

5º) Determiar que el persoal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona III.

6º) Fijar para la ENET Nº 2 de Haedo (Provincia de Buenos Aires) la siguiente planta funcional docente:

1 (un) Director de 2ª.
1 (un) Vicedirector de 2ª
1 (un) Secretario de 2ª
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica — Jefe de Sección
8 (ocho) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
2 (dos) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
1 (un) Jefe de Preceptores de 2ª
8 (ocho) Preceptores
1 (un) Bibliotecario

447 (cuatrocientas cuarenta y siete) horas de cátedra para atender las prestaciones horarias correspondientes a 6 (seis) divisiones de primer año, 5 (cinco) de segundo y 4 (cuatro) de tercero, todas del Ciclo Básico Diurno.

7º) Disminuir, a partir del período lectivo de 1987, del presupuesto analítico de la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Provincia de Buenos Aires) —Código 076— los siguientes cargos docentes y horas de cátedra:

1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica — Jefe de Sección
4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
3 (tres) Preceptores

315 (trescientas quince) horas de cátedra correspondientes a 6 (seis) divisiones de primer año y 5 (cinco) de segundo todas del Ciclo Básico Diurno.

8º) Determinar a los efectos que señala el Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473) que el personal docente se regirá por el Escalafón I.

9º) Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento el establecimiento creado.

10º) Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de administración contable y patrimonial que deben cubrirse en la unidad creada.

11º) Disponer que la Dirección General de Personal, adopte las medidas necesarias para que el personal docente que revistaba en el ANEXO de la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Provincia de Buenos Aires) sea transferido en igual situación de revista a la ENET Nº 2 de Haedo (Provincia de Buenos Aires) creada por esta Resolución, conforme a la nómina detallada en el formulario 925.

12º) Encomendar a la Dirección General de Planeamiento —Inspección General de Equipamiento y Producción— se efectúen oportunamente y para el período escolar 1987, las reservas presupuestarias necesarias para el normal desenvolvimiento del establecimiento creado.

13º) De forma.

RESOLUCION Nº 412 - C. — Buenos Aires, 18|5|87.

1º — Disponer el cese del Ciclo Básico Nocturno (dos (2) divisiones de primer año; dos (2) divisiones de segundo año; dos (2) divisiones de tercer año y una (1) división de cuarto año), de la ENET Nº 1 "Dr. Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

2º — Determinar la creación del Ciclo Básico Nocturno (dos (2) divisiones de primer año; dos (2) divisiones de segundo año; dos (2) divisiones de tercer año y una (1) división de cuarto año), en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

3º — Disponer que la Dirección General de Personal adopte las medidas necesarias para que el personal docente que revistaba en el Ciclo Básico Nocturno de la ENET Nº 1 "Dr. Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires), sea transferido en igual situación de revista a la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

4º — Disminuir del presupuesto analítico de la ENET Nº 1 "Dr. Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires) —Código 429—, a partir del período escolar 1987, los siguientes cargos y horas de cátedra, como consecuencia de lo resuelto en el punto 1º de la presente:

4 (cuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos
2 (dos) cargos de Preceptor
125 (ciento veinticinco) horas de cátedra

5º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires) —Código 114—, a partir del período lectivo 1987, en los siguientes cargos y horas de cátedra, para dar cumplimiento a lo estipulado en el punto 2º de la misma.

4 (cuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos
3 (tres) cargos de Preceptor
125 (ciento veinticinco) horas de cátedra

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 417 - C. — Buenos Aires, 21|5|87.

1º — Incrementar, a partir del período lectivo 1987, la planta funcional del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 2 de la Ciudad de Corrientes —Código 576— en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — Disminuir, a partir del período lectivo 1987, de la planta funcional docente del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de la Ciudad de Corrientes —Código 655— dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 813 - P. — Buenos Aires, 12|6|87.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado el 25 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco entre este Consejo Nacional, representado por su Presidente en ejercicio y la Empresa ALTO PARANA S. A., representada por los Ingenieros Félix F. IMPOSTI, Fernando E. FERREYRA y Rosario Francisco J. LEONARDIS, en carácter de Director y apoderado respectivamente, y cuyo texto obra a fojas 3 a 5 del Expediente Nº 05704/87.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el seguimiento y evaluación del presente convenio de acuerdo con la Resolución Nº 2440/80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 392 - C. — Buenos Aires, 18|5|87.

1º — Autorizar el desarrollo del proyecto "La Computadora como Herramienta de Trabajo" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Machagay, Provincia del Chaco, a partir del término lectivo de 1987.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 416 - C. — Buenos Aires, 21|5|87.

1º — Autorizar el desarrollo del proyecto "La Computadora como Herramienta de Trabajo" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a partir del curso escolar de 1987.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 418 - C. — Buenos Aires, 21|5|87.

1º — Autorizar el desarrollo del proyecto "La Computadora como Herramienta de Trabajo" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos, a partir del curso escolar de 1987.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 391 - C. — Buenos Aires, 18|5|87.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 68 en la localidad de El Hoyo, provincia de Chubut, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 393 - C. — Buenos Aires, 18|5|87.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 13 en la localidad de Pozo del Tigre, provincia de Formosa, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 395 - C. — Buenos Aires, 18|5|87.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 49 en la localidad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 408 - C. — Buenos Aires, 18|5|87.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 en la localidad de Villa Dos Trece, provincia de Formosa, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Villa Dos Trece, provincia de Formosa.

3º — Facultar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 en la localidad de Colonia Aborigen del Lote 68, provincia de Formosa.

4º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 441 - C. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 25 en la localidad de Alejandro, provincia de Córdoba, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 719 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Enrique Avelino HERRERO MAYOR de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 720 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señorita Elsa Marta PLACERES de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de Inglés en 1º año 9ª división, turno mañana, Electricidad, Ciclo Superior, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 721 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señora María Elisa DIAZ de DIAZ de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, Curso Práctico Bordado a Máquina en la ENET Nº 1 de La Rioja.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 722 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 2 de marzo de 1987, al señor Severino ALONSO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Tecnología en 2º año 1ª división, Curso Formación de Operarios turno noche, Tornería Mecánica, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 723 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1987, al señor Samuel Isaac BASIUKEVITZ de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Cómputos, Tasas Internas e Internacionales en 1º año 2ª división, turno noche, Operador Radiotelegrafista, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín' de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 724 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Jorge Raúl FERNANDEZ de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas, ambas en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 725 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Carlos Alberto

BATTILANA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 726 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Walter Ernesto DUCHINI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 727 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señorita Amalia Laura PEDERNERA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de Inglés en 1º año 1ª división, turno tarde, Electricidad, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín' de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 730 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señora Nancy Edith PREUSS de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Educación Cívica en 2º año 13ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 734 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señora María Antonia SALGADO de PYZIAK de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de Inglés Técnico II en 2º año 6ª división, Mecánica turno noche, Plan Dual en la ENET Nº 23 "Casal Calviño' de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 737 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Oscar ETCHEMENDY de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamenación en tres (3) horas de Física en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 738 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Juan PALLARES de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas y cuatro (4) horas de Termodinámica ambas en 2º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín' de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 739 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 25 de marzo de 1987, al señor Roger José DALI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Matemática y una (1) hora de Historia, ambas en 2º año, 20ª divi-

sión, turno noche, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 745 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señora Eleonora Luisa PASCUAL de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en seis (6) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 746 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Abel Jorge GLUSSMAN de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Técnica de la Comercialización en 3º año, 5ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno noche, en la ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown' de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 747 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Juan Carlos BERTINCI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 2º año, 6ª división, Mecánica, turno noche, Plan Dual, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 750 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señorita Dora Genoveva DE LOS SANTOS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Técnica de la Representación Publicitaria en 3º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 751 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Roberto Máximo TORCHIA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Dual, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 752 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Pedro Enrique GALVEZ de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Química en 3º año 13ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

2º — De forma.

BIBLIOTECA
Entró 27.8.87
Remitido Dcq
Retirado

213

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1077 — 22 DE JUNIO DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo lé corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicados Nros. 1551, 1552 y 1554: llamados a concurso, Juntas X y V. Nueva dirección postal de la Junta XII 266-268

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Prorrógase hasta el 31-12-87 el Reglamento General de Escuelas dependientes. Creación de una Comisión Mixta CONET-Consejo Profesional de la Ingeniería Electrónica. Intégrase un Grupo de Trabajo que se abocará a un estudio sobre la aplicación del Régimen del Crédito Fiscal. Modificaciones en las plantas funcionales docentes de varias ENET. Autorizaciones 268-276

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Resolución Nº 175/87 276-277

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 1553: le son encomendadas funciones de control y autorizaciones a la Inspección General de Equipamiento y Producción 277

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado Nº 1555: solicítase a las ENET, la remisión de los formularios Nros. 935 y 970 278

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Prórrogas. Desestimaciones. Renuncias 278-279

CENTRO

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1551

La Junta de Clasificación Docente Zona X, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha de publicación, para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Regente de Cultura General, en la ENET Nº 1 de Palmira (Pcia. de Mendoza), en el que podrán inscribirse en orden excluyente (Ley 14473, art. 129, su reglamentación punto II, inciso 3):

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la Sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona X, calle Isabel la Católica y Santa Cruz en la ciudad de Mendoza.

COMUNICADO Nº 1552

La Junta de Clasificación Docente Zona X, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha de publicación, para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Jefe de Preceptores, en la ENET Nº 1 de Palmira (Pcia. de Mendoza), en el que podrán inscribirse en orden excluyente (Ley 14473, art. 129, su reglamentación punto II, inciso 3):

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la Sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona X, calle Isabel la Católica y Santa Cruz en la ciudad de Mendoza.

COMUNICADO Nº 1554

La Junta de Clasificación Docente Enseñanza Técnica Zona V, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación, para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, capital, en el cual se podrán inscribir en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en esta Junta, Mariano Moreno 511, en el horario de 9 a 12 horas.

NUEVA DIRECCION POSTAL

Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona XII
CASILLA DE CORREO 1035
9000 — COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 798 - P. — Buenos Aires, 12|6|87.

VISTO, que aún subsisten las causas que determinan la necesidad de prorrogar la vigencia del Reglamento General de Escuelas dependientes,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, la aplicación del Reglamento General de Escuelas dependientes, aprobado en forma transitoria por Resolución Nº 2431/64 y complementarias modificatorias de ésta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 468 - C. — Buenos Aires, 27|5|87.

VISTO: La solicitud del Consejo Profesional de la Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones para que se lleve a cabo una valoración de las incumbencias de títulos y certificados de la especialidad, extendidos por este Consejo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Planeamiento aconseja crear una Comisión Mixta a los efectos de concretar la acción señalada en el Visto de la presente.

Que la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación da su autorización para que se proceda a la Creación de la citada Comisión.

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Crear una Comisión Mixta CONET-Consejo Profesional de la Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones para la valoración de las incumbencias de títulos y certificados de la especialidad, extendidos por este Consejo.

2º — Integrar dicha Comisión por el Ingeniero señor Ulises CEJAS y el Técnico señor Mariano KIEKTIK, en representación del Consejo Profesional de Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones; y por el Profesor señor Miguel Angel VALARELLO, de la ENET Nº 12 de Capital Federal, y el Técnico señor José VAINSTEIN, del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 3 de Capital, en representación de este Consejo.

3º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la coordinación de la Comisión creada en el punto 1º, a través del señor Inspector Jefe de la Sección Planes y Programas, Ingeniero Félix Gustavo SENDRA.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 415 - C. — Buenos Aires, 21|5|87.

VISTO la Ley Nº 22.317 de fecha 31 de Octubre de 1980, por la cual se crea el régimen de crédito fiscal destinado a la cancelación de las obligaciones impositivas para quienes sostengan cursos de Educación Técnica, cuyo origen fue el sistema de la Ley del Impuesto a la Educación Técnica, actualmente derogada, y la media sanción de la modificación de la Ley precitada, propuesta por la Comisión de Educación y de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto reglamentario Nº 988 del 12 de Agosto de 1981, es incompleto en cuanto a reglamentación, pues aprueba el certificado de Crédito Fiscal (Ley Nº 22317), cuando los aportes sujetos a certificación no supere el ocho por mil (8‰) de la suma total de sueldos, salarios y remuneraciones pagadas anualmente por la entidad.

Que el mismo decreto, en su Artículo 4º, faculta al CONET para que en el término de treinta días dicte las normas internas que regirán los procedimientos aplicables a la presentación, análisis, aprobación y despacho de las personas que se refiere el Artículo 1º de la Ley 22317 para la obtención del Crédito Fiscal.

Que la Resolución Nº 2186 del 23 de Setiembre de 1981, aprueba las normas de procedimiento y la Resolución Nº 2187 de la misma fecha asigna a la Secretaría General y demás Direcciones Generales su competencia, de acuerdo con la estructura orgánica funcional del CONET.

Que la Resolución Nº 2186|81 fue impugnada parcialmente por el Consejo Nacional de Institutos Católicos, lo que dio origen a la Resolución número 1797|83 del Ministerio de Educación y Justicia, por la cual se hace lugar al recurso de alzada planteado, resultando con ello anulados los Puntos 1.1.2, 1.1.4 y 1.1.5 de la Resolución precitada.

Que como consecuencia del Dictamen Nº 126 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, recaído en el expediente

Nº 58.983|81 del mismo Ministerio, el Presidente del CONET, por Resolución Nº 1|82 resolvió dejar en suspenso los puntos 1.1.2 a 1.1.7 de la Resolución Nº 2186|81, sobre "Normas de Procedimientos para la aplicación del Régimen de Crédito Fiscal (Ley Nº 22317 y Decreto reglamentario Nº 988|81)" a la espera del pronunciamiento mencionado en los Considerandos de la Resolución Nº 1|82.

Que dado las modificacioes operadas no existe clara interpretación administrativa para la fiscalización del Crédito Fiscal creado por la Ley Nº 22317 y Decreto Reglamentario Nº 988|81.

Que el Cuerpo Colegiado del CONET, ha formulado observaciones a las modificaciones al Régimen del Crédito Fiscal, según consta en las Actas Nros. 13|86 y 19|86.

Que el punto 1.1.2 de las Condiciones Generales de la Resolución número 2186|81 se refiere a que la enseñanza a impartir debe ser gratuita y la inscripción sin discriminación de ningún tipo.

Que el punto 1.1.4 de la misma norma legal, establece que los bienes del activo fijo adquiridos con recursos reconocidos para el crédito fiscal (incluyendo predio, edificio, instalaciones y equipamiento escolar y de curso), se registrarán como propiedad del CONET.

Que la misma Resolución en el punto 1.1.5 cita "a los efectos de esta Resolución las escuelas o cursos pertinentes quedarán sujetos a la Supervisión Docente, Técnica, Administrativa y Contable del CONET".

Que dada la complejidad de la problemática y ante la urgencia por resolver solicitudes y otorgamientos de beneficios para 1987, se hace necesario fijar nuevas orientaciones.

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Integrar un equipo de trabajo para formular un estudio de los antecedentes legales y administrativos, así como una evaluación económica y técnico pedagógica de la aplicación del Régimen de Crédito Fiscal destinado a la cancelación de obligaciones impositivas para quienes sostengan cursos de educación técnica.

Art. 2º — Dicho grupo de trabajo se desempeñará acorde con los lineamientos que determine el Cuerpo Colegiado del CONET y estará coordinado por el Ingeniero Andrés ALONSO.

Art. 3º — Serán convocados a integrar el equipo de trabajo representantes de las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica, de Planeamiento, de Formación Profesional, así como especialistas en el tema y asesores legales.

Art. 4º — El grupo de trabajo en el término de los cuarenta y cinco (45) días a partir de la firma de la Resolución, deberá elevar un primer informe en el que se presente una evaluación económica y técnico-pedagógica sobre la aplicación del crédito Fiscal hasta la fecha. Además deberá proveer de criterios para el accionar del CONET en el corto plazo.

Art. 5º — Asimismo se presentarán las observaciones y modificaciones que estime corresponda conveniente introducir para la reglamentación de la reforma de la Ley Nº 22317 en el actual período legislativo.

Art. 6º — Conjuntamente con las acciones anteriores, el grupo de trabajo deberá proceder a un estudio de los aspectos reglamentarios y mecanismos operativos a los efectos de elaborar un proyecto alternativo del régimen de funcionamiento del Crédito Fiscal.

Art. 7º — Los informes elaborados por ese grupo de trabajo deberán tomar en cuenta los lineamientos que en la materia fijan la política impositiva y económica vigente en el orden nacional.

Art. 8º — De forma.

RESOLUCION Nº 480 - C. — Buenos Aires, 4|6|87.

1º — Incrementar, a partir del 2 de mayo de 1987, las plantas funcionales docentes de los establecimientos que a continuación se mencionan en los cargos que en cada caso se indican:

001 **ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Computación)
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

707 **ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Jefe de Laboratorio

456 **ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal**
4 (cuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

016 ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires)
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

052 ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires)
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

431 ENET Nº 1 de Presidente Derqui (Buenos Aires)
1 (un) cargo de Vicedirector de 1ª
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

426 ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires)
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

011 ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

013 ENET Nº 34 "Enrique Hermitte" de Capital Federal
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

702 ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de Capital Federal
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

448 Telescuela Técnica
4 (cuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
3 (tres) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

024 ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires)
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

138 ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Bs. Aires)
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

094 ENET Nº 3 de Mar del Plata (Buenos Aires)
7 (siete) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

864 ENET Nº 2 de San Juan (Ciudad)
2 (dos) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

357 ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero)
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

2º — Disminuir, a partir del 1º de junio de 1987, de las plantas funcionales docentes de los establecimientos que a continuación se mencionan, los cargos que en cada caso se indican:

703 ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

708 ENET Nº 16 "España" de Capital Federal
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 481 - C. — Buenos Aires, 4|6|87.

1º — Disminuir la planta funcional del establecimiento que se indica a continuación, en los cargos que se señalan:

Código	Establecimiento	Cargos/Horas
645	CNFP Nº 1 Paraná - Entre Ríos	2 MAEP

2º — Incrementar la planta funcional de los establecimientos que se indican seguidamente y en los cargos que para cada caso se señalan:

Código	Establecimiento	Cargos/Horas
623	CNFP Nº 1 Avellaneda - Bs. As.	1 MTEP
632	CNFP Nº 1 Fernández - Sgo. del Estero	1 MTEP 1 MG
634	CNFP Nº 1 San Martín - Bs. As.	2 MTEP 1 Preceptor 12 Horas
636	CNFP Nº 1 Salta	2 MTEP
638	CNFP Nº 3 Capital Federal	8 MTEP
639	CNFP Nº 1 San Isidro - Bs. As.	6 MTEP 1 Preceptor 12 Horas
640	CNFP Nº 1 Berisso - Bs. As.	2 MTEP
644	CNFP Nº 1 Boulogne - Bs. As.	3 MTEP
645	CNFP Nº 1 Paraná - Entre Ríos	2 MTEP
646	CNFP Nº 1 Tucumán	2 MTEP 1 Preceptor

Código	Establecimiento	Cargos/Horas
648	CNFP Nº 1 Sgo. del Estero	3 MTEP 1 MG
651	CNFP Nº 1 Rosario - Santa Fe	2 MTEP 2 MG 4 Horas
659	CNFP Nº 1 Sarandí - Bs. As.	4 MTEP 1 Preceptor
671	Anexo F. P. ENET Nº 1 Aguilares	2 MTEP
688	Anexo F. P. ENET Nº 1 Santa Rosa	1 MTEP
691	Anexo F. P. ENET Nº 1 Pergamino	1 MTEP-JS
693	Anexo F. P. ENET Nº 1 Junín	1 Preceptor
695	Anexo F. P. ENET Nº 1 25 de Mayo	1 MTEP-JS

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 413 - C. — Buenos Aires, 18|5|87.

1º — Determinar que en la Planilla Anexa de la Resolución Nº 275 - C del 14 de noviembre de 1986, donde dice:

PROVINCIA DE SALTA

298 ENET Nº 3 "Gral. Martín de Güemes" de Ciudad
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Computación

Debe decir:

PROVINCIA DE SALTA

298 ENET Nº 3 "Gral. Martín de Güemes" de Ciudad
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Computación

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 414 - C. — Buenos Aires, 18|5|87.

1º — Determinar que en el Anexo de la Resolución Nº 456 - C del 30 de diciembre de 1986, donde dice:

302 ENET Nº 1 de Cafayate (Salta)
1 (un) cargo de Regente Técnico de 2ª

Debe decir:

302 ENET Nº 1 de Cafayate (Salta)
1 (un) cargo de Regente Técnico de 3ª

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 443 - C. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Determinar que en el Anexo de la Resolución Nº 260 - C del 14 de abril de 1987, donde dice:

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

496 **ENET Nº 1 de Río Grande**
1 (un) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ª
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

Debe decir:

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

496 **ENET Nº 1 de Río Grande**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 403 - C. — Buenos Aires, 18|5|87.

1º — Asignar a los establecimientos que a continuación se mencionan, las horas de cátedra que en cada caso se indican, a partir del período lectivo 1987.

456 **ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal**
66 (sesenta y seis) horas cátedra (2 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica)

127 **ENET Nº 4 de San Nicolás (Buenos Aires)**
33 (treinta y tres) horas cátedra (1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Computación)

880 **ENET Nº 2 de Reconquista (Santa Fe)**
27 (veintisiete) horas cátedra (1 división Curso Técnico de Práctica Comercial y 1 división de 1º Año Ciclo de Profesiones Femeninas)

335 **ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe)**
19 (diecinueve) horas cátedra (1 división de 1º año Ciclo Básico Nocturno)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 440 - C. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Autorizar el funcionamiento de 1 (una) división del Curso de Especialización en Hormigón Armado para egresados del Ciclo Superior, a partir del período lectivo 1987, en la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz).

2º — Incrementar el presupuesto analítico de dicha ENET en 20 (veinte) horas de cátedra, para el cumplimiento de lo determinado en el punto anterior.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 410 - C. — Buenos Aires, 18|5|87.

1º — Determinar que en el Anexo de la Resolución Nº 267 - C del 14 de noviembre de 1986, donde dice:

248 **ENET Nº 1 de Bowen**

Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica c/Orientación Máquinas Agrícolas

Debe decir:

248 **ENET Nº 1 de Bowen**

Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica c/Orientación Máquinas Agrícolas

2º — De forma.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

ACTUACION INTERNA Nº 220/87

RESOLUCION Nº 175. — Buenos Aires, 19|5|87.

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 18 inc. b) y 31 inc. 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de adecuar el pago de la suma fija a deducir del Sueldo Anual Complementario correspondiente al primer y segundo trimestre del presente año establecida por Decreto Nº 722 de fecha 14 de mayo de 1987, a las particulares circunstancias laborales del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en el artículo 2º de la Ley Nº 13.047.

EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

reunido en Comisión,

en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — Todo el personal de los Institutos Privados de Enseñanza con excepción del comprendido en el artículo 174 de la Ley Nº 14.473, percibirá dos cuotas de ≒ 50,- a abonarse en las fecha previstas en el mencionado Decreto y de conformidad con las siguientes normas:

a) El personal cuyos sueldos mínimos estén fijados por cargo percibirá íntegramente cada una de esas cuotas cuando cumpla los horarios es-

tablecidos en cada caso por este Consejo Gremial de Enseñanza Privada y en forma proporcional, cuando trabaje menor horario.

b) El personal cuyos sueldos mínimos están fijados por hora semanal de 60 minutos de duración, percibirá por cada hora semanal, la suma de ₳ 1,33,- hasta completar la suma de ₳ 50.-

2º — Los pagos a que se refiere el artículo primero se liquidarán íntegramente al personal que se desempeñe durante todo el semestre y proporcionalmente al tiempo trabajado a aquél que hubiere ingresado con posterioridad al 1º de enero de 1987.

3º — Estos anticipos no serán objeto de aportes y contribuciones previsionales y asistenciales ni por cuotas sindicales. La primera cuota será descontada del líquido a cobrar en concepto de Sueldo Anual Complementario correspondiente al primer semestre del año y la segunda será descontada en igual forma del Sueldo Anual Complementario del segundo semestre.

4º — El Consejo Gremial de Enseñanza Privada será el órgano de interpretación de las disposiciones de la presente Resolución.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 1553

Se pone en conocimiento de las Unidades escolares que para una mayor eficiência del servicio, se encomienda a la Inspección General de Equipamiento y Producción las funciones de control y autorización de:

—La transferencia de bienes muebles declarados en disponibilidad.
—Los Autoequipamientos de bienes producidos en las Unidades escolares.
—Los envíos de componentes fundidos de piezas para maquinar.
—La provisión de elementos disponibles en depósitos del CONET.

Todo ello destinado a las diversas Unidades educativas, Dependencias y Sectores de este Organismo según los casos.

Estas funciones serán convalidadas por la firma del Sr. Inspector General de Equipamiento y Producción como único funcionario autorizante o quien en su reemplazo transitorio fuere designado.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 1555

La Dirección General de Personal solicita a las autoridades escolares. la remisión de los formularios 925 (Nómina de Personal) y 970 (Estadístico).

Dicho pedido se debe a que su recepción debió producirse en el mes de mayo ppdo., continuando con la comunicación mensual de variaciones producidas, a fin de evitar las demoras en el normal desenvolvimiento de las tareas de esta Dirección General de Personal.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 597 - P. — Buenos Aires, 18|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la Sra. Susana Carmen MENENDEZ de ELIZALDE de conformidad con lo estabalecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año, 5ª división, turno noche, Ciclo Dibujo Publicitario, y a partr del 25 de marzo de 1987, en seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (2|2|2) en 1º año, 11ª y 13ª divisiones y 2º año, 20ª división, todas Ciclo Práctica Comrcial, turno noche, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 656 - P. — Buenos Aires, 22|5|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Alcides Eduardo GONZALEZ de SAMPAIO, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Arquitectura II en 3º año, 4ª división, Ciclo Superior, turno noche, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Brig. Gral Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 766 - P. — Buenos Aires, 29|5|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Jorge HIGUERA en un (1) cargo de Jefe de Laboratorio turno noche, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas' de La Plata (Buenos Aires); cesando al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 982|83, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 840 - P. — Buenos Aires, 12|6|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Silvia FEBRE, en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 6ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal; cesando al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Inglés en 4º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 723_P|86, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

PRORROGA

RESOLUCION Nº 601 - P. — Buenos Aires, 19|5|87.

1º — Prorrogar la toma de posesión del traslado otorgado por Resolución Nº 254|86 y su modificatoria Nº 585-P|86 a favor de la señora María Virginia LABAT de CAPON a la ENET Nº 1 "UNESCO" y Nº 2 "Clotilde Mercedes González D. Fernández" de Posadas (Misiones), hasta la iniciación del ciclo lectivo 1987.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 387 - C. — Buenos Aires, 11|5|87.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 11000|85, mediante las cuales el señor Eduardo Antonio REBORATTI solicita reincorporación en (1) cargo de Preceptor que desempeñara en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal, sobre la base de los término del Artículo 34 del Estatuto del Docente (Ley 14473); y

CONSIDERANDO: Que el pedido de referencia no encuentra sustento legal, por cuanto el señor REBORATTI no está totalmente apartado de la docencia activa, ya que en la actualidad se desempeña como docente en el mismo establecimiento educacional.

Por ello y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del 16 de febrero de 1987 (Acta 2).

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Eduardo Antonio REBORATTI, por el motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 803 - P. — Buenos Aires, 12|6|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VARGAS, José María; a partir del 31 de diciembre de 1986 titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

POGGI de MARTINEZ PASIUR, Graciela Agustina; a partir del 20 de abril de 1987 titular de tres (3) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Superior Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Tucumán.

NAZZARO, Aníbal Carlos Ale; a partir del 2 de abril de 1987 titular de cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 2º año, 10ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año, 10ª división turno tarde, ambas Construcciones, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GOTUSSO, Victoria Marcelina; a partir del 28 de febrero de 1987 titular de dos (2) cargo de Preceptor turno tarde y noche, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

ROZZIO, Ricardo; a partir del 23 de marzo de 1987 titular de dos (2) horas de Tecnología de los Sistemas de Preparación III en 3º año, 1ª división, turno vespertino Ciclo Superior Artes Gráficas y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 15 "Maipú' de Capital Federal.

LENCINA, Elvira; a partir del 26 de marzo de 1987 titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turnos tarde y vespertino, en la ENET número 1 de Aguilares (Tucumán).

KELLY, Elida Martha; a partir del 8 de abril de 1987 titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los grupos 1 y 2 turno discontinuo y un (1) cargo de Preceptor turno mañana; en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

213

BIBLIOTECA
Entró 27.8.87
Asentado
Intervino

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1078 — 29 DE JUNIO DE 1987

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 1558

Señor/a Director/a:

Con el objeto de continuar con el apoyo académico a las unidades escolares, se han elaborado **orientaciones** destinadas a la planificación de Matemática y Análisis Matemático.

Este trabajo es la primera respuesta a los pedidos expresados por los jefes de Departamento, en el cuestionario de opinión que se adjuntó a la planificación de Castellano y Literatura incluida en el Comunicado Nº 1491 perteneciente al Boletín Nº 1061.

En esta oportunidad el material preparado comprende:

Sugerencias para la planificación de la asignatura

- Consideraciones generales
- La motivación en el aprendizaje
- Análisis de la propuesta en función de los programas vigentes
- Objetivos generales de Matemática y Análisis Matemático
- Objetivos generales compartidos
- Formulación de objetivos específicos por ciclo y año
- Ejemplo de formulación de objetivos operacionales y sus fuentes

La Dirección General de Enseñanza Técnica recomienda a los señores directores el análisis de este documento, por parte del equipo directivo y de los integrantes de los Departamentos de Matemática y Análisis Matemático. Sugiere, además, que sea estudiado por los jefes de Departamento de Ciencias y de la Especialidad.

Con el propósito de facilitar el procesamiento de la información se solicita que el cuestionario adjunto sea remitido entre el 15 y 30 de agosto próximo. A fin de evitar demoras dirigirlo a:

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
Independencia 2625 - 2º piso

CUESTIONARIO DE OPINION

Estimados colegas:

La Dirección de Enseñanza Técnica ha elaborado este documento convencida de que el trabajo cooperativo entre los docentes de las unidades escolares y el personal del organismo central es la única manera de planificar la tarea en forma realista y coherente.

Es por esta razón que les solicita completen este cuestionario, cuyos resultados serán procesados y seguramente beneficiarán el aprendizaje de los alumnos y facilitarán la tarea de sus colegas docentes.

¡Muchas gracias!

Instrucciones:

— Lea atentamente todo el cuestionario

— Medite sus respuestas antes de contestar

— Fotocopie el presente cuestionario

— Responda las preguntas colocando una X en la opción elegida

— Conteste los ítems abiertos en los espacios previstos

— Conserve una copia del cuestionario completado por la escuela

ENET .....

Dirección Postal: ..... Tel.: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código: .....

1. ¿Cómo juzgan los integrantes del Departamento de Matemática esta propuesta?
   1 Muy adecuada [ ]
   2 Adecuada [ ]
   3 Inadecuada [ ]

2. ¿Cómo consideran los docentes del Departamento de Análisis Matemático el material elaborado?
   1 Muy adecuado [ ]
   2 Adecuado [ ]
   3 Inadecuado [ ]

3. ¿Estiman los profesores que la propuesta se adecua a la realidad de la escuela?
   1 Totalmente [ ]
   2 En gran medida [ ]
   3 Escasamente [ ]
   4 Nada [ ]

4. La planificación sugerida coincide con la elaborada en la unidad educativa?
   1 Totalmente [ ]
   2 En gran medida [ ]
   3 Sólo en parte [ ]
   4 No [ ]

5. Si en el ítem anterior fueron elegidas las opiniones 3 ó 4 especificar las divergencias.

.....
.....
.....
.....
.....

6. Calificar cada uno de los aportes incluídos en el documento

		1 Muy valioso	2 Valioso	3 Poco valioso	4 Innecesario
— Consideraciones generales	1				
— La Motivación en el aprendizaje	2				
— Análisis de la propuesta en función de los programas vigentes	3				
— Cuadro de articulación de objetivos por año y ciclo	4				
— Objetivos generales compartidos	5				
— Objetivos específicos	6				
— Ejemplo de formulación de objetivos operacionales	7				

7. ¿Qué otros aportes desearían recibir los profesores en futuras oportunidades?

— Ejemplos de actividades para los alumnos 1 [ ]
— Propuesta de actividades para los docentes 2 [ ]
— Guías de estudio 3 [ ]
— Presentación de problemas matemáticos relacionados con la especialidad 4 [ ]
— Formulación de objetivos operacionales 5 [ ]
— Especificación de criterios de evaluación 6 [ ]
— Otros (especificar)

.....
.....
.....

8. ¿Cómo fue la actitud de los docentes con respecto al documento?

1 Muy favorable [ ]
2 En gran medida favorable [ ]
3 Favorable [ ]
4 Indiferente [ ]

9. ¿Los profesores consideran transferible la propuesta?

1 Totalmente [ ]
2 En gran medida [ ]
3 Sólo en parte [ ]
4 No [ ]

10. Fundamentar la opción elegida en el ítem anterior

.....
.....
.....
.....
.....

11. ¿Cómo juzga el equipo directivo este trabajo?

1 Muy necesario [ ]
2 Necesario [ ]
3 Innecesario [ ]

12. Expresar sintéticamente sugerencias y comentarios

.....
.....
.....
.....
.....
.....

SUGERENCIAS PARA ELABORAR LA PLANIFICACION DEL AREA MATEMATICA. CONSIDERACIONES GENERALES

La enunciación de objetivos que se propone para la asignatura Matemática ha sido diseñada de acuerdo con los programas correspondientes al Ciclo Básico (1º, 2º y 3º año), y atendiendo a la continuidad requerida por Análisis Matemático del Ciclo Superior (1º año).

Los objetivos se han articulado en función de la distribución de contenidos de los cuatro años mencionados. Si bien la organización de esos contenidos ha sido modificada de acuerdo con el enfoque aplicado por las escuelas participantes en esta experiencia, cabe aclarar que la estructura de dichos contenidos puede presentar ciertas dificultades para los alumnos que, en 1º y 2º año del Ciclo Básico, no han superado todavía el pensamiento operativo concreto.

Se estima, por lo expuesto, que para ofrecer a nuestros alumnos mejores condiciones de aprendizaje, será necesario desarrollar, en principio, tres tipos de acciones:

a) Un análisis del contenido de la asignatura y de las posibilidades de acceso a la misma por parte de los alumnos.	El análisis de lo que va a ser enseñado debe fundamentarse en aquello que vale la pena y puede ser aprendido por el adolescente.
b) Una detallada especificación de las conductas a lograr según las características de los educandos.	Las conductas a alcanzar deben favorecer el pasaje del pensamiento operatorio concreto, al pensamiento formal.
c) Una estrecha relación, entre los docentes responsables de las distintas asignaturas, tanto a nivel humano, como a nivel técnico-científico.	Esa relación constituye un prerrequisito básico, dado que el conocimiento es interdisciplinario. Las asignaturas sólo representan diferentes posibilidades de construcción del conocimiento. Esta interrelación ha sido contemplada en la formulación de los objetivos compartidos.

LA MOTIVACION EN EL APRENDIZAJE

Si se presenta a la MATEMATICA como:

— UN LENGUAJE DEL MUNDO ACTUAL
— UN RECURSO INDISPENSABLE PARA LA CIENCIA Y PARA LA TECNICA
— UN METODO VIVO Y DINAMICO DEL PENSAMIENTO

y, al mismo tiempo, se crean las condiciones para que el ALUMNO a través de la MATEMATICA pueda satisfacer necesidades de:

— COMUNICACION
— REFLEXION
— DESARROLLO INTELECTUAL
— FORMACION PROFESIONAL

entonces, la MATEMATICA constituirá una verdadera motivación para el educando.

Atendiendo a estas premisas:

el PROFESOR de Matemática deberá impulsar la motivación:	a fin de que los ALUMNOS
interesándose sistemáticamente en sus alumnos, descubriendo sus intereses, sus capacidades, sus temores, sus preocupaciones e indagando las razones por las cuales estudian.	puedan percibir la Matemática como una manifestación humana creativa, un campo de exploración de la naturaleza, un medio para desarrollar el pensamiento divergente, una disciplina vinculada con otros campos de la cultura, un medio de expresión.
propiciando la participación, creando un ambiente de cooperación, en el cual cada ALUMNO sepa que su actuación es necesaria para cierta actividad, ya sea con toda la clase o en pequeños grupos, o por parejas, etc.	lleguen a sugerir actividades dentro y fuera del aula, a proponer soluciones a problemas que se le plantean en clase, analizar los resultados de una investigación, discutir en grupo, colaborar en la especificación de objetivos, redactar informes, resúmenes, etc.
informando a los alumnos acerca de los objetivos del curso y de las unidades de aprendizaje, e impulsándolos al esfuerzo.	alcancen a conocer los resultados esperados del proceso de enseñanza-aprendizaje para identificarse con el PROFESOR compartiendo metas comunes, dando verdadero sentido a la actividad que desarrollan.

utilizando el método, los procedimientos y los recursos apropiados a la situación real de los ALUMNOS; partir de lo concreto en el proceso de abstracción, propiciar el máximo de participación de los ALUMNOS, utilizar los procedimientos geométricos que faciliten el desarrollo de habilidades teóricas.

planteando la evaluación adecuada que responda a los objetivos propuestos, y que permita conocer los logros obtenidos por la clase, por cada grupo y por cada ALUMNO en particular.

experimenten por sí mismos el método matemático: búsqueda, descubrimiento, planteo de problemas, de hipótesis; aclaren y definan conceptos, desarrollen habilidades, estrategias, el pensamiento formal y el juicio crítico.

aprendan a autoevaluarse, a discriminar entre lo que lograron, lo que deben afianzar, y lo que pueden aún lograr.

BIBLIOGRAFIA

— "Geometría Métrica" (Tomo I - Fundamentos) PUIG ADAM - Editorial Biblioteca Matemática, Madrid, 1976. Enfoque actualizado de la geometría.

— "Sigma, el mundo de las matemáticas" James Newman, Volumen 4, Crijalbo, 1969. Reconocimiento de las operaciones mentales.

— "Nuevas tendencias en la enseñanza de la Matemática". Publicación de la UNESCO, volumen 3, Montevideo, 1973. Selección de contenidos y criterios para realizarla.

— "Cómo plantear y resolver problemas" — C. Polya-Trillas, Méjico, 1962. Actividades mentales del alumno.

— 'Matemática y razonamiento plausible" — Polya-Tecnos, Madrid, 1960. Finalidad de la enseñanza de la matemática.

— "El descubrimiento en la enseñanza de la matemática" — David Robert, Trillas, Méjico, 1974.

— "Aprendizaje por descubrimiento" — Shultan Lee y Kellas Evan, Trillas, Méjico, 1974.

— "Matemática Recreativa" — Y. Perelman - Ediciones Martinez Roca S.A., Barcelona, 1970. Propuestas de problemas.

— "Aritmética Recreativa" — Y. I. Perelman - Ediciones de Cultura Popular S.A., Méjico, 1978. Propuestas de Problemas.

— "Algebra Recreativa" — Y. Perelman - Editorial Mir, Moscú, 1978.

— "Matemática Moderna" — Papy - Editorial Eudeba. Nuevo enfoque de la enseñanza de la Matemática, 1980.

— "La enseñanza de las Matemáticas modernas" — J. Piaget y otros - Alianza Editorial Madrid, 1978. Fundamentación de la enseñanza de la matemática moderna.

— "Planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje" — Susana Avolio de Cols - Editorial Marymar. Un auxiliar valioso para el docente en la tarea de planificación, 1976.

— "Enseñanza de la matemática en la escuela media" — Luis A. Santalo - Editorial Docencia. Buenos Aires, 1981.

— "Curso de Matemática". Programa para el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias (PROMEC) CONICET-SENOC, 1979.

OBJETIVOS

En relación con los objetivos es importante tener en cuenta lo siguiente:

Objetivos Generales: el cuadro presentado enfatiza una gradación de las conductas esperadas atendiendo tanto a los contenidos seleccionados, como a las posibilidades reales de los alumnos de alcanzarlos.

Es precisto tener en cuenta al interpretar la propuesta que ciertos objetivos que se formulan específicamente, para alguno de los cursos del ciclo básico o para primer año del ciclo superior, pueden haberse logrado ya en cursos anteriores y necesitan reiterarse, en años posteriores, o, en distintas asignaturas, puesto que las estructuras de pensamiento aún no establecidas requieren reforzarse para lograr el dominio. Esto es facilmente comprobable en los objetivos socio-afectivos por su permanente y simultánea vigencia, pero también es válido para los objetivos del dominio cognoscitivo y psicomotriz.

Objetivos Generales Compartidos: teniendo en cuenta el concepto de interdisciplinaridad es que se reiteran los doce objetivos incluidos en la planificación de Lengua y Literatura y se incorporan tres formulaciones para Matemática y Análisis Matemático que pueden ser compartidos con otras materias como Biología, Física, Química y Taller.

Objetivos Específicos: La enunciación tiene carácter ejemplificador pero no agota todas las posibilidades de especificación que los docentes pueden proponer a partir de los contenidos de la materia.

Objetivos Operacionales: se han incorporado para que el docente cuente con un modelo de articulación entre los objetivos de diferente nivel y perciba más claramente, a través de los ejemplos, la relación entre los objetivos generales, generales compartidos, específicos y operacionales.

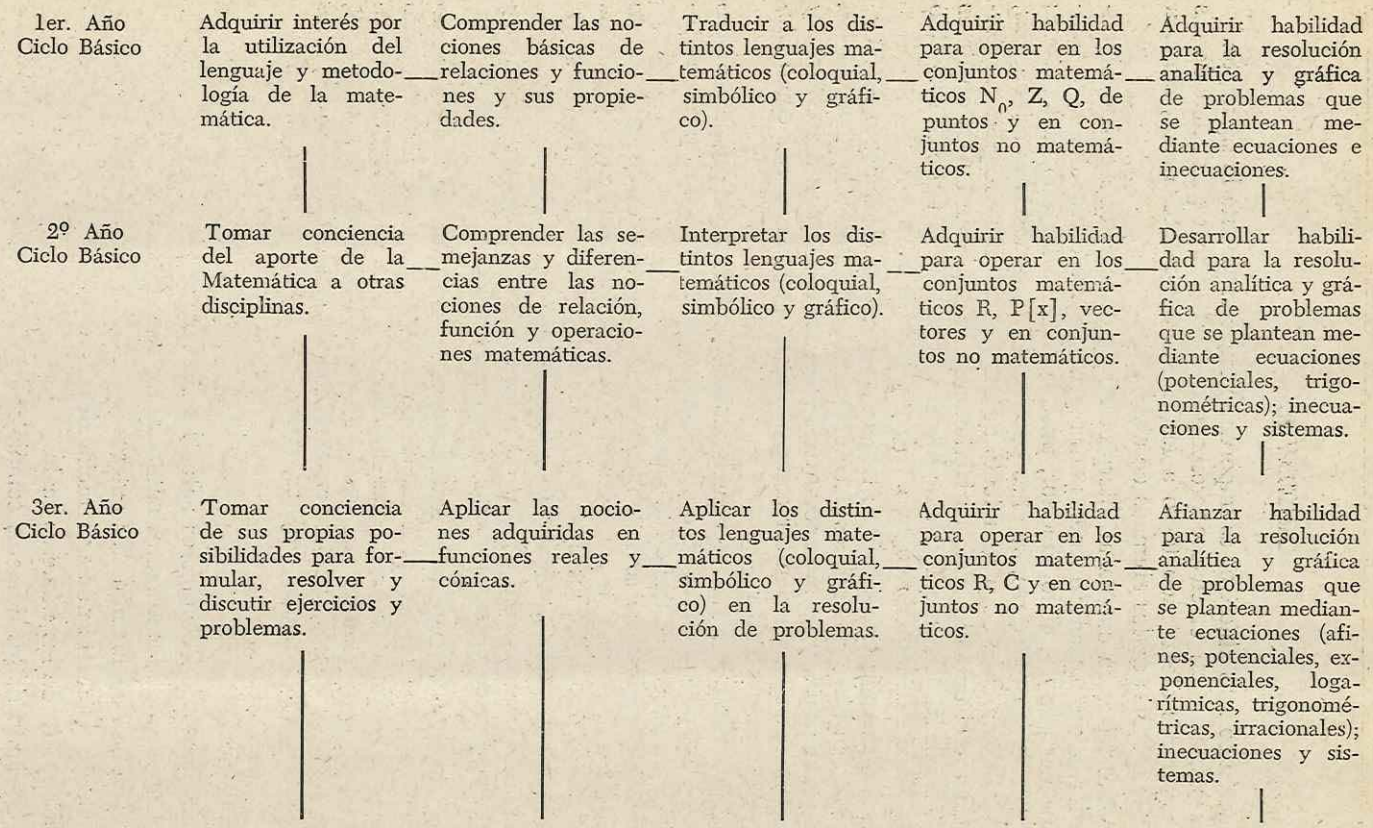
Para la interpretación del cuadro de articulación de objetivos por año y ciclo se deben tener en cuenta las siguientes aclaraciones:

— Los conjuntos son nociones matemáticas. La mención de conjuntos matemáticos hace referencia a los elementos que pertenecen al conjunto pues, en los primeros, son entes matemáticos tales como figuras geométricas, cuerpos geométricos, vectores, polinomios, conjuntos numéricos, conjuntos de puntos, y en los otros no lo son; se trata de personas, seres animados e inanimados, objetos, creaciones literarias, artísticas, etc.

Notación

N	Conjunto de los números naturales sin cero
No	Conjunto de los números naturales incluido el cero
Z	Conjunto de los números enteros
Q	Conjunto de los números racionales
R	Conjunto de los números reales
C	Conjunto de los números complejos
P[x]	Conjunto de los polinomios en la determinada x

MATEMATICA — OBJETIVOS GENERALES



OBJETIVOS GENERALES COMPARTIDOS

— Manejar convenientemente las fuentes de información.

— Reconocer la importancia de la rapidez y exactitud de las comunicaciones en el mundo contemporáneo.

— Resolver situaciones problemáticas propias de cada asignatura.

— Realizar trabajos de investigación, personales y en equipo.

— Asumir con responsabilidad las tareas individuales y grupales.

— Participar en exposiciones, debates, discusiones, etc.

— Aplicar las técnicas de estudio dirigido.

— Realizar sus trabajos en forma ordenada y prolija.

— Practicar con honestidad la autoevaluación.

— Demostrar una actitud reflexiva y juicio crítico en su aprendizaje.

— Valorar el trabajo grupal como modo de aprendizaje e integración.

— Participar responsablemente en el planeamiento de la asignatura.

— Diferenciar las proposiciones científicas de las no científicas.

— Asumir actitudes de honestidad intelectual.

— Utilizar con precisión, claridad y concisión el lenguaje.

MATEMATICA

OBJETIVOS ESPECIFICOS

CICLO BASICO — 1er. AÑO

— Adquirir habilidad para operar en conjuntos no matemáticos.
— Conocer sistemas no decimales: binario, etc.
— Adquirir habilidad para operar en los conjuntos matemáticos. N_0, Z, Q y conjunto de puntos.
— Conceptualizar las propiedades de las relaciones.
— Comparar relaciones funcionales y no funcionales.
— Aplicar las propiedades de las operaciones.
— Aplicar movimientos en el análisis de las propiedades de los polígonos.
— Adquirir habilidad en la resolución analítica y gráfica de problemas que se plantean mediante ecuaciones potenciales.
— Adquirir habilidad en la resolución analítica y gráfica de problemas que se plantean mediante inecuaciones.
— Adquirir habilidad en la traducción a los distintos lenguajes matemáticos (coloquial, simbólico y gráfico).
— Adquirir interés por la utilización de los conocimientos matemáticos en Dibujo Técnico, Taller y otras asignaturas.

CICLO BASICO — 2do. AÑO

— Adquirir habilidad para operar en conjuntos no matemáticos.
— Adquirir habilidad para operar en los conjuntos matemáticos. R P[x], vectores.
— Aplicar las relaciones funcionales, en especial las funciones proporcionalidad directa e inversa.
— Aplicar transformaciones (proyección paralela, homotecia, semejanza).
— Aplicar funciones trigonométricas.
— Desarrollar habilidad en la resolución analítica y gráfica de problemas que se plantean mediante ecuaciones potenciales y trigonométricas.
— Desarrollar habilidad en la resolución analítica y gráfica de problemas que se plantean mediante inecuaciones.
— Desarrollar habilidad en la resolución analítica y gráfica de problemas que se plantean mediante sistemas de ecuaciones.
— Desarrollar habilidad en la resolución analítica y gráfica de problemas que se plantean mediante sistemas de ecuaciones e inecuaciones.

— Adquirir habilidad en la interpretación de los distintos lenguajes matemáticos (coloquial, simbólico y gráfico).
— Tomar conciencia del aporte de la Matemática en Física, Dibujo Técnico, Taller y otras asignaturas.

CICLO BASICO — 3er. AÑO

— Adquirir habilidad para operar en conjuntos no matemáticos.
— Adquirir habilidad para operar en el conjunto matemático R.
— Adquirir habilidad para operar en el conjunto matemático C en las formas rectangular (binómica o cartesiana) polar y exponencial.
— Interpretar funciones afines, potenciales, exponenciales, logarítmicas, trigonométricas e irracionales.
— Graficar funciones afines, potenciales, exponenciales, logarítmicas, trigonométricas e irracionales.
— Afianzar habilidad en la resolución analítica y gráfica de problemas que se plantea mediante ecuaciones: afines, potenciales exponenciales, logarítmicas, trigonométricas e irracionales.
— Afianzar habilidad en la resolución analítica y gráfica de problemas que se plantean mediante inecuaciones.
— Afianzar habilidad en la resolución analítica y gráfica de problemas que se plantean mediante sistemas de ecuaciones, en especial intersecciones entre cónicas y entre cónicas y rectas.
— Aplicar los distintos lenguajes matemáticos (coloquial, simbólico y gráfico) en la resolución de problemas.
— Tomar conciencia del aporte de la Matemática en Física, Dibujo Técnico, Química, Taller y otras asignaturas.
— Evaluar sus respuestas a situaciones problemáticas.
— Comparar sus planteos con los de otros compañeros.
— Proponer alternativas para una determinada situación problemática.

CICLO SUPERIOR — 1er. AÑO

— Aplicar el concepto de límite de sucesiones y funciones.
— Adquirir habilidad en la interpretación del concepto de derivada.
— Aplicar derivadas en la resolución de problemas.
— Adquirir habilidad en la interpretación del concepto de integral.
— Aplicar integrales (indefinidas y definidas) en la resolución de problemas.
— Adquirir habilidad en la resolución analítica y gráfica de problemas de las distintas especialidades.
— Proponer situaciones problemáticas.

FORMULACION DE OBJETIVOS OPERACIONALES

MATEMATICA

1er. Año — Ciclo Básico

Objetivos Generales o Direccionales

—Comprende las nociones básicas de relaciones y funciones y de sus propiedades.

Objetivos Generales Compartidos

1 — Asumir con responsabilidad las tareas individuales y grupales.
2 — Utilizar con precisión, claridad y concisión el lenguaje.
3 — Practicar con honestidad la autoevaluación.
4 — Realizar sus trabajos en forma ordenada y prolija.

Objetivos específicos.

— Conceptualizar las propiedades de las relaciones.
— Comparar relaciones funcionales y no funcionales.

Objetivos operacionales

— Elaborar el concepto de relación a partir de ejemplos matemáticos y no matemáticos.
— Expresar relaciones en lenguaje simbólico (por extensión y por comprensión).
— Expresar relaciones en forma gráfica (diagrama sagital y cartesiano).
— Identificar conjunto de partida, conjunto de llegada, dominio y condominio de una relación.
— Reconocer las propiedades de una relación en un conjunto dado.
— Expresar cada propiedad en forma simbólica y coloquial.
— Clasificar relaciones (orden, equivalencia).

FORMULACION DE OBJETIVOS OPERACIONALES

MATEMATICA

1er. Año — Ciclo Básico

Objetivos Generales o Direccionales

—Adquirir habilidad para operar en No, Z, G y en conjuntos no matemáticos.
—Adquirir habilidad para la resolución analítica y gráfica de proble-

Objetivos Generales Compartidos

1 — Valorar el trabajo grupal como modo de aprendizaje e integración.
2 — Utilizar con precisión, claridad y concisión el lenguaje.

Objetivos Generales o Direccionales

mas que se plantean mediante ecuaciones e inecuaciones.

Objetivos Generales Compartidos

3 — Practicar con honestidad la autoevaluación.
4 — Realizar sus trabajos en forma ordenada y prolija.

Objetivos específicos

— Aplicar movimientos en el análisis de las propiedades de los polígonos.
— Adquirir habilidad en la resolución analítica y gráfica de problemas que se plantean mediante ecuaciones potenciales.

Objetivos operacionales

— Caracterizar concepto de simetría axial como movimiento.
— Reconocer las propiedades de la simetría axial.
— Componer movimientos.
— Descubrir los diferentes casos de movimiento como composición de simetrías axiales.
— Construir la imagen de una figura mediante un movimiento.
— Identificar movimientos.
— Describir las propiedades de figuras geométricas conocidas (ángulos opuestos por el vértice, ángulos formados por rectas paralelas cortadas por una transversal, polígonos) utilizando las propiedades de los movimientos.
— Resolver problemas utilizando las propiedades de los polígonos en forma analítica y gráfica.

FORMULACION DE OBJETIVOS OPERACIONALES

MATEMATICA

2do. Año — Ciclo Básico

Objetivos Generales o Direccionales

—Adquirir habilidad para operar en los conjuntos matemáticos R, P[x], vectores y en conjuntos no matemáticos.

Objetivos Generales Compartidos

1 — Resolver situaciones problemáticas propias de cada asignatura.
2 — Practicar con honestidad la autoevaluación.
3 — Valorar el trabajo grupal como modo de aprendizaje e integración.
4 — Utilizar con precisión, claridad y concisión el lenguaje.

Objetivos específicos

— Adquirir habilidad para operar en el conjunto matemático P [x] y vectores.

Objetivos operacionales

— Caracterizar el concepto de polinomio en una indeterminada.
— Operar con polinomios (suma, resta, multiplicación, división).
— Operar con polinomios (cuadrado, cubo de un binomio).
— Utilizar la Regla de Ruffini y el Teorema del Resto para resolver operaciones con polinomios.
— Factorizar polinomios en una indeterminada.
— Resolver ecuaciones potenciales, utilizando factorización de polinomios.
— Operar con expresiones algebraicas fraccionarias (suma, resta, multiplicación, división).

FORMULACION DE OBJETIVOS OPERACIONALES

MATEMATICA

3er. Año — Ciclo Básico

Objetivos Generales o Direccionales

—Adquirir habilidad para operar en los conjuntos matemáticos R, C y en conjuntos no matemáticos.

Objetivos Generales Compartidos

1 — Resolver situaciones problemáticas propias de cada asignatura.
2 — Realizar trabajos de investigación personales y en equipo.
3 — Realizar sus trabajos en forma ordenada y prolija.
4 — Practicar con honestidad la autoevaluación.
5 — Utilizar con precisión, claridad y concisión el lenguaje.

Objetivos específicos

— Resolver analítica y gráficamente problemas que se plantean mediante ecuaciones exponenciales y logarítmicas.
— Tomar conciencia del aporte de la Matemática en Física, Dibujo Técnico, Química, Taller y otras asignaturas.
— Evaluar sus respuestas a situaciones problemáticas.

Objetivos operacionales

— Caracterizar el concepto de logaritmo.
— Calcular logaritmos por definición.
— Deducir las propiedades de la logaritmación.
— Efectuar cambios de base de logaritmos.

— Resolver problemas en forma analítica y gráfica utilizando ecuaciones exponenciales.
— Resolver problemas en forma analítica y gráfica utilizando ecuaciones logarítmicas.

FORMULACION DE OBJETIVOS OPERACIONALES

ANALISIS MATEMATICO — 1er. AÑO CICLO SUPERIOR

Objetivos Generales o Direccionales

—Aplicar los conocimientos de Análisisi Matemático en la resolución de problemas de las distintas especialidades.

Objetivos Generales Compartidos

1 — Resolver situaciones problemáticas de cada especialidad.
2 — Realizar trabajos de investigación personales y en equipo.
3 — Participar en discusiones.
4 — Practicar con honestidad la autoevaluación.
5 — Asumir actitudes de honestidad intelectual.

Objetivos específicos

— Adquirir habilidad en la interpretación del concepto de derivada.
— Aplicar derivadas en la resolución de problemas.

Objetivos operacionales

— Calcular derivadas por definición.
— Interpretar gráfica, geométrica y físicamente el concepto de derivada.
— Reconocer funciones crecientes y decrecientes.
— Distinguir máximos, mínimos y puntos de inflexión mediante derivadas sucesivas.
— Resolver problemas mediante derivación.

Especialidad Mecánica

— Calcular corrientes en bobinas y capacitores.
— Calcular voltajes o tensiones inducidas utilizando las leyes de Faraday y de Lenz.

Especialidad Construcciones

— Resolver problemas de vigas.
— Calcular reacciones vinculares.
— Calcular esfuerzos de corte.
— Calcular momentos flectores.
— Calcular momentos de inercia.

ANALISIS DE LA PROPUESTA EN FUNCION DE LOS PROGRAMAS VIGENTES

Si se observa el programa oficial vigente que data del año 1963 y se lo compara con la propuesta, se podrá advertir que existen diferencias de orden secuencial, de enfoque y de elección de unidades temáticas.

La razón de los cambios surge de haber tenido en cuenta:

1 — La articulación que debe existir entre los temas a enseñar y la evolución del alumno. Dice Piaget ("La enseñanza de las matemáticas modernas, Alianza Editorial, Madrid 1973, pág. 184-185): "Resulta perfectamente posible y deseable una profunda reforma de la enseñanza en la dirección de las matemáticas modernas, ya que, de modo realmente notable, éstas parecen estar más cerca de las operaciones espontáneas o naturales del sujeto (niño o adolescente) de lo que estaba la enseñanza tradicional de estas ramas".
2 — La vinculación que debe existir entre las distintas disciplinas.
3 — La consideración de que cada tema debe corresponder a una necesidad teórico-práctica inmediata.
4 — El acceso al conocimiento no se logra sólo a través de una ejercitación repetitiva y dificultosa.
5 — La tendencia científicamente fundamentada de relacionar los conocimientos teóricos con la realidad.
6 — El uso cada vez más generalizado de la calculadora.
7 — La necesidad de dedicar más tiempo al desarrollo de conductas de nivel superior.
8 — Conveniencia de seleccionar los temas de acuerdo con las consideraciones anteriores.

Por todas estas razones se propone para:

Primer año Ciclo Básico:

Utilizar movimiento para la enseñanza-aprendizaje de triángulos y polígonos.

Segundo año Ciclo Básico:

Trabajar con expresiones algebraicas de una sola indeterminada, transformaciones (proyecciones, paralelas, homotecias y semejanzas), operar con vectores y reemplazar siempre que sea posible, el uso de tablas de valores naturales de funciones trigonométricas por calculadoras científicas que cumplen análoga función.

Tercer año Ciclo Básico:

Reducir los temas de Geometría del Espacio a la aplicación de superficies y volúmenes en la resolución de situaciones problemáticas reales, concretas, no conocidas con anterioridad por el alumno. Reemplazar las tablas de valores naturales, de logaritmos y de logaritmos de las funciones trigonométricas por el empleo de calculadoras científicas, siempre que sea posible, e incorporar la enseñanza del manejo de la calculadora (y|o computadora si la ENET cuenta con Laboratorio de Informática), en lugar de la regla de cálculo. Es importante aplicar la logaritmación y el cambio de base de logaritmos a la resolución de ecuaciones exponenciales y logarítmicas en lugar de calcular productos, cocientes, potencias y raíces que pueden obtenerse directamente y no requieren logaritmos. Excluir progresiones aritméticas y geométricas y ampliar números complejos por sus importantes aplicaciones técnicas, incorporando además de la forma binómica o cartesiana, las formas polar o trigonométrica y exponencial. Se pueden plantear por ejemplo, circuitos de corriente alterna muy sencillos, en serie o en paralelo, pues al resolverlos los alumnos operan con números complejos.

Primer año Ciclo Superior; Análisis Matemático: poner el énfasis en la aplicación de límites, derivadas e integrales en la resolución de problemas técnicos de cada especialidad.

Las transformaciones puntuales

Movimientos: La incorpocarión del estudio de los movimientos (simetrías, giros, traslaciones) carecería de sentido si sólo atendiera a cumplir con un simple formalismo.

El concepto de movimiento (y de transformaciones en general) permite al alumno descubrir propiedades geométricas de un modo más natural, mediante acciones u operaciones que él realiza en función de su desarrollo mental. La relación entre simetría y congruencia lo introducen en el conocimiento de propiedades de figuras sin recurrir a las demostraciones tradicionales y sin caer en excesiva formalización.

Por ejemplo: la simetría de un triángulo rectángulo respecto de un cateto lo impulsa al descurimiento de las propiedades del triángulo isósceles. La simetría respecto del vértice en el triángulo escaleno lo introduce en las propiedades del paralelogramo. Los ejemplos son muchos; bastará la creatividad del profesor y del alumno para que aparezcan.

Proyecciones paralelas, homotecias, semejanzas: aparecen en 2º año y se encadenan con movimientos. Le permitirán al alumno descubrir otras propiedades de las figuras y dejar de lado una serie de demostraciones tradicionales.

De esta manera la geometría aparece como una totalidad y con coherencia.

Los temas referentes a áreas y volúmenes pueden introducirse sin formalismos rigurosos y, en forma de problemas.

Actualmente se pone énfasis en llamar la atención sobre la íntima relación que existe entre la evolución intelectual del hombre y la del conocimiento de la humanidad. En el siglo III a.C. Euclides formulaba una fundamentación axiomática de la Geometría, pero sólo veinte siglos después surgió una fundamentación axiomática de la Aritmética. Por lo tanto es conveniente que el alumno de 1er. año utilice los números sin introducirse en el formalismo que es sumamente dificultoso dado el carácter abstracto de la noción de número. En cambio la geometría brinda la oportunidad de que el alumno pase gradualmente de lo intuitivo a lo axiomático y formal. Corresponderá al profesor utilizar e identificar los medios didácticos que conduzcan al logro de ese objetivo.

Participaron en la elaboración de este material:

Lic. Susana Alicia MONTES — Asesora Pedagógica ENET Nº 9 Cap. Fed.

Lic. Isabel M. SCIARROTTA — Asesora Pedagógica ENET Nº 33, Cap. Fed.

Prof. Susana T. IMPERATORE de MARTINEZ — Coordinadora Departamento Ciencias ENET Nº 33, Cap. Fed.

Prof. Ana LUSQUIÑOS de NUÑEZ — Jefa Dep. Matemática ENET Nº 9 Capital Federal.

Prof. Graciela FERNANDEZ de PERAZZO — Integrante Dep. Matemática ENET Nº 9, Cap. Fed.

Fueron consultadas las siguientes unidades educativas:

ENET Nº 1 de Avellaneda — Buenos Aires

ENET Nº 5 de Avellaneda — Buenos Aires

ENET Nº 1 de Lanús — Buenos Aires

ENET Nº 23 de Capital Federal

ENET Nº 25 de Capital Federal

La coordinación de esta tarea estuvo a cargo de la Secretaria Técnica Prof. Emilia BONE de GONZALEZ PEÑA, y de la Prof. Marta PFEFFER.

27/8/87

213

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1079 — 3 DE AGOSTO DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicados Nros. 1556, 1557, 1559, 1560 y 1561, llamados a concurso, Juntas Zonas I, III, V, X y XI 302-304

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Acéptanse las renuncias del Prof. Aníbal Gentiluomo y del Secretario Técnico señor Miguel Angel Scavino a las funciones de Asesores de la Presidencia del CONET y de la Secretaría General, respectivamente. Designaciones. Creación de un Organo Periodístico. Ratificaciones. Autorizaciones 304-308

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados Nros. 1562 y 1563 309-313

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 1564 314

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado Nº 1565 315

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Aclaratorias. Permanencia en categoría activa 315-316

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1556

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona XI llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de su publicación, para cubrir Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana —Suplente—, en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de C. del Uruguay (Entre Ríos), en el que podrán participar en forma excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará personalmente o por correspondencia en el establecimiento, ENET Nº 2 de C. del Uruguay o, en su defecto, en la sede de esta Junta de Clasificación Docente, Corrientes 640, C. P. 3100, Paraná (Entre Ríos).

COMUNICADO Nº 1557

La Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica Zona V llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación, para cubrir con carácter de Suplente Un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, capital, en el cual se podrán inscribir en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en esta Junta, Mariano Moreno 511, Córdoba Capital, en el horario de 9 a 12 horas.

COMUNICADO Nº 1559

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter interino - 3ra., un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Villa Recondo (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18.

COMUNICADO Nº 1560

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter interino un (1) cargo de Jefe de Laboratorio, turno tarde, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, en el cual se podrán inscribir en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en esta Junta, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17, con formulario 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 1561

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona X, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter interino un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica en la ENET Nº 1 de General Alvear (Mendoza), en el que podrán inscribirse en orden excluyente (Ley 14.473, Art. 129; su reglamentación, punto II, inciso 3):

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona X, calle Isabel La Católica y Santa Cruz de la ciudad de Mendoza.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 911 - P. — Buenos Aires, 7|7|87.

VISTO: La renuncia interpuesta por el Profesor Aníbal GENTILUOMO, y atento las razones en ella invocadas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aceptar al señor Aníbal GENTILUOMO la renuncia presentada como Asesor de esta Presidencia, funciones que le fueron asignadas por Resolución Nº 327 - P del 31 de marzo de 1987.

2º — Agradecer los servicios prestados en el desempeño de su labor.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 912 - P. — Buenos Aires, 7|7|87.

VISTO: La renuncia presentada por el Secretario Técnico señor Miguel Angel SCAVINO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aceptar la renuncia interpuesta por el funcionario arriba mencionado, a las funciones de Asesor de la Secretaría General de este organismo,

que le fueron asignadas por Resolución Nº 378 - P del 6 de abril de 1987.

2º — Agradecer los servicios prestados en el desempeño de su labor.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 955 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

VISTO el expediente Nº 7790/87 por el cual la Comisión Católica Argentina para la Campaña Mundial contra el Hambre, informa del Certamen 1986 para estudiantes de nivel secundario; y

CONSIDERANDO: Que, con tal motivo la citada Institución solicita la designación de un representante de este Organismo para integrar el jurado que tendrá a su cargo la selección de los trabajos;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar como representante de este Consejo Nacional al señor Inspector General de Asistencia Educativa, Profesor Salvador TOMASELLI, para integrar el Jurado que seleccionará los trabajos del Certamen 1986, organizado por la Comisión Católica Argentina para la Campaña Mundial contra el Hambre.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 987 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

VISTO, la solicitud efectuada por la Dirección General de Enseñanza Técnica, en el sentido de afectar un Inspector Docente, a la Secretaría Técnica de Normas, Documentación y Medios Didácticos, de la Inspección General de Asistencia Educativa, para cumplir tareas en el Sector Biblioteca, y por otra parte, en las que hacen al cumplimiento de formulación y desarrollo de programas de actividades complementarias educativas de integración y extensión cultural.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Afectar al Inspector Docente Profesor Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS, a la Secretaría Técnica de Normas, Documentación y Medios Didácticos de la Inspección General de Asistencia Educativa, para el cumplimiento de las tareas mencionadas en el visto de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 554 - C. — Buenos Aires, 7|7|87.

VISTO, que por Resolución C - Nº 178/87, se dispuso la creación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Comodoro Rivadavia (Chubut); y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, es necesario designar un Director Organizador del establecimiento;

Que a tal efecto, la Dirección General de Enseñanza Técnica, propone al señor Jorge Salvador VILARDO;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar las tareas de Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Comodoro Rivadavia (Chubut), al señor Jorge Salvador VILARDO.

2º — Declarar en comisión de servicios al citado funcionario, desde el 20 de marzo último y hasta el 31 de diciembre próximo, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y Profesor de dos horas-cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la mencionada ciudad.

3º — De forma

RESOLUCION Nº 883 - P. — Buenos Aires, 29|6|87.

VISTO: Que exigencias funcionales de su cometido específico imponen una acción periodística destacando las distintas áreas de ejecución, en nuestro Organismo Central; y

CONSIDERANDO: Que el citado órgano periodístico constituirá un significativo medio de comunicación social de nuestra educación técnica; y

Que las fuentes de información se ajustarán al real cometido en base a fiel actuación; y

Que dentro del Organismo se cuenta con las disponibilidades de infraestructura que permiten atender los requerimientos necesarios; y

Que por otro lado el parque industrial estará en contacto con nuestra educación técnica, en su tecnología y su formación profesional de avanzada;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Crear un Organo Periodístico, a los efectos de comunicar y difundir el accionar del CONET, en sus distintas áreas y nuevas estructuras educativas.

2º — Designar la Planta Profesional que tendrá la responsabilidad de su conducción y ejercicio periodístico.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 552 - C. — Buenos Aires, 6|7|87.

VISTO la Resolución Nº 221-C/87 por la que se suspende la aplicación del artículo 32 de la Ley 14473 (Estatuto del Docente); y,

CONSIDERANDO: La profusión de solicitudes de traslado de docentes que se autodesplazan o que pretenden por esta vía ocupar, con carácter de titular, horas y/o cargos de creación.

Que la posibilidad de conceder dichos traslados no afecta la aplicación de la Ley 23416 (sin reglamentar).

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a las Juntas de Clasificación Docente a conceder los traslados solicitados por los docentes que se autodesplacen, que soliciten cubrir horas y/o cargos de creación en establecimientos donde se haya realizado ésta para el ciclo lectivo en curso, y en caso de permutas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 383 - C. — Buenos Aires, 5|5|87.

VISTO la resolución Ministerial Nº 38 del 21 de enero de 1987; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado acto administrativo resuelve transferir el control y la ejecución de las obras que componen el Programa CONET-BIRF, a la Dirección General de Arquitectura Educacional.

Que asimismo el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica afectado al programa CONET-BIRF quedó desvinculado de dicho programa debiendo reportar las tareas y poner toda la documentación técnica, legal y económica a disposición de la Dirección General de Arquitectura Educacional.

Que sin perjuicio de ello se resolvió que se deberá continuar con las tareas administrativas pertinentes, debiendo ponerse a disposición de la Dirección General de Arquitectura Educacional toda la información y documentación de que se disponga.

Que existiendo en trámite gran cantidad de actuados en los que se encuentra pendiente cuestiones planteadas por las empresas co-contratantes a fin de resguardar la unidad de criterio en la conducción y desarrollo del Programa, se hace necesario elevar al Ministerio de Educación y Justicia la totalidad de la documentación técnica, legal y económica, con destino a la Dirección General de Arquitectura Educacional.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Resolución Ministerial Nº 38 la Dirección General de Arquitectura Educacional debe disponer de las partidas presupuestarias asignadas por el préstamo del BIRF y de la Secretaría de Hacienda a fin de atender las erogaciones tanto de las obras como del personal que se afecte al Programa.

Que la misma fue comunicada en el período de renovación de autoridades dificultando su implementación.

Que el Consejo efectuó durante este lapso consultas pertinentes a los efectos de dar cumplimiento a la mencionada Resolución.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

Art. 1º — Ratificar a las Direcciones Generales, Unidad de Proyecto CONET-BIRF y Comisión Liquidadora Nº 12.910 y 21.392 el pedido de remisión de la totalidad de la documentación técnica, legal y económica correspondiente a las obras que componen el Programa CONET-BIRF que se encuentre en el ámbito de este Consejo para que la envíen a la Secretaría General del Organismo en el plazo de 10 días a fin de dar cumplimiento con el artículo 2º de la Resolución Nº 38 del 21 de enero de 1987 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 2º — Solicitar a la Secretaría General el fotocopiado y certificación de la documentación reunida.

Art. 3º — Remitir al Ministerio de Educación y Justicia con destino a la Secretaría de Coordinación Educacional, Científica y Cultural la totalidad de la documentación a que hace referencia el artículo 1º.

Art. 4º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación a través de la Secretaría de Coordinación Educacional, Científica y Cultural el dictado de la norma pertinente que permita dar cumplimiento al artículo 8º de la Resolución Nº 38|87, disponiendo la transferencia de las partidas presupuestarias asignadas por el préstamo del BIRF y de la Secretaría de Hacienda a este Consejo, a favor de la Dirección General de Arquitectura Educacional.

Art. 5º — Solicitar se arbitren los medios a los efectos de la instrucción de un sumario para deslindar responsabilidades en el desarrollo del Proyecto CONET-BIRF.

Art. 6º — De forma.

RESOLUCION Nº 850 - P. — Buenos Aires, 22|6|87.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado el día 29 de diciembre de 1986 entre este Consejo Nacional representado por su Presidente en ejercicio, la Municipalidad de Lomas de Zamora representada por su Intendente Sr. Eduardo DUHALDE y el Sindicato de Luz y Fuerza, representado a su vez por su Secretario Seccional Sr. Horacio TOUS, y cuyo texto obra a fojas 3 a 5 del Expediente Nº 05705/87.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el seguimiento y evaluación del presente convenio de acuerdo con la Resolución Nº 2440/80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 1562

Señor Director|a:

La Dirección General de Enseñanza Técnica con el objeto de conocer las necesidades académicas del personal directivo efectuó una consulta a todas las unidades educativas del país a través de un formulario incluido en el Comunicado 1488 publicado en el Boletín 1058.

El análisis de los formularios remitidos por las escuelas revela que:

— La receptividad de la consulta es satisfactoria pues contestó el 71 % de los establecimientos consultados.

— Los directivos consideran importantes todos los temas propuestos en forma casi equitativa, aunque las necesidades académicas que registran mayor porcentaje son: Técnicas para el trabajo en equipo, Evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, Formulación de objetivos educacionales a nivel de institución escolar y Técnicas de supervisión a nivel aula.

— Las modalidades de perfeccionamiento y actualización solicitadas no ofrecen diferencias significativas, si bien a través de los datos el orden prioritario de pedidos es 1º) Documentos de apoyo, 2º) Perfeccionamiento docente presencial 3º) Perfeccionamiento docente a distancia y 4º) Reseñas Bibliográficas.

— Con el propósito de responder, en alguna medida, a las necesidades expresadas se detallan a continuación las acciones que ha previsto la Dirección General de Enseñanza Técnica:

- Preparación de reseñas bibliográficas sobre Técnicas de Supervisión y Evaluación, incluidas en este boletín.
- Iniciación de un curso de capacitación directiva a distancia con carácter experimental a realizarse en la Regional Noroeste.
- Planificación de reuniones técnicas para el personal directivo.
- Preparación de cursos de actualización técnica, científica y didáctica para los docentes de las ENET, mediante las modalidades presenciales y semipresenciales.

RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

Avolio de Cols Susana "Evaluación del proceso de Enseñanza-Aprendizaje". Editorial Marymar Buenos Aires 1987.

La autora completa con este libro sus publicaciones anteriores "La tarea docente". "Planeamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje" y "conducción del aprendizaje".

Al igual que las otras obras ésta proporciona elementos que pueden contribuir a lograr la actualización y el perfeccionamiento de los docentes. Los contenidos desarrollados se agrupan en ocho capítulos; en el primero, "Conceptos generales", se clasifica el concepto de evaluación educacional y se destaca su función retralimentadora. Los capítulos segundo, tercero y cuarto toman como eje la apreciación de los resultados de aprendizaje en los dominios cognoscitivos, psicomotriz y afectivo volitivo; incluyen además la ejemplificación correspondiente en la finalidad de guiar al docente para que pueda construir sus propios instrumentos.

En el capítulo quinto "Apreciación del trabajo grupal" se analizan los resultados logrados por el grupo y por cada alumno, en su carácter de miembro del grupo de aprendizaje.

En el capítulo sexto se trata el problema de las calificaciones relacionado con la evaluación sumativa, se establecen criterios para la asignación de notas y se brindan ejemplos de boletines de calificaciones.

El capítulo séptimo se dedica al diagnóstico educacional y el octavo a la valoración de la enseñanza; en este último se insiste en la necesidad de la autoevaluación. La obra se completa con cuatro apéndices que incluyen ejemplos de item para juzgar el logro de objetivos en ciencias naturales, matemática, lengua y estudios sociales.

Las palabras con que la autora cierra la introducción sintetizan la importancia de esta obra "Sólo la actuación personal del docente, hará que las técnicas sean valiosas, es decir, que sirvan de base para una auténtica evaluación al servicio de la educación personal".

Esta obra presenta pues herramientas; queda a cargo de cada profesional la responsabilidad de aplicar su capacidad, experiencia y actitudes personales, para utilizarlas positivamente y lograr de ese modo la finalidad propuesta".

J. M. Escudero Muñoz "Como formular objetivos operativos". Editorial Cincel Kapelusz Madrid 1986.

El autor aborda el tema de los objetivos, en esta obra, desde una perspectiva fundamentalmente práctica, de manera tal que el profesor pueda disponer de algunas directivas para su correcta utilización en la programación de la enseñanza. Expone en su trabajo tanto cuestiones básicas sobre la finalidad, posibilidades y limitaciones de los objetivos, como orientaciones concretas y procedimientos fáciles de seguir para su utilización en la programación de la enseñanza.

El libro consta de cinco capítulos; en el primero "Programación de la enseñanza y formulación de objetivos" clarifica el tema de los objetivos y señala la relación de éstos con los restantes componentes de la programación.

En el segundo ofrece una caracterización general de los objetivos diferenciándolos de los contenidos, item o actividad del profesor. El capítulo tercero lo dedica a la caracterización específica de los objetivos operativos y en él analiza las propuestas de varios especialistas en el tema: Mager, Drimheller, Gagné y Briggs. Además establece claramente las diferencias entre

objetivos operativos y objetivos generales a partir de distintos criterios. En el capítulo siguiente "Formulación de los objetivos operativos" el autor ofrece algunas pautas para la enunciación de objetivos específicos; comenta las taxonomías de Bloom y Krathwohl, la propuesta de Birzea, el planteamiento de Gagné, Briggs y la tipología de Willams.

El capítulo quinto "Consideraciones finales" comprende una síntesis de las ideas y procedimientos expuestos en cada una de las partes anteriores de la obra y además algunas cuestiones críticas contra la operativización de los objetivos.

Es importante que el docente tome en cuenta las siguientes afirmaciones de Escudero Muñoz "a) ni todo lo que nos proponemos conseguir en la enseñanza puede formularse en términos de objetivos operativos y f) en la enseñanza no sólo se consigue lo que nos proponemos expresamente. En muchas ocasiones se obtienen resultados imprevisibles, y sin embargo interesantes".

El tratamiento claro y sintético del tema, la incorporación de ejemplos ilustrativos de los diversos conceptos y procedimientos, la inclusión de actividades de autoevaluación en cada capítulo y el abordaje crítico de la formulación de objetivos operativos hacen de este trabajo una obra recomendable para los docentes.

Hills, John R. "Evaluación y medición en la escuela". Editorial Kapelusz Mexicana - México 1982.

Esta obra ha sido concebida como libro de texto para cursos tradicionales y puede ser especialmente útil tanto para los futuros docentes como para los profesores en ejercicio que necesiten actualizarse en esta materia.

Los temas tratados por Hills en su trabajo son: 1) cómo preparar las pruebas que el maestro aplicará en clase 2) cómo elegir y usar test estandarizados; 3) cómo calificar razonablemente a los alumnos; 4) cómo utilizar las pruebas para que colaboren con la enseñanza y 5) qué debe tenerse en cuenta y qué debe hacerse para evaluar eficientemente las actitudes y opiniones de los estudiantes. El libro se divide en cinco partes, cada una de las cuales constituye una unidad completa correspondiente a los temas arriba indicados. El autor realiza, al iniciar cada parte, una breve introducción sobre el tema y precede todos los capítulos con una serie de objetivos que guiarán al docente en el estudio y que por las características de la obra resultarán fáciles de alcanzar.

Si bien el lector encontrará interesantes todos los tópicos tratados, son especialmente recomendables los contenidos desarrollados en los capítulos: 5 "Análisis, evaluación y mejoramiento de pruebas", 6 "Pruebas sobre la base de criterios", 15 "Sistemas de información sobre pruebas estandarizadas", 17 "Errores en la calificación", 20 "Apreciación de las quejas comunes acerca de la calificación", 23 "El uso de pruebas para organizar la enseñanza", 27 "El uso de las pruebas para modificar la enseñanza y evaluar sus modificaciones" y muy especialmente el capítulo 28 "La medición de actitudes".

Los ejemplos prácticos abundan en este trabajo que, evidentemente, ayu-

dará al docente a evaluar con un enfoque más comprensivo, científico y objetivo a sus alumnos.

Escudero Escorza, Tomás. ¿Se pueden evaluar los centros educativos y sus profesores? Instituto de Ciencias de la Educación - Universidad de Zaragoza 1980.

El autor expresa, en el prólogo, que su trabajo aborda uno de los temas más amplios, complejos y problemáticos que se plantean en el campo de la educación y reconoce, además, que es imposible ofrecer un modelo de aplicabilidad general para evaluar los centros educativos.

A pesar de esta advertencia inicial el especialista manifiesta un esfuerzo por brindar un material de utilidad ya que realiza una puesta al día de los métodos, las experiencias y los últimos estudios y resultados logrados en este campo.

La obra está dividida en siete capítulos. En el primero "Planteamiento inicial" desarrolla el esquema conceptual del trabajo y un enfoque personal de la evaluación de centros. El segundo "Connotaciones en torno a la problemática de las evaluaciones de centros educativos" analiza toda la problemática socio-política que condiciona la evaluación educativa.

El tercero "La variable de la evaluación y sus relaciones" y el cuarto "El profesorado" ofrecen lo más sustancioso y relevante, pues se basan en la investigación empírica. En el capítulo quinto se brinda una visión esquemática del tema "Rendición de cuentas", es decir la relación entre los productos y los recursos utilizados.

En los dos últimos capítulos "La cuestión técnica" e "Instrumentos para la recogida de la información subraya el autor la necesidad de abordar la evaluación de centros con planteamientos científicos serios y señala que si bien existen procedimientos y técnicas no todos se adaptan a cualquier variable y contexto. Resultan muy ilustrativos el listado de indicadores y el inventario de instrumentos de medición como así también las reflexiones finales, en las que queda claro que se puede y se debe mejorar la calidad de la enseñanza con la evaluación de centros y profesores.

Kimball Wiles "Técnicas de supervisión para mejorar escuelas". Editorial Trillas - México 1973.

La obra se inicia con un prefacio en el que el autor expone una teoría de la supervisión, desarrollando, en primer lugar, las suposiciones y, en segundo término, los conceptos de las ciencias conductuales relevantes para la formulación de la teoría y enunciando luego las hipótesis inferidas.

Son siete los núcleos temáticos sobre los que se desarrolla este trabajo "Naturaleza de la supervisión", "Elementos de la supervisión", "Las funciones de la supervisión", "El Director como supervisor", "Guías para un supervisor novato" y "El futuro de la supervisión".

Es importante recordar lo que expresa este estudioso con respecto a la supervisión "La supervisión consiste en todas las actividades conducentes al

mejoramiento de la educación, las actividades relacionadas con la moral del profesor, el mejoramiento de las relaciones humanas, el perfeccionamiento del maestro durante la realización de sus funciones y el desarrollo del currículo".

Muchas personas participan en el papel de la supervisión; jefes de currículo, especialistas, directores de escuela y colegios, los maestros sobresalientes". A través de estas palabras se percibe claramente que para Kimball Wiles la supervisión incide directamente en la calidad de la educación y es participativa ya que es ejercida por integrantes del sistema educativo de diferentes niveles. Pueden resultar particularmente útiles para los directivos tres capítulos, el 9 "El papel del Director en las relaciones humanas" en el que se subraya la importancia de crear en la escuela un ambiente emocional satisfactorio a partir del respeto de la personalidad de los maestros, el 10 "El papel del Director como dirigente" donde se señala la importancia de alentar el mando apoyando a los docentes y compartiendo las decisiones y el 13 "El papel del Director en la construcción de la moral" a través del cual el autor marca la relación entre la moral y la eficiencia.

Seguramente el lector avanzará rápidamente en el estudio de este libro porque el autor vincula continuamente la teoría con la práctica, ofrece ejemplos concretos de aplicación en algunos sistemas educativos y propone interrogantes, actividades y autoevaluaciones que hacen dinámica y amena la lectura.

COMUNICADO Nº 1563

INSPECCION GENERAL DE ASISTENCIA EDUCATIVA

Se pone en conocimiento de las Direcciones Escolares y Personal especializado en actividades de Orientación Escolar y Profesional, que la Subsecretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación y Justicia, a través de la Dirección Nacional de Educación Especial, ha establecido un programa de apoyo para la integración de discapacitados físicos y mentales en el sistema educativo.

En el nivel secundario el plan procura favorecer el aprendizaje del alumno, ayudándolo a implementar técnicas de estudio y trabajo que le permitan progresar y superar las dificultades que se le presenten para cumplimentar sus obligaciones escolares.

La Dirección Nacional de Educación Especial, que pone a disposición del CONET su apoyo y asesoramiento, atiende a los interesados en: (1063) Avenida Paseo Colón 533 - 6º Piso "Oficina 4 Sector Asesoramiento", Tel. 30-4161|30-7693|30-5306 y 30-4908, de lunes a viernes en el horario de 09 a 15 horas, en la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 1564

A continuación se publica un modelo de anuncio para carteleras, sobre el Sistema Dual, a los efectos de que las escuelas dependientes lo adopten para la difusión del Sistema.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SISTEMA DUAL: EMPRESA - ESCUELA
Ciclo de Auxiliares Técnicos en distintos oficios

Duración: 2 Años

Certificado de egreso: Auxiliar Técnico

Oficio/s: .....
.....
.....

Condiciones para ingresar en el sistema:

— 16 años cumplidos o a cumplir durante el curso del primer año.
— Ciclo Básico (*) aprobado o
— Ciclo Básico (*) cursado sin aprobar o
— Ciclo Básico (*) cursado sin aprobar y hasta con dos asignaturas previas de 1º y/o 2º año.

El plan de estudio comprende formación:

Teórica en la ENET: 12 horas semanales de clase (2 días).
Práctica en la EMPRESA; 24 horas semanales en talleres (3 días) donde adquiere las destrezas del oficio (**).

Finalizado el ciclo, el Auxiliar Técnico puede acceder al Ciclo Superior para egresados del Sistema Dual (2 años), obteniendo el título de Técnico en la especialidad, con la posibilidad de continuar estudios superiores (***).

Inscripción: ENET .....
Ubicada en .....

(*) Ciclo Básico en Escuelas Técnicas dependientes del CONET o de Escuelas Provinciales o Privadas con planes del CONET, aprobadas por Decretos 1574/65, 2555/65 y 2405/65.
(**) Durante la formación, el alumno recibe de la Empresa, una asignación o beca mensual con carácter de estímulo, para el estudio y compensación de gastos.
(***) El acceso al Ciclo Superior, es con el Ciclo Básico aprobado.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 1565

Señor/a Director/a:

Se lleva a su conocimiento que antes del 15 de Setiembre del año en curso, deberá remitir a la Supervisión Legajos de esta Dirección General, la nómina del personal docente masculino con 60 años o más y del personal femenino con 57 años de edad o más, debiéndose indicar en cada caso los años de servicios docentes y en otra actividad que los mismos posean, como así también, si son beneficiarios de algún tipo de jubilación o retiro.

No se incluirá al personal que tenga trámite de permanencia en categoría activa (Artículo 53 del Estatuto del Docente), ni tampoco los agentes que hubieran presentado su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820/62.

Asimismo, se recuerda el cumplimiento del Comunicado Nº 1407, publicado en el Boletín Nº 1014.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 17 - P. — Buenos Aires, 6|1|87.

1º — Dejar establecido con relación a la parte pertinente de la Resolución número 251|86 por la que se trasladó a la señora Angélica Guadalupe GARCIA de CAMMAROTA en tres (3) horas de Biología en 2º año, 11ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe, que la misma deberá ser considerada en tres (3) horas de Matemática en 2º año, 11ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 483 - C. — Buenos Aires, 11|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Heraldo HOYOS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 496 - C. — Buenos Aires, 15|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Isabel Magdalena LOZA de PEREGRIN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 497 - C. — Buenos Aires, 15|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Hernando Víctor ABALOS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 498 - C. — Buenos Aires, 15|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Antonio VEGA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 499 - C. — Buenos Aires, 15|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por

la señora Francisca Eugenia CLERES de GUTIERREZ, por el término de tres años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 500 - C. — Buenos Aires, 15|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan Carlos GRAMAJO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 501 - C. — Buenos Aires, 15|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Carmen Antonia VILASECA de MESEL, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 503 - C. — Buenos Aires, 15|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Mario Antonio GALLI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 507 - C. — Buenos Aires, 15|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Rodolfo Carlos MILLAN SOULA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 509 - C. — Buenos Aires, 15|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan Luis ALMARA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 510 - C. — Buenos Aires, 15|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elva CEBALLOS de MORENO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 514 - C. — Buenos Aires, 18|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Danilo Marino BERTUCCELLI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 515 - C. — Buenos Aires, 22|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Antonia SANCHEZ de LESA BROWN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 517 - C. — Buenos Aires, 22|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Oscar César MOYANO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 518 - C. — Buenos Aires, 22|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José DIAZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 904 - P. — Buenos Aires, 2|7|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora María Elisa DIAZ de DIAZ en dos (2) horas de Dibujo en 1º año, Curso Práctico de Bordado a Máquina, en la ENET Nº 1 de La Rioja; cesando al propio tiempo y con igual carácter en igual cantidad de horas y asignatura que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 452-P|86, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

BIBLIOTECA
Entró 9/9/87
Resultante
Interesado

213

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1080 — 10 DE AGOSTO DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución Nº 1|87 S. H. Resolución Nº 180|87 M.E.J. 318-320

SECRETARIA GENERAL

Comunicados Nros. 1567, 1568, 1569, 1570, 1571 y 1572: llamados a concurso, Juntas III, V y XI 321-323

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Creación de varios Centros Nacionales de Formación Profesional. Dáse por terminada la intervención en la ENET Nº 1 de Chajarí (Entre Ríos). Extiéndese los plazos fijados por la Nº 161-C|86. Auspíciase la Exposición de la Industria Argentina que se llevará a cabo del 9 al 20 de setiembre próximo. Acéptase la invitación para participar del II Congreso Federal de la Informática. Residencias de Misiones Monotécnicas. Autorizaciones. Convenios 324-339

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Comunicados Nros. 1566 y 1573 340-341

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Permanencia en categoría activa. Limitación de servicios. Disponibilidades. Renuncias 341-347

CENTRO
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1857 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION Nº 1 - S. H. — Buenos Aires, 9|1|87.

VISTO el Decreto Nº 2193 del 28 de noviembre de 1986, y

CONSIDERANDO: Que el Anexo I del precitado Decreto, establece las condiciones a que deberán ajustarse los agentes, a los fines de acceder al régimen de retiro voluntario establecido por el artículo 1º inciso c).

Que ante la formulación de diversas consultas resulta necesario dictar normas que aclaren el sentido de algunas de sus disposiciones.

Que asimismo, cabe establecer el momento a partir del cual los organismos podrán cubrir los cargos vacantes que se produzcan con posterioridad a las reducciones previstas en el apartado c) punto 2 del artículo 1º del citado Decreto.

Que el artículo 18 del Decreto aludido faculta el dictado de la presente resolución.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

Artículo 1º — Aclárase a los efectos del retiro voluntario previsto en el artículo 1º, inciso c) del Decreto Nº 2193 del 28 de noviembre de 1986 que en los casos de personal que hubiera percibido con anterioridad cualquier clase de indemnización por haber sido declarado prescindible o en disponibilidad, no se le computarán los años de antigüedad que se hayan tomado en cuenta para el cálculo de tal indemnización.

Art. 2º — El personal que acceda al Régimen de Retiro Voluntario y sea titular de un cargo docente, podrá continuar con éste, pero sin acrecentar prestaciones de tal carácter por el término de cinco (5) años.

Art. 3º — La cobertura de los cargos vacantes mencionados en el inciso e) del artículo 1º del Decreto Nº 2193|86, sólo podrá hacerse efectiva, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, inciso g) segunda parte, del aludido Decreto.

Art. 4º — De forma.

RESOLUCION Nº 180 - M.E.J. — Buenos Aires, 30|4|87.

VISTO las solicitudes presentadas por el personal que revista en cargos de la estructura orgánico funcional correspondiente a los establecimientos dependientes de la Secretaría de Educación, que desea retirarse de acuerdo con el régimen de retiro voluntario establecido por el Decreto Nº 2193 del 28 de noviembre de 1986, y

CONSIDERANDO: Que por dicho acto se estableció un régimen de retiro voluntario para el personal comprendido en el apartado a) del artículo 1º del citado Decreto.

Que por el apartado c) del artículo 1º de dicho Decreto se dispuso la apertura de un registro para aquellos agentes que desearen retirarse voluntariamente y que las normas del mencionado sistema fijaban como fecha tope para la recepción de las solicitudes cumplimentadas por los agentes el 28 de febrero del corriente año.

Que por Resolución Nº 438 del 31 de marzo de 1987 se amplió hasta el 30 de abril de 1987 el plazo fijado en el punto 3 del Anexo I del Decreto Nº 2193|86 para diligenciar las solicitudes presentadas en los establecimientos dependientes de las Direcciones Nacionales y del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Que el Decreto Nº 2193|86 dispone reducir en el primer cuatrimestre de 1987 —como mínimo— el diez (10) por ciento del total de la dotación de cargos ocupados existentes al 1º de enero de 1987.

Que al propio tiempo establece reestructurar los organismos y dependencias, evaluando la necesidad de continuar con la cantidad de cargos y funciones vigentes, empleando criterios rectores que, entre otros, tienden a obtener una mejora en la eficiencia operativa y de gestión.

Que a fin de lograr este último objetivo resulta imprescindible contar con una planta de cargos que asegure el cumplimiento de tal propósito, sin perjuicio de efectuar la reducción señalada precedentemente.

Que el acceder al retiro de la totalidad de solicitantes impide aplicar los lineamientos que prevé el citado Decreto.

Que en algunos casos la propia norma determina que no podrán acogerse al retiro voluntario aquellos agentes que se encuentren bajo sumario administrativo o en condiciones de jubilarse.

Que teniendo en cuenta los escasos recursos humanos de que se dispone en los establecimientos en relación al número de alumnos, se presentan como un "área crítica" donde no puede dejar de presentarse el servicio.

Que se ha realizado un esfuerzo en lo que se refiere a la reducción de personal en las restantes dependencias de este Ministerio a fin de que se alcance el porcentaje determinado en el Decreto citado, sin hacer recaer el peso de la misma sobre los establecimientos.

Que con las bajas operadas a través del dictado de las resoluciones ministeriales D.G.P. Nº 135 del 30 de marzo y D.G.P. Nº 169 del 30 de abril del año en curso se ha realizado la reducción de la dotación comentada.

Que una razonable y armónica interpretación de las previsiones contenidas en el citado Decreto brinda adecuado sustento a las facultades discrecionales actuadas por este Ministerio.

Que existen casos donde los directores de establecimientos manifiestan y los Directores Nacionales ratifican la imposibilidad de continuar con la prestación del servicio educativo en el caso de concederse el retiro, ya que ello implicaría la pérdida del cargo.

Que la Secretaría de Educación, después de un minucioso análisis nivel por nivel, modalidad por modalidad, provincia por provincia y establecimiento por establecimiento considera que existen algunas áreas más críticas que otras y que por ende deben ser preservadas, tal es el caso de los establecimientos de nivel primario y pre-primario, los de enseñanza media, los de enseñanza agropecuaria y muy especialmente los de educación técnica.

Que si bien se ha contemplado la situación personal de los agentes, por encima de ellos se debe priorizar la normal prestación del servicio a la comunidad.

Que por lo expuesto, corresponde denegar las solicitudes presentadas por los agentes de los establecimientos de la Jurisdicción nombrada no aceptadas por la Resolución Nº 169|87.

Que procede disponer de conformidad con las facultades conferidas por la Ley de Ministerios —t.o. 1983—, el Decreto Nº 101|85 y el Decreto número 2193|86.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Deniéganse las solicitudes de retiro voluntario presentadas por los agentes de los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica de la Secretaría de Educación que se detallan en las planillas anexas que forman parte de la presente como Anexo I.

Art. 2º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1567

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente Un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Benavidez (Bs. As.), 2º llamado, en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1568

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Benavidez (Bs. As.), 2º llamado, en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1569

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Benavidez (Bs. As.), 2º llamado, en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1570

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Interino, Un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Florida (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1571

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos, a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Interino, Un (1), cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, especialidad Química, turno tarde y Un (1) cargo de Jefe de Laboratorio y Gabinete, especialidad Química, turno noche, ambos en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones", de Córdoba, en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se efectuará en la sede de la Junta de Clasificación Docente Zona V, a partir de la fecha de publicación del Boletín del CONET, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1572

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona XI, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de su publicación, para cubrir Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (especialidad Electromecánica), turno mañana, Suplente, en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará personalmente o por correspondencia en el establecimiento, ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay o en su defecto, en la sede de esta Junta de Clasificación Docente, Corrientes 640, C. P. 3100, Paraná (Entre Ríos).

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 484 - C. — Buenos Aires, 11|6|87.

1º — Crear un Centro Nacional de Formación Profesional en la localidad de La Consulta, departamento de San Carlos, provincia de Mendoza, a partir del período lectivo 1987.

2º — Denominar al establecimiento creado por el artículo anterior "Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de San Carlos, Mendoza".

3º — Asignar la siguiente planta funcional:

1 Director de 3ª
1 Secretario de 3ª
1 MTEP - JS
4 MTEP
1 MG
1 Delegado Administrativo - Categoría 15
1 Ordenanza

4º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional las gestiones tendientes a la organización y puesta en marcha de la unidad creada por la presente Resolución.

5º — Determinar que la duración de los cursos y su especialidad sean establecidos mediante Disposición de la Dirección General de Formación Profesional.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 525 - C. — Buenos Aires, 23|6|87.

1º — Dejar sin efecto, a partir del período lectivo 1987, la Resolución Nº 1108 de fecha 17 de junio de 1974, por la sual se crea el Anexo a la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Provincia de Santa Fe) ubicado en la localidad de Pérez de esa misma provincia.

2º — Crear a partir del período lectivo 1987, una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Pérez (Provincia de Santa Fe).

3º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 1 de Pérez (Provincia de Santa Fe).

4º — Clasificar a la mencionada unidad educativa, como establecimiento de 3ª Categoría —Ciclo Básico Diurno— (Plan 1574/65).

5º — Determinar que el personal docente de la referida escuela, tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente Zona VII.

6º — Fijar para el establecimiento creado, la siguiente planta funcional docente y administrativa:

1 (un) Director de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

6 (seis) Maestros de Enseñanza Práctica
4 (cuatro) Preceptores
1 (un) Bibliotecario
116 (ciento dieciseis) horas de cátedra para la atención de 2 (dos) divisiones de primer año, 1 (una) de segundo y 1 (una) de tercero, todas del Ciclo Básico Diurno.
1 (un) cargo Categoría 8.

7º — Disminuir a partir del período lectivo 1987, del presupuesto analítico de la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe) —Código 331— los cargos y horas de cátedra que a continuación se mencionan:

6 (seis) Maestros de Enseñanza Práctica
2 (dos) Preceptores
116 (ciento dieciseis) horas de cátedra
1 (un) cargo Categoría 8

8º — Determinar que el personal docente del establecimiento, se regirá por el escalafón I, a los efectos que señala el Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

9º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad creada.

10. — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de administración contable y patrimonial que deban cubrirse en el establecimiento.

11. — Disponer que la Dirección General de Personal, adopte las medidas necesarias para que el personal docente y administrativo que revistaba en el Anexo de la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe) sea transferido en igual situación de revista a la ENET Nº 1 de Pérez (Santa Fe) creada por esta Resolución, conforme a la nómina detallada en el formulario 925.

12. — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento —Inspección General de Equipamiento y Producción— se efectúen oportunamente y para el período lectivo 1987, las reservas presupuestarias necesarias para el normal desenvolvimiento del establecimiento creado.

13. — De forma.

RESOLUCION Nº 553 - C. — Buenos Aires, 7|7|87.

1º — Crear un Anexo de Formación Profesional en la ciudad de La Calera, provincia de Córdoba, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Córdoba —Código 650—.

2º — Incrementar la planta funcional del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Córdoba, con destino al Anexo creado por el artículo anterior, en los cargos que a continuación se detalla:

— 1 MTEP - JS

— 4 MTEP

— 20 Horas Cátedra

3º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional, la organización y puesta en funcionamiento del Anexo creado.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 572 - C. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Crear un Centro Nacional de Formación Profesional en el partido de San Isidro, a partir del 1º de junio de 1987.

2º — Denominar al establecimiento creado por el artículo anterior "Centro Nacional de Formación Profesional Nº 2 de San Isidro"; fijar su sede en el Instituto para ciegos "Román Rosell" de dicha localidad.

3º — Clasificar a dicha unidad educativa como establecimiento de 3ª Categoría.

4º — Asignar la siguiente planta funcional:

— 1 Director
— 1 Secretario
— 1 JGEP
— 2 MTEP - JS
— 8 MTEP
— 2 MG
— 4 Preceptores
— 1 Delegado Administrativo Categoría 15
— 1 Ordenanza Categoría 8

5º — Establecer que la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia a través del Centro de Rehabilitación para Ciegos, proporcionará al Centro creado, los talleres y locales necesarios para el desarrollo de los cursos que se implementen.

Asimismo proveerá los equipos y herramientas para el funcionamiento de los talleres, suministrando el material e insumos requeridos para el dictado de los cursos.

6º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional a tomar las medidas conducentes para la puesta en marcha de la unidad creada.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 516 - C. — Buenos Aires, 22|6|87.

VISTO que por Resolución Nº 3531/85, se dispuso la intervención de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chajarí (Entre Ríos), en virtud de la situación conflictiva que en ese momento afectaba al establecimiento; y

CONSIDERANDO: Que como surge de lo informado por la Dirección Ge-

neral de Enseñanza Técnica, ha quedado regularizado el funcionamiento de dicha unidad escolar;

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dar por terminada la intervención de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chajarí (Entre Ríos).

2º — Limitar a la fecha la comisión de servicios del señor Héctor Alcides ROUSSET, dispuesta por Resolución Nº 3533/85, quien deberá reintegrarse a sus funciones específicas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

3º — Establecer que por la Dirección General de Enseñanza Técnica, se adoptarán las medidas pertinentes a fin de cubrir el cargo de Director del establecimiento, conforme con el artículo 129 del Estatuto del Docente y su reglamentación.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 502 - C. — Buenos Aires, 15|6|87.

VISTO la Resolución Nº 161-C/86 del registro de este Consejo; y

CONSIDERANDO: Que en la resolución invocada en el Visto de la presente se aprueba el otorgamiento de becas comunes para alumnos que cursan estudios en unidades escolares dependientes de este Consejo Nacional.

Que asimismo se aprueba el régimen de otorgamiento —Selección, Beneficios, Alcance y Extinción— en su procedimiento y cronograma.

Que en la Cláusula Transitoria del Anexo de la Resolución Nº 161-C/86 se extienden en un mes todos los plazos que fija el mencionado cronograma, a los fines de que pueda efectivizarse el otorgamiento de las becas comunes a partir del período de 1987.

Que esa ampliación ha resultado insuficiente en el plazo que concede, siendo necesario extenderla en forma tal que se asegure el otorgamiento de los aludidos beneficios.

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Extender los plazos fijados en la Cláusula Transitoria del Anexo de la Resolución Nº 161-C/86 del registro de este Consejo hasta el día 15 de abril de 1987, como fecha en que el señor Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica recibirá la solicitud de beca presentada por el padre o responsable legal del alumno aspirante a ésta y hasta el día 30 de abril de 1987, como fecha de elevación al Consejo por parte de la unidad escolar, del original del acta de nominación de becas comunes para 1987.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 775 - P. — Buenos Aires, 5|6|87.

VISTO el expediente Nº 5995/87, en el cual la comunicación de la Unión Industrial Argentina, referente a la Exposición que organizará del 9 al 20 de setiembre próximo, en celebración del centenario de dicha institución; y

CONSIDERANDO: Que con tal motivo, se solicita el auspicio de este Consejo Nacional;

Que ante la trascendencia nacional e internacional que alcanzará dicho acto, nada obsta para acceder a lo solicitado;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Auspiciar la realización de la Exposición de la Industria Argentina, que organiza la Unión Industrial Argentina, y que se llevará a cabo del 9 al 20 de setiembre próximo, en el Predio Ferial de Palermo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1032 - P. — Buenos Aires, 20|7|87.

VISTO: Que la Secretaría de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación y Justicia y el Consejo Federal de Informática, han cursado una invitación para que el equipo docente del Centro Nacional para la Enseñanza de la Informática participe del II Congreso Federal de la Informática, a realizarse en la ciudad de Córdoba, desde el día 5 al 8 de agosto de 1987;

CONSIDERANDO: Que resulta de interés que este Consejo Nacional se encuentre representado en el mencionado Congreso ya que allí se presentaría el proyecto "La Computadora como Herramienta de Trabajo"; y temas de interés como enseñanza asistida por computadora y una comunicación sobre el proyecto de Teleeducación Informática;

Que, para implementar esa participación se considera necesaria la presencia del Inspector General de Unidades Escolares, del Coordinador General y de Coordinadores de Area del Centro Nacional para la Enseñanza de la Informática;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aceptar la invitación a que se hace referencia en el Visto de la presente resolución y disponer que concurran al II Congreso Federal de la Informática a realizarse en la ciudad de Córdoba desde el día 5 al 8 de agosto de

1987, el Inspector General de Unidades Escolares, Prof. Ernesto Ramón PORTO, el Coordinador General del CENEI, Contador Jorge Luis BORRAS; y los Coordinadores de Area: señorita Nora ALLENDE; señora Alicia BELSITO; señor Fernando CIOCCI; señor Juan Carlos IMBROGNO; señora Mónica SILVESTRI; señorita Alicia OBARRIO; el Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) de la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, señor Daniel Carlos CASTAGNA.

2º — Por la Dirección General de Planeamiento se extenderán las órdenes de pasaje, entre Buenos Aires y Córdoba, ida y vuelta, autorizándose el uso de la vía aérea, para todos los docentes mencionados en el apartado 1º de la presente resolución.

3º — Por la Dirección General de Administración se anticiparán los viáticos por cuatro (4) días, a cada uno de los designados, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Dejándose constancia que todos los viáticos a anticipar deberán estar equiparados a los del Inspector General, Prof. Ernesto Ramón PORTO.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 488 - C. — Buenos Aires, 15|6|87.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 30 en la localidad de El Algarrobal, Las Heras, provincia de Mendoza, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Sra. María C. Martino de Cena, L. C. número 4.136.356, de la localidad de El Algarrobal, Las Heras, provincia de Mendoza.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 30 en la localidad de Santa Rosa, provincia de Mendoza.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 30 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la Sra. María C. Martino de Cena.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 122 - C. — Buenos Aires, 23|2|87.

1º — Autorizar la inscripción de los Técnicos Aeronáuticos en el curso de especialización en "Climatización de Ambientes", según Plan de estudios aprobado en Resolución Nº 1672/74 del registro de este Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 479 - C. — Buenos Aires, 4|6|87.

VISTO las resoluciones CONET Nº 498/79 y Nº 161/86 en las cuales se aprueban los regímenes de otorgamiento de becas y medias becas comunes para alumnos de Escuelas Nacionales de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que es preciso actualizar algunos aspectos determinados en la resolución CONET Nº 498/79 invocada en el Visto de la presente, a los efectos de adecuarlos a las necesidades escolares y disponibbilidades presupuestarias del corriente año.

Que, en cambio, procede mantener otros aspectos del régimen de otorgamiento de becas y medias becas comunes establecidos en la resolución precedentemente mencionada.

Que, asimismo, procede la adopción de medidas destinadas a efectivizar la Resolución CONET Nº 161/86, en el período escolar de 1987.

Que, además, resulta necesario determinar algunos aspectos referidos a las becas especiales para alumnos provenientes de Areas de Frontera, a los fines de adecuar su implementación en el período escolar de 1987.

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Mantener los regímenes de otorgamiento de becas y medias becas comunes para alumnos de Escuelas Nacionales de Educación Técnica, establecidos en la Resolución CONET Nº 498/79, Anexo I y en la Resolución CONET Nº 161/86, Anexo.

2º — Otorgar en el período escolar de 1987, dos mil trescientas noventa y tres (2.393) becas comunes y seiscientas sesenta y dos (662) medias becas comunes según condiciones y especificaciones establecidas en las Resoluciones CONET Nº 498/79, Anexo I y Nº 161/86 Anexo.

3º — Aprobar para el período escolar de 1987 la distribución de becas y medias becas comunes de acuerdo con lo establecido en el Anexo de la presente resolución.

4º — Ratificar que las becas especiales para alumnos provenientes de Areas de frontera se regirán, en cuanto a distribución y cantidad se refiere, por lo determinado en el Anexo de la presente.

5º — Establecer que en los aspectos contables las becas especiales de Areas de frontera y las becas y medias becas comunes se regirán por lo prescripto en los puntos 8º y 9º de esta resolución.

6º — Fijar, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento los siguientes montos por mes y por alumno para gastos particulares correspondientes a cada uno de los beneficios antes mencionados:
a) Beca especial para Areas de frontera: cincuenta y cinco australes (₳ 55,-).
b) Beca común: treinta y cuatro australes (₳ 34,-).
c) Media beca común: diecisiete australes (₳ 17,-).

7º — Encomendar al señor Director y al Consejo Asesor de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica en las que se asignan becas y medias becas comunes la nominación de éstas a los alumnos que se ajusten en un todo a los regímenes establecidos en las Resoluciones CONET Nº 498/79, Anexo I y Nº 161/86, Anexo, labrándose en todos los casos el acta correspondiente, en la que se consignará apellido, nombre y documento de identidad del becado.

8º — Establecer que la Dirección General de Administración liquidará la suma resultante de las becas asignadas a cada establecimiento, según el Anexo de esta resolución. Dicha suma será transferida con cargo de otorgamiento nominativo de cada beca.

9º — Establecer que el señor Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica rendirá cada partida recibida. Acompañará el recibo de pago al becario que firmará juntamente con éste y con el padre, tutor o encargado del alumno. Agregará a la primera rendición, copia del acta del otorgamiento del beneficio y cumplirá igual requisito cada vez que se otorgue a un nuevo beneficiario. Cuando se trate de becarios provenientes de Areas de frontera, cuyo padre, tutor o encargado tenga domicilio en la localidad sede de la Escuela Nacional de Educación Técnica o en su zona de influencia, se observará igual procedimiento para la firma del recibo de pago de la beca. En caso que el padre, tutor o encargado del becario proveniente de Areas de frontera no tenga domicilio en la localidad sede de la Escuela Nacional de Educación Técnica o en su zona de influencia, el recibo de pago al alumno será firmado por éste, por el Director de la unidad escolar y por el Delegado de Administración de ésta.

10. — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento de la acción educativa que se concreta en el otorgamiento de becas y medias becas comunes —Resolución CONET Nº 498/79 y Resolución número 161/86—, adoptando las medidas que estime necesarias para el cumplimiento, por parte de la Dirección escolar que corresponda, de las normas resolutivas que rigen la implantación de esos beneficios.

11. — Ratificar, asimismo, que la Dirección General de Enseñanza Técnica efectúe el seguimiento de la acción educativa que se cumple con el Plan de becas especiales para alumnos provenientes de Areas de frontera, según lo prescripto en el punto 5º del Anexo de la Resolución CONET Nº 2316/82.

12. — De forma.

ANEXO

DISTRIBUCION Y CANTIDAD DE BECAS; MEDIAS BECAS COMUNES Y BECAS ESPECIALES PARA ALUMNOS PROVENIENTES DE AREAS DE FRONTERA; DISCRIMINADAS POR ESCUELAS

(Trimestre 15/3/87 al 15/6/87)

Código	Nº	LOCALIDAD (Provincia)	Becas comunes	Medias Becas comunes	Becas de Frontera
007	12	Capital Federal	3	—	—
045	1	Bolívar (Buenos Aires)	20	15	—
052	1	Capitán Sarmiento (Buenos Aires)	10	9	—
060	1	Chacabuco (Buenos Aires)	15	7	—
075	1	General Villegas (Buenos Aires)	18	25	—
078	1	Junín (Buenos Aires)	25	7	—
113	1	Rauch (Buenos Aires)	10	10	—
146	1	Belén (Catamarca)	10	—	—
147	1	Catamarca (Ciudad)	25	—	—
148	1	Santa María (Catamarca)	10	—	—
150	1	Tinogasta (Catamarca)	15	22	—
152	1	Balnearia (Córdoba)	16	10	—
155	1	Bell Ville (Córdoba)	15	8	—
165	1	José de la Quintana (Córdoba)	20	25	—
168	1	Laboulaye (Córdoba)	23	12	—
170	1	Las Higueras (Córdoba)	10	7	—
171	1	La Carlota (Córdoba)	16	10	—
172	1	Las Varillas (Córdoba)	15	20	—
174	1	Leones (Córdoba)	25	15	—
185	1	Bella Vista (Corrientes)	10	—	—
186	2	Corrientes (Ciudad)	25	—	—
189	1	Santo Tomé (Corrientes)	13	20	—
190	1	Curuzú Cuatiá (Corrientes)	10	—	—
192	1	Esquina (Corrientes)	20	10	—
193	1	Monte Caseros (Corrientes)	15	—	—
194	1	Pte. R. S. Peña (Chaco)	12	—	—
195	1	Gral. San Martín (Chaco)	10	—	—
196	1	Machagai (Chaco)	10	—	—
197	1	Resistencia (Chaco)	18	—	—
199	1	Villa Angela (Chaco)	10	—	—
200	1	Las Palmas (Chaco)	15	—	—
202	1	Comodoro Rivadavia (Chubut)	25	—	—

Código Nº		LOCALIDAD (Provincia)	Becas comunes	Medias Becas comunes	Becas de Frontera
204	1	Trelew (Chubut)	20	—	—
206	1	Colón (Entre Ríos)	10	—	—
208	1	Gualeguay (Entre Ríos)	15	20	—
209	2	Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	15	—	—
210	1	Rosario del Tala (Entre Ríos)	25	36	—
211	2	Gualeguaychú (Entre Ríos)	20	25	—
212	1	Concordia (Entre Ríos)	20	—	—
213	2	Colón (Entre Ríos)	10	—	—
214	1	Chajarí (Entre Ríos)	10	—	—
215	1	Diamante (Entre Ríos)	16	12	—
217	1	Nogoyá (Entre Ríos)	15	10	—
222	1	Victoria (Entre Ríos)	16	10	—
225	1	Villaguay (Entre Ríos)	23	15	—
227	1	El Colorado (Formosa)	10	—	—
228	1	Formosa (Ciudad)	25	—	—
229	1	Pirané (Formosa)	10	—	—
234	1	Palpalá (Jujuy)	25	—	—
236	1	San Pedro (Jujuy)	15	—	—
237	1	San Salvador de Jujuy	25	—	—
238	2	San Salvador de Jujuy	15	—	—
242	1	El Aguilar (Jujuy)	20	8	—
244	1	Chilecito (La Rioja)	10	—	—
246	2	La Rioja (Ciudad)	20	—	—
247	1	Luján de Cuyo (Mendoza)	12	—	—
248	1	Bowen (Mendoza)	10	—	—
250	1	Tunuyán (Mendoza)	12	—	—
251	1	Intendente Alvear (La Pampa)	10	—	—
252	1	General Pico (La Pampa)	20	5	—
253	1	Macachín (La Pampa)	10	—	—
254	1	Telén (La Pampa)	10	—	—
255	1	Santa Rosa (La Pampa)	25	12	2
256	1	Maipú (Mendoza)	12	—	—
257	1	La Paz (Entre Ríos)	15	20	—
259	1	Palmira (Mendoza)	12	—	—
261	1	Gral. Las Heras (Mendoza)	20	—	—
262	1	Gral Alvear (Mendoza)	10	—	—
263	1	Salto de las Rosas (Mendoza)	10	—	—
265	1	Monte Comán (Mendoza)	10	—	—
266	1	San Rafael (Mendoza)	25	—	—
267	1	San José de Guaymallén (Mendoza)	25	—	—
268	1	Rivadavia (Mendoza)	20	25	—

Código	Nº	LOCALIDAD (Provincia)	Becas comunes	Medias Becas comunes	Becas de Frontera
269	1	de San Martín (Mendoza)	15	—	—
270	1	Oberá (Misiones)	20	—	—
271	1	Eldorado (Misiones)	15	—	—
272	1	Leandro N. Alem (Misiones)	10	—	—
273	1	Posadas (Misiones)	18	—	—
274	1	Puerto Rico (Misiones)	10	—	—
275	1	Puerto Iguazú (Misiones)	15	—	—
276	1	Jardín América (Misiones)	10	—	—
277	1	Aristóbulo del Valle (Misiones)	15	—	—
280	1	Neuquén (Ciudad)	25	20	1
281	1	Zapala (Neuquén)	10	—	—
283	1	Plaza Huincul (Neuquén)	15	—	—
288	1	San Carlos de Bariloche (Río Negro)	12	—	—
289	1	Choele Choel (Río Negro)	10	—	—
291	1	General Roca (Río Negro)	15	—	—
292	4	Salta (Ciudad)	12	—	—
293	1	General Güemes (Salta)	12	—	—
294	1	Rosario de la Frontera (Salta)	10	—	—
295	1	Metán (Salta)	12	—	—
296	2	Salta (Ciudad)	25	—	—
297	1	San R. de la Nueva Orán (Salta)	17	—	—
298	3	Salta (Ciudad)	25	—	—
299	1	Tartagal (Salta)	23	—	—
300	1	Campamento Vespucio (Salta)	17	—	—
301	1	Aguaray (Salta)	10	—	—
302	1	Cafayate (Salta)	10	—	—
303	1	San Juan (Ciudad)	25	—	—
304	5	San Juan (Ciudad)	10	—	—
310	1	Justo Daract (San Luis)	10	—	—
313	1	Mercedes (San Luis)	15	—	—
317	1	San Luis (Ciudad)	15	—	—
319	1	Río Gallegos (Santa Cruz)	15	—	—
320	1	Río Turbio (Santa Cruz)	15	—	—
327	1	Gálvez (Santa Fe)	15	8	—
340	1	San Jorge (Santa Fe)	12	10	7
342	1	San José de la Esquina (Santa Fe)	15	8	1
346	1	Acebal (Santa Fe)	8	10	—
352	1	Villa Cañás (Santa Fe)	10	7	—
354	1	Añatuya (Santiago del Estero)	12	—	—
257	1	Frías (Santiago del Estero)	12	—	—

Código	Nº	LOCALIDAD (Provincia)	Becas comunes	Medias Becas comunes	Becas de Frontera
358	1	Termas de Río Hondo (Santiago del Estero)	10	—	—
360	1	La Banda (Santiago del Estero)	23	—	—
363	2	Santiago del Estero	26	—	—
364	3	Santiago del Estero	10	—	—
370	1	Concepción (Tucumán)	20	—	—
371	1	Lules (Tucumán)	10	—	—
372	1	Famaillá (Tucumán)	10	—	—
373	2	San Miguel de Tucumán	23	—	—
374	3	San Miguel de Tucumán	23	—	—
375	1	Monteros (Tucumán)	15	—	—
376	1	Villa de Leales (Tucumán)	10	—	—
380	1	Tafí Viejo (Tucumán)	12	—	—
403	2	Lanús (Buenos Aires)	4	—	—
420	1	Colón (Buenos Aires)	15	18	—
421	1	Lincoln (Buenos Aires)	15	20	—
426	1	Pehuajó (Buenos Aires)	25	14	—
428	1	Nueve de Julio (Buenos Aires)	20	14	—
470	1	Helvecia (Santa Fe)	15	13	—
477	1	Maimará (Jujuy)	20	40	—
485	1	Villa de Soto (Córdoba)	20	40	—
491	1	Goya (Corrientes)	15	—	—
492	1	Paso de los Libres (Corrientes)	22	10	—
495	1	Ushuaia (Tierra del Fuego)	12	—	—
496	1	Río Grande (Tierra del Fuego)	10	—	—
702	3	Capital Federal	3	—	—
776	1	Andalgalá (Catamarca)	10	—	—
779	2	Catamarca (Ciudad)	10	—	—
793	1	Corrientes (Ciudad)	15	—	—
802	2	Presidencia R. S. Peña (Chaco)	10	—	—
821	2	Formosa (Ciudad)	12	—	—
823	1	El Carmen (Jujuy)	12	—	—
824	1	Perico (Jujuy)	10	—	—
827	1	Gral. Acha (La Pampa)	10	—	—
828	1	Realicó (La Pampa)	10	—	—
833	1	La Rioja (Ciudad)	10	—	—
834	1	Chamical (La Rioja)	10	—	—
847	1	Plottier (Neuquén)	10	—	—
859	1	Salta (Ciudad)	12	—	—
861	6	Salta (Ciudad)	15	—	—
862	1	Río Colorado (Río Negro)	10	—	—

Código Nº	LOCALIDAD (Provincia)	Becas comunes	Medias Becas comunes	Becas de Frontera
865	1 Caucete (San Juan)	12	—	—
866	3 San Juan (Ciudad)	15	—	—
867	4 San Juan (Ciudad)	25	—	—
887	5 Santa Fe (Ciudad)	3	—	—
897	1 Apóstoles (Misiones)	10	—	—
904	1 Aguilares (Tucumán)	12	—	—
905	1 Juan B. Alberdi (Tucumán)	10	—	—
906	5 San Miguel de Tucumán	23	—	—
	TOTALES	2.393	662	11

RESOLUCION Nº 549 - C. — Buenos Aires, 2|7|87.

1º — Autorizar el dictado del Curso de Capacitación en Estructuras Antisísmicas para egresados del Ciclo Superior (Resolución CONET Nº 3215|71 - Resolución Ministerial Nº 44|72) en la ENET Nº 1 de Ciudad Perico, provincia de Jujuy, a partir del ciclo lectivo de 1987.

2º — Incrementar, a los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el punto precedente, el presupuesto horario de la ENET Nº 1 de Ciudad Perico, Jujuy, en dicisiete (17) horas de cátedra, a partir del presente curso escolar de 1987.

3º — Señalar que el funcionamiento del curso se ajustará a las normas fijadas por la Reglamentación de los Cursos de Capacitación aprobada por Resolución Nº 210 - C del 27 de octubre de 1986.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 550 - C. — Buenos Aires, 2|7|87.

1º — Ampliar el punto 1.1. de las incumbencias del título de Técnico Mecánico Electricista establecidas por el Consejo Nacional de Educación Técnica en su Sesión del 9 de noviembre de 1972 quedando expresadas de la siguiente manera:

1. Está capacitado para el proyecto, cálculo, dirección y/o ejecución de:

1.1. Instalaciones Eléctricas en fábricas, talleres, locales comerciales, unidades de vivienda e industrias destinadas a iluminación, señalamiento, fuerza motriz, generación y transformación hasta 2000 kw de potencia y 13,2 kv.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 562 - C. — Buenos Aires, 7|7|87.

VISTO el expediente Nº 1995/87, por el cual la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Quilmes (Bs. As.), solicita autorización para colocar una placa dedicada al Profesor Rafael C. HAUB; y

CONSIDERANDO: Que tal pedido lo formularon alumnos, con el objeto de rendir homenaje al citado funcionario, en ocasión de cumplirse el primer aniversario de su fallecimiento;

Que, al intervenir la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación se expide en forma favorable al respecto;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Quilmes (Bs. As.), a colocar una placa en homenaje al Profesor Rafael C. HAUB, la que llevará la siguiente inscripción:

"Los alumnos de 2º 2ª Ciclo Superior de la ENET Nº 3. Al Profesor Rafael HAUB en el 1º aniversario de su fallecimiento".

21/10/85 — 21/10/86

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 956 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Eximir por el año 1987 de la asignatura Educación Física a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. F.) "Mercedes Benz Argentina" de González Catán (Bs. As.), que a continuación se mencionan:

GRODZKI, Verónica Andrea	5º año
DOSIL, Karina Mabel	4º año
LAZARO, Silvia Viviana	3º año
PELOROSSO, María Eugenia	3º año
SABINSKY, Laura Valeria	3º año
BRUNO, Ana Isabel	2º año
RONDAN, María Daniela	2º año
LATERZA, Karina Noemí	1º año
GONZALEZ, Cristina Andrea	1º año

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 973 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Eximir de la asignatura Educación Física, por el año 1987, a la alumna Sandra Noemí GIMENEZ, de tercer año —Ciclo Superior— de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 487 - C. — Buenos Aires, 15|6|87.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10 en la localidad de Comandante Nicanor Otamendi, provincia de Buenos Aires, por el bienio 1987-1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 490 - C. — Buenos Aires, 15|6|87.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 4 en la localidad de Perico de San Antonio, —Departamento El Carmen—, provincia de Jujuy, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Perico de San Antonio —Departamento El Carmen—, provincia de Jujuy.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 4 en la localidad de Volcán, provincia de Jujuy.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 4 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada Comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 491 - C. — Buenos Aires, 15|6|87.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 45 en la localidad de San Carlos, provincia de Mendoza, por el bienio 1986-1987.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 249 - P. — Buenos Aires, 11|3|87.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado el 22 de diciembre de 1986 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa Industrias Argentinas M.A.N. S.A.I. y C., representada por su Gerente Técnico Ingº. Miguel Angel LIVIERO, cuyo texto obra a fojas 5 a 10 del Expediente Nº 19644/86.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 856 - P. — Buenos Aires, 22|6|87.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado el 20 de abril de 1987 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto, y la Entidad Binacional Yacyretá, representada por su Director Ejecutivo Ingeniero Roberto Pedro ECHARTE y su Director Ingeniero Jorge Pablo KRISCH, y cuyo texto obra a fojas 2 a 4 del Expediente número 08090/87.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional la aplicación de los compromisos asumidos por el CONET en el acuerdo suscripto,

promoviendo la oportuna integración de la Comisión Coordinadora prevista en su cláusula TERCERA.

3º — La Dirección General de Formación Profesional procurará la disponibilidad de información periódica sobre el avance del Proyecto a fin de facilitar su seguimiento y evaluación de acuerdo con la Resolución Nº 2440/80 de este Consejo Nacional.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1036 - P. — Buenos Aires, 29|7|87.

1º — Apruébase el convenio celebrado el día 11 de mayo de 1987 entre este Consejo Nacional, representado por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, Don José Amílcar ROMANELLI, designado a tal efecto por Resolución Nº 469-P/87, y la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, representada por su Decana Normalizadora Ing. Rosa MAZZOLLI de BREIER, y cuyo texto obra a fojas 5 y 6 del Expediente Nº 08553/87.

2º — Encomiéndese a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento y evaluación del presente convenio de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440/80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 558 - C. — Buenos Aires, 7|7|87.

1º — Autorizar al Inspector José Marcelino MARIN a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Parroquia de Villa María de la ciudad del Neuquén, provincia de Neuquén, para el funcionamiento de cursos dependientes del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de la ciudad de Neuquén.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 922 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado el 12 de marzo de 1987 entre este Consejo Nacional, representado por el Vocal a cargo de la Presidencia en ese entonces, señor Ricardo Víctor BARIANI y la Empresa MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C., representada por su Gerente de División Técnica Ingº. Conrado KREUZER, y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 1573

PLANILLA COMPLEMENTARIA DEL COMUNICADO 1527 DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO (BOLETIN 1070)

BECA DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL PARA EGRESADOS DEL SISTEMA DUAL — 1987

Apellido y nombres del aspirante:
Tipo y número de documento de identidad:
Domicilio: Teléfono: Localidad: Provincia:
ENET:
Empresa:
Oficio:

CALIFICACIONES

EXAMENES TEORICOS INTERMEDIOS					EXAMENES TEORICOS FINALES					PROM.	EXAMENES PRACTICOS		PROM.	CALIF. FINAL
Tecnología y Ciencias Ap. (*)	Cálculo Técnico (*)	Dibujo (*) Técnico (**)	Etica de las Rel. H. I. y P.	Lenguaje Aplicado	Tecnología y Ciencias Ap. (*)	Cálculo Técnico (*)	Dibujo (*) Técnico (**)	Instrucción Cívica	Lenguaje Aplicado	$\frac{E\ (A + .. + J)}{10}$	Intermedio	Final	$\frac{L + M}{2}$	$\frac{K + O}{2}$
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	O	~

(*) Para el oficio Administración de Empresas: CONTABILIDAD Y MATEMATICA APLICADA
ECONOMIA GENERAL Y EMPRESARIA
RELACION LEGAL E IMPOSITIVA

(**) Para los oficios de Química: QUIMICA

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 1566

Con referencia a la Circular Nº 567 publicada en el boletín número 1055 se informa a los señores Directores que lo establecido en el punto 1.1.2.4., partidas provenientes de la Dirección General de Arquitectura Educacional es aplicable a los Operativos: Renovación, Ampliación y Obra Nueva, no así al Operativo Cyres, lo que para evitar duplicar acciones, deberán enviarse directamente a la Dirección General de Arquitectura Educacional y una copia a Planeamiento Edilicio de la Dirección General de Planeamiento.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

PERMANENCIA EN CATEGORIA

ACTIVA

RESOLUCION Nº 519 - C. — Buenos Aires, 22|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Zulema Irma MENA de JALILE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 520 - C. — Buenos Aires, 22|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Julio José DAPONTE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

REOLUCION Nº 522 - C. — Buenos Aires, 22|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Amantina Isabel TEXERA de GUIA y DIAZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 528 - C. — Buenos Aires, 22|6|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Laura Nelly CARRIGOS de LESKOVAR por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 540 - C. — Buenos Aires, 2|7|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Norberto Albino MALATINI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 556 - C. — Buenos Aires, 7|7|87.

1º — Prorrogar por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciem-

bre de 1985, la permanencia en categoría activa interpuesta por el señor Joaquín José HUICI.

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 957 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Limitar a la fecha de su notificación los servicios de la señorita Lina Jacinta CARLINO, en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 944 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987 al señor Alberto Antonio MORTOLA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de Máquinas Eléctricas en 2º año 6ª división, turno noche, Electrónica, Ciclo Superior, en la ENET número 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 945 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1987 a la señora María Cristina GALLASO de CECCO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en seis (6) horas de Matemática en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 946 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 30 de marzo de 1987, al señor Alejandro Rubén CROTTI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Biología en 1º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

RESOLUCION Nº 947 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 24 de marzo de 1987, a la señorita Zulma Cristina SANCHEZ de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de cátedra, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 948 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987 al señor Horacio DAMIANO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Organización Industrial II en 4º año, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 951 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 25 de marzo de 1987, al señor Alfonso Eduardo DIAZ CANO, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Educación Cívica en 1º año 11ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 963 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 16 de marzo de 1987 a la señora María Mónica ECHAIDE de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Bromatología en 3º año, turno mañana, Ciclo Superior, Industria de la Alimentación, en la ENET Nº 1 de Ayacucho (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 964 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1987, a la señora María Francisca GUALA de LAFROSIA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Estenografía en 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 967 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señorita Marta Matilde MONTOTO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de Dirección Empresaria en 3º año 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 968 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 3 de abril de 1987, al señor Jorge María VIERA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 978 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1987 a la señora Marta Beatriz PLAUL de ROCHA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 979 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Nevel Bernardo ALONSO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobras y Transporte en 4º año. Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 980 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señorita Alicia D'ANDREA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de Estenografía en 1º año, 2ª división, Curso Práctico de Estenografía, en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 989 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Carlos Osvaldo ETCHEVERRY de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 4º año, Ciclo Superior, Elec-

tromecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 990 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 30 de marzo de 1987, a la señorita Ida OTERO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en (2) horas de Educación Cívica en 1º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 991 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con go de haberes a partir del 30 de marzo de 1987, a la señorita Josefina Santina GARIBALDI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Historia en 1º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 992 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1987, a la señora Graciela Ester GOROSTERRAZU de CASADO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Nuestra Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 996 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Tomás STAMBUK de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 4º año, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 997 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 30 de marzo de 1987, a la señorita Nora Bibiana FEDELE de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 998 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1987, a la señorita Alicia Luisa BULLORINI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Cultura General y Educación Cívica en 1º año, 2ª división, turno noche, Operador Radiotelegrafista, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 999 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de mayo de 1987, a la señora Marie Lucy CRAVOTTA de RODRIGUEZ de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ejército Argentino" de Río Colorado (Río Negro).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.000 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señora María Rosa TOURIÑO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.001 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señora Bilma M. BRAIDOT de GREGORET de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Alimentación en 1º año, turno mañana, Ciclo Manualidades Femeninas, en la ENET Nº 2 de Reconquista (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.002 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1987 a la señora Norma Nélida INFANTE de SCIRICA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Inglés en 3º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 834 - P. Bunos Aires, 12|6|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SORAIRES de CEDRO, Norma Zunilda; a partir del 30 de abril de 1987 titular de seis (6) horas de Química (3.3) en 3º año, 1ª división y 3º año, 2ª división, ambas turno tarde Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros (Corrientes).

CABRERA de SEQUEIRA, Blanca Esther; a partir del 30 de abril de 1987 titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turnos mañana y vespertino, en la ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero).

CASTAÑAGA de GAYOL, Alicia Delfina; a partir del 25 de abril de 1987 titular de cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 1º año, 1ª división y 1º año, 2ª división, ambas turno mañana, veinte (20) horas de Castellano (4|4|4|4|4) en 1º año, 11ª división, 2º año, 2ª división, 2º año, 4ª división, 2º año, 10ª división, 2º año, 10ª división y 3º año, 8ª división todas turno mañana Ciclo Básico e interina de dos (2) horas de Historia en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

TESSI, Gloria Asención; a partir del 10 de marzo de 1987 titular de un (1) cargo de Jefa de Laboratorio turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

SANTOMAURO, Domingo Carlos; a partir del 30 de abril de 1987 titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 935 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MARTIN de ROGERS, Silvia Liliana; a partir del 15 de julio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

ZEBALLOS de COLO, María Elena; a partir del 23 de junio de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecu-

ción, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

MASCHERANO de GERMANO, Silvia Beatriz; a partir del 14 de julio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

GALVAN de GUEDEA, Berta; a partir del 30 de junio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Trelew (Chubut).

CARRETERO, Silvia Susana; a partir del 8 de julio de 1986, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires).

ADUR, Manuela; a partir del 31 de julio de 1986, titular de cuatro (4) horas de Educación Cívica (2-2) en 1º año 1ª división, turno mañana y 2º año 1ª división, turno tarde, y dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos).

MATTES de MAZURIER, María del Carmen; a partir del 20 de julio de 1986, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 9ª división y 1º año 3ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Brig. General Pascual Echague" de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 937 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

KUJARCHIK, Fausto Martín; a partir del 24 de marzo de 1987 titular de un (1) cargo Categoría 8 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero—, en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy).

CASTRO, Virgilio Saturnino; a partir del 31 de marzo de 1987 titular de un (1) Cargo Categoría 19 Agrupamiento Administrativo —Tramo Superior— (Delegado de Administración) e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana; en la ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza).

CORDOBA, Isaías Ramón; a partir del 29 de mayo de 1987 titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "República de Bolivia" de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires).

VISALLI, Irma Vidal de; a partir del 31 de mayo de 1987 titular de un (1) cargo Categoría 8 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios—, en la ENET Nº 17 Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

HOGAN, Carlos Rubén; a partir del 31 de mayo de 1987 titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno noche e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana; en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 939 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

NUÑEZ, Angel Francisco; a partir del 1º de setiembre de 1986, titular de seis (6) horas de Teoría de los Circuitos en 4º año 3ª división, Electrónica y cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 6º año 3ª división, Construcciones, ambas turno vespertino, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

ELIZATHE, Justo José; a partir del 29 de julio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

AVALLE, Liliana Beatriz; a partir del 1º de agosto de 1986, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 2ª división, Ciclo Básico y 1º año 2ª división Construcciones, ambas turno tarde, en

la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires).

SANTOS, Carlos Marcelo; a partir del 15 de agosto de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

FRANCO de FLORES, Marta Guadalupe; a partir del 13 de junio de 1986, titular de dos (2) horas de Matemática en 2º año 4ª división turno mañana, en la ENET Nº 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

PILLAROU, Marta Eleonora; a partir del 14 de julio de 1986, titular de cuatro (4) horas de Materiales de Construcciones en 1º año 1ª división turno vespertino, Construcciones, en la ENET Nº 3 de San Juan.

GRADECKY, Estanislao; a partir del 31 de agosto de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno noche, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

ORTIZ, Horacio; a partir del 29 de agosto de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor turno mañana, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

PLA, Sergio Rolando; a partir del 1º de setiembre de 1986, titular de tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 2ª división turno tarde, Electricidad, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

CORDA de OSACAR, Stella Maris; a partir del 4 de julio de 1986, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 3ª división y 3º año 1ª división, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

PUCCI, Antonio Alberto; a partir del 1º de agosto de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en la ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia (Tierra del Fuego).

ZAPATA, Rosa Olga; a partir del 23 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Secretaria turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

ZAPATA, Rosa Olga; a partir del 29 de julio de 1986, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 6ª división y 2º año 8ª división, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

2º — De forma.

BIBLIOTECA
Entró 9/9/87
Recibido
Inventario

213

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1081 — 18 DE AGOSTO DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

DECRETOS

Decreto Nº 1065/87: designase Vocal del CONET en representación de la docencia técnica, al Arquitecto Don Amadeo Jorge Saraco 350

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 1574: llamado a concurso, Junta IX 350

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designación de un grupo de trabajo. Designación. Creación de la Unidad Cooperación Técnica Internacional en el ámbito de la Presidencia del CONET. Funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y el cierre de otras por falta de inscripción. Residencias de Misiones Monotécnicas 351-355

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Disposición Nº 35/87. D.G.E.T.: referida a que en las ENET se realicen actividades extraordinarias cuyo tema principal será 'La Historia de su Escuela" 356-358

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Licencias. Renuncias 359

CENTRO
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Arg.

DECRETOS

DECRETO Nº 1065. — Buenos Aires, 30|6|87.

VISTO el Decreto Nº 178 de fecha 6 de febrero de 1986 mediante el cual se efectuaron las designaciones de Presidente y Vocales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, y

CONSIDERANDO: Que por el artículo 2º de la citada medida, se designaron los vocales en representación de la docencia técnica.

Que el Arquitecto Don Federico Roberto MELIZ designado vocal según dicha representación ha presentado la renuncia a tales funciones, la que ha sido aceptada mediante Resolución Nº 159 del 10 de febrero de 1987 del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

Que en reemplazo del Arquitecto MELIZ, el citado Ministerio propone al señor Arquitecto Don Amadeo Jorge SARACO (D. N. I. Nº 4.163.948).

Que la presente medida halla encuadre en lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 15.240, sustituido por la Ley Nº 19.206 y las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 1º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase Vocal del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA en representación de la docencia técnica, al señor Arquitecto Don Amadeo Jorge SARACO (D. N. I. Nº 4.163.948), por el lapso que resta para completar el término de CUATRO (4) años.

Art. 2º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1574

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX, llama a concurso por primera vez, de títulos y antecedentes por el término de Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente comunicado, para cubrir Un (1) cargo de Subregente de Cultura Técnica, Suplente, turno noche, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta (Capital), en el que podrán intervenir en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX, sita en calle Tucumán Nº 505 de la ciudad de Salta (Capital), en forma personal o por correo mediante el Formulario 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 920 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

VISTO el expediente Nº 10.603|87 del registro de este Consejo; y

CONSIDERANDO: Que en el expediente invocado en el Visto de la presente se encauza el Proyecto sobre "Determinación de Criterios para la creación de Escuelas Nacionales de Educación Técnica y de Centros Nacionales de Formación Profesional que integra el Plan de Trabajo de la Dirección General de Planeamiento.

Que, en consecuencia, procede la revisión de los antecedentes en esa materia, en particular, de la resolución CONET Nº 2563 del 26 de octubre de 1983, actualmente en vigor.

Que, a los fines de cumplir con esa misión y realizar las tareas de estudio, análisis y propuestas, resulta necesario constituir un grupo de trabajo integrado por representantes de las Direcciones Generales de Planeamiento, de Enseñanza Técnica y de Formación Profesional.

Que, consultadas las mencionadas Direcciones Generales, han propuesto de conformidad a sus respectivos representantes para constituir el aludido grupo de trabajo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º —Constituir un grupo de trabajo integrado por el señor Inspector Jefe Alfredo Cornelio LELOUTRE, por el señor Secretario Técnico Armando Isaías ECHEVARRIA y por el señor Inspector Docente Juan Bautista DOUMANIAN, en representación, de las Direcciones Generales de Planeamiento, de Enseñanza Técnica y de Formación Profesional respectivamente.

2º — Encomendar la coordinación de este grupo de trabajo al Inspector Docente, a cargo de la Inspección General de Planificación, Héctor Hugo SUAREZ.

3º — Asignar al grupo de trabajo que se constituye según el punto 1º de ésta, la misión y tareas de estudio, análisis y propuestas sobre "Determinación de Criterios para la creación de Escuelas Nacionales de Educación Técnica y de Centros Nacionales de Formación Profesional".

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1179 - P. — Buenos Aires, 3|8|87.

VISTO: La necesidad de restablecer la colaboración entre este Organismo y la Dirección General de Arquitectura Educacional; y

CONSIDERANDO: Que la planificación edilicia se realiza por intermedio de la Dirección General de Planeamiento;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Jefe del Sector Planeamiento Edilicio, arquitectuo Federico Roberto Méliz para representar a este Organismo ante la Dirección General de Arquitectura Educacional, en la búsqueda de coordinar las acciones, operativos y elaborar el Plan Analítico de Trabajos Públicos, en lo atinente a la inclusión de las unidades educativas dependientes del CONET.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1031 - P. — Buenos Aires, 20|7|87.

VISTO la necesidad de coordinación y planificación de lo concerniente a la cooperación internacional del Consejo.

CONSIDERANDO: Que existe un valioso repertorio de experiencia en materia de cooperación técnica internacional en el campo de la Formación Profesional y de la Enseñanza Técnica que circula a través de la cooperación multilateral (agencias del sistema Naciones Unidas como OIT, UNESCO, ONUDI, etc.; de la Organización de Estados Americanos y de Bancos de crédito internacional como el BID y el BIRF) y la cooperación bilateral (la que brindan los países europeos, Japón, Estados Unidos, etc.).

Que los esquemas de cooperación horizontal se encuentran firmemente arraigados en las instituciones de Formación Profesional de América Latina y el Caribe en torno al CINTERFOR en la que el CONET ha tenido una participación limitada hasta el momento; cooperación ésta que ha probado ser de gran eficiencia para el desarrollo y la consolidación de los organismos especializados del continente Americano.

Que surge la necesidad de hacer un uso mucho más intensivo que hasta el presente de los recursos disponibles, ya que la experiencia pasada indica que el CONET los ha implementado de forma trunca, puntual, dispersa y limitada.

Que la mayoría de las instituciones de la región similares al CONET cuentan con una unidad dedicada a la identificación, estudio y planificación

de las posibilidades de cooperación y que les ha permitido formular una política sistemática y funcional para tal efecto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Crear la Unidad de Cooperación Técnica Internacional en el ámbito de la Presidencia del CONET, que asesore al suscripto en la coordinación, procesamiento y control de las acciones relacionadas con la cooperación internacional, procurando así el uso más racional de esos recursos, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º — Designar un equipo de trabajo integrado por el Ingeniero Alberto FORD HURTADO, en calidad de responsable y del Licenciado Raúl MOTTA.

3º — Encomendar que la primera tarea de la Unidad sea el estudio y planificación de los requerimientos de apoyo técnico y recursos necesarios para su funcionamiento.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 568 - C. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 19 en la localidad de Alcira, provincia de Córdoba, por el bienio 1987-1988.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Alcira, provincia de Córdoba.

3º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 19 en la localidad de Río Ceballos, provincia de Córdoba.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 19 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 537 - C. — Buenos Aires, 1|7|87.

1º — Autorizar a partir del período lectivo 1987, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Sur, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y el cierre de otras por falta de inscripción, de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a la presente Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes, sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 537-C/87

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

026 **ENET Nº 1 de Ayacucho**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

033 **ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Computación

722 **ENET Nº 2 de Bahía Blanca**
Abre: 3 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Administración de Empresa Diurno

419 **ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca**
Abre: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno

079 **ENET Nº 1 "República de México" de Benito Juárez**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

752 **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

094 **ENET Nº 3 de Mar del Plata**
Abre: 4 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno

102 **ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

407 **ENET Nº 1 "Alte. Ramón G. Fernández" de Punta Alta**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

129 **ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Química
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 4º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica

138 **ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

PROVINCIA DEL CHUBUT

202 **ENET Nº 1 "Gral. Ing. A. Baldrich" de Comodoro Rivadavia**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Minería y Petróleo

204 **ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DEL NEUQUEN

846 **ENET Nº 2 "Doña Gregoria M. de San Martín"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

283 **ENET Nº 1 "Ing. E. Mosconi" de Plaza Huincul**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Petróleo

281 **ENET Nº 1 de Zapala**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

PROVINCIA DE RIO NEGRO

291 **ENET Nº 1 de General Roca**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

289 **ENET Nº 1 de Choele Choel**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

320 **ENET Nº 1 "Tte. de Navío A. del Castillo" de Río Turbio**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

496 **ENET Nº 1 de Río Grande**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

495 **ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia**
Abre: 3 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

RESOLUCION Nº 548 - C. — Buenos Aires, 2|7|87.

1º — Dejar sin efecto la adjudicación en la Planta Administrativa de la ENET Nº 1 de Pilar (Provincia de Buenos Aires), de Un (1) cargo —Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales— asignado en el punto 5º de la Resolución Nº 421-C del 16 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

DISPOSICION Nº 35 - D.G.E.T. — Buenos Aires, 14|7|87.

VISTO la necesidad de vincular al alumno histórica y culturalmente con su comunidad educativa; y

CONSIDERANDO: Que es necesario una aproximación para el logro de un mayor afianzamiento del sentido de permanencia, se ha considerado como una posibilidad la interacción educando, docente y escuela, a través de la investigación histórica del establecimiento;

Que la actividad educativa es un ejercicio de interrelaciones y síntesis del conocimiento que, mediante nuevos recursos pedagógicos-didácticos, contribuya a enriquecer y valorar la enseñanza;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

D I S P O N E :

1º — Que en todas las unidades educativas se realicen actividades extraordinarias que tendrán como tema principal "La Historia de su Escuela" cuya finalidad y objetivos se indican en el anexo de la presente disposición.

2º — Determinar que tales actividades se cumplirán en todos los cursos.

3º — Designar una comisión integrada por el Inspector Docente, Profesor Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS, en carácter de coordinador general, con la colaboración de la Profesora Graciela Noemí DIEGUEZ, la Bibliotecaria Ada MINTEGUIAGA y el señor José Luis MADERA, de la precitada actividad.

4º — De forma.

ANEXO DE LA DISPOSICION Nº 35/87 - D.G.E.T.

1. OBJETIVOS

1.1. Afianzar y enriquecer conocimientos sobre su unidad educativa.

1.2. Contribuir a la integración social del alumno, identificándolo con los problemas y participando en sus soluciones junto a su comunidad.

1.3. Identificarlo con las aspiraciones de su comunidad.

1.4. Comprensión de su medio social para su adecuada integración al mismo.

1.5. Preparar al alumno para recibir, conservar y enriquecer la herencia cultural.

1.6. Inculcar en el alumno el sentimiento de grupo para inducirlo a cooperar con sus semejantes en empresas de bien común.

1.7. Que tome conciencia y reflexione sobre su ubicación como participante de esa sociedad.

1.8. Integrarlo a una metodología de investigación histórica.

2. TEMARIO SUGERIDO

2.1. Enlace de la historia zonal con el momento de la creación de la unidad educativa.

2.2. Acontecimientos notables en el orden nacional e internacional en los momentos de su creación.

2.3. Análisis del medio social (cultura, educación, población, industria y economía).

2.4. Decreto o Resolución de creación.

2.5. Historia de la estructura edilicia.

2.6. Estudio sobre:

2.6.1. Nombre y escudo del establecimiento.

2.6.2. Autoridades docentes, administrativas, asociación cooperadora.

2.6.3. Promociones.

2.6.4. Especialidades y equipamiento: su evolución. Contexto laboral, nacional e internacional en los momentos de esos cambios.

2.6.5. Actividades culturales y deportivas desarrolladas por la escuela.

2.6.6. Egresados y docentes que se destacaron.

2.7. Anecdotario.
2.8. Encuesta a vecinos.
2.9. La comunidad educativa actual.
2.10. Documentación periodística, bibliográfica y audiovisual.

3. PERIODO DE REALIZACION

La precitada actividad se desarrollará a nivel escolar en el período comprendido entre el 1º de agosto al 30 de octubre próximo.

4. ORGANIZACION DEL TRABAJO

La Dirección de la unidad educativa convocará a un concurso escolar para la realización del trabajo.

5. DISTINCION DE LOS TRABAJOS

5.1. Un jurado escolar integrado por alumnos, docentes y egresados determinará los mejores trabajos, otorgando los premios a elección de sus autoridades de la Unidad Educativa.

5.2. Las Direcciones Escolares procurarán que el mejor o los mejores trabajos sean leídos en actos académicos.

5.3. Un alumno y un docente de cada unidad educativa concurrirán a un encuentro nacional durante el mes de noviembre para la presentación de su trabajo y exposición del mismo.

5.4. Los trabajos se presentarán en formato A 4, sobre la base del siguiente orden:

a) Carátula o página del título.
b) Indice.
c) Introducción o presentación del trabajo.
ch) Desarrollo del trabajo.

Será rubricado con aclaración de firmas, por los alumnos integrantes del respectivo equipo, quienes además inicialarán todas sus hojas.

La carátula o página del título, se confeccionará del siguiente modo:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº ..

SU HISTORIA

ACTIVIDAD EDUCATIVA EXTRAORDINARIA

Temario: .....

.....

Realizado por: .....
(Alumnos de .....)

5.5. A criterio del Jurado se podrán integrar trabajos a fin de lograr su enriquecimiento.

5.6. El mejor trabajo por cada Unidad Educativa presentado en formato A-4, a máquina doble espacio quedará en el Organismo Central para ser incorporado a su Biblioteca y recibirá una distinción que se determinará oportunamente.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1057 - P. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señora Carmen MARTIN de SARTORI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Curso Práctico de Encuadernación, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1058 - P. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señora Alejandrina A. BOSSIO de HUENS de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en siete (7) horas de Cosmetología y Manicuría en 1º año 1ª división, Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1059 - P. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señora Lilia N. D. BOVO de SEJAS de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1060 - P. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1987, a la señora Hebe Teresa VISCO de IGLESIAS de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Educación Física en 3º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1061 - P. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 19 de mayo de 1987, a la señora Rosa María LANGE de BIGNOTTI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Educación Física en el grupo de Niñas, turno diurno, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1062 - P. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Oscar Ruben WARTEL de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en cinco (5) horas de Proyectos, Cómputos y Presupuesto en 2º año, Instaladores Electricistas, turno noche, en la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1063 - P. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 30 de marzo de 1987, a la señorita Delia María VEGA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Geografía en 2º año 8ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Martín M. Güemes" de Florida (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1072 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1987, a la señora Elda Ana GRECO

de VAROTTO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Higiene en 3º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Ares).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1077 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partr del 23 de marzo de 1987, a la señora Angélica GARCIA de CAMMAROTA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1108 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señora Adelina DE LUCA de REGGIANI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en siete (7) horas de Corte y Peinados en 1º año, 1ª división, turno tarde, Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1143 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partr del 23 de marzo de 1987, al señor Rodolfo Desiderio RASZTOCKY de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte, cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores, todas en 3º año, 4ª división, Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1144 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1987, al señor Aldo Antonio NOVATI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Proyecciones en 2º año, 1ª división, Curso Decoración de Interiores, turno noche, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1146 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 25 de marzo de 1987, al señor Horacio José BIONDI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Inglés en 2º año, 20ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1148 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partr del 23 de marzo de 1987, al señor Alberto Oscar SASSETTI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1149 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1987, al señor Daniel Horacio MINGHETTI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en cinco (5) horas de Construcción del Mueble en 2º año, 1ª división, turno noche, Decoración de Interiores, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1158 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 30 de marzo de 1987, al señor Omar Osvaldo ALARCON de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año, 5ª división, Ciclo Superior Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes de Florida (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1167 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Eduardo D. GARCIA MAZZUCA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Cultura General y Educación Cívica en 1º año, 1ª división, Curso Formación de Operarios, turno noche, Tornería Mecánica, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1048 - P. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el artículo 9º del Estatuto del Docente, al señor Rubén Oscar BOSIO, Maestro de Enseñanza Práctica titular turno mañana y Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección suplente turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chivilcoy, Buenos Aires a partir del 11-3-87, mientras se desempeñe como Miembro titular en la Junta de Clasificación Docente —Zona VIII— Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1086 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente 1|4|87 al 29|2|88 a la señorita Graciela SCAVINO, Profesora titular de 9 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 872 - P. — Buenos Aires, 5|6|87.

1º — Aceptar la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por la señora María Graciela GAUNA de QUESADA, a partir del 1º de junio de 1987, en un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica —titular—, turno mañana, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 943 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Aceptar la renuncia presentada —con carácter definitivo— por el señor Ramón Honorio JUAREZ, a partir del 1º de diciembre de 1986, titular del cargo de Director, turno noche, en la ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 879 - P. — Buenos Aires, 29|6|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LUCERO de OJEDA, Teresa Judith; a partir del 2 de marzo de 1987 titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo Tramo Ejecución, en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Mendoza.

CASTRO de ANGELICA, Ana María; a partir del 8 de abril de 1987 titular de un (1) cargo Categoría 15 Agrupamiento Administrativo Tramo Supervisión, en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Mendoza.

MIZOGUCHI de OLIVERA, Myriam Isabel del Valle; a partir del 28 de enero de 1987 titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 de Santiago del Estero.

DELGADO de BARROS, María Laura; a partir del 30 de marzo de 1987

titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

GUITAR ,Federico Manuel; a partir del 1º de abril de 1987 titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 11ª división, turno mañana, Ciclo Básico y tres (3) horas de Química en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 34 "Ingeniero Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 933 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CHIARLO, Rosana Rita; a partir del 11 de julio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución—, en la ENET Nº 1 "Ing. Francisco Gonzales Zimmermann" de San Jorge (Santa Fe).

SUÑER, Gloria Antonia; a partir del 15 de julio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución—, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GIUGGIA de GARDEBLED, Gladis Rosa; a partir del 16 de junio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución—, en la ENET Nº 1 'Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

DARIO, Luis Enrique; a partir del 1º de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

MARTIN de PESCIULLESI, María Milagros; a partir del 23 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Secretaria, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

FROMIGUE, Héctor Osvaldo; a partir del 1º de julio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero—, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

MAC LEOD, Azucena Margarita; a partir del 16 de junio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8 en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. A. Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 934 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SEMPIO de MARTINEZ, Susana Ester; a partir del 3 de julio de 1986, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

CORDEIRO, Lidia Miriam; a partir del 7 de julio de 1986, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, única divisi6n, turno tarde, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

TOLEDO TORRES, Norma Beatriz; a partir del 30 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptora turno mañana, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

MOSQUERA, Adriana Mabel; a partir del 23 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptora turno mañana, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

RODRIGUEZ de MOREYRA, Zulma Isabel; a partir del 21 de julio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptora turno tarde, en la ENET Nº 2 "Almirante Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos).

TORRES de VERCELLI, Graciela María Cristina; a partir del 16 de julio de 1986, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 2 "Almirante Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos).

SIGNORELLI, Virgilio Sócrates; a partir del 25 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana, en la ENET

Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

LAMPA de DAVID, Aurelia Mariana Delia Rosa; a partir del 23 de julio de 1986, titular de un (1) cargo de Secretaria turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

ARAGONES, Osvaldo Miguel; a partir del 7 de julio de 1986, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Prctica turno mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Luis Antonio; a partir del 31 de julio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 942 - P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DI RISIO, Dante Américo; a partir del 13 de abril de 1987 titular de doce (12) horas de Práctica Contable (4|4|4) en 1º año, 1ª división, 2º año, 1ª división y 3º año, 1ª división todas turno tarde Contabilidad; en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

DONOLO, Eliana Nélida; a partir del 11 de mayo de 1987 titular de un (1) cargo Categoría 8 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Neuquén.

MARTINEZ, Teodosio Adolfo; a partir del 15 de mayo de 1987 interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— Encargado de Depósito, en la ENET Nº 1 "Gral. Angel Vicente Peñaloza" de Chilecito (La Rioja).

CERRI de LAZCANO, María Teresa; a partir del 30 de abril de 1987 titular dede catorce (14) horas de cátedra en disopnibilidad por Resolución número 1182|86; en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

OTEGUI, Alberto; a partir del 31 de mayo de 1987 titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

GARLEPP, Oscar; a partir del 9 de febrero de 1987 titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno noche; en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

GOMEZ, Roberto Angel; a partir del 1º de mayo de 1987 titular de un (1) cargo Categoría 8 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán.

DE LORENZI, Annelcy Anilcar; a partir del 15 de mayo de 1987 titular de ocho (8) horas de Matemática (4.4) en 1º año y 2º año, ambas turno noche Ciclo Básico, seis (6) horas de Matemática en 1º año, turno noche Construcciones y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, turno noche Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

CORNEJO de USANDIVARAS, Sara del Carmen; a partir del 1º de junio de 1987 titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 4ª división, turno tarde Ciclo Básico, dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas, dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año, 1ª división, turno vespertino Curso Práctico de Cocina y Repostería y dos (2) horas de Historia en 3º año, 3ª división, turno tarde Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta.

FADEL, José; a partir del 30 de abril de 1987 suplente de un (1) cargo de Regente de Cultura General turno noche, titular de cuatro (4) horas de Educación Cívica (2|2) en 1º año, 1ª división y 2º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Geografía (2|2) en 1º año, 1ª división y 2º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 1ª división todas tutrno mañana Ciclo Básico, titular de doce (12) horas de Castellano (4|4|4) en 1º año, 1ª división, 1º año, 3ª división y 2º año, 1ª división todas turno mañana, interino de cuatro (4) horas de Geografía (2|2) en 1º año, 2ª

división y 2º año, 2ª división, ambas turno tarde y dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división. turno tarde, todas Ciclo Básico y con licencia Artículo 12 Decreto 734|68; en la ENET Nº 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta.

PALLONI ROSSI, Osvaldo Manuel Venerando; a partir del 22 de mayo de 1987 titular de diez (10) horas de Geografía (2-2-2_2_2) en 1º año 1ª división, 1º año 2ª división, 2º año 1ª división, 2º año 2ª división y 3º año única división, todas turno mañana Mecánica en la ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 969 _ P. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CORZO, José Alberto; a partir del 25 de mayo de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor turno mañana, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

PASCUTTO, Humberto Carlos; a partir del 25 de mayo de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

SPINELLI, Antonio Alberto; a partir del 25 de mayo de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

MENDEZ, Viviana Lilian; a partir del 13 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptora turno tarde, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal

LOMBARDOZZI, Edmundo Oscar; a partir del 1º de julio de 1986, titular de cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año 1ª división turno mañana, Construcciones, en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

GERONIMO, Fidel; a partir del 2 de junio de 1986, titular de diez (10) horas de Electrotecnia I (5_5) en 4º año 1ª división y 4º año 3ª división, ambas turno mañana, Electromecánica, y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

AZCURRAIN, Oscar Gabriel; a partir del 19 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

PIERRI, José Alberto; a partir del 25 de mayo de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

BIBLIOTECA
Entró 9/9/87
Remitente Arg.
Interviene

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1082 — 24 DE AGOSTO DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Llámase a concurso para cubrir cargos directivos en la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz). Otórgase licencia a los Maestros de Enseñanza Práctica seleccionados para realizar los —Cursos REFA— Fundación REFA Argentina sobre el Estudio y Metodología de Trabajo. Increméntanse las plantas funcionales de varias ENET a partir del período lectivo 1987. Autorizaciones 366-374

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal de la ENET Nº 1 de José C. Paz y nuevo número telefónico de la ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires 374

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Renuncias 375-380

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1100 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura del cargo de Director de la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz); y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, corresponde efectuar la cobertura del mismo mediante la realización del concurso pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 3 de agosto de 1987 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Director —1ra. categoría—, turno tarde, de la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz), cargo comprendido en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona XII, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1098 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura del cargo de Vicedirector de la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz); y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, corresponde efectuar la cobertura del mismo mediante la realización del concurso pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 3 de agosto de 1987 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Vicedirector —1ra. categoría—, turno

mañana, de la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz), cargo comprendido en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona XII, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1099 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura del cargo de Regente de Cultura Técnica de la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz); y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, corresponde efectuar la cobertura del mismo mediante la realización del concurso pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 3 de agosto de 1987 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Regente de Cultura Técnica —1ra. categoría—, turno noche, de la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz), cargo comprendido en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona XII, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1177 - P. — Buenos Aires, 3|8|87.

VISTO el llamado a concurso interno —Cursos REFA— Fundación REFA Argentina, sobre el Estudio y Metodología del Trabajo, para Maestros de Enseñanza Práctica de Unidades Escolares y Centros Nacionales de Formación Profesional; y,

CONSIDERANDO: Que a tal efecto se ha comunicado a todas las Unidades Escolares y Centros de Formación Profesional, con la anticipación correspondiente, y

Que en virtud del llamado a concurso se ha seleccionado a los participantes en un número ya establecido por las autoridades de REFA, y

Que a los residentes de Unidades del Interior solicitarían los viáticos que así correspondan como así se facilitaría el alojamiento a bajo costo.

Por ello, y atento a lo manifestado en los comunicados telefónicos en cadena y circulares por las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y Formación Profesional;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Otorgar a todos los Maestros de Enseñanza Práctica seleccionados la licencia en los cargos, para realizar los cursos en los horarios elegidos, que así se detallan:

1 — NUÑEZ, Enrique — ENET Nº 14 de Cap. Federal — T. Vespertino

2 — DE SETA, Ricardo — ENET Nº 25 de Cap. Federal — T. Vespertino

3 — FERNANDEZ BRINSO, José M. — ENET Nº 1 de San Isidro (Bs. As.) T. Completo

4 — TAVERNA, Luis P. — ENET Nº 25 de Cap. Federal — T. Vespertino

5 — OLIVERA, Mario J. — ENET Nº 2 de Conc. del Uruguay (Entre Ríos) T. Completo

6 — LEIVA, Carlos A. — ENET Nº 1 de José C. Paz (Bs. As.) — T. Matutino

7 — BETANCOR, Roberto — CNFP Nº 1 de San Isidro (Bs. As.) — T. Vespertino

8 — HIGA, Victorio — ENET Nº 1 de San Miguel (Bs. As.) — T. Matutino

9 — MONTERO, José Luis — ENET Nº 1 de V. Ballester (Bs. As.) — T. Completo

10 — CALDERON, Alberto — ENET Nº 3 de Córdoba — T. Completo

11 — GODOY, Claudio M. — ENET Nº 26 de Cap. Federal — T. Matutino

12 — POBLET, Pedro — ENET Nº 1 San Miguel (Bs. As.) — T. Matutino

13 — DUARTE, Juan Augusto — ENET Nº 1 de Derqui (Bs. As.) — T. Completo

14 — AVILA, Rubén R. — CNFP Nº 1 de La Rioja — T. Completo

15 — RUSSO, Osvaldo — ENET Nº 1 de Bragado (Bs. As.) — T. Completo

16 — BOTEGLIERO, Daniel H. — ENET Nº 1 de San Miguel (Bs. As.) — T. Matutino

17 — FIAPPI, Marcelo — ENET Nº 3 de Mar del Plata (Bs. As.) — T. Completo

18 — CASSINA, Osvaldo — ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco) — T. Completo

19 — STAHLI, Manuel S. — ENET Nº 1 de Alvear (Mendoza) — T. Completo

20 — GIMENEZ, Héctor — ENET Nº 1 de Palpalá (Jujuy — T. Completo

21 — ASTORGA, Alberto H. — ENET Nº 1 de San Rafael (Mendoza) — T. Completo

22 — ANDRADE, Alberto J. — CNFP Nº 1 de San Salvador de Jujuy — T. Completo

23 — MARCON, René D. — ENET Nº 1 de Machagay (Chaco) — T. Completo

24 — ROLDAN, Rodolfo H. — ENET Nº 1 de Neuquén — T. Completo

25 — CASTILLO, Rodolfo A. — ENET Nº 1 de Catamarca — T. Completo

26 — FERNANDEZ, Gerónimo — ENET Nº 2 de La Rioja — T. Completo

27 — DI BIASE, Juan F. S. P. — ENET Nº 1 de San Carlos de Bariloche (Río Negro) — T. Completo

28 — CALIENNI, Leonardo — ENET Nº 4 de Quilmes (Bs. As.) — T. Completo

29 — CASTELLI, Pedro M. — ENET Nº 4 de Quilmes (Bs. As.) — T. Completo

30 — MAZZEI, Antonio — ENET Nº 1 de San Justo (Bs. As.) — T. Completo

2º — Asignar viáticos por 26 (veintiseis días) a los señores docentes: a razón de ₳ 20,37 diarios, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, que así corresponde:

a) STAHLI, Manuel S. — ENET Nº 1 de Alvear (Mendoza)

b) OLIVERA, Mario J. — ENET Nº 1 de Concepción del Uruguay (E. Ríos)

c) AVILA, Rubén R. — CNFP Nº 1 de La Rioja

d) FIAPPI, Marcelo — ENET Nº 3 de Mar del Plata (Bs. As.)

e) CASSINA, Osvaldo R. — ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco)

f) RUSSO, Osvaldo — ENET Nº 1 de Bragado (Bs. As.)

g) GIMENEZ, Héctor — ENET Nº 1 de Palpalá (Jujuy)

h) CALDERON, Alberto — ENET Nº 4 de Córdoba

i) ASTORGA, Alberto H. — ENET Nº 1 de San Rafael (Mendoza)

j) ANDRADE, Alberto J. — CNFP Nº 1 de San Salvador de Jujuy

k) MARCON, René D. — ENET Nº 1 de Machagay (Chaco)

l) ROLDAN, Rodolfo H. — ENET Nº 1 de Neuquén

m) CASTILLO, Rodolfo A. — ENET Nº 1 de Catamarca

n) FERNANDEZ, Gerónimo — ENET Nº 2 de La Rioja

ñ) DI BIASE, Juan F. S. P. — ENET Nº 1 de San Carlos de Bariloche (Río Negro)

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1185 - P. — Buenos Aires, 7|8|87.

VISTO la Resolución Nº 1177-P del 3 de agosto de 1987, Expediente número 12628/87, sobre el llamado a concurso interno —CURSOS REFA— Fundación REFA Argentina, sobre Estudio y Metodología del Trabajo,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Modificar en el Artículo 1º, punto 25 y en el Artículo 2º, punto m), donde dice: CASTILLO, Rodolfo - ENET Nº 1 de Catamarca - T. Completo; debe decir: CASTILLO, Rafael Antonio - ENET Nº 1 de Catamarca - T. Completo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1136 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

VISTO, el expediente Nº 10891/87, mediante el cual se solicita autorización para asignar el nombre de Juan Pascual Pringles, a un aula de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Coronel Pringles (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que tal pedido lo formula la Municipalidad de la citada ciudad;

Que el Coronel Pringles, se ha destacado no sólo por su actuación militar durante las campañas del Ejército de los Andes, sino también por su personalidad afable, valiente y generosa con sus subordinados y aún con el enemigo;

Que su figura, servirá de ejemplo para los alumnos del establecimiento;

Que, en consecuencia, nada obsta para acceder a lo solicitado;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a designar con el nombre de "Juan Pascual Pringles", a un aula de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Coronel Pringles (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 534 - C. — Buenos Aires, 30|6|87.

1º — Incrementar, a partir del 18 de mayo de 1987, la planta funcional docente de los establecimientos que se mencionan en planilla Anexa de la presente Resolución, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 534 - C/87

CAPITAL FEDERAL

701 **ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco"**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza práctica
1 (un) cargo de Preceptor

005 **ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán"**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

004 **ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra"**
1 (un) cargo de Preceptor

459 **ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo"**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

446 **ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires"**
1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos

450 **ENET Nº 37 "Stella Maris"**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

GRAN BUENOS AIRES

016 **ENET Nº 1 de Ciudadela**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

051 **ENET Nº 1 de Cañuelas**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE CORDOBA

168 **ENET Nº 1 de Laboulaye**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

183 **ENET Nº 1 de Villa Dolores**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

212 **ENET Nº 1 de Concordia**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

218 **ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Preceptor

220 **ENET Nº 5 de Paraná**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Preceptor

PROVINCIA DE JUJUY

238 **ENET Nº 2 de San Salvador**
1 (un) cargo de Prosecretario de 2ª
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE MISIONES

273 **ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas**
1 (un) cargo de Preceptor

PROVINCIA DEL NEUQUEN

281 **ENET Nº 1 de Zapala**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Jefe de Laboratorio

PROVINCIA DE RIO NEGRO

288 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Bariloche**
2 (dos) cargos de Preceptor

RESOLUCION Nº 567 - C. — Buenos Aires, 8|7|87.

1º — Autorizar, a partir del período lectivo 1987, el funcionamiento de Cursos en los establecimientos que a continuación se indican:

481 **ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba)**
Abre: 1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual Máquinas de Precisión Orientación Máquinas de Coser

180 **ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba)**
Abre: 1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual Instrumentista

2º — Incrementar el presupuesto analítico de las ENET que a continuación se mencionan en las horas de cátedra que en cada caso se indican:

481 **ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba)**
12 (doce) horas de cátedra para hacer efectivo las prestaciones horarias correspondientes al Curso autorizado en el punto 1º de la presente Resolución.

180 **ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba)**
12 (doce) horas de cátedra para hacer efectivo las prestaciones horarias correspondientes al Curso autorizado en el punto 1º de la presente Resolución.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1190 - P. — Buenos Aires, 10|8|87.
1º — Eximir, por el año 1987, a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Cañás (Santa Fe), que a continuación se mencionan:

Alejandra Lourdes CHIORA - DNI Nº 23.084.292 - 2do. C.B.D.
Lilián Noemí DEFEO - DNI Nº 22.291.948 - 2do. C.B.D.
María Julia DOMINGO - DNI Nº 20.828.758 - 3ro. C.B.D.
Nancy Beatriz CAUSI - DNI Nº 20.358.297 - 3ro. C.S.D.
Maricel MEONI - DNI Nº 20.358.293 - 3ro. C.S.D.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL Y NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

Calle: Coronel Suárez Nº 2453/57

C. P. (1665) José C. Paz - Pcia. de Buenos Aires

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires)

Telediscado: 0478-81601

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1052 - P. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Ubicar —con carácer titular— al señor Aldo Antonio NOVATI en cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año 1ª división, turno noche, Curso Práctico de Estenomecanografía, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires); cesando al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Proyecciones en 1º año 1ª división, turno noche, Curso de Decoración de Interiores, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1174|86, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1053 - P. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Haydeé Beatriz BASUALDO de ROMERO en dos (2) horas de Psicología General en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires); cesando al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Etica de las Relaciones Humanas en 2º año 1ª división, turno mañana, Plan Dual, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 998|86, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1076 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Carlos Alberto BATTILANA, en seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, ambas Ciclo Constructores, turno noche, especialidad Construcciones, en la ENET Nº 18 "José A. Alvarez Condarco" de Capital Federal; cesando al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 725-P|87, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1079 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Ernesto Salomón SOLNICKI en tres (3) horas de Práctica Contable en 1º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos); cesando al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Elementos de Economía en 3º año 5ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno noche, y una (1) hora de cátedra que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 978-P86, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1091 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Nicolás ZAQUILAN en tres (3) horas de Técnica Bancaria y Seguro y dos (2) horas de Interpretación de Balance, todas en 4º año, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno noche, en la ENET Nº 2 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Chilecito (La Rioja); cesando al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Técnica Bancaria y Seguro y dos (2) horas de Interpretación de Balance, todas en 3º año, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno diurno, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 43-P|87, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1126 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Ada Nicolasa PIZARRO en dos (2) horas de Matemática en 1º año 1ª división, Curso Práctico Bordado a Máquina, turno tarde, en la ENET Nº 1 de La Rioja; cesando al propio tiempo y con igual carácter en la misma asignatura y cantidad de horas que mantenía en disponibilidad

por Resolución Nº 549-P|86, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1127 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Graciela CERUTTI en tres (3) horas de Inglés en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Balnearia (Córdoba); cesando al propio tiempo y con igual carácter en la misma asignatura y cantidad de horas que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 419-P|86, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1133 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora María Rosa TOURIÑO de MACIAS en dos (2) horas de Biología en 1º año 6ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires); cesando al propio tiempo y con igual carácter en la misma asignatura y cantidad de horas que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1183|86, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1135 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Ubicar —con carácer titular— al señor Dionisio Rosario DIAZ en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de La Rioja; cesando al propio tiempo y con igual carácter en el mismo cargo y turno, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 430-P|86, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1141 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Sylvina Geddes MASSOT de SERANTES en tres (3) horas de Inglés en 2º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal; cesando al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Inglés en 2º año 13ª división, turno tarde, Ciclo Básico, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 404-P|87, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1147 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Pablo Dalmasio GHIONE en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Balnearia (Córdoba); cesando al propio tiempo y con igual carácter en la misma asignatura y cantidad de horas que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 420-P|86, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1159 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Severino ALONSO, en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 2ª división, Mecánica, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires); cesando al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Tecnología en 2º año 1ª división, Curso Formación de Operarios, Tornería Mecánica, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 722-P|87, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1174 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Mario Fermín AGOSTINI en cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires); cesando al propio tiempo y con igual carácter en la misma asignatura y cantidad de horas que mantenía en disponibilidad por Resolución número 1175|86, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1038 - P. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas

y en las tareas que en cada caso se determina:

PALACIO, Mariano Alberto; a partir del 8 de abril de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 36 "Alte. Guillermo Brown" de la Capital Federal.

ATAY, Elena Hortensia; a partir del 1º de octubre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

NIEWIADOMSKY, José Alfredo; a partir del 1º de junio de 1986, titular de tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 1 turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

ROMANO, Hugo José; a partir del 31 de julio de 1986, titular de cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año 2ª división, cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 4º año 1ª división y cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3º año 2ª división, todas turno noche, Construcciones (c|licencia Decreto Nº 734|68), en la ENET Nº 21 "Fragata Esc. Libertad" de la Capital Federal.

ARAUJO, Armando Gregorio; a partir del 2 de julio de 1986, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos 26 y 27 ambos turno mañana, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

NEBULONI, Pablo Osvaldo; a partir del 4 de julio de 1986, titular de cinco (5) horas de Contabilidad II en 2º año 11ª división, dos (2) horas de Interpretación de Balances en 4º año 1ª división y una (1) hora de Práctica de Interpretación de Balances en 3º año 1ª división, todas turno noche, Administración de Empresas, en la ENET Nº 1 "Prefectura Naval Argentina" de San Martín (Buenos Aires).

TORNU, Enrique; a partir del 14 de julio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

BAITA de MORENO, Inés; a partir del 11|7|86, titular de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo de Práctica Comercial y una (1) hora en Disponibilidad (Res. 701|86), en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

PARELLADA, Susana Graciela; a partir del 3 de julio de 1986, titular de dos (2) horas de Organización Industrial II en 4º año 1ª división, turno noche, Electricidad, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

VASILE de PELUFFO, Silvia Yolanda; a partir del 17 de marzo de 1986, titular de dos (2) horas de Contabilidad II en 5º año 1ª división, turno mañana, Computación, en la ENET Nº 5 de Tucumán.

JURI, Néstor Ñazi; a partir del 23 de junio de 1986, titular de dos (2) horas de Procesamiento de Datos I en 1º año única división y tres (3) horas de Procesamientos de Datos II en 2º año, única división, ambas turno mañana, Computación, en la ENET Nº 5 de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1039 - P. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MONTFERRAND, Francisco Pedro; a partir del 1º de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

LIZZA, Hugo Oscar; a partir del 19 de marzo de 1986, titular de seis (6) horas de Educación Física (3|3), turno mañana, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

SANCHEZ, María Esther; a partir del 2 de septiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

PIÑEYRO, María Marcela; a partir del 31 de agosto de 1985, titular de tres (3) horas de Estenografía en 2º año, 4ª división, turno mañana Práctica Co-

mercial, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

LEHMANN, Esteban; a partir del 13 de mayo de 1983, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

ATENCIO, Horacio Ernesto; a partir del 30 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

CAJARAVILLE, Juan Carlos; a partir del 31 de julio de 1985, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, y a partir del 8 de septiembre de 1985, titular de dos (2) horas de Química en 1º año, 3ª división, turno tarde Mecánica, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

SUAREZ, Lelia Esperanza; a partir del 1º de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde; y un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 de La Rioja.

VIDUEIRA ALVAREZ de DESIMONE, Emilia; a partir del 1º de septiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET número 25 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

PRECKEL de CABRED, Ana Josefina a partir del 30 de diciembre de 1985, titular de seis (6) horas de Matemática (3|3) en 1º año, 2ª división, turno mañana y 2º año, 2ª división, turno tarde, ambas Práctica Comercial; seis (6) de Matemática en 3º año, 1ª división, turno mañana Ciclo Básico, e Interina de tres (3) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno vespertino Administración de Empresas; tres (3) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno mañana Práctica Comercial; y doce (12) horas de Matemática (6|6) en 1º año, 2ª división, 2º año, 2ª división, ambas turno tarde Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

ORNSTEIN, Mario; a partir del 15 de diciembre de 1985, titular de ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Topografía (4|4) en 1º y 2º año, ambas única división, turno diurno; y cuatro (4) horas de Trabajos Práctico de Topografía en 1º año, única división, turno nocturno, todas Geografía Matemática, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

TASSARA, Juan Agustín; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Mantenimiento, en el Organismo Central.

PAPARELLI, Dulio; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Mantenimiento, en el Organismo Central.

ZUNINO, Elida; a partir del 30 de noviembre de 1985, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año, 7ª división, turno mañana; cuatro (4) horas de Biología (2|2) en 1º año, 1ª y 2ª división, ambas turno mañana; y seis (6) horas de Biología e Higiene (3|3) en 2º año, 1ª división, turno mañana y 2º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

ARRIBAS, Carlos Alberto; a partir del 25 de marzo de 1985, titular de dos (2) horas de Química Aplicada en 4º año, 2ª división, turno noche Construcciones, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1040 - P. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LOPEZ, Alberto; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

GRANDE, Roberto Eduardo; a partir del 30 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Electricidad, en la ENET Nº 2. "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

BRAMERI, Luis; a partir del 1º de enero de 1986, titular de cuatro (4) ho-

ras de Construcciones Metálicas y Maderas en 5º año, 1ª división, turno noche Construcciones; cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno noche Ciclo Básico; seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división, turno noche Construcciones; cuatro (4) horas de Cálculo y Estructura (Trabajos Prácticos), en 5º año, 1ª división, turno noche Construcciones y seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales (Trabajos Prácticos), en 4º año 1ª división, turno tarde Construcciones, todas en la ENET Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

BARRIONUEVO de CARNERO, Ana María de las Mercedes; a partir del 18 de noviembre de 1985, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año, 2ª división, turno tarde Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

ARQUES, Zulema del Valle; a partir del 18 de noviembre de 1985, titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año, 2ª división, turno tarde Ciclo Superior Administración de Empresas en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

VILLAVERDE de MARTINETTI, María Inés; apartir del 20 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

ARELLANO de CASTRO, Elida Ester; a partir del 28 de febrero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Pbro. Doctor Manuel de San Ginés' de San Fernando (Buenos Aires).

FRANCIONE, Rubén Osvaldo; a partir del 3 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

DORRONSORO, Néstor Raúl; a partir del 5 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Libertador Simón Bolívar" de Bolívar (Buenos Aires).

FABIANI, Damián Walter; a partir del 3 de febrero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ingeniero César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

AGÜERO, Humberto Oscar; a partir del 10 de febrero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

STELA, Juan Bautista; a partir del 28 de febrero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

RAFAEL, Martha Elizabeth; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracíin de Sarmiento" de Capital Federal.

GONZALEZ, Atilio; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 12, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal Supervisor de Servicios Auxiliares, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño' de Capital Federal.

MARTINEZ GABALDON de JURE, María Elsa; a partir del 31 de enero de 1986, titular de ocho (8) horas de Historia (2|2|2|2) en 1º año, 6ª división, turno mañana; 1º año, 7ª división, 2º año, 4ª división, 3º año, 3ª división, turno tarde; y seis (6) horas de Geografía (2|2|2) en 1º año, 7ª división, 2º año, 4ª división, 3º año, 3ª división, turno tarde, todas Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1041 - P. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MILANESIO, Daniel José; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Francisco González Zimmermann" de San Jorge (Santa Fe).

ROSSO, Ernesto; a partir del 17 de

marzo de 1986, titular de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para las Construcciones Mecánicas en 1º año 1ª división, turno mañana Mecánica; cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 1ª división; cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 1ª división; seis (6) horas de Proyectos Unidades e Instalaciones Industriales en 3 ºaño 1ª división; dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año 1ª división, todas turno tarde Mecánica; y cuatro (4) horas de Instalaciones Términcas en 3º año 2ª división, turno mañana Construcciones; en la ENET Nº 1 "Libertador General Don José de San Martín" de Leones (Córdoba).

DARRE, Jorge Enrique; a partir del 6 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Eduardo Guillermo Oliver" de Luján (Buenos Aires).

LEZCANO, César Guillermo; a partir del 23 de febrero de 1986, titular de un (1) cargo de Director, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis.

CUIACCIATI, Miguel Angel; a partir del 28 de febrero de 1986, titular de doce (12) horas de Dibujo en 2º año 4ª y 5ª divisiones; y 3º año 3ª división, turno mañana; y doce (12) horas de Dibujo en 1º año 3ª, 5ª y 6ª divisiones, estas últimas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Eduardo Guillermo Oliver" de Luján (Buenos Aires).

RISSO, Rodolfo Pedro; a partir del 28 de febrero de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Libertador Don José de San Martín" de Leones (Córdoba).

CAREGLIO, Guillermo Mario; a partir del 3 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Bs. Aires).

D'AMELIO de VACAS, Mirta Beatriz; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

CARBO, Nancy Lucrecia; a partir del 30 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

RODRIGUEZ LAFFAYE, Jorge Horacio; a partir del 3|3|86, titular de cuatro (4) horas de Educación Cívica en 1º año 7ª división y 3º año 4ª división ambas turno mañana Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

REY de LERTORA, Alicia Beatriz; a partir del 3 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo de Prosecretaria, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

PARODI, Nélida; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la Junta de Clasificación Docente Zona I de Capital Federal.

RIMEDIO, Osvaldo Mario; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de cinco (5) horas de Contabilidad II en 2º año 1ª división Administración de Empresa, y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 3ª división, ambas turno mañana, esta última Práctica Comercial, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

BRAXS, Angel Roberto; a partir del 11 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

VUCETICH de ROJAS, Elsa Lidia; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

2º — De forma.

BIBLIOTECA
Entró 7/10/87

213

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1083 — 31 DE AGOSTO DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución Nº 1202/87 M.E.J.: aprobación de Formularios para peticionar creaciones de escuelas, cambio y/o clausura de ciclos, cursos y especialidades 382-395

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 1576, referente a los descuentos por días de huelga, Comunicado Nº 1577: llamado a concurso, Junta IV 395-396

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Llamado a concurso para cubrir cargos directivos en la ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut). Autorízase a las Asociaciones Estudiantiles y Centros de Estudiantes a mantener charlas alusivas a las próximas elecciones. Autorizaciones 396-399

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 1578 399

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias 400

CENTRO
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1867 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION Nº 1202 - M. E. J. — Buenos Aires, 3|8|87.

VISTO los pedidos de creación y modificación de las estructuras académicas de los establecimientos, y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario contar con la información indispensable sobre creaciones de establecimientos, clausuras y/o cambios de cursos y modalidades en sus distintos niveles.

Que es pertinente, a los efectos de posibilitar la planificación, organización y toma de decisiones.

Que asimismo es conveniente adecuar el procedimiento a la misión y funciones de los distintos organismos intervinientes: Direcciones Nacionales, Dirección General de Programación Educativa, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Arquitectura Educacional, Consejo Federal de Educación.

Que además la información recogida debe aprovecharse para alcanzar un mayor grado de racionalidad en materia de creación de nuevos establecimientos y/o con la modificación de la estructura académica de los ya existentes.

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por la Secretaría de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Aprobar los formularios que como ANEXO I y II forman parte de la presente resolución, en los que se especifica la información requerida para peticionar: creación de escuelas, cambio y/o clausura de ciclos, cursos y especialidades.

Art. 2º — Establecer que los servicios intervinientes en cada una de estas tramitaciones no darán curso a la misma cuando dichos formularios no satisfagan en tiempo y forma la información requerida.

Art. 3º — Destacar la importancia que tiene en este tipo de acción opinión fundada de los funcionarios intervinientes en las etapas de gestión, estudio y asesoramiento.

Art. 4º — Determinar los siguientes cursos de tramitación:
—Elevación de las solicitudes a la Subsecretaría de Gestión Educativa para su posterior estudio en la Dirección General de Programación Educativa.

—Cronograma para todas las acciones que norme esta Resolución, entendiéndose que lo peticionado está referido al año siguiente de la presentación.

—Presentación de los formularios cumplimentados ante la Dirección Nacional correspondiente hasta el último día hábil del mes de abril de cada año.

—Análisis por las Direcciones Nacionales y elevación de las propuestas a la Subsecretaría de Gestión Educativa hasta el último día hábil del mes de mayo.

—Estudio por la Subsecretaría de Gestión Educativa y la Dirección General de Programación Educativa y elaboración del Plan Anual de incorporaciones, creaciones, cambios y/o clausuras estableciendo el orden de prioridad dentro de cada tipo de acción hasta el 15 de agosto.

—Análisis y elevación a la Secretaría de Educación del Plan elaborado por la Dirección General de Programación Educativa para su aprobación hasta el 30 de agosto.

Art. 5º — Para las creaciones, cambios y/o clausuras a efectuarse en 1988, por excepción este año, regirá el siguiente cronograma:

—Presentación de los formularios cumplimentados ante la Dirección Nacional correspondiente hasta el día 30 de setiembre de 1987.

—Análisis por las Direcciones Nacionales y elevación de las propuestas a la Subsecretaría de Gestión Educativa hasta el 30 de octubre de 1987.

—Estudio por la Subsecretaría de Gestión Educativa y la Dirección General de Programación Educativa y elaboración del Plan Anual de incorporaciones, creaciones, cambios y/o clausuras estableciendo el orden de prioridad dentro de cada tipo de acción hasta el 30 de noviembre de 1987.

—Análisis y elevación a la Secretaría de Educación del Plan elaborado por la Dirección General de Programación Educativa para su aprobación hasta el día 20 de diciembre de 1987.

Art. 6º — De forma.

ANEXO I

FORMULARIO I

PEDIDO DE CREACION DE UNA ESCUELA NACIONAL

Presentado por: .....
autoridades y/o entes de la comunidad

Responsable de la información: .....

Fuentes de la información: .....

Lugar y fecha: .....

INFORMACION:

1. **Ubicación de la Escuela:**
   Provincia: .....
   Partido o Departamento: .....
   Distrito: .....

2. **Características de la localidad sede de la Escuela:**
   Población total (según último Censo Nacional): .....
   Número de escuelas primarias: .....
   Cantidad de alumnos:

AÑO	Ingreso N. Primario	Egreso N. Primario	INGRESOS NIVEL MEDIO				EGRESOS NIVEL MEDIO			
			Comerc.	Bachill.	Técnica	Otras. Mod.	Comerc.	Bachill.	Técnica	Otras. Mod.
1982										
1983										
1984										
1985										
1986										

INDICAR SI LAS ESCUELAS SON NACIONALES, PRIVADAS o PROVINCIALES.

Número de escuelas secundarias estatales o privadas, indicando nombre de los establecimientos y orientación:

.....

.....

Probable número de aspirantes a ingresar a la escuela cuya creación se pide:

.....

Ocupación predominante de la población:

.....

Industrias y talleres (clasificar por rubro, con indicación de su importancia y tipo, número de técnicos y operarios que emplean):

.....

.....

.....

Posibilidades y perspectivas de desarrollo industrial o agropecuario a corto plazo:

.....

.....

Otras actividades económicas primarias y terciarias:

.....

.....

Medios de transporte y comunicación:

.....

.....

3. **Características de la zona de influencia (datos referidos a un radio de 30 Km. y en el caso de establecimientos de Educación Agropecuaria 100 Km.):**
Educación Primaria:

Número de escuelas: .....

Número total de alumnos .....

Número de egresados de 7º grado (últimos 5 años, discriminados por año): .....

Número de aspirantes a ingresar en la escuela solicitada: .....

Educación Secundaria:

Número de escuelas: .....

Modalidades: .....

Jurisdicción: .....

Número de alumnos que ingresó a 1º año: corriente año: .....

Número de alumnos que egresó del Nivel Medio: último año: .....

4. **Medios que se dispondrían para la instalación y funcionamiento de la Escuela:**

Edificio (acompañar plano, si se posee). Breve descripción de sus características:

.....

.....

.....

Equipamiento (elementos para el desarrollo de la enseñanza que puedan obtenerse en la comunidad sede de la Escuela y zona de influencia:

.....

.....

.....

Especificar cuál sería el aporte de la comunidad en materia de edificio y equipamiento escolar:

.....

.....

.....

En caso afirmativo, especificar si se concretarían las obligaciones a asumir mediante la firma de un Convenio:

.....

.....

.....

En caso de alquiler, comodato u otras formas, especificar las características del mismo y el tiempo probable de utilización del edificio:

.....

.....

Para edificio compartido complete la planilla "Uso del Edificio".
Consultas realizadas con los organismos provinciales (Comisión de Coordinación de Servicios Educativos, del Consejo Federal de Cultura y Educación):

.....

.....

.....

5. Opinión fundada del señor Inspector Docente actuante.
6. Opinión fundada del señor Inspector Jefe.
7. Opinión fundada del señor Director Nacional.

.....
Firma aclarada del responsable de la información

.....
Firma aclarada de autoridades y/o representantes de los entes de la comunidad que gestionan la creación de la Escuela

INSTRUCCIONES

1. La información debe producirse en hoja aparte de este Formulario.

2. Los datos requeridos se obtendrán de fuentes oficiales o de otras de responsabilidad reconocida.

3. El enunciado de los datos debe ser concreto.
En caso que se aprecie necesario se agregará todo otro indicador que amplíe o complemente la información requerida.

PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

REEMPLAZAR EL PUNTO 2. DEL FORMULARIO I CON LOS SIGUIENTES DATOS:

— Número de escuelas Pre-primarias.

— Gabinetes Materno Infantiles.

— Jardines Maternales.

— Jardines de Infantes.

— Número de Escuelas Especiales (caracterizar por niveles y especialidad).

— Cantidad de alumnos que ingresan al Nivel Pre-primario.

— Cantidad de alumnos que egresan del Nivel Pre-primario.

— Número de escuelas de Nivel Pre-primario y Primario indicando nombre de los establecimientos y modalidades.

AÑO	PRE-PRIMARIO				PRIMARIO		POST-PRIMARIO FORMACION LABORAL	
	Gab. Mat. Inf.		Jard. Inf.		Ingreso	Egreso	Ingreso	Egreso
	Ing.	Egr.	Ing.	Egr.				

USO DEL EDIFICIO

NOMBRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE FUNCIONAN EN EL EDIFICIO	Régimen O	Régimen P	NIVEL MODALIDAD	Código Modalidad	Nº de Divisiones por turno M	I	T	D	V	N	Total	Alumnos matriculados por turno M	I	T	D	V	N	Total	PERSONAL Docente	Administrativo	Médico Asistencial	Servicios Generales	Total
			PRE-PRIMARIO																				
			PRIMARIO																				
			Común																				
			Adultos																				
			Especial																				
			MEDIO																				
			Agropecuaria																				
			Asistencial																				
			Bach. Común																				
			Bach. Especializ.																				
			Ciclo Básico																				
			Comercial																				
			Magisterio Prov.																				
			Técnica																				
			Otras																				
			ARTISTICA																				
			TERCIARIO																				
			No Universitario																				
			Universitario																				
			PARASISTEMATICA																				
			Cursos Prácticos																				

ANEXO II

FORMULARIO II

PEDIDO DE INCORPORACION, CAMBIO Y CREACIONES POR PROMOCION DE CICLOS, CURSOS Y ESPECIALIDADES

Establecimiento: .....

Pedido que formula: .....

Causas que lo determinan: .....

Opinión fundada del señor Director: .....

.....

INFORMACION:

1. **Datos referidos a la Escuela:**
   a. Estadística educativa: referida al comportamiento de la matrícula —inicial y final— en los últimos tres (3) años.
   Del Ciclo Básico:
   (Cuando se trate de creación del Ciclo Superior).
   Del Ciclo Superior, por Especialidad:
   (Cuando se trate de creación cambio y/o clausura de Especialidad).
   b. Probable cantidad de aspirantes: Cuando se trate de creación de Cursos y/o Ciclos.
   Matrícula inicial y final, de los tres (3) últimos años del Curso y/o del Ciclo. Cuando se trate de cambio de Especialidad.
   Comportamiento de la matrícula —inicial y final— necesaria como elemento de juicio para la creación cambio y/o clausura de Cursos y Ciclos.
   c. **Creaciones por promoción:**
   Matrícula inicial y final del año que se creó:

Año	1983		1984		1985		1986		1987	
Modal. Año Div.	inicial	final	inicial	final	inicial	final	inicial	final	inicial	final

d. Infraestructura escolar: capacidad física del edificio escolar: aulas, talleres, gabinete, laboratorio y plantas. (Cuando se trate de creación de Cursos, Ciclos y/o Especialidad).
Disponibilidades físicas del edificio escolar: aulas, talleres, gabinetes, laboratorios y plantas, indicando lo que es de disponibilidad absoluta y lo que es transferible a otra actividad escolar. (Cuando se trate de cambio de Especialidad).
Indicar si el edificio es alquilado, propio, anexo, compartido, etc., y el tiempo probable de utilización en caso de no ser propio.

2. **Datos referidos a la creación, cambio y/o clausura que se peticiona:**

a. Indicar si se dicta en otros establecimientos de la zona y en qué medida. (Cuando se trate de creación, cambio y/o clausura).
b. Posible número de aspirantes. (Cuando se trate de creación y/o cambio).
c. Horario de funcionamiento. (Cuando se trate de creación, clausura y/o cambio).
d. Presupuesto estimado para atender las necesidades de la petición que se formula, teniendo en cuenta los medios con que ya dispone la Escuela. (Cuando se trate de creación y/o cambio).
Número de cargos directivos.
Número de horas de cátedra.
Número de cargos Auxiliares Docentes.
Material de talleres.
Material de gabinete.
Material de laboratorio.
Otros elementos.
e. Posibilidad de reajuste del personal afectado. (Cuando se trate de cambio y/o clausura).
f. Profesores y/o profesionales de la Escuela y/o zona en condiciones de cumplir las respectivas funciones docentes. (Cuando se trate de creación, y/o cambio).

3. **Datos referidos a la localidad sede del establecimiento y de su zona de influencia:**

a. Indicadores y necesidades socio-económicas del medio que justifiquen la petición que se formula.
b. Apoyo de autoridades, empresas y/o entes de la comunidad a favor de la petición que se formula y disposición de aquéllas para contraer obligaciones mediante Convenio.

.....
Firma del Director

4. Opinión fundada del señor Inspector Docente actuante.
5. Opinión fundada del señor Inspector Jefe.
6. Opinión fundada del señor Director Nacional.

GUIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE CREACION DE CARRERAS DE NIVEL SUPERIOR

1. **Identificación del Plan y/o Proyecto:** Denominación.

2. **Responsables del Proyecto:**

   2.1. Organismo u organismos responsables de la elaboración del Proyecto.

   2.2. Unidad académica responsable de la implementación del Proyecto.

   2.3. Número de escuelas secundarias estatales o privadas, indicando nombre de los establecimientos y orientación.

   2.4. Probable número de aspirantes a ingresar a la Escuela cuya creación se pide.

   2.5. Ocupación predominante de la población.

   2.6. Industrias y talleres (clasificar por rubro, con indicación de su importancia y tipo, número de técnicos y operarios que emplean).

   2.7. Posibilidades y perspectivas de desarrollo industrial a corto plazo.

   2.8. Otras actividades económicas primarias y terciarias.

   2.9. Medios de transporte y comunicación.

   2.10. Nro. de Escuelas de Educación Especial (especificando nivel y modalidad en caso de solicitar la creación de un Prof. en Educación Especial).

3. **Cantidad de alumnos:**

AÑO	INGRESOS NIVEL MEDIO				EGRESOS NIVEL MEDIO			
	Comerci.	Bachiller	Técnica	Otras Modalid.	Comerci.	Bachiller	Técnica	Otras Modalid.
1983								
1984								
1985								
1986								

OFERTA EDUCATIVA DE LA ZONA — LOCALIDAD Y ZONA DE INFLUENCIA

Dependencia / NIVEL	NACIONAL		PROVINCIAL		MUNICIPAL	
	Oficial	Privado	Oficial	Privado	Oficial	Privado
MEDIO						

SUPERIOR: ENUMERAR LAS CARRERAS — TITULO QUE EXPIDEN Y JURISDICCION A LA QUE PERTENECE.

UNIVERSITARIO: IDEM.

4. **Fundamentación:**

Razones que determinan la conveniencia de la implementación del Proyecto:

4.1. Breve reseña de la o las situaciones problemáticas detectadas que dan origen al proyecto.

4.1.1. Estudios realizados o información recopilada que documente la existencia de la situación problemática descripta.

4.2. Correspondencia con los objetivos y estrategias de los lineamientos de la política educativa vigente.

4.3. Antecedentes.

4.3.1. Experiencias similares realizadas a nivel nacional o internacional que hubieran sido tenidas en cuenta.

5. **Objetivos del Proyecto:**

Resultados finales que se esperan alcanzar con la implementación del Proyecto.

6. **Características de la carrera:**

6.1. Permanencia: carrera permanente o a término. En este último caso, especificar el número de ciclos lectivos durante los cuales se llamará a inscripción.

6.2. Título.

6.3. Incumbencias profesionales: funciones y/o actividades específicas que el egresado estará habilitado a realizar, en función del título obtenido.

7. **Creación de carreras nuevas:**

7.1. Perfil profesional del egresado: conocimientos y capacidades específicos que definen al profesional que se quiere formar y que lo distinguen de otros profesionales.

7.2. Plan de estudios.

7.2.1. Ciclos y áreas: ciclos en que se divide el Plan y/o áreas que comprende, precisando en cada caso sus objetivos y las asignaturas que incluyen. (Este punto deberá cumplimentarse sólo en el caso en que el Plan fuera organizado por ciclos y/o áreas).

7.2.2. Asignaturas: total de asignaturas incluídas en el Plan con sus correspondientes objetivos y/o contenidos mínimos, carga horaria y régimen de cursado.

7.2.3. Régimen de correlatividades: articulación vertical de las asignaturas dentro del Plan.

7.2.4. Otros requisitos necesarios para el cumplimiento del Plan de estudios: seminarios, trabajos de tesis, prácticas profesionales, residencias u otros requisitos exigidos.

7.2.5. Duración de la carrera: tiempo que puede insumir el cumplimiento del Plan en circunstancias normales.

7.2.6. Articulación con otros planes de estudios: régimen de equivalencias con planes anteriores o con planes de otras carreras que se dicten en la Universidad (consignarlo si estuviera previsto).

7.3. Análisis comparativo de las características de la carrera:
Cuadro comparativo de las características de la carrera (título/s, duración) con relación a las carreras iguales o similares dentro de la región y del país.

8. **Recursos humanos:**

8.1. Personal docente.

8.1.1. Especialidad, categoría y dedicación del personal docente disponible.

8.1.2. Especialidad, categoría y dedicación del personal docente necesario.

8.2. Personal administrativo: idem personal docente.

8.3. Personal de otras categorías o regímenes: idem personal docente.

9. **Medios que se dispondrían para la instalación y funcionamiento de la Escuela:**

Edificio (acompañar plano, si se posee). Breve descripción de sus características:

.....

.....

Equipamiento (elementos para el desarrollo de la enseñanza que puedan obtenerse en la comunidad sede de la Escuela y zona de influencia):

.....

.....

Especificar cuál sería el aporte de la comunidad en materia de edificio y equipamiento escolar:

.....

.....

En caso afirmativo, especificar si se concretarían las obligaciones a asumir mediante la firma de un Convenio:

.....

.....

En caso de alquiler, comodato u otras formas, especificar las características del mismo:

.....

.....

Profesores y/o profesionales de la zona en condiciones de cumplir las respectivas funciones docentes:

.....

.....

10. **Asignación presupuestaria que demanda su implementación:**
Valorización de los conceptos de gastos e inversión (por recursos humanos y físicos) en los ejercicios que demande su implementación, según la clasificación económica vigente).

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1576

Ante los Comunicados Nros. 1080 y 1215 publicados en los Boletines del CONET Nros. 954 y 974, respectivamente, con referencia a los descuentos por días de huelga, esta Secretaría General reitera la vigencia del Decreto Nº 4973 del 23|6|65 y que en sus Artículos 2º y 3º dice:

"Art. 2º — Los organismos de la Administración Pública Nacional, en todas sus ramas no darán curso a la liquidación de los haberes del personal de su dependencia correspondientes a cada jornada de labor durante la cual éste se hubiese plegado a movimientos de fuerza, suspendiendo totalmente las actividades durante toda o parte de la misma, pudiendo hacerse extensiva dicha medida a las situaciones declaradas de "Trabajo a desgano". Todo ello sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder por violación de los deberes contenidos en el respectivo régimen estatutario.

Art. 3º — Los descuentos previstos en el artículo precedente se efectuarán, sin excepción, sobre los haberes del mes inmediato siguiente a aquél en que se produjera la causal, quedando facultada la Secretaría de Estado de Hacienda a acordar excepciones en cuanto a la oportunidad de los descuentos, exclusivamente, frente a circunstancias documentadas que justifiquen ese tratamiento."

COMUNICADO Nº 1577

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de recepción por la escuela, del presente Boletín, para cubrir con carácter de suplente, un cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), en el que podrán participar en orden excluyente (Ley 14.473; art. 129; su reglamentación, punto II, inciso 3):

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta IV, calle O'Higgims 141, C. P. 8000 - Bahía Blanca, personalmente o por pieza certificada.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1210 - P. — Buenos Aires, 18|8|87.

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura de diversos cargos directivos en la ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut); y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, corresponde efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos pertinentes.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, —a partir del 24 de agosto de 1987 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut), los cargos comprendidos en el Apartado I, incisos a) y b) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14.473) que a continuación se indican:

Un (1) cargo de Vicedirector —1ª categoría—, turno mañana.
Un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica —1ª categoría—, turno mañana.
Un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica —1ª categoría—, turno tarde.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente, Zona XII, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso de todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, pág. 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1237 - P. — Buenos Aires, 14|8|87.

VISTO la proximidad de la fecha del acto eleccionario a realizarse el día 6 de septiembre de 1987; y

CONSIDERANDO: El interés demostrado por el alumnado de las escuelas dependientes de este Consejo Nacional por participar en charlas alusivas,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorizar a las Asociaciones Estudiantiles y Centros de Estudiantes de las unidades escolares dependientes de este Consejo Nacional a mantener charlas alusivas a las próximas elecciones y sus candidatos, respetando la pluralidad de los partidos políticos intervinientes y en un clima de compañerismo y amistad.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1193 - P. — Buenos Aires, 13|8|87.

1º — Ampliar los términos de los puntos 1º y 2º de la Resolución P. - Nº 1177|87, dejándose constancia que deben considerarse incluídos los señores Eduardo Jorge STAKYS y Omar Enrique RECUERO, Maestros de Enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Zárate (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 673 - C. — Buenos Aires, 19|8|87.

VISTO el expediente Nº 3361/87, por el cual la Asociación de Asistencia a la Niña Desamparada, solicita autorización para efectuar una colecta en establecimientos de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que dicha colecta consistirá en pedir ropas en desuso, y al mismo tiempo, ofrecer un bono contribución para restaurar y adaptar el edificio de la entidad con el fin de aumentar su capacidad;

Que al intervenir la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación, se expide en forma favorable, teniendo en cuenta que se trata de una asociación de ayuda a menores desprotegidas;

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Asociación de Asistencia a la Niña Desamparada, a efectuar, en establecimientos dependientes de este Consejo Nacional, una colecta de ropas en desuso y ofrecer bonos contribución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 670 - C. — Buenos Aires, 19|8|87.

VISTO el expediente Nº 22.134|86, en el que obra la solicitud formulada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para que se otorgue validez nacional al título de Técnico en Industria de lo Orfebrería, que expiden las Escuela Técnicas Municipales "Raggio"; y

CONSIDERANDO: Que por tratarse de establecimientos oficiales y, de acuerdo con las normas legales en vigencia, se otorga equivalencia a los estudios cursados en los mismos;

Que los títulos conferidos por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, han sido incluídos en el Anexo de la Competencia de Títulos del Estatuto del Docente, con competencia similar, según los casos, a los otorgados por escuelas dependientes de este Consejo Nacional o por las Universidades Nacionales;

Que del análisis de los planes y programas vigentes en las escuelas de referencia, surge que sus egresados poseen el mismo nivel técnico-profesional que los del Ciclo Superior de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica;

Que por lo expuesto nada obsta para acceder a lo solicitado;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
RESUELVE:

1º — Otorgar validez nacional al título que expiden las Escuelas Técnicas Municipales "Raggio", dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en la especialidad Técnico en la Industria de la Orfebrería, de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes en dichos establecimientos.

2º — A los efectos indicados en el punto 1º), el título de referencia deberá ser registrado en la Dirección General de Enseñanza Técnica — Servicio de Títulos y Articulación de Estudios.

3º — Encomendar a la Secretaría General de este Consejo, la remisión de estos actuados al Ministerio de Educación y Justicia, para la pertinente convalidación de la presente.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 1578

SECCION INFORMACION Y DOCUMENTACION

A las Jefaturas de las Inspecciones Regionales y Direcciones Escolares:

La falta de cumplimiento de las informaciones solicitadas por este sector, en tiempo, dificulta el procesamiento de las mismas, con sus lógicas consecuencias.

Por lo tanto se reitera la necesidad de remitir las planillas debidamente conformadas acorde con las instrucciones enviadas oportunamente.

Con el objeto de obviar el trámite de recepción, se solicita a las direcciones escolares la remisión de las planillas, en forma directa a:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Sección Información y Documentación
Independencia 2625 - 3º Piso
C.P. 1225 - Capital Federal

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1051 - P. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SMYTHIES, Estela Nelly; a partir del 30 de junio de 1986, titular de una (1) hora de Lectura Veloz en 1º año 7ª división, turno mañana, Administración de Empresa, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

MATTEUCCI de MASSO, Raquel Odilia; a partir del 30 de junio de 1986, titular de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 16ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

AZCONA, Daniel Manuel; a partir del 2 de junio de 1986, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal.

PIEMONTE, Rubén Oscar; a partir del 27 de mayo de 1986, titular de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año 3ª división, turno tarde, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "General Savio" de Río Tercero (Córdoba).

HOBECKER, César Horacio; a partir del 1º de julio de 1986, titular de tres (3) horas de Resistencia de Materiales en 2º año 1ª división, tres (3) horas de Trabajo Práctico de Resistencia de Materiales en 2º año 1ª división y cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 3º año 1ª división, todas turno noche, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones).

ARCOMANO, Antonio; a partir del 25 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

VAZQUEZ de MORENO, Julia; a partir del 26 de junio de 1986, titular de cuatro (4) horas de Cómputo y Presupuesto en 3º año 1ª división, ocho (8) horas de Materiales de Construcción (4-4) en 5º año 3ª división y 5º año 4ª división y tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 6º año 4ª divisin, todas turno noche, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan Valentín Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

BLANCO de HAINOVICH, Leticia Inés; a partir del 16 de junio de 1986, titular de siete (7) horas de Castellano (4-3) en 1º año 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas y 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, respectivamente, ambas turno tarde, en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones).

FINDLING, Esther Silvia; a partir del 1º de julio de 1986, titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año 3ª división, turno noche, Electromecánica, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

DIGIORGIO de SPEDALATTI, Nilda del Carmen; a partir del 30 de mayo de 1987, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Curso Manualidades Prácticas (con licencia Decreto 734|68) e interina de un (1) cargo de Regente, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis.

RAVENNA, Celia Teresa; a partir del 30 de junio de 1986, titular de dieciseis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 1º año 4ª división y 1º año 3ª división, ambas turno mañana y 3º año 7ª división y 1º año 5ª división, ambas, turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1084 — 7 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 545-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución Nº 975/87 M.E.J.: auspíciase la Olimpiada Matemática Rioplatense que organiza el Centro Latinoamericano de Matemática e Informática 402

UNIDAD DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

Informe sobre el Convenio entre el SENAI y el CONET a realizarse el 10-9-87 y el programa FULBRIGHT de Intercambio Docente 402-403

SECRETARIA GENERAL

Comunicados Nros. 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584 y 1585: llamados a concurso para cubrir cargos docentes 404-408

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Tramítase la conversión de una línea telefónica de las ENET, en teléfonos semipúblicos. Asígnanse tareas de Directores Organizadores en varias ENET de reciente creación. Residencias de Misiones Monotécnicas. Autorizaciones 408-411

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Comunicado Nº 1575 412-414

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Desestimaciones Renuncias 415-416

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION Nº 975 - M.E.J. — Buenos Aires, 19|6|87.

VISTO la presentación efectuada por el Centro Latinoamericano de Matemática e Informática con motivo de la realización de la Olimpíada Matemática Rioplatense y,

CONSIDERANDO: Que este certamen está destinado a los alumnos que cursan el nivel medio de enseñanza en las escuelas de nuestro país y de la República Oriental del Uruguay.

Que su desarrollo posibilitará el enriquecimiento de los interesados en el área matemática.

Que redundará, asimismo, en un valioso intercambio de experiencias estudiantiles entre ambos países.

Que favorecerá el acercamiento entre las juventudes argentinas y uruguayas.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Educación y la Subsecretaría de Gestión Educativa.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Auspiciar la Olimpíada Matemática Rioplatense que organiza el Centro Latinoamericano de Matemática e Informática, destinada a los alumnos que cursan el nivel medio de enseñanza en las escuelas de nuestro país y de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º — De forma.

UNIDAD DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

La U.C.T.I del CONET informa:

El día 10 de setiembre de 1987 en Paso de los Libres, provincia de Corrientes, se firmará un convenio de cooperación técnica en materia de Formación Profesional entre el Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial (SENAI) de Brasil y el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) de la República Argentina.

El convenio a firmarse por el Sr. Director del SENAI Arivaldo Silveira Fontes y el Sr. Presidente del CONET David Wiñar, tiene por objetivo proporcionar los medios y elementos indispensables a las actividades de Formación Profesional de ambos países. Para tales fines la cooperación técnica que desarrollarán ambas instituciones podrán asumir las siguientes formas:

a) El mutuo cambio de experiencias y nuevos conocimientos en el campo de Formación Profesional.

b) La realización de programas de formación de recursos humanos, planeados, coordinados y ejecutados conjuntamente entre el SENAI y el CONET.

c) La realización de programas de formación y actualización de funcionarios de las dos entidades.

Las modalidades específicas mediante las cuales se llevará a cabo la colaboración entre ambas instituciones será la siguiente:

— Intercambio de información y documentación.
— Intercambio de técnicos y especialistas.
— Intercambio de equipos y materiales.
— Becas y estadías.
— Investigaciones conjuntas.
— Cursos y seminarios.
— Otras modalidades que surjan durante su desarrollo.

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y su duración será indefinida.

PROGRAMA FULBRIGHT DE INTERCAMBIO DOCENTE

La Agencia de Información de Estados Unidos a anunciado detalles del Programa Fulbright para el Intercambio Docente para 1988-89.

El Programa implica un intercambio "uno por uno" de docentes de los niveles elemental, secundario y post secundario con docentes del mismo nivel del extranjero. El programa de intercambio para extranjeros para 1988-89 comprende Argentina, Australia, Bélgica, Luxemburgo, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, República Federal de Alemapia, Francia, Islandia, Países Bajos, Noruega, Panamá, Sudáfrica, Suiza y el Reino Unido. El número de intercambios disponibles y los requisitos de elegibilidad varían según los países.

El Programa también proporciona oportunidades a docentes para participar en seminarios de verano con una duración de tres a ocho semanas durante el verano de 1988, los seminarios se realizarán en Italia y los Países Bajojs.

Las solicitudes estarán disponibles en el verano.

La fecha límite para recibir las solicitudes completas vence el 15 de octubre de 1987. Para mayor información, dirigirse a:

Fulbright Teacher Exchange Program
E/ASX
United States Information Agency
301 Fourth Sh., S.W.
Washington, D.C. 20547
Contacto: Programa Fulbright de Intercambio Docente.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1579

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IX llama a concurso por primera véz de títulos y antecedentes por el término de Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente comunicado para cubrir Un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica —Interino— turno tarde en la ENET Nº 1 de Ciudad de Lules, Tucumán, en el que podrán intervenir en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente Zona IX, sita en calle Tucumán 505 de la ciudad de Salta (Capital), en forma personal o por correo, mediante formulario 1008, debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 1580

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de su publicación para cubrir el siguiente cargo; Un (1) Regente de Cultura Técnica, 3ª Categoría —Suplente— turno mañana, en la ENET Nº 3 de San Martín (Buenos Aires), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, Bolívar 191, 2º Piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1581

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Muñiz (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1582

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Muñiz (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1583

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Muñiz (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1584

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Muñiz (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 1585

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Lanús (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1245 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

VISTO la presentación efectuada por la Dirección General de Planeamiento por el expediente Nº 11428/87, para la conversión de una línea telefónica de las ENET, en teléfono semipúblico y;

CONSIDERANDO: Que los análisis efectuados, permitirán una disminución del gasto en que incurren las unidades educativas, propendiendo a la racionalización de su uso;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Inspección General de Equipamiento de la Dirección General de Planeamiento a partir de la presente la iniciación ante ENTEL de los trámites tendientes a la transformación de una de las actuales líneas telefóncas existentes en las distintas ENET de esta Capital Federal y Gran Buenos Aires en servicios semipúblicos.

2º — Ajustar la conversión de las citadas líneas a las "Disposiciones reglamentarias para la conversión de los servicios semipúblicos equipadas con teléfono monofono, escritorio, provisto de ranura y receptáculo para fichas".

3º — Proceder a su habilitación como experiencia piloto.

4º — Efectuar su evaluación a los efectos de extender este sistema a la totalidad de las ENET cuyos servicios son brindados por ENTEL y los centros dependientes de la Dirección General de Formación Profesional.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1294 - P. — Buenos Aires, 28|8|87.

VISTO las Resoluciones 1177-P del 3 de agosto de 1987 y sus modificatorias Nº 1185-P del 7 de agosto y Nº 1194-P del 13 de agosto, sobre el llamado a concurso interno —Cursos REFA— Fundación REFA Argentina, sobre el estudio y metodología del trabajo para Maestros de Enseñanza Práctica de Unidades Escolares y Centros Nacionales de Formación Profesional; y,

CONSIDERANDO: Que se ha cumplimentado la primera parte de este Curso, que conforme al Informe elevado por el Ing. LENSCHEN han aprobado el Módulo "A" 14 Maestros de Enseñanza Práctica de los 30 concursantes y,

Que al iniciarse el Módulo "B" los residentes de Unidades del Interior solicitarían los viáticos que así correspondan como así se facilitaría el alojamiento a bajo costo,

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Otorgar a los Maestros de Enseñanza Práctica que han aprobado el Módulo "A" la licencia en los cargos, para realizar los cursos del Módulo "B" en los horarios que a continuación se detallan:

1 — AVILA, Rubén Ricardo — CNFP Nº 1 La Rioja — T. Completo.
2 — BOTEGLIERO, Daniel Horacio — ENET Nº 1 San Miguel (Bs. As.) — T. Completo.
3 — CASTILLO, Rafael Antonio — ENET Nº 1 y Nº 2 Catamarca — T. Completo.
4 — CASSINA, Osvaldo Rubén — ENET Nº 1 Resistencia (Chaco) — T. Completo.
5 — FERNANDEZ BRINSO, José M. — ENET Nº 1 S. Isidro (Bs. As.) — T. Completo.
6 — FIAPPI, Marcelo — ENET Nº 3 M. del Plata (Bs. As.) — T. Completo.
7 — HIGA, Victorio — ENET Nº 1 San Miguel (Bs. As.) — T. Completo.
8 — OLIVERA, Mario Jesús — ENET Nº 2 C. del Uruguay (Entre Ríos) — T. Completo.
9 — POBLET, Pedro Antonio — ENET Nº 1 San Miguel (Bs. As.) — T. Completo.
10 — RECUERO, Omar Enrique — ENET Nº 1 Zárate (Bs. As.) — T. Completo.
11 — ROLDAN, Rodolfo H. — ENET Nº 1 Neuquén — T. Completo.
12 — STAHLI, Manuel S. — ENET Nº 1 Alvear (Mendoza) — T. Completo.
13 — STAKYS, Eduardo — ENET Nº 1 Zárate (Bs. As.) — T. Completo.
14 — FERNANDEZ, Gerónimo — ENET Nº 2 La Rioja — T. Completo.

2º — Asignar viáticos por 19 (diecinueve) días a los señores docentes, a razón de ≒ 30,95 diarios, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica que así corresponde:

a) AVILA, Rubén Ricardo — CNFP Nº 1 de La Rioja.
b) CASTILLO, Rafael Antonio — ENET Nº 1 y Nº 2 de Catamarca.
c) CASSINA, Osvaldo Rubén — ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco).
d) FIAPPI, Marcelo — ENET Nº 3 de Mar del Plata (Bs. As.).
e) OLIVERA, Mario Jesús — ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).
f) RECUERDO, Omar Enrique — ENET Nº 1 de Zárate (Bs. As.).

g) ROLDAN, Rodolfo H. — ENET Nº 1 de Neuquén.
h) STHALI, Manuel S. — ENET Nº 1 de Alvear (Mendoza).
i) STAKYS, Eduardo — ENET Nº 1 de Zárate (Bs. As.).
j) FERNANDEZ, Gerónimo — ENET Nº 2 de La Rioja.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 631 - C. — Buenos Aires, 31|7|87.

VISTO, la Resolución C-Nº 253/87, por la cual se dispuso la creación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Necochea (Bs. As.); y,

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, es necesario designar un Director Organizador de dicho establecimiento;

Que a tal efecto, se propone al señor Carlos Alberto MONTES DE OCA;
Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar las tareas de Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Necochea (Bs. As.), al Técnico Mecánico, señor Carlos Alberto MONTES DE OCA.

2º — Declarar en comisión de servicios al citado funcionario, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre próximo, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica y Profesor diez horas-cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la mencionada localidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 632 - C. — Buenos Aires, 31|7|87.

VISTO, la Resolución Nº 254/87, por la cual se dispuso la creación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Charata (Chaco); y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, es necesario designar un Director Organizador de dicho establecimiento;

Que a tal efecto, se propone al Ingeniero Miguel Angel TEJEDOR;
Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar las tareas de Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Charata (Chaco), al Ingeniero Miguel Angel TEJEDOR.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 664 - C. — Buenos Aires, 14|8|87.

VISTO, que por Resolución C-Nº 226/87, se dispuso la creación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín de los Andes (Neuquén); y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo establecido en el punto 7º) de la mencionada resolución, es necesario designar un Director Organizador del establecimiento;

Que a tal efecto, la Dirección General de Enseñanza Técnica, propone al Ingeniero Juan Santiago Mc CABE;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar, a partir del 20 de marzo último, las tareas de Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín de los Andes (Neuquén), al Ingeniero Juan Santiago Mc CABE.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 684 - C. — Buenos Aires, 24|8|87.

VISTO, la Resolución C-Nº 450/87, por la cual se dispuso la creación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Haedo (Bs. As.); y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, es necesario designar un Director Organizador de dicho establecimiento;

Que a tal efecto, se propone al Ingeniero José Luis GONZALEZ;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar las tareas de Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Haedo (Bs. As.), al Ingeniero José Luis GONZALEZ.

2º — Destacar en comisión de servicios al citado funcionario, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre próximo, en un cargo de Regente de Cultura Técnica de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ciudad Evita y doce horas-cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Haedo, ambas localidades de la Provincia de Buenos Aires.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1243 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Eximir, por todo el ciclo secundario, de cursar la asignatura Mecanografía, al alumno Carlos Ramón DOMINGUEZ, de primer año —Ciclo de Práctica Comercial— de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de General Pico (La Pampa).

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

COMUNICADO Nº 1575

Se lleva a conocimiento de las Inspecciones Regionales y de las Direcciones de los establecimientos del CONET, para su difusión entre el personal de su dependencia, que el Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional —CINTERFOR—, organismo perteneciente a la Organización Internacional del Trabajo —OIT—, ha organizado el "Tercer Concurso Regional de Monografías sobre la Formación Profesional" cuyas bases se detallan a continuación:

1. **DEL TEMA:** La calidad de la Formación Profesional.

2. **DE LOS PARTICIPANTES:** El Concurso se destina a todos los que, de alguna manera estén vinculados a la formación profesional de la región, tales como instructores, docentes, investigadores, coordinadores o directores de organismos que actúan directa o indirectamente en el campo de la formación profesional.

3. **DE LA PRESENTACION DE LOS TRABAJOS:**

   a) Los concursantes deberán presentar un texto inédito, reciente, sobre el tema.

   b) La autoría puede ser individual o colectiva.

   c) Los trabajos pueden ser presentados indistintamente en español, portugués o inglés y su extensión debe estar comprendida entre un mínimo de 100 (cien) y un máximo de 200 (doscientas) páginas en formato carta, a doble espacio, sin contar en ellas los cuadros, las tablas, los gráficos y la bibliografía.

   d) Los trabajos deberán ser presentados en 4 (cuatro) ejemplares.

   e) Las monografías deberán seguir la estructura de un trabajo científico, donde conste el objetivo del trabajo, la metodología usada, la presentación y el desarrollo del tema, las conclusiones y las recomendaciones (si hubiese).

   f) La tapa de la monografía presentada deberá contener las siguientes indicaciones:

— Título.
— Seudónimo.
— Concurso Regional de Monografías sobre Formación Profesional —CINTERFOR—.
— Epoca de elaboración del trabajo.

g) En sobre lacrado, sólo identificado con el seudónimo y título de la monografía, constarán las siguientes informaciones:
— Título de la monografía.
— Seudónimo.
— Nombre completo del autor o autores (tratándose de equipo o institución).
— Dirección (calle, ciudad, país, teléfono).
— Dirección para la correspondencia o comunicación urgente.
— Institución(es) a la que esté(n) vinculado(s) y/o función(es).

h) Los trabajos no deberán ser firmados o contener datos que permitan la identificación del(los) autor(es). Sólo se indicará el seudónimo.

i) El(los) participante(s) que desee(n) concursar con más de una monografía deberá(n) presentar, para cada trabajo, un seudónimo diferente, procediendo de la misma forma a los fines de la inscripción de su(s) trabajo(s).

4. DE LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS

a) El plazo máximo para la recepción de los trabajos será el 31 de marzo de 1988.

b) Los sobres con la monografía y la identificación del concursante pueden ser enviados tanto a la Oficina Regional de la OIT, Avda. Julio A. Roca 620, 3º Piso, Buenos Aires, como a CINTERFOR, Casilla de Correo 1761, Montevideo, Uruguay.

c) La entrega de la monografía equivale a la inscripción del participante en el concurso, y el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en estas "bases de concurso" implicará la descalificación del concursante.

d) Queda automáticamente descalificado el concursante que divulgue el trabajo con el que está participando, antes del resultado del Concurso.

5. DE LOS RESULTADOS Y LOS PREMIOS

a) El resultado del Concurso será comunicado por CINTERFOR a los ganadores, por telegrama o carta.

b) Se concederán tres premios: el primero consistirá en una mención honorífica, dos mil dólares en efectivo y la publicación de la monografía; el segundo y el tercero en una mención honorífica y la publicación de la monografía, a juicio de CINTERFOR. Asimismo, de acuerdo con la naturaleza de los trabajos, el jurado podrá recomendar que se distingan algunos de ellos con menciones especiales.

c) La proclamación de los ganadores se hará durante la XXV Reunión de la Comisión Técnica de CINTERFOR. La entrega del primer premio y de las menciones honoríficas correspondientes podría efectuarse en esta reunión de la Comisión Técnica o en el país de residencia de los ganadores, por intermedio de la institución de formación profesional nacional.

d) Los autores acreedores a los premios cederán sus derechos a CINTERFOR por un año; si al cabo de este tiempo CINTERFOR no hubiera publicado las monografías, dichos derechos revertirán a los autores.

e) CINTERFOR se reserva el derecho de incluír en las publicaciones la expresión: "Las opiniones contenidas en la presente monografía son las del autor, no reflejando necesariamente la política de CINTERFOR-OIT".

f) Los autores cuyas monografías fueran publicadas recibirán diez ejemplares de ellas.

g) Los trabajos no premiados quedarán en CINTERFOR a disposición de sus autores hasta 60 días después de la entrega de los premios.

h) Los trabajos no retirados en el plazo referido serán destruídos, mediante acta competente, sin identificación de autores, salvo si los autores manifiestan expresamente en la carta remisoria de la monografía que, en caso de no ser premiados sus trabajos, autorizan a CINTERFOR para:

— Identificar la autoría y conservar las monografías en su Centro de Documentación.

— Publicarla totalmente o extractos de ella en sus series habituales.

— Devolverla a la dirección que el autor indique.

6. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no mencionados en el presente Reglamento serán resueltos por el Director de CINTERFOR.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1213 - P. — Buenos Aires, 18|8|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— a] señor Rodolfo Eduardo CACACE, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 11ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal; cesando al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 695|86, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 652 - C. — Buenos Aires, 5|8|87.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 3692|85.

2º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Pedro LAGO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 671 - C. — Buenos Aires, 19|8|87.

1º — Dejar sin fecto la parte pertinente de la Resolución Nº 43-P|86, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por el señor José Oscar ROLON a un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pedro Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 620 - C. — Buenos Aires, 30|7|87.

Visto las actuaciones obrantes en el Expte Nº 11708|86, mediante las cuales el señor Néstor Jorge OTHEGUY solicita reincorporación como profesor de horas de cátedra que desempeñara en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal, sobre la base de los términos del Artículo 34 del Estatuto del Docente (Ley 14473); y

Considerando: Que el pedido de referencia no encuentra sustento legal, por cuanto el señor OTHEGUY no está totalmente apartado de la docencia activa, ya que en la actualidad se desempeña como docente en el mismo establecimiento educacional.

Por ello y deconformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 9 de diciembre de 1986 (Acta Nº 30).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesto por el señor Néstor Jorge OTHEGUY, por el motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 639 - C. — Bueneos Aires, 5|8|87.

Visto las actuaciones obrantes en el expte Nº 21607|85, mediante las cuales el señor Francisco Roberto PERRI solicita reincorporación en un (1) cargo de Maestro de Enseñanba Práctica que desempeñara en la ENET Nº 32 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal, sobre la base de los términos del Artículo 34 del Estatuto del Docente (Ley 14473); y

Considerando: Que el pedido de referencia no encuentra sustento legal, por cuanto el señor PERRI no está totalmente apartado de la docencia activa, ya que en la actualidad se desempeña como docente en el mismo establecimiento educacional.

Por ello y deconformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión

del día 20 de octubre de 1986 (Acta número 23).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesto por el señor Francisco Roberto PERRI, por el motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 672 - C. — Buenos Aires, 19|8|87.

Visto las actuaciones obrantes en el Expte Nº 18841|85, mediante las cuales el señor Juan Luis CHARRA solicita reincorporación en un (1) cargo de Preceptor que desempeñara en la ENET número 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, sobre la base de los términos del Artículo 34 del Estatuto del Docente (Ley 14473); y

Considerando: Que el pedido de referencia no encuentra sustento legal, por cuanto el señor CHARRA no está totalmente apartado de la docencia activa, ya que en la actualidad se desempeña como docente en el mismo establecimiento educacional.

Por ello y deconformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 1º de setiembre de 1986 (Acta Nº 17).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesto por el señor Juan Luis CHARRA, por el motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1156 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GUAZZARONI, Ricardo Darío; a partir del 2 de junio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 "Eduardo G. Oliver" de Luján (Buenos Aires).

BURSTEIN, Beatriz Raquel; a partir del 2 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

MEDINA, Juan; a partir del 1º de julio de 1986, titular del cargo de Vicedirector, turno tarde en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

CASTILLO, Baldomero; a partir del 25 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes).

DOMINGUEZ, José Ramón Angel; a partir del 30 de mayo de 1986, titular de tres (3) horas de Derecho Comercial y Administrativo en 2º año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Superior Administración de Empresas y dos (2) horas de Derecho Social en 3º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior Administración de Empresas en la ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (San Luis).

MATTANO de SUCHAC, Rosa; a partir del 30|6|86, titular de trece (13) horas de Dibujo y Caligrafía (2|2|3|3|), en 3º año, 2ª división, 1º año, 5ª y 2ª divisiones y en 2º año, 2ª división, todas turno tarde, en 3º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

JAULI, Roberto Julio; a partir del 24 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

213

BIBLIOTECA
Entró 4/10/87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1085 — 14 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

PRESIDENCIA DEL CONET

Ciclo de Conferencias sobre Educación-Ciencia-Tecnología-Trabajo 418-419

SUBSECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

Circulares Nros. 24|87 S.G.E. y 26|87 S.G.E. 420-423

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Creaciones de Anexos de Formación Profesional en las ENET Nº 1 de Machagai (Chaco) y Nº 1 de Tunuyán (Mendoza). Designaciones. Residencias de Misiones Monotécnicas. Autorizaciones. Rescisión de contrato. Desestimaciones. Funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y el cierre de otras por falta de inscripción 424-437

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 574 438

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Disponibilidades. Ubicaciones. Permuta de tareas. Licencias. Permanencia en categoría activa. Renuncias 438-448

CENTRO
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

PRESIDENCIA DEL CONET

Ciclo de Conferencias sobre Educación-Ciencia-Tecnología-Trabajo

Se invita a todo el personal y alumnos dependientes del CONET, a participar los días 22 y 30 de septiembre y los días 7 y 14 de octubre en el ciclo de conferencias sobre **Educación-Ciencia-Tecnología-Trabajo** que se realizará en el Salón de Actos del Organismo Central - P. B. Contamos para las mismas con la presencia de distinguidas personalidades de las diferentes áreas.

OBJETIVOS

- Contribuir a clarificar el estado de la ciencia y la tecnología en el mundo actual y sus perspectivas de desarrollo.
- Contribuir a la elaboración de un diagnóstico acerca de los efectos de la innovación tecnológica en el mundo del trabajo.
- Analizar sus repercusiones en el campo de la educación y del trabajo, con especial énfasis en la enseñanza técnico-profesional, a fin de:
  - reflexionar acerca de la posible orientación de la Enseñanza Técnica y la Formación Profesional.
  - generar una actitud crítico-reflexiva en los docentes, alumnos y egresados, para la mejor comprensión de cuál es el lugar que debe ocupar el Hombre frente al avance tecnológico.
  - impulsar la incorporación de nuevos campos del saber como la informática y la biotecnología.
- Evaluar la potencialidad del CONET para su integración en actividades de producción de conocimientos científico-tecnológicos.

CRONOGRAMA DE REUNIONES

Fecha: 22/9 — 16.00 horas.

Tema: Problemática científica actual

- La actividad científica de Argentina
- Política científica y desarrollo
- El sistema educativo frente al desarrollo científico

Invitados:

Dr. Manuel SADOSKY — Secretario de Ciencia y Técnica
Dr. Angel PLASTINO — Presidente de la Universidad de La Plata
Dr. Juan José CAVALLARI — Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Fecha: 30/9 — 16.00 horas

Tema: Implicancias sociales y económicas de la innovación tecnológica

- — Microelectrónica, Informática y Biotecnología: efectos sobre los procesos productivos
- — Implicancias educativas de las transformaciones derivadas de los procesos de trabajo
- — Potencialidad de la informática en el proceso educativo

Invitados:

Dra. Sara RIETTI — Representante de la Secretaría de Ciencia y Técnica
Ing. Manuel GRECO — Programa Nacional de Informática y Electrónica
Ing. Daniel LOZANO — Director de Tecnología Educativa

Fecha: 7/10 — 16.00 horas

Tema: Implicancias sociales y económicas de la innovación tecnológica

- — Revolución tecnológica y mundo del trabajo
- — Reestructuración del aparato productivo y empleo
- — Demandas educativas de los actores sociales involucrados: trabajadores y población

Invitados:

Sr. Oscar TANGELSON — Coordinador del programa del Banco Mundial
Dr. Alfredo MONZA — Coordinador Técnico Proy. Gob. Arg. PNUD/ OIT
Sr. Víctor DE GENNARO — Secretario General de ATE

Fecha: 14/10 — 16.00 horas

Tema: Desarrollo científico - tecnológico

- — Investigación científica y tecnológica
- — Posibilidad de un desarrollo científico - tecnológico endógeno
- — Alternativas de integración del nivel medio y universitario a la producción de conocimiento científico - tecnológico

Invitados:

Dr. Aldo FERRER — Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires
Lic. Alicia VALES — Profesora de la Universidad de Buenos Aires

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Subsecretaría de Gestión Educativa

CIRCULAR Nº 24 S.G.E.

Buenos Aires, 18 de junio de 1987

Señor/a Director/a Nacional

Sr. Presidente del CONET

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de hacerle llegar copia del convenio firmado entre esta Subsecretaría y Gendarmería Nacional, con el fin de organizar en conjunto el programa: "Marchemos hacia las fronteras, 1987".

Debe darse al mismo la más amplia difusión entre los establecimientos educativos de su jurisdicción, así como informar que la inscripción para participar en él, se realizará indistintamente en:

— Subsecretaría de Gestión Educativa
Ministerio de Educación y Justicia
Pizzurno 935, PB.
Capital Federal

— En cualquier unidad de Gendarmería Nacional.

CONVENIO

VISTO el nivel alcanzado en la séptima marcha hacia la frontera organizado por la Dirección Nacional de Gendarmería y el Ministerio de Educación y Justicia, llevado a cabo durante el año 1986, en la cual la juventud argentina de los grandes centros urbanos concurrió solidariamente hacia el asentamiento de escuelas primarias carenciadas en las zonas de frontera, para brindarles su apoyo moral y material en el orden educativo y social.

Y ante la posibilidad de repetición y mejoramiento para el año 1987 se celebra el siguiente convenio entre el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación representado por el Señor Subsecretario de Gestión Educativa, profesor Nilo Juan FULVI y el Ministerio de Defensa de la Nación a través de la Dirección Nacional de Gendarmería representada por Comandante General D. Joaquín Matías URRUTY.

Artículo 1º — El Ministerio de Educación y Justicia se encargará de la coordinación necesaria para centralizar todos los establecimientos interesados en participar y la partida de la Marcha hacia nuestras fronteras año 1987.

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia será el responsable de brindar: a) información en el ámbito escolar y público, b) inscripción y supervisión a nivel escolar.

Art. 3º — El Ministerio de Educación y Justicia podrá realizar convenios con otras entidades, firmas e instituciones a fin de lograr el mejoramiento y acrecentamiento de la marcha, previa conformidad de la otra parte.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Gendarmería se encargará de la coordinación necesaria con las Unidades de Gendarmería que tengan asiento en jurisdicción de la escuela a ser visitadas, de las medidas para el logro del objetivo de la Marcha hacia Nuestras Fronteras año 1987.

Art. 5º — La Dirección General de Gendarmería brindará: a) alojamiento a todos los participantes de la Marcha, que podrá ser en dependencias de la misma o en el lugar que según las circunstancias se considere conveniente, b) pensión completa, la que será costeada por los escolares y preparadas por la Institución dentro de sus posibilidades, c) movilidad en vehículos de la repartición de ser necesario y dentro de sus posibilidades, no asumiendo el gasto de combustible.

Art. 6º — La Dirección Nacional de Gendarmería llevará a cabo los siguientes compromisos: a) Automóvil Club Argentino, el cual brindará en forma gratuita servicio de auxilio mecánico a todos los vehículos que participen durante el desarrollo de la Marcha, b) Ferrocarriles Argentinos realizará una bonificación del 50 % en el costo del pasaje, c) Empresa Nacional de Telecomunicaciones brindará la posibilidad de cinco (5) llamadas telefónicas por día en forma gratuita a cada escuela participante entre el lugar de desarrollo de las actividades y la localidad originaria de la misma, d) Empresa Nacional de Correos y Telégrafo brindará la posibilidad de cinco (5) telegramas por día en forma gratuita para cada escuela participante entre el lugar del desarrollo de las actividades y la localidad originaria de la misma, e) Caja Nacional de Ahorro y Seguro, brindará seguro de vida gratuito para todos los participantes de la Marcha desde el inicio hasta la finalización del mismo.

Art. 7º — La Dirección Nacional de Gendarmería podrá realizar convenios con otras entidades, firmas e instituciones a fin de lograr el mejoramiento y acrecentamiento de la Marcha previa conformidad de la otra parte.

Art. 8º — Las escuelas concurrirán por su propia cuenta al igual que aportarán los materiales y elementos necesarios para la tarea a realizar.

Art. 9º — Las escuelas serán seleccionadas a solicitud de las mismas y de común acuerdo entre ambos firmantes del presente, a su vez se seleccionarán de cada una grupos de veinte alumnos acompañados de dos mayores y por períodos de diez (10) días comprendidos entre los meses de octubre y noviembrbe de 1987.

En prueba de conformidad ambas partes suscriben dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

CIRCULAR Nº 26 S.G.E.

Buenos Aires, 24 de junio de 1987

Señor/a Director/a Nacional

Señor Presidente del CONET

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por expresa indicación del señor Subsecretario de Gestión Educativa, a efectos de hacerle llegar copia de la nota cursada por el señor Secretario de Salud Pública y medio Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Juan Carlos Veronelli.

Al respecto, solicito se dé amplia difusión de la misma, entre los establecimientos educacionales de su jurisdicción, así como se organice la inscripción y selección de aspirantes, coordinando esta tarea con las distintas Direcciones de nivel medio.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 8 de junio de 1987

Al Señor Secretario de Educación

Ministerio de Educación y Justicia

Dr. Adolfo Stubrin

Tengo de agrado de dirigirme a Ud., con relación a las actividades que desde el año 1984, desarrolla la Dirección General Medio Ambiente de esta Secretaría en materia de capacitación en el área del saneamiento ambiental y zoonosis urbana.

A tal respecto y prosiguiendo con las acciones programadas, ha sido proyectado un Curso-Seminario denominado "Conceptos de Epidemiología, Control y Tratamiento de Zoonosis Urbanas", orientado a docentes de nivel secundario, que se llevará a cabo en el Aula de la Dirección Instituto Pasteur.

Dicho Curso, cuya programación se acompaña, constituye un instrumento de real importancia para la adecuada ilustración del docente en una problemática de permanente vigencia.

La dirección de la actividad que se propicia, estará a cargo del señor Director General de Medio Ambiente, Dr. Armando L. Azserzon, y el dictado del temario será encarado por un cuerpo de profesionales ampliamente entendidos en los aspectos a enfocar.

Es por ello, que solicito a Ud. quiera tener a bien autorizar la concurrencia de un máximo de cuarenta y cinco interesados, quienes deberán recabar mayores informaciones ante la Dirección Instituto Pasteur — Avda. Diez Vélez 4821 — Tel. 983-7300.

Proyecto de Curso-Seminario: **"Conceptos de Epidemiología, Control y Tratamiento de Zoonosis Urbanas".**

Director del Curso: **Dr. Armando L. Azserzon.**

Receptores: **Docentes de nivel secundario, máximo 45 personas.**

Frecuencia: **Semanal, miércoles de 9 a 12 horas.**

Tiempo: **5 de agosto al 7 de octubre de 1987 — 30 horas docentes.**

Lugar: **Aula de la Dirección Instituto Pasteur** (Díaz Vélez 4821, 1º piso, teléfono 983-7300).

Interrelación: **Ministerio de Educación y Justicia y Superintendencia de Enseñanza Privada.**

Metodología: **Diez (10) módulos distribuidos en 10 días, de 3 horas cada uno. Apoyo visual de clases. Trabajo grupal de los receptores al finalizar cada módulo.**

Desarrollo:

Módulos	CONTENIDO	DOCENTES RESPONSABLES	METODOLOGIA
I	ACTO INAUGURAL: Palabras del Dr. Azserzon y Dr. Carcavallo		
	Conceptos grales. sobre salud y enfermedad.	Dr. Jacinto Gómez Zárate	Clase con apoyo visual. Ev. grupal.
II	Producción y Control de vacuna antirrábica.	Dr. Carlos Cavándoli	" "
III	Diagnóstico y Tratamiento de rabia.	Dr. Alejandro Segesdi	" "
IV	Zoonosis Rábica (clínica)	Dr. José Luis Molina	" "
V	Zoonosis Urbanas (clínica)	Dr. Gabriel Pisapía	" "
VI	Legislación antirrábica vigente.	Sr. Anselmo Roldán	" "
VII	Dirección Instituto Pasteur	Dres.: Carcavallo C. Menna Segura A. Carugati	Charla - Debate
VIII	Educación para la Salud Ambiental	Invitados Especiales	Clase - Debate
IX	Producción de material de Apoyo	Moderador grupal	Trabajo grupal por receptores
X	Evaluación final	Moderador grupal	Evaluación inicial Evaluación grupal

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 721 - C. — Buenos Aires, 31|8|87.

1º — Crear un Anexo de Formación Profesional en la ENET Nº 1 de Machagai, provincia del Chaco, a partir del 21 de mayo de 1987.

2º — Asignar al Anexo creado por el artículo anterior la siguiente planta funcional:

— 2 MTEP
— 12 Horas
— 1 Preceptor

3º — Fijar al establecimiento creado las siguientes partidas del programa 554:

— 1210 ≒ 500.—
— 4110 ≒ 2.000.—
— 4120 ≒ 3.000.—

4º — Determinar que la duración de los cursos son de ciclo cerrado y su especialidad serán establecidos mediante Disposición de la Dirección General de Formación Profesional.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 743 - C. — Buenos Aires, 3|9|87.

1º — Crear un Anexo de Formación Profesional en la ENET Nº 1 de Tunuyán, provincia de Mendoza, a partir del 1º de junio de 1987.

2º — Disminuir de la planta funcional del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Tupungato, provincia de Mendoza —Código 683— dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

3º — Asignar al Anexo creado por la presente Resolución la siguiente planta funcional:

— 1 MTEP - JS
— 4 MTEP
— 1 Auxiliar Administrativo Categ. 10

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 700 - C. — Buenos Aires, 26|8|87.

VISTO, la Resolución C - Nº 255|87, por la cual se dispuso la creación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río de los Sauces (Córdoba); y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, es necesario designar un Director Organizador de dicho establecimiento;

Que a tal efecto, se propone al señor Juan Germán CASAS;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar las tareas de Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río de Los Sauces (Córdoba), al señor Juan Germán CASAS.

2º — Declarar en comisión de servicios al citado funcionario, desde el 4 de mayo último y hasta el 31 de diciembre próximo, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —afectado— de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3; un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y Profesor de cinco horas-cátedra —interinas—, en la similar Nº 5, ambos establecimientos de Córdoba (ciudad).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 701 - C. — Buenos Aires, 26|8|87.

VISTO el expediente Nº 12.567|87 que fuera tratado en reunión de fecha 28|7|87, Acta Nº 24, y su cuarto intermedio del 30|7|87; y

CONSIDERANDO: Que se han cumplido largamente los plazos que estipulan las reglamentaciones en vigencia para la intervención de una Unidad Escolar dependiente de este Consejo.

Que a la fecha, no existe justificación para la prosecución de la misma.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dése por finalizada la intervención en la ENET Nº 2 de Posadas, Misiones.

2º — Procédase a la cobertura de los cargos directivos de la misma, de acuerdo a las normas legales en vigencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 331 - P. — Buenos Aires, 31|3|87.

1º — Constituir un grupo de Trabajo a partir del día 3 de abril de 1987, con el cometido de perfeccionar, extender y actualizar las normas de programación física de todas las unidades escolares de este Consejo en todas sus modalidades presentes y futuras, formular y actualizar necesidades en un todo de acuerdo con las pautas de orden pedagógico que se establezcan, confeccionan la metodología y normas de mantenimiento y aplicación sistemática de las mismas, como así mismo la atención particularizada de cada situación, realizar el relevamiento de la situación actual de cada unidad escolar y demás servicios del Organismo y formular los diagnósticos que tal relevamiento merezca, dar apoyo profesional a las necesidades de las unidades educativas y toda otra tare afin a las descriptas que el Organismo disponga.

2º — Afectar a dichas tareas al siguiente personal:

Arq. Costagliola, Carlos, un (1) MEP - ENET Nº 1 de Capital Federal; un (1) MEP - CNFP Nº 1 de Capital Federal.

Arq. Galladini, Fernando, un (1) MEP - ENET Nº 5 de Capital Federal; un (1) MEP - CNFP Nº 3 de Capital Federal.
Arq. Garabito, Graciela, un (1) MEP - ENET Nº 26 de Capital Federal; un (1) MEP - CNFP Nº 1 de Marcos Paz (Buenos Aires).
Ing. De Marco, Enrique M., 30 horas cátedra - ENET Nº 13 de Capital Federal.
Arq. Castro, Silvia, un (1) MEP - CNFP Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).
Arq. Oyague, Alicia, un (1) MEP - CNFP Nº 1 de Sarandí (Buenos Aires).

Afectar a las mismas tareas, con el carácter de Jefe y Jefe Alterno respectivamente a los siguientes agentes:
Arq. Donato Di Pietro, en un (1) cargo categoría veintidos (22) Tramo Profesional; 12 horas de cátedra, ENET Nº 26 de Capital Federal.
Arq. Osvaldo D'Agostino, dos (2) MEP ENET Nº 10 de Capital Federal, los que desempeñarán su labor en conjunto por lo dispuesto por Resolución Nº 321-C/87.

3º — Afectar a las mismas tareas a los agentes pertenecientes a la Dirección General de Planeamiento que ya integraron el Diseño:
Arq. Norma Guendatti, un (1) cargo categoría veintiuno (21) Tramo Profesional.
Maestro Mayor de Obras Adela Díaz, un (1) cargo categoría diez (10) tramo administrativo.

4º — Afectar al Arq. Fabricador Alfredo, que se desempeña en 16 horas cátedra en la ENET Nº 17 de Capital Federal, para que continúe las tareas de reforma y ampliaciones en las ENET Nº 19 y Nº 29 de Capital Federal, y a la Arq. Mabel Colucci, con un (1) cargo MEP, ENET Nº 13 de Capital Federal para similares tareas de reforma en la ENET Nº 19 de Capital Federal, los que dependerán funcionalmente de los agentes mencionados en el art. 3º de la presente.

5º — Establecer que este grupo de trabajo, tendrá dependencia directa del Director General de Planeamiento.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 246 - C. — Buenos Aires, 3|4|87.

1º — Establecer que a partir del 16 de octubre de 1986, debe ser considerado como Director del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Fernández, provincia de Santiago del Estero, el señor José Jacinto LUNA.

2º — Encomendar a la Dirección General de Administración efectuar el alta respectiva a partir de la fecha precitada.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 694 - C. — Buenos Aires, 24|8|87.

1º — Reemplazar, a partir de la presente resolución, a los miembros del grupo de trabajo resolución Nº 72-C del 12 de setiembre de 1986, señoras profesoras Ana María LOPEZ KOPUSAR y María Eugenia BIANCALANA por la profesora señora Celia Beatriz JUTORAN que pertenece a la Sección Planes y Programas de Estudio de la Dirección General de Planeamiento y por el profesor señor Enrique GENONI, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 de Capital Federal.

2º — Encomendar la coordinación del grupo de trabajo a la señora profesora Celia Beatriz JUTORAN de la Sección Planes y Programas de Estudio de la Dirección General de Planeamiento.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1309 - P. — Buenos Aires, 2|9|87.

VISTO: el Expte. Nº 9165|87; mediante el cual el Centro Textil Argentino, y la Asociación Argentina de Químicos y Coloristas Textiles, invitan a este Organismo a participar del 2º Congreso Nacional de Tecnología Textil; y

CONSIDERANDO: Que dicha invitación resulta de interés para este Consejo, por cuanto permitirá la participación de un establecimiento educativo de esa especialidad en el mencionado Congreso.

Que a fs. 7 de la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación, de este Honorable Consejo, se ha expedido favorablemente sobre el particular.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declarar de interés para este Consejo, el 2º Congreso Nacional de Tecnología Textil a llevarse a cabo durante el mes de setiembre de 1987.

2º — Autorizar a la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires) para que con su cuerpo docente y alumnos de la especialidad textil participen de dicho Congreso en representación de este Organismo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 668 - C. — Buenos Aires, 19|8|87.

1º — Autorizar a partir del período lectivo 1987, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Buenos Aires, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y el cierre de otras por falta de inscripción, de acuerdo con lo detallado en planillas Anexas a la presente Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes, sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 668 - C/87

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

CAPITAL FEDERAL

001 ENET Nº 1 "Otto Krause"
Cierra: 1 división de 1º Año Curso de Especialización en Mantenimiento de Ascensores

701 **ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Computación
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Computación

702 **ENET Nº 3 "María S. de Thompson"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

703 **ENET Nº 4 "República del Líbano"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

704 **ENET Nº 5 "María R. de Escalada de San Martín"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
Cierra: 2 divisiones de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Noche
1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Noche

709 **ENET Nº 6 "Fernando Fader"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Diseño y Promoción Publicitario

707 **ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

002 **ENET Nº 9 "Luis A. Huergo"**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno

007 **ENET Nº 12 "Libertador General San Martín"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
3 divisiones de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica
Cierra: 5 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica
2 divisiones de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Electrónica
1 división de 1º Año N.P.O. Radioperadores
1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Electricidad

008 **ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

003 **ENET Nº 14 "Libertad"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Curso de Capacitación en Refrigeración y Aire Acondicionado (Básico)
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno

009 **ENET Nº 15 "Maipú"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

708 **ENET Nº 16 "España"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

456 **ENET Nº 19 "Alejandro Volta"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

452 **ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

012 **ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen"**
Abre: 1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Química

454 **ENET Nº 28 "República Francesa"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Electrónica
Cierra: 1 división de 2º año N.F.O. T.V. Color

446 **ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires"**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno

455 **ENET Nº 31 "Armada Argentina"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

459 **ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Química

013 **ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno

460 **ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina"**
Abre: 1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual

410 **ENET Nº 37 "Stella Maris"**
Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno

GRAN BUENOS AIRES

024 **ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda**
Abre: 4 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Química
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Química
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química

025 **ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti"**
Abre: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica

430 **ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda**
Abre: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Computación
Cierra: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno c/orientación Comercial
1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno c/orientación Comercial

408 **ENET Nº 1 "Ing. J. V. Passalacqua" de Banfield**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

041 **ENET Nº 1 de Berazategui**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno
3 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Química

016 **ENET Nº 1 de Ciudadela**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

110 **ENET Nº 1 de Florencio Varela**
Abre: 4 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno

417 **ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

076 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica
Cierra: 6 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno
5 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno

077 **ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Química

081 **ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

749 **ENET Nº 1 de Lomas de Zamora**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

750 **ENET Nº 2 de Lomas de Zamora**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

092 **ENET Nº 1 de Llavallol**
Abre: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno

111 **ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

424 **ENET Nº 2 de Quilmes**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

405 **ENET Nº 3 de Quilmes**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de Especialización en Hormigón Armado
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

410 **ENET Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Aviación

427 **ENET Nº 1 de Remedios de Escalada**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

762 **ENET Nº 2 de San Fernando**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido

117 **ENET Nº 1 de San Isidro**
Abre: 1 divsión de 3º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

418 **ENET Nº 1 "Italia" de San Justo**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

123 **ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

765 **ENET Nº 1 "Prefectura Naval Argentina" de San Martín**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa

132 **ENET Nº 1 de Temperley**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno

429 **ENET Nº 1 "Raúl S. Ortiz" de Tigre**
Cierra: 1 divsión de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

021 **ENET Nº 1 de Villa Recondo**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

030 **ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica para egresados Sistema Dual

040 **ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno

042 **ENET Nº 1 de Benavidez**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

048 **ENET Nº 1 de Bragado**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

052 **ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

060 **ENET Nº 1 de Chacabuco**
Abbre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

062 **ENET Nº 1 de Chascomús**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

069 **ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Química
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno

124 **ENET Nº 1 de José C. Paz**
Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno

084 **ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual Mecánicos de Máquinas Herramientas
1 división de 2º Año Auxiliares Técnicos Dual Electricistas de Aparatos Electrónicos
1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno

738 **ENET Nº 2 "Laura R. Mendonca" de La Plata**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines
1 división de 2º Año Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines

739 **ENET Nº 5 de La Plata**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Dibujo Publicitario Diurno

090 **ENET Nº 1 de Luján**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química

096 **ENET Nº 1 "Nuestra Sra. de las Mercedes" de Mercedes**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

428 **ENET Nº 1 de Nueve de Julio**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo de Constructor

105 **ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual

431 **ENET Nº 1 de Presidente Derqui**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

413 **ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

128 **ENET Nº 1 de Santa Teresita**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

144 **ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
2 divisiones de 2º Año Auxiliares Técnicos Dual
Cierra: 2 divisiones de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual

772 **ENET Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

PROVINCIA DE LA PAMPA

252 **ENET Nº 1 de General Pico**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual

255 **ENET Nº 1 de Santa Rosa**
Abre: 3 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

RESOLUCION Nº 625 - C. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Autorizar la incorporación del proyecto "La Computadora como Herramienta de Trabajo", desde la iniciación del presente período lectivo de 1987, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Santiago Maradona" de la ciudad de Santiago del Estero.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 647 - C. — Buenos Aires, 5|8|87.

1º — Clasificar por ubicación desfavorable, de acuerdo con lo determinado en el inciso c) del punto III de la Reglamentación del Artículo 7º del Estatuto del Docente, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Paranacito, provincia de Entre Ríos.

2º — Disponer que, a partir de la presente norma, al personal docente de dicho establecimiento se le asigne la bonificación por ubicación, aplicada sobre el cargo, del cuarenta por ciento (40 %), según lo estipula el artículo 43 del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1223 - P. — Buenos Aires, 18|8|87.

1º — Eximir, por el año 1985, a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Realicó (La Pampa), que a continuación se mencionan:

ALBERTO, Mónica Beatriz
BENITO, Carina Verónica
DELL'ACQUA, Alicia Lis
FLORES, Alicia Raquel
RODRIGUEZ, María Lina
SOSA, Olga Angélica

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1203 - P. — Buenos Aires, 18|8|87.

1º — Rescíndese el contrato celebrado con la Empresa "LA ROYAL S.A." por no poder cumplir con el servicio de abono mensual para el mantenimiento quincenal de vidrios en los edificios de Independencia Nº 2625, en ₳ 327,00 mensuales; Avda. Jujuy Nº 748 en ₳ 163,60 mensuales y Bolívar Nº 191 en ₳ 229,10 mensuales, totalizando la rescisión en Australes Ocho Mil Seiscientos Cuarenta (₳ 8.640,00) incluidos en los renglones Nros. 1 - 2 y 3 de la licitación pública Nº 1476 — orden de compra Nº 11.440.

2º — Formúlase a la precitada Empresa cargo por Australes Ochocientos Sesenta y Cuatro (₳ 864,00) en concepto de 10 % del valor por la parte no cumplida e intímasele su ingreso en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería), debiendo en su caso tramitarse su percepción de acuerdo a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con el servicio no cumplido, la dependencia que solicitó el referido abono, iniciará nuevo trámite para proceder a una nueva contratación.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72) y la Circular Nº 8|84).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 659 - C. — Buenos Aires, 10|8|87.

VISTO: El expediente Nº 1140/85 con correspondes varios, por el que se tramitó la licitación pública Nº 1456, de la que resultara adjudicataria la firma "DOMINGO SERRANO S.A." con domicilio en Fragueiro Nº 2257, Córdoba, Proveedor del Estado Nº 15428-8, según orden de compra Nº 11.255, para la provisión de 2000 conjuntos escolares por un total de Australes Dieciocho Mil

Novecientos Setenta (₳ 18.970,00), cuyo vencimiento original se operó el 14-6-85, con prórroga acordada por resolución Nº 2017/85 hasta el 2/7/85, y

CONSIDERANDO: Que por resolución Nº 683 de fecha 11/3/85 se le adjudicó a la precitada firma el renglón único de la licitación pública Nº 1456 cuya apertura tuvo lugar el día 20/2/85, emitiéndose la orden de compra Nº 11.255 con fecha 18/3/85.

Que obra a fojas 1/2 del corresponde Nº 2223/86 la nota presentada por la firma "DOMINGO SERRANO S.A." con fecha 2/9/86, en la que se excusa por el involuntario error de no entregar los 110 conjuntos escolares faltantes en la mencionada orden de compra, proponiendo la entrega inmediata de los elementos pendientes "Sin cargo y en carácter de donación" siempre que se le autorice a hacerlo en la Ciudad de Buenos Aires y se deje sin efecto las penalidades que le pudieran corresponder.

Que con fecha 2/7/85 venció la prórroga que a su solicitud le fuera acordada, por lo que el mencionado contrato se encuentra desde entonces, rescindido de pleno derecho por la parte no cumplida, faltando la declaración formal de la rescisión mediante el dictado de la pertinente resolución, conforme a lo previsto en el inciso 92, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720/72), con las penalidades que determinan los incisos 120 y 118 de la referida norma legal.

Que en atención a lo expuesto, la propuesta formulada por la empresa no sólo resulta extemporánea sino también improcedente, pues condiciona la entrega en carácter de donación de los elementos faltantes y variando las cláusulas específicas del contrato, a que el organismo emita la aplicación de normas legales que sancionan su incumplimiento, circunstancia esta última que se encuentra fuera de sus atribuciones.

Que los conceptos precedentes surgen del asesoramiento legal producido por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en dictamen I Nº 1151/86, que corre a fojas 7 de las presentes actuaciones, por lo que corresponde proceder al dictado formal de la rescisión en las condiciones precedentemente expuestas.

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Desestímase la propuesta presentada por la firma "DOMINGO SERRANO S.A." en nota de fecha 2/9/86, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

2º — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma "DOMINGO SERRANO S.A." por no haber cumplido con la entrega de 110 conjuntos escolares a razón de ₳ 9,49 cada conjunto, totalizando la suma de Australes Mil Cuarenta y Tres con Noventa Centavos (₳ 1.043,90) incluídos en el

renglón único de la licitación pública Nº 1456, orden de compra Nº 11.255, destinados a las ENET Nº 1 de Choele Choel (Río Negro) 50 conjuntos y a la Nº 1 de Mercedes (San Luis) 60 conjuntos.

3º — Formúlase cargo por el 10 % del valor de la parte no cumplida que asciende a Australes Ciento Cuatro con Treinta y Nueve Centavos (≒ 104,39), más el 1 % por prórroga concedida que arroja Australes Diez con Cuarenta y Cuatro Centavos (≒ 10,44) lo que totaliza la suma de Australes Ciento Catorce con Ochenta y Tres Centavos (≒114,83) e intímasele a ingresarla en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, quedando sujeto el trámite de su percepción a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

4º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

5º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21,artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720/72) y Circular Nº 8/84.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 698 - C. — Buenos Aires, 26|8|87.

1º — Determinar que en el Anexo I de la Resolución CONET Nº 1189 del 27 de mayo de 1982, en el apartado "Relación Sumaria del Contenido de las Asignaturas", en las asignaturas: Análisis Matemático, Estática y Resistencia de Materiales, Hidráulica y Máquinas Hidráulicas, Inglés, Instrucción Cívica, Legislación del Trabajo, Literatura, Mecánica Técnica, Química, Relaciones Humanas, Seguridad e Higiene Industrial y Termodinámica y Máquinas Motrices, **donde dice:** "Idem al Plan Resolución 386|81"; **debe decir:** "Idem al Plan Decreto 1574|65".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 676 - C. — Buenos Aires, 19|8|87.

1º — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), a aceptar la prestación de los servicios —sin cargo— de la Empresa Unidad Coronaria Móvil de Quilmes S.R.L., para alumnos de esa escuela, hasta los diecisiete años de edad, en caso de accidentes u otros problemas graves que se produzcan dentro del ámbito escolar.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 705 - C. — Buenos Aires, 26|8|87.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 41 de la localidad de El Portezuelo, provincia de Catamarca, como establecimiento alejado del radio urbano, con el 20 % de bonificación desde el 1º de abril de 1987.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 740 - C. — Buenos Aires, 3|9|87.
1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 3 de la localidad de Las Lajas, provincia de Neuquén, como establecimiento de ubicación muy desfavorable, con el 80 % de bonificación desde el 11 de mayo de 1987.
2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 746 - C. — Buenos Aires, 3|9|87.
1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 55 de la localidad de San Agustín, provincia de Salta, como establecimiento alejado del radio urbano, con el 20 % de bonificación desde el 10 de abril de 1987.
2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 747 - C. — Buenos Aires, 3|9|87.
1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 42 de la localidad de Brea Pozo, provincia de Santiago del Estero, como establecimiento alejado del radio urbano con el 20 % de bonificación desde el 5 de marzo de 1987.
2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 748 - C. — Buenos Aires, 3|9|87.
1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 27 de la localidad de Beltrán, provincia de Santiago del Estero, como establecimiento alejado del radio urbano, con el 20 % de bonificación desde el 12 de marzo de 1987.
2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.
3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 574

Se lleva a conocimiento de los subresponsables que, sin perjuicio de la actualización del régimen jurisdiccional, el decreto Nº 28 de fecha 2 de febrero de 1987, ha introducido además las siguientes modificaciones al régimen de contrataciones:

a) Monto para la determinación de los días de publicación y su anterioridad con respecto a la fecha de apertura — artículo 62 de la Ley de Contabilidad — punto a) de la circular Nº 236 — Boletín CONET Nº 559 — página 1079:
Fue fijado en AUSTRALES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (≒ 150.600.—).

b) Importe máximo de la garantía que puede constituirse mediante pagaré simple a la vista — inciso 34 — apartado g) artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72):
Se lo ha fijado en la suma de AUSTRALES SETECIENTOS CINCUENTA (≒ 750.—).

c) Actualización de los importes mencionados en el inciso 41 — primer párrafo — artículo 61 del decreto Nº 5720|72, que mantiene su redacción pero ampliando las atribuciones de la Contaduría General de la Nación para eximir de la obligación de presentar garantía de adjudicación hasta un máximo de AUSTRALES CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA (≒ 5.570.—) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta la suma de AUSTRALES ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (≒ 11.250.—).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 714 - C. — Buenos Aires, 26|8|87.

Visto las actuaciones obrantes en el Expte. Nº 7345|87 c|varios por las que se tramita el traslado de la señora Hebe Esther GIANOLINI de RUSSO quien revista en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi' 'de Avellaneda (Buenos Aires), teniendo en cuenta que el mismo halla encuadre en las disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente (Ley 14473), habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Clasificación Docente Zona VIII y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 7 de julio de 1987 (Acta Nº 22).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Que la señora Hebe Esther GIANOLINI de RUSSO pase a desempeñar —con carácter titular y a su pedido— el cargo de Vicedirectora de 2ª Categoría en la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Vicedirectora de 1ª Categoría en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Ra-

món Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires). La citada docente presta conformidad a la rebaja de Categoría.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1269 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señora Nélida Vicenta SANCHEZ de TROTTA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Geografía Económica Argentina en 2º año, 3ª división, Ciclo Superior ,Administración de Empresas, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1272 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señorita María Cristina PARODI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1273 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 26 de marzo de 1987, a la señora Liliana Elena SOLIMANO de MUJICA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1276 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de junio de 1987 al señor Juan Carlos MANZANO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno vespertino, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1277 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1987, a la señora María Gloria FERNANDEZ de ZUBERO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Castellano en 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

2º — La referida disponibilidad deberá ser considerada sin goce de haberes hasta el término de la licencia —Decreto Nº 734|68— (Disposición en trámite).

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1274 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Eleonora Luisa PASCUAL, en seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3|3) en 1º año, 4ª división, turno mañana, y 2º año, 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal; cesando al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Dibujo Publicitario, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 745-P|87, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1728 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 3615|85 por la que se ubicó a la señorita Celedonia Hemilce JUAREZ.

2º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Celedonia Hemilce JUAREZ, en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo

Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de La Rioja; cesando al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior Administración de Empresas, turno mañana, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 3009|85 en el citado establecimiento educacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 715 - C. — Buenos Aires, 26|8|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Marta Elisa MANZANOS, en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 8ª división, turno tarde, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires); cesando al propio tiempo y con igual carácter en una (1) hora de Estenorafía y una (1) hora de Mecanografía, ambas en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1000|86, y dos (2) horas de Estenografía en 3º año, 4ª división, turno tarde, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1242 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los docentes Nora CONTE GRAND de BUSSO y Marta Susana CAMUSSI de GODOY, quienes pasarán a revistar con carácter titular, respectivamente, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona X.

2º — Acordar la permuta de tareas entre los docentes Graciela Susana LAIN y Silvia ZERIAL de GUTIERREZ, quienes pasarán a revistar con carácter titular, respectivamente, tres (3) horas de Técnica Bancaria y Seguros en 3º año, 10ª división, Ciclo Superior, turno tarde en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal y tres (3) horas de Estenomecanografía y Documentos Comerciales en 1º año, división 16, Ciclo Superior turno mañana en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — Acordar la permuta de tareas entre los docentes Juana FREYTES de OLIVIERI y Hugo GIGLI, quienes pasarán a revistar con carácter titular, respectivamente, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana y cuatro (4) horas de Literatura (2|2) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, Electromecánica, turno tarde, Ciclo Superior, todas en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba). Junta de Clasificación Docente Zona V.

4º — Acordar la permuta de tareas entre los docentes Teresa Pascualita Emilia ADAMO y Silvia Graciela BONZON, quienes pasarán a revistar con carácter titular, respectivamente, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ig. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires) y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona III.

5º — Acordar la permuta de tareas entre los docentes Rosa del Valle BELTRAN y Esperanza CEBALLOS de RODRIGUEZ, quienes pasarán a revistar con carácter titular, respectivamente, dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 14ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba (Ciudad) y dos (2) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana en el citado establecimiento elucacional. Junta de Clasificación Docente Zona V.

5º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1229 - P. — Buenos Aires, 21|8|87.

1º — Limítase el 4 de agosto de 1986, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 2081|83, a la señora María Susana MARTUCCI de FUMAGALLI, Profesora interina de 10 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1

"Brigadier General Pascual Echagüe" de Concordia, Entre Ríos.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1232 - P. — Buenos Aires, 21|8|87.
1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes a la señorita Norma Itatí CANTEROS, profesora titular de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes, a partir del 2 de abril de 1986, con motivo de acompañar a su cóuyuge que cumple una comisión de servicios en el Departamento de Infraestructura y Relocalización de la Entidad Binacional Yacyretá.
2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

DISPOSICION Nº 2000. D.G.P. - Buenos Aires, 13|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elda Elena MAZZUCCA de CICCONI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2001. D.G.P. - Buenos Aires, 13|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José Ricardo LORUSSO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2002. D.G.P. - Buenos Aires, 13|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan Luis ZALDAN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2003. D.G.P. - Buenos Aires, 13|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Roberto Angel VASALLO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2004. D.P.G. - Buenos Aires, 13|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jorge Rubén TITTARELLI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2005. D.G.P. - Buenos Aires, 13|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Ercilia Ambrosia FABRE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2006. D.G.P. - Buenos Aires, 13|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Luis Silvano DOMINI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2007. D.G.P. - Buenos Aires, 13|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Mauricio GITERMAN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2076. D.G.P. - Buenos Aires, 26|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elena Trinidad DE KEMMETER, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2.077 - D.G.P. Buenos Aires, 26|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Pablo Justiniano ZEBA-

LLOS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2078. D.G.P. - Buenos Aires, 26|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Esther CHAZARRETA de URTUBEY, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2079. D.G.P. - Buenos Aires, 26|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Margarita Esther LAFLOR de RUBINATO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2080. D.G.P. - Buenos Aires, 26|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Héctor Francisco BELLO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2082. D.G.P. - Buenos Aires, 26|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Sarah Haydeé PICABEA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2083. D.G.P. - Buenos Aires, 26|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos GARI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2084. D.G.P. - Buenos Aires, 26|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señirita Susa Irma Haydée BELTRAMI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2085. D.G.P. - Buenos Aires, 26|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elda Nora RODRIGUEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2086. D.G.P. - Buenos Aires, 26|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos Emilio ORESTE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2087. D.G.P. - Buenos Aires, 26|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Gregorio CHAZARRETTA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2088. D.G.P. - Buenos Aires, 26|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Olga Josefina BARBISAN de FORNASO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2089. D.P.G. - Buenos Aires, 26|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto pir el señor Alfonso Santiago CALABRO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2090. D.G.P. - Buenos Aires, 26|8|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Oscar Manuel CASTRO,

por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2091. D.G.P. - Buenos Aires, 26|8|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Cayetano BADARACO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1042 - P. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ROBLEDO, Otto Daría Joaquín; a partir del 3 de febrero de 1986, titular de cuatro (4) horas de Matemáticas en 3º año, única división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

BRUFMAN de GOLDSTEIN, Celia Haydée; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico, y seis (6) horas de Inglés Técnico (3|3) en 4º año, 2ª y 3ª división, ambas turno tarde, Computación, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

ORENSTEIN, Matilde; a partir del 31 de enero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

PINTOS de CARGNEL, Zunilda Dora; a partir del 2 de enero de 1986, titular de diez (10) horas de Historia (2|2|2|2|2) en 1º año, 2ª, 3ª y 4ª división, 2º año, 1ª división y 3º año, 4ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

SPLAWINSKY, Juan José; a partir del 17 de diciembre de 1985, titular de dos (2) cargos de Preceptor turno mañana y tarde, en la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos).

ONICE,, Enrique José; a partir del 17 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos).

SOSA, Abel Oscar; a partir del 17 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor ,turno mañana, en la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos).

FERNANDEZ de ALSUA, Blanca Sara; a partir del 2 de enero de 1986, titular de dos (2) horas de Historia dos (2) horas de Educación Cívica y cuatro (4) horas de Castellano, todas en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

GARCIA, Armando Francisco; a partir del 12 de septiembre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año, 4ª división, turno mañana, Mecánica, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

TROTTA, Sandra Rosana; a partir del 3 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

MARCHIANO, Domingo Vicente; a partir del 1º de febrero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

LABORDE, Víctor Ernesto; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de ocho (8) horas de Instrucción Cívica (2|2|2|2) en 1º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª división, turno noche, Optica, dos (2) horas de Legislación del Trabajo y Optica Legal, en 2º año, 1ª división, turno noche Optica, y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 2ª división, turno tarde, Electromecánica en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

CEBALLOS, Justo Marcelo; a partir del 23 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

ORTEGA, Ricardo José; a partir del 31 de enero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

BORNA, Hugo Omar; a partir del 1º de febrero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1049 - P. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BASSI de SZUHANSZKY, Liliana Graciela; a partir del 16 de junio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

BUTERA, Benjamín Nemesio; a partir del 30 de junio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

BERGANZA, Elida Juana; a partir del 1º de julio de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "República de Panamá" de Valentín Alsina (Buenos Aires).

RELLO de GARCIA, Francisca; a partir del 23 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

CABARROU, Carlos Alberto; a partir del 22 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

TREVISANI, Eduardo Vito; a partir del 1º de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1080 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MAIZ, José Luis; a partir del 3 de junio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "15 de Setiembre" de San Isidro (Buenos Aires).

ORTIZ, Héctor; a partir del 13 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

BAIGORRI de CARMONA, Elsa; a partir del 7 de junio de 1986, titular de dieciocho (18) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3) en los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, y 6, todas turno diurno, en la ENET Nº 4 de San Juan.

PEREZ de SERRATS, Sara Donata: a partir del 22 de mayo de 1986, titular de un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

CERSOSIMO, Emilia Rosa; a partir del 13 de junio de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

YAPUR, Antonio Miguel; a partir del 1º de julio de 1986, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, Química, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe).

SUSINI, María Beatriz; a partir del 11 de abril de 1985, titular de un (1) cargo (Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

FERNANDEZ, Aníbal Ramón; a partir del 1º de abril de 1985, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Máquinas y Motores en 6º año 2ª división, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 1 Italia de San Justo (Buenos Aires).

PEREYRA de AGUILA, María Cristina: a partir del 29 de abril de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

XAMENA, Rafael Angel; a partir del 17 de abril de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º Art. Fray Luis Beltrán" de la Capitau Federal.

GARCIA, Gerardo Damián; a partir del 31 de marzo de 1985, titular de doce (12) horas de Dibujo en 2º año, 3ª división 3º año, 1ª división y 3º año, 1ª división (4-4-4), todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1084 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ACUÑA, Juan Carlos; a patir del 30 de abril de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén).

LIPERA, Luciano; a partir del 20 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica turno mañana, en la ENET número 6 "Fernando Feder" de la Capital Federal.

BULACIOS, Ramón Enrique; a partir del 29 de julio de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor turno mañana, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

FERNANDEZ, Carlos Nelson; a partir del 25 de setiembre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2|2) en 2º año, 1ª división y 2º año, 5ª división, ambas turno noche, Electricidad, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

ALOMAR, Jorge Mario; a partir del 26 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 6 "Ingeniero Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

GIMENEZ de VAZQUEZ, Nélida; a partir del 13 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 9 "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

SMITH, Oscar Percy; a partir del 1º de octubre de 1985, titular de dos (2) horas de Fotografía en 6º año, 1ª división y dos (2) horas de Laboratorio de Fotografía en 6º año, 1ª división, ambas turno noche, Optica, en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal.

BILBAO, Alberto Héctor; a partir del 30 de junio de 1984, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno noche, en la ENET Nº 34 "Ingeniero Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

PETRUCCI, Antonio Félix; a partir del 31 de julio de 1985, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

LOPEZ de DALLATANA, Matilde Haydée; a partir del 1º de enero de 1986, titular de ocho (8) horas de Castellano (4|4) en 1º año, 8ª división y 3º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Geografía (2|2) en 2º año, 2ª división y 2º año, 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 25 "Tte. de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

SABBATELLA, Omar Pablo; a partir del 4 de diciembre de 1985, titular de dos (2) cargos de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos turno mñana y tarde, en la ENET Nº 12 "Libertador General Don José de San Martín" de la Capital Federal.

MANSERVIGI de ARAOZ, Amelia del Valle; a partir del 18 de abril de 1985, titular de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 5ª división, turno mañana Ciclo de Práctica Comercial, dos (2) horas de Actividades Especiales en 1º año, 2ª división, turno tarde, Administración de Empresas, y siete (7) horas de Estenografía (2|2|3) en 1º año, 3ª división y 1º año, 7ª división ambas turno mañana y 2º año, 1ª división, turno tarde, todas Ciclo de Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

VERGOTTINI, Roberto César; a partir del 2 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1085 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LANFRANCO, Ramón Antonio; a partir del 22 de octubre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos).

D'ANDREA de MEULI, Ana; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, y un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Doctor Juan B. Terán' 'de Tucumán.

SUAREZ, Ana María; a partir del 11 de marzo de 1985, titular de nueve (9) horas de Química (3|3|3) en 3º año, divisiones A, B y C, todas turno diurno, en la ENET Nº 1 "Unesco' de Posadas (Misiones).

DI BLASI de LEPANTO, Norma Beatriz; a partir del 1º de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

RISUEÑO de MAS, Alicia Elena; a partir del 1º de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

ROMBOLA, Miguel Angel; a partir del 21 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET número 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

MARTINEZ, Valentín; a partir del 6 de septiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Leandro N. Alem (Misiones).

ROBLES de ROJAS, María Hilda; a partir del 16 de septiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ingeniero José Alsina Alcobert" de Catamarca.

TREZZA, Héctor Genaro; a partir del 1º de noviembre de 1985, titular de nueva (9) horas de Biología e Higiene (3|3|3) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico; y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 1ª división, turno mañana, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

TOREA, Susana Carmen; a partir del 20 de septiembre de 1985, titular de doce (12) horas de Matemática (6|6) en 1º año, 4ª división y 2º año, 1ª división, ambas turno mañana Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "José Hernández' de Avellaneda (Buenos Aires).

AQUIM, Martín Elberto; a partir del 26 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

OYARZU, Francisco Alfredo; a partir del 26 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

ROCHIA, Luis Humberto; a partir del 13 de mayo de 1985, titular de dos (2) horas de Investigación y Análisis Microeconómico en 1º año 11ª división, turno mañana Ciclo Superior de Administración de Empresas; dos (2) horas de Sistemas de Administración Contables en 1º año, 11ª división, turno mañana Ciclo Superior de Administración de Empresas; y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año, 3ª división, turno mañana, Práctica Comercial, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

CORRADI, Hugo Ricardo; a partir del 14 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

PEREZ NORDMANN, Fryda; a partir del 2 de enero de 1985, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 1ª división y 2º año, 5ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ingeniero César Cipolletti" de Bahéa Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1095 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DIAZ de MARAGGI, Ilda Irene; a partir del 9 de junio de 1986, titular de dos (2) horas de Educación Cívica en 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

TORRES, Gerónimo de la Cruz; a partir del 16 de mayo de 1986, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división, turno vespertino, Construcciones, en la ENET Nº 3 de San Juan.

MALDONADO de SAMPAOLESI, Carmen; a partir del 31 de marzo de 1986, titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, turno vespertino, Construcciones, en la ENET número 3 de San Juan.

ESPINOSA de BIGA, Margarita Neli; a partir del 17 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptora turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Francisco González Zimmermann" de San Jorge (Santa Fe).

PRIETO, Oscar Roberto; a partir del 19 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

PELLEGRINO, Nelso Angel; a partir del 17 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Francisco González Zimmermann" de San Jorge (Santa Fe).

CORTI ALANIZ, Jesús Hipólito; a partir del 1º de julio de 1986, titular de tres (3) horas de Tecnología de los Materiales en 1º año, 7ª división, tres (3) horas de Construcciones (Primer curso) en 2º año, 5ª división, tres (3) horas de Construcciones (Segundo curso) en 3º año 5ª división y tres (3) horas de Dibujo de Proyectos en 3º año 5ª división, todas turno noche, Ciclo Constructores, en la ENET Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

GOSIS, Jorge Bruno Guillermo; a partir del 30 de junio de 1986, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, turno noche, ocho (8) horas de Biología e Higiene (2-3-3) en 2º año 1ª división, turno noche, 2º año 2ª división y 2º año 3ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1107 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DIAZ, Juan; a partir del 4 de agosto de 1986, titular de seis (6) horas de Estática (3-3) en 1º año 3ª división y 1º año 4ª división, tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Estática en 1º año 4ª división y tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 4º año 3ª división, todas turno noche, Construcciones, en la ENET Nº 30 "Dr. Norberto Piñero" de la Capital Federal.

CONTRERAS, Ricardo Segundo; a partir del 30 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

MACIAS, Roberto Ramón; a partir del 1º de julio de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes).

COPELLO, Raúl Oscar; a partir del 15 de mayo de 1986, titular de ocho (8) horas de Educación Cívica (2-2-2-2) en 2º año 1ª división, 2º año 2ª división, 3º año 1ª división y 3º año 2ª división, todas turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "IV Brigada Aérea" de Las Heras (Mendoza).

DIGIGLIO, Carlos Daniel; a partir del 1º de junio de 1986, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 6º año 2ª división, turno tarde, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Cap. D. Juan de San Martín" de Neuquén.

PRIM PEREZ, Montserrat; a partir del 12 de junio de 1986, titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Villa Madero (Buenos Aires).

SABORIDO, Marta María; a partir del 30 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

CASTRO, Osvaldo; a partir del 21 de mayo de 1986, titular de cinco (5) ho-

ras de Química (3-2) en 3º año 1ª división y 4º año 5ª división, respectivamente, ambas turno tarde, Automotores, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1115 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PANGALLO, Julio; a partir del 4 de febrero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio, en el Organismo Central.

FERNANDEZ de PEREZ, Carmen Genoveva; a partir del 20 de diciembre de 1985, titular de dos (2) cargos de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

MENU de MONTALDI, Margarita Amanda; a partir del 1º de enero de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga' 'de Salta.

LOPEZ RIVAROLA de SOTTINI, Marcia Susana de las Mercedes; a partir del 18 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

PIÑEYRO de DELGADO, Irma; a partir del 20 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

ARAGON, Beatriz Leticia; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

SORIA, Carlos Luis; a partir del 1º de febrero de 1986, titular de nueve (9) horas de Radiotelegrafía (5-4) en 2º y 3º año 1ª divisiones, ambas turno noche, Operadores Radiotelegrafistas, en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

PINTOS de CARGNEL, Zunilda Dora; a partir del 2 de enero de 1986, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año 1ª divisiones, ambas turno noche, en la ENET Nº 5 "Malvinas Argentinas" de Paraná (Entre Ríos).

ISAURRALDE, Carlos Alberto; a partir del 31 de enero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

FOGLIA, Isabel Inés; a partir del 31 de enero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires).

CAGIGAL, Mónica Beatriz; a partir del 22 de enero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

CICHETTI, Beatriz; a partir del 21 de enero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

MIGUEL, Valeriano Alberto; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

VOGT, Patricio Guillermo; a partir del 14 de febrero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

BETHULAR, Elsa Lidia; a partir del 20 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

GOCH, Juan Carlos; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de nueve (9) horas de Optica Instrumental (3-3-3) en 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno noche Optica, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1086 — 22 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 1587: llamado a concurso, Junta IV 450

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Acéptase la renuncia presentada por el Profesor Jorge Oscar de la Cámara al cargo de Director General de Enseñanza Técnica. Desígnase al Profesor Marino Aquiles Godoy en el cargo de Director General de Enseñanza Técnica. Designaciones. Autorizaciones. Establecimientos con ubicación desfavorable. Ofrecimiento del SENAI para el desarrollo del Seminario para la capacitación de "Diseñadores Pedagógicos". Asignación de horas de cátedra. Convenios. 450-470

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 1586. 470

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Permuta de tareas. Permanencia en categoría activa. Renuncias. ... 471-480

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1587

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter de interino, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, especialidad Electrónica, turno mañana, en la ENET Nº 3 de Mar del Plata (Buenos Aires), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente Zona IV, sita en la calle: O'Higgins 141 - C.P. 8000 - Bahía Blanca, personalmente o por pieza certificada.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1318 - P. — Buenos Aires, 3|9|87.

VISTO la renuncia presentada por el Profesor Jorge Oscar DE LA CAMARA al cargo de Director General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Jorge Oscar DE LA CAMARA en el cargo de Director General de Enseñanza Técnica.

2º — Destacar el reconocimiento por la labor desarrollada durante su gestión.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1319 - P. — Buenos Aires, 3|9|87.

VISTO la renuncia presentada por el Director General de Enseñanza Técnica, y

CONSIDERANDO: La necesidad de proceder a la cobertura de dicho cargo a los efectos de no alterar el normal desarrollo de las actividades de esa área del CONET,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Profesor Marino Aquiles GODOY en el cargo de Director General de Enseñanza Técnica.

2º — Establecer que la designación de referencia es con retención del cargo de Vicedirector —titular— y Profesor de doce (12) horas cátedra —titulares— en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Provincia de Buenos Aires).

3º — Solicitar la ratificación de la presente resolución a la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 735 - C. — Buenos Aires, 3|9|87.

1º — Establecer que a partir del 1º de abril de 1987, debe considerarse como Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 23 de la localidad de Rinconada, provincia de Jujuy, a la señorita Haydée Angélica MORALES.

2º — Encomendar a la Dirección General de Administración efectuar el alta respectiva a partir de la fecha precitada.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 736 - C. — Buenos Aires, 3|9|87.

1º — Establecer que a partir del 1º de abril de 1987, debe considerarse como Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 74 de la localidad de Abra Pampa, provincia de Jujuy, al señor Ernesto César GLOSS ABAD.

2º — Encomendar a la Dirección General de Administración efectuar el alta respectiva a partir de la fecha precitada.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1331 - P. — Buenos Aires, 8|9|87.

1º — Designar al Arquitecto Donato DI PIETRO, actualmente responsable del Grupo de Trabajo creado por Resolución 331-P|87, como Coordinador por parte del CONET ante el Proyecto DIPIEMS, sin perjuicio de las tareas que desempeña como jefe del mencionado grupo.

2º — Designar como delegados estables ante dicho proyecto al Arquitecto Carlos Alberto COSTAGLIOLA y a la Maestro Mayor de Obras Adela DIAZ, quienes se desempeñan asimismo en el Grupo de Trabajo Resolución 331-P|87.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1235 - P. — Buenos Aires, 24|8|87.

1º — Autorizar a la Dirección Nacional de Gendarmería a que por intermedio de una representación integrada por Oficiales pertenecientes a la Fuerza, realice la campaña de difusión para la incorporación de Aspirantes a Cadetes, año 1987, en los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 752 - C. — Buenos Aires, 3|9|87.

VISTO el plan de actividades producido por la Dirección General de Formación Profesional para el año 1987, que incluye la realización de un Seminario para la capacitación de "Diseñadores Pedagógicos" para la elaboración del material didáctico necesario a fin de cumplir con amplitud, eficacia y eficiencia la formación que se imparte en los cursos que se realizan en todo el país, y

CONSIDERANDO: El ofrecimiento efectuado por el Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional —CINTERFOR— y el —SENAI— para realizar el mencionado Seminario brindando la asistencia de un especialista y el material didáctico de apoyo ya impreso.

Que las necesidades de dicho personal técnico-docente de la Dirección se extiende a todo el país, en una primera etapa en cada inspección regional, dado que existe el requerimiento de elaborar programas propios de cada región.

Que la preparación de dicho material didáctico debe ajustarse a normas uniformes de elaboración, las que serán posteriormente aprobadas por la Dirección General y que la incorporación reciente de metodologías de aprendizaje basadas en el enfoque modular, que se agregan a las metodologías presenciales, determinan la necesidad de actualizar al personal de Diseñadores Pedagógicos.

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento efectuado por el SENAI considerando las erogaciones económicas a cargo del CONET, que damande tal evento.

2º — Fijar el período de realización en treinta y cinco (35) días corridos estableciendo la fecha entre los meses setiembre-octubre.

3º — Comunicar a cada Inspección Regional de Formación Profesional la realización del Seminario, solicitando la propuesta de dos instructores formados con experiencia en el dictado de cursos de F.P. para su concurrencia al Seminario.

4º — Establecer como sede del evento un Centro dependiente en la ciudad de Buenos Aires.

5º — Declarar la comisión de servicios a los mencionados instructores de cada regional por el período establecido para la realización del Seminario.

6º — Disponer la asignación de viáticos y el correspondiente libramiento de pasajes para cada uno de los participantes de cada regional.

7º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional las gestiones tendientes a la organización y puesta en funcionamiento de la presente acción.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 679 - C. — Buenos Aires, 19|8|87.

1º — Otorgar una bonificación del 80 % al personal de las unidades escolares ubicadas en las zonas declaradas de desastre, y un 40 % a las ubicadas en zonas de emergencia de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de agosto del corriente año y por el tiempo y lugar que en cada caso determinen los respectivos Decretos de emergencia y catástrofe.

2º — La percepción de haberes por este beneficio no será interrumpida toda vez que el Poder Ejecutivo prorrogue los plazos de emergencia y catástrofe, de acuerdo con los respectivos Decretos.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 679 - C/87

Dto. Nº 2783 del Poder Ejecutivo de la Pcia. de Buenos Aires

ZONA DE DESASTRE:

Art. 1º — Hipólito Irigoyen 1-5-87 al 30-4-88 — Bolívar 1-5-87 al 30-4-88 — Trenque Lauquen 1-5-87 al 30-4-88 — Carlos Tejedor 1-5-87 al 30-4-88 — Pehuajó 1-5-87 al 30-4-88.

Art. 2º — Daireaux 1-5-87 al 31-10-87 — Pellegrini 1-5-87 al 31-10-87 — Saladillo 1-5-87 al 31-10-87 — Rivadavia 1-5-87 al 31-10-87 Circunscrip. IV, V, VI, VII, VIII, IX y XII — Gral Villegas 1-5-87 al 31-10-87 Circunscrip. V, VI — Carlos Casares 1-5-87 al 31-10-87 Circunscrip. VIII, IX, X — Lincoln 1-5-87 al 31-10-87 Circunscrip. X, XII, XIV, XV — Guaminí 1-5-87 al 31-10-87 Circunscrip. II, III, IV, VI, VII, VIII, IX — Adolfo Alsina 1-5-87 al 31-10-87 Circunscrip. I, II, V, X — 9 de Julio 1-5-87 al 31-10-87 Circunscrip. XIV — Tapalqué 1-5-87 al 31-10-87 Circunscrip. VIII — 25 de Mayo 1-5-87 al 31-10-87 Circunscrip. IX, XII, XIII.

Art. 3º — Carlos Casares 1-3-87 al 31-10-87: Sector no comprendido en el Art. 2º — 9 de Julio 1-3-87 al 31-10-87 Circunscrip. IV, V, VIII, X, XII, XIII — General Villegas 1-3-87 al 31-10-87 Circunscrip. I, II, III, IV, VII, VIII, IX — General Pinto 1-3-87 al 31-10-87 Circunscrip. V — 25 de Mayo 1-3-87 al 31-10-87 Circunscrip. XI.

ZONA DE EMERGENCIA

Art. 4º — Roque Pérez 1-5-87 al 31-10-87 — 9 de Julio 1-5-87 al 31-10-87 Sector no comprendido en Art. 2º y 3º — 25 de Mayo 1-5-87 al 31-10-87 Sector no comprendido en Art. 2º, 3º y 6º — Lincoln 1-5-87 al 31-10-87 Circunscrip. VIII, IX, XI.

Art. 5º — Gral. Pinto 1-3-87 al 31-10-87 Circunscrip. II, VI, VII, IX, X, XI — Gral. Viamonte 1-3-87 al 31-10-87 Circunscrip. IV, V.

Art. 6º — Saliqueló 1-5-87 al 31-10-87 — Gral. Alvear 1-5-87 al 31-10-87 — 25 de Mayo 1-5-87 al 31-10-87 Circunscrip. III.

Dto. Nº 4856 del Poder Ejecutivo de la Pcia. de Buenos Aires

ZONA DE EMERGENCIA:

Rivadavia 1-5-87 al 31-10-87 Sector no comprendido en estado de desastre.

Las Flores 1-5-87 al 31-10-87.

ZONA DE DESASTRE:

9 de Julio 5-6-87 al 31-10-87 Circunscrip. XI — 25 de Mayo 5-6-87 al 31-10-87 Circunscrip. X.

Dto. Nº 5960 del Poder Ejecutivo de la Pcia. de Buenos Aires

ZONA DE EMERGENCIA:

Bragado hasta el 31-10-87 Circunscrip. V.

RESOLUCION Nº 1333 - P. — Buenos Aires, 14|9|87.

1º — Dejar establecido que la bonificación de que trata el Apartado 1º de la Resolución Nº 679-C/87, se liquidará a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de la citada Resolución.

2º — Imputar el gasto que origina la mencionada Resolución Nº 679-C/87 y la presente, en concepto de adicionales a: 5-67-2-089-553-1110, Ejercicio 1987.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 636 - C. — Buenos Aires, 5|8|87.

1º — Asígnase a los establecimientos que a continuación se detallan las partidas que en cada caso se indican, por la suma total de Australes Veintiseis Mil (A 26.000.—), para atender gastos de Comedores Escolares.

ENET Nº	MONTO
1 de Carlos Casares (B. A.)	A 2.000.—
1 de General Villegas (B. A.)	A 6.000.—
1 de Rivadavia (B. A.)	A 5.000.—
1 de Pehuajó (B. A.)	A 8.000.—
1 de Nueve de Julio (B. A.)	A 5.000.—

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5-20-67-553-2-089-1210-201 — Ejercicio 1987.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de la inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 693 - C. — Buenos Aires, 24|8|87.

1º — Transferir un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica del Ciclo Básico Nocturno de la ENET Nº 1 "Dr. Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires) al Ciclo Básico Nocturno de la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

2º — Disponer que la Dirección General de Personal adopte las medidas necesarias para la reubicación en dicho cargo y en igual situación de revista al señor Jorge Eduardo MECOZZI, Maestro de Enseñanza Práctica titular en la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 627 - C. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Litoral, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1987 que figuran en planilla Anexa a la presente Resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 627 - C/87

INSPECCION REGIONAL LITORAL

	ENET	Horas de cátedra
	PROVINCIA DE ENTRE RIOS	
206	1 "Herminio J. Quirós" de Colón	281
213	2 "Canónigo Narciso Goiburú" de Colón	500
810	1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay	406
209	2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay	849
212	1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia	1.271
809	2 "Independencia" de Concordia	343
214	1 de Chajarí	368
215	1 de Diamante	393
208	1 "Dr. Luis R. Mac Kay" de Gualeguay	420
207	2 "Olegario Víctor Andrade" de Gualeguay	235
813	1 "Alférez de Navío D. I. Sobral" de Gualeguaychú	456
211	2 "Pbro. José M. Colombo" de Gualeguaychú	706
257	1 de La Paz	310
217	1 de Nogoyá	397
218	1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná	1.653
816	2 de Paraná	743
219	3 "Tte. D. Luis C. Candelaria" de Paraná	562
220	5 de Paraná	669
210	1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala	476
222	1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria	455
225	1 de Villaguay	628
808	1 de Villa Paranacito	58

	ENET	Horas de cátedra
	PROVINCIA DE SANTA FE	
346	1 de Acebal	91
353	1 de Arroyo Seco	239
881	1 de Avellaneda	119
877	1 "Estanislao López" de Ceres	410
341	1 de Cañada de Gómez	251
324	1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza	522
327	1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez	497
470	1 "Juan de Garay" de Helvecia	255
323	1 de Laguna Paiva	418
322	1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela	681
330	1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista	714
880	2 de Reconquista	218
883	1 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Rosario	986
334	2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario	1.123
335	3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario	1.184
336	4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario	1.090
337	5 "Ovidio Lagos" de Rosario	1.111
331	6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario	1.151
338	7 "Estanislao Zeballos" de Rosario	872
332	9 "Juramento de la Bandera" de Rosario	343
339	10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario	870
344	11 "Crisol" de Rosario	788
328	12 "Juana Elena Blanco" de Rosario	407
325	1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal	336
340	1 "Ing. Francisco G. Zimmermann" de San Jorge	318
342	1 de San José de la Esquina	339
326	1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo	624
345	1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Ciudad	1.755
333	2 "Manuel D. Pizarro" de Ciudad	707
329	3 "Manuel Belgrano" de Ciudad	791
887	5 "Esteban Echeverría" de Ciudad	689
321	1 de Totoras	58
351	1 de Venado Tuerto	466
352	1 de Villa Cañás	248
348	1 de Villa Gobernador Gálvez	494

RESOLUCION Nº 629 - C. — Buenos Aires, 31/7/87.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Noroeste, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1987 que figuran en planilla Anexa a la presente resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA LA RESOLUCION Nº 629-C

	ENET	Horas de cátedra
	PROVINCIA DE CATAMARCA	
776	1 "Dr. Federico Schikendantz" de Andalgalá	288
146	1 de Belén	268
147	1 "Prof. Vicente G. Aguilera" de Ciudad	1.120
779	2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Ciudad	844
[illegible]8	1 de Santa María	185
[illegible]0	1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta	361
	PROVINCIA DE JUJUY	
242	1 de El Aguilar	558
823	1 de El Carmen	761
477	1 "Gral. Manuel Belgrano" de Maimará	499
234	1 "Gral Savio" de Palpalá	974
824	1 de Perico	371
236	1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro	688
825	2 de San Pedro	578
237	1 "Escolástico Zegada" de San Salvador	1.225
238	2 de San Salvador	789
	PROVINCIA DE SALTA	
[illegible]1	1 de Aguaray	310
302	1 de Cafayate	182
300	1 de Campamento Vespucio	505
293	1 "Juana Azurduy" de General Güemes	497
295	1 de Metán	524
294	1 de Rosario de la Frontera	252
859	1 "Martina S. de Gurruchaga" de Ciudad	906
296	2 "Alberto Einstein" de Ciudad	1.126
298	3 "Gral. Martín M. Güemes" de Ciudad	1.125
292	4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Ciudad	407
861	6 de Ciudad	542
297	1 de San Ramón de la Nueva Orán	546
299	1 de Tartagal	499

ENET		Horas de cátedra
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO		
354	1 "Gral. San Martín" de Añatuya	466
357	1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías	632
360	1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda	1.201
896	3 de La Banda	722
899	1 de Ciudad	785
363	2 "Ing. Santiago Maradona" de Ciudad	1.612
358	1 de Termas de Río Hondo	328
364	3 de Ciudad	341
PROVINCIA DE TUCUMAN		
904	1 de Aguilares	524
370	1 de Concepción	893
372	1 de Famaillá	265
371	1 de Lules	411
375	1 de Monteros	778
907	1 "Independencia Argentina" de Ciudad	895
373	2 "Obispo Colombres" de Ciudad	1.549
374	3 "Dr. Juan B. Terán" de Ciudad	1.608
906	5 de Ciudad	1.058
380	1 de Tafí Viejo	535
905	1 de Villa Alberdi	281
376	1 de Villa Leales	61
377	1 de Río Seco	75

RESOLUCION Nº 630 - C. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Nordeste, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1987 que figuran en planilla Anexa a la presente Resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 630-C/87

PROVINCIA DE CORRIENTES		
185	1 "Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista	300
793	1 "Juana Manso" de Ciudad	1.214
186	2 "Bernardino Rivadavia" de Ciudad	1.495
190	1 "Juan José G. Araujo" de Curuzú Cuatiá	383
192	1 "Dr. Juan Ramón Vidal" de Esquina	412
491	1 de Goya	755

ENET		Horas de cátedra
193	1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros	612
492	1 de Paso de los Libres	459
490	2 de Paso de los Libres	340
189	1 de Santo Tomé	248
	PROVINCIA DEL CHACO	
195	1 de Gral. San Martín	348
200	1 de Las Palmas	320
194	1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Pres. Roque Sáenz Peña	677
802	2 "Gregoria M. de San Martín" de Pres. Roque Sáenz Peña	681
197	1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia	1.222
805	2 "Simón de Iriondo" de Resistencia	861
199	1 de Villa Angela	314
196	1 de Machagai	320
198	1 de Charata	25
	PROVINCIA DE FORMOSA	
228	1 de Ciudad	1.181
821	2 de Ciudad	869
227	1 de El Colorado	222
229	1 de Pirané	283
	PROVINCIA DE MISIONES	
897	1 de Apóstoles	215
277	1 de Aristóbulo del Valle	212
271	1 de Eldorado	370
276	1 de Jardín América	317
272	1 de Leandro N. Alem	295
270	1 "Polonia" de Oberá	551
273	1 "Unesco" de Posadas	753
841	2 "Clotilde S. G. de Fernández" de Posadas	550
275	1 de Puerto Iguazú	510
274	1 de Puerto Rico	283
278	1 de San Ignacio	58
842	1 de Montecarlo	50

RESOLUCION N. 626 - C. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Sur, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1987 que figuran en planilla Anexa a la presente Resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 626-C

	ENET	Horas de cátedra
	PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
026	1 de Ayacucho	260
033	1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca	1.537
722	2 de Bahía Blanca	819
419	3 "Antártida" de Bahía Blanca	1.103
036	1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce	374
079	1 "República de México" de Benito Juárez	284
057	1 de Coronel Suárez	281
034	1 de Coronel Pringles	50
093	1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata	2.587
752	2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata	1.007
094	3 de Mar del Plata	1.008
102	1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea	1.169
103	2 de Necochea	25
407	1 "Alte. R. González Fernández" de Punta Alta	938
129	1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil	1.097
414	2 de Tandil	579
138	1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos	783
	PROVINCIA DEL CHUBUT	
202	1 "Gral. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia	1.482
203	2 de Comodoro Rivadavia	178
204	1 "Tte. Cnel. de Marina L. Piedrabuena" de Trelew	871
	PROVINCIA DE NEUQUEN	
280	1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Ciudad	1.161
846	2 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Ciudad	660
282	1 de Jumín de los Andes	50
283	1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul	603
285	1 de San Martín de los Andes	50
281	1 de Zapala	431
847	1 de Plottier	210
	PROVINCIA DE RIO NEGRO	
289	1 de Choele-Choel	251
291	1 de General Roca	767
851	2 de General Roca	139

	ENET	Horas de cátedra
862	1 de Río Colorado	241
288	1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche	579

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

319	1 "José Menéndez" de Río Gallegos	725
320	1 "Tte. 1º de Navío A. del Castillo" de Río Turbio	298

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

496	1 de Río Grande	362
495	1 "Antártida Argentina" de Ushuaia	721

RESOLUCION Nº 628 - C. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Cuyo, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1987 qu figuran en planilla Anexa a la presente Resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 628 - C

INSPECCION REGIONAL CUYO

PROVINCIA DE MENDOZA

248	1 de Bowen	163
262	1 de General Alvear	317
261	1 de Las Heras	697
249	2 de Las Heras	281
247	1 de Luján de Cuyo	588
256	1 de Maipú	308
260	1 "Ing. Pablo Nogués" de Ciudad	1.714
258	2 "Sgto. Mayor Ing. Don Juan A. Condarco" de Ciudad	1.406
264	3 "Infanta Mendocina" de Ciudad	1.116
475	5 de Ciudad	875
265	1 de Monte Comán	166
268	1 "Santa María de Oro" de Rivadavia	406
267	1 de San José de Guaymallén	767
269	1 de San Martín	607

	ENET	Horas de cátedra
266	1 "Ejército de los Andes" de San Rafael	1.166
250	1 de Tunuyán	466
259	1 "Pte. Nicolás Avellaneda" de Villa Palmira	569
263	1 de Salto de las Rosas	185
	Anexo de Formación Profesional de Tupungato	83
	PROVINCIA DE SAN JUAN	
865	1 de Caucete	494
303	1 "Ing. Rogelio Boero" de Ciudad	2.003
864	2 de Ciudad	820
866	3 de Ciudad	795
867	4 de Ciudad	1.382
304	5 de Ciudad	338
	PROVINCIA DE SAN LUIS	
310	1 de Justo Daract	422
313	1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes	878
869	2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes	679
317	1 "Domingo F. Sarmiento" de Ciudad	816
872	2 "Mauricio P. Daract" de Ciudad	731
307	1 de Villa Reynolds	116

RESOLUCION Nº 692 - C. — Buenos Aires, 24|8|87.

1º — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma "Distribuidora Escalada S.A." por no poder entregar cuatrocientas agendas perpetuas marca Timbre Azul 2000, a razón de ≒ 4,24 c|u, totalizando los elementos que se rescinden un importe de Australes Mil Seiscientos Noventa y Seis (≒ 1.696,00).

2º — Formúlase cargo por el 10 % del valor de la parte no cumplida que asciende a la suma de Australes Ciento Sesenta y nueve con Sesenta Centavos (≒ 169,60), e intímaselo a ingresarla en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, quedando sujeto al trámite de su percepción a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión, iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 — artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72) y la Circular Nº 8|84.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 745 - C. — Buenos Aires, 3|9|87.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 143-C|87.

2º — Fijar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 26 —Mecánica Automotriz— en la localidad de Contralmirante Cordero, provincia de Río Negro.

3º — Establecer el año 1987 como año Preparatorio y el bienio 1988/89 para el desarrollo del ciclo normal de funcionamiento.

4º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Municipalidad de Contralmirante Cordero, provincia de Río Negro.

5º — Facultar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 26 en la localidad de Sarmiento, provincia de Chubut.

6º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 26 agradecerá, en nombre de este Consejo la colaboración prestada por la citada Comuna.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 680 - C. — Buenos Aires, 24|8|87.

1º — Incrementar, a partir del 1º de agosto de 1987, la planta funcional docente de los establecimientos que se mencionan en planilla Anexa a la presente Resolución, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 680 - C/87

Asignación de cargos docentes

717 **ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires)**
- 1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Computación)
- 1 (un) cargo de Bibliotecario

430 **ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires)**
- 2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
- 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos
- 1 (un) cargo de Bibliotecario

127 **ENET Nº 4 de San Nicolás (Buenos Aires)**
- 1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Computación)

052 **ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires)**
- 2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
- 1 (un) cargo de Bibliotecario
- 1 (un) cargo de Subjefe de Preceptores de 2ª

108 **ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires)**
- 1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
- 1 (un) cargo de Bibliotecario

196 **ENET Nº 1 de Machagai (Chaco)**
- 1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Bibliotecario

354 **ENET Nº 1 "Gral. San Martín" de Añatuya (Santiago del Estero)**
377 **ENET Nº 1 de Río Seco (Tucumán)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
202 **ENET Nº 1 "Gral. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
106 **ENET Nº 1 de Villa Tesei (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 681 - C. — Buenos Aires, 24|8|87.

1º — Modificar, a partir del 15 de agosto de 1987, la planta funcional d cente de los establecimientos que se mencionan en planilla Anexa a la presente Resolución, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 681 - C/87

I — INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

008 **ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
452 **ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
450 **ENET Nº 37 "Stella Maris" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
762 **ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
033 **ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
722 **ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
093 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
094 **ENET Nº 3 de Mar del Plata (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos
1 (un) cargo de Bibliotecario
054 **ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
036 **ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
421 **ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
411 **ENET Nº 1 de San Andrés de Giles (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

426 **ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos

135 **ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos

785 **ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

480 **ENET Nº 5 "Juan Bialet Massé" de Córdoba**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Jefe de Laboratorio
1 (un) cargo de Bibliotecario

180 **ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

828 **ENET Nº 1 de Realicó (La Pampa)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

418 **ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

192 **ENET Nº 1 de Esquina (Corrientes)**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

193 **ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros (Corrientes)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

823 **ENET Nº 1 de El Carmen (Jujuy)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 (un) cargo de Bibliotecario
1 (un) cargo de Prosecretario de 2ª

271 **ENET Nº 1 de Eldorado (Misiones)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

270 **ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

345 **ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

357 **ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Santiago del Estero**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

066 **ENET Nº 1 "Delfor del Valle" de Dolores (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

006 **ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

449 **ENET Nº 36 "Almirante Guillermo Brown" de Capital Federal**
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

410 **ENET Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

485 **ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

II — DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES:
704 **ENET Nº 5 "María R. Escalada de San Martín" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Subjefe de Preceptores de 1ª

RESOLUCION Nº 682 - C. — Buenos Aires, 24|8|87.

1º — Autorizar, a partir del período lectivo 1987, el funcionamiento de cursos, ciclos o especialidades, en los establecimientos que se detallan en planilla Anexa a la presente resolución, como así también al cierre de divisiones.

2º — La habilitación de las mismas, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 682-C

CAPITAL FEDERAL

007 **ENET Nº 12 "Libertador General San Martín"**
Abre: 5 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad con Orientación Electrónica

GRAN BUENOS AIRES

092 **ENET Nº 1 de Llavallol**
Abre: 1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual Electromecánica

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

084 **ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata**
Abre: 1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual Mecánicos Diesel

PROVINCIA DE SANTA FE

335 **ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario**
Cierra: 1 división Curso de Especialización en Hormigón Armado

PROVINCIA DEL NEUQUEN

280 **ENET Nº 1 "Capitán Don José de San Martín" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Mecánica para egresados Sistema Dual
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica para egresados Sistema Dual

PROVINCIA DE JUJUY

242 **ENET Nº 1 de El Aguilar**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

PROVINCIA DE TUCUMAN

373 **ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Automotores para egresados Sistema Dual

380 **ENET Nº 1 de Tafí Viejo**
Abre: 1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

360 **ENET Nº 1 "Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero)**
Abre: 1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual (Electricista de Mantenimiento y Planta)
1 división de 1º año Auxiliares Técnicos Dual (Mecánico de Mantenimiento y Planta)

RESOLUCION Nº 687 - C. — Buenos Aires, 24|8|87.

1º — Autorizar a partir del período lectivo 1987, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Noroeste, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y el cierre de otras por falta de inscripción, de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a la presente resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes, sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 687-C

INSPECCION REGIONAL NOROESTE

PROVINCIA DE CATAMARCA

146 **ENET Nº 1 de Belén**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

147 **ENET Nº 1 "Prof. Vicente G. Aguilera" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

779 **ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido

PROVINCIA DE JUJUY

242 **ENET Nº 1 de El Aguilar**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

823 **ENET Nº 1 de El Carmen**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

477 **ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Maimará**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
234 **ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá**
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica
236 **ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
825 **ENET Nº 2 de San Pedro**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
238 **ENET Nº 2 de San Salvador**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica

PROVINCIA DE SALTA

300 **ENET Nº 1 de Campamento Vespucio**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
295 **ENET Nº 1 de Metán**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
859 **ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 1º Año Curso Práctico Estenomecanografía
296 **ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica
861 **ENET Nº 6 de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Química
297 **ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

360 **ENET Nº 1 "Santiago Barabino" de La Banda**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual Electricista de Mantenimiento y Planta
1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual Mecánicos de Mantenimiento y Planta
896 **ENET Nº 3 de La Banda**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

899 **ENET Nº 1 de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

363 **ENET Nº 2 "Santiago Maradona" de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división Curso Instaladores Gas Domiciliario

364 **ENET Nº 3 de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE TUCUMAN

372 **ENET Nº 1 de Famaillá**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

[illegible]1 **ENET Nº 1 de Lules**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

375 **ENET Nº 1 de Monteros**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Constructor

907 **ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

373 **ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Automotores
1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica para egresados del Sistema Dual

374 **ENET Nº 3 de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica

906 **ENET Nº 5 de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Computación

[illegible]0 **ENET Nº 1 de Tafí Viejo**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

377 **ENET Nº 1 de Río Seco**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 1311 - P. — Buenos Aires, 3|9|87.

1º — Convalidar el convenio suscripto el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, entre el señor Director de la Escuela de nivel Secundario Nº 5 de Machagay (Pcia. del Chaco) Profesor Ramón Luis SANCHEZ y la señora Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la misma localidad, Profesora Ana SATINA de BORGHES, cuyo texto obra a Fs. 3 del Expediente 19032|86.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 702 - C. — Buenos Aires, 26|8|87.

1º — Determinar que en el ANEXO de la Resolución Nº 123 - C del 23 de febrero de 1987, donde dice:

144 **ENET Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate**
23 (veintitrés) horas de cátedra (1 división Curso de Capacitación en Celulosa y Papel para egresados del Ciclo Superior)

Debe decir:

144 **ENET Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate**
26 (veinteséis) horas de cátedra (1 división Curso de Capacitación en Celulosa y Papel para egresados del Ciclo Superior)

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 1586

Se lleva a conocimiento de todos los establecimientos y dependencias de este Organismo, las recomendaciones que ha producido la Subsecretaría de Informática y Desarrollo, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, relacionadas con la modalidad de préstamo o donación de Equipos de Computación a organismos de la Administración Pública por parte de empresas proveedoras privadas u otros organismos del Estado.

Las mismas han sido informadas a este Consejo mediante la Circular S.G.E. Nº 40 de fecha 7 de agosto de 1987 de la Subsecretaría Educativa, y corresponde a la Actuación Nº 2078 de esa misma Subsecretaría, y son las que se detallan a continuación:

1. Es conveniente verificar la eventual transportabilidad de las aplicaciones y la posibilidad de compartir información, si existieran equipos ya instalados.
2. Debe buscarse una definición precisa de las condiciones de la cesión, incluyendo en particular respecto de su objeto e inclusión o no de software, gratuidad, duración, documentación y cargos eventuales p[illegible] mantenimiento y capacitación.
3. El organismo receptor deberá tener en cuenta la disponibilidad de personal capacitado y los cursos necesarios a tal fin. Cabe recordar que esta Subsecretaría realiza periódicamente seminarios de nivel gerencial de aproximación a la informática.
4. Una vez vencido el plazo de la cesión, corresponde, a los fines de la eventual adquisición o alquiler de un equipo, la aplicación de las normas de contratación generales; el mero hecho del préstamo previo no justifica de por sí una contratación directa.
5. Las acciones de préstamo o donación deberán ser puestas en conocimiento de la Subsecretaría de Informática y Desarrollo con fines estadísticos y de planeamiento.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1304 - P. — Buenos Aires, 1º|9|87.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Patricia Griselda ZAPICO de BASTEIRO y Angela Cristina ZUNINO de ROICH, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular, en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, y dos (2) horas de Geografía en 3º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras María Teresa Lucía BERAUDI de BARRIOS e Inés ALBANESI de RODRIGUEZ, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular, en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 4ª div., Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasifcación Docente Zona II.

3º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Enriqueta María CUBISINO de PUGLISE y María Mabel RETEGUI, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular, en cuatro (4) horas de Educación Cívica (2|2) en 1º año, 1ª y 3as. divisiones, ambas Ciclo Práctica Comercial turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), y cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, y 3º año, 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas ambas turno mañana, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Andrés Atilio IÑIGO y María Magdalena ARANCIBIA, quienes pasarán a desempeñar respectimente, con carácter titular, en dos (2) horas de Inglés en 4º año, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán; y dos (2) horas de Inglés en 3º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la similar Nº 3 "Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán. Junta de Clasificación Docente Zona IX.

5º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Nélida H. GUGLIELMI y Silvina GIGENA, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular, dos (2) horas de Historia I en 1º año, 1ª división y dos (2) horas de Historia II en 3º año, 5ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal; y dos (2) horas de Historia I en 1º año, 6ª división y dos (2) horas de Historia II en 2º año, 3ª división, ambas turno tarde, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Raúl Adán CANEVA y Raúl Fernando COLOMB, quienes pasarán a desempeñar respectivamente con carácter titular, en cuatro (4) horas de Educación Cívica (2|2) en 2º año, 1ª división, turno mañana y 3º año, única división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe); y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente. Zona VII.

7º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Liliana Claudia MARTORELL y Carlos María CASABONA, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular, en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires); y seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el citado establecimiento educa-

cional. Junta de Clasificación Docente Zona III.

8º — Acordar la permuta de tareas entre los profesoras Carlos Alberto TREMENTINO y Mario Jorge SIMONETTI, quieens pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Japón' de San Miguel (Buenos Aires) y un (1) cargo similar, turno mañana, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona III.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 1267 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Angela LA SALA y Juan Carlos BERTINCI quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular cuatro (4) horas de Educación Cívica (2-2) en 1º año divisiones A y C, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal y cuatro (4) horas de Educación Cívica (2-2) en 3º año divisiones A y B, Ciclo Básico, turno mañana en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores, Guillermo Raúl VILLAGRA y Raúl CALAMANTE quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior Diurno, turno tarde, Electromecánica, cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año 5ª división, Ciclo Superior Diurno, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires) y seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año 5ª división, Ciclo Superior Diurno, turno mañana, Electromecánica, cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año 1ª división, Ciclo Superior Diurno, turno mañana, Electromecánica en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Beatriz Noemí Martina MAROTTOLI y Norma Beatriz BELLUATI quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular en dos (2) horas de Educación Cívica en 1º año 3ª división, turno tarde y dos (2) horas de Educació Cívica en 2º año 2ª división, turno tarde en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche (Río Negro) y dos (2) horas de Educación Cívica en 1º año 6ª división, turno mañana, dos (2) horas de Educación Cívica en 3º año 3ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona XII.

4º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Viviana Lelia NEME de MARTINO y Graciela Beatriz SIRACUSA quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular en seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal y seis (6) horas de Matemática en 2º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Haydée del Valle JAIME MENA de PAGLIERE y Silvia MONNERET de VILLARS de MINIVIELLE quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular en tres (3) horas de Inglés en 3º año 1ª división, turno tarde y tres (3) horas de Inglés en 3º año 3ª división, turno tarde en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires) y tres (3) horas de Inglés en 2º año 2ª división, turno mañana, tres (3) horas de Inglés en 2º año 3ª división, turno mañana en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona VIII.

6º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Mónica BORTOLATO de SCHIAVON y María Teresa Lucía BERAUDI de BARRIOS quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular dos (2) horas de Educación Cívica en 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde en la ENET Nº 1 "Gregoria Matorras de San Martín' de Rosario (Santa Fe) y dos (2) horas de Geografía en 2º año 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

7º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores María Teresa Lucía BERAUDI de BARRIOS y María Susana DEAMBROSIS quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular dos (2) horas de Geografía en 1º año 3ª división Ciclo Básico turno mañana en la ENET Nº 2 "Ing. Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe) y dos (2) horas de Historia en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

8º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1123 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CALDEROLI, Raúl; a partir del 1º de julio de 1986, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Gendarmería Nacional" de Moreno (Buenos Aires).

MATTANO de SUCHAC, Rosa; a partir del 30 de junio de 1986, titular de trece (13) horas de Dibujo y Caligrafía (2|2|3|3|3) en 3º año, 1ª división, turno mañana, 3º año, 2ª división, 1º año, 5ª división, 1º año, 2ª división y 2º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo de Práctica Comercial, en la ENET N 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

REIGERT, Juan David; a partir del 1º de junio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe).

OLIVA de CARUZZO, Marfta Mabel; a partir del 12 de junio de 1936, titular de dos (2) horas de Castellano en 2º año, 11ª división, turno noche, Ciclo de Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Doctor Amadeo Sabattini" de Córdoba.

LEDESMA AROCENA, María Rosa; a partir del 19 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

NIETO, Domingo Bernardo; a partir del 13 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

RIVAROLA, Luis Alberto; a partir del 13 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

GIAROLI, Alberto; a partir del 16 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

MERIN, Ricardo Hugo; a partir del 3 de junio de 1986, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 4º año, 1ª división, turno noche, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

CASACCI de POSSE, Norma Agueda; a partir del 1º de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1134 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BARREIRO de CRESPO, María Angélica; a partir del 30 de junio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 19, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

BERNACHEA, Claudia Rita; a partir del 7 de julio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "15 de setiembre" de San Isidro (Buenos Aires).

GONZALEZ, Silvia Isabel; a partir del 1º de julio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la

ENET Nº 10 "Fray L. Beltrán" de la Capital Federal.

SCELZI, Alberto Claudio; a partir del 30 de junio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 21 "Fragata Escuela Libertad" de la Capital Federal.

NAVAL de MEDINA, Blanca Estela; a partir del 18 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Prosecretaria, turno tarde, en la ENET Nº 5 de San Miguel de Tucumán.

SEGURO, Eladio Danilo; a partir del 30 de junio de 1986, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2 año 2ª división, Ciclo Superior del Plan Dual, turno noche, Electricidad, en la ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

CARBALLO, Lisandro Sirilo; a partir del 1º de junio de 1986, titular de seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 2º año 1ª división, turno tarde, Química, en la ENET Nº 1 "General Savio" de Río Tercero (Córdoba).

GARCIA, Manuel Alfredo; a partir del 1º de julio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

FAGLIANO, Eduardo Jorge; a partir del 9 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

GALLI, Silvio; a partir del 1º de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1138 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CASIMILIANO, Omar; a partir del 2 de junio de 1987 titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

GRILLO de QUARLERI, Ana Adelaida; a partir del 31 de mayo de 1987, interina de dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

SALGADO de LESCANO, Estela Angela Domitila; a partir del 2 de marzo de 1987, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 3ª división, 1º año 4ª división y 3º año 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1139 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

OLIVERI, Juan Pedro; a partir del 3 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana, cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 3º año, única división, cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año, única división y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año, única división, todas turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

TEALDI, José Luis; a partir del 23 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor turno noche, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

ROMANO, Eda Margarita; a partir del 7 de mayo de 1986, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2|2), en 2º año, 9ª división y 3º año, 9ª división, ambas turno tarde, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

PEREZ, Mariano Augusto; a partir del 1º de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor turno mañana, en

la ENET Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe).

CLERICO, Miguel Angel; a partir del 1º de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

CELENDANO de ABBATANGELO, Matilde Virginia; a partir del 31 de marzo de 1985, titular de seis (6) horas de Legislación del Trabajo (2|2|2) en 2º año, 1ª división, Mecánica y 2º año, 2ª diivsión, Electricidad, ambas turno tarde, y en 2º año, 5ª división, turno noche, Electricidad; y cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2|2) en 3º año, 1ª división, turno tarde y 3º año, 4ª división, turno noche, ambas Mecánica, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

PEÑALVA, Elena Beatriz; a partir del 8 de abril de 1985, titular de ocho (8) horas de Educación Cívica (2|2|2|2) en 1º año 8ª división, 1º año, 9ª división, 1º año, 1ª división y 2º año, 4ª división, todas turno mañana, en la ENET N 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

PELIZZA, Silvana Emilce; a partir del 19 de abril de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

SAN ROMAN, Jorge Manuel; a partir del 1º de abril de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

MERIDA, Antonio Luis; a partir del 10 de diciembre de 1984, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana (c|licencia Decreto 734|68), en la ENET Nº 1 "Gral. Ingeniero Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1151 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GALPAROLI de SALTO, Rosalía; a partir del 30 de junio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

FIORI, Mónica Susana; a partir del 1º de julio de 1986, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 9ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

GOBELLI de NIEVA, Carolina Rosa; a partir del 17 de marzo de 1986, titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo de Práctica Comercial, en la ENET número 2 "Nicolasa Berrondo de Guiroga" de Mercedes (San Luis).

PEREZ, Eduardo; a partir del 16 de junio de 1986, titular de doce (12) horas de Dibujo (4|4|4) en 2º año, 4ª división, 2º año, 5ª división y 3º año, 3ª división, todas turno mañana, y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

CERNADAS, Graciela Elena; a partir del 17 de junio de 1986, titular de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 10ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

MALACARI, Américo Oscar; a partir del 1º de julio de 1986, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 6ª división y tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior Electricidad, en la ENET Nº 12 "Libertador General Don José de San Martín" de la Capital Federal.

GENONI, Enrique Roberto; a partir del 12 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno vespertino, en la ENET Nº 9 "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

MEDICI, Roberto José; a partir del 21 de mayo de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 1 "2 de Abril" de Témperley (Buenos Aires).

LAS HERAS, María Irene; a partir del 22 de mayo de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptora turno mañana,

en la ENET Nº 1 "2 de Abril" de Témperley (Buenos Aires).

GIANUZZI, Tomás Raúl; a partir del 22 de mayo de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana, en la ENET Nº 1 "2 de Abril" de Témperley (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1153 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LOAGLIA, Angel; a partir del 2 de julio de 1986, titular de dos (2) horas de Tecnología II en 3º año 4ª división turno noche y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

VERA, Judith Arocena; a partir del 1º de julio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

GARCIA, Horacio; a partir del 16 de abril de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Bowen (Mendoza).

RODRIGUEZ de CARRERA, Susana Elsa; a partir del 1º de abril de 1986 titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en la ENET Nº 1 "General Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

MALIZIA, Alberto; a partir del 30 de mayo de 1986, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

GOMEZ, Carlos Alberto; a partir del 1º de julio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

MORENO, Elvira; a partir del 24 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

SEMERARO de CENTENARO, María; a partir del 16 de junio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1161 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GARCIA, Isidro Nicolás; a partir del 28 de febrero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 1 de Capital Federal.

GENOVESE, Daniel José; a partir del 3 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Rogelio Boero" de San Juan.

MESQUIDA, Néstor Alberto; a partir del 28 de febrero de 1986, titular de cuatro (4) horas de Química en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche Mecánica y dos (2) horas de Química en 1º año, 3ª división, turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 1682|83, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

MALAH, Sofía Ana; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de dos (2) horas de Educación Cívica en 1º año, 4ª división turno tarde, en la ENET Nº 1 de San José Guaymallén (Mendoza).

TOLEDO de BECERRA Elvira Noemí; a partir del 1º de abril de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14 de Córdoba.

FERNANDEZ, Héctor Eduardo; a partir del 28 de febrero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1

"Lucas Kraglievich' 'de Balcarce (Buenos Aires).

BRITOS de FRARE, Dionisia; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Confección del Vestido", turno mañana Ciclo de Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 2 "Clotilde González de Fernández" de Posadas (Misiones).

CARBO, Nancy Lucrecia; a partir del 29 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

SABELLA, Daniel Américo; a partir del 4 de marzo de 1986, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 3ª división, turno noche Construcciones, en la ENET Nº 30 "Doctor Norberto Piñero" de Capital Federal.

POLLINI, Daniel Marcelo; a partir del 3 de febrero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Berazategui (Buenos Aires).

GOMEZ, Carlos Ernesto; a partir del 23 de enero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

TRUCCO, Luis; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 19, Agrupamiento Administrativo (Delegada Administrativa 1ª Categoría), Tramo Superior, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

CORRALES, Roberto Tomás; a partir del 14 de febrero de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

D'AQUINO, Mario Oscar; a partir del 17 de marzo de 1986, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno mañana Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

RUTZ, Eduardo Samuel; a partir del 28 de febrero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios Auxiliares, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultura Nº 61 de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1187 - P. — Buenos Aires, 10|8|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ESPERANZA de SASLAVSKI, Amelia Gladys; a partir del 16 de octubre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "J. F| Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

CIANCIOLO, Felipe Roberto; a partir del 10 de setiembre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 2ª división, turno tarde, Electromecánica, en la ENET Nº 30 "Dr. Norberto Piñero" de la Capital Federal.

BARBIERI, Aldo Pedro Ernesto; a partir del 15 de setiembre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, turno noche, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

CASSANI, Diana Rosa; a partir del 22 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes.

PAPINI, Edy Gloria; a partir del 14 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

LEIVA de FLORES, María Montserrat Luján; a partir del 8 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 4 de San Juan.

MEDINA, José Antonio; a partir del 1º de agosto de 1985, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, turno tarde, Construcciones y cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 2º año 1ª división y 2º año 2ª división, ambas turno tarde, Electromecánica, en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán).

ALDUNATE, Edgardo Alberto; a partir del 10 de octubre de 1985, titular de

un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 5 de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1198 - P. — Buenos Aires, 18|8|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FERNANDEZ, José Manuel; a partir del 25 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

CARABAJAL, Yolanda Martina; a partir del 12 de abril de 1985, titular de dos (2) horas de Educación Cívica en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

GELAIN, Bruno Renzo; a partir del 2 de enero de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), turno mañana y de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "In. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

DUSSAUT, Luis Alberto; a partir del 2 de enero de 1986, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división; seis (6) horas de Física (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones y tres (3) horas de Química en 4º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico; y dos (2) horas de Química en 5º año 1ª división, turno noche. Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 1 "Almafuerte" de Lanús (Buenos Aires).

GROSEMBACHER de LOPEZ SALGADO, María Graciela; a partir del 16 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "General Savio" de Palpalá (Jujuy).

GIMENEZ, Blanca Nélida; a partir del 30 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

MONTENEGRO, Froilán Alejandro; a partir del 2 de enero de 1986, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 6ª división, turno mañana; ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 8ª división y 3º año 5ª división, ambas turno mañana; seis (6) horas de Tecnología de la Fabricación (3-3) en 3º año 1ª y 3ª divisiones, éstas últimas, turno tarde, Electromecánica y cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 1ª división, turno mañana, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Brig. General Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

MERESMAN, Horacio Luis; a partir del 30 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

GUZMAN de SAGUIER, Soledad Fortunata; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división, turno mañana, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

VELTRI, Vicente; a partir del 1º de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), turno noche, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

TRUBBA, Héctor Florencio; a partir del 30 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

MOYA, Francisco; a partir del 22 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 3 Antártida' 'de Bahía Blanca (Buenos Aires).

SOTELO, Ramón Leopoldo; a partir del 2 de enero de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), turno tarde y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Brigadier General Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

MARTUCCIO, Osvaldo Jorge; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas en 3º año, 1ª división y cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctircas en 3º año, 1ª división, ambas turno vespertino Electricidad, en la ENET

Nº 1 "15 de Septiembre" de San Isidro (Buenos Aires).

BUSTAMANTE, Ricardo Pastor; a partir del 1º de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor turno mañana, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1200 - P. — Buenos Aires, 18|8|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ZAPICO, Luis Andrés; a partir del 31 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Andrés de Giles (Buenos Aires).

CIOCCA de MEMBRIVES, Raquel Esther; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica turno tarde, en la ENET Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

GIANELLI de COLLANTE, María Elvira; a partir del 31 de octubre de 1985, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división turno tarde, Electromecánica, en la ENET Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

FRANZ de VICARI, Lidia Imelda; a partir del 31 de octubre de 1985, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos).

ALPA, Rodolfo Oscar; a partir del 31 de octubre de 1985, titular de ocho (8) horas de Mecánica Técnica (4|4) en 1º año, 3ª división, turno tarde y 1º año, 1ª división, turno mañana, ambas Electromecánica y cuatro (4) horas en Disponibilidad (según Resolución número 2366|82), todas con licencia Decreto número 734|68, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

LOUZAN, Alfredo Antonio; a partir del 5 de octubre de 1985, titular de seis (6) horas de Proyectos II en 6º año, 2ª división, turno mañana, Construcciones, en la ENET N: 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

ROMAN, Carmen; a partir del 1º de octubre de 1985, titular de doce (12) horas de Castellano (4|4|4) en 1º año, 1ª división, 2º año, 1ª división, ambas turno mañana y 3º año, 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, turno tarde, Mecánica Rural, en la ENET Nº 1 de El Colorado (Formosa).

BARROS, Blanca Esther; a partir del 27 de setiembre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 1º año, 1ª división y 2º año, 1ª división y dos (2) horas de Educación Cívica en 2º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de El Colorado (Formosa).

GUERRA, Roberto Osvaldo; a partir del 1º de octubre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de El Colorado (Formosa).

GRECO, Miguel Angel; a partir del 6 de noviembre de 1985, titular de cinco (5) horas de Contabilidad en 1º año, 2ª división, turno mañana, Administración de Empresas, en la ENET Nº 4 "República del Líbano' de la Capital Federal.

MONTI, Juan Rafael; a partir del 13 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores turno mañana, en la ENET Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

GARCIA, María Marta; a partir del 25 de octubre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Biología (2|2) en 1º año, 1ª división, turno mañana y 1º año, 2ª división, turno tarde y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno mañana, en la ENET número 1 de 25 de Mayo (Buenos Aires).

SCOPETTA, Daniel Alberto; a partir del 18 de noviembre de 1985, titular de cinco (5) horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 2º año, 5ª división, turno noche, Ciclo Superior del Plan Dual, en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

QUATROCIOCHI, Yolanda; a partir del 6 de abril de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Ser-

vicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

SANTA CRUZ de CORREA, Teresa Ester; a partir del 4 de junio de 1986, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 2ª división, Mecánica, en Disponibilidad por Resolución Nº 3091|85, en la ENET Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires).

ALVAREZ, Edith Ethel; a partir del 19 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, y cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 1º año única división, turno tarde, Química, en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

STIGLIANO, Susana Haydée; a partir del 18 de enero de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, Delegada Administrativa de 3ª, en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Morón (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Pablo Eusebio; a partir del 21 de octubre de 1985, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

2º — De forma.



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1087 — 28 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

DECRETOS

Decreto Nº 1306/87: reglamentario de la Ley 23.416 482-484

SECRETARIA DE EDUCACION

Resolución Nº 256/87 S.E.: acéptase la renuncia presentada por el Ing. Dn. Pablo Oscar Luchessi, al cargo de Secretario General del CONET 485

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Encomiéndase la firma del Despacho de la Secretaría General del CONET, al Dr. Pedro Miguel Vallejos. Distribución de las Subsedes Regionales. Autorízase el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y el cierre de otras por falta de inscripción. Convenios 485-494

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 575 495

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Traslados. Permanencia en categoría activa. Renuncias 495-511

DECRETOS

DECRETO Nº 1306. — Buenos Aires, 12|8|87.

VISTO lo establecido por la Ley Nº 23.416, y

CONSIDERANDO: Que el proceso de transformación educativa impone adecuar las formas de prestación del servicio docente.

Que resulta conveniente delegar en la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia y en el Consejo Nacional de Educación Técnica, las atribuciones que permitan ejecutar y resolver con celeridad las distintas situaciones previstas en la ley.

Que se contempla la titularización del personal interino reincorporado en virtud de la Ley Nº 23.238, por cuanto resulta de estricta justicia reconocer el carácter de titular a los docentes que fueron separados del sistema educativo por razones políticas y/o gremiales sin sumario previo y por ende, derecho a defensa.

Que a efectos de favorecer la concentración y la conformación de cargos docentes, se prevé el límite de acumulación en un máximo de Treinta y Seis (36) y Treinta (30) horas, según se trate de personal comprendido en el Régimen de Profesores designados por cargos —Ley Nº 19.514 y sus modificatorias o Ley Nº 14.473— Estatuto del Docente.

Que el artículo 3º resguarda los derechos del personal a titularizar previendo la concentración de tareas de los titulares, en horas y/o cargos no afectados a la titularización dispuesta por los artículos 1º y 2º.

Que también se contempla la titularización en los cargos establecidos en el artículo 3º de la Ley Nº 19.514 y sus modificatorias, por cuanto desde la creación del Régimen, su personal se ha desempeñado en los cargos allí previstos con carácter de interino.

Que para dar cumplimiento a lo prescripto por la Ley Nº 23.416 resulta necesario disponer lo atinente a la creación de nuevas Juntas de Clasificación.

Que el servicio jurídico del Ministerio de Educación y Justicia ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida halla su encuadre en el artículo 86, inciso 2º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la reglamentación de la Ley Nº 23.416 que, como anexo, forma parte del presente.

Art. 2º — De forma.

ANEXO I

REGLAMENTACION DE LA LEY Nº 23.416

Artículo 1º.—

a) Facúltase a la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia y al Consejo Nacional de Educación Técnica, en su caso, a titularizar al personal docente que reviste como interino en el cargo inicial del escalafón en los niveles Preprimario, Primario y Medio de todas las modalidades de la enseñanza, como así también a establecer las normas necesarias para su cumplimiento.

b) El docente interino tendrá derecho a la titularización cuando acredite Tres (3) años de servicios continuos en las horas y/o cargos que desempeñaba al 11 de diciembre de 1986. Se computará también a ese efecto, la antigüedad que tuviere como suplente en dicha situación de revista, siempre que el cambio de carácter se hubiese producido sin interrupción de la continuidad.

c) Las licencias sin goce de haberes previstas en el artículo 13, apartado II, incisos a) y c) del régimen aprobado por Decreto Nº 3413|79 y sus modificatorios, artículo 12 del Decreto Nº 734|68 y artículos 49 y 51 de la Ley Nº 22.105 que afecten el período de Tres (3) años exigidos en este artículo, no interrumpen la continuidad al sólo efecto del reconocimiento del derecho allí establecido.

d) Para completar la antigüedad mínima requerida de Diez (10) años se considerará la que acredite en la docencia oficial como titular, interino o suplente en el desempeño de una asignatura y/o cargo aunque la prestación de los respectivos servicios haya sido interrumpida.

e) El personal interino reincorporado conforme lo establecido por la Ley Nº 23.238, será titularizado en el cargo u horas de cátedra en que se efectivizó su reingreso, siempre que se trate de los cargos y niveles determinados en el inciso a) de este artículo y acredite la antigüedad total mínima requerida, teniendo en cuenta para ello lo determinado por el artículo 5º de la mencionada ley.

Artículo 2º.—

a) La situación de revista total del personal a titularizar en los cargos y horas contemplados en el artículo 3º de la Ley Nº 19.514 con las modificaciones introducidas por su similar Nº 22.416, no podrá exceder de Treinta y Seis (36) horas.

Al sólo efecto de la titularización, la situación de revista total del personal no comprendido en la ley citada en el párrafo anterior, no podrá exceder de Treinta (30) horas. Podrá totalizar dicho máximo aunque acumule horas de cátedra y cargos.

Artículo 3º.—

a) La concentración de horas de cátedra y/o cargos de los docentes titulares, deberá efectuarse en horas y/o cargos vacantes, que no afecten la titularización establecida en los artículos 1º y 2º de la presente.
b) Se faculta a la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia y al Consejo Nacional de Educación Técnica, a determinar las normas a efectost del cumplimiento de la concentración prevista.

Artículo 4º.—

a) Facúltase a la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia y al Consejo Nacional de Educación Técnica a efectuar el correspondiente llamado a concurso interno, fijando los requisitos de antigüedad título y concepto. En tal sentido, para la cobertura de los cargos y horas determinados por el artículo 3º de la Ley Nº 19.514 con las modificaciones introducidas por su similar Nº 22.416, deberá tenerse en cuenta lo previsto por el artículo 9º de la citada Ley y su reglamentación.

Artículo 5º.—

a) Facúltase a la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia y al Consejo Nacional de Educación Técnica, a efectuar el correspondiente llamado a concurso de ingreso para el cargo inicial del escalafón en las distintas modalidades del nivel medio. En tal sentido, para la cobertura de los cargos y horas determinadas por el artículo 3º de la Ley Nº 19.514 con las modificaciones introducidas por su similar Nº 22.416, deberá tenerse en cuenta lo previsto por el artículo 9º de la citada ley y su reglamentación.

Artículo 6º.—

a) El personal docente que se desempeña como interino en los cargos y horas determinados por el artículo 3º de la Ley Nº 19.514 con las modalidades introducidas por su similar Nº 22.416, será titularizado en los mismos. Para ello deberá cumplimentar los requisitos de antigüedad establecidos en el artículo 1º de la Ley Nº 23.416. A esos efectos, los Tres (3) años requeridos deberán acreditarse con el desempeño continuo en el establecimiento, en cargos u horas del mencionado régimen.

Artículo 7º.— Sin reglamentación.

Artículo 8º.—

a) Facúltase a la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia y al Consejo Nacional de Educación Técnica, a crear las Juntas de Clasificación necesarias y a designar a sus miembros.

Artículo 9º.— Sin reglamentación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 256 S.E. — Buenos Aires, 8|9|87.

VISTO la renuncia presentada por el señor Secretario del Consejo Nacional de Educación Técnica, Ingeniero Dn. Pablo Oscar LUCHESSI.

Por ello y en uso de la atribución conferida por el Decreto Nº 101|85,

EL SECRETARIO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Dn. Pablo Oscar LUCHESSI (D.N.I. Nº 11.291.106) al cargo de Secretario General del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 754 - C. — Buenos Aires, 17|9|87.

VISTO la renuncia presentada con fecha 31 de julio de 1987 por el Ingeniero Pablo Oscar LUCHESSI al cargo de Secretario General de este organismo y su aceptación por Resolución Nº 256 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 8 de setiembre de 1987, recepcionada en este Consejo el día 15 del mes en curso, y

CONSIDERANDO: Que es necesario dar urgente trámite a la documentación existente en Secretaría General.

Por ello, y de acuerdo con lo aprobado por el H. Consejo en la Reunión celebrada el 15 de setiembre último, inserta en Acta Nº 31,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar la firma del Despacho de la Secretaría General de acuerdo con lo aprobado por el H. Consejo en la Reunión celebrada el 15 de setiembre último (Acta Nº 31), al Dr. Pedro Miguel VALLEJOS (D.N.I. número 5.644.756) —Categoría 22— Agrupamiento Profesional —Tramo Superior—, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta tanto se efectivice la designación del Secretario General.

2º — Tales funciones no darán derecho a la percepción de diferencia de haberes.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 633 - C. — Buenos Aires, 3|8|87.

VISTO el Decreto Nº 1668 del 2 de diciembre de 1974, por el cual se aprobó la estructura orgánica del Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que el Anexo III del referido decreto determina el agrupamiento funcional de cada dependencia;

Que conforme con el Anexo IV del mismo Memorando descriptivo de tareas y cargas de trabajo, algunos de los cargos previstos en la Dirección General de Enseñanza Técnica, de Formación Profesional y de Administración han sido afectados para el desempeño de tareas en las Inspecciones Regionales establecidas en el Anexo I;

Que por tanto, y a efectos del desarrollo de las misiones y funciones que dicha estructura prevé, se procedió por Resolución Nº 803, dictada en Buenos Aires, con fecha 7-5-75 a distribuir los cargos previstos en la estructura aprobada por Decreto Nº 1668|74 para las Inspecciones Regionales (Boletín CONET Nº 483 del 19-5-75);

Que el espíritu que sustenta la actual conducción del CONET fundamenta su acción en el concepto que la tarea de una buena administración educacional consiste en diseñar e implementar un sistema eficiente de enseñanza-aprendizaje, que responda a las necesidades de la comunidad y a los requerimientos de la formación, de manera tal que a los egresados los capacite para la necesidad laboral y comunitaria;

Que la determinación de necesidades, en la que uno de sus componentes ha de ser la configuración de la estructura de la oferta de capacitación, asistencia técnica y la asignación de recursos, constituye el tema fundamental para el análisis coyuntural y detector de otros componentes fundamentales, dentro de los cuales, es preciso configurar programas de formación;;

Que a la planificación del sistema educativo, como un proyecto de lo que debe realizarse para alcanzar objetivos valederos, se le puede agregar la idea de descentralización de la administración de la educación técnica, que permita igualar las necesidades económicas que varían en cada región y en cada comunidad;

Que de nuestra descripción del organigrama funcional del CONET a nivel organismo central y regionales, surge que algunas de las funciones están a veces sólo cubiertas por un solo funcionario. Así también, no obstante tener organizado el país en regiones con las respectivas Inspecciones Regionales, se evidencia en la práctica que este tipo de organización no responde a los objetivos de descentralización educativa antes señalados.

Que se puede afirmar que las llamadas Inspecciones Regionales sólo dan alguna respuesta, dado que tienen casi siempre gran cantidad de unidades educativas a supervisar en determinados temas técnico-pedagógicos. Y por ello difícilmente puedan responder en forma inmediata a las necesidades emergentes del servicio.

Que para el logro de una más adecuada participación y partiendo entonces de la idea de descentralización, pueden diseñarse unidades técnicas regionales que tomen como base las actuales Inspecciones Regionales ampliando su espectro distributivo.

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Ampliar los alcances de la Resolución Nº 803/75 fijando como complemento de las sedes actuales de las Inspecciones Regionales, subsedes que permitan una más operativa, económica y rápida relación funcional, de acuerdo con el detalle que se consigna en planilla anexa, que forma parte de la presente resolución, sin modificar la planta funcional asignada por Decreto número 1668/74.

2º — De forma.

AMPLIACION ANEXO I DECRETO 1668/74

Manteniendo el espíritu sustentado en el Anexo I Decreto 1668/74 a fs. 4 y a fin de adecuarlo al nuevo criterio de descentralización administrativo-depagógico del sistema del Consejo Nacional de Educación Técnica conforme a la distribución de Subsedes Regionales inserta en la presente Resolución se han fijado las mismas en la siguiente forma:

Inspección Regional Buenos Aires: Capital Federal, Provincia de Buenos Aires y La Pampa. Sede: Capital Federal.

Sede Regional Norte: Provincia de Buenos Aires. Sede: San Nicolás:
San Nicolás, Ramallo, Pergamino, Salto, San Pedro, Zárate, Bartolomé Mitre, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, S. A. de Areco, Baradero, Ex. de la Cruz, Campana y Colón.

Subsede Regional La Pampa: Provincia de La Pampa. Sede: Santa Rosa.
Santa Rosa, Gral. Pico, Macachín, Intendente Alvear, Telén, General Acha y Realicó.

Subsede Regional Noroeste: Provincia de Buenos Aires. Sede: Junín.
General Villegas, General Pinto, Leandro N. Alem, General Arenales, Rojas, Junín, Chacabuco, Suipacha, Chivilcoy, Alberti, General Viamonte, Lincoln, Carlos Tejedor, Rivadavia, Trenque Lauquen, Pehuajó, Carlos Casares, Hipólito Yrigoyen, Daireaux, Bolívar, 9 de Julio, 25 de Mayo y Bragado.

Subsede Regional Sur: Provincia de Buenos Aires. Sede: Bahía Blanca.
Bahía Blanca, Patagones, Villarino, Puan, Torquinst, Saavedra, Adolfo Alsina, Salliqueló, Pellegrini, Guaminí, Coronel Suárez, General Lamadrid, Olavarría, Tapalqué, Azul, Tandil, Benito Juárez, Adolfo González Chávez, Coronel Pringles, Coronel Dorrego, Tres Arroyos, San Cayetano, Laprida, Necochea, Coronel de Marina L. Rosales y Monte Hermoso.

Subsede Regional Centro: Provincia de Buenos Aires. Sede: Capital Federal. Capital Federal, Gran Bs. As., San Andrés de Giles, Mercedes, Luján, Pilar, Escobar, Gral. Las Heras, Navarro, Lobos, Cañuelas, San Vicente, Gral. Rodríguez y Marcos Paz.

Sede Regional Sudeste: Provincia de Buenos Aires. Sede: La Plata. La Plata, Coronel Brandsen, Magdalena, Ensenada, Berisso, Monte, Gral. Paz, Roque Pérez, Chascomús, Castelli, Saladillo, Las Flores, Rauch, Pila, Gral. Guido, Dolores, Tordillo, Municipio Urbano de Villa Gesell, Municipio Urbano de la Costa, Municipio Urbano Pinamar, Ayacucho, Balcarce, Lobería, Gral. Alvarado, General Pueyrredón, Mar Chiquita, Gral. Madariaga, Gral. Belgrano, General Lavalle y Maipú.

Inspección Regional Litoral: Provincia de Santa Fe y Entre Ríos. Sede: Santa Fe (ciudad).

Subsede Regional Norte: Prov. de Santa Fe. Sede: Santa Fe (ciudad) comprende los partidos de: 9 de Julio, Vera, Gral. Obligado, San Cristóbal, San Justo, San Javier, Castellano, Las Colonias, Garay y La Capital.

Subsede Regional Rosario (Sur): Prov. de Santa Fe. Sede: Rosario. Comprende los partidos de: San Martín, San Jerónimo, Belgrano, Iriondo, San Lorenzo, Rosario, Caseros, Constitución y Gral. López.

Subsede Regional Entre Ríos: Provincia de Entre Ríos. Sede: Paraná.

Inspección Regional Noroeste: Provincia de Catamarca, Sgo. del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy. Sede: Tucumán.

Subsede Regional Catamarca: Prov. de Catamarca. Sede: Catamarca (ciudad).

Subsede Regional Santiago del Estero: Provincia de Sgo. del Estero. Sede: Sgo. del Estero (ciudad).

Subsede Regional Tucumán: Provincia de Tucumán. Sede: San Miguel de Tucumán (ciudad).

Subsede Regional Salta: Provincia de Salta. Sede: Salta (ciudad).

Subbsede Regional Jujuy: Provincia de Jujuy. Sede: Jujuy (ciudad).

Inspección Regional Nordeste: Provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones. Sede: Corrientes (ciudad).

Subsede Regional Corrientes: Provincia de Corrientes. Sede: Corrientes (ciudad).

Subsede Regional Chaco: Provincia del Chaco. Sede: Resistencia.

Subsede Regional Formosa: Provincia de Formosa. Sede: Formosa: (ciudad).

Subsede Regional Misiones: Provincia de Misiones. Sede: Posadas.

Inspección Regional Cuyo: Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis. Sede: Mendoza (ciudad).

Subsede Regional Mendoza: Provincia de Mendoza. Sede: Mendoza (ciudad).

Subsede Regional San Juan: Provincia de San Juan. Sede: San Juan (ciudad).

Subsede Regional San Luis: Provincia de San Luis. Sede: San Luis (ciudad).

Inspección Regional Centro: Provincias de Córdoba y La Rioja. Sede: Córdoba (ciudad).
Subsede Regional Córdoba: Provincia de Córdoba. Sede: Córdoba (ciudad).
Subsede Regional La Rioja: Provincia de La Rioja. Sede: La Rioja (ciudad).

Inspección Regional Sur: Provincias de Neuquén, Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Tierra del Fuego.
Subsede Regional Alto Valle: Provincias de Río Negro y Neuquén. Sede: Neuquén (ciudad).
Subsede Regional Austral: Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Sede: Río Gallegos.

RESOLUCION Nº 688 - C. — Buenos Aires, 24|8|87.

1º — Autorizar a partir del período lectivo 1987, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Cuyo, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y el cierre de otras por falta de inscripción, de acuerdo con lo detallado en planillas Anexa a la presente Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes, sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 688 - C/87

INSPECCION REGIONAL CUYO

PROVINCIA DE MENDOZA

262 **ENET Nº 1 de General Alvear**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

260 **ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

264 **ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

475 **ENET Nº 5 de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

268 **ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica O/Máquinas Agrícolas

267 **ENET Nº 1 de San José de Guaymallén**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 1º Año N.F.O. Instalador Electricista
1 división de 1º Año N.F.O. Armador y Reparador de Radio y T.V.

269 **ENET Nº 1 de San Martín**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
266 **ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael**
Abre: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
250 **ENET Nº 1 de Tunuyán**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
259 **ENET Nº 1 "Pte. Nicolás Avellaneda" de Villa Palmira**
Cierra: 1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual Calderero
263 **ENET Nº 1 de Salto de las Rosas**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
Anexo de Formación Profesional de Tupungato
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE SAN JUAN

864 **ENET Nº 2 de Ciudad**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico de Estenomecanografía
1 división Curso Técnico de Práctica Comercial
866 **ENET Nº 3 de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
867 **ENET Nº 4 de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Computación
304 **ENET Nº 5 de Ciudad**
Abre: 4 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE SAN LUIS

310 **ENET Nº 1 de Justo Daract**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
313 **ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
869 **ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico de Estenomecanografía
1 división de 1º Año Curso Práctico Tapicería de Muebles

317 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad

872 **ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Profesiones Femeninas

RESOLUCION Nº 706 - C. — Buenos Aires, 26|8|87.

1º — Determinar que en el Anexo de la Resolución Nº 435-C|87, **donde dice:**

495 **ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia (Tierra del Fuego)**
1 (un) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
2 (dos) cargos de Preceptor
1 (un) cargo de Bibliotecario

debe decir:

495 **ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia (Tierra del Fuego)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
2 (dos) cargos de Preceptor
1 (un) cargo de Bibliotecario

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 707 - C. — 26|8|87.

1º — Autorizar a partir del período lectivo 1987, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Nordeste, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y el cierre de otras por falta de inscripción, de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a la presente Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes, sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 707-C

INSPECCION REGIONAL NORDESTE

PROVINCIA DE CORRIENTES

793 **ENET Nº 1 "Juana Manso" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

491 **ENET Nº 1 de Goya** .
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
492 **ENET Nº 1 de Paso de los Libres**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DEL CHACO

195 **ENET Nº 1 de Gral. San Martín**
Abre: 1 división de 1º Año Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
194 **ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Saenz Peña**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
197 **ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
199 **ENET Nº 1 de Villa Angela**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
196 **ENET Nº 1 de Machagai**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

PROVINCIA DE FORMOSA

228 **ENET Nº 1 de Ciudad**
Abre: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
821 **ENET Nº 2 de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo de Profesiones Femeninas
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Profesiones Femeninas
227 **ENET Nº 1 de El Colorado**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE MISIONES

271 **ENET Nº 1 de Eldorado**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
276 **ENET Nº 1 de Jardín América**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
273 **ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
275 **ENET Nº 1 de Puerto Iguazú**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
842 **ENET Nº 1 de Montecarlo**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 708 - C. — Buenos Aires 26|8|87.

1º — Autorizar a partir del período lectivo 1987, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Centro, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y el cierre de otras por falta de inscripción de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a la presente Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes, sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 708-C

INSPECCION REGIONAL CENTRO

PROVINCIA DE CORDOBA

152 **ENET Nº 1 de Balnearia**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

155 **ENET Nº 1 de Bell Ville**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

785 **ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

161 **ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electrónica para egresados sistema Dual

482 **ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Química

484 **ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
2 divisiones de 2º Año Auxiliares Técnicos Dual
Cierra: 2 divisiones de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual

480 **ENET Nº 5 "Juan Bialet Massé" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno

173 **ENET Nº 7 "Guarnición Aérea" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

168 **ENET Nº 1 de Laboulaye**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

172 **ENET Nº 1 de Las Varillas**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

174 **ENET Nº 1 de Leones**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

177 **ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecanica

180 **ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Química

481 **ENET Nº 1 de San Francisco**
Cierra: 1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual

183 **ENET Nº 1 de Villa Dolores**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

PROVINCIA DE LA RIOJA

246 **ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan F. Quiroga" de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

831 **ENET Nº 2 "Paula A. de Sarimento" de Chilecito**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido

RESOLUCION Nº 1336 - P. — Buenos Aires, 14|9|87.

1º — Convalidar el convenio suscripto entre el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la Provincia de La Rioja, representado por su Secretaria de Estado de Educación Prof. Teresa L. CAVERO y este Consejo Nacional, representado por el suscripto, que fuera celebrado con fecha 27 de julio de 1987.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento del compromiso acordado siguiendo los propósitos de la Resolución Nº 2440|80.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1337 - P. — Buenos Aires, 14|9|87.

1º — Convalidar el convenio que rubricado por el Señor Ministro de Gobierno y Acción Social de la Provincia de San Juan, Dr. Ubaldino ACOSTA y el suscripto en representación del CONET, se celebró el día siete de julio del año en curso.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento y oportuna evaluación del convenio suscripto de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440|80.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 575

Señor Director/a:

Con frecuencia esta Dirección General ha comprobado que los Sres. Subresponsables de los establecimentos dependientes, elevan rendiciones de Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Capital omitiendo completar la totalidad de las columnas que integran el folio Caja (Form. 317).

Para no dificultar las tareas de registro que cumplen los sectores encargados de tramitar esa documentación, previo a la remisión de cada rendición se solicita verificar que la confección de ese formulario, haya sido diligenciado en su totalidad.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1350 - P. — Buenos Aires, 18|9|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Juan Carlos RAINONE, en tres (3) horas de Investigación y Análisis Micro Económico en 1º año, 9ª división, tres (3) horas de Dirección Empresaria en 1º año, 9ª división cuatro (4) horas de Técnica de la Comercialización en 3º año, 5ª división, dos (2) horas de Interpretación de Balance en 3º año, 5ª división cuatro (4) horas de Organización de la Producción II en 3º año, 5ª división, y cinco (5) horas de Contabilidad I en 1º año, 9ª división, todas Ciclo Superior Administración de Empresas, turno mañana, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1354 - P. — Buenos Aires, 21|9|87.

1º — Que la señorita María Inés MOCOROA, pase a desempeñar —con carácter titular— autodesplazándose, dos (2) horas de Educación Cívica en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 1º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la similar Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que la señorita Dora Lidia GOMEZ, pase a desempeñar con carácter titular— autodesplazándose, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que el señor José Eusebio WINTERNITZ, pase a desempeñar —con carácter titular— autodesplazándose, dos (2) horas de Biología en 1º año, 4ª divi-

sión, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que el señor Héctor Osvaldo CILLI pase a desempeñar —con carácter titular— autodesplazándose, seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Proyecto de Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la señora Florencia María Isabel REMBADO, pase a desempeñar —con carácter titular— autodesplazándose cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica, en 2º año, 4ª división, turno mañana Ciclo Superior, Química en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que el señor Fernando VIDAL, pase a desempeñar —con carácter titular— autodesplazándose, dos (2) horas de Organización Industrial en 5º año, 1ª división, Ciclo Superior Electrónica, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Organización Industrial, en 6º año, 7ª división, Ciclo Superior Elecetrónica, turno noche, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que la señorita Graciana HELDT, pase a desempeñar —con carácter titular— autodesplazándose, cuatro (4) horas de Análisis Matemático, en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior Electromecánica, turno mañana en la ENET Nº 1 "Alemania' de Villa Ballester (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno noche en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II.

8º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

DISPOSICION Nº 2201. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Eugenio Natalio ZANOTTI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2202. D.P.G. - Buenos Aires, 8|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Lilia Raquel PERIN de CASTRO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2203. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ricardo José MASUELLI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2204. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Raúl Alfredo FERNANDEZ DEL TEJO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2206. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por al señora María Rafaela AFONSIN de

RAFFAELLI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2208. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Norberto Alejandro YANSON, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2209. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Luis María ZAPATA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2210. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Haroldo Luis DIAZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2211. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José CARBONARO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2212. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan Francisco CAMPONOVO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2213. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Adela DUJE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2214. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Olegario FIGUEROA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2215. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nancy Violante Victoria CONTI de NEGUI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2216. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Miguel Angel JUAREZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2217. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Oscar Eduardo WANKIENVIECH, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2218. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Aldo Jacinto LORENZINI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2219. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Luis Ernesto GUALCO, por el

término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2220. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José Miguel CONDE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2221. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Oscar Rodolfo LEGNAME, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2222. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Aba Rosa AGOSTINI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2223. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Vercibia del Carmen GUTIERREZ de LUQUEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2224. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Marta Susana Eulalia DUCAU de MULLER, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2225. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Zulema María Haidé VARESSI de GRASSANO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2226. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Horario INTARTAGLIO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2227. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jorge CASSANELLO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 228. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Antonio María GARCIA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2229. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Israel LITOVSKY, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2230. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Griselda Annuska PUGLIESE de ARAOZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2231. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Otilia María SCARPATI de BONA, por el término de tres (3) años,

a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2232. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Enrique BONSERGENT, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2233. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Cirilo BOBADILLA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1205 - P. — Buenos Aires, 18|8|87.
1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TOLEDANO, Lucía Ester; a partir del 14 de noviembre de 1985, titular de dos (2) horas de Educación Cívica en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal.

ARLANDI, Alfredo Adolfo; a partir del 19 de noviembre de 1985, titular de cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año 1ª división, turno mañana, Electricidad, en la ENET Nº 12 "Libertador General Don José de San Martín" de Capital Federal.

FIERRO, Jorge Luis; a partir del 6 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción. Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

ALIANO de CURIALE, Martha del Carmen; a partir del 11 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

LOPEZ de BENGOCHEA, Juana; a partir del 11 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

PICASSO, Carlos Alberto; a partir del 3 de octubre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año 2ª división, turno tarde, Construcciones, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

ROM, Oscar Pedro; a partir del 30 de septiembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

ZARATE, Rubén Eduardo, a partir del 1º de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

RAMIREZ, Aldo Roberto; a partir del 14 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo (Encargado de Depósito), Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Vicecomodoro Marambio" de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe).

SANCHEZ de MEDINA, Laura Teresita; a partir del 7 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo (Delegada Administrativa), Tramo Supervisión, en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Almafuerte (Córdoba).

BALDOMA, Jaime Alfredo; a partir del 11 de noviembre de 1985, titular de dos (2) horas de Química Aplicada en 4º año 2ª división, turno mañana, Construcciones Civiles, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

DOZO, César Augusto; a partir del 1º de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 6 de Salta.

VENTURA, Lorenzo Claudio; a partir del 20 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo (Encargado de Depósito), Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

CHAJUD, Antonio Nicanor; a partir del 1º de enero de 1986, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza

Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

GOLSTEIN GRANELL, Rodolfo Javier; a partir del 15 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo, Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Instituto Nacional Superior de Profesorado Técnico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1221 - P. — Buenos Aires, 18|8|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LARA de CASO, Ofelia Margarita; a partir del 4 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

FERRE, Hugo Osvaldo; a partir del 1º de enero de 1986, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

ARTUR de LA VILLARMOIS, Enrique; a partir del 27 de noviembre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Electrotécnia en 1º año 3ª división, turno mañana, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Coronel Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy).

FINOCCHIARO, José Luis María; a partir del 30 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

CONCARI de BRESSANO, Silvia Raquel; a partir del 1º de enero de 1986, titular de seis (6) horas de Optica Oftálmica en 2º año 12ª división; y seis (6) horas de Optica Geométrica en 1º año 21ª división, ambas turno noche, Optica, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

PATRIARCA, Santiago Esteban Héctor; a partir del 1º de diciembre de 1985, titular de cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 3º año 7ª división, turno noche, Electricidad, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

LANFRANCO, Ramón Antonio; a partir del 13 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos).

FRASCAROLI de JOHNSTON, Carmen Beatriz; a partir del 2 de enero de 1986, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división; seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, ambas turno tarde; y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, turno tarde, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

SOLER, José Pedro; a partir del 30 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

SIERRA, Cervando Emilio; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 34.

ANGELETTI, Daniel José; a partir del 9 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

FIGUEROA, Carlos Alberto; a partir del 7 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan B. Massé" de Córdoba.

GREGORI, Alicia Josefa; a partir del 18 de diciembre de 1985, titular de dos (2) horas de Actividades Especiales (Auditoría) en 3º año, turno mañana, Administración de Empresas, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

SOSA, Salvador Teobaldo; a partir del 11 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

LIVI, Stella Maris; a partir del 9 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET

Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1222 - P. — Buenos Aires, 18|8|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SCORTIO, Néstor Julio; a partir del 7 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 30 "Dr. Norberto Piñero" de la Capital Federal.

GARCIA, Adalberto Adolfo; a partir del 19 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 30 "Dr. Norberto Piñero" de la Capital Federal.

NAVARRO, Silvia Magdalena; a partir del 12 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

MENDOZA, Juan Humberto; a partir del 11 de noviembre de 1985 titular de un (1) cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

CIOCCA de MEMBRIVES, Raquel Esther; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de dos (2) horas de Geografía, dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Biología, todas en 1º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

CRISTALLI, Marta Graciela; a partir del 20 de noviembre de 1985, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 4 "República del Líbano' de la Capital Federal.

MOUNTFORD, Jorge Patricio; a partir del 9 de setiembre de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

LEGUIZAMON, Carlos Daniel; a partir del 27 de octubre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Cálculos y Estructuras en 5º año, 1ª división, turno mañana, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

SARDI, Jorge Carlos; a partir del 7 de setiembre de 1985, titular de tres (3) horas de Teoría y Técnica Impositiva en 4º año, 1ª división, turno noche, Administración de Empresas, en la ENET Nº 1 "Prefectura Naval Argentina' de San Martín (Buenos Aires).

SUAREZ, Ricardo Adrián; a partir del 14 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires).

LUJAN de ROSAS, Rita Mabel; a partir del 11 de noviembre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 4ª división y seis (6) horas de Inglés (3|3) en 3º año, 8ª división y 2º año 6ª división todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

KARAS, Francisca; a partir del 7 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnica de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

ZOIA, Luis José; a partir del 11 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1250 - P. — Buenos Aires, 25|8|85.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GUZMAN, Corilo Ramón; a partir del 26 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

CABABIE, Liliana Luisa; a partir del 29 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

GIMENEZ, Oscar Roberto; a partir del 9 de julio de 1985, titular de un (1)

cargo de Preceptor turno mañana, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

SCHEIKE, Níder Juan; a partir del 9 de julio de 1985, titlar de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

REGUERA de PRIMAVERA, Norma Susana; a partir del 11 de octubre de 1985, titular de diciseis (16) horas de Castellano (4-4-4-4), en 3º año 1ª división, 3º año 3ª división, 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "República de Bolivia" de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires).

SANCHEZ, Juan Abel; a partir del 12 de setiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ecolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

CORVI de CURADELLI, Edelweiss; a partir del 11 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana y un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo Tramo Supervisi6n (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires).

NEHER de ALDERETE, Clide Nelva; a partir del 1º de setiembre de 1985, titular de dieciseis (16) horas de Educación Cívica (2|2|2|2|2|2|2|2) en 1º año 1ª división, 1º año 3ª división, 1º año 4ª división, 1º año 6ª división, 2º año 2ª división, 2º año 3ª división, 2º año 6ª división y 3º año 1ª división y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 1ª división, 1º año 3ª división y 1º año 4ª división, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán).

DE JONGE, Graciela Inés; a partir del 18 de octubre de 1985, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 1ª división, 1º año 2ª división y 1º año 3ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Bología en 2º año 2ª división, Dibujo Publicitario, todas turno tarde, en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

ALVAREZ JULIA, Jorge; a partir del 30 de setiembre de 1985, titular de tres (3) horas de Electrotecnia en 1º año Sistema Dual, turno noche, Mecánica, en la ENET Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

BIETTI, Jorge Osvaldo; a partir del 11 de setiembre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

VALDIVIEZO, Néstor Zenón; a partir del 26 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

MANCINI de FARIÑA, Leticia Julia; a partir del 11 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1251 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GUERRA de LUZZINI, Clara Susana; a partir del 31 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

CIVETTA de BALLETBO, Celeste Olga Margarita; a partir del 27 de marzo de 1985, titular de dos (2) horas de Biología en 2º año, 7ª división, turno mañana Práctica Comercial; dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año, 2ª división, turno tarde Profesiones Femeninas; y dos (2) horas de Higiene en 3º año, 3ª división, turno tarde Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes.

FERRER de LEISER, Susana María del Huerto; a partir del 10 de marzo de 1985, titular de dos (2) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Francisco González Zimmermann' de San Jorge (Santa Fe).

SORIA de MUÑOZ, Ada Idelma; a partir del 31 de marzo de 1985, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, turno tarde Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 2 de San Pedro de Jujuy (Jujuy).

GALLO, Carmelina; a partir del 1º de abril de 1985, titular de dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 1ª división, turno tarde; siete (7) horas de Mecanografía (4|3|) en 1º año, 2ª división y 3º año, 1ª división, ambas turno mañana, todas Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Perico del Carmen (Jujuy).

CABRERA, Josefa Haydée; a partir del 1º de abril de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

CONTE de LANGENHEIM, Marta Zulma Mercedes; a partir del 11 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Captial Federal.

BECHERINI, Carlos Alfredo; a partir del 31 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo de Regente Técnico, turno noche en la ENET Nº 1 "General Enrique Mosconi' de Quilmes (Buenos Aires).

VALLARINO, Simón José; a partir del 31 de marzo de 1985 titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores turno mañana, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

REYES, Héctor Luis; a partir del 4 de octubre de 1985 titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo (Encargado de Depósito), Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

KIER de ACOSTA, Lydia Elsa; a partir del 1º de noviembre de 1985, titular de tres (3) horas de Inglés en 4º año, 2ª división, turno mañana Ciclo Superior Química, en la ENET Nº 8 "'Paula Albarracín de Sarmiento' de Capital Federal.

MORENO de PEDRAZA, Aurelia Rosa; a partir del 22 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanzas Prácticas, turno tarde, en la ENET Nº 1 de La Rioja.

MONTILLA, Aylsa; a partir del 25 de junio de 1982, titular de doce (12) horas de Física (4|4|4) en 2º año, 6ª, 8ª y 10as. divisiones, todas turno mañana Ciclo Básico; y a partir del 1º de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica turno tarde en la ENET Nº 2 "Ingeniero Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

KNUDTSEN, Luis María; a partir del 1º de noviembre de 1985 titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división, turno mañana Construcciones, y cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 5º año, 1ª división, turno mañana Electromecánica, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

ORTIZ, Carmen Desideria; a partir del 1º de enero de 1986, titular de cuatro (4) horas de Biología (2|2) en 1º año, 1ª y 2as. divisiones; dos (2) horas de Educación Cívica en 1º año, 3ª división; dos (2) hiras de Geografía en 1º año, 3ª división y ocho (8) horas de Castellano (4|4) en 2º año, 1ª división, y 3º año, 1ª división, todas turno mañana Ciclo Básico, en la ENET Nº 25 "Teniente 1º de Artillería Fral Luis Beltrán' de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1192 - P. — Buenos Aires, 12|8|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos números 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FRANCO, Juana Teresa; a partir del 1º de julio de 1987, titular de un (1) cargo Categoría 8 Agrupamiento Servicios Generales Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires).

MANCEBO de MASSA Elina Stella; a partir del 7 de julio de 1987, titular de doce (12) horas de Mecanografía (3|3|3|3) en 2º añi, 1ª división 1º año, 1ª división, 1º año, 2ª división y 2º año, 12ª división todas turno mañana Ciclo Práctica Comercial y un (1) cargo de Regente turno noche; en la ENET N 5 "María Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

FERES, Nélida del Valle; a partir del 31 de mayo de 1987, titular de un (1) cargo de Regente turno tarde y de dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año, 1ª división, turno vespertini Curso Práctico de Cocina y Repostería; en la ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero).

ASTRADA, Ramón Angel; a partir del

1º de julio de 1987 titular de un (1) cargo Categoría 8 Agrupamiento Servicios Generales Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

LOZANO, Maris Estela; a partir del 31 de julio de 1987 titular de nueve (9) horas de Educación Física (3|3|3) en los grupos 19, 20 y 21 todos turno diurno en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

BOCHATON de DONDO, Alba Rosa; a partir del 30 de junio de 1987, interina de un (1) cargo de Regente de 2ª categoría (con licencia Dto. Nº 734|68) y titular de doce (12) horas de Castellano (4|4|4) en 1º año, 1ª división, 1º año, 2ª división y 2º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico y de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno mañana Ciclo Básico (con licencia Dto. Nº 734|68), en la ENET Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón (Entre Ríos).

ELIZALDE, Eleonor Bohemia; a partir del 30 de junio de 1987, titular de tres (3) horas de Educación Física en el grupo 1, turno diurno, en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1252 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LOPEZ, Horacio Manuel; a partir del 7 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

CROS, Oscar; a partir del 29 de abril de 1986 titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

REGAZZOLI, Zelmira Mireya Emilse; a partir del 30 de setiembre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 1ª división y 3º año 4ª división y dos (2) horas de Historia en 1º año 4ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

SERRANO, Ramón Alberto; a partir del 22 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

ACEVEDO, María Esther; a partir del 7 de noviembre de 1985 titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

DIAZ, Susana Beatriz; a partir del 16 de setiembre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa, ambas turni noche, 2º año Ciclo Superior del Plan Dual, Química, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

PEREZ de PALACIOS, Amalia Haydée; a partir del 26 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno noche en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

FRIZ, Abaham; a partir del 2 de mayo de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1254 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SIERRA, Eduardo Alfredo; a partir del 19 de noviembre de 1985, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Rogelio Boero" de San Juan.

NOLAZCO, Huo Arturo; a partir del 19 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 de Jardín de América (Misiones).

LOPEZ, Juan Carlos; a partir del 18 de noviembre de 1985 titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Man-

tenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

CLAUSI, Alberto; a partir del 26 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

CHRISTENER, Mirta Alicia; a partir del 31 de octubre de 1985, titular de tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1º año, turno noche Curso Nocturno de Formación de Operarios Carpintería de Muebles, en la ENET Nº 1 "Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

ZUNINO, Juan Carlos; a partir del 1º de agosto de 1985, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 "Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

LEON de PICARDI Benita; a partir del 1º de mayo de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en li ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes' de Mercedes (Buenos Aires).

CABRERA, Marcos; a partir del 1º de septiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), turno mañana, en la ENET Nº 1 "Corinel Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (San Salvador de Jujuy).

GIANFRATE, Hugo Salvador; a partir del 13 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 21 "Fragata Escuela Libertad" de Capital Federal.

VALDEZ, Ernesto Rogelio; a partir del 1º de septiembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), turno mañana en la ENET Nº 1 "Coronel Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (San Salvador de Jujuy).

ALVARADO, Osvaldo; a partir del 1º de diciembre de 1985, titular de seis (6) horas de Educación Física (3|3) en 1º año, 2ª división y 2º año, 2ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 3 "General Martín de Güemes" de Salta.

MUÑOZ, Miriam Liliana; a partir del 18 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el Organismo Central.

DA COSTA, Irma Piedad; a partir del 5 de mayo de 1980 titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1262 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MATURANO de NUÑEZ, Delia Dora; a partir del 29 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

ANDUJAR, Enrique Eduardo; a partir del 17 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Bs. Aires).

CAFFA, David Esteban; a partir del 21 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo Tramo Supervisión (Delegado Administrativo de 2º), en la ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén).

MARTINEZ, Estela Cecilia; a partir del 8 de marzo de 1985, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 5º año 3ª división turno noche, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Juan Valentín Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

RODRIGO, Marta Azucena; a partir del 1º de noviembre de 1985, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división turno mañana, en la ENET Nº 36 "Alte. Guillermo Brown" de la Capital Federal.

LENTI, Agustín Ulisses; a partir del 13 de marzo de 1985, titular de cuatro (4) horas de Organización Industrial I (2-2) en 2º año 2ª división y 2º año 6ª división turnos tarde y mañana, respectivamente, dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año 2ª división turno tarde, todas Electricidad, dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año 1ª división turno tarde, Mecánica y tres (3) horas de Organización y Relaciones Humanas en 3º año 3ª división turno mañana, Química,

en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

ORELLANO, Susana Isabel; a partir del 14 de febrero de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Evita (Buenos Aires).

THORNE, Juan Bautista, a partir del 1º de marzo de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor turno mañana, en la ENET Nº 34 "Ingeniero Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1263 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FANTINI, Susana Norma; a partir del 6 de enero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Delegada Administrativa de 2º), en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 3 de la Capital Federal.

BIANCHI, Carlos Alberto; a partir del 3 de marzo de 1986, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los Grupos 1, 2, 10 y 23, todos turno diurno, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal y doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los Grupos 9, 10, 24 y 28, todos turno diurno, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

FERRI, Héctor Horacio; a partir del 1 de abril de 1986, titular de dieciseis (16) horas de Teoría y Práctica de la Especialidad en 1º año 2ª división turno noche, Curso Nocturno para Formación de Operarios, Artes Gráficas (Impresión Offset), en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

LOPEZ, Carlos Alberto; a partir del 1º de abril de 1986, titular de dos (2) horas de Tecnología de los Elementos I en 2º año 1ª división turno tarde, Artes Gráficas, en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

PEREZ, Juan Angel; a partir del 17 de marzo de 1986, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 2ª división turno tarde, Aviación, en la ENET Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba).

MOUKARZEL, Elena del Valle; a partir del 18 de marzo de 1986, titular de tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 4ª división turno mañana, Ciclo de Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

BIELSA, Eduardo Carlos; a partir del 16 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor turno mañana, en la ENET Nº 1 "Eduardo Guillermo Oliver" de Luján (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1264 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MARTIN de ALIBERTI, Marta Ester; a partir del 1 de abril de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de San José - Guaymallén (Mendoza).

GRAFFIONE de GIMENEZ, María Graciela; a partir del 23 de setiembre de 1984, titular de dos (2) horas de Dibujo en 2º año 4ª y 6ª divisiones, turno nocturno Arte Decorativo - Confección del Vestido, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires).

CARNEVALE, Horacio Eugenio; a partir del 31 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

CAPOZZOLO de SELLARES, Mireya Elida; a partir del 18 de marzo de 1985 titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 4ª división y 2º año 2ª división, ambas turno tarde Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "General José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

MASSERA, Winston Jorge; a partir del 11 de enero de 1985, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en grupos Nº 2 y 3, turno discontinuo, en la ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburu" de Colón (Entre Ríos).

OBAJ, Guillermo Walter; a partir del 1 de febrero de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Admi-

nistrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Doctor Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero).

MAZA de LEGNAME, Nelly del Socorro; a partir del 1 de marzo de 1985, titular de tres (3) horas de Arquitectura en 5º año división "C", turno tarde Construcciones, en la ENET Nº 2 "Ingeniero Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

MAROTTA, Nicolás Javier; a partir del 26 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

MERLO, Héctor Luis; a partir del 10 de marzo de 1985, titular de dos (2) horas de Química Aplicada en 5º año 3ª división, turno noche Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Juan Valentín Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

FURQUE, Josué Diego; a partir del 1 de abril de 1985, titular de cuatro (4) horas de Electrotécnica en 2º año, turno vespertino Mecánica, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

MORALES CANO, Rubén Amado; a partir del 18 de marzo de 1985, titular de tres (3) horas de Equipos y Aparatos para mantenimiento y transporte en 4º año 1ª división; y cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año 1ª división ambas turno noche Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Guillermo Villanueva" de Maipú (Mendoza).

CAPOVILLA de ZEHNDER, Pilar Rita; a partir del 11 de marzo de 1985, titular de tres (3) horas de Educación Física, en grupo femenino Nº 1, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristobal (Santa Fe).

DEGIOVANNI, Mario Oscar; a partir del 28 de febrero de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

CONTE de ETCHEVERRY, Mónica Liliana; a partir del 29 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el Organismo Central.

GOYANES, Eduardo Hugo; a partir del 31 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo (Encargado de Depósito), Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires).

LEPERA, Salvador; a partir del 11 de marzo de 1985, titular de cuatro (4) horas de Matemáticas en 1º año 6ª división; cuatro (4) horas de Física en 4º año 1ª división, ambas turno noche Ciclo Básico; y cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología en 2º año 3ª división, turno noche Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1266 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

OCCELLO, Odilio Luis; a partir del 1º de febrero de 1985, interino de un (1) cargo de Inspector Docente en la Inspección Regional Nordeste.

CAVALLIERI, Juan José; a partir del 18 de agosto de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Acebal (Santa Fe).

VALLE, Graciela; a partir del 26 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

REYES, Hugo Oscar; a partir del 12 de febrero de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Acebal (Santa Fe).

LLANOS, Ramón; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Tte. de Navío Agustín del Castillo" de Río Turbio (Santa Cruz).

BORGIONE, Carlos Alberto; a partir del 11 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

CERRA de BUSTOS, Olga Aurora; a partir del 7|4|87, titular de un (1)

cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

GUZMAN, Teresa Angela; a partir del 7 de abril de 1987, titular de un (1) cargo de Preceptora turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1268 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PICARD, Carlos Guillermo; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de doce (12) horas de Física (4|4|4) en 2º año 2ª división, turno tarde, 3º año 2ª división, y 3º año 1ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico, y dos (2) horas de Química General e Inorgánica en 1º año 1ª división, turno mañana, Industrias de la Alimentación, Orientación Pesca, todas con licencia Decreto 734|68 en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

CASANOVA FRANCO, Darío Antonio; a partir del 2 de abril de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

PARON, María Antonia; a partir del 31 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén.

PESCE, Raúl José Aurelio; a partir del 28 de de junio de 1985, titular de una (1) hora en Disponibilidad según Resolución Nº 1423|85, en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

CIRIGLIANO, Osman Oscar; a partir del 19 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

BURGOS de CONFINI, Stella Maris; a partir del 6 de mayo de 1985, titular de dos (2) horas en Disponibilidad según Resolución Ministerial Nº 980|83, en la ENET Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

ESCHOYEZ, Etsel Roberto; a partir del 8 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz).

YAPURA FERNANDEZ, Luis Fernando; a partir del 28 de enero de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1271 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SOLA de ROSSO, Nélida Esther; a partir del 10 de enero de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

TICINESE, Norma Leonor; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ingeniero Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

COURT, Amalia Dora; a partir del 26 de diciembre de 1984, titular de ocho (8) horas de Estenografía (2|3|3) en 1º, 2º y 3º año; y cuatro (4) horas de Práctica Comercial en 3º año, todas única división, turno tarde Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Libertador Simón Bolívar" de Bolívar (Buenos Aires).

BENITEZ, Delia; a partir del 27 de de septiembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Juan Carlos; a partir del 28 de diciembre de 1984, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo

Personal Obrero, en la ENET Nº 34 "Ingeniero M. Hermitte' de Capital Federal.

VAZQUEZ de MACHADO, Celia Cristina; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año, 1ª división, turno mañana Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Ingeniero José Alsina Alcobert" de San Fernando del Valle de Catamarca.

ECHENIQUE de AGUSTONI, María Elisa del Rosario; a partir del 11 de marzo de 1985, titular de tres (3) horas de Literatura en 1º año, 10ª división Ciclo Superior Administración de Empresas; cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 3º año, 3ª división Práctica Comercial; 3º año, 2ª división Profesiones Femeninas; y tres (3) horas de Castellano en 2º año, 4ª división Práctica Comercial; todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Doctor Amadeo Sabattini" de Córdoba.

PASTORE, Félix Axel; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de treinta (30) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3|3|3|3|3) en grupos Nº 1, 2, 3, 4ª 5ª 6, 7, 8, 9 y 10, turno discontínuo, en la ENET Nº 1 "Libertador General Don José de San Martín" de Leones (Córdoba).

ACEVEDO, Roúl Osmar; a partir del 17 de septiembre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica, en 2º año, única división, turno tarde Electromecánica, en la ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

MUÑOZ, Mauricio; a partir del 30 de agosto de 1985, interino de un (1) cargo de Director, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 49.

PEREZ, Yolanda Josefa; a partir del 1º de octubre de 1985, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año, 5ª división, turno tarde Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

ABADIA, Manuel; a partir del 2 de enero de 1985, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno noche Ciclo Básico; un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), turno tarde, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

SICARELLE, Homero Edmundo: a partir del 19 de septiembre de 1985, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3|3|3) en grupos Nº 1, 2 y 3, turno diurno Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Antártida' 'de Bahéa Blanca (Buenos Aires).

DI BARBARO de RODRIGUEZ, Elvia Rosa; a partir del 12 de marzo de 1985, titular de tres (3) horas de Castellano en 1º año, única división, turno vespertino Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

GARCIA de D'ALESSANDRO, Lidia del Luján; a partir del 17 de marzo de 1986, titular de tres (3) horas de Matemática Técnica en 2º año, única división, turno mañana, Administración de Empresas, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1241 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

JIMENEZ de JUAREZ, Rosa Audelina; a partir del 25 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

SENESE de MARGUCHO, Norma Beatriz; a partir del 7 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Rogelio Boero" de San Juan.

VERGARA, Celestino Ruperto; a partir del 16 de octubre de 1985, titular de un (1) cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Rogelio Boero" de San Juan.

UBEIRA, Silvia Graciela; a partir del 13 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo (Subdelegada de Administración de 1ª caegoría), Tramo Supervisión, en la ENET Nº 1 "República de Panamá" de Valentín Alsina (Buenos Aires).

VILLALBA, Felipe Pablo; a partir del 31 de enero de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo,

Tramo Ejecución, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

ALFONSO de LYNCH, María Elena Elvira Antonia; a partir del 11 de marzo de 1985, titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, turno mañana Mecánica, en la ENET Nº 6 "Ingeniero Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

YAÑEZ, Mercedes Clementina; a partir del 1 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

LOTERZO, Nicolás Antonio; a partir del 28 de febrero de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio, en la ENET Nº 2 "Ingeniero Carlos A. Cassaffousth' de Córdoba.

EGUIA, Miguel Esteban; a partir del 15 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 29 de Hernandarias (Entre Ríos).

HERRERA de NAVASCUES, Teresa Ruth; a partir del 1 de enero de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

AVILES, Oscar José; a partir del 1º de marzo de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo (Subdelegado de Administración de 1ª categoría), Tramo Supervisión, en la ENET Nº 1 de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

TURCHETTI, Stella Maris; a partir del 18 de marzo de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 6 "Ingeniero Doctor Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

MERCADO, Santiago Fernando; a partir del 1 de abril de 1985, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, turno noche Ciclo Superior Química, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

BOULOC de BENITEZ, Blanca; a partir del 1 de mayo de 1984, titular de dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, turno tarde Profesiones Femeninas; y a partir del 5 de octubre de 1984, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año única división, turno mañana Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de Formosa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1248 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PONISOVSKY de PERALTA, Olga Aída; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

CARRIQUE de REBULLIDA, Violeta Silvia; a partir del 13 de noviembre de 1985, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, Turno Tarde Mecánica, en la ENET Nº 1 "Coronel Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy).

FOLE, Ricardo; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

CAIBO de HEREDIA, María Cristina; a partir del 5 de diciembre de 1985, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 1ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Bs. Aires).

VALENZUELA, Eduardo Néstor; a partir del 1 de diciembre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, turno noche Construcciones, en la ENET Nº 21 "Fragata Escuela Libertad" de Capital Federal.

VINEIS, Máximo Juan; a partir del 29 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

ESCOBAR, Luis Roque; a partir del 27 de noviembre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático; cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales; y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica, todas en 1º año 1ª división, turno tarde Electromecánica, en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán).

LASCANO, Mariela Fernanda; a partir del 28 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

TICINESE, Norma Leonor; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

TABORDA, Gerardo José; a partir del 1 de enero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero; y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.).

WENDELER, Luis Edgardo; a partir del 13 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos).

VIVAS, María Adriana; a partir del 16 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo (Encargada de Depósito), Tramo Ejecución, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

REGAN, Irma María; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

FULLONE, Julio; a partir del 23 de diciembre de 1985, titular de tres (3) horas de Química en 4º año 7ª división; y cuatro (4) horas de Dibujo, ambas turno noche Automotores, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

CANSECO de CARELLO, Azucena del Valle; a partir del 26 de noviembre de 1985, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones; dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división, todas turno tarde Ciclo Básico; y un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Coronel Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy).

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1088 — 5 DE OCTUBRE DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución Nº 1316/87 M.E.J. 514

SECRETARIA GENERAL

Comunicados Nros. 1588 y 1589: llamados a concurso, Juntas II y XI 515-516

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Asignación de horas de cátedra 516-523

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 1590: Segundo Seminario Argentino de Orientación Vocacional Ocupacional 523

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Permanencia en categoría activa. Renuncias 524-526

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION Nº 1316 - M.E.J. — Buenos Aires, 14|8|87.

VISTO la presentación efectuada por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación relacionada con la situación que se plantea para el cubrimiento de horas de cátedra "optativas" contempladas en el Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 926|80 para los Institutos Nacionales de la especialidad; y

CONSIDERANDO: Que tales asignaciones son orientadas para un área determinada del campo profesional y, consecuentemente, necesitan ser impartidas por los mejores especialistas de que se disponga.

Que las aludidas cátedras son desarrolladas en "período a término" de una duración máxima de un año.

Que esta circunstancia lleva a los docentes capacitados, cuyo concurso se requiere para tal desempeño, a preferir la seguridad de las tareas docentes estables.

Que la situación planteada con las asignaturas "optativas" previstas en el Plan de Estudios aludido en el inicio, se presenta asimismo para provisión de las horas cátedra de los cursos que imparte el Instituto Nacional de Deportes los que, también, tienen una duración limitada.

Que el problema enunciado puede presentarse en otros Institutos Superiores de Formación Docente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos no ha formulado objeciones a la propuesta.

Por ello y de conformidad con la facultad conferida por el Artículo 7º del Decreto Nº 2413|79.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Agregar a la Reglamentación del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias (Decreto Nº 3413|79), aprobada por Resolución Ministerial Nº 2183|80, la correspondiente al inciso e), Apartado II del Artículo 13 del mismo, con el siguiente texto: "Inciso e): El derecho a esta licencia comprenderá, asimismo, a quienes fueren designados en los Institutos Superiores de Formación Docente para ejercer horas de cátedra o cargos docentes cuyo desempeño sea "a término".

Art. 2º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1588

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona XI, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días corridos, para cubrir Un (1) cargo de Vicedirector —Interino— en la ENET Nº 1 "Pablo Stampa" de Chajarí, Entre Ríos, en el que podrán participar en forma excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará personalmente o por correspondencia en la ENET Nº 1 de Chajarí o en su defecto, en la sede de esta Junta de Clasificación Docente, Corrientes 640 —CP 3100— Paraná, Entre Ríos.

COMUNICADO Nº 1589

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de su publicación para cubrir el cargo de Subjefe de Preceptores —Suplente—, turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Bs. As.), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, Bolívar 191, 2º Piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 661 - C. — Buenos Aires, 14|8|87.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Centro, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1987 que figuran en planilla Anexa a la presente Resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 661-C

INSPECCION REGIONAL CENTRO

ENET			Horas de cátedra
		PROVINCIA DE CORDOBA	
152	1	Balnearia	248
155	1	Bell Ville	586
151	1	Brinkmann	58
785	1	"Dr. Amadeo Sabattini" Córdoba	1.285
161	2	"Ing. C. Cassaffousth" Córdoba	2.184
482	3	"Leopoldo Lugones" Córdoba	898
484	4	"Nicolás Copérnico" Córdoba	2.156
480	5	"Juan Bialet Massé" Córdoba	991
173	7	"Guarnición Aérea" Córdoba	306
483	1	Cruz del Eje	556
165	1	José de la Quintana	392
168	1	Laboulaye	734
171	1	La Carlota	306
170	1	"Mayor Ing. Francisco de Arteaga" Las Higueras	405
172	1	Las Varillas	345
174	1	Leones	581
177	1	"Ambrosio Olmos" Río Cuarto	741

	ENET	Horas de cátedra
181	1 Río de los Sauces	28
180	1 "Gral. Savio" Río Tercero	732
481	1 San Francisco	323
485	1 Villa de Soto	374
183	1 Villa Dolores	372
790	2 Villa Dolores	389

PROVINCIA DE LA RIOJA

2[illegible]	1 "Gral. Angel Vicente Peñaloza" Chilecito	248
831	2 "Paula A. de Sarmiento" Chilecito	362
834	1 Chamical	149
833	1 La Rioja	345
246	2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" La Rioja	930

RESOLUCION Nº 685 - C. — Buenos Aires, 24|8|87.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Buenos Aires, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1987 que figuran en planilla Anexa a la presente Resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 685-C

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

CAPITAL FEDERAL

001	1 "Otto Krause"	2.390
701	2 "Osvaldo Magnasco"	806
702	3 "María S. de Thompson"	815
703	4 "República del Líbano"	1.065
704	5 "María R. Escalada de San Martín"	1.201
709	6 "Fernando Fader"	751
706	7 "Dolores Lavalle de Lavalle"	592
707	8 "Paula Albarracín de Sarmiento"	801
002	9 "Ing. Luis A. Huergo"	1.702
005	10 "Fray Luis Beltrán"	915
006	11 "Manuel Bergrano"	1.511

		ENET	Horas de cátedra
007	12	"Libertador General San Martín"	1.498
008	13	"Ing. José L. Delpini"	1.419
003	14	"Libertad"	1.419
009	15	"Maipú"	950
708	16	"España"	461
004	17	"Brigadier Cornelio Saavedra"	1.708
443	18	"José A. Alvarez Condarco"	284
456	19	"Alejandro Volta"	1.242
444	21	"Fragata Escuela Libertad"	323
451	23	"Casal Calviño"	891
453	24	"Defensa de Buenos Aires"	1.672
452	25	"Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán"	871
011	26	"Confederación Suiza"	1.066
012	27	"Hipólito Yrigoyen"	1.127
454	28	"República Francesa"	1.693
446	29	"Reconquista de Buenos Aires"	1.050
457	30	"Norberto Piñero"	1.110
455	31	"Armada Argentina"	398
458	32	"Gral. José de San Martín"	1.084
459	33	"Fundición M. del Llumerillo"	650
013	34	"Enrique Hermitte"	1.568
460	35	"Ing. Eduardo Latzina"	1.127
449	36	"Almirante Guillermo Brown"	310
450	37	"Stella Maris"	224
018		"Ortesis y Prótesis"	45
448		Telescuela Técnica	877
017		Centro Nacional de Investigaciones y Desarrollo del Sistema Dual	72
015		Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico	2.293 Superiores

GRAN BUENOS AIRES

024	1	"Industrias Química" Avellaneda	1.439
025	3	"Dr. Salvador Debenedetti" Avellaneda	1.312
717	4	Avellaneda	962
430	5	"José Hernández" Avellaneda	1.585
416	6	"Ing. y Dr. Angel Gallardo" Avellaneda	951
022	7	"Ing. Torcuato Di Tella" Avellaneda	454
408	1	"Ing. J. V. Pasalacqua" Banfield	787
041	1	Berazategui	1.373
409	1	Boulogne	626

		ENET	Horas de cátedra
016	1	Ciudadela	640
070	1	"Islas Malvinas" Ciudad Evita	752
107	1	"Iª Brigada Aérea" El Palomar	450
417	1	"Gral Martín Güemes" Florida	1.131
110	1	Florencio Varela	219
076	1	"Jorge Newbery" Haedo	776
401	2	Haedo	414
077	1	"República del Paraguay" Ituzaingó	808
390	2	Ituzaingó	199
081	1	"John F. Kennedy" Lanús	1.071
403	2	Lanús	773
749	1	Lomas de Zamora	928
750	2	Lomas de Zamora	306
092	1	Llavallol	1.144
402	1	Moreno	855
423	1	"Chacabuco" Morón	1.431
425	1	"Nuestra Señora del Valle" Muñiz	789
111	1	"Gral. Enrique Mosconi" Quilmes	1.112
424	2	Quilmes	1.342
405	3	Quilmes	1.210
410	4	"Taller Regional" Quilmes	776
427	1	"Ferrocarriles Argentinos" Remedios de Escalada	836
114	1	"Pbro. Dr. M. de San Ginés" San Fernando	993
762	2	San Fernando	931
117	1	San Isidro	738
418	1	"Italia" San Justo	758
765	1	San Martín	1.109
120	2	"Ing. Emilio Mitre" San Martín	1.626
121	3	San Martín	398
123	1	"Japón" San Miguel	1.784
132	1	Temperley	1.173
429	1	"Raúl Scalabrini Ortíz" Tigre	667
716	1	Valentín Alsina	703
415	1	Vicente López	142
406	1	"Alemania" Villa Ballester	812
023	1	Villa Madero	413
021	1	Villa Recondo	248
106	1	Villa Tesei	75

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

030	1	"Vicente Pereda" Azul	455
039	1	"Batalla de la Vuelta de Obligado" Baradero	449

	ENET	Horas de cátedra
042	1 Benavidez	560
040	1 "Ing. Emilio Rebuelto" Berisso	785
045	1 Bolívar	500
048	1 Bragado	456
051	1 Cañuelas	676
052	1 Capitán Sarmiento	248
054	1 Carlos Casares	251
420	1 Colón	291
060	1 Chacabuco	313
062	1 Chascomús	306
063	1 Chivilcoy	406
066	1 Dolores	209
069	1 "Santiago de Liniers" Ensenada	791
071	1 General Las Heras	193
072	1 General Madariaga	481
075	1 General Villegas	463
124	1 José C. Paz	111
078	1 "Antonio Bermejo" Junín	562
734	2 "Patricias Argentinas" Junín	248
084	1 "Albert Thomas" La Plata	2.568
738	2 "Laura R. Mitre de Mendonca" La Plata	527
085	4 "Juan Bautista Alberdi" La Plata	1.172
739	5 La Plata	1.053
421	1 Lincoln	285
746	2 Lincoln	257
090	1 Luján	588
096	1 "Nuestra Sra. de las Mercedes" Mercedes	721
428	1 Nueve de Julio	515
105	1 Luciano Fortabat" Olavarría	779
426	1 Pehuajó	683
108	1 "Bartolomé Mitre" Pergamino	657
759	2 Pergamino	474
091	1 Pilar	75
431	1 Presidente Derqui	668
113	1 Rauch	190
112	1 Rivadavia	219
411	1 San Andrés de Giles	215
126	1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" San Nicolás	1.004
422	2 "Juan Bautista Alberdi" San Nicolás	1.117
413	3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" San Nicolás	383
127	4 San Nicolás	124
128	1 Santa Teresita	385
135	1 "Campañas al Desierto" Trenque Lauquen	300
141	1 Veinticinco de Mayo	251

	ENET	Horas de cátedra
144	1 "Alte. Guillermo Brown" Zárate	1.557
772	2 Zárate	817
412	3 Zárate	350

PROVINCIA DE LA PAMPA

827	1 General Acha	368
252	1 General Pico	593
[illegible]6	2 General Pico	437
[illegible]1	1 Intendente Alvear	194
253	1 Macachín	207
828	1 Realicó	119
255	1 Santa Rosa	1.489
254	1 Telén	91

RESOLUCION Nº 737 - C. — Buenos Aires, 3|9|87.

1º — Determinar que en el Anexo de la Resolución 456-C del 30 de diciembre de 1986, donde dice:

PROVINCIA DE LA PAMPA

827 **ENET Nº 1 de General Acha**
1 (un) cargo de Regente Técnico de 2ª

debe decir:

827 **ENET Nº 1 de General Acha**
1 (un) cargo de Regente de Cultura General de 2ª

donde dice:

PROVINCIA DE SANTA FE

352 **ENET Nº 1 de Villa Cañás**
1 (un) cargo de Regente Técnico de 2ª

debe decir:

352 **ENET Nº 1 de Villa Cañás**
1 (un) cargo de Regente de Cultura General de 2ª

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 741 - C. — Buenos Aires, 3|9|87.

1º — Determinar que en el Anexo de la Resolución Nº 456-C del 30 de diciembre de 1986, donde dice:

PROVINCIA DE LA PAMPA

251 ENET Nº 1 de Intendente Alvear
1 (un) cargo de Regente Técnico de 2ª

debe decir:

251 ENET Nº 1 de Intendente Alvear
1 (un) cargo de Regente de Cultura General de 2ª
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 744 - C. — Buenos Aires, 3|9|87.

1º — Modificar la parte pertinente del artículo 1º de la Resolución Nº 434-C|87.

donde dice:

Cód.	Establecimiento	Cargos/Horas
623	CNFP Nº 1 Avellaneda — Santa Fe	2 MTEP

debe decir:

Cód.	Establecimiento	Cargos/Horas
662	CNFP Nº 1 Avellaneda — Santa Fe	2 MTEP

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 662 - C. — Buenos Aires, 14|8|87.

1º — Incrementar, a partir del 1º de julio de 1987, la planta funcional docente de los establecimientos que se mencionan en planilla anexa a la presente Resolución, en los cargos que en cada caso se indican:

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 662-C

Asignación de cargos docentes

007 ENET Nº 12 "Libertador General San Martín" de Capital Federal
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

460 ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

075 ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires)
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

078 **ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

823 **ENET Nº 1 "Ing. Luis Michaud" de El Carmen (Jujuy)**
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

265 **ENET Nº 1 de Monte Comán (Mendoza)**
1 (un) cargo de Jefe de Preceptores de 3ª
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

345 **ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Bibliotecario

883 **ENET Nº 1 "D. Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Informática)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 1590

(Para conocimiento del personal docente y profesional)

SEGUNDO SEMINARIO ARGENTINO DE ORIENTACION VOCACIONAL OCUPACIONAL

(Mendoza, 5, 6 y 7 de noviembre de 1987)

En la ciudad de Mendoza se organizará durante los días 5, 6 y 7 de noviembre de 1987, el II Seminario Argentino de Orientación Vocacional-Ocupacional con el auspicio del Departamento de Orientación Vocacional e Informática Educativa de la Universidad de Cuyo; de la Asociación de Orientadores Vocacionales de Mendoza y de la Asociación Argentina de Profesionales de la Orientación Vocacional de Capital Federal y Buenos Aires.

Dicho Seminario tendrá lugar en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio CIVIT", sito en la calle Peltier 611 - 5500 Mendoza.

Se invita a docentes y profesionales vinculados con la Orientación Vocacional y Ocupacional.

Los interesados pueden consultar en la Secretaría General del Seminario, Departamento de Orientación Vocacional e Informática Educativa - Edificio Facultad de Ciencias Médicas, 1º piso, ala Nor-oeste, Centro Universitario - 5500 Mendoza.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

DISPOSICION Nº 2234. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Atilio Alberto MARTINEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2235. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ramón Roberto ONEL, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2236. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Hortencia VARGAS de LOBOS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2237. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Rosa Matilde CREUS de SEPULVEDA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2238. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Victorio Alberto FERRONATO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2239. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita María Teresa ARAMBURU, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2240. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jorge Raúl ALVAREZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2241. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ismael Pedro DORREGO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2242. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Adolfo Jorge RENAUD, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2243. D.G.P. - Buenos Aires, 8|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jorge Raúl MACLUF, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2324. D.G.P. - Buenos Aires, 14|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Rafael FERNANDEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2325. D.G.P. - Buenos Aires, 14|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ernesto Rogelio VALDEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2326. D.G.P. - Buenos Aires, 14|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Lope Francisco José MANTEIGA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2327. D.G.P. - Buenos Aires, 14|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Eugenio Antonio SOTO GAETE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2328. D.G.P. - Buenos Aires, 14|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Osvaldo Einer SVENSEN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2329. D.G.P. - Buenos Aires, 14|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Antelmo Enrique GUBETTA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2331. D.G.P. - Buenos Aires, 14|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Esmeralda Lidia PIGNETTO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2332. D.G.P. - Buenos Aires, 14|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Roberto Domingo RAVIOLO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1256 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ESPINOSA, Horacio Iván; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, turno noche, Curso Nocturno Formación de Operarios Tornería Mecánica, en la ENET Nº 1 "General Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

BUSTOS, Luis Alberto; a partir del 31 de marzo de 1986, titular de veinte (20) horas de Dibujo (4-4-4-4-4) en 1º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones y en 2º año 11ª división todas turno mañana; y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

FERNANDEZ, Rafael Oscar; a partir del 31 de diciembre de 1984, interino del cargo de Jefe de Departamento Rentado de Dibujo, turno mañana Ciclo Básico (6 hs.), en la ENET Nº 1 "Teniente Coronel de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut).

BOLIES, Oscar Rubén; a partir del 31 de diciembre de 1985, titular de un (1) cargo de Director, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Mercedes Vazquez de Labbe" de Nueve de Julio (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, José Sergio; a partir del 16 de mayo de 1986, titular de tres (3) horas de Educación Física en grupo Nº 10, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1257 - P. — Buenos Aires, 25|8|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Números 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SANDAZA, María Inés; a partir del 31 de julio de 1987 titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 7ª divisiones, todas turno mañana, seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año 3ª y 4ª divisiones y 3º año 1ª división, todas turno tarde e interina de dos (2) horas de Historia en 1º año 7ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

VILLAFAÑE, Manuel Salvador; a partir del 1 de agosto de 1987 titular de un (1) cargo Categoría 8 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero— en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

MINVIELLE, Jorge Alberto; a partir del 8 de julio de 1987 interino de cinco (5) horas de Físico Química I en 3º año, turno mañana, ocho (8) horas de Físico Química II (4-4) ambas 4º año turnos mañana y tarde respectivamente, dos (2) horas de Seminario de Química en 4º año turno noche, nueve (9) horas de Mineralogía y Geología (3-3-3) todas 4º año turnos mañana, tarde y noche, todas Plan F-25, Química y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos turno tarde, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

2º — De forma.

BIBLIOTECA
Entró 20/11/87
Bs As

213

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1089 — 13 DE OCTUBRE DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicados Nros. 1592, 1593 y 1594: llamados a concurso Junta I 530-531

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Asignación de becas comunes, medias becas comunes y becas especiales para alumnos provenientes de Areas de frontera. funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y el cierre de otras por falta de inscripción 532-539

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 1595 540

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Licencias. Permanencia en categoría activa. Renuncias 540-542

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. piso
Buenos Aires - República Argentina

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1592

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación para cubrir con carácter interino, Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, en el cual se podrán inscribir en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en esta Junta, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 10.00 a 17.00 horas, con formulario 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 1593

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, en el cual podrán inscribirse en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en esta Junta, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 10.00 a 17.00 horas, con formulario 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 1594

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación para cubrir con carácter Suplente, Un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, en el cual podrán inscribirse en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en esta Junta, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 10.00 a 17.00 horas, con formulario 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCION Nº 686 - C. — Buenos Aires, 24|8|87.

VISTO la resolución Nº 479-C|87 del registro de este Consejo; y

CONSIDERANDO: Que el saldo existente de la Partida 3150 "Aporte a Actividades no Lucrativas" permite aumentar el número de becas comunes y medias becas comunes asignado en la resolución invocada en el Visto de la presente.

Que al ampliar el número de estos beneficios se concurre en ayuda de alumnos que cursan estudios en Escuelas Nacionales de Educación Técnica con sede en localidades de la Provincia de Buenos Ares afectadas por inundaciones en el corriente año.

Que en esta situación se encuentran las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros. 1 de Pehuajó, de Rivadavia, de Trenque Lauquen, de Carlos Casares, de General Villegas y de Nueve de Julio, cuyas autoridades directivas han gestionado al respecto.

Que, por otra parte, es procedente acceder a la asignación de algunas becas comunes destinadas a alumnos de otras unidades escolares, en respuesta a atendibles presentaciones efectuadas.

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Otorgar, a partir del 16 de junio de 1987, la cantidad total de dos mil cuatrocientas noventa (2.490) becas comunes y setecientas nueve (709) medias becas comunes en lugar de las dos mil trescientas noventa y tres (2.393) becas comunes y seiscientas sesenta y dos (662) medias becas comunes que figuran en la resolución invocada en el Visto de la presente.

2º — Determinar que el régimen de otorgamiento de las becas comunes y medias becas comunes que se asignan según el punto 1º de la presente, es el establecido en el Anexo I de la Resolución Nº 498/79 (Boletín del Consejo Nº 679/79) y en el Anexo de la Resolución Nº 161-C/86 (Boletín del Consejo Nº 1058/86).

3º — Recomendar a las Direcciones escolares y a los Consejos Asesores de los establecimientos a los cuales se les asignan becas comunes y medias becas comunes, la nominación de éstas a los alumnos que satisfagan en un todo

los requisitos determinados en el Anexo I de la Resolución Nº 498/79 y en el Anexo de la Resolución Nº 161-C/86, labrándose en todos los casos el acta correspondiente donde se consignará: apellido, nombre y documento de identidad del becario.

4º — Precisar que se mantienen hasta el 15 de diciembre de 1987 la cantidad de once (11) becas especiales para alumnos provenientes de Areas de frontera de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 479-C/87 invocada en el Visto de la presente.

5º — Determinar que el monto por mes y por alumno para las distintas clases de becas a partir del 16 de junio de 1987, es el siguiente:

a) Beca especial para alumno proveniente de Area de frontera, sesenta y cinco australes por mes y por alumno (₳ 65.-).

b) Beca común, cuarenta australes por mes y por alumno (₳ 40.-).

c) Media beca común, veinte australes por mes y por alumno (₳ 20.-).

6º — Establecer que la Dirección General de Administración liquide la suma resultante de las becas asignadas a cada establecimiento, según el anexo de esta Resolución. Dicha suma será transferida con cargo de otorgamiento nominativo de cada beca.

7º — Establecer que el señor Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica rinda cada partida recibida. Acompañará el recibo de pago al becario que firmará juntamente con éste y con el padre, tutor o encargado del alumno. Agregará a la primera rendición copia del acta del otorgamiento del beneficio y cumplirá igual requisito cada vez que se otorgue a un nuevo beneficiario. Cuando se trate de beneficiarios provenientes de Areas de frontera, cuyo padre, tutor o encargado tenga domicilio en la localidad sede de la Escuela Nacional de Educación Técnica o en su zona de influencia, observará igual procedimiento para la firma del recibo de pago de la beca. En caso que el padre, tutor o encargado del becario no tenga domicilio en la localidad sede de la Escuela Nacional de Educación Técnica o en su zona de influencia, el recibo de pago al alumno será firmado por éste, por el Director de la unidad escolar y por el Delegado de Administración de ésta.

8º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento de la acción educativa que se concreta con el otorgamiento de las distintas clases de becas, adoptando las medidas que estime necesarias para el cumplimiento, por parte de las Direcciones escolares que correspondan, de las normas que rigen la implantación de esos beneficios.

9º — De forma.

ANEXO

DISTRIBUCION Y CANTIDAD DE BECAS: MEDIAS BECAS COMUNES Y BECAS ESPECIALES PARA ALUMNOS PROVENIENTES DE AREAS DE FRONTERA - DISCRIMINADAS POR ESCUELAS

(Trimestre 16/6/87 al 15/9/87)

Código ENET Nº	LOCALIDAD (Provincia)	Becas Comunes	Medias Becas Comunes	Becas de Frontera
004 17	Capital Federal	2	—	—
007 12	Capital Federal	3	—	—
045 1	Bolívar (Bs. As.)	20	15	—
052 1	Capitán Sarmiento (Bs. As.)	10	9	—
054 1	Carlos Casares (Bs. As.)	20	10	—
060 1	Chacabuco (Bs. As.)	15	7	—
075 1	General Villegas (Bs. As.)	28	33	—
078 1	Junín (Bs. As.)	25	7	—
112 1	Rivadavia (Bs. As.)	15	7	—
113 1	Rauch (Bs. As.)	10	10	—
135 1	Trenque Lauquen (Bs. As.)	20	10	—
146 1	Belén (Catamarca)	10	—	—
147 1	Catamarca (Ciudad)	25	—	—
148 1	Santa María (Catamarca)	10	—	—
150 1	Tinogasta (Catamarca)	15	22	—
152 1	Balnearia (Córdoba)	16	10	—
155 1	Bell Ville (Córdoba)	15	8	—
165 1	José de la Quintana (Córdoba)	20	25	—
168 1	Laboulaye (Córdoba)	23	12	—
170 1	Las Higueras (Córdoba)	10	7	—
171 1	La Carlota (Córdoba)	16	10	—
172 1	Las Varillas (Córdoba)	15	20	—
174 1	Leones (Córdoba)	25	15	—
185 1	Bella Vista (Corrientes)	10	—	—
186 2	Corrientes (Ciudad)	25	—	—
189 1	Santo Tomé (Corrientes)	13	20	—
190 1	Curuzú Cuatiá (Corrientes)	10	—	—
192 1	Esquina (Corrientes)	20	10	—
193 1	Monte Caseros (Corrientes)	15	—	—
194 1	Pres. R. S. Peña (Chaco)	12	—	—
195 1	Gral. San Martín (Chaco)	10	—	—
196 1	Machagai (Chaco)	20	—	—

Código	ENET Nº	LOCALIDAD (Provincia)	Becas Comunes	Medias Becas Comunes	Becas de Frontera
197	1	Resistencia (Chaco)	18	—	—
199	1	Villa Angela (Chaco)	10	—	—
200	1	Las Palmas (Chaco)	15	—	—
202	1	Comodoro Rivadavia (Chubut)	25	—	—
204	1	Trelew (Chubut)	20	—	—
206	1	Colón (Entre Ríos)	10	—	—
208	1	Gualeguay (Entre Ríos)	15	20	—
209	2	Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	15	—	—
210	1	Rosario del Tala (Entre Ríos)	25	36	—
211	2	Gualeguaychú (Entre Ríos)	20	25	—
212	1	Concordia (Entre Ríos)	20	—	—
213	2	Colón (Entre Ríos)	10	—	—
214	1	Chajarí (Entre Ríos)	10	—	—
215	1	Diamante (Entre Ríos)	16	12	—
217	1	Nogoyá (Entre Ríos)	15	10	—
222	1	Victoria (Entre Ríos)	16	10	—
225	1	Vilaguay (Entre Ríos)	23	15	—
227	1	El Colorado (Formosa)	10	—	—
228	1	Formosa (Ciudad)	25	—	—
229	1	Pirané (Formosa)	10	—	—
235	1	Palpalá (Jujuy)	25	—	—
236	1	San Pedro (Jujuy)	15	—	—
237	1	San Salvador de Jujuy	25	—	—
238	2	San Salvador de Jujuy	15	—	—
242	1	El Aguilar (Jujuy)	20	8	—
244	1	Chilecito (La Rioja)	10	—	—
246	2	La Rioja (Ciudad)	20	—	—
247	1	Luján de Cuyo (Mendoza)	12	—	—
248	1	Bowen (Mendoza)	10	—	—
250	1	Tunuyán (Mendoza)	12	—	—
251	1	Intendente Alvear (La Pampa)	10	—	—
252	1	General Pico (La Pampa)	20	5	—
253	1	Macachín (La Pampa)	10	—	—
254	1	Telén (La Pampa)	10	—	—
255	1	Santa Rosa (La Pampa)	25	12	2
256	1	Maipú (Mendoza)	12	—	—
257	1	La Paz (Entre Ríos)	15	20	—
259	1	Palmira (Mendoza)	12	—	—
261	1	Gral. Las Heras (Mendoza)	20	—	—
262	1	Gral. Alvear (Mendoza)	10	—	—

Código	ENET Nº	LOCALIDAD (Provincia)	Becas Comunes	Medias Becas Comunes	Becas de Frontera
293	1	Gral. Güemes (Salta)	12	—	—
265	1	Monte Comán (Mendoza)	10	—	—
266	1	San Rafael (Mendoza)	25	—	—
267	1	San José de Guaymallén (Mendoza)	25	—	—
268	1	Rivadavia (Mendoza)	20	25	—
269	1	San Martín (Mendoza)	15	—	—
270	1	Oberá (Misiones)	20	—	—
271	1	El Dorado (Misiones)	15	—	—
272	1	Leandro N. Alem (Misiones)	10	—	—
273	1	Posadas (Misiones)	18	—	—
274	1	Puerto Rico (Misiones)	10	—	—
275	1	Puerto Iguazú (Misiones)	15	—	—
276	1	Jardín América (Misiones)	10	—	—
277	1	Aristóbulo del Valle (Misiones)	15	—	—
280	1	Neuquén (Ciudad)	25	20	1
281	1	Zapala (Neuquén)	10	—	—
283	1	Plaza Huincul (Neuquén)	15	—	—
288	1	San Carlos de Bariloche (Río Negro)	12	—	—
289	1	Choele Choel (Río Negro)	10	—	—
291	1	Gran. Roca (Río Negro)	15	—	—
292	4	Salta (Ciudad)	12	—	—
293	1	Gral. Güemes (Salta)	12	—	—
294	1	Rosario de la Frontera (Salta)	10	—	—
295	1	Metán (Salta)	12	—	—
296	2	Salta (Ciudad)	25	—	—
297	1	San R. de la Nueva Orán (Salta)	17	—	—
298	3	Salta (Ciudad)	25	—	—
299	1	Tartagal (Salta)	23	—	—
300	1	Campamento Vespucio (Salta)	17	—	—
301	1	Aguaray (Salta)	10	—	—
302	1	Cafayate (Salta)	10	—	—
303	1	San Juan (Ciudad)	25	—	—
304	5	San Juan (Ciudad)	10	—	—
310	1	Justo Daract (San Luis)	10	—	—
313	1	Mercedes (San Luis)	15	—	—
317	1	San Luis (Ciudad)	15	—	—
319	1	Río Gallegos (Santa Cruz)	15	—	—
320	1	Río Turbio (Santa Cruz)	15	—	—
327	1	Gálvez (Santa Fe)	15	8	—
340	1	San Jorge (Santa Fe)	12	10	7

Código	ENET Nº	LOCALIDAD (Provincia)	Becas Comunes	Medias Becas Comunes	Becas de Frontera
342	1	San Jasé de la Esquina (Santa Fe)	15	8	1
346	1	Acebal (Santa Fe)	8	10	—
352	1	Villa Cañás (Santa Fe)	10	7	—
354	1	Añatuya (Santiago del Estero)	12	—	—
357	1	Frías (Santiago del Estero)	12	—	—
358	1	Termas Río Hondo (Santiago del Estero)	10	—	—
360	1	La Banda (Santiago del Estero)	23	—	—
363	2	Santiago del Estero	26	—	—
364	3	Santiago del Estero	10	—	—
370	1	Concepción (Tucumán)	20	—	—
371	1	Lules (Tucumán)	10	—	—
372	1	Famaillá (Tucumán)	10	—	—
373	2	San Miguel de Tucumán	23	—	—
374	3	San Miguel de Tucumán	23	—	—
375	1	Monteros (Tucumán)	15	—	—
376	1	Villa de Leales (Tucumán)	10	—	—
380	1	Tafí Viejo (Tucumán)	12	—	—
403	2	Lanús (Buenos Aires)	4	—	—
420	1	Colón (Buenos Aires)	15	18	—
421	1	Lincoln (Buenos Aires)	15	20	—
426	1	Pehuajó (Buenos Aires)	35	20	—
428	1	Nueve de Julio (Buenos Aires)	30	20	—
470	1	Helvecia (Santa Fe)	15	13	—
477	1	Maimará (Jujuy)	20	40	—
485	1	Villa de Soto (Córdoba)	20	40	—
491	1	Goya (Corrientes)	15	—	—
492	1	Paso de los Libres (Corrientes)	22	10	—
495	1	Ushualia (Tierra del Fuego)	12	—	—
496	1	Río Grande (Tierra del Fuego)	10	—	—
702	3	Capital Federal	3	—	—
776	1	Andalgalá (Ciudad)	10	—	—
779	2	Catamarca (Ciudad)	10	—	—
793	1	Corrientes (Ciudad)	15	—	—
802	2	Pres. R. S. Peña (Chaco)	10	—	—
821	2	Formosa (Ciudad)	12	—	—
823	1	El Carmen (Jujuy)	12	—	—
824	1	Perico (Jujuy)	10	—	—
827	1	Gral. Acha (La Pampa)	10	—	—
828	1	Realicó (La Pampa)	10	—	—
833	1	La Rioja (Ciudad)	10	—	—

Código	ENET Nº	LOCALIDAD (Provincia)	Becas Comunes	Medias Becas Comunes	Becas de Frontera
834	1	Chamical (La Rioja)	10	—	—
847	1	Plottier (Neuquén)	10	—	—
859	1	Salta (Ciudad)	12	—	—
861	6	Salta (Ciudad)	15	—	—
862	1	Río Colorado (Río Negro)	10	—	—
865	1	Caucete (San Juan)	12	—	—
866	3	San Juan (Ciudad)	15	—	—
867	4	San Juan (Ciudad)	25	—	—
887	5	Santa Fe (Ciudad)	3	—	—
897	1	Apóstoles (Misiones)	10	—	—
904	1	Aguilares (Tucumán)	12	—	—
905	1	Juan B. Alberdi (Tucumán)	10	—	—
906	5	San Miguel de Tucumán	23	—	—
		TOTALES	2.490	709	11

RESOLUCION Nº 720 - C. — Buenos Aires, 31|8|87.

1º — Incrementar a partir del 1º de julio de 1987 la planta funcional de los establecimientos que se indican y en los cargos que para cada caso se señalan.

Código	ESTABLECIMIENTO	CARGOS/HORAS
576	CNFP Nº 2 Corrientes	1 JGEP 3ª 1 Regente (Técnico) 3ª 1 MTEP-JS 1 MTEP
587	Anexo F.P. ENET Nº 26 Capital Federal	3 MTEP
596	CNFP Nº 1 Alta Gracia - Córdoba	2 MTEP 2 MG
622	Anexo F.P. ENET Nº 1 Olavarría - Bs. As.	3 MTEP
623	CNFP Nº 1 Avellaneda - Bs. As.	3 MTEP
630	CNFP Nº 2 Capital Federal	2 MTEP
633	CNFP Nº 1 Lomas de Zamora - Bs. As.	1 MTEP-JS
637	CNFP Nº 1 Jujuy	2 MTEP
646	CNFP Nº 1 Tucumán	8 MTEP 1 MG

Código	ESTABLECIMIENTO	CARGOS/HORAS
648	CNFP Nº 1 Santiago del Estero (Acciones Satélites)	3 MTEP-JS 3 MTEP 3 MG
650	CNFP Nº 1 Córdoba	3 MTEP
651	CNFP Nº 1 Rosario - Santa Fe	1 MTEP
655	CNFP Nº 1 Corrientes	1 JGEP 3ª
656	CNFP Nº 1 Gral. Alvear - Mendoza	1 MTEP
600	CNFP Nº 1 Jesús María - Córdoba	2 MTEP
661	CNFP Nº 1 Catamarca	3 MTEP
663	CNFP Nº 1 Morón - Buenos Aires	6 MTEP
664	CNFP Nº 1 Corral de Bustos - Córdoba	2 MTEP
665	CNFP Nº 1 Almafuerte - Córdoba	2 MTEP
671	CNFP Nº 1 Trelew - Chubut	2 MTEP 2 MG
676	CNFP Nº 1 Alejo Ledesma - Córdoba	2 MTEP
680	CNFP Nº 1 Gualeguaychú - Entre Ríos	1 MTEP
681	CNFP Nº 1 Río Cuarto - Córdoba	2 MTEP
682	CNFP Nº 1 Montecarlo - Misiones	2 MTEP

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1380 - P. — Buenos Aires, 28|9|87.

1º — Convalidar el Convenio celebrado con fecha 19 de agosto de 1987, entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto, y la Confederación General Económica de la República Argentina, representada por su Presidente señor Jorge Raúl DAVID, cuyo texto obra a fs. 2 a 4 del expediente número 14.555/87.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional la realización de las gestiones tendientes al cumplimiento de la cláusula TERCERA del Convenio referido y el seguimiento y evaluación de su aplicación, de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440/80.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 1595

Asunto:

1 — Normas de aplicación en los casos de alumnos que deban completar curso.

2 — Pase de alumnos de un establecimiento a otro.

Señor/a Director/a:

En razón de consultas efectuadas, relativas a los puntos mencionados en el epígrafe, se aclara que las normas que los regulan, y, consecuentemente procede aplicar, son las determinadas para cada uno de ellos por Circular Nº 566, publicada en el Boletín Nº 1032, pág. 372, sobre lo cual se sugiere interiorizar al respectivo personal a los efectos consecuentes.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1382 - P. — Buenos Aires, 29|9|87.

1º — Que la señora Raquel BOVERA de MEDINA, pase a desempeñar —con carácter titular— autodesplazándose, tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 7ª división, y dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Inglés (3-2) en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Electricidad, y 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, ambas turno noche, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que la señorita Isabel Jesús VICENTELA, pase a desempeñar con carácter titular, autodesplazándose, seis horas de Historia (2|2|2) en 1º año, 11ª división, 3º año, 1ª y 4as. divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Historia (2|2|2) en 1º año, 3ª y 4as. divisiones, 3º año, 2ª

división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1369 - P. — Buenos Aires, 25|9|87.

1º — Que la señorita Celia María Esther POLICICCHIO, pase a desempeñar —con carácter titular— autodesplazándose, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde en la ENET Nº 3 de Mar del Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1407 - P. — Buenos Aires, 2|10|87.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, conforme con lo establecido en el Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 1º de abril hasta el 31 de diciembre de 1985, a la señora Lucía Angela GOLLUSCIO GARAÑO, profesora titular en 3 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1419 - P. — Bueneos Aires, 2|10|87.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 1º de noviembre de 1986 hasta el 5 de enero de 1988, al señor Eduardo Adolfo BOCAZZI, profesor titular en 6 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tandil —Buenos Aires— con motivo de cumplir una misión oficial en la República Federal Alemana, dispuesta por la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

DISPOSICION Nº 2527 - D.G.P. Buenos Aires, 22|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carmo YAZLLE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2529 - D.G.P. Buenos Aires, 23|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Alicia ALDAVE de BILLORDO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2550 - D.G.P. Buenos Aires, 24|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Martha Elena GIL de OTAÑO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2551 - D.G.P. Buenos Aires, 24|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Gladys María de Lourdes MARTINEZ de BARRUEL, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2552 - D.G.P. Buenos Aires, 24|9|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorfa Consuelo Justina ZAMUDIO de FROMENTIN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1375 - P. — Buenos Aires, 28|9|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuacin se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BOCHATON de DONDO, Alba Rosa; a partir del 30 de junio de 1987 titular de seis (6) horas de Castellano (3|3) en 2º año, 1ª división, turno tarde y 3º año, 1ª división, turno mañana ambas Ciclo Práctica Comercial y tres (3) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, dos (2) horas de Comprensión de Texto en 1º año, 1ª división, ambas turno tarde, Administración de Empresas; en la ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Coiburu" de Colón (Entre Ríos).

SANTOCHI, Juan Guido Omar; a partir del 12 de agosto de 1987 titular de un (1) cargo de Director de 1ª Categoría, turno tarde, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división y ocho (8) horas de Física (4|4) en 2º año, 1ª división, ambas turno mañana en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

MONTES, Susana Beatriz; a partir del 1º de julio de 1987 titular de doce (12) horas de Inglés (3|3|3|3) en 1º año, 5ª división turno mañana, Química, 2º año, 6ª división, 3º año, 7ª división y 2º año, 10ª división (sujetas a reajuste) todas turno tarde Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

MEGA de MAZZONI, Alicia Ester; a partir del 12 de junio de 1987 titular de un (1) cargo de Bibliotecaria, turno tarde en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — De forma.

BIBLIOTECA
Entró 20/11/87
Bs As.

213

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1090 — 19 DE OCTUBRE DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

DECRETOS

Decreto Nº 1593/87: desígnase en el cargo de Secretario General del Consejo Nacional de Educación Técnica al Ingeniero Químico Don Luis Felipe CARMINIO CASTAGNO 546

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Auspíciase el II Congreso Interdisciplinario Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata. Acéptase a la Fundación Judía Argentina el premio destinado al mejor egresado del Ciclo Básico, año 1986. Autorizaciones. Funcionamiento de divisiones y el cierre de otras por falta de inscripción 546-555

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Decreto Nº 1483/87 556

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Permutas de tareas. Licencias 556-559

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. piso
Buenos Aires - Republica Argentina

DECRETOS

DECRETO Nº 1593. — Buenos Aires, 1|10|87.

VISTO que se halla vacante el cargo de Secretario General del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA correspondiente a la estructura orgánica de dicho organismo, aprobada por el Decreto Nº 1.668 del 2 de diciembre de 1974, y

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a su cobertura a los fines de la continuidad de los servicios inherentes al cargo aludido.

Que la cobertura de dicho cargo puede efectuarse por estar comprendida en la excepción prevista en el inciso b) del artículo 3º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985.

Que la persona propuesta reúne las condiciones necesarias para el desempeño de dichas funciones.

Que la medida a dictarse tiene fundamento en el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase en el cargo de Secretario General del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA al Ingeniero Químico Dn. Luis Felipe CARMINIO CASTAGNO (L. E. Nº 5.939.431).

Art. 2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1448 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

VISTO la necesidad de mantener la continuidad de las relaciones entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.); y

CONSIDERANDO: Que el señor Pedro Domingo Madala que cumplía funciones de representante ante la mencionada Institución, se halla en uso de licencia;

Que por tal circunstancia debe procederse a su reemplazo por otro funcionario;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector General de Equipamiento y Producción, profesor Eusebio Jara como representante del Consejo Nacional de Educación Técnica, socio activo de I.R.A.M..

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1449 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

VISTO, que por Resolución P - Nº 572/86 por la cual se autoriza el concurso denominado "Cincuentenario de la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel"; y

CONSIDERANDO: Que en tal oportunidad se designó al Inspector Jefe Profesor Alfredo Lucas ILLESCAS, a los fines que integre el jurado que actuará en la selección de trabajos;

Que como el citado docente ha pasado a desempeñar funciones en la Dirección General de Formación Profesional, es necesario designar un reemplazante para la referida tarea;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar, en reemplazo del Inspector Jefe Alfredo Lucas ILLESCAS, al Secretario Técnico, Profesor Oscar José CERIANI, para que, en representación de este Consejo Nacional, actúe como Coordinador en el Jurado que tendrá a su cargo la selección de trabajos que se presenten en el concurso denominado "Cincuentenario de la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1476 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

VISTO, el expediente Nº 14080/87, mediante el cual se comunica la realización del II Congreso Interdisciplinario Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas, que se llevaraá a cabo entre el 5 y el 7 de noviembre próximo, en la ciudad de Mar del Plata (Bs. As.); y

CONSIDERANDO: Que con tal motivo se solicita el auspicio de este Consejo Nacional;

Que, asimismo, se pone a disposición de cada establecimiento escolar, dos inscripciones para personal docente y diez para alumnos, sin cargo;

Que teniendo en cuenta la importancia de los objetivos a tratar, es necesario acceder a lo solicitado;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Auspiciar el II Congreso Interdisciplinario Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata (Bs. As.), del 5 al 7 de noviembre próximo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1441 - C. — Buenos Aires, 6|10|87.

VISTO el expediente Nº 15852/87 mediante el cual la Fundación Judía Argentina, ofrece entregar un premio a egresados del Ciclo Básico, en el período lectivo de 1986, que se hayan distinguido en sus estudios; y

CONSIDERANDO: Que dicho premio consistirá en un libro del "Martín Fierro" de José Hernández;

Que la iniciativa de la mencionada entidad pone de manifiesto, como en años anteriores, su deseo de estimular el esfuerzo y aplicación de los educandos;

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aceptar a la Fundación Judía Argentina, el premio consistente en un ejemplar del "Martín Fierro" de José Hernández, destinado a egresados del Ciclo Básico, que se hayan distinguido en sus estudios, en el período lectivo de 1986.

2º — Autorizar a las Direcciones escolares a recibir el premio de referencia.

3º — Establecer que para la elección del alumno acreedor a tal distinción, se observará el mismo método que el empleado, para designar abanderado.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1519 - P. — Buenos Aires, 8|10|87.

VISTO el expediente Nº 14454/87, por el cual la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (Bs. As.), solicita autorización para realizar una encuesta entre alumnos que cursan los dos últimos años de su carrera, en escuelas de nuestra dependencia ubicadas en los partidos de Almirante Brown, Esteban Echeverría, Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes y La Matanza; y

CONSIDERANDO: Que dicha encuesta versará sobre expectativas de estudio de carreras de nivel superior;

Que en virtud que ello servirá para mejorar los servicios educativos de la comunidad regional, nada obsta para acceder a lo solicitado;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, ubicadas en los Partidos Almirante Brown, Esteban Echeverría, Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes y La Matanza, todos de la Provincia de Buenos Aires, para que la Universidad Nacional de Lomas de Zamora realice una encuesta sobre expectativas de estudios de carreras de nivel superior, entre los alumnos de ambos establecimientos, que cursan los dos últimos años de estudios.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1521 - P. — Buenos Aires, 8|10|87.

1º — Autorizar a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 1 de Cañuelas y Nº 1 de General Las Heras, ambas localidades de la Provincia de Buenos Aires, para que la Universidad Nacional de Lomas de Zamora realice una encuesta sobre expectativas de estudio de carreras de nivel superior, entre los alumnos de ambos establecimientos, que cursan los dos últimos años de estudios.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1483 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

VISTO el Convenio Básico sobre Cooperación Técnica celebrado entre los Gobiernos de nuestro país y la República Federal de Alemania con fecha 18/6/76; y

CONSIDERANDO: Que el mismo fue aprobado por Ley Nº 21.796 y por Decreto Nº 2518/83.

Que el Decreto Nº 3278/78 (aprobación de la estructura orgánica de la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia) y sus modificatorios, por sus misiones y funciones ésta debe entender en la planificación de las acciones y actividades emergentes de dicho Convenio de Cooperación Técnica.

Que de acuerdo con las Cartas Reversales, se crea en nuestro país el Instituto denominado REFA ARGENTINA.

Que se obligan a contribuir a su sostenimiento por la República Federal de Alemania, el estado de BADEN-WURTTEMBERG y por la República Argentina, la Universidad Tecnológica Nacional y el Consejo Nacional de Educación Técnica.

Que los aportes nacionales serán en especie y moneda de curso legal equivalente a DM 3.000.000 (Tres Millones de Marcos Alemanes), efectuados en el plazo de tres (3) años.

Que se arbitraron créditos en el presupuesto del CONET —Ejercicio 1987— del orden de Doscientos Veintidos Mil Australes (₳ 222.000,-), mediante el dictado del Decreto Nº 1332/87.

Que el citado importe corresponde ser transferido al Instituto REFA ARGENTINA, que funciona como entidad privada con personería jurídica número 006524, participando como miembro del CONET y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL y distintas empresas privadas.

Que es necesario establecer el procedimiento financiero y legal de la contribución mencionada.

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Transferir con carácter de contribución al Instituto REFA ARGENTINA, la suma de Doscientos Veintidos Mil Australes (₳ 222.000,-), que deberá

imputarse a la siguiente partida: 5-20-67-553-2-089-3150-602 del Ejercicio 1987.

2º — La rendición se efectuará mediante memorias y balances anuales con los demás antecedentes probatorios de que los fondos fueron aplicados a la finalidad para la que fueron otorgados, de acuerdo con lo convenido y con las normas dadas por el artículo 24 del Reglamento General de Cuentas. Dicha documentación será suscripta por las autoridades competentes del Instituto REFA ARGENTINA y por contar con personería jurídica con aprobación de la misma.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1569 - P. — Buenos Aires, 9|10|87.

VISTO, que la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, identificada bajo la sigla "ACARA" ha acordado con el Consejo Nacional de Educación Técnica —CONET—, la formulación de proyecto para la formación, capacitación, perfeccionamiento y especialización del personal de los concesionarios asociados a dicha entidad.

Que dicho programa, conforma un propósito de importante contenido social al declararse abierto a la comunidad, extendiendo la transferencia de la capacidad tecnológica que registra la organización empresaria en beneficio de la población.

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica participa en dicho proyecto con el apoyo técnico-docente necesario, la formación de Instructores y el aporte material didáctico específico, y

CONSIDERANDO: Que con tal propósito ambas instituciones han conformado una "CARTA DE INTENCION", que determina las bases fundamentales, para el desarrollo operativo del proyecto acordado, que suscriben el siete de julio de mil novecientos ochenta y siete,

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Convalidar la "CARTA DE INTENCION" suscripta el 7 de julio del año en curso, entre la la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina —ACARA— representada por los Sres. Guillermo Erwin BRANDAUER y Dante Lionel ALVAREZ, Presidente y Secretario respectivamente de dicha entidad y este Consejo Nacional representado por el suscripto, para el establecimiento de un Proyecto de Cooperación Técnico - Educativo.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el desarrollo operativo del proyecto acordado, su seguimiento y evaluación de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440/80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 703 - C. — Buenos Aires, 26|8|87.

1º — Autorizar a partir del período lectivo 1987, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Litoral, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y el cierre de otras por falta de inscripción, de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a la presente Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes, sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 703-C

INSPECCION REGIONAL LITORAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

209 **ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

212 **ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

809 **ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

214 **ENET Nº 1 "Pablo Stampa" de Chajarí**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

215 **ENET Nº 1 de Diamante**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

813 **ENET Nº 1 "Alférez de Navío D. J. Sobral" de Gualeguaychú**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Estenomecanografía
1 división de 2º Año Curso Práctico Estenomecanografía

211 **ENET Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú**
Abre: 1 divsión de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Computación

257 **ENET Nº 1 de La Paz**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

217 **ENET Nº 1 de Nogoyá**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

218 **ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Electrónica
Cierra: 1 división Curso de Especialización en Hormigón Armado

816 **ENET Nº 2 de Paraná**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administr. de Empresa

219 **ENET Nº 3 "Tte. Don Luis Candelaria" de Paraná**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Aviación
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

220 **ENET Nº 5 de Paraná**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno

210 **ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 divsión de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

225 **ENET Nº 1 de Villaguay**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Computación

PROVINCIA DE SANTA FE

881 **ENET Nº 1 de Avellaneda**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

877 **ENET Nº 1 "Estanislao López" de Ceres**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
Cierra 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

324 **ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

327 **ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez**
Abre: 1 división de 1º año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual

323 **ENET Nº 1 de Laguna Paiva**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

322 **ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela**
Abre: 1 divsión de 1º Año Ciclo Básico Diurno

326 **ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo**
Abre: 1 divsión de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica

345 **ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Electrónica
Cierra: 1 división de 1º Año Curso de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo

333 **ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Química

Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines
1 división de 1º Año Curso Práctico Encuadernación

329 **ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Auxilares Técnicos Dual

887 **ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

321 **ENET Nº 1 de Totoras**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

351 **ENET Nº 1 de Venado Tuerto**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

348 **ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

883 **ENET Nº 1 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Rosario**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

334 **ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

355 **ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Automotores
1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual Ajustador Mecánico Diesel
Cierra: 1 división de 1º Año N.F.O. Mecánico de Automotores

332 **ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario**
Abre: 1 división de 1º Año Auxiliares Técnicos Dual

344 **ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Computación
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Relojería

328 **ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Máquinas Herramientas para egresados del Sistema Dual

325 **ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristobal**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica para egresados del Sistema Dual
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

340 **ENET Nº 1 "Ing. Francisco G. Zimmermann" de San Jorge**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

342 **ENET Nº 1 de San José de la Esquina**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 1531 - P. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Exímese por el año 1987, de la asignatura Educación Física, a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rauch (Bs. As.), que a continuación se mencionan:

ARDILES, María Cristina	1º Año Ciclo Básico
BARRIONUEVO, María José	1º Año Ciclo Básico
KEHLER DIVIASE, Sonia Elisa	1º Año Ciclo Básico
RIVERO, Marta Alicia	1º Año Ciclo Básico
ATUCHA, Elsa Graciela	2º Año Ciclo Básico
CRAVEROU, Mariana Griselda	2º Año Ciclo Básico
GALARZA, María Verónica	2º Año Ciclo Básico

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DECRETO Nº 1483. — Buenos Aires, 10|9|87.

VISTO el Congreso Pedagógico convocado por la Ley Nº 23.114, y

CONSIDERANDO: Que atento a los objetivos del Congreso resulta necesario y conveniente facilitar la concurrencia a las Asambleas Jurisdiccionales y Asamblea Nacional que se realicen, de todos aquellos agentes de la Administración Pública Nacional que, en su condición de ciudadanos, sean designados representantes para participar en dichas Asambleas.

Que la medida a dictarse tiene fundamento en el artículo 36, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a los agentes de la Administración Pública Nacional, sin distinción del ámbito en que revistaren (organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, empresas y sociedades del Estado, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, etc., que hayan sido designados representantes ante las Asambleas Jurisdiccionales y Asamblea Nacional del Congreso Pedagógico (Ley Nº 23.114), a concurrir a las mismas, en las fechas que se realicen a cuyos efectos les será concedida licencia con goce de haberes, previa acreditación de asistencia con certificación expedida por autoridad competente.

Art. 2º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1455 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Leonardo Néstor MELZI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1458 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Gerardo Enrique LUTZ de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 2º año, 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1512 - P. — Buenos Aires, 8|10|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Carlos Oscar ECHEVARRIA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año, 4ª división, Ciclo Superior Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1530 - P. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, al señor Luis Miguel BEVILACQUA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1567 - P. — Buenos Aires, 8|10|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de julio de 1986, al señor Ignacio Demetrio PEREZ de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1563 - P. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1987, a la señora Mirta BUBBICO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Educación Física en el grupo Nº 1, curso femenino, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1454 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Norma Nélida INFANTE de SCIRICA en dos (2) horas de Educación Cívica en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Chivilcoy (Buenos Aires); cesando al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Inglés en 3º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, que mantenía en disponibilidad por Resolución número 1002-P|87, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1564 - P. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 396-P|87.

2º — Ubicar —con carácter titular— al señor Alberto Raúl FORNI en cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 3º año, 2ª división, turno tarde Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET número 1 "Dr. Nicolás Avellaneda' de Santa Fe; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en la misma cantidad de horas y asignatura que mantenía en disponibilidad por Resolución número 629-P|86, en el citado establecimiento educacional.

3º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1534 - P. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Que el señor Francisco Luis GONZALEZ FLECHA, pase a desempeñar —con carácter titular— autodesplazándose, tres (3) horas de Física Aplicada en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Química, turno noche y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Química, turno noche, en la ENET Nº 1 de Berazategui (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Química (3|3) en 3º año, 4ª y 5ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde en el citado establecimiento educacio-

nal. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que la señora Mabel Susana FORMIGONI de RICCI, pase a desempeñar —con carácter titular— autodesplazándose, tres (3) horas de Química en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Química General en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona VIII. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

3º — Que la señorita Stella Maris MANDILE, pase a desempeñar —con carácter titular— autodesplazándose, ocho (8) horas de Geografía (2|2|2|2) en 1º año, 3ª, 4ª y 6as. divisiones y 2º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Florencio Varela (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno noche; dos (2) horas de Geografía en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas turno noche; dos (2) horas de Geografía Económica en 2º año, 3ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno noche y dos (2) horas de Geografía Regional Argentina en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Computación, turno noche, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Que la señora Mercedes Susana DURRANT de AQUILANTI, pase a desempeñar —con carácter titular— autodesplazándose, tres (3) horas de Inglés en 2º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 5ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona III.

5º — Que la señora Blanca SANDOVAL de ORELLANA, pase a desempeñar —con carácter titular— autodesplazándose, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 16ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Quilmes (2) horas de Geografía en 1º año, 9ª división,Ciclo Básico, turno tarde en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona III.

6º — Que el señor Alejandro Ncolás ARCURI, pase a desempeñar —con carácter titular— autodesplazándose, dos (2) horas de Educación Cívica en 1º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter dos (2) horas de Educación Cívica en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico turno noche, en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que la señorita Susana María TOMATIS, pase a desempeñar —con carácter titular— autodesplazándose, tres (3) horas de Inglés en 3º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter cuatro (4) horas de Inglés (2|2) en 3º año, 4ª división y 4º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno noche en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona III. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

8º — Que el señor Jacobo León BURZTYN, pase a desempeñar —con carácter titular— autodesplazándose, seis (6) horas de Electricidad, en 1º año, 9ª división, Curso Formación de Operarios, Radio y TV turno noche en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, seis (6) horas de Máquinas Eléctricas (3|3) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Superior, Electrónica, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 1566 - P. — Buenos Aires, 8|10|87.

1º — Qe la señorita Sonia Elsa HISSE, pase a desempeñar —con carácter titular— autodesplazándose, en dos (2) horas de Educación Cívica en 1º año, 9ª

división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempoy con igual carácter en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la similar Nº 5 "Dr. Juan Bialet Massé" de Córdoba.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1465 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Daniel Antonio LUSZCZYK y Mario TABOADA quienes pasarán a desempeñar respectivamente con carácter titular cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior Mecánica en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires) y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras María Angélica CAJIDE de CAROT y Nilda Raquel ANDERSEN de RUBEN quienes pasarán a a desempeñar respectivamente con carácter titular ocho (8) horas de Castellano (4|4) en 2º año, 5ª y 7ª división, ambas turno tarde Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero y ocho (8) horas de Castellano (4|4) en 2º año, 2ª y 3ª división, turno mañana Ciclo Básico en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona IX.

3º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Liliana Teresa MALDONADO y Norma Susana TEJEDA quienes pasarán a desempeñar respectivamente con carácter titular seis (6) horas de Matemática en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires) y seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — De forma.

BIBLIOTECA
20/11/87

213

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1091 — 26 DE OCTUBRE DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

OSPLAD

Seguro de sepelio (Capital Federal) 562-565

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Constitución de un Grupo de Trabajo. Designaciones. Declárase intervenida la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires). Creación de varios establecimientos educacionales dependientes. Aclaratorias. Imposición de nombre a la ENET Nº 1 de Villa Tesei (Buenos Aires). Implántase con carácter de Plan Piloto la enseñanza del Idioma Alemán Técnico en las ENET Nº 10 y 11 de la ciudad de Rosario, Santa Fe 566-570

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Permuta de tareas. Licencias. Renuncias 571-576

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. piso
1061 Buenos Aires - República Argentina

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

O S P L A D

SEGURO DE SEPELIO

CAPITAL FEDERAL

INSTRUCCIONES PARA EL AFILIADO

Ante la necesidad del Seguro de Sepelio actúe de la siguiente manera:
— Preséntese a cualquiera de la empresas prestatarias de su zona con el carné de afiliado y último recibo de haberes del titular.
— En caso de extravío del carné, presentar certificado del Servicio del Establecimiento en que trabaja.
— Requiera el servicio de acuerdo a las especificaciones que obran en las oficinas de la Obra Social.
— El único gasto que deberá afrontar son los impuestos correspondientes.
— Todo traslado será gratuito.
— Si **excepcionalmente**, no utilizare el servicio correspondiente, preséntese a su Consejo Local, Delegación o Sede Central —Tacuarí 345, Capital Federal, requiriendo por escrito el reintegro correspondiente.

Comisión Normalizadora
OSPLAD

Señor Delegado o Jefe de Area:

VISTO, que el beneficio que brindaba la Obra Social, en materia de fallecimiento, al Afiliado Titular resultaba económicamente insignificante y además no cubría al grupo familiar, la Comisión Normalizadora ha implementado por Resolución Nº 322 aprobada por el INOS en Act. 17.897/87, un Seguro de Sepelio totalmente gratuito, a partir del 5-8-87, cuyas características se adjuntan. Este servicio cubre al Afiliado Titular y Familiares de la Obra Social reconocidos reglamentariamente por la misma, teniendo acceso al mismo con la sola presentación del carné y el último recibo de pago de haberes del titular; ante cualquiera de las empresas prestatarias cuya nómina corre adjunta. Dicho servicio cubre, además en forma gratuita, todos los gastos de traslado dentro del territorio nacional.

Las empresas prestatarias se harán cargo de todos los trámites inherentes al acontecimiento, quedando únicamente a cargo de los familiares los impuestos correspondientes.

Aquellos Afiliados que excepcionalmente no hubieren requerido el servicio a las empresas prestatarias reconocidas, tendrán derecho a solicitar un reintegro compensatorio que se gestionará ante la Sede Central de la Obra Social o cualquiera de los Consejos Locales del país, en forma directa por el titular o integrante del grupo familiar afiliado según la circunstancia.

NOMINA DE EMPRESAS PRESTATARIAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EMPRESA	DOMICILIO	C. P.	Teléfono
Adami S.C.A. Casa	Av. San Martín 5440	1417	50-4245
Alberio Casa	Valle 315	1424	923-0530
Alemana (Casa Raumberger)	Arenales 2521	1425	825-2813
América Sepelios	Av. Córdoba 4737/39	1414	772-8539
Argentina Compañía	Av. Cánning 1199	1414	773-0276
Aree S.A.	Terrero 2232	1416	59-2357
Baldassare Hnos.	Av. del Trabajo 3523	1406	612-5241
Barberis S.A. Casa	Av. Belgrano 3782	1210	97-0127
Beiro S.R.L. Cochería	Bermúdez 3192	1417	50-4791
Bisso S.R.L. Cochería	Sarmiento 4076	1197	87-2179
Borrelli Casa	Lope de Vega 1631	1407	567-9895
B. Cattaneo y Cía. Suc.	Av. Caona 3369	1416	59-2740
Bonavena Hnos. S.A. Casa	Av. Caseros 3524	1263	91-6704
Botto y Cía.	Gorriti 3901	1172	86-9444
Bruno P. y Cía.	Cuenca 2372/80	1417	567-0826
Brusco Casa	Av. Vieytes 1261	1275	21-1535
Cabildo Cochería	Av. Cabildo 3001	1429	70-9743
Cánepa Casa	Azara 238	1267	362-5007
Caramuto Hnos. S.C.A.	Av. Independencia 3899	1236	93-2238
Carbone Cayetano A. e Hijos	Bynnon 6942/48	1408	641-0791
Carbone Nietos de Cayetano A. S.R.L.	Bynnon 6851	1408	642-6290
Casais Héctor	Av. Caseros 2447	1264	942-0839
Chozas y Cía.	Av. Cobo 1338	1424	92-6244
Cichero Amadeo e Hijos	Av. Almirante Brown 1168	1159	21-0396
Cervantes Empresa	A. Magariños Cervantes 3245	1416	58-3771
Cezot Jorge Alberto S.R.L.	Bonpland 2117	1425	771-0111
Compañía Americana S.R.L.	Benjamín Franklin 770	1405	932-6129
Compañía Moreira	A. Juan B. Alberdi 4808	1407	67-2366
Creatore - Guevara S.R.L. *	Av. Córdoba 6015	1427	772-2124
Cuchetti e Hijos S.R.L.	Vallejos 4460	1419	50-8745
De la Serna Casa	Donato 1744	1430	51-4341
Del Aguila Casa	Varela 1143	1406	631-1622
Del Tejar - Sapienza Hnos.	Av. del Tejar 3353	1430	70-0422
De Paola Casa	José E. Rodó 5534	1440	68-2414
Del Norte Compañía	Av. Cabildo 272	1430	771-7771
Delucchi Casa	Av. Juan B. Justo 4502	1416	59-7885
Di Giorno Casa	Curapaligüe 1330/32	1416	921-2344
Distéfano Casa	Guaminí 5149	1439	601-9438
Eduardo Lázaro Sepelios	Av. Juan B. Alberdi 5196	1440	68-4988
Escalada S.C.A. Casa	Av. La Plata 924	1235	922-6395
Falchi y Cía. S.R.L.	Jerónimo Salguero 360	1177	938-5136
Fátima Casa	Sanabria 2450	1417	567-2393
Gagliardi Casa	Alvarez Jonte 1985	1416	59-2637
Garay Casa	Av. Monroe 3431	1430	542-9669
Germana S.A.C.I. Casa	Ventura de la Vega 3882	1437	91-8054
González Hnos. S.C.A. *	Méjico 2902	1223	97-0131
González Vidal Cochería	Av. San Juan 3274	1233	97-1427
González y Deza S.R.L.	La Rioja 2021	1244	91-0993
Guerrieri Hnos. Casa	Av. Corrientes 6773	1427	854-2393
G. García Casa	Cosquín 1891	1440	68-1163
Héctor Casa	Av. Larrazabal 903	1440	68-3040

EMPRESA	DOMICILIO	C. P.	Teléfono
Italo Americana Casa	Balbastro 1707	1406	922-6416
La Italo Argentina Cochería	Av. Pavón 4383	1253	922-5250
La Capital S.R.L. Empresa *	Av. San Juan 3590	1233	97-0139
La Paz Cochería Alemana	11 de Setiembre 882	1425	772-5460
La Sud Americana (D. Marotta)	Av. Juan de Garay 3719	1256	921-5415
Lemba Casa *	Av. Triunvirato 3389	1427	552-0027
Liberti Casa	Av. Entre Ríos 1535	1133	23-4180
Lino y Cía. de Carruajes	Av. Congreso 5002	1431	51-5975
Lombardi Casa	Pinzón 223	1161	361-5944
Luchetti Hnos. Casa	Av. Gaona 2779	1416	59-2988
Marchitto Cochería	Pasteur 761	1028	47-6067
Mauricio Usal Casa	Av. Monroe 3514	1430	541-7790
Mazzarella Casa *	Av. Corrientes 4729	1414	854-0617
Miranda Casa	Bartolomé Mitre 3813	1201	981-7595
Moreira S.R.L. Casa	Av. San Martín 2902	1416	59-2019
Mosquera Sepelios	Agrelo 3499	1224	97-4852
Napolitano Hnos. S.A. Sepelios	Agüero 764	1171	86-0586
Néspola Guillermo S.A.	Av. Gral. Las Heras 1967	1127	803-4591
Natarello Casa	Caracas 2353/57	1416	59-2552
Nieto Jorge	Nogoyá 4481	1417	566-5630
Parada Díaz	Av. Boedo 1823	1239	921-1823
Pellegrini Empresa	Av. Directorio 5374	1440	68-0719
Perisse Laffue S.R.L.	Av. Entre Ríos 840	1080	38-4000
Principal S.C.A. Compañía	Larrea 1075	1117	821-2152
Riva Casa	Av. Cabildo 1885	1428	781-0384
Rivera Casa	Av. Córdoba 4902	1414	772-3288
Romana Casa	Murguiondo 3201	1439	601-4035
Rossi y Cía.	Av. Canning 959	1414	773-0366
Russo Hnos. Casa	Tinogasta 4301	1417	567-7208
Ruvira Casa	Av. Córdoba 3872	1188	86-1182
San Alberto Empresa	Gral. E. Garzón 5581	1440	68-1420
San Carlos Sepelios	Cucha Cucha 813	1405	431-2474
San Cayetano S.R.L.	Corro 601	1407	69-8486
San Telmo Cochería	Bolívar 857	1166	34-8188
Scaltritti y Cía. S.A.	Av. Gaona 3750	1416	67-0052
San Jorge Cía. de Carruajes	Av. Córdoba 5476	1414	772-4213
San Roque Casa	Av. del Trabajo 4952	1439	68-0229
Santa Ana Casa	Av. Nazca 2707	1417	50-6831
Santa Lucía Sepelios	Thames 1984	1414	774-4816
Santa Magdalena Cochería	Av. S. M. del Carril 2481	1419	571-8911
S. Arcodia e Hijos	Montiel 2671	1440	68-1235
Sala y Cía. Casa	Av. San Martín 2831	1416	56-6914
Scilingo Casa de F. Vilardo	Rómulo S. Naón 3700	1430	541-5718
Scilingo Vicente e Hijos	Av. del Tejar 4755	1430	541-3415
Scherma Roberto Casa	Galván 3021	1431	542-5519
Scherma S.A. Casa	Av. Triunvirato 5102	1431	52-4206
Sierra S.R.L. Casa	Av. Federico Lacroze 4168	1427	854-9000
Sierra Zona Norte S.A. Casa	Av. Santa Fe 3366	1425	84-5727
Tarulla Carlos S.A.	Av. Rivadavia 7358	1406	611-5428
Tarulla Luis Casa	Av. Rivadavia 7274	1406	611-0142
Tunes Hnos. Casa	Av. Juan B. Justo 9550	1408	641-3758
Vignati S.A.C.I.F.	Av. Olazábal 5639	1431	51-1513
Villano Oreste Casa	José A. Cabrera 2979	1170	821-4124
Virgili Casa	Av. San Juan 2202	1232	941-2045
Vivado Horacio Juan e Hijos	Av. Rivadavia 8448	1407	69-2664

EMPRESA	DOMICILIO	C. P.	Teléfono
Vivado Luis	Av. Rivadavia 8502	1407	67-7740
Volpi y Cía.	Soler 3701	1425	825-1550
Yariori Tomás e Hijos S.C.	Av. N. de la Riestra 6292	1439	601-3271
Zucotti Hnos. S.R.L.	Av. Córdoba 5048	1414	773-1817
Zuppi S.C.A. Casa	Av. del Trabajo 2335	1406	632-2315

Ataúd Bovedilla, ocho manijas, color caoba o nogal (imitación), con o sin caja metálica y válvula para formol. Soldadura. Mortaja labrada de placa identificatoria. Capilla ardiente con símbolos religiosos. Velas eléctricas o a gas. Atriles para coronas. Fúnebres motorizado. Porta coronas cuando el número de las mismas superen a ocho. Dos automóviles de acompañamiento. Retiro del extinto desde el lugar del fallecimiento, conduciéndolo en un furgón sanitario o ambulancia hasta el velatorio y posterior traslado para su inhumación. Empresas de la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del ámbito de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, dentro del partido que se trate y el resto del país dentro del radio urbano de la zona rural del domicilio de la Empresa. Trámites del Registro Civil, Municipales e instrumentos legales de inhumación. El servicio de angelito estará compuesto por: Ataúd con o sin metálica según corresponda. Un automóvil de acompañamiento. Traslado del cadáver del lugar del fallecimiento al cementerio. Trámites de Registro Civil y municipales e instrumentos legales de inhumación. Los servicios se adaptarán a las características de la zona. En todos los casos los derechos de tasas municipales como así también los impuestos que correspondan al servicio, correrán por cuenta del solicitante.

Para los fallecimientos de los recién nacidos y de hasta sesenta días de vida, el servicio será directo al Cementerio con un remis de acompañamiento, quedando los impuestos a cargo de la familia.

Sistema de traslado para fallecidos

Este sistema tiene alcance en todo el territorio nacional, ya sea por vía aérea o terrestre cubriendo nuestra compañía aseguradora todos los riesgos y aranceles que éstos produzcan.

Monumento lapidario, modelo y características aprobado

Para todos los servicios fúnebres que se realicen en la categoría tierra esos familiares tendrán derecho a un monumento en el cementerio que corresponda, el que llevará el nombre **modelo aprobado**, las características del mismo serán las del modelo del Cementerio de la Chacarita.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 817 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.

VISTO: La propuesta de la Empresa Talleres Electrometalúrgicos Norte S. A. —TENSA— para incorporar en el ámbito del Sistema Dual, la capacitación de "Auxiliar de Control de Calidad"; y

CONSIDERANDO: Que el Centro Nacional de Investigaciones y Desarrollo del Sistema Dual aconseja que dicha propuesta sea encauzada como una capacitación dentro del área de Formación Profesional.

Que la Dirección General de Formación Profesional coincide con el criterio antes expuesto.

Que la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación aconseje acceder a lo solicitado.

Que se hace necesario, por consiguiente, constituir un Grupo de trabajo que realice los estudios necesarios para concretar la iniciativa de la empresa TENSA.

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Constituir un grupo de trabajo para realizar los estudios conducentes a incorporar la capacitación de "Auxiliar de Control de Calidad", en la órbita del Sistema Dual, según el proyecto presentado por la empresa Talleres Electrometalúrgicos Norte S. A. —TENSA—.

2º — Designar para integrar el grupo de trabajo creado en el punto anterior al experto del Proyecto de Asesoramiento —Cooperación Técnica (GTZ— señor Hinrich MOHR; al señor ingeniero Héctor DIAZ por la Dirección General de Planeamiento (Centro Nacional de Investigación y Desarrollo del Sistema Dual) y al señor Ricardo LUPARELLO en representación de la Dirección General de Formación Profesional.

3º — Encomendar las funciones de Coordinador del grupo de trabajo al señor ingeniero Héctor DIAZ.

4º — Autorizar al citado grupo para que invite a la empresa TENSA a designar un representante, para su incorporación al mismo.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 759 - C. — Buenos Aires, 25|9|87.

1º — Designar al señor Angel Horacio MARTINEZ que revista un (1) cargo MTEP Interino en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Corrientes, a efecto de asistir al Curso de Diseñadores Pedagógicos, que se dictará en Capital Federal a partir del 28 de setiembre de 1987.

2º — Fijar el período de realización en treinta y cinco (35) días corridos estableciendo la fecha entre los meses setiembre-octubre.

3º — Declarar la comisión de servicios del mencionado instructor, por el período establecido para la realización del Seminario.

4º — Disponer la asignación de viáticos y el correspondiente libramiento de pasajes.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 758 - C. — Buenos Aires, 24|9|87.

1º — Declarar intervenida la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Florida (Bs. As.).

2º — Destacar en comisión de servicios en el Organismo Central, al Director del mencionado establecimiento, Profesor Juan Carlos LOPEZ MEZA.

3º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, que en el término de cinco (5) días presente una terna ante el Cuerpo Colegiado, para designar el Interventor en la referida unidad Escolar, y hasta que se efectivice tal medida encomendará la tarea a un Inspector docente.

4º — Dejar constancia que el docente que se designe como Interventor, actuará en tal función con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo de Director.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 816 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Designar al Sr. Emilio Luis FIONDA como interventor de la ENET Nº 30 de Capital Federal.

2º — Destacar en comisión de servicios al señor FIONDA en un (1) cargo de Director interino, un (1) MEP titular y cuatro (4) horas de cátedra titulares, todas de la ENET Nº 13 de Capital Federal, para desempeñar la función mencionada en el art. 1º.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 760 - C. — Buenos Aires, 28|9|87.

1º — Crear un Centro de Formación Profesional en la ciudad de San Justo, provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de setiembre de 1987.

2º — Denominar al establecimiento creado por el artículo anterior, "Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de la Ciudad de San Justo, provincia de Buenos Aires".

3º — Fijar la sede del Centro creado, en la Avenida de Mayo Nº 2449 de la localidad señalada en el artículo anterior.

4º — Clasificar a la Unidad creada como Establecimiento de Tercera Categoría.

5º — Asignar a la Planta Funcional del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de San Justo los siguientes cargos presupuestarios:

— 1 Director
— 1 Secretario
— 1 JGEP
— 4 MTEP - JS
— 16 MTEP
— 2 MG
— 2 Preceptores
— 1 Delegado Administrativo - Categoría 16
— 4 Ordenanzas - Categoría 8

6º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional, las tareas de gestión, organización y desarrollo de las actividades creadas en esta norma legal.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 761 - C. — Buenos Aires, 29|9|87.

1º — Crear un Anexo de Formación Profesional en la ENET Nº 1 de Paranacito, provincia de Entre Ríos, a partir del 21 de mayo de 1987.

2º — Asignar al establecimiento creado por el artículo anterior la siguiente planta funcional.

— 1 MTEP - JS
— 3 MTEP
— 1 MG
— 12 Horas cátedra

3º — Desafectar del Programa 554 las siguientes partidas con destino al Anexo creado.

1220 ≒ 1.000.-
4110 ≒ 3.000.-
4120 ≒ 2.000.-

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 767 - C. — Buenos Aires, 5|10|87.

1º — Crear la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 75.

2º — Fijar la residencia de la precitada Misión en la localidad de El Huecu, provincia del Neuquén, establecer al año 1987 para la organización y puesta en funcionamiento y el bienio 1988-1989 para el desarrollo del ciclo normal, asignándole una planta funcional compuesta por:

— 1 cargo de Director
— 1 cargo de Maestro de Enseñanza General
— 1 cargo de Maestro Ayudante de Taller
— 1 cargo Categoría 8 - Agrupamiento Servicios Generales Tramo Personal de Servicio.

3º — La Inspección General de Centros de Formación Profesional, tomará la puesta en funcionamiento y propondrá al personal para cubrir los cargos de la planta funcional.

4º — Establecer como especialidad del establecimiento creado Agropecuaria con orientación Forestal.

5º — Asignar por su condición de Establecimiento de área de frontera y clima riguroso una bonificación por zona muy desfavorable de 80 %.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 783 - C. — Buenos Aires, 6|10|87.

1º — Asignar el nombre de "Organización de los Estados Americanos" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Tesei (Buenos Aires).

3º — Encomendar al establecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6º), 7º) y 8º) del Decreto Nº 9934/58.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 770 - C. — Buenos Aires, 5|10|87.

1º — Determinar que la Resolución Nº 603-C/87, entre en vigor a partir del período escolar correspondiente al año 1988, en lugar del curso escolar de 1987.

2º — Establecer, asimismo que la fecha 30 de mayo de 1987, a que se refiere el punto 4º de la resolución arriba mencionada, se reemplace por la fecha 30 de mayo de 1988.

3º — Precisar que los puntos 2º y 3º de la Resolución Nº 603-C/87 conservan plena vigencia.

4º De forma.

RESOLUCION Nº 814 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Suprimir del Anexo de la Resolución Nº 170-C del 23 de febrero de 1987, las siguientes referencias:

1.1. Curso de posgrado en Higiene y Seguridad en el Trabajo.	Curso de especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo para egresados del Ciclo Superior.

2º — Determinar que mantiene su vigencia integral la Resolución CONET Nº 361 del 11 de marzo de 1981.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 776 - C. — Buenos Aires, 6|10|87.

1º — Implantar con carácter de Plan Piloto y de alcance optativo, la enseñanza del Idioma Alemán Técnico en las ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" y Nº 11 "Crisol" ambas de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) a partir del período lectivo 1987, e incrementar el presupuesto analítico de las mismas en 3 (tres) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 838 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.

VISTO la necesidad de modificar los presupuestos analíticos de las ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) y Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Ciudad) aprobadas en su oportunidad, conforme a la documentación remitidas; y

CONSIDERANDO: Que las mismas deben ajustarse a las reales necesidades de las unidades escolares.

Que dichas modificaciones no insumen erogación presupuestaria.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para las ENET mencionadas en el VISTO, por Resolución Nº 627-C/87 por las que se fijaba para el período lectivo 1987, la cantidad de 849 (ochocientas cuarenta y nueve) y 1755 (mil setecientas cincuenta y cinco) horas de cátedra respectivamente.

2º — Asignar a las ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay —Código 209— y Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Ciudad) —Código 345— para el período lectivo 1987, la cantidad de 783 (setecientas ochenta y tres) y 1710 (mil setecientas diez) horas de cátedra respectivamente.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1507 - P. — Buenos Aires, 8|10|87.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Ruth Claudia FUENTES de FERNANDEZ PONCE y María Adela MONTESINOS, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular, en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal; y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1527 - P. — Buenos Aires, 8|10|87.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Silvia GUTIERREZ y Nélida Sebastiana LANDO de MESAGLIO, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires) en dos (2) horas de Estenografía en 1º año 5ª división, y dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 8ª división ambas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 12ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en el mismo establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1442 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 30-9 al 6-10-86 al señor Mario Oscar QUIROGA, profesor interino de 10 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Vespucio (Salta), con motivo de cumplir una comisión de servicios en Yacimiento Palmar Largo (Formosa) dispuesto por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1462 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

1º — Considírese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo con lo determinado en el art. 49 de la Ley número 22.105 de Asociaciones Profesionales de Trabajadores, al señor Juan AIELLO, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección interino y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titular en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires) del 30-9 al 6-10-86.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1466 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, del 1-10-86 al 31-3 de 1987, a la señora Lina Susana ACOSTA de FERNANDEZ NIELLO, profesora interina de 9 horas de cátedra de la ENET Nº 1 "Prefectura Naval Argentina" de San Martín (Buenos Aires), con motivo de haber acompañado a su cónyuge que cumplió una comisión de servicios en la República Federal Alemana, dispuesta por la Comisión Nacional de Energía Atómica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1467 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 29 de julio hasta el 13 de agosto de 1986, al señor Guillermo Juan CIPRESSO, profesor titular en 7 horas e interino en 5 horas de cátedra, en la ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe) con motivo de una comisión de servicios en la República Popular China, dispuesta por el Ministerio de Defensa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1463 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes a la señora Cristina Luisa DE CAMPOS de VILLAFAÑE, Secretaria interina en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), a partir del 11 de marzo de 1987, con motivo de acompañar al cónyuge enviado en Misión Oficial a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, dispuesto por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1489 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

1º — Limítase la licencia con goce de haberes efectuada mediante Resolución Nº 643|85 y su modificatoria Resolución Nº 3405|85 a favor de la señora Ethel Haydée SOLARI de ECHARTE, profesora de 24 horas titulares y 3 horas interinas de cátedra en la ENET Nº 9 de Capital Federal, a partir del 1º|1|87.

2º — Concédese licencia con goce de haberes conforme con lo establecido en el artículo 9º del Estatuto del Docente a la citada docente en el mismo establecimiento, profesora de 24 horas de cátedra titulares y de 3 horas de cátedra interinas a partir del 2-1-87, mientras integre como Miembro titular de la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona II de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1473 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 1987, a la señora Cecilia Elena AUDINA HERRERA de FURNARI, profesora interina en 4 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires), con motivo de haber acompañado a su cónyuge en Misión Oficial a la ciudad de Braunschweig, República Federal de Alemania, dispuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1474 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes a partir del 13-10 al 4-11-86, al señor Jorge LOPEZ ALVAREZ, profesor titular de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 4 de Capital Federal, con motivo de haber cumplido una comisión de servicios en el Reino Unido de Gran Bretaña (Londres), dispuesta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1475 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes conforme con lo establecido en el artículo 9º del Estatuto del Docente, al señor Víctor José NAVARRO, Profesor titular de 12 horas de cátedra y en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, uno titular y otro interino a partir del 10-3 al 8-5-87, mientras se desempeñe como Miembro titular de la Junta de Clasificación Docente Zona IX de Jujuy.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1478 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, de acuerdo con lo determinado en los artículo 49 y 51 de la Ley 22.105 de Asociaciones Profesionales de Trabajadores, al Sr. Alfredo Angel DIAZ FUNQUEIRIÑO, Profesor de 4 hs. interinas y 6 hs. titulares de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, del 1º de marzo de 1987 al 1º de marzo de 1988.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1479 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

1º — Limítase al 17 de noviembre de 1986 la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 88 P|86, a la señora María Catalina PALACIOS de BORELLO, profesora titular de 10 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "General Manuel Savio" de Rosario, Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1499 - P. — Buenos Aires, 8|10|87.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 3 hasta el 6 de marzo de 1987, al señor Alfredo Néstor GHIO, Preceptor interino, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, con motivo de haber cumplido una comisión de servicios en la localidad de Las Heras, Provincia de Mendoza, dispuesta por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1503 - P. — Buenos Aires, 8|10|87.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 2 de marzo de 1987 hasta el 2 de marzo de 1988, a la señora Patricia Irene CANALE de GOMEZ CONSTENLA, profesora titular de 12 horas e interina de 6 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche —Río Negro— con motivo de acompañar a su cónyuge a la ciudad de Buenos Aires, enviado por el Centro Atómico de San Carlos de Bariloche. Río Negro.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1516 - P. — Buenos Aires, 8|10|87.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes sobre la base de las prescripciones del artículo 23 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14473) al señor Héctor Lucio RAVENNA, en un cargo titular de Regente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce, Buenos Aires durante el Ciclo Lectivo de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1552 - P. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Limítase al 31 de marzo de 1987, la licencia con goce de haberes acordada mediante Resolución Nº 72|86, a la señora Dolores BARDISA de ARGACHA, profesora titular de 12 horas e interina de 6 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1554 - P. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes de acuerdo con lo determinado en el artículo 49 de la Ley 22.105 de Asociaciones Profesionales de Trabajadores, al señor Héctor César AZZARONI, en un cargo de la Categoría 10 Agrupamiento Administrativo —titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Maipú-Mendoza del 5 de octubre al 29 de noviembre de 1984.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1562 - P. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 6 hasta el 17 de octubre de 1986, al señor Gerardo Luis CRUZ, profesor titular en 8 horas de cátedra e interino en 4 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Ramón G. Fernández" de Punta Alta —Buenos Aires— con motivo de haber cumplido una comisión de servicios en el Astillero Naval de Río Santiago, en Puerdo Belgrano dispuesta por la Armada Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1570 - P. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes de acuerdo con lo determinado en el artículo 49 y sucesivos de la Ley 22.105 de Asociaciones Profesioinales de Trabajadores, al señor Santiago Ariel RAMIREZ, titular en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Goya, Corrientes, del 10 al 14-11-86.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1447 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en

las tareas que en cada caso se determina:

VAZQUEZ, Libia Ofelia; a partir del 1º de julio de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde y un (1) cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Delegada Administrativa de 3ª), en la ENET Nº 2 de General Roca (Río Negro).

RAMAGLIO, María Esther; a partir del 19 de junio de 1986, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 2ª división turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

ZANZOTTERA, Nora Adela; a partir del 25 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

AREAL, Sara Eloísa; a partir del 30 de julio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptora turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

PUPART, Oscar Pedro; a partir del 16 de julio de 1986, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turnos mañana y tarde, en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Paraná (Entre Ríos).

GOMEZ, Angélica; a partir del 21 de julio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptora turno mañana, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

CALTABIANO, Luis Salvador; a partir del 12 de junio de 1986, titular de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año, única división, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 1 de San Martín (Mendoza).

DRAGUN, Beatriz; a partir del 23 de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptora turno tarde, en la ENET número 2 "Olegario Víctor Andrade" de Gualeguay (Entre Ríos).

SANCHEZ, Roberto Florencio; a partir del 1º de julio de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1459 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ACHINELLI de GARCIA, Laura Iberia; a partir del 31 de agosto de 1987 titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

DOMINGUEZ, Víctor Antonio; a partir del 12 de agosto de 1987 titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

BOULLHESEN, José Ricardo; a partir del 1º de setiembre de 1987 titular de doce (12) horas de Matemática (4|4|4) en 4º año, divisiones 401 y 402, ambas turno noche Ciclo Básico y 4º año, división 403 turno noche Construcciones; en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1460 - P. — Buenos 7|10|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TUMMINARO, Ernesto Juan; a partir del 1º de setiembre de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

VETROMILE, Pedro Antonio; a partir del 1º de junio de 1986, titular de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 2ª división, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

BORDON, Carlos Horacio; a partir del 3 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento

Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Vespucio (Salta).

CANDURRA, Antonino Remo; a partir del 1º de octubre de 1986, titular de ocho (8) horas de Dibujo Naval en 5º año, 4ª división, turno tarde, Construcciones Navales, en la ENET 6º 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

KOWALCZUK, Ricardo Horacio; a partir del 3 de julio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

DELL'UNGARO, Lilian Graciela; a partir del 31 de julio de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

GANUZA, Daniel Gustavo; a partir del 1º de junio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor turno noche y un (1) cargo de Jefe de Preceptores turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

DE LA TORRE, Julio Oscar; a partir del 31 de mayo de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1461 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TORRES de VERCELLI, Graciela María Cristina; a partir del 19 de marzo de 1986, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año 5ª división, turno noche, Ciclo de Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown' 'de Paraná (Etnre Ríos).

PELLARIN, Helena Raquel; a partir del 24 de marzo de 1986, titular de dos (2) horas de Educación Cívica en 2º año 2ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, Mecánica, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba).

ZABEO, Jorge Dino; a partir del 17 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Tte. de Navío Agustín del Castillo" de Río Turbio (Santa Cruz).

BRUNO, Sara Lydia; a partir del 31 de marzo de 1986, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 8ª división y 3º año 6ª división, dos (2) horas de Geografía en 3º año 6ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, y dos (2) horas de Literatura en 1º año 4ª división, turno mañana, Construcciones, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

FRANCIONE de MORONI, Ana María; a partir del 16 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnica de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Eduardo Guillermo Oliver" de Luján (Buenos Aires).

REPETTO, Pedro Eduardo; a partir del 17 de marzo de 1986, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Eduardo Guillermo Oliver" de Luján (Buenos Aires).

MOYANO, Jorge Raúl; a partir del 2 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Eduardo Guillermo Oliver" de Luján (Buenos Aires).

CERCHI, Oscar Alberto; a partir del 31 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1506 - P. — Buenos Aires, 8|10|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se especifica:

LOVAINE, César Agustín; a partir del 18 de noviembre de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Vicecomodoro Marambio" de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe).

AGUIRRE, Jorge Esteban; a partir del 13 de noviembre de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde,

en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

FERNIOT, Ernesto Amado; a partir del 15 de noviembre de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

CAPUA, José Humberto; a partir del 14 de octubre de 1986, titular de tres (3) horas de Electrónica General I en 2º año 1ª división, turno mañana, Electromecánica, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

PRADO, Mario Oscar; a partir del 23 de setiembre de 1986, titular de un ,(1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán).

BALLERIO de ALEMANO, María Estela; a partir del 1º de noviembre de 1986, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

TOTTER de BUSTAMANTE, Elba; a partir del 15 de noviembre de 1986, titular de tres (3) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Guillermo Villanueva" de Maipú (Mendoza).

PENICO, René Modesto; a partir del 1º de noviembre de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

CABRICANO, Nelson; a partir del 1º de diciembre de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 3 de Zarate (Buenos Aires).

RINALDI, Eride Luis; a partir del 30 de noviembre de 1986, titular de dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 2º año, turno noche, Mecánica, Plan Dual, y dos (2) horas de Costos en 2º año, turno noche, Electromecánica, Plan Dual, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

BONZI, Mirtha Celia; a partir del 1º de octubre de 1986, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año única división y 3º año única división, y dos (2) horas de Geografía en 3º año única división, todas turno mañana, en la ENET Nº 4 de San Nicolás (Buenos Aires).

HERNANDEZ, Alberto; a partir del 1º de diciembre de 1986, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año división B, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

RODRIGUEZ, Miguel Angel; a partir del 22 de octubre de 1986, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año división B, turno noche, Automotores, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

URBANI, Mario Diego; a partir del 16 de octubre de 1986, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 11ª división, turno tarde, Construcciones, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

LOBOS, Belia; a partir del 22 de octubre de 1986, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 6ª y 7ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez' 'de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

Entró 17/2/87
Remitente
Intervino

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1092 — 2 DE NOVIEMBRE DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

MUSEO HISTORICO SARMIENTO

Bases del Concurso de Ensayos, Premio Bienal "Prof. Rosario Pérez Aubone" 578-579

SECRETARIA GENERAL

Comunicados Nros. 1596 y 1597: llamados a concurso, Juntas X y VI, respectivamente 579-580

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Apruébase las incumbencias del título otorgado a los egresados del Ciclo de "Constructores de Tercera Categoría Profesional". Residencias de Misiones Monotécnicas. Incrementos de cargos en varios establecimientos educacionales 580-585

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Desestimaciones. Anulaciones. Permanencia en categoría activa. Renuncias 586-590

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. piso
1062 Buenos Aires - Republica Argentina

MUSEO HISTORICO SARMIENTO

ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO

Concurso de Ensayos, Premio Bienal: "Prof. ROSAURO PEREZ AUBONE"

Organiza: El Museo Histórico Sarmiento y la Asociación de Amigos del Museo.

Tema: "Proyección de la Obra de Sarmiento en su Centenario"

Motivo: El premio Prof. Rosauro Pérez Aubone ha sido instituido por su señora esposa Dña. Paula María Ester Gaspar de Pérez Aubone, en memoria del destacado maestro, profesor e historiador, para estimular las inquietudes intelectuales de los docentes de todo el país.

BASES

1.— El Museo Histórico Sarmiento y la Asociación de Amigos del Museo convocan a un concurso nacional de ensayos.

2.— Los trabajos que se presenten deberán encarar aspectos relacionados con el tema central, su época y su proyección hacia el futuro.

3.— Podrán participar en el concurso docentes de nivel primario, secundario y terciario de todo el país.

4.— Los trabajos deberán ser inéditos y contar con un mínimo de 30 carillas tamaño oficio, que deberán ser remitidas escritas a máquina a doble espacio, abrochados y por triplicado, debiendo constar la bibliografía consultada. Deberán estar firmados con seudónimos y en sobre aparte cerrado y lacrado se harán constar los datos personales del autor.

5.— Los trabajos deberán presentarse antes del 31 de marzo de 1988 en la sede del Museo Sarmiento, Cuba 2079 (1428) Buenos Aires, Tel. 784-4600. Para los residentes del interior se tomará como fecha de presentación la del matasellos del Correo. El envío deberá efectuarse por correo certificado.

6.— Los trabajos que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, no serán considerados por el Jurado y quedarán a disposición de los interesados, previa verificación de la identidad del autor.

7.— El resultado del concurso se dará a conocer a través de la prensa escrita durante el mes de mayo de 1988 y la entrega del premio se realizará el 1º de junio del mismo año, al cumplirse un nuevo aniversario del fallecimiento del Prof. Pérez Aubone.

8.— El Jurado estará integrado por el Dr. Raúl H. Castagnino, la Prof. Hebe Clementi, la Sra. Ana M. Aubone de Landívar, el Prof. Ernesto Licoda, el Dr. Natalio J. Pisano, la Prof. Adolfina Risolía y el Dr. Roberto M. Scheines.

9.— El fallo del Jurado será inapelable y el acta firmada por sus integrantes será de pública consulta. La entidad organizadora del concurso no se responsabiliza por las pérdidas materiales, reservándose el derecho de publicar los mejores trabajos.

10.— El único premio a adjudicarse será el siguiente:
SEISCIENTOS AUSTRALES (≒ 600,-) y Diploma de Honor.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1596

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona X, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación para cubrir con carácter de Suplente, Un (1) cargo de Regente de Cultura General de 3ª Categoría en la ENET Nº 1 "V Brigada Aérea" de Villa Reynolds, San Luis, en el que podrán inscribirse en forma excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la ENET Nº 1 "V Brigada Aérea", sito en V Brigada Aérea, Villa Reynolds, Villa Mercedes, San Luis.

COMUNICADO Nº 1597

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona VI, llama a concurso de títulos y antecedentes para cubrir Un (1) cargo de Jefe de Tra-

bajos Prácticos (Interino), creado por Resolución Nº 680-C en la ENET Nº 1 de Machagai (Chaco), en el que podrán participar en forma excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará personalmente o por correspondencia en la sede de la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica Zona VI, Tte. Ibáñez 1897, C. P. 3400, Corrientes, Capital.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 799 - C. — Buenos Aires, 6-10-87.

VISTO las conclusiones alcanzadas por el Grupo de Trabajo creado por Resolución Nº 3795-I/85, para el análisis y estudio comparativo de las incumbencias y Planes de Estudios del Ciclo de "Constructor" Resolución Nº 463/77 CONET y de la carrera de "Maestro Mayor de Obras" —Decreto Nº 1574/65— de acuerdo con la solicitud del Consejo de Ingenieros de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO: Que las citadas conclusiones conducen a fijar las incumbencias del título otorgado a los egresados del Ciclo de "Constructor".

Que, en cuanto a las correspondientes a la carrera de "Maestro Mayor de Obras", ya se encuentran establecidas en la Resolución Nº 1842/67 CONET, aprobada por Decreto Nº 6481/68.

Que, por otro lado, se debe señalar que, es doctrina asentada por dictamen de la Procuración del Tesoro, recaída en Expediente Nº 5558/78 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación que "el CONET es competente para determinar las incumbencias de los títulos que otorga", según la opinión glosada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio.

Que, en uso de tales atribuciones, la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación del Honorable Consejo "accede a la propuesta de incumbencias profesionales" en cuestión, presentada por el Grupo de Trabajo citado en el Visto de la presente.

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar las incumbencias del título otorgado a los egresados del Ciclo de "Constructores de Tercera Categoría Profesional" —Resolución número 463/77 CONET—, que forman el Anexo I de la presente Resolución.

2º — Destacar que las incumbencias que otorga el título de la carrera de "Maestro Mayor de Obras" —Decreto Nº 1574/65— ya han sido fijadas por Resolución Nº 1842/67 CONET, aprobada por Decreto Nº 6481/68 del Superior Gobierno de la Nación.

3º — De forma.

ANEXO I

5.2. **CONSTRUCTOR DE 3ª CATEGORIA PROFESIONAL**

El título de Constructor de 3ª Categoría Profesional que expiden los establecimientos del CONET habilita para:

1º) La ejecución de proyecto, dirección y/o construcción de:

a) Viviendas familiares individuales de planta baja con un máximo de altura de 3,5 m sin planta sub-suelo (bajo nivel del terreno natural) y con dependencias de azotea.
b) Locales comerciales.
c) Albergues y/o paradores rurales.
d) Stands y Kioscos de exposición y ventas.

Realizadas como unidades independientes, superpuestas o en grupos siempre que no exijan:

— Planeamiento y/o urbanización de conjunto.

— Estudios de Mecánica de Suelos para proyectar fundaciones.

— El Cálculo de estructuras especiales, no detalladas en la presente.

2º) Calcular y dimensionar:

Todas las estructuras resistentes para las obras detalladas en el inc. 1º siempre y cuando sean:

a) Sistemas Planos.
b) Reticulados o entramados de barras rectilíneas.
c) Estructuras que puedan resolverse por procedimientos basado en la Teoría de 1er. Orden.

Se excluyen:

— Sistemas especiales que requieren de una teoría superior (Hiperestática).
— El análisis de la capacidad portante del suelo de fundaciones.

3º) Las Instalaciones de Obras Sanitarias, Gas, Electricidad y Calefacción de las obras detalladas en el inciso 1º, de carácter interno.

4º) Podrá desempeñarse como auxiliar técnico (sobrestante de obra o subcontratista) bajo la supervisión del profesional responsable, en obras fuera de su límite profesional y como perito y tasador dentro de su límite profesional.

RESOLUCION Nº 853 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Cambiar la residencia fijada para la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 72 en Tafí del Valle, provincia de Tucumán, creada por Resolución Nº 67-C/86, a la localidad de Delfín Gallo —Departamento Cruz Alta—, provincia de Tucumán, por el bienio 1987-1988.

2º — Mantener la asignación de la planta funcional compuesta por:

— 1 cargo de Director
— 1 cargo de Maestro de Enseñanza General
— 1 cargo de Maestro Ayudante de Taller
— 1 cargo Categoría 8 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio

3º — La Inspección General de Centros de Formación Profesional por intermedio de la Inspección Regional Noroeste, tomará a su cargo la puesta en funcionamiento y propondrá al personal para cubrir los cargos de la planta funcional.

4º — Establecer como especialidad del establecimiento creado, la de Agropecuaria.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 766 - C. — Buenos Aires, 5|10|87.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 52 de la localidad de Cerro-Corá, provincia de Misiones, como establecimiento de ubicación muy desfavorable, con el 80 % de bonificación desde el 22 de abril de 1987.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 763 - C. — Buenos Aires, 30|9|87.

1º — Incrementar, a partir del 1º de junio de 1987, la planta funcional docente de la ENET Nº 4 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) —Código 717— en 1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 762 - C. — Buenos Aires, 30|9|87.

1º — Modificar, a partir del 15 de setiembre de 1987, la planta funcional docente de los establecimientos que se mencionan en planilla Anexa a la presente Resolución, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 762 - C/87

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

702 **ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
706 **ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
007 **ENET Nº 12 "Libertador General San Martín" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
004 **ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
450 **ENET Nº 37 "Stella Maris" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
448 **TELESCUELA TECNICA de Capital Federal**
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
110 **ENET Nº 1 de Florencio Varela (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
076 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Bs. As.)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
402 **ENET Nº 1 de Moreno (Bs. As.)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
114 **ENET Nº 1 "Dr. M. de San Ginés" de San Fernando (Bs. As.)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
042 **ENET Nº 1 de Benavidez (Bs. As.)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
420 **ENET Nº 1 "Fortín de las Mercedes" de Colón (Bs. As.)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Computación)
759 **ENET Nº 2 de Pergamino (Bs. As.)**
1 (un) cargo de Vicedirector de 1ª
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

411 **ENET Nº 1 de San Andrés de Giles (Bs. As.)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

413 **ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Bs. As.)**
1 (un) cargo de Vicedirector de 1ª
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

127 **ENET Nº 4 de San Nicolás (Bs. As.)**
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

257 **ENET Nº 1 de La Paz (Entre Ríos)**
1 (un) cargo de Bibliotecario

255 **ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

268 **ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Bibliotecario

296 **ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica)- Jefe de Sección
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Bibliotecario

303 **ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

322 **ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

887 **ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe**
1 (un) cargo de Bibliotecario

354 **ENET Nº 1 "Gral. San Martín" de Añatuya (Santiago del Estero)**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

357 **ENET Nº 1 de Frías (Santiago del Estero)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

907 **ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 764 - C. — Buenos Aires, 30|9|87.

1º — Modificar, a partir del 21 de setiembre de 1987, la planta funcional docentes de los establecimientos que se mencionan en planilla Anexa a la presente Resolución, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 764-C/87

INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

024 **ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.)**
1 (un) cargo de Bibliotecario

430 **ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.)**
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Computación)

107 **ENET Nº 1 "Iª Brigada Aérea" de El Palomar (Bs. As.)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

403 **ENET Nº 2 de Lanús (Bs. As.)**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

750 **ENET Nº 2 de Lomas de Zamora (Bs. As.)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

765 **ENET Nº 1 de San Martín (Bs. As.)**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

051 **ENET Nº 1 "Cnel. M. Dorrego" de Cañuelas (Bs. As.)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Informática)

428 **ENET Nº 1 "Mercedes V. Labbé" de Nueve de Julio (Bs. As.)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Bibliotecario

173 **ENET Nº 7 "Guarnición Aérea Córdoba" de Córdoba**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Bibliotecario

219 **ENET Nº 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección (Aerofotogrametista)

255 **ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)**
2 (dos) cargos de Preceptor

249 **ENET Nº 2 "IV Brigada Aérea" de Las Heras (Mendoza)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos

448 **Telescuela Técnica**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

003 **ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

307 **ENET Nº 1 de Villa Reynolds (San Luis)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Bibliotecario

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 780 - C. — Buenos Aires, 6|10|87.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expte. Nº 17.538|86, mediante las cuales el señor Luis Antonio ALBANESE solicita reincorporación de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica que desempeñaba en la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe), sobre la base de los términos del artículo 34 del Estatuto del Docente (Ley 14.473); y

CONSIDERANDO: Que el pedido de referencia no encuentra sustento legal, por cuanto el señor ALBANESE no está totalmente apartado de la docencia activa.

Por ello y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del 9 de junio de 1987 (Acta número 19).

El Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Luis Antonio ALBANESE, por el motivo expuesto en el considerando da la presente resolución.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 832 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 178|85 por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por el señor Pedro Julio BERGH a un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica y veinticuatro (24) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 768 - C. — Buenos Aires, 5|10|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Héctor Martín POL, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 771 - C. — Buenos Aires, 5|10|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Nicolás Alfredo FAILLACE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 769 - C. — Buenos Aires, 5|10|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jorge Roberto GENOVESI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 774 - C. — Buenos Aires, 5|10|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos Erasmo CUARTUCCI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 794 - C. — Buenos Aires, 6|10|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita María NAVARES, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 795 - C. — Buenos Aires, 6|10|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por

el señor Julio Román CORDERO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 796 - C. — Buenos Aires, 6|10|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Luis Felipe BUN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 797 - C. — Buenos Aires, 6|10|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Martín SCOTTO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 798 - C. — Buenos Aires, 6|10|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Eduardo Luis BOUXIN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 818 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alberto TORTTI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 821 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Aerel Juan AROUXET, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 822 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Isabel MELIS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 823 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Alberto Daniel CARUNCHO contra lo dispuesto por Resolución Nº 2369|85.

2º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alberto Daniel CARUNCHO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 824 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Angel Bautista Julio GATTI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 825 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Reinaldo Carlos GIMENEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 826 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Margarita ARREGHI y OLAECHEA contra lo dispuesto por Resolución Nº 1080|86.

2º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Beatriz Margarita ARREGHI y OLAECHEA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 833 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ovidio Alberto CRISTOBAL,

por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2° — De forma.

RESOLUCION N° 834 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.
1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Violeta SHORE de GUICHANDUT, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2° — De forma.

RESOLUCION N° 835 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.
1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Susana Noemí OJEDA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2° — De forma.

RESOLUCION N° 836 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.
1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Eduardo Marcel FITON, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2° — De forma.

RESOLUCION N° 837 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.
1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ricardo Segundo CONTRERAS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2° — De forma.

RESOLUCION N° 844 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.
1° — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Erlinda MERCADO de LOBOS contra lo dispuesto por Resolución N° 3625|85.
2° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Erlinda MERCADO de LOBOS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.
3° — De forma.

RESOLUCION N° 845 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.
1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Aurora MONETTI de PURICELLI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1985.
2° — De forma.

RESOLUCION N° 846 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.
1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Roberto Prisco NOCERINO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2° — De forma.

RESOLUCION N° 847 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.
1° — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Lilia Emma Alba de GIUGGIOLINI.
2° — Por intermedio de la Dirección de la ENET N° 1 de Santiago del Estero, notifíquese documentadamente a la citada docente, que deberá presentar, si sus disposiciones le alcanzaren, su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio N° 1445|69, al 31 de diciembre de 1987.
3° — De forma.

RESOLUCION N° 848 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.
1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorta Luisa BARRIONUEVO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2° — De forma.

RESOLUCION N° 849 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.
1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Miguel Angel TALAMO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.
2° — De forma.

RESOLUCION N° 855 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.
1° — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa inter-

puesto por el señor Pericles Félix GUAYCOCHEA.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis, notifíquese documentadamente al citado docente, que deberá presentar, si sus disposiciones le alcanzaren, su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69, al 31 de diciembre de 1987.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 856 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ignacio Leonardo CATANZARO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 859 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Hedda Nora ACQUARONE de MALFETTANI, contra lo dispuesto por Resolución Nº 3650|85.

2º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Hedda Nora ACQUARONE de MALFETTANI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1984.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 860 - C. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ramón BASELGA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1986.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1535 - P. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FELICE, Inés Graciela; a partir del 11 de noviembre de 1986, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET número 2 "Almafuerte" de Lanús (Buenos Aires).

RUBINO, Carlos Emilio; a partir del 30 de noviembre de 1986, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año 2ª división, turno tarde, Electromecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

MARTINEZ, Jorge Saúl; a partir del 17 de noviembre de 1986, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año 1ª división, ambas turno mañana. Mecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

CARLONI, Humberto Lorenzo; a partir del 13 de noviembre de 1986, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 3ª división, turno noche, Electricidad, Ciclo Superior, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

SPALLETTA, Franco; a partir del 25 de noviembre de 1986, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "15 de Setiembre" de San Isidro (Buenos Aires).

CALIAN de FIORAVANTI, Ana María; a partir del 15 de noviembre de 1986, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "República de Panamá" de Valentín Alsina (Buenos Aires).

SOSA, Carlos Alberto Adrián; a partir del 2 de noviembre de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

TREJO, Roberto Oscar; a partir del 5 de noviembre de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal.

CORTES, María Esther; a partir del 18 de noviembre de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento

Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

GUINDON, Miriam Elizabeth; a partir del 1º de diciembre de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

BELLUCCI, José Antonio; a partir del 18 de noviembre de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

REGIS de COLOMBO, Martha Otelia; a partir del 14 de noviembre de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 19, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

AGUIRRE, María Virginia; a partir del 19 de noviembre de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

LAZCANO, María Cristina; a partir del 14 de noviembre de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

OVIEDO, Félix Lindor; a partir del 11 de noviembre de 1985, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 7 "Guarnición Aérea Córdoba" de Córdoba.

VINCENTI, Atilio Hugo; a partir del 30 de setiembre de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 19, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior (Delegado Administrativo), en la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba).

2º — De forma.

21/12/87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1093 — 9 DE NOVIEMBRE DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

PRESIDENCIA

Decreto Nº 1727 con Escalafón aprobado Decreto Nº 1428 594-595

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución Nº 1438: Seminario Taller Nacional de Educación No Formal para Zonas Rurales 595

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 1598: Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica - Zona III 596

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Resolución Nº 1639: Designación cargo de Director General de Enseñanza Técnica 596-598

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 1601 598

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 1599 599-603

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Licencias. Renuncias 604-608

PRESIDENCIA

DECRETO Nº 1727. — Buenos Aires, 30|10|87.

VISTO el Escalafón aprobado por el Decreto Nº 1428 del 22 de febrero de 1973, y

CONSIDERANDO: Que la experiencia recogida durante el curso de aplicación de la citada norma reglamentaria, señala la conveniencia de adoptar medidas conducentes a reclasificar la integración de las categorías correspondientes al tramo de Personal Superior del Agrupamiento Administrativo.

Que la decisión a adoptarse obedece a la necesidad de reconocer las reales responsabilidades inherentes a las tareas de supervisión que vienen cumpliendo los agentes incluidos en el ámbito de aplicación del referido ordenamiento.

Que en este orden de ideas y hasta tanto se adopte una resolución definitiva en materia escalafonaria, resulta aconsejable reglamentar medidas transitorias tendientes a asegurar un desarrollo de la carrera de supervisión más acorde con los programas de acción previstos para cada jurisdicción.

Que, por otra parte, dicho propósito encuentra sólido respaldo en la conveniencia de garantizar una mayor eficiencia en las prestaciones asignadas a los funcionarios estatales.

Que la concreción de los objetivos expuestos exige la adecuación de la normativa aplicable.

Que el presente se dicta de acuerdo con las facultades que otorga al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — A partir de la fecha de aprobación del presente decreto, el Tramo Personal de Supervisión del Agrupamiento Administrativo del Escalafón aprobado por el Decreto Nº 1428/73, sus modificatorios y complementarios, comprenderá las categorías Trece (13) a Diecinueve (19), ambas inclusive.

Art. 2º — Las nórmas relacionadas con la modificación aprobada por el artículo anterior, quedarán automáticamente adecuadas en su parte pertinente.

Art. 3º — Sustitúyese el artículo 8º, Apartado I, inciso a) del régimen aprobado por el Decreto Nº 1343 del 30 de abril de 1974, sus modificatorios y

complementarios, por el siguiente: "En el ámbito comprendido por el Escalafón aprobado por el Decreto Nº 1428 del 22 de febrero de 1973, podrán percibirla los agentes que revistan en las Categorías Uno (1) a Diecinueve (19), ambas inclusive".

Art. 4º — Dentro de los Treinta (30) días de la fecha del presente, el Secretario de la Función Pública elevará a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, el detalle de las disposiciones reglamentarias alcanzadas por la reclasificación dispuesta, el que será debidamente publicado en el Boletín Oficial.

Art. 5º — De forma.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION Nº 1438 - M.E.J. — Buenos Aires, 2|9|87.

VISTO la petición formulada por la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria para que sea declarado de interés nacional el Seminario Taller Nacional de Educación No Formal para Zonas Rurales, que se realizará del 18 al 24 de noviembre de 1987, en Chapadmalal, provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que dicho Seminario cuenta con el auspicio de UNESCO.

Que participarán del mismo, especialistas de organismos internacionales como OEA, FAO e IICA, y de organismos y jurisdicciones nacionales, provinciales, municipales y privados que participan de programas de desarrollo y capacitación en el área rural.

Que está destinado a favorecer la acción educativa cultural y productiva en las comunidades rurales a fin de impulsar el desarrollo y mejorar la calidad de vida del sector.

Que la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria se ve requerida para brindar asistencia en programas de educación no formal.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Subsecretaría de Gestión Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Declarar de interés nacional el Seminario Taller Nacional de Educación No Formal para Zonas Rurales que organiza la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria y que se realizará en Chapadmalal, provincia de Buenos Aires, del 18 al 24 de noviembre de 1987.

Art. 2º — Disponer que los responsables de la organización remitan la documentación completa que se produzca al Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa, Paraguay 1657, primer piso, Capital Federal.

Art. 3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1598

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter suplente un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Ituzaingó (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuese sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1639 - P. — Buenos Aires, 28|10|87.

VISTO que por Resolución Nº 1319-P|87 se designó al Profesor Marino Aquiles GODOY en el cargo de Director General de Enseñanza Técnica, con retención del cargo de Vicedirector titular y profesor de doce (12) horas de cátedra titulares en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que es necesario adecuar la misma a la real situación de revista del citado Profesor, toda vez que por Resolución Nº 784-P|87 fue designado en un cargo de Inspector Docente interino en la Dirección General de Formación Profesional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que la designación del Profesor Marino Aquiles GODOY (L. E. Nº 7.156.465), dispuesta por Resolución Nº 1319-P|87, en el cargo de Director General de Enseñanza Técnica, es con retención del cargo de Inspector Docente interino en la Dirección General de Formación Profesional y no como en equella se especificara.

2º — Solicitar la ratificación de la presente resolución a la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1633 - P. — Buenos Aires, 27|10|87.

VISTO la Resolución Nº 1525-P|87, por la cual se dispuso destacar en comisión de servicios al personal docente que asistirá al XXV Congreso Argentino y VIII de Información Internacional "El Niño y la Televisión", que se realizará en Posadas (Misiones), entre los días 12 y 18 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO: Que en tal oportunidad se omitió consignar la asistencia del Profesor Mario Ameghino Zamudio;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Ampliar los términos del punto 1º de la Resolución Nº 1525-P|87, dejando establecido que se destaca en comisión de servicios del 12 al 18 del corriente mes, para que asista al Congreso de referencia, al Profesor Mario Ameghino Zamudio, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1594-P. — Buenos Aires, 23|10|87.

VISTO el expediente Nº 17.190|87, mediante el cual la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Choele Choel (Río Negro), solicita autorización para aceptar el padrinazgo de la Empresa Benvenutto S.A.I.C.

CONSIDERANDO: Que dicha empresa es una gran colaboradora en la acción educativa de la zona;

Que al intervenir los organismos técnicos-docentes opinan que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Choele Choel (Río Negro), a aceptar el padrinazgo de la Empresa Benvenutto S.A.I.C.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1642 - P. — Buenos Aires, 29|10|87.

1º — Autorízase la colocación de una placa recordatoria ofrecida por el ex-presidente de la Asociación Cooperadora, señor Angel RODRIGUEZ, para ser ubicada en el nuevo edificio de la ENET Nº 1 de Nueve de Julio (Buenos Aires).

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO
Sección Información y Documentación

COMUNICADO Nº 1601

Se transcribe la nómina de establecimientos que no han cumplido las planillas que se mencionan a continuación, pese a los reiterados pedidos.

Matrícula Final 1986

ENET Nº 2 de Chilecito — La Rioja

ENET Nº 1 de Las Heras — Mendoza
Matrícula Inicial 1987 y Egresados 1986

ENET Nº 1 Las Varillas — Córdoba

ENET Nº 1 Las Heras — Mendoza

ENET Nº 1 Leandro N. Alem — Misiones

ENET Nº 4 Salta — Salta

ENET Nº 1 Aguilares — Tucumán

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 1599

Señor Director/a:

La Dirección General de Enseñanza Técnica, con el objeto de brindar apoyo académico a las unidades escolares, elaboró una propuesta para facilitar la planificación de las asignaturas Castellano y Literatura y solicitó a través de un cuestionario, la opinión de las docentes sobre las orientaciones brindadas en el Comunicado Nº 1491 publicado en el Boletín 1061.

Con el propósito de hacer conocer en las escuelas los resultados de la consulta y posibilitar, de esta manera, una comunicación más fluida entre la Dirección General de Enseñanza Técnica y los establecimientos de su depedencia, se sintetiza a continuación el informe técnico correspondiente. Dicho informe revela que:

— La respuesta obtenida con respecto a la consulta fue "muy satisfactoria" pues contestó el 79 % de las unidades educativas.

— La receptividad de los cuestionarios por parte de las escuelas de las diferentes regionales es "alta" porque el porcentaje oscila entre el 66 % y el 94 %.

— La acogida de la propuesta por parte de los jefes de Departamento de Castellano y Literatura es muy positiva, pues el 88 % de los docentes la califica como "valiosa".

— Los aportes más importantes para los docentes son, en primer lugar, los objetivos generales compartidos y en segundo término, el cuadro de articulación de objetivos por año y ciclo.

— El grado de aceptación de los objetivos compartidos es significativo pues alcanza el 78 % de las unidades educativas consultadas.

— La voluntad de participación de los docentes en tareas de planificación es "alta" pues responden afirmativamente el 74 % de los jefes de Departamento consultados.

— La opinión de los directivos con respecto a la propuesta es muy favorable pues la juzga "útil" el 90 %.

— La propuesta ha sido "estimulante" para los docentes pues se registra un elevado número tanto de opiniones (181) como de sugerencias (191).

— Las opiniones se refieren prioritariamente a la utilidad, oportunidad, valor, interés, aceptación, viabilidad y nivel académico de la propuesta. Entre ellas merece destacarse:
"Las orientaciones resultan útiles, claras, positivas y oportunas para la planificación departamental."

— La propuesta es valiosa pues posibilita una adecuada articulación horizontal y vertical y facilita la coordinación interdisciplinarias.

— Los objetivos compartidos fueron aceptados porque permiten una formación integral.

— Las sugerencias están vinculadas con las necesidades académicas. Las que registran mayor frecuencia son:

* Remitir bibliografía, documentos de apoyo, material didáctico e información oportuna.

* Elabborar planificaciones para las restantes asignaturas.

* Brindar perfeccionamiento docente.

Con el propósito de responder, en alguna medida, a las necesidades expresadas se detallan a continuación las acciones que ha realizado la Dirección General de Enseñanza Técnica:

* Preparación de reseñas bibliográficas incluídas en este Boletín.

* Elaboración de una propuesta para las asignaturas Matemática y Análisis Matemático publicada en el Boletín 1078.

* Integración de grupos de trabajo con los docentes de Capital Federal y Gran Buenos Aires para la elaboración de propuestas similares destinadas a Química y Física.

Se recomienda a los señores directores que comenten este comunicado con los jefes de Departamento de Castellano y Literatura.

RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

TAVARONE, Domingo: "Fundamentos de Lingüística" para maestros y estudiantes del magisterio. Editorial Troquel. Buenos Aires, 1983.

Si bien esta obra está destinada expresamente a los maestros y estudiantes del magisterio, puede resultar también de suma utilidad para los profesores de Lengua y Literatura, pues el autor tomando como marco de referencia el currículo de la enseñanza media pone especial énfasis en el tratamiento de los aspectos que menos se manejan en dicho ciclo..

Integran el libro seis capítulos. En el primero "El lenguaje y la comunicación" el especialista aborda la teoría de la información y la lingüística. En el siguiente "Estudio sistemático de la lengua" brinda un panorama de la enseñanza de la gramática en nuestro medio y trata los aspectos fónicos, gráficos, morfológicos, sintácticos y semánticos de la lengua. El capítulo III "Normativa" encara temas muy interesantes para el docente como las regiones dialécticas de nuestro país, lo correcto y lo incorrecto y el lenguaje de los libros de texto.

Los capítulos siguientes fueron estructurados en torno a cinco cualidades mensaje" ofrecen al lector ejemplos interesantes sobre la manera de encarar el análisis e interpretación de textos y la metodología más apropiada para el abordaje de la enseñanza de la composición y su adecuada evaluación.

En el último capítulo el escritor sintetiza las nuevas corrientes de investigación literaria y enfoca el problema de la delimitación del campo de la literatura infantil caracterizando el cuento y la poesía infantil.

Las actividades propuestas, la bibliografía recomendada, los abundantes ejemplos y las síntesis ofrecidas se configuran para que este libro sea una excelente ayuda para el profesor de los primeros años del nivel medio.

CLAVEL BORCI, Javier: "¿Cómo redactar mejor?" A. Z. Editor. Buenos Aires, 1985.

Este libro tiene como propósito ayudar a escribir con sencillez y precisión, con concisión y con fluidez y está destinado a todas las personas que por su profesión, su vocación o su actividad tienen que expresar por escrito sus ideas y sus conocimientos.

Integran esta obra siete capítulos. En el primero "Ideas generales y normas básicas" el autor señala las diferencias entre el lenguaje oral y el escrito, la redacción literaria y la no literaria, y las ventajas del idioma castellano.

Los capítulos siguientes fueron estructurados en toron a cinco cualidades del lenguaje no literario: Sencillez y precisión (Capítulo II) Concisión (Capítulo III) Vigor expresivo (Capítulo IV) Fluidez (Capítulo V) y Buena Puntuación (Capítulo VI). En cada uno de ellos además de los supuestos teóricos y de la profusión de los ejemplos el autor incluye ejercicios valiosos para el reforzamiento del aprendizaje. El capítulo VII "Ejercicios de repaso" contiene textos de diferente naturaleza para que el lector aprenda a aplicar simultáneamente todas las normas expuestas y, el último, "Clave de los ejercicios" incluye las respuestas correspondientes a todas las actividades propuestas.

Este libro como expresa el Dr. Angel J. Battistesa en el prólogo, "llenará un vacío didáctico todavía sensible en la bibliografía local de esta materia", y será de gran utilidad, no sólo para los profesores de lengua sino para todos los docentes cualquiera sea su especialidad.

SANTALO, Luis A. "Enseñanza de la matemática en la Escuela Media" Editorial Docencia Proyecto CINAE. Buenos Aires, 1981.

El Dr. Santaló expresa en el primer capítulo "Consideraciones Generales". Es indispensable una educación científica que permita entender y participar en el mundo tecnológico de hoy. Su conocimiento es necesario, incluso para tomar una posición de frenado si se llegara al convencimiento de que el progreso tecnológico aleja demasiado al hombre del progreso espiritual, indispensable para una sociedad de hombres complejos..." A partir de esta concepción plantea las nuevas características de la enseñanza de la matemática, señala la necesidad de la investigación didáctica y analiza el problema de la ordenación de los contenidos.

En el segundo capítulo "El ciclo básico de la escuela media" aclara el prejuicio con respecto al uso de la memoria, enfatiza la importancia que tiene en el aprendizaje de la materia la resolución de problemas y subraya que la dis-

ponibilidad de calculadoras obligará a un cambio de enfoque en la metodología y en la ordenación de programas.

Resulta particularmente útil para los profesores el capítulo "Contenidos del ciclo básico" en el que el Dr. Santaló propone que la selección de contenidos se realice de acuerdo con el desarrollo intelectual del alumno y los progresos tecnológicos procurando siempre el desarrollo de la imaginación y la creatividad.

También son muy interesantes las indicaciones que sobre el ciclo superior realiza en el capítulo siguiente donde insiste en que el profesor debe vincular aritmética, geometría y probabilidades y estadística para que el estudiante comprenda la unidad de la Matemática.

La obra concluye con dos apéndices en los que el autor analiza las causas y efectos de las tendencias actuales en la enseñanza de la Geometría y ofrece informaciones útiles sobre acontecimientos académicos o institucionales dedicados a la investigación en didáctica de la matemática y publicaciones periódicas dedicadas a ella.

MARTINEZ, Jorge Sánchez; MURILLO PACHECO, Hortensia; OLIVA ROSAS CARRACO L.: "Manual de Didáctica de la Matemática". Centro de Didáctica U.N.A.M. Programa Nacional de Formación de Profesores. Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANVIES). México, 1979.

En el prólogo los autores clarifican la intencionalidad de su trabajo al manifestar que el libro "intenta ser un alto para la reflexión, un indicador de fallas usuales en la enseñanza de la Matemática; una orientación hacia posibles soluciones; un medio de despertar inquietud hacia el descubrimiento de nuevos procedimientos por parte de los profesores de Matemática". A través de la lectura del texto se cumplen ampliamente todos los aspectos vinculados con la enseñanza de la Matemática.

La obra está dividida en siete capítulos que son: 1) Concepción del Proceso de enseñanza-aprendizaje en Matemática; 2) Objetivos; 3) Planeación; 4) Métodos y procedimientos; 5) Recursos Didácticos; 6) Evaluación; 7) Motivación. Si bien todos resultan interesantes revisten particular interés para el docente el primero, donde los especialistas subrayan que la Matemática:

— Es utilizada por el hombre para interpretar algunos aspectos de la naturaleza.

— Es un constante estímulo a la mente creativa.

— Es el lenguaje de la ciencia empírica.

Merecen destacarse también el capítulo 2, donde los autores formulan y jerarquizan objetivos y reflexionan acerca de las relaciones entre las áreas cognoscitiva y afectiva y el capítulo 4, en el que proponen ejemplos concretos del método y procedimientos más efectivos para promover una actividad creativa en el alumno.

Resulta particularmente ilustrativo el capítulo 6 pues, a través de él, los especialistas responden diferentes interrogantes: ¿Qué es evaluar? ¿Para qué se evalúa? ¿Cuándo se debe evaluar? y ¿Cómo evaluar?

La respuesta a esta última pregunta es muy valiosa pues en ella se brindan ejemplos muy claros de situaciones de evaluación formal tanto para el dominio cognoscitivo como para el dominio afectivo.

JURGIN YA: "Bueno y qué". Editorial MIR. Moscú, 1973.

Este es un libro muy particular que el autor dedica "a los que están apartados de las matemáticas por una espesa cortina de humo compuesta de fórmulas, gráficos, formulaciones y demostraciones". La obra se divide en diez capítulos en los que Jurgin alternativamente dialoga con biólogos, tecnólogos, médicos, geólogos, economistas y con gente de distintas especialidades e intereses acerca de la Matemática y sus relaciones con otras ciencias.

Resulta muy ilustrativo el capítulo "Figuras sobre una película de goma" en el que se trata el tema de los grafos, se proponen ejemplos de grafos orientados, mixtos, isomorfos y planos y se analiza la superficie asombrosa" de la tira de Moebius. También es interesante el capítulo "Conversación con el ingeniero tecnólogo" donde se aborda la necesidad de colaboración entre los matemáticos y los especialistas de otras ramas a través de un problema de refinación del petróleo y se plantea la necesidad de un modelo matemático.

En el capítulo "la información" se desarrolla el problema de la memoria, el código y la teoría de la transmisión y en el siguiente "¿Qué pueden hacer las máquinas matemáticas?" se analiza el empleo de las máquinas para la composición musical, para elevar la eficacia de la enseñanza y especialmente conducir y evaluar las máquinas para la diagnosis técnica y la diagnosis médica y hace referencia a la teoría matemática de los juegos.

En el último apartado el especialista cita las definiciones de las matemáticas de Engels, Gilbert y Giles y da por finalizado el libro con lo expresado por el académico Andrei Niboláevich Kolmogorov al inaugurar el IV Congreso Internacional de Matemáticos celebrado en Moscú en 1966: "Las matemáticas es aquello mediante lo cual la gente dirige la naturaleza y a sí mismo".

RESOLUCION Nº 1621 - P. — Buenos Aires, 27|10|87.

1º — Convalidar el Convenio de Cooperación y Complementación celebrado en la ciudad de Córdoba el día 2 de setiembre de 1987 entre la Secretaría Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba representada por su Titular Profesor Jorge Horacio PEYRANO y el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto, cuyo texto obra en fojas 2 a 4 del Expediente Nº 15.673/87.

2º — Encomendar a las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Formación Profesional, las gestiones tendientes al oportuno cumplimiento de la cláusula TERCERA y el seguimiento y evaluación del convenio suscripto, de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440/80.

3º — De forma.

José de San Martín" de la Capital Federal.

HOLGADO, Daniel Oscar; a partir del 25 de agosto de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

PAULOS de TUCULET, Ana María; a partir del 12 de julio de 1986, titular de cuatro (4) horas de Etica de las Relaciones Humanas Laborales y Profesionales (2-2) en 1º y 2º año, turno tarde, Sistema Dual, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

RAMALLO, Guillermo Humberto; a partir del 31 de julio de 1986, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 4ª división, turno noche, Mecánica (en disponibilidad según Resolución Nº 996|86), en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

POSLEMAN de JAIME, Nacira Beatriz; a partir del 15 de agosto de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptora turno tarde, en la ENET Nº 4 de San Juan.

BASSO, Eduardo Enrique; a partir del 16 de junio de 1986, titular de ocho (8) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores (4-4) en 6º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1541 - P. — Buenos Aires, 9|10|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SIMO, Alejandro Horacio; a partir del 29 de setiembre de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

GUZMAN, María Rosa; a partir del 1 de octubre de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

POLIFRONI, Fabián Marcelo; a partir del 11 de noviembre de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

ZAMPERLIN de GABETTA, Haydée Celina; a partir del 25 de noviembre de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Cap. de Fragata Carlos M. Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

CAASDO, Mónica Mabel; a partir del 17 de noviembre de 1986, titular de ocho (8) horas de Estudio de Producto II (4|4) en 2º año, 16ª división, turno mañana y 2º año, 21ª división, turno tarde, y seis (6) horas de Introducción a la Computación (3|3) en 1º año, 18ª división, turno mañana y 2º año, 21ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

MOUCHE, Mario René; a partir del 1º de octubre de 1986, titular de doce (12) horas de Educación Física (3|3|3|3) en los grupos Nros, 12, 8, 14 y 16, todos turno diurno, en la ENET Nº 1 "República de Bolivia" de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires).

SCHAPIRA, Daniel Félix; a partir del 3 de noviembre de 1986, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

BARREYRA de VALLARINO, Ana María; a partir del 5 de noviembre de 1986, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

CAPARROS, Fernando Arturo; a partir del 4 de noviembre de 1986, titular de seis (6) horas de Dibujo (3|3) en 1º año, 1ª y 2as. divisiones, ambas turno noche, Curso Formación de Operarios, Instaladores Electricistas, en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe).

BENITEZ, Juan José; a partir del 27 de noviembre de 1986, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnica de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1

"Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

GUYET, Carlos Joaquín; a partir del 5 de noviembre de 1986, titular de dos (2) horas de Optica Física en 2º año, 2ª división dos (2) horas de Dibujo Aplicado en 2º año, 3ª división, y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 2º año, 1ª división, todas turno noche, Optica, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

CITTADINI, Roberto Guillermo; a partir del 20 de se setiembre de 1986, titular de seis (6) horas de Educación Física (3|3) en 2º año, 2ª división y 1º año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

OMELANCHUK de CARMELO, Alba Rumilda; a partir del 1 de noviembre de 1986, titular de seis (6) horas de Análisis Matemático (4|2) en 1º año, 7ª división, Electromecánica, turno noche y 2º año, única división, Instrumentista en el Control de Producciones Industriales, turno noche, y dos (2) horas de Etica de Relaciones Humanas, Laborales y Profesionales en 1º año, división A, turno noche, Mecánica en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

GUEDES, Virginia Beatriz; a partir del 5 de setiembre de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Berazategui (Buenos Aires).

CABRERA, Felipe; a partir del 25 de octubre de 1986, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, y ocho (8) horas de Educación Cívica (2|2|2|2) en 1º año 3ª y 4as. divisiones 2º año, 2ª división, y 3º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (aSnta Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1518 - P. — Buenos Aires, 9|7|87.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 880|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentads por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FERRONATO, Victorio Alberto; a partir del 2 de enero de 1988, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

CUBETTA, Antelmo Enrique; a partir del 2 de enero de 1988, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

DUHAU, Néstor César; a partir del 2 de enero de 1988, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana, cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2º año, única división, Electricidad, turno tarde, dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año, única división, Electricidad, turno tarde, seis (6) horas de Organización Industrial II (2-2-2) en 3º año 1ª división y 3º año 2ª división, ambas Electrónica, turno mañana y en 3º año única división, Electricidad, turno noche, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año única división y dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año única división, ambas Aviación, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

DIAZ SOTO, María Zulema; a partir del 1º de setiembre de 1987, titular de cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año 3ª división, Ciclo Básico y 1º año 5ª división, Electricidad, ambas turno tarde, respectivamente, en la ENET número 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

GARCIA, Enrique René; a partir del 17 de setiembre de 1987, titular de un Práctica, Jefe de Sección, turno mañana (1) cargo de Maestro de Enseñanza y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

FE SOLIVELLAS, Pedro; a partir del 20 de agosto de 1987, titular de cuatro (4) horas de Obras Sanitarias y cuatro (4) horas de Instalaciones Tér-

micas, ambas en 3º año 2ª división, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán.

CARRO, Jorge Eduardo; a partir del 2 de setiembre de 1987, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

COURT, Fernando Honorio; a partir del 16 de setiembre de 1987, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

TAPIA, Oscar Celestino; a partir del 31 de agosto de 1987, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

Fecha Nro. Interv.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1094 — 16 DE NOVIEMBRE DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 1600 610

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Resolución Nº 1653: Convenio suscripto entre el CONET y la Facultad Regional Buenos Aires 612

Resolución Nº 1595: Reimplantación de la especialidad Textil — Ciclo Superior diurno 612

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva Dirección Postal 617

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias 618

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 1600

TRAMITACION POR REALIZAR A POSTERIORI DE LA RECEPCION DEL TELEGRAMA INSTANDO AL DOCENTE A LA OPCION ENTRE LA JUBILACION O LA SOLICITUD DE PERMANENCIA

1. Cada respuesta del docente que reciba el telegrama para optar entre acogerse a los beneficios de la jubilación o al derecho que le acuerda la reglamentación del artículo 53 del Estatuto del Docente, deberá elevarse en forma separada suscripta por el mismo y dirigida a la Inspección General de Unidades Escolares por intermedio de la Mesa General de Entradas y Salidas, para su caratulación y registro correspondiente. No se remitirá ninguna nota directamente ni se incluirá a varios docentes en un mismo expediente, dado el posible trato disímil que pueda generar cada petición.

2. Si el docente se allanara a la jubilación, tendrá que presentar su renuncia por ante la Dirección General de Personal al 31 de diciembre, ya sea en forma definitiva o con acogimiento al decreto 8820|62.

3. Por "contrario sensu", si el docente decidiera solicitar la permanencia la redactará y firmará y la Dirección de la Escuela la elevará a la Inspección General de Unidades Escolares cumpliendo los siguientes requisitos:

3.1. Satisfacción integral de la Resolución Nº 1911|66 publicada en el Boletín Nº 107|67.

3.2. Amplia evaluación sobre las condiciones profesionales y cualidades personales del educador indicando, por ende, la necesidad o no de que continúe en el ejercicio de sus actividades específicas. Se hace hincapié que en el caso de personal que desarrolla tareas de enseñanza en el aula cualesquiera fueran sus categorías, se agregará en la valoración los resultados de la observación por parte del cuerpo jerárquico del establecimento (obligación reglamentaria insoslayable), de por lo menos dos (2) clases impartidas durante el último ciclo lectivo separadas por una lógica solución de continuidad cronológica. Esta exigencia está enderezada a comprobar la lucidez, actualización y dedicación del docente en beneficio de los educandos, objetivo fundamental de la tarea escolar. Asimismo, agregará fotocopias de los conceptos de los tres (3) últimos años.

3.3. Certificado de aptitud psicofísica que, con la procedente orden de la Dirección, gestionará y obtendrá el docente por ante la autoridad sanitaria oficial competente. Unicamente se aceptarán los expedidos por la Adinistración de Sanidad Escolar o por el Tribunal Médico de la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social y sus Delegaciones en el interior del país. No se admitirán, absolutamente, certificados extendidos por profesionales particulares aunque éstos actúen en establecimientos sanitarios oficiales. Los docentes que no cuenten en el lugar de su residencia habitual con Centros de Reconocimientos Médicos deberán concurrir a la Delegación más cercana de su domicilio. Se aclara, además, para evitar problemas suscitados en años anteriores, que la precitada constancia tendrá que referirse obligadamente a las condiciones para "continuar" en la docencia activa y no para "ingresar" en la Administración Pública.

3.4. Responder al siguiente cuestionario:

3.4.1. Asistencia observada durante el decurso de los tres (3) últimos años, con sus porcentajes anuales respectivos. Resulta coherente subrayar que no deben ser computadas para obtener los porcentuales mencionados las licencias por enfermedad, ora sean de corto o largo tratamiento, tal como lo norma la reglamentación del artículo 22, inciso d) "in fine", Capítulo X, del Estatuto del Docente.

3.4.2. Inasistencias incurridas especificando si fueron justificadas o no, indicando en el primer caso por cuáles artículos e incisos del decreto 3413|79 fueron excusadas y, en la coyuntura contraria, informar qué medidas se adoptaron para con el docente amén del lógico descuento de sueldos.

3.4.3. Licencias usufructuadas expresando dentro de cuáles artículos e incisos se encuadraron insertos en el Decreto Nº 3413|79.

3.4.4. Se pone especial énfasis en requerir que tanto las asistencias, cuanto las inasistencias como las licencias, cualesquiera fueren sus motivos, se manifestarán en "días" y en forma alguna empleando el vocablo "obligaciones".

4. Estas instrucciones se cumplirán, indefectibleente, en todos los establecimientos educativos que se hallan bajo la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación Técnica.

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. piso
1062 Buenos Aires - Republica Argentina

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1653 - P. — Buenos Aires, 2|11|87.

1º — Convalidar el convenio suscripto el 11 de mayo de 1987, entre este Consejo Nacional, representado por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 de Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", Ingº. Jacinto Pablo DEVOTO, designado a tal efecto por Resolución Nº 465-P/87 y la Facultad Regional Buenos Aires, de la Universidad Tecnológica Nacional, representada por su Decana Normalizadora Ingº. Rosa MAZZOLI de BREIER, cuyo texto obra a fs. 5 y 6 del Expediente Nº 11.526/87.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1595 - P. — Buenos Aires, 23|10|87.

VISTO los expedientes Nros. 14123/84, 15495/84 y 13693/85 del registro de este Consejo, por los cuales la Asociación de Industriales Textiles Argentinos (ADITA), el Centro Textil Argentino (CTA), la Federación de Industrias Textiles Argentinas (FITA), el Centro de Investigaciones Textiles (CIT) del Instituto Nacional de Textiles de la República Argentina (Provincia de Buenos Aires), tramitan la reimplantación de la especialidad Textil y de cursos de Formación Profesional en esta especialidad; y

CONSIDERANDO: Que algunas de las entidades mencionadas en el VISTO de la presente elaboraron, a los fines indicados más arriba, un Plan de estudio y correspondientes contenidos programáticos, según consta en los expedientes antes citados.

Que los mismos fueron examinados y encuadrados de acuerdo con las normas vigentes, por la Sección Planes y Programas de la Dirección General de Planeamiento.

Que, en base a los precedentes trabajos, en el período escolar de 1985, se puso en funcionamiento una (1) división de primer año Ciclo Superior Diurno —especialidad Textil— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Martín de Güemes" de Florida, Provincia de Buenos Aires, en forma experimental, y hasta tanto sea aprobado el plan de estudio definitivo.

Que durante el ciclo escolar de 1986 y el actual de 1987, se fueron aplicando los programas correspondientes a 2º y 3º años del Ciclo Superior, siempre en forma experimental, preparados por las entidades citadas en el Visto de la presente, por promoción del mismo grupo de alumnos de la ENET Nº 1 "Gral. Martín de Güemes" de Florida (Buenos Aires).

Que, en razón de todo lo hasta aquí expuesto, corresponde dictar un instrumento legal que autorice la reimplantación de la especialidad Textil y con-

valide la aplicación del Plan de estudio y de los contenidos programáticos en la Escuela Nacional de Educación Técnica, citada más arriba.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar la reimplantación de la especialidad Textil —Ciclo Superior Diurno—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Martín de Güemes" de Florida, Provincia de Buenos Aires, a partir del período escolar de 1985.

2º — Aprobar, en forma experimental, el Plan de estudio y los contenidos programáticos del Ciclo Superior Diurno de la especialidad Textil, que forman el Anexo de esta Resolución.

3º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la evaluación del Plan de estudio y de los contenidos programáticos aprobados en el punto 2º precedente.

4º — Disponer que la Dirección General de Planeamiento realice las gestiones ante las entidades citadas en el Visto de la presente, para que designen representantes que, conjuntamente con los que nombre este Consejo, realicen los ajustes necesarios del Plan de estudio y contenidos programáticos en cuestión, a la luz de los resultados de la evaluación dispuesta en el punto anterior.

5º — De forma.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS

1 — NOMBRE DEL CURSO

Ciclo Superior — Especialidad Textil

2 — OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Formar un técnico de nivel medio para desempeñarse en la industria textil.

3 — PERFIL DEL EGRESADO

El técnico textil está capacitado para desempeñarse en la rama textil en los distintos niveles de control, supervisión y dirección de la producción.

4 — DURACION

4.1. Tres (3) años.

4.2. Horas de clase por semana:
Primer año: 28 horas teóricas.
Segundo año: 24 horas teóricas.
Tercer año: 26 horas teóricas.

4.3. Duración de la hora de clase: cuarenta (40) minutos.

NOTA: Las horas teóricas se desarrollarán en turno nocturno, estableciendo prácticas en empresas textiles bajo un sistema de convenio, que permita la rotación de las distintas áreas de especialidad en 1º y 2º año, dando la opción al alumno a elegir una de las especialidades (hilandería algodón, hilandería lana, tejeduría de punto, tejeduría de calada), en el último año, completando con visitas intensivas a plantas especializadas en obtención de fibras sintéticas y manufacturadas, tintorerías, terminaciones, confecciones, etc., en un total de treinta (30) horas semanales en turno diurno durante los tres (3) años de estudios.

5 — CONDICIONES DE INGRESO

Nivel previo aprobado: Ciclo Básico Decreto Nº 1574/65.

6 — TITULO

Técnico Textil.

7 — PERFIL PROFESIONAL - INCUMBENCIAS

Está habilitado para:

7.1. Calcular y disponer materias primas, mezclas y procesos de hilatura, para la creación y fabricación de hilados.

7.2. Crear y reproducir telas de tejido a lanzadera.

7.3. Determinar materias primas, hilados, contexturas, teñidos, aprestos y terminación.

7.4. Determinar procesos y planificar la producción de distintas secciones de una planta textil.

7.5. Realizar controles de calidad y ensayos en laboratorio de hilados y tejidos en proceso y terminados.

7.6. Programar y supervisar las funciones de la planta industrial textil vinculadas con la dirección y control de la misma, dentro de la estructura general de la organización de la empresa (materias primas, artículos terminados, control de calidad, costos, métodos, tiempos, sistemas de incentivos, etc.).

RESOLUCION Nº 1593 - P. — Buenos Aires 23|10|87.

1º — Eximir de cursar las asignaturas Inglés y Estenografía, durante todo el ciclo secundario, al alumno Omar Ariel CHISTAJOSKI, de primer año, Ciclo Práctica Comercial, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1610 - P. — Buenos Aires, 26|10|87.

1º — Eximir, por el año 1987, a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Balcarce (Bs. As.), que a continuación se mencionan:

BIBBO, Victoria Ofelia — 1er. año 2da. división Ciclo Básico
DURUTOVICH, Patricia Elizabeth — 3er. año 1ra. división Ciclo Básico
RAPACINI, Alejandra Juliana — 2do. año 1ra. división Ciclo Básico
SANTO MAURO, Mónica Edith — 3er. año 1ra. división Ciclo Básico

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1629 - P. — Buenos Aires, 27|10|87.

1º — Eximir, por el año 1987, a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Junín de los Andes (Neuquén) que a continuación se mencionan:

COFRE, Nilda — 1er. año 1ra. división Ciclo Básico
FLORES, Anahí — 1er. año 1ra. división Ciclo Básico
MARTINEZ, Graciela — 1er. año 1ra. división Ciclo Básico
RUBILAR, Claudia — 1er. año 1ra. división Ciclo Básico
AMARANTO, Viviana — 1er. año 2da. división Ciclo Básico
ANTIGUAL, Fabiana — 1er. Año 2da. división Ciclo Básico
CAMINOS, Mariana — 1er. año 2da. división Ciclo Básico
IBARRA, Andrea — 1er. año 2da. división Ciclo Básico
MORETTI, Victoria, — 1er. año 2da. división Ciclo Básico

OLMEDO, Virginia — 1er. año 2da. división Ciclo Básico
VAZQUEZ, Marcela — 1er. año 2da. división Ciclo Básico
VILLA, Claudia — 1er. Año 2da. división Ciclo Básico

2º — De fora.

RESOLUCION Nº 1638 - P. — Buenos Aires, 28-10|87.

1º — Exímese por el año 1987, de la asignatura Educación Física a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río Colorado (Río Negro), que a continuación se mencionan:

PICABEA, Rosana Noemí — 1er. año Ciclo Básico
VEGA, Silvia Cristina — 1er. año Ciclo Básico
ORTIZ, Graciela Noemí — 1er año Ciclo Básico
RODRIGUEZ, Gladys Noemí — 1er. año Ciclo Básico
ORTIZ, Mónica Beatriz — 2º año Ciclo Básico

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1652. — Buenos Aires, 2|11|87.

VISTO la necesidad de perfeccionar la supervisión del contralor de las prestaciones de servicios del personal destacado en comisión en las distintas áreas donde efectúan sus tareas; y

CONSIDERANDO: Que la atribución de la misma le es propia a la Dirección General de Personal, por ser este sector el indicado conforme con lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 1356|87 (Estructura), nominado en las funciones específicas de la citada Dirección General, puntos 2 y 7.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — A partir del 1º de noviembre de 1987, todas las constancias de prestación de servicios del personal designado en comisión, deberán ser confeccionadas en tiempo y forma, por el Departamento de Control y Licencias y firmadas por el Director General de Personal, para ser presentadas a los esta-

blecimientos dependientes u organismos donde revistan presupuestariamente, a efectos de percibir sus correspondientes haberes.

2º — Las constancias de prestación de servicios deberán ser remitidas a la Dirección General de Personal (Departamento de Control y Licencias) firmadas por los señores Jefes Superiores de cada uno de los sectores donde cumplen sus tareas habituales destacados en comisión, siendo de estricto cumplimiento en o los cargos en comisión los horarios establecidos por las Resoluciones Nros. 237 del 29|4|68 y 148 del 3|3|69, en plena vigencia, del señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

3º — Es responsabilidad del personal directivo comprendido en el Art. 48 de la Ley 14473, de los respectivos establecimientos educativos donde dependen presupuestariamente los agentes que se encuentran en comisión de servicios, hacer observar fielmente el cumplimiento formulado en el punto 1º.

4º — Déjase sin efecto la circular Nº 495 publicada en el Boletín del CONET Nº 904 - Pág. 994, manteniéndose por razones de operatividad lo determinado en los puntos 2º y 6º; como asimismo el apartado d) de la Circular 433 del punto 1º, publicada en el Boletín Nº 821 - Pág. 246.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1609 - P. — Buenos Aires, 26|10|87.

1º — Convalidar el Convenio de Cooperación Técnica en materia de Formación Profesional suscripto el 10 de setiembre de 1987 por el profesor Arivaldo SILVEIRA FONTES, en representación del Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial —SENAI— de la República Federativa del Brasil y el suscripto, en representación del Consejo Nacional de Educación Técnica — CONET—, cuyo texto obra en fojas 2 a 8 del Expediente Nº 16.118|87.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el desarrollo operativo del Convenio suscripto, su seguimiento y oportuna evaluación de acuerdo con los propósitos de la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Don José de San Martín", de Esperanza, Santa Fe:

Calle: Mitre 2495
C. P. 3080 - Esperanza - Santa Fe
Teléfono: 0496-2128

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1600 - P. — Buenos Aires, 23|10|87.

1º — Aceptar las renuncias del personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

HERNAEZ de DI NEZIO, Susana; a partir del 1º de agosto de 1986, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

DOTTA, Hugo; a partir del 28 de febrero de 1986, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

PARENTI, Adriana Mabel; a partir del 31 de julio de 1987, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

DESIMONE, Adriana Alicia; a partir del 5 de agosto de 1986, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

DAL MAS, Ana Luisa; a partir del 1º de julio de 1986, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET número 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

LEPANTO, Luis; a partir del 14 de agosto de 1986, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

ARAYA de GARCIA, Justa Angela Elisa; a partir del 31 de julio de 1986, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

GRANDE, Osvaldo Roberto; a partir del 4 de agosto de 1986, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

SUELDO, Pedro Enrique Gregorio; a partir del 30 de junio de 1986, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca).

PEREZ, Indiana Mónica; a partir del 5 de agosto de 1986, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

MONTERO, Marcela Raquel; a partir del 23 de abril de 1986, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Ortesis y Prótesis de Capital Federal.

RIQUELME, Francisco Javier; a partir del 23 de enero de 1986, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Ortesis y Prótesis de Capital Federal.

TARRAF, María Teresa; a partir del 1º de agosto de 1986, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

GARCIA, Delia María del Rosario; a partir del 1º de setiembre de 1986, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 7 "Ing. Torcuato Di Tella" de Avellaneda (Buenos Aires).

VIANA, Paulina; a partir del 18 de agosto de 1986, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1601 - P. — Buenos Aires, 23|10|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GOLLUSCIO de GARAÑO, Lucía Angela; a partir del 3 de marzo de 1986, titular de tres (3) horas de Castellano en 3º año 8ª división, turno tarde, Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

SILVESTRE de GRDIN, Adriana Beatriz; a partir del 3 de marzo de 1986, titular de tres (3) horas de Química en 3º año división 307, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

MANEIRO, Rubén Antonio; a partir del 5 de marzo de 1986, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año única división, turno tarde, Electromecánica, en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

CISTERNA, Cecilio Segundo; a partir del 26 de junio de 1985, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San José - Guaymallén (Mendoza).

CASATI, Pedro Antonio; a partir del 28 de febrero de 1986, titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

PALA, Rubén Gustavo; a partir del 11 de marzo de 1986, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe).

FEIOCK de CASCO, Clara Amelia; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable y dos (2) horas de Estenografía en 1º año 1ª división, turno tarde, Práctica Comercial, en la ENET número 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones).

FIGUEROA, Oscar Domingo; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de ocho (8) horas de Educación Cívica (2-2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 4ª divisiones, turno mañana y 1º año 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca (Catamarca).

GONZALEZ SPINEDI de VERA, Elena Micaela; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Evita (Buenos Aires).

GUTIERREZ, Angel; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1602 - P. — Buenos Aires, 23|10|87.

1º — Aceptar las reuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se indica:

PORZI, Alberto Antonio; a partir del 28 de noviembre de 1985, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba.

MAINER, Juan Cristóbal; a partir del 31 de julio de 1986, titular de un cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

PARISI, Alfredo Javier; a partir del 31 de agosto de 1986, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

DE MADARIAGA, Gladys Mabel; a partir del 1º de agosto de 1986, titular de un cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 2 de Formosa.

COZZI, Héctor Eduardo; a partir del 30 de agosto de 1986, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 36 "Alte. Guillermo Borwn" de Capital Federal.

LEAL, Luis Alberto; a partir del 3 de setiembre de 1986, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 32

"Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

BONAFEDE, Nancy Edith; a partir del 1º de setiembre de 1986, titular de tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 1 turno diurno, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

GIACOMELLI de RIVERA, María Alejandra; a partir del 12 de agosto de 1986, titular de ocho (8) horas de Práctica Contable (4|4) en 2º y 2º año, 1as. divisiones y cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, todas turno mañana, Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1613 - P. — Buenos Aires, 6|10|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CASTELLANO, Salvador Miguel Angel; a partir del 30 de setiembre de 1987, titular de un (1) cargo Categoría 19, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, en el Organismo Central.

VARANO, Lliliana Noemí; a partir del 19 de marzo de 1986, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.622 - P. — Buenos Aires, 27|10|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PEMP, Francisco José; a partir del 3 de marzo de 1986, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén.

PUGLIESI, Lydia Olga; a partir del 3 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el Organismo Central.

MARTIN, Luis Jorge; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año, 2ª división, turno mañana; y tres (3) horas de Electrónica General en 2º año, 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Superior Electromecánica en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

FIGUEROA, Oscar Domingo; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 1º año, 1ª división y 2º año, 1ª división, ambas turno mañana Práctica Comercial; cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 1º año, 6ª división, turno mañana y 2º año, 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Educación Cívica (2|2) en 1º año, 3ª división y 3º año, 2ª división, ambas turno tarde Práctica Comercial; cuatro (4) horas de Educación Cívica (2|2) en 2º año, 4ª división, turno tarde y 3º año, 3ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, todas en la ENET Nº 2 "Ingeniero José Alsina Alcobert" de San Fernando del Valle (Catamarca).

CABALLERO, Rubén Alberto; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

FEDE, Luis José; a partir del 3 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

ZABOTINSKY, Patricia Susana; a partir del 4 de marzo de 1986, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 2ª división, turno tarde, Electricidad en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital.

BARTHELME, Margarita Josefina; a partir del 28 de febrero de 1986, titular de seis (6) horas de Práctica Metalográficas en 1º año y cuatro (4) horas de Metalografía en 1º año, ambas turno noche, Post Grado Metalografía en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

CASTELLI de CORBALAN, Carmen del Valle; a partir del 28 de febrero de

1986, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

VOLANTE, Marta Clara; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 4 de Capital Federal.

FAVRO, Raúl Ranulfo; a partir del 28 de febrero de 1986, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Libertador Gral. Don José de San Martín" de Leones (Córdoba).

BACCHIARELLO, Pedro Luis; a partir del 10 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

SANTOCHI, Orlando César; a partir del 2 de enero de 1986, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo (Encargado de Depósito), Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

CORRAL, Norberto; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), turno mañana y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Felipe Senillosa' de Tandil (Buenos Aires).

ROMBOLA, Miguel Angel; a partir del 1º de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.623 - P. — Buenos Aires, 27|10|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en en las tareas que en cada caso se indica:

VACCARO, Norberto Antonio; a partir del 25 de agosto de 1986, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

AVERSA, Osvaldo Luis; a partir del 27 de julio de 1986, titular de nueve (9) horas de Análisis Matemático (4|5) en 1º año, 6ª división, turno noche, Construcciones y en 1º año, 8ª división, turno vespertino, Electrónica, respectivamente, en la ENET Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

NADOR, Roberto Adrián; a partir del 11 de agosto de 1986, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas y cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos, ambas en 3º año, 9ª división, turno tarde, Construcciones, en la ENET Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellandea (Buenos Aires).

TOMASETTI de VIGORITO, Ana María; a partir del 14 de agosto de 1986, titular de dos (2) horas de Biología en 2º año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas, en la ENET número 2 de Quilmes (Buenos Aires).

ARQUES, Zulema del Valle; a partir del 21 de agosto de 1986, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

DENARI, Aldo Oscar; a partir del 17 de julio de 1986, titular de tres (3) horas de Impuestos a las Ganancias (Actividades Especiales) en 3º año, 1ª división turno noche, Administración de Empresas, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

SPINEDI, Miguel Angel; a partir del 31 de agosto de 1986, titular de doce (12) horas de Análisis Matemático (4|4|4) en 1º año, 1ª división y 1º año, 2ª división, ambas turno tarde, y en 1º año, 1ª división, turno noche, todas Mecánica, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.624 - P. — Buenos Aires, 27|10|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SARTOR, José Antonio; a partir del 14 de setiembre de 1987 interino de un (1) cargo de Director, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Santa Fe).

DIEZ, Silvia Estela del Valle; a partir del 8 de abril de 1986 titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

MORGANTI de ROSSO, Luisa Mabel; a partir del 3 de marzo de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Capitan de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

MOSCA, Ulises Natalio; a partir del 1º de marzo de 1986 titular de cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno noche en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

TELLECHEA de HERMET, Nora Elía; a partir del 1º de marzo de 1986 titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª y 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro).

CHRISTENSEN, Raúl José; a partir del 22 de julio de 1985, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

VANECEK, Francisco Eduardo; a partir del 28 de febrero de 1986, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 5º año 3ª división, turno tarde, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1625 - P. — Buenos Aires, 27|10|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PATANE, Eduardo; a partir del 5 de marzo de 1986 titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

LOPEZ FERREIRA, Héctor Manuel; a partir del 1º de marzo de 1986 titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 9ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Física en 3º año, 4ª división, turno tarde ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

DI FRANCESCO de GIACONE, María del Carmen; a partir del 28 de febrero de 1986 titular de seis (6) horas de Educación Cívica (2|2|2) en 1º año, 1ª división y 2º año, 1ª y 2ª división y seis (6) horas de Historia (2|2|2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

RONCHETTI CANEPA, María Teresa; a partir del 28 de febrero de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptora turno tarde y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno noche en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

MICETICH, Homero Guillermo; a partir del 1º de marzo de 1986 titular de un (1) cargo de Secretario turno mañana en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

BALVOA de BALBOA, Sonia Ivone; a partir del 1º de marzo de 1986 titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta.

SALDUNVIDES, Néstor Sergio; a partir del 31 de enero de 1986 titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén.

BAGALONI, Augusto Alfredo; a partir del 1º de marzo de 1986 titular de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, única división, turno tarde, Electromecánica, en la ENET número 1 de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.626 - P. — Buenos Aires, 27|10|87.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BURGOS, Horacio Alberto; a partir del 13 de agosto de 1986, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 3ª división, turno tarde, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Brig. Gral.

Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

GIMENEZ, Dora Concepción; a partir del 28 de julio de 1986, titular de un (1) cargo de Preceptora turno noche, en la ENET Nº 2 "Almafuerte" de Lanús (Buenos Aires).

VIQUEIRA, Ricardo Gregorio; a partir del 6 de agosto de 1986, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

SUPPI, Eugenio Lucio; a partir del 31 de julio de 1986, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

GUZMAN, Alberto Oscar; a partir del 17 de junio de 1986, titular de tres (3) horas de Máquinas Eléctricas en 2º año, 6ª división, Electrónica y cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 3º año, 2ª división, Electricidad, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

IACUZZI, Pedro; a partir del 1º de agosto de 1986, titular de cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3º año, única división, turno noche, Construcciones, en la ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta.

KOSKO de ZAPOTOCZNY, Elena Nélida; a partir del 26 de agosto de 1986, titular de tres (3) horas de Derecho Comercial y Administrativo en 2º año, 1ª división, turno mañana, Administración de Empresas, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital.

YAPUR, Antonio; a partir del 1º de agosto de 1986, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Delfor del Valle" de Dolores (Buenos Aires).

2º — De forma.

Asistente Ayy
Interino y

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1095 — 21 DE DICIEMBRE DE 1987

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

AL PERSONAL

Finalizado el año lectivo, el Sr. Presidente y los Sres. Vocales del Consejo Nacional de Educación Técnica, hacen llegar a todo el personal su agradecimiento por la eficaz labor realizada y la colaboración prestada, y formulan votos para que el año venidero esté coronado de éxitos.

Hacen propicia la oportunidad para desear a todos, en compañía de los suyos, una feliz Navidad y un próspero Año Nuevo.

Prof. DAVID L. WIÑAR
Presidente

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 311. — Buenos Aires, 27|10|87.

VISTO que por Resolución Nº 1616 - P, del Consejo Nacional de Educación Técnica se promovió a la señora Rosa MASI de CROVARA al cargo Categoría 23, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior —Director General de Personal— del citado organismo; y

CONSIDERANDO: Que la promoción de referencia se ajusta a la dependencia que fija la estructura orgánica aprobada para el mencionado organismo por Resolución Ministerial Nº 1356 del 28 de agosto de 1987.

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por Decreto número 101|85.

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Promoción al cargo de Director General de Personal a la Señora Rosa MASI de CROVARA 626-627

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Constitución de un Grupo de Trabajo Multidisciplinario. Nuevas normas para el contralor del personal designado en comisión. Designación del nuevo representante ante IRAM. Autorizar a las Juntas de Clasificación Docente a conceder los autodesplazamientos 627-631

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado 1595: Trámite de extensión de certificados analíticos. 631-635

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Traslados 636-640

EL SECRETARIO DE EDUCACION

RESUELVE:

1º — Ratificar en todos sus términos la Resolución Nº 1616 - P del Consejo Nacional de Educación Técnica, por la que se promovió a la señora Rosa MASI de CROVARA (L. C. Nº 2.988.321) al cargo Categoría 23, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior —Director General de Personal—, en el citado Consejo Nacional.

2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1840 - P. — Buenos Aires, 30|11|87.

VISTO el proyecto de modificación del tiempo de duración del Ciclo Básico Nocturno —Plan Decreto Nº 1574|65— presentado por la Dirección General de Enseñanza Técnica; y

CONSIDERANDO: Que tal modificación facilitaría la realización de los estudios técnicos a aquellos aspirantes que, por razones socio-laborales, solamente pueden cursarlos en el turno nocturno.

Que, en el proyecto presentado no se alteran las asignaturas del Plan actualmente vigente.

Que únicamente, y a los efectos de una posterior reducción de los tiempos de duración de los Ciclos Superiores, se fusiona Castellano con Literatura y se introduce Instrucción Cívica.

Que, además, se unen las disciplinas Biología con Biología e Higiene.

Que, en vista a lo señalado en los considerandos anteriores, es necesario contar con un grupo de trabajo multidisciplinario que lleve a cabo las adaptaciones y modificaciones que juzgue procedentes, para alcanzar los objetivos más arriba fijados.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Constituir un Grupo de Trabajo Multidisciplinario para la adaptación de los programas y modificaciones necesarias tendientes a una nueva distribución horaria semanal, de las distintas asignaturas del Plan de Estudios del

Ciclo Básico Nocturno —Plan Decreto Nº 1574|65—, a los efectos de reducirlo a Tres (3) años de duración.

2º — Integrar el citado Grupo de Trabajo con las siguientes docentes: Sta. Prof. Beatriz ALVAREZ, L. C. Nº 3.281.892, Regente de Cultura General de la ENET Nº 27 de Capital Federal; Sra. Prof. Mónica María GRECO de LAINO, D. N. I. Nº 10.139.666, profesora de Castellano, titular de 30 horas en la ENET Nº 23 de Capital Federal; Sta. Prof. Graciela ALBERTELLA, L. C. Nº 6.428.837, profesora de Biología, titular de 8 horas e interina de 4 horas en la ENET Nº 28 de Capital Federal, y 8 horas titulares y 5 horas interinas en la ENET Nº 3 de Capital Federal y el Sr. Prof. Enrique GENONI, profesor de Biología, titular de 12 horas en la ENET Nº 9 de Capital Federal.

3º — Destacar al personal docente designado en el punto precedente, en comisión de servicios entre los días 1º al 19 de diciembre de 1987, para el cumplimiento de la misión a ellos encomendada en el punto 1º de la presente.

4º — Encomendar la coordinación del Grupo de Trabajo a la Sra. Lic. Celia JUTORAN de la Sección Planes y Programas de Estudio - Dirección General de Planificación Educativa.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1652.-.P. — Buenos Aires, 2|11|87.

VISTO la necesidad de perfeccionar la supervisión del contralor de las prestaciones de servicios del personal destacado en comisión en las distintas áreas donde efectúan sus tareas.

CONSIDERANDO: Que la atribución de la misma le es propia a la Dirección General de Personal, por ser este sector el indicado conforme con lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 1356|87 (Estructura), nominado en las funciones específicas de la citada Dirección General, puntos 2 y 7.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — A partir del 1º de noviembre de 1987, todas las constancias de prestación de servicios del personal designado en comisión, deberán ser confeccionadas en tiempo y forma, por el Departamento de Control y Licencias y firmadas por el Director General de Personal, para ser presentadas a los estable-

cimientos dependientes u organismos donde revistan presupuestariamente, a efectos de percibir sus correspondientes haberes.

2º — Las constancias de prestación de servicios deberán ser remitidas a la Dirección General de Personal (Departamento de Control y Licencias) firmadas por los señores Jefes Superiores de cada uno de los sectores donde cumplen sus tareas habituales destacados en comisión, siendo de estricto cumplimiento en o los cargos en comisión, los horarios establecidos por las Resoluciones Nros. 237 del 29|4|68 y 148 del 3|3|69, en plena vigencia, del Señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

3º — Es responsabilidad del personal directivo comprendido en el Art. 48 de la Ley 14473, de los respectivos establecimientos educativos donde dependen presupuestariamente los agentes que se encuentran en comisión de servicios, hacer observar fielmente el cumplimiento formulado en el punto 1º.

4º — Déjase sin efecto la Circular Nº 495 publicada en Boletín del CONET Nº 904, Pág. 994, manteniéndose por razones de operatividad lo determinado en los puntos 2º y 6º; como asimismo el apartado d) de la Circular 433 del punto 1º, publicada en Boletín Nº 821, Pág. 246.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1616 - P. — Buenos Aires, 27|10|87.

VISTO que en la estructura orgánica de este Consejo Nacional, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1356 del 28 de agosto de 1987, se encuentra vacante el cargo Categoría 23, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior —Director General de Personal—; y

CONSIDERANDO: Que imprescindibles razones de servicio hacen necesario proceder a su cobertura, teniendo en cuenta la importancia funcional que el mismo reviste para el normal desenvolvimiento del organismo.

Que para ello se han evaluado los méritos y antecedentes de la persona que se propone, a fin de asegurar la eficacia de la prestación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Promover, con carácter titular, al cargo Categoría 23, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior —Director General de Personal—, a la señora

Rosa MASI de CROVARA (L. C. Nº 2.988.321), actual titular de un cargo Categoría 21, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior en este organismo.

2º — Solicitar la ratificación de la presente resolución a la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1448 - P. — Buenos Aires, 7|10|87.

VISTO la necesidad de mantener la continuidad de las relaciones del Consejo Nacional de Enseñanza Técnica y el Instituto Argentino de Analización de Materiales (I.R.A.M.); y

CONSIDERANDO: Que el señor Pedro Domingo Madala que cumplía funciones de representante ante la mencionada Institución, se halla en uso de licencia;

Que por tal circunstancia debe procederse a su reemplazo por otro funcionario;

Por ello

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector General de Equipamiento y Producción, profesor Eusebio Jara como representante del Consejo Nacional de Educación Técnica, socio activo de I.R.A.M.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 552 - C. — Buenos Aires, 6|7|87.

VISTO la Resolución Nº 221 - C|87 por la que se suspende la aplicación del artículo 32 de la Ley 14473 (Estatuto del Docente); y,

CONSIDERANDO: La profusión de solicitudes de traslado de docentes que se autodesplazan o que pretenden por esta vía ocupar, con carácter titular, horas y|o cargos de creación.

Que la posibilidad de conceder dichos traslados no afecta la aplicación de la Ley 23416 (sin reglamentar).

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a las Juntas de Clasificación Docente a conceder los traslados solicitados por los docentes que se autodesplacen, que soliciten cubrir horas y|o cargos de creación en establecimientos donde se haya realizado ésta para el ciclo lectivo en curso, y en caso de permutas.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 1595

MUY IMPORTANTE

Asunto: Trámite de extensión de certificados analíticos de estudios y diplomas.

Señor/a Director/a:

En relación con el trámite de extensión de "certificados analíticos de estudios" y "diplomas", con el objetivo de reducir la duración de su trámite se sugiere adoptar las medidas que a nivel escolar sirvan a tal objetivo.

Como es sabido, las características y significación de dichos documentos requieren en su confección una muy particular atención, por lo cual el personal que tiene a su cargo esa delicada labor debe ser orientado de modo de erradicar las posibilidades de error en su realización así como para que no incurra en desaciertos por desconocimiento o inobservancia de las normas pertinentes (Circular Nº 197 - Anexo Boletín Nº 185).

Sobre el particular, teniendo en cuenta lo observado en el sector títulos de la Secretaría Técnica de Títulos y Articulaciones de Estudios de este Consejo, se aprecia conveniente recordar parte de las mencionadas normas:

1. SOLICITUD

1.1. **La incorporación a la actividad profesional y/o la realización de otros estudios, hacen indispensable que todo alumno al egresar del establecimiento, deba disponer, a la mayor brevedad, del correspondiente diploma y certificado analítico de estudios.**
Como consecuencia, corresponde que la Escuela, en cada una de las oportunidades en que se produzcan graduación de alumnos, **inicie por sí y de inmediato** la gestión de certificación de firmas "legalización" de los certificados analíticos de estudios y de extensión de los diplomas respectivos, en la forma que se indica a continuación; para lo cual **no es necesario** que los interesados lo requieran previamente.

1.1.1. Al término del año lectivo, así como también, de cada período de exámenes (dentro de un máximo de 30 días), la Escuela deberá enviar con nota ad-hoc a la Secretaría Técnica de Títulos y Articulación de Estudios (Av. Independencia 2625, C. P. 1225, Capital Federal):

a) La **nómina de egresados** —**por duplicado**— habidos en cada una de las precitadas circunstancias; y

b) Los **certificados analíticos de estudios** de cada uno de los egresados incluidos en la aludida nómina; solicitando, por otra parte, en dicha nota de elevación, los formularios de diploma necesarios para su correspondiente extensión.

1.1.2. Al efectuar la elevación de las nóminas de egresados y certificados analíticos, se cuidará:

a) Que los nombres y apellidos de los alumnos estén dados en el mismo orden que en su partida de nacimiento, y escritos sin abreviaturas;

b) Que los números correspondientes al documento de identidad (**L.E., L.C.** o **D.N.I.**), sean cuidadosamente transcriptos;

c) Controlar que los nombres y apellidos y número de documento de identidad, que se dan en la nómina coincidan en un todo con los de los certificados analíticos; y

d) Que la denominación del título responda a la establecida por el plan de estudios o disposiciones específicas respectivas.

1.2. **Certificación de firmas "legalización" de los Certificados Analíticos de Estudios.**

1.2.1. La solicitud indicada en el punto precedente 1.1., es controlada y supervisada en todos sus aspectos por la Secretaría Técnica de Títulos y Articulación de Estudios.

1.2.2. Del expediente que se forma con la referida solicitud, esta Secretaría desglosa el original de la nómina de egresados, en la que efectúa las anotaciones pertinentes, esto es, tanto las concernientes a la certificación de firmas "legalización" de los certificados analíticos, como a las de continuidad del trámite para la extensión de los diplomas.

1.2.2.1. Dicho expediente se remite luego a la correspondiente Escuela con los respectivos certificados analíticos de estudios legalizados, acompañados de los ejemplares de diplomas pertinentes, a los efectos de la extensión de éstos.

1.3. **Extensión de los diplomas y su registro.**

1.3.1. Recibido por la Escuela, el expediente mencionado en 1.2.2. y desglosados por esta los certificados analíticos de estudios legalizados, para su entrega a los interesados, debe proceder de inmediato, a la confección de los diplomas.

Nota: Como se observa, a esta altura del trámite, se da término a una parte del mismo, vale decir, al de la "legalización", en el ámbito del CONET, del Certificado Analítico de Estudios.

1.3.2. Al confeccionarse los diplomas, volverá a prestarse particular atención a la transcripción de los nombres y apellidos, número de documentos de identidad, título, fecha de egreso, etc., de cada graduado, de modo que exista la correspondiente coincidencia con los que figuran en la nómina de egresados que obra en el respectivo expediente.

1.3.3. Los diplomas así confeccionados se remitirán a la Secretaría Técnica de Títulos y Articulación de Estudios, donde se supervisarán en todos sus aspectos, teniendo en cuenta el original de la nómina de egresados desglosada en la iniciación del trámite (punto 1.2.2.), para luego someterlo a la firma del Sr. Presidente del Consejo y efectuar el consecuente registro.

1.3.3.1. Para el envío de los diplomas, se adoptarán los recaudos indispensables para preservarlos de los posibles deterioros que puedan provocarse por el manipuleo de la correspondencia.

1.4. **Entrega de los diplomas extendidos, por parte de la Escuela.**

1.4.1. Una vez que los diplomas extendidos con la firma del Sr. Presidente del CONET y registrados por la Secretaría Técnica de Títulos y Articulación de Estudios, obren en poder de la Escuela, serán entregados de inmediato a los interesados, contra recibo.

1.4.2. Por último el expediente respectivo se devolverá a la precitada Secretaría Técnica, dejando constancia en el mismo del precedente procedimiento, con lo cual culmina el trámite iniciado por la Escuela (punto 1.1.).

1.5. ADVERTENCIAS GENERALES SOBRE EL TRAMITE

1.5.1. Nótese que el trámite de extensión de cada grupo de certificados analíticos de estudios y diplomas se inicia y finaliza en un único expediente. Vale decir, que en él se trata, exclusivamente, al egresado o grupo de egresados incluidos en la nómina original obrante en el mismo; por lo cual para tratar otros grupos, deben iniciarse nuevas actuaciones.

1.5.2. Es prudente, por razones relacionadas con el manipuleo de la correspondencia, que el trámite de referencia se efectúe desdoblado en grupos de aproximadamente sesenta (60) diplomas, de los de tamaño 355 x 270 mm. (o su equivalente, en los de tamaño 180 x 260 mm), remitiendo cada grupo con su correspondiente nota de elevación, nómina de egresados y respectivos certificados analíticos.

1.5.3. Por otra parte, para el control de las solicitudes, procede que cada Escuela lleve un registro de las nóminas de egresados remitidas, con las constancias de los diplomas extendidos y entregados.

1.5.4. La reglamentación en vigor, no permite la legalización de certificados analíticos de estudios, de egresados que no figuren en la respectiva nómina de egresados, obrante en la Secretaría Técnica de Títulos y Articulación de Estudios.

Como consecuencia, cuando se presenten uno o varios egresados que requieran la extensión de su certificado analítico, en tiempo que la Escuela se ve impedida de satisfacer, de remitirlo integrando un grupo mayor, podrá atenderse ese requerimiento efectuando la gestión del mismo modo que se enuncia en este punto 1.

2. MODO DE EXTENDER EL CERTIFICADO ANALITICO DE ESTUDIO, EN LOS CASOS EN QUE SE HUBIERE OTORGADO INSCRIPCION POR EQUIVALENCIAS U HOMOLOGACION DE ESTUDIOS:

2.1. En el casillero precedente al año de estudios en que se otorgó inscripción, se transcribirá: "**Por Resolución o Expediente Nº ..... se torgó inscripción en .... año**"; correspondiendo agregar, siempre que se hubiese establecido en la respectiva equivalencia, las asignaturas que el interesado rindió para completar curso. Por ejemplo del siguiente modo:
"**Por Resolución o Expte. Nº ....., se otorgó inscripción en 1er. año C. S. de la Especialidad ....., obteniendo las siguientes calificaciones en las asignaturas que debió rendir para completar curso:**

"**Biología**" **(C.C.C.G.)** .....: **A (Alcanzó)**
"**Inglés**" **(C.C.C.G.)** .....: **S (Superó)**

NOTA: La calificación será numérica cuando responda a inscripciones otorgadas con anterioridad al régimen en vigor por Res. número 566|86 - MEJ — Boletín Nº 1035.

2.2. Los casilleros que preceden al indicado en 2.1., serán anulados con línea a tinta o a máquina.

2.3. Al extender el enunciado certificado analítico de estudios se otorgará, asimismo, otro que sea copia fiel del certificado analítico de los estudios que posibilitaron la inscripción en el establecimiento; ambos abrochados de manera que constituyan un solo cuerpo y sellados en forma que sirva a este último objetivo.

2.4. Para determinar en estos casos el "promedio general", se procederá considerando al efecto el promedio general de los cursos anteriores al que permitieron la inscripción, como uno de los promedios anuales. Las calificaciones correspondientes a las asignaturas aprobadas para completar curso, se consideran integrando las correspondientes al año de estudios en que se otorgó inscripción.

2.4.1. Si el régimen de calificaciones aplicado en esos cursos anteriores fuera distinto al vigente en el establecimiento, la nota correspondiente se llevará a éste, sobre la base de que las calificaciones mínimas y máximas, de aplazo y aprobación, coincidan con las en vigor en el establecimiento, determinando las calificaciones intermedias en forma proporcional.

2.4.2. En los casos de equivalencias u homologación en que se haya determinado que sólo se cursen algunas asignaturas, v.gr.: Maestra Normal que haya cursado en la Escuela Nacional de Educación Técnica, el "Promedio General" se obtendrá, de la suma del promedio general del curso anterior efectuado (que determinó la homologación y el obtenido en esa Escuela, dividiendo esa suma por dos (2).

En términos complementarios de lo expuesto, se recuerda, a su vez, que:

Año de Promoción: es en el caso de alumnos regulares, el año calendario en el que se cursó el último año de estudios de la carrera y, en el caso de "alumnos libres" el del año en que se aprueba la primera asignatura del último año de estudios.

Fecha de Egreso: la del día en que culmina la aprobación del total de las asignaturas del respectivo plan de estudios;

y, por otra parte, que el **promedio general** de la carrera se determinará, exclusivamente, en los casos en que **la calificación en la totalidad de las asignaturas** haya sido **numérica** (Ver Circular Nº 556 - Punto 1 — Boletín 1032, página 372).

Asimismo, se recomienda, para evitar demoras en la confección de los:

Certificados Analíticos de Estudios, prever su elaboración con anticipación a la finalización de cada término lectivo, de modo que sólo reste para completarlos, las calificaciones del último año de estudios, para lo cual se procurará utilizar la misma cinta y máquina de escribir. En caso contrario, el cambio producido, se salvará en el renglón "Observaciones".

Diplomas, cuando se encuentren dificultades de tiempo, tratar la posibilidad de solicitar la colaboración de la Asociación Cooperadora, para resolver la situación; y

en ambos casos, previo su remisión a la Secretaría Técnica de Títulos y Articulación de Estudios, efectuar una ajustada revisión, en cuanto a si se han satisfecho debidamente los requisitos establecidos para el trámite.

Es de hacer notar que los formularios de certificados analíticos de estudios procede solicitarlos a la ENET Nº 31 —Pedro de Mendoza 1777 - C.P. 4455 Capital Federal— y que en el caso de carencia de los mismos esa Dirección podrá reproducirlos mediante fotocopia debidamente legible y encuadrada.

Toda consulta sobre el asunto motivo de este comunicado procederá efectuarla a la Secretaría Técnica de Títulos y Articulación de Estudios (Teléfonos 93-5031/38 - Int. 123 y 266).

INSPECCION GENERAL DE ASISTENCIA EDUCATIVA

SECRETARIA TECNICA DE TITULOS Y ARTICULACION DE ESTUDIOS

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 904 - P. — Buenos Aires, 2|8|87.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora María Elisa DIAZ de DIAZ en dos (2) horas de Dibujo en 1º año, Curso Práctico de Bordado a Máquina, en la ENET Nº 1 de La Rioja; cesando al propio tiempo y con igual carácter en igual cantidad de horas y asignatura que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 452-P|86, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1053 - P. — Buenos Aires, 30|7|87.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Haydée Beatriz BASUALDO de ROMERO en dos (2) horas de Psicología General en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires); cesando al propio tiempo y con igual carácter een dos (2) horas de Etica de las Relaciones Humanas en 2º año 1ª división, turno mañana, Plan Dual, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 998|86, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 714 - C. — Buenos Aires, 26|8|87.

1º — Que la señora Hebe Esther GIANOLINI de RUSSO pase a desempeñar, con carácter titular y a su pedido, el cargo de Vicedirectora de 2ª Categoría en la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Vicedirectora de 1ª Categoría en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires). La citada docente presta conformidad a la rebaja de Categoría.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1091 - P. — Buenos Aires, 31|7|87.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Nicolás ZAQUILAN en tres (3) horas de Técnica Bancaria y Seguro y dos (2) horas de Interpretación de Balance, todas en 4º año, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno noche, en la ENET Nº 2 "Paula A. de Sarmiento" de Chilecito (La Rioja); cesando al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Técnica Bancaria y Seguro y dos (2) horas de Interpretación de Balance, todas en 3º año, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno diurno, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 43-P|87, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1802 - P. — Buenos Aires, 19|11|87.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Nora Bibiana FEDELE en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal; cesando al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 997-P|87, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1801 - P. — Buenos Aires, 19|11|87.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Alfonso Eduardo DIAZ CANO en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Optica, turno noche, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal; cesando al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Educación Cívica en 1º año 11ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial, que mantenía en disponibilidad por Resolución

Nº 951-P|87, en la similar Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1800 - P. — Buenos Aires, 19|11|87.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Walter Ernesto DUCHINI en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal; cesando al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 726-P|87, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 17 - P. — Buenos Aires, 6|1|87.

1º — Dejar establecido con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 251|86 por la que se trasladó a la señora Angélica Guadalupe GARCIA de CAMMAROTA en tres (3) horas de Biología en 2º año 11ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe, que la misma deberá ser considerada en tres (3) horas de Matemática en 2º año 11ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1369 - P. — Buenos Aires, 23|9|87.

1º — Que la señorita Celia María Esther POLICICCHIO, pase a desempeñar, con carácter titular, autodesplazándose, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 3 de Mar del Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1354 - P. — Buenos Aires, 21|9|87.

1º — Que la señorita María Inés MOCOROA, pase a desempeñar, con carácter titular, autodesplazándose, dos (2) horas de Educación Cívica en 1º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 1º año 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la similar Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que la señorita Dora Lidia GOMEZ, pase a desempeñar, con carácter titular, autodesplazándose, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que el señor José Eusebio WINTERNITZ, pase a desempeñar, con carácter titular, autodesplazándose, dos (2) horas de biología en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que el señor Héctor Osvaldo CILLI, pase a desempeñar, con carácter titular, autodesplazándose, seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Proyecto de Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la señora Florencia María

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. piso
1062 Buenos Aires - Republica Argentina

Isabel REMBADO, pase a desempeñar, con carácter titular, autodesplazándose, cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica, en 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto R. Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que el señor Fernando VIDAL, pase a desempeñar, con carácter titular, autodesplazándose, dos (2) horas de Organización Industrial en 5º año 1ª división, Ciclo Superior Electrónica, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Organización Industrial, en 6º año 7ª división, Ciclo Superior Electrónica, turno noche, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que la señorita Graciana HELDT, pase a desempeñar, con carácter titular, autodesplazándose, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, Ciclo Superior Electromecánica, turno mañana en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, turno noche en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 1382 - P. — Buenos Aires, 29|9|87.

1º — Que la señora Raquel BOVERA de MEDINA, pase a desempeñar, con carácter titular, autodesplazándose, tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 7ª división, y dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Inglés (3-2) en 1º año 3ª división, Ciclo Superior, Electricidad, y 3º año 5ª división, Ciclo Básico, ambas turno noche, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que la señorita Isabel Jesús VICENTELA, pase a desempeñar, con carácter titular, autodesplazándose, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 11ª división, 3º año 1ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, y 3º año 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1804 - P. — Buenos Aires, 19|11|87.

1º — Dejar establecido con relación a la parte pertinente de la Resolución número 1534-P|87 por la que se dispuso el traslado a favor de la señorita Susana María TOMATIS, que la misma deberá ser considerada como a continuación se menciona y no como en aquella se especificara:

Que la señorita Susana María TOMATIS, pase a desempeñar, con carácter titular, autodesplazándose, tres (3) horas de Inglés en 3º año 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 3º año 2ª división y 4º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno noche en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires). La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1878 - P. — Buenos Aires, 2|12|87.

1º — Que la señorita Susana Lía IRIARTE, pase a desempeñar, con carácter titular, autodesplazándose, tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año

4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 5ª y 6ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en el citado establecimiento educacional. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Que la señora Mirta del Carmen PEDRAZA de CAMILLETTI, pase a desempeñar, con carácter titular, autodesplazándose, ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 11ª división, turno mañana y 2º año 9ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª y 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Lules (Tucumán). Junta de Clasificación Docente Zona IX.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1508 - P. — Buenos Aires, 8|10|87.

1º — Establecer que a partir del período lectivo 1987, el personal que seguidamente se detalla, con situación de revista en el Anexo de la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), cesó en dicha unidad escolar y pasó a revistar con el carácter que se indica en la ENET Nº 1 de Pérez (Santa Fe):

MEUCCI, Silvio Oscar; titular de un (1) cargo de Subregente, turno mañana, en uso de Licencia por Decreto número 734|68.

GRINBLAT, Víctor: interino de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en uso de Licencia por Dec. Nº 734|68.

TREVIZAN, Alberto: titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en uso de Licencia por Decreto Nº 734|68.

BANDONI, Luis: interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BRUNELLI, Miguel Angel: titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CODARINI, Lucio; titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PEREZ, Miguel Angel: titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

TREVIZAN, Luis: titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

UGARTE, Oscar; titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

VILLARROEL, Ramón; titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero.

ALFONSO, María Elena; titular de cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Historia, ambas en 2º año 1ª división turno mañana, Ciclo Básico, en uso de Licencia por Decreto Nº 734|68.

ANFOSSI, Daniel Celeste; titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 1ª división y 3º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

CAMANI, Martha; titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división turno mañana, Ciclo Básico, en uso de Licenca por Decreto Nº 734|68.

CASA, Estela; titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª división y 1º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

DIAZ, Martha; titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª división y 1º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

FERNANDEZ, Luis Pascual; titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 2ª división y 2º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

MARTI, Raúl; interino de seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en uso de Licencia por Decreto Nº 734|68.

MOLLO, Nora Susana; titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 1ª división y 1º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

PALACIOS, Cristina; titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PASTRELLO, Luis; interino de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PAVESE, Oscar Nicolás; titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico,

en uso de Licencia por Decreto Nº 734|68.

RAICOVICH, Cristina; titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º ano 1ª división, 1º año 2ª división y 3º año 1ª división y cuatro (4) horas de Educación Cívica (2-2) en 1º año 1ª división y 1º año 2ª división, todas turno mañana Ciclo Básico.

ROMAGNOLI, Graciela; titular de cuatro (4) horas de Física y tres (3) horas de Química, ambas en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RONCHI, Carmen; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SCIUTTO, Olga; interina de dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división y titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 1ª división, 1º año 2ª división y 3º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

ROSSI, Stella; titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

SCOTTI, Gerardo; titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª división y 1º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico en uso de Licencia por Art. 13 II b) del Decreto Nº 3413|79.

TORIO, Graciela; titular de cuatro (4) horas de Educación Cívica (2-2) en 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en uso de Licencia por Decreto Nº 734|68.

TURCO, Rubén Omar; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en uso de Licencia por Decreto Nº 734|68.

PAVESE, Oscar Nicolás; suplente del Sr. Silvio Oscar MEUCCI, en un (1) cargo de Subregente, turno mañana.

DOMINGUEZ, Lucio; suplente del señor Víctor GRINBLAT, en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

GOROSITO, Marcelo; suplente del Sr. Alberto TREVIZAN, en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

CAPIGLIONI, Angel Omar; suplente del Sr. Gerardo SCOTTI, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división y del Sr. Rubén Omar TURCO, en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

CASA, Estela; suplente de la Sra. Martha CAMANI, en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MOLLO, Nora Susana; suplente del Sr. Oscar Nicolás PAVESE, en seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PASTRELLO, Luis; suplente del Sr. Gerardo SCOTTI, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RAICOVICH, Cristina; suplente de la Sra. Graciela TORIO, en dos (2) horas de Educación Cívica en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RONCHI, Carmen; suplente de la Sra. María Elena ALFONSO, en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SCIUTTO, Olga; suplente de la Sra. María Elena ALFONSO, en dos (2) horas de Historia y de la Sra. Graciela TORIO, en dos (2) horas de Educación Cívica, ambas en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

TREVIZAN, Alberto; suplente del Sr. Raúl MARTI, en seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.